

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2021 - 2024 SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

1. Presentación.

El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", establece en su propósito 03-Inspira confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, para el sector Seguridad, Convivencia y Justicia la importancia de trabajar con el enfoque territorial, con el fin de intervenir integralmente los distintos entornos de la ciudad haciendo énfasis en el fortalecimiento de la cultura ciudadana y la promoción de la participación de las comunidades. Lo anterior, está acompañado de un modelo de seguridad oportuno e inteligente materializado por el uso de tecnologías, de análisis de datos, coordinación de cámaras, las denuncias ciudadanas y Línea 123, entre otros, para identificar las zonas con mayor incidencia de delitos y preparar una intervención integral, oportuna y eficaz de los organismos de inteligencia, seguridad y justicia.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ ha materializado la visión política y estratégica del PDD en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, por medio del establecimiento de metas que atiendan los factores críticos para la ciudad en la materia. La SDSCJ, ejecuta un rol líder y articulador de la política donde ha determinado las líneas de inversión que cumplen con las apuestas estratégicas del Gobierno Distrital. Para materializar de forma efectiva estas líneas de trabajo, resulta fundamental la conjunción de esfuerzos con los gobiernos locales para aumentar el alcance e impacto de las apuestas estratégicas. Por lo tanto, los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas, definidos a continuación, responden a una visión común de la seguridad, la convivencia y la Justicia.

2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales.

Los objetivos del sector asociados a los recursos locales están relacionados con promover la convivencia ciudadana, prevenir el delito, aumentar la confianza de los bogotanos y bogotanas en las autoridades, generar una mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad, la convivencia, fortalecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos y fortalecer el acceso a la justicia en el Distrito.

Objetivos específicos

- Entregar insumos técnicos que permitan armonizar las líneas de inversión local con las directrices Distritales, trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2021 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”* y en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia – PISCCJ 2020 -2024.
- Promover la coordinación entre los niveles central y local para la gestión eficiente de las conflictividades con mayor impacto en la convivencia y la seguridad ciudadana de las localidades y zonas de intervención territorial priorizadas por la Secretaría.
- Fortalecer el Sistema Distrital de Justicia y organizar y articular la oferta institucional y comunitaria para dar respuestas oportunas y de calidad a las necesidades jurídicas relacionadas con el acceso a la justicia en la comunidad.
- Generar procesos de fortalecimiento al Acceso a la Justicia, la resolución pacífica de conflictos y la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana que afectan directamente la convivencia, cultura ciudadana y el acceso a la justicia.
- Apoyar las iniciativas de la comunidad organizada en grupos de ciudadanos comprometidos con la seguridad y la convivencia a partir de instancias de participación, para la materialización de acciones que promuevan la convivencia y cultura ciudadana.
- Fortalecer acciones que promuevan la prevención de delitos y violencias asociadas a las poblaciones en alto riesgo (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas de sectores LGBT, entre otros).

3. Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas.

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI		NO	x
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Desarrollo social y cultural.				
	Concepto	Promoción de la convivencia ciudadana.				
Componente de gasto:	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.					
Descripción (Fundamentos						

conceptuales y/o de enfoque)	La gestión de la seguridad y la convivencia en el ámbito territorial local requiere de talento humano con las capacidades necesarias para mediar conflictos entre ciudadanos, promover prácticas seguras y preventivas en seguridad y convivencia, facilitar el diálogo social y comunitario en los escenarios públicos y los diversos contextos residenciales, además de desarrollar procesos de gestión del conocimiento que les permita, junto con las autoridades locales, identificar las dinámicas relacionadas con eventos de inseguridad y violencias, contribuyendo con la articulación de acciones que permitan su prevención y mitigación. En este sentido, los gestores locales de convivencia son facilitadores del trabajo conjunto entre autoridades, entidades públicas y el rol protagónico de la ciudadanía, con el propósito de articular esfuerzos en la construcción de una localidad, protectora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura. Por lo anterior, la SDSCJ considera que resulta de alto interés para el desarrollo de los proyectos relacionados con este componente, conocer y en lo posible incorporar lo contemplado en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia – PISCCJ, como una hoja de ruta para implementar una Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio desarrollada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Lista de opciones posibles para los presupuestos participativos	Opción elegible. <i>Gestores Locales de Convivencia.</i> Los gestores locales de convivencia son facilitadores del trabajo conjunto entre autoridades, entidades públicas y el rol protagónico de la ciudadanía, con el propósito de articular esfuerzos en la construcción de una localidad, protectora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura. Su rol en el territorio está enfocado en la ejecución de las estrategias de prevención y de control que se definan desde las alcaldías locales en articulación con los lineamientos estratégicos y operativos de nivel distrital. Nota aclaratoria: <i>Es importante indicar que este componente de gasto, al momento de esta publicación no se encuentra contemplado como opción elegible para presupuestos participativos fase II vigencia 2022.</i>
Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios: Las personas a contratar deben cumplir el perfil especificado en los criterios de elegibilidad.

Criterios de viabilidad	Debe haber un diagnóstico de la necesidad que permita identificar el número de gestores a contratar en función de las necesidades identificadas.
	Debe incluirse en el proceso de contratación los lineamientos definidos por la SDSCJ en materia de funciones y propósitos.
	Debe establecerse de forma clara los efectos que causa el problema en esa población (receptores de los impactos) e identificar las causas o fuentes (generadores de las afectaciones); mediante el proyecto se deben plantear acciones directas, focalizadas y diferenciadas para cada caso de acuerdo con la caracterización social y priorizar las acciones por las UPZ o grupos poblacionales que se encuentren más afectados por el problema, de ser el caso.
	Se recomienda incorporar la identificación de la población, con la descripción de sus características sociales, económicas y/o urbanísticas, delimitando la comunidad o personas asociadas al problema teniendo en cuenta la mayor cantidad de bases estadísticas específicas que den cuenta de la realidad poblacional para cada proyecto, incluyendo identificación de UPZ y heterogeneidad poblacional, junto con los espacios físicos a los que está dirigido.
	El proyecto técnico debe ser compatible con los objetivos y estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, de acuerdo a lo establecido en el propósito 03-Inspira confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, los Derechos Humanos y la constitución.
	El proyecto debe estar debidamente financiado por recursos de los FDL y ser compatible con el Plan de Desarrollo Distrital y al Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, los Derechos Humanos y la constitución, por lo que se recomienda su conocimiento por parte de todos los actores el proceso.
	El proyecto de gestores locales de convivencia, debe contar con referencias territoriales que permita comprender los ámbitos que pretende afectar (dinamizar) y a partir de esto, definir la ubicación de las acciones y sus efectos, ampliando el conocimiento por el territorio.
	Debe haber un diagnóstico de la necesidad que permita identificar el número de gestores a contratar en función de las necesidades identificadas.
	El proyecto debe contar con los mecanismos para la documentación de los aprendizajes, de tal manera que estos puedan ser socializados, presentados en rendición de cuentas y consultados por la ciudadanía y entidades públicas.
	El proyecto en su formulación y ejecución debe contar con la participación con sectores amplios de la comunidad, a saber, niños y niñas, jóvenes, personas mayores, mujeres y personas de sectores diversos.
	Presentar línea de base (información de partida de fuentes secundarias o información primaria aproximada) del escenario identificado como problemático, con sus causas y efectos, que permitan verificar transformaciones.

	Se deberá incluir en el proyecto un plan de fortalecimiento de capacidades de los gestores articulada con la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	
	Los gestores de convivencia, deben estar categorizados como riesgo nivel V en ARL.	
	El perfil de los gestores deberá ser de personas con nivel educativo de bachillerato, con experiencia de por lo menos un año en procesos de diálogo ciudadano, promoción de la participación ciudadana, servicio al cliente, actividades sociales o comunitarias, trabajo con población vulnerable, y preferiblemente con conocimientos o capacidades relacionados con:	
	• Mecanismos de mediación de conflictos ciudadanos y la promoción de espacios de encuentro, buen trato e identificación y solución colectiva de problemáticas de convivencia en el contexto familiar y vecinal. • Conocimiento de la estructura administrativa del Distrito Capital, lo cual facilite el diálogo interinstitucional y la orientación a los ciudadanos respecto de los canales de comunicación para la solicitud de servicios y soluciones a necesidades ciudadanas. • Conocimiento del territorio local, relacionados con los conflictos ciudadanos, violencias y potenciales estrategias de prevención y gestión de la seguridad. • Capacidad de comunicación con la ciudadanía, orientada al diálogo y la promoción de la seguridad y la convivencia en la localidad.	
CRITERIOS ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS		
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:		
ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL		
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios	
Infancia y Adolescencia	Los gestores locales de convivencia deberán tener conocimiento relacionado con los derechos y la capacidad para el diálogo con niños, las niñas y los adolescentes.	

Juventud	• Se debe considerar que parte de los gestores locales de convivencia sean hombres y mujeres jóvenes, con capacidad para ser partícipes en los procesos creativos y de desarrollo de las alternativas de gestión de la seguridad y la convivencia comunitaria con todos los sectores sociales de la localidad. • Capacitar a los gestores para promover el desarrollo de una cultura de paz que propicie la resolución no violenta de conflictos y fomente la solidaridad entre los jóvenes y con su sociedad. Generar pactos de convivencia que promuevan la convivencia ciudadana y la prevención de las violencias. • Capacitar a los gestores para garantizar el respeto por la heterogeneidad juvenil, en aspectos tales como el género, el origen étnico, la orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros. Desarrollar estrategias para eliminar la discriminación.
Adulthood	No aplica.
Envejecimiento y Vejez	Los gestores locales de convivencia pueden ser personas mayores, con capacidad de relacionarse con las poblaciones, facilitando el diálogo y el encuentro intergeneracional y en todo caso los gestores locales de convivencia deberán contar con la capacidad de relacionarse y dialogar con personas mayores.
Raizales	Se convocará en lo posible, para ser parte de los gestores locales de convivencia a las personas raizales de la localidad y en todo caso los gestores locales de convivencia deberán contar con la capacidad de reconocer las condiciones diferenciales de las poblaciones raizales.
Rrom	Se convocará en lo posible, para ser parte de los gestores locales de convivencia a las personas miembros de poblaciones Rrom de la localidad y en todo caso los gestores locales de convivencia deberán contar con la capacidad de reconocer y atender las condiciones diferenciales de las poblaciones Rrom.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	Se convocará en lo posible, para ser parte de los gestores locales de convivencia a las personas miembros de comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la localidad y en todo caso los gestores locales de convivencia deberán contar con la capacidad de reconocer y atender las condiciones diferenciales de las poblaciones negras, afrocolombianas y palenqueras.
Pueblos Indígenas	Se convocará en lo posible, para ser parte de los gestores locales de convivencia a las personas miembros de comunidades indígenas de la localidad y en todo caso los gestores locales de convivencia deberán contar con la capacidad de reconocer y atender las condiciones diferenciales de los pueblos indígenas.
Víctimas del conflicto	Los gestores locales de convivencia deberán contar con la capacidad de reconocer las características y acciones de protección a las personas víctimas del conflicto y excombatientes.

Discapacidad	Se convocará, para ser parte de los gestores locales de convivencia a las personas con discapacidad de la localidad, en un nivel de razonabilidad y compatibilidad con las acciones a desarrollar y en todo caso los gestores locales de convivencia deberán contar con la capacidad de reconocer y atender las condiciones diferenciales de las personas con discapacidad.
Habitabilidad en calle	Los gestores locales de convivencia deberán contar con la capacidad de reconocer las condiciones ciudadanas y derechos de las personas habitantes de calle.
Familias	No aplica.
Sectores LGBTI	Se convocará, para ser parte de los gestores locales de convivencia a las personas pertenecientes a sectores LGBTI de la localidad, los gestores locales de convivencia deberán contar con la capacidad de reconocer y atender las condiciones diferenciales y derechos de las personas pertenecientes a los sectores LGBTI.
ENFOQUE DE GÉNERO	
• Desarrollar encuentros comunitarios y difundir campañas comunicativas accesibles enfocadas a la prevención de violencias basadas en género para la convivencia ciudadana y para fortalecer el conocimiento de la población respecto a las rutas de atención en casos de violencias contra las mujeres en sus diversidades. • Promover capacitación del personal del sector en prevención de violencias y manejo de conflictos basado en derechos humanos; administración de justicia, desde el enfoque de sistemas locales; y derechos y mecanismos de protección. • Las actuaciones que se realicen por el equipo de gestores y gestoras debe seguir un protocolo con enfoque de género, diferencial y de derechos de las mujeres. • En los procesos de gestión del conocimiento, si tienen que ver con captura de datos, se recomienda que sean datos desagregados por género y con enfoque diferencial.	
ENFOQUE AMBIENTAL	
Enfoque Ambiental	No aplica.
ENFOQUE TERRITORIAL	
Enfoque Territorial	El proyecto deberá contar con la cartografía que permita comprender los lugares que orienten la acción de los gestores locales de convivencia, identificando la ubicación y descripción de los contextos territoriales de las personas a quienes se espera beneficiar con el proyecto.
OTRAS ACCIONES	

Otras Acciones	Los proyectos deberán tener en cuenta, la sistematización de los conocimientos y lecciones aprendidas por parte de los gestores locales de convivencia, durante el proceso de implementación del proyecto de inversión local, de tal manera que el aprendizaje institucional y comunitario, se valore y conserve como el componente de Gestión del conocimiento y la Innovación del proceso de gestión.

3.2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI		NO	x
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Desarrollo Social y cultural.				
	Concepto	Promoción de la convivencia ciudadana.				
Componente de gasto:	Número de personas formadas en la escuela de seguridad.					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 (PDD) considera que el enfoque de participación ciudadana es “...un proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de Gobierno Abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad.” A partir de la meta de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de formar 800 grupos de ciudadanos(as) en participación para la convivencia y la corresponsabilidad ciudadana, se promoverá con la sociedad civil (sectores gremiales, académicos, centros de pensamiento, organizaciones sociales, asociaciones de vecinos, propietarios, juntas zonales de seguridad, frentes locales de seguridad existentes, asociaciones de bici usuarios, plataformas juveniles, barras de fútbol, organizaciones juveniles, entre otros) estrategias para fortalecer la seguridad en los entornos y barrios, en las siguientes actividades: 1. Capacitación sobre contratación con esquemas de seguridad privada. 2. Metodologías para la innovación en prevención y seguridad mediante diseño ambiental u otra metodología similar. 3. Diseño de acciones y planes para la prevención de hurto a comercio.					

	4. Capacitación en manejo de situaciones de riesgo para la seguridad y la convivencia mediante la resolución de conflictos en el ámbito comunitario. 5. Capacitación sobre intervención en espacios públicos mediante acciones comunitarias. 6. Manejo de emergencias en temas de seguridad. 7. Sensibilización sobre el peligro de la compra y distribución de bienes hurtados. 8. Formación en rutas de acceso a la justicia. 9. Capacitación en desarrollo de proyectos comunitarios de ser posible mediante la metodología de marco lógico. Con estas actividades se buscarán desarrollar las siguientes acciones con recursos de los Fondos de Desarrollo Local: 1. Mapear e identificar las prácticas comunitarias de seguridad, convivencia, cuidado y construcción de tejido social para su replicación en otras comunidades. 2. Potencializar las mejores prácticas comunitarias de prevención del delito. 3. Promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre las organizaciones sociales en temas de convivencia 4. Ampliar el diálogo con las organizaciones sociales de base y Grupo de Ciudadanos, así como fomentar la diversidad poblacional en los procesos para el diseño e intervenciones en el territorio. 5. Facilitar el diálogo ciudadano, la resolución de conflictos y la interlocución entre autoridades y ciudadanía en el marco de acciones de movilización social y restablecimiento de derechos. 6. Promover la participación paritaria y la sostenibilidad de los espacios de participación de las mujeres en instancias ciudadanas e institucionales. 7. Promover la participación de personas de los sectores LGBTI en las instancias ciudadanas e institucionales. 8. Realizar jornadas de buenas prácticas en convivencia ciudadana entorno al Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana. 9. Fortalecer los grupos de ciudadanía mediante enfoques de prevención del delito para que hagan parte del cuidado de los entornos de confianza que establecerá el distrito. 10. Realizar jornadas de divulgación y socialización de las rutas de acceso a la justicia en los entornos de confianza.

11. Desarrollar estrategias de la promoción y prevención para la seguridad y la convivencia de los NNA en los entornos con el apoyo de los grupos de ciudadanos para evitar el ingreso actividades delictivas.
12. Promover los conocimientos y saberes tradicionales de grupos étnicos en la toma de decisiones y en la formación de los grupos de ciudadanos teniendo en cuenta su condición ancestral.

Estas actividades y acciones podrán hacer parte integral de los Planes Territoriales de Convivencia y Seguridad de cada localidad de la ciudad en la medida que será este instrumento la hoja de ruta mediante la cual todas las entidades del Distrito, las alcaldías locales, las autoridades de seguridad y justicia y la comunidad, identificarán las zonas prioritarias a ser intervenidas y las acciones a desarrollar que de manera coordinada y conjunta llegarán al territorio.

Con el apoyo de los equipos territoriales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ -, integrados por un (1) enlace líder por cada localidad, un apoyo administrativo y sus gestores territoriales, quienes cuentan con habilidades para el diálogo y el análisis de la información estratégica, que permite comprender el comportamiento de los fenómenos de violencias y delitos en los diferentes territorios de la ciudad, apoyando una toma de decisiones de forma oportuna, preventiva y orientada a la construcción de la seguridad con el concurso de las diversas entidades y organizaciones públicas y de forma articulada con los grupos de ciudadanos definir en un plan de trabajo los contenidos que se pretenden desarrollar.

Para lograr esto, es fundamental el fortalecimiento de los grupos de ciudadanos comprometidos con la seguridad y la convivencia en la ciudad para poder mantener actualizados de manera permanente los análisis de contextos territoriales y poblaciones y así poderlos involucrar en procesos de identificación de riesgos y gestión de procesos que ayuden a mitigar la materialización de eventos que amenacen la integralidad de ellos y de sus comunidades y así mismo construir un valor inmaterial para la ciudad, toda vez que estos grupos son los que se apropián de los territorios y trabajan por mantenerlos libres de violencias.

Las acciones a desarrollar podrán estar vinculadas a los entornos de confianza previamente definidos. No obstante, no es una condición necesaria. Pueden hacer parte grupos de ciudadanos no relacionados con entornos de confianza determinados por la SDSCJ y las comunidades.

A través de una caracterización integral de las problemáticas sociales se busca concentrar la gestión de las instituciones distritales y locales con la participación de los y las ciudadanas para generar entornos de confianza mediante la articulación e implementación de acciones preventivas. En este sentido, la articulación institucional y comunitaria es sustantiva para la creación

	de entornos de confianza sostenibles, que promuevan la prevención y transformación de las realidades en los territorios a través de la intervención integral. A través del apoyo de los FDL se pretende brindar herramientas a los ciudadanos mediante capacitaciones establecidas a través de una Escuela de seguridad y convivencia, por medio de la cual se logre trabajar herramientas sociales en los grupos de ciudadanos vinculados, las cuales deben estar orientadas a la promoción de la convivencia, el mejoramiento de la percepción de seguridad y promoción de la cultura ciudadana, y a la apropiación de los entornos de confianza en el marco de las iniciativas propuestas contando con componentes temáticos de Derechos Humanos, Enfoque Diferencial y Constitución Política de Colombia. Las propuestas deben considerar: 1. Inclusión de temas de interés. Es una escuela en la que la comunidad puede acceder a información relacionada con: a. Esquemas de seguridad y herramientas de convivencia en propiedad privada. b. Derechos Humanos o Enfoques diferenciales. c. Metodologías para la innovación en la prevención del delito. d. Manejo de situaciones de riesgo para la seguridad y la convivencia. e. Manejo de emergencias en temas de seguridad, diseño de acciones y planes para la prevención de hurto a comercio, formación en rutas de acceso a la justicia. 2. Inclusión de acciones dirigidas a población relacionada con los entornos de confianza que incluyan instituciones educativas, parques y estaciones de transporte público en las zonas identificadas con mayores problemáticas en la localidad. 3. Implementación de acciones orientadas a prevenir los problemas de convivencia, conflictividades, violencias y delitos identificados a través de los grupos de ciudadanos interesados en la seguridad y la convivencia. 4. Brindar herramientas técnicas a la comunidad para plantear e intervenir en los planes y acciones diseñadas por las entidades locales y distritales en materia de seguridad y convivencia.
Lista de opciones elegibles para los presupuestos participativos	Opción elegible. <i>Vinculación de ciudadanos y ciudadanas en una Escuela de Seguridad y Convivencia.</i> Ello con el fin de ampliar la participación cualificada de la ciudadana en temas de fortalecimiento de capacidades sociales que contribuyan al desarrollo de procesos que aporten a la seguridad y la convivencia. Es una escuela en la que la comunidad puede acceder a información relacionada con:

	• Capacitación en esquemas de seguridad en propiedad privada. • Metodologías para la innovación en la prevención del delito. • Manejo de situaciones de riesgo para la seguridad y la convivencia. • Manejo de emergencias en temas de seguridad, diseño de acciones y planes para la prevención de hurto a comercio, formación en rutas de acceso a la justicia. • Conformación de espacios participativos para la apropiación comunitaria de los territorios para la seguridad y la convivencia. • Formación para la gestión incidente en política para la seguridad y la convivencia.
Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:
	Debe tener una asociación a las estrategias y acciones definidas en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia –PISCCJ- 2020-2024.
	Incluir acciones para apoyar el cumplimiento del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016).
	Proceso de formulación del proyecto debe contar con participación de ciudadanos comprometidos con la Seguridad y la Convivencia, pueden ser ciudadanos interesados que ya trabajen con procesos con la localidad o la SDSCJ, Frentes de Seguridad y otras instancias formales o no formales de participación formal o informal. Los proyectos deben estar diseñados para mejorar la seguridad, la convivencia y la cultura ciudadana y deben contar con componentes temáticos de Derechos Humanos, Enfoque Diferencial y Constitución Política de Colombia.
	Las iniciativas podrán hacer parte de los Planes Territoriales de Seguridad y Convivencia de las localidades.
	Las iniciativas deben ponerse en conocimiento del equipo territorial de la SDSCJ previamente para definir sus alcances técnicos y presupuestales. El equipo territorial podrá hacer ajustes concertados con los grupos de ciudadanos y ayudar en el cumplimiento de las exigencias del Fondo de Desarrollo Local donde se demuestre la correlación con el objeto de las iniciativas.
	Debe incluir una justificación y presentación de los impactos que se espera obtener en la población objetivo,
	La innovación en la propuesta, su pertinencia a mediano y largo plazo y el posible impacto que pueda tener el proyecto. Qué efectos puede generar para que se pueda convertir en referencia para su réplica en otras zonas de la ciudad o el país como tal.

Criterios de viabilidad		La población beneficiaria denominada “grupo de ciudadanos” debe estar claramente identificada y definida, se recomienda incorporar la identificación de la población, con la descripción de sus características sociales, económicas y/o urbanísticas, delimitando la comunidad o personas asociadas al problema teniendo en cuenta la mayor cantidad de bases estadísticas específicas que den cuenta de la realidad poblacional para cada proyecto, incluyendo identificación de Unidad de Planeamiento Zonal - UPZ y heterogeneidad poblacional, junto con los espacios físicos a los que está dirigido.
		Debe establecerse de forma clara los efectos que causa el problema en esa población (receptores de los impactos) e identificar las causas o fuentes (generadores de las afectaciones); mediante el proyecto se deben plantear acciones directas, focalizadas y diferenciadas para cada caso, de acuerdo con la caracterización social y priorizar las acciones por las UPZ o grupos poblacionales que se encuentren más afectados por el problema, de ser el caso.
		No se podrán entregar recursos monetarios directamente a los grupos de ciudadanos interesados en la convivencia y la seguridad. Los recursos que se entreguen podrán ser en especie en función de mejorar y fortalecer estos grupos.
		Los servicios e insumos de los proyectos a apoyar en el marco de la línea deben reflejar los valores de los bienes contratados por la administración local históricamente y los valores de mercado.
		Los proyectos para apoyar deben considerar la totalidad de los costos (directos e indirectos) que acompañan la implementación de la inversión.
CRITERIOS ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS		
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:		
ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL		
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques		Criterios
Infancia y Adolescencia (NNA)		• Promover la participación de las comunidades como corresponsables y responsables de la protección de los NNA, participando de los sistemas de alerta y del cuidado que ayuden a evitar la vulneración de los derechos de los NNA. • Los proyectos desarrollados por la comunidad en espacios públicos y zonas verdes deben contar con la participación de NNAJ en su formulación y ejecución.

	• Desarrollar estrategias de prevención dirigidas a adolescentes en riesgo de vinculación a redes del delito, o adolescentes en conflicto con la ley en riesgo de reincidir.
Juventud	• Formar jóvenes en habilidades de mediación, tolerancia, empatía y autocontrol y evitar la de vinculación a redes del delito, o adolescentes en conflicto con la ley en riesgo de reincidir. • Formar jóvenes multiplicadores en prevención. • La formulación de capacitaciones y desarrollo de proyectos debe contar con el involucramiento de las casas de juventud local. • La resignificación de espacios debe contemplar la generación de pactos de convivencia que promociónen la convivencia ciudadana y la prevención de las violencias entre jóvenes de la localidad. • Las capacitaciones deben contar con un módulo técnico a académico que busque reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad juvenil, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros. Desarrollar estrategias para eliminar la discriminación.
Adulterez	Las acciones desarrolladas por el fondo de desarrollo local deben incluir mínimo un 15% de personas mayores en el desarrollo y ejecución de sus actividades, cuando la estrategia diseñada este orientada de forma que pueda incluir personas mayores.
Envejecimiento y Vejez	Las acciones desarrolladas por el fondo de desarrollo local deben incluir mínimo un 15% de personas mayores en el desarrollo y ejecución de sus actividades, cuando la estrategia diseñada este orientada de forma que pueda incluir población adulta.
Raizales	• Las capacitaciones y acciones deben desarrollar acciones de convivencia con grupos étnicos diversos en los entornos y territorios de la ciudad para reducir el impacto de conductas racistas y excluyentes. • Los planes de convivencia deben contemplar el enfoque diferencial étnico como referencia en asuntos de seguridad y convivencia en los grupos de ciudadanos con estrategias de convivencia desde el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. • Promover la protección de las comunidades asentadas en los entornos provenientes de zonas que padecieron el conflicto armado colombiano y promover la organización a través de grupos de ciudadanos interesados en la seguridad y la convivencia.
Rrom	• Las capacitaciones y acciones deben desarrollar acciones de convivencia con grupos étnicos diversos en los entornos y territorios de la ciudad para reducir el impacto de conductas racistas y excluyentes.

	• Promover la generación de capacidades y habilidades en los jóvenes y personas Rrom para relacionarse con seguridad con diferentes actores y ambientes de la ciudad. • Promover la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica, donde la intervención sea concertada con la comunidad, dadas sus particularidades.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	• Las capacitaciones y acciones deben desarrollar acciones de convivencia con grupos étnicos diversos en los entornos y territorios de la ciudad para reducir el impacto de conductas racistas y excluyentes. • Generar estrategias de convivencia desde el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. • Promover la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica, teniendo en cuenta a las personas afro víctimas del conflicto armado.
Pueblos Indígenas	• Las capacitaciones y acciones deben desarrollar acciones de convivencia con grupos étnicos diversos en los entornos y territorios de la ciudad para reducir el impacto de conductas racistas y excluyentes. • Generar estrategias de convivencia desde el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. • Visibilizar el gobierno propio de los pueblos indígenas, haciendo énfasis en la justicia propia articulada con la justicia ordinaria como medios de convivencia con la ciudadanía.
Víctimas del conflicto	• Si se identifica población víctima del conflicto, al menos un 20% de esta población debe ser participe activa de las capacitaciones y acciones propuestas por el fondo de desarrollo local cuando la estrategia diseñada este orientada de forma que pueda incluir población víctima del conflicto. • Desarrollar estrategias sociales que promuevan prácticas seguras y de autoprotección a víctimas y líderes sociales. • Socializar de Rutas de atención frente a situaciones de riesgo de líderes y lideresas víctimas del conflicto armado. • Priorizar a la población víctima, población excombatiente, sus entornos familiares y redes comunitarias con el fin de elevar su capacidad de agencia y su reconocimiento como agentes de paz, sana convivencia, prácticas restaurativas, reconciliación, no estigmatización y construcción de paz.

Discapacidad	• Las capacitaciones deben contar con un traductor de señas. • Si se identifica población en condición de discapacidad, al menos un 20% de esta población debe ser participe activa de las capacitaciones y acciones propuestas por el fondo de desarrollo local, cuando la estrategia diseñada este orientada de forma que pueda incluir población con discapacidad. • Promover el respeto, la inclusión social y la no discriminación de personas con discapacidad. • Sumarse a las estrategias desarrolladas por el Sistema Distrital de Discapacidad para promover el cambio de imaginarios erróneos sobre las Personas con Discapacidad y visibilizar las habilidades y capacidades de esta población.
Habitabilidad en calle	Las capacitaciones deben promover el respeto, la inclusión social y la no discriminación de Ciudadanía Habitantes de Calle (CHC).
Familias	• Las capacitaciones deben estar enfocadas en promover buenas prácticas de convivencia y resolución de conflictos intrafamiliares, con el fin de convertir los escenarios familiares, en escenario seguros. • Proyectos locales orientados a formación de gestores comunitarios como promotores de transformaciones en y hacia las familias como sujetos colectivos de derechos.
Sectores LGBTI	• Si se identifican personas de los sectores sociales LGBTI, al menos un 40% de esta población identificada debe ser participe activa de las capacitaciones y acciones propuestas por el fondo de desarrollo local, asegurando la participación de personas transgénero. • Las acciones de reivindicación de espacios deben contemplar el desarrollo de procesos participativos de inclusión, respeto y reconocimiento de la diversidad. • Realizar actividades de visibilización y reivindicación de derechos en espacios públicos en los que han ocurrido hechos de violencia por orientación sexual o identidad de género. • Identificar las diferentes violencias que impactan de manera diferente a personas de los sectores sociales LGBTI, lo que necesita acciones diferenciales para estos sectores sociales, con especial protección para personas transgénero. • Incluir las variables de sexo, identidad de género y orientación sexual en el diseño, implementación y mejoramiento de acciones de seguridad y convivencia en la localidad, a través de los planes locales de seguridad y convivencia. • Promover la vinculación directa de población LGBTI en los contratos acciones a ejecutar en los proyectos.
ENFOQUE DE GÉNERO	

• La formación sobre escuela de seguridad y los protocolos de manejo de emergencias y rutas institucionales deben contar con enfoque de género, diferencial y derechos de las mujeres. • Los procesos de formación deben abordar las afectaciones diferenciadas que la inseguridad puede generar en la vida de las mujeres, en especial teniendo en cuenta sus contextos y situaciones de habitabilidad en calle, ruralidad, pertenencia étnica, discapacidad, pertenencia a grupos de mujeres que realizan actividades pagadas, entre otros. • Para los criterios de contratación, tener en cuenta las barreras de acceso que tienen las mujeres en sus diferencias y diversidades a oficios no convencionales, especialmente si se tratase un sector masculinizado. • En los ejercicios para facilitar el diálogo con ciudadanía, promover capacitación del personal del sector en prevención de violencias y manejo de conflictos basado en derechos humanos. • Garantizar que la participación sea paritaria y contemple las distintas necesidades que tienen las mujeres para acceder a formación. • Generar campañas de prevención del acoso callejero y de las violencias basadas en género, cuando aplique.	
ENFOQUE AMBIENTAL	
Enfoque Ambiental	No aplica.
ENFOQUE TERRITORIAL	
Enfoque Territorial	Los proyectos que se formulen deben estar enfocados en la atención y/o vinculación de personas que vivan o estén relacionadas con los territorios priorizados, a partir del trabajo en conjunto entre FDL y los organismos de seguridad, de acuerdo a las dinámicas delictivas o por situaciones que afectan la convivencia.
OTRAS ACCIONES	
Otras Acciones	No aplica.

3.3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI		NO	x
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Desarrollo Social y Cultural.				
	Concepto	Promoción de la convivencia ciudadana.				
Componente de gasto:	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.					

Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 (PDD) considera que el enfoque de participación ciudadana es “(...) un proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de Gobierno Abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad.” De igual manera en el programa 43 “Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana” se hace alusión a: Fortalecer estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana, entendida como las condiciones necesarias para ejercer libremente los derechos y la seguridad ciudadana. Estas acciones se desarrollarán en el marco de procesos de participación ciudadana incidente y en el reconocimiento de nuevas ciudadanías. Incluye el reconocimiento de las artes y la cultura como herramientas imprescindibles para la construcción de paz, convivencia y participación. En ese sentido, las artes se orientan a aportar a este propósito generando una estrategia distrital que se fundamenta en la intencionalidad de transformar los conflictos, promover los derechos humanos, y construir ciudadanía, memoria, la reconciliación y reparación simbólica desde las distintas dimensiones, como son la creación, investigación, apropiación, formación y circulación, involucrando de manera activa a todos las y los actores sociales que se necesita para este propósito. La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia propone, en el marco de los Fondos de Desarrollo Local (FDL), actividades ejecutadas para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos: 1. Formación en técnicas y entrenamiento de defensa personal. 2. Negociación y resolución de conflictos. 3. Seguridad comunitaria. 4. Cursos de resignificación. 5. Cursos de desarrollo emocional. Con estas actividades se buscarán desarrollar las siguientes acciones con recursos de los Fondos de Desarrollo Local:

1. Desarrollar estrategias que promuevan el fortalecimiento de liderazgos con el objeto de potenciar su participación activa como sujetos transformadores de las realidades de sus entornos sociales.
2. Promover el desarrollo de una cultura de paz que propicie la resolución no violenta de conflictos y fomente la solidaridad entre los ciudadanos.
3. Generar pactos de convivencia que promuevan la convivencia ciudadana y la prevención de las violencias entre las comunidades que habiten entornos de confianza y empoderen liderazgos sostenibles en el tiempo.
4. Promover el respeto por la heterogeneidad de las comunidades en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros que fomenten estrategias que eliminen cualquier forma de discriminación.
5. Desarrollar estrategias que promuevan los ejercicios de seguridad comunitaria y la formación en técnicas de defensa personal enfocados en las necesidades, identidades y circunstancias de las comunidades en los entornos sociales donde desarrollan sus actividades cotidianas
6. Desarrollar cursos de desarrollo emocional, que promuevan la resiliencia y el fortalecimiento personal enfocados de forma etaria en las necesidades, identidades y circunstancias de esta población dentro de comunidades y entornos sociales que requieran una especial atención.
7. Articular acciones entre las entidades distritales y locales para identificar espacios y entornos que requieran especial atención en materia de resolución no violenta de conflictos, reconocimiento de grupos y sectores sociales históricamente excluidos.
8. Realizar eventos orientados dentro de las localidades interesadas en promover el encuentro entre los distintos grupos poblacionales con presencia en los territorios para fomentar la reconciliación.

En el marco de nuestro Plan de Desarrollo Distrital (PDD) la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, propone el desarrollo de herramientas conceptuales que ayudaran a las localidades a construir procesos más a largo plazo, buscando resignificar lugares y reconfigurar actos violentos para las comunidades. Las herramientas deben ser trabajadas con apoyo de los actores tanto sociales e institucionales en escenarios, así como la aceptación de los efectos que estos pueden tener, no solo en las poblaciones actuales sino en las generaciones que viene, es decir nuestro niños y niñas.

	Por un lado, se propone construir redes de afecto y cuidado comunitario en todas las localidades de la ciudad. Entendiendo estas como el conjunto de relaciones que integran a una persona con su entorno social, o con personas con las que establecen vínculos solidarios y de comunicación para resolver necesidades específicas. Las redes pueden reducirse o extenderse proporcionalmente al bienestar físico o emocional de sus integrantes, y al involucramiento y la participación activa en el fortalecimiento de las sociedades. La construcción de las mismas se dará a través de un proceso pedagógico, los diálogos de saberes y las estrategias de redes y de intervención comunitaria enfocados a la prevención de la Violencia Basada en Género - VBG (violencias en razón a las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, y la disminución de machismo). A través de los FDL se pretende brindar herramientas a la ciudadanía mediante capacitaciones, las cuales deben estar orientadas a la promoción de la convivencia ciudadana, el mejoramiento de la percepción de seguridad y promoción de la cultura ciudadana, y a la apropiación de los entornos de confianza en el marco de las iniciativas propuestas. Las propuestas deben considerar: 1. Fomento de la inclusión de las comunidades históricamente excluidas a través de eventos, encuentros, talleres, socialización de propuestas que fomenten la reconciliación y la convivencia ciudadana, 2. Implementación de acciones orientadas a prevenir los problemas de convivencia, conflictividades, violencias y delitos identificados en los entornos más conflictivos de las localidades. 3. Brindar herramientas técnicas a la comunidad para plantear e intervenir en los planes y acciones diseñadas por las entidades locales y distritales en materia de seguridad y convivencia y reconocimiento de derechos
Lista de opciones elegibles para los presupuestos participativos	Opción elegible: <i>Personas beneficiadas con actividades ejecutadas para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos a través del arte y fomento cultural.</i> Las actividades que se desarrollen deben crear espacios de confianza como apoyo para la reconciliación y la resolución de conflictos, identificando la heterogeneidad poblacional y mitigando los factores de discriminación.

	Para la presentación de propuestas y proyectos bajo el marco de esta opción se podrán contemplar las iniciativas orientadas bajo las siguientes actividades: • Actividades y/o cursos con un enfoque de formación en técnicas y entrenamiento de defensa personal (artes marciales). • Actividades con espacios de negociación, reconciliación y resolución de conflictos, que refuercen la seguridad comunitaria. • Actividades y/o cursos de resignificación (cursos de desarrollo emocional) y reconocimiento de la heterogeneidad para la convivencia. Propósito de la opción: Las actividades enunciadas deben fomentar el reconocimiento de la identidad cultural y la heterogeneidad para la comunidad a la que se dirige, en aspectos tales como: el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros, como estrategia para eliminar cualquier forma de discriminación y hechos delictivos que se presenten en las comunidades.
Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:
	Debe tener una asociación a las estrategias y acciones definidas en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia –PISCCJ- 2020-2024.
	Contemplar acciones encaminadas a promover la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", en particular los comportamientos priorizados por la SDSCJ.
	Contemplar acciones encaminadas a promover la Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia".
	Las actividades ejecutadas para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos deben estar dirigidas a la población que se encuentre en territorios altamente afectados por los delitos de alto impacto, o poblaciones con una alta vulnerabilidad y riesgo de ser víctima de violencias basadas en género. Se preferirá que se vincule a personas que ya hagan parte de otros procesos de formación en el sector Seguridad, Convivencia y Justicia para potenciar resultados dados que ayudará impulsar los propios procesos que buscan mejorar los índices de seguridad y convivencia.
	Las actividades ejecutadas para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos deben estar orientadas a fortalecer las habilidades de negociación y resolución de conflictos, seguridad comunitaria, resignificación, desarrollo emocional, y técnicas de entrenamiento en defensa personal.

		Las metodologías para implementar deben estar enmarcadas en el uso de herramienta que se adecuen al trabajo con las comunidades afectadas por los delitos. Es decir, desde un curso virtual, o reuniones con comunidad servirán de escenarios propicios de intercambio de experiencias, toda vez que lo que busca es que las víctimas cuenten su historia, generar procesos a largo tiempo y estructura herramientas personales que permitan resignificar sus vidas y generar procesos de no repetición en la ciudad.
		Las estrategias deben ser socializadas con la comunidad a través de sus propias iniciativas de comunicación, es una construcción desde sus propias experiencias y de cómo ellas o ellos deciden contarla.
		Las iniciativas podrán hacer parte de estrategias formuladas junto con los grupos de ciudadanos interesados en trabajar por la seguridad.
		Las iniciativas podrán hacer parte de los Planes Territoriales de Seguridad y Convivencia de las localidades.
		Las iniciativas deben ponerse en conocimiento del equipo territorial de la SDSCJ previamente para definir sus alcances técnicos y presupuestales. El equipo territorial podrá hacer ajustes concertados y ayudar en el cumplimiento de las exigencias del Fondo de Desarrollo Local donde se demuestre la correlación con el objeto de la estrategia.
Criterios de viabilidad	de	La población objetivo del proyecto debe estar claramente identificada priorizando la población en riesgo de ser instrumentalizada o victimizada por terceros sin perjuicio de extenderlo a población que se identifique como grupo focal. Puede estar dirigida a personas de diversos sectores poblacionales históricamente discriminados (LGBTI, PCD, MUJERES, ADULTOS MAYORES, entre otros), por lo que el proyecto deberá mantener relación con la población que se espera impactar de acuerdo con los resultados de la identificación de la población, la identificación de causas y efectos. Se recomienda incorporar la identificación de la población, con la descripción de sus características sociales, económicas y/o urbanísticas, delimitando la comunidad o personas asociadas al problema teniendo en cuenta la mayor cantidad de bases estadísticas específicas que den cuenta de la realidad poblacional para cada proyecto, incluyendo identificación de UPZ y heterogeneidad poblacional, junto con los espacios físicos a los que está dirigido. Debe establecerse de forma clara los efectos que causa el problema en esa población (receptores de los impactos) e identificar las causas o fuentes (generadores de las afectaciones). Mediante el proyecto se deben plantear acciones directas, focalizadas y diferenciadas para cada caso, de acuerdo con la caracterización social y priorizar las acciones por las UPZ o grupos poblacionales que se encuentren más afectados por el problema, de ser el caso.

	Los servicios e insumos para proveer en el marco del componente de prevención deben guardar congruencia con los valores de los bienes contratados por la administración local históricamente y los valores de mercado.
	No se podrán entregar recursos monetarios directamente a los grupos de ciudadanos interesados en la convivencia y la seguridad. Los recursos que se entreguen podrán ser en especie en función de mejorar y fortalecer estos grupos.
	Los procesos deben considerar la totalidad de los costos, directos e indirectos, que acompañan la implementación de la inversión.
CRITERIOS ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:	
ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL	
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios
Infancia y Adolescencia	• Desarrollar estrategias de prevención dirigidas a adolescentes en riesgo de vinculación a redes del delito, o adolescentes en conflicto con la ley en riesgo de reincidir. • Promover la participación de las comunidades como corresponsables de la protección de los NNA, en los sistemas de alerta frente a situaciones que los ponen en riesgo de vincularse con conductas delictivas o reincidan en las mismas y con las demás situaciones de vulneración de derechos. • Desarrollar estrategias que promuevan el fortalecimiento de liderazgos, con el fin de potenciar su participación entendida como sujetos políticos y transformadores de realidades en la sociedad. (las estrategias deben ser construidas de forma etaria y deben ser desarrolladas desde una perspectiva artística).
Juventud	• Promover el desarrollo de una cultura de paz que propicie la resolución no violenta de conflictos y fomente la solidaridad entre los jóvenes y con su sociedad. Generar pactos de convivencia que promuevan la convivencia ciudadana y la prevención de las violencias. • Reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad juvenil, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros. Desarrollar estrategias para eliminar la discriminación.

	• Tener en cuenta estrategias de prevención dirigidas a adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación a redes del delito, o adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en riesgo de reincidir. • Desarrollar estrategias de prevención de la vinculación de jóvenes al conflicto armado, y protección a líderes de derechos humanos en las localidades. • Desarrollar estrategias que promuevan los ejercicios de seguridad comunitaria y la formación en técnicas de defensa personal enfocados en las necesidades, identidades y circunstancias de esta población.
Adultez	• Tener en cuenta estrategias de prevención dirigidas a adultos en riesgo de vinculación a redes del delito, o en riesgo de reincidir. • Desarrollar estrategias de prevención de la vinculación de adultos al conflicto armado, y protección a líderes de derechos humanos en las localidades. • Desarrollar estrategias que promuevan los ejercicios de seguridad comunitaria y la formación en técnicas de defensa personal enfocados de forma etaria en las necesidades, identidades y circunstancias de esta población. • Desarrollar estrategias que promuevan el fortalecimiento de liderazgos, con el fin de potenciar su participación activa entendidos como sujetos políticos y transformadores de realidades en la sociedad. • Desarrollar cursos de desarrollo emocional, que promuevan la resiliencia y el fortalecimiento personal enfocados de forma etaria en las necesidades, identidades y circunstancias de esta población.
Envejecimiento y Vejez	• Desarrollar cursos de desarrollo emocional, que promuevan la resiliencia y el fortalecimiento personal enfocados de forma etaria en las necesidades, identidades y circunstancias de esta población. • Desarrollar estrategias que promuevan los ejercicios de seguridad comunitaria y la formación en técnicas de defensa personal enfocados de forma etaria en las necesidades, identidades y circunstancias de esta población. • Desarrollar estrategias que promuevan el fortalecimiento de la autoestima y la resiliencia en esta población, partiendo de sus historias de vida, sus narrativas y su rol en la sociedad. • Construcción e implementación de estrategias de prevención de violencias y promoción del buen trato hacia las personas mayores, teniendo presente la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. • Reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad de las personas mayores, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros.

	• Promover la integridad física, psicológica y moral de las personas mayores, lo que implica reconocerlas como parte fundamental de las familias y garantizar que no haya acciones de discriminación y/o humillación hacia ellas.
Raizales	• Desarrollar estrategias que promuevan el fortalecimiento de liderazgos, con el fin de potenciar sus habilidades comunicativas y en negociación y resolución de conflictos. • Generar estrategias de resiliencia y resignificación, a través del pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos, buscando visibilizar dichos saberes con el fin de promover la convivencia y la multiculturalidad. • Desarrollar estrategias de impacto masivo, que promuevan la transformación de imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el racismo. • Desarrollar estrategias que promuevan los ejercicios de seguridad comunitaria y la formación en técnicas de defensa personal enfocados en las necesidades, identidades y circunstancias de esta población. • Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los raizales.
Rrom	• Desarrollar una estrategia de convivencia interétnica en la que se socialice la existencia del pueblo Rrom y de su justicia propia con el fin de generar una cultura de convivencia a través del valor de la palabra y el rescate de valores a los ciudadanos locales y a funcionarios de las entidades competentes del tema de seguridad. • Promover la generación de capacidades y habilidades en los jóvenes y personas Rrom para relacionarse con seguridad con diferentes actores y ambientes de la ciudad. • Promover la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica, donde la intervención sea concertada con la comunidad, dadas sus particularidades. • Desarrollar estrategias que promuevan los ejercicios de seguridad comunitaria y la formación en técnicas de defensa personal enfocados en las necesidades, identidades y circunstancias de esta población. • Generar estrategias de resiliencia y resignificación, a través del pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos, buscando visibilizar dichos saberes con el fin de promover la convivencia y la multiculturalidad.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	• Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los afrodescendientes. Transformar imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el racismo.

	• Promover la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica, teniendo en cuenta a las personas afro víctimas del conflicto armado. • Desarrollar estrategias que promuevan los ejercicios de seguridad comunitaria y la formación en técnicas de defensa personal enfocados en las necesidades, identidades y circunstancias de esta población. • Generar estrategias de resiliencia y resignificación, a través del pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos, buscando visibilizar dichos saberes con el fin de promover la convivencia y la multiculturalidad. • Desarrollar estrategias de impacto masivo, que promuevan la transformación de imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el racismo. • Desarrollar estrategias que promuevan el fortalecimiento de la autoestima y la resiliencia en esta población, partiendo de sus historias de vida, sus narrativas y su rol en la sociedad.
Pueblos Indígenas	• Visibilizar el gobierno propio de los pueblos indígenas, haciendo énfasis en la justicia propia articulada con la justicia ordinaria como medios de convivencia con la ciudadanía. • Promocionar la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica, donde la intervención sea concertada con la comunidad, dadas sus particularidades. • Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los pueblos indígenas. Transformar imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el racismo. • Desarrollar estrategias que promuevan los ejercicios de seguridad comunitaria y la formación en técnicas de defensa personal enfocados en las necesidades, identidades y circunstancias de esta población. • Generar estrategias de resiliencia y resignificación, a través del pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos, buscando visibilizar dichos saberes con el fin de promover la convivencia y la multiculturalidad. • Desarrollar estrategias que promuevan el fortalecimiento de la autoestima y la resiliencia en esta población, partiendo de sus historias de vida, sus narrativas y su rol en la sociedad.
Víctimas del conflicto	• Promover la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica. Adicionalmente, se debe tener rutas especiales para víctimas de delitos como: tortura, desaparición forzada y violencia sexual, dado que son delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra de especial tratamiento según el DIH.

	• Promover el conocimiento de las prácticas de gobierno diversas existentes en la localidad, por ejemplo, en las localidades con presencia de pueblos y comunidades indígenas. • Desarrollar estrategias que promuevan el fortalecimiento de la autoestima y la resiliencia en esta población, partiendo de sus historias de vida, sus narrativas y su rol en la sociedad. • Desarrollar estrategias que promuevan los ejercicios de seguridad comunitaria y la formación en técnicas de defensa personal enfocados en las necesidades, identidades y circunstancias de esta población. • Desarrollar estrategias que promuevan el fortalecimiento de liderazgos, con el fin de potenciar sus habilidades comunicativas y en negociación y resolución de conflictos desde un enfoque comunitario.
Discapacidad	• Para estas estrategias es importante tener en cuenta los apoyos y ajustes que requieran las personas dependiendo de la discapacidad que tengan). • Desarrollar estrategias que promuevan los ejercicios de seguridad comunitaria y la formación en técnicas de defensa personal enfocados en las necesidades, identidades y circunstancias de esta población. • Desarrollar estrategias que promuevan el fortalecimiento de la autoestima y la resiliencia en esta población, partiendo de sus historias de vida, sus narrativas y su rol en la sociedad. • Desarrollar estrategias que promuevan el fortalecimiento de liderazgos, con el fin de potenciar sus habilidades comunicativas y en negociación y resolución de conflictos. (Tener en cuenta la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el modelo social de la discapacidad). • Desarrollar cursos de desarrollo emocional, que promuevan la resiliencia y el fortalecimiento personal tomando como eje central sus historias de vida. • Desarrollar estrategias de impacto masivo, que promuevan la transformación de imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el capacitismo y el desconocimiento de la discapacidad.
Habitabilidad en calle	• Promover el respeto, la inclusión social y la no discriminación de personas en habitabilidad en calle. • Desarrollar cursos de desarrollo emocional, que promuevan la resiliencia y el fortalecimiento personal tomando como eje central sus historias de vida. • Desarrollar estrategias de impacto masivo, que promuevan la transformación de imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el desconocimiento.
Familias	• Promover la importancia de las familias como primera red de afecto de la sociedad, y garante de prevención de vinculación a redes del delito, o en riesgo de reincidir de los NNA y jóvenes.

	• Promover escenarios de diálogos entre familias, en los que se fortalezcan los procesos de liderazgo en las familias, las formas de solucionar conflictos y la comunicación asertiva y afectiva.
Sectores LGBTI	• Desarrollar estrategias de impacto masivo, que promuevan la transformación de imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en la homofobia, la transfobia, bifobia y cualquier tipo de discriminación a razón de la orientación sexual o la identidad de género de las personas. • Desarrollar estrategias que promuevan los ejercicios de seguridad comunitaria y la formación en técnicas de defensa personal enfocados en las necesidades, identidades y circunstancias de esta población. • Desarrollar cursos de desarrollo emocional, que promuevan la resiliencia y el fortalecimiento personal enfocados de forma etaria en las necesidades, identidades y circunstancias de esta población, teniendo en cuenta sus historias de vida y resaltando su fortaleza. • Desarrollar estrategias que promuevan el fortalecimiento de liderazgos, con el fin de potenciar sus habilidades comunicativas y en negociación y resolución de conflictos. • Desarrollar estrategias que promuevan la sanación y los procesos de reconciliación entre la sociedad y las personas que históricamente han sido vulneradas.
ENFOQUE DE GÉNERO	
• En las capacitaciones y formaciones deben contar con enfoque de género, diferencial y derechos de las mujeres. • Los procesos de formación deben abordar las afectaciones diferenciadas que la inseguridad puede generar en la vida de las mujeres en especial teniendo en cuenta sus contextos y situaciones de habitabilidad en calle, ruralidad, pertenencia étnica, discapacidad, pertenencia a grupos de mujeres que realizan actividades pagadas, entre otros. • Desarrollar encuentros comunitarios y difundir campañas comunicativas accesibles enfocadas a la prevención de violencias basadas en género para la convivencia ciudadana y para fortalecer el conocimiento de la población respecto a las rutas de atención en casos de violencias contra las mujeres en sus diversidades, cuando aplique.	
ENFOQUE AMBIENTAL	
Enfoque Ambiental	No aplica.
ENFOQUE TERRITORIAL	
Enfoque Territorial	Los proyectos que se formulen deben estar enfocados en la atención y/o vinculación de personas que vivan o estén relacionadas con los territorios

	priorizados a partir del trabajo en conjunto entre FDL y los organismos de seguridad, de acuerdo a las dinámicas delictivas o por situaciones que afectan la convivencia.
OTRAS ACCIONES	
Otras Acciones	No aplica.

3.4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI		NO	x
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Desarrollo Social y Cultural.				
	Concepto	Acceso a la Justicia				
Componente de gasto:	Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	El Plan de Desarrollo ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI’, cuyo objetivo es consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.					
	La estructura del Plan de Desarrollo tiene como fin lograr que todos los sectores trabajen para los grandes propósitos y logros de la ciudad en el corto y largo plazo, y no que la ciudad trabaje para la lógica fragmentada de cada sector, es por ello que se cuenta con cinco (5) grandes propósitos dentro del cual se encuentra el propósito No 3 ‘Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación’, en este se enmarcan acciones para la construcción e implementación, de manera creativa, de acuerdos formales e informales orientados a gestionar la irregularidad y a transformar las circunstancias que generan desconfianza entre las personas y las instituciones, a potenciar la capacidad de la ciudadanía para ejercer su agencia en la construcción de su propio desarrollo					

y el de su entorno, a fomentar el cambio cultural, la convivencia, la justicia formal y de proximidad y a disminuir la violencia de género y el machismo, la impunidad, el todo vale, los atajos y la ilegalidad; que incluye resolver de manera creativa y de la mano de la comunidad los problemas cotidianos y las fronteras difusas entre irregularidad y legalidad, mejorar el acceso a la justicia, fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social, mejorar las condiciones y la percepción ciudadana de inseguridad física en la ciudad y aumentar las condiciones de seguridad, prevención y protección a la vida, libertad e integridad personal de grupos poblacionales de especial protección constitucional.

El Acuerdo 637 de 2016 *“Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”*, establece como objetivo principal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia *“liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, Acceso a la Justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente”*.

Además, el Artículo 5°, señala como parte de las funciones de la Secretaría: *“b. Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley.*

c. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para el mejoramiento de las rutas de Acceso a la Justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria.

(...) v. Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y Acceso a la Justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.”

Igualmente, el Decreto Distrital 413 de 2016, *“Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”*, señala como funciones de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia:

	“e. Dirigir y promover los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital. (..) g. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, orientadas a fortalecer al Acceso a la Justicia, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación. h. Articular los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital. i. Fijar lineamientos para la adecuación de los equipamientos de Justicia, a las necesidades y fines del Sistema Distrital de Justicia y los sistemas locales de justicia” Asimismo, el artículo 18 del referido Decreto, establece como función de la Dirección de Acceso a la Justicia (negrilla fuera del texto original): “diseñar e implementar políticas que propendan por el funcionamiento del Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria (...) Implementar las políticas y desarrollar acciones concretas para el fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en el marco de la justicia formal, no formal y comunitaria (...) Asistir técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de Acceso a la Justicia, promoción de la convivencia y prevención de conflictos” El Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (2020-2024), tiene como fin establecer en Bogotá una ciudad segura que inspire confianza y legitimidad para vivir sin miedo, disminuyendo la criminalidad y los índices delictivos, mejorando las condiciones de convivencia y garantizando el acceso efectivo a la justicia, mediante la implementación de estrategias y acciones, sustentados en enfoques transversales y diferenciales de cultura ciudadana, género, población vulnerable y territorial. En este marco, el plan estableció como línea estratégica el Acceso a la Justicia, para fortalecer la gestión de la justicia distrital y local, oriente, articule y fortalezca los esfuerzos institucionales para materializar el derecho de acceso a la justicia y además construya confianza entre el Estado y la ciudadanía. Para esto se requiere fortalecer y mejorar los equipamientos y capacidades que tiene el Sistema Distrital de Justicia de la ciudad para garantizar el derecho de justicia de la ciudadanía, promoviendo una justicia eficaz, legítima y oportuna para vivir sin miedo.

	Es así que desde el PISCCJ se establecieron 4 estrategias para garantizar el acceso a la justicia en la ciudad: i) Estrategia: (i) Superar barreras de acceso a la justicia; ii) Estrategia: Mediación y abordaje pacífico de conflictos; iii) Adolescentes y Jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes; y iv) Atención a la población privada de la libertad y pospenada. La justicia se convertirá en una herramienta para la generación de confianza, convivencia y seguridad de la ciudadanía. Así, el Sistema Distrital de Justicia priorizará problemas de acceso a la justicia de alto impacto, y establecerá estrategias de coordinación y atención con las entidades distritales y nacionales. De forma transversal se tendrá en cuenta un enfoque de género y diferencial para la justiciabilidad, la disponibilidad, el acceso, la buena calidad, el suministro de recursos jurídicos para las mujeres víctimas de violencia; personas de los sectores sociales LGBTI; niños, niñas y adolescentes; territorial; y el fortaleciendo la cultura ciudadana. En este apartado se contemplan los criterios de elegibilidad y viabilidad para las entidades responsables de desarrollar de manera efectiva las actividades necesarias para apoyar el acceso a la justicia local. De esta forma, el acceso a la justicia de la ciudad será una herramienta que permita promover la cultura de la convivencia y, generar confianza entre los ciudadanos y las instituciones de justicia formal, no formal y comunitaria de la ciudad. Para lo cual se espera desarrollar proyectos dirigidos a: 1. Fortalecer las capacidades locales de resolución de conflictos en comunidades específicas de la ciudad. En este sentido, se deben orientar los esfuerzos hacia la identificación, fortalecimiento y seguimiento a los mecanismos de resolución pacífica de conflictos que se gestan desde las comunidades, así como en generar herramientas de mediación comunitaria para la ciudad, en comunidades de jóvenes, propiedad horizontal, Juntas de Acción Comunal, poblaciones diversas, entre otros. 2. Apoyar el fortalecimiento de las figuras de Conciliación en Equidad y Justicia de Paz presentes en las localidades en donde se encuentren. De esta forma se espera identificar y promover a las autoridades comunitarias que resuelvan conflictos, para que sean reconocidos en sus comunidades y cuenten con las herramientas técnicas para la adecuada gestión de los mismos. Incluye la entrega de herramientas técnicas a los Actores de Justicia Comunitaria, el apoyo con elementos que fortalezcan su gestión y reconocimiento ciudadano e institucional en el territorio. 3. Implementar nuevas acciones, o fortalecer las preexistentes, para la promoción y gestión adecuada de conflictos en las comunidades de la ciudad. De esta forma, se podrán generar proyectos que fomenten iniciativas culturales y rutas comunitarias enfocadas en los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la promoción de la denuncia, el

	acceso a las instituciones que administran justicia, la cultura de la legalidad y sana convivencia social y comunitaria. 4. Acompañar y fortalecer la justicia étnica y propia local presentes en las localidades, entre ellas la justicia indígena, Rrom, comunidades negras, raizales, entre otros. Dicho acompañamiento implica el fortalecimiento de sus usos y costumbres en materia de justicia propia, las cosmovisiones a la hora de atender conflictos, el fortalecimiento a su operación y articulación con la oferta de justicia formal y administrativa de las localidades, así como la difusión local como autoridades que administran justicia.
Lista de opciones posibles para los presupuestos participativos	Opción elegible 1. <i>Fortalecer las capacidades locales de resolución de conflictos en comunidades.</i> Hace referencia a la identificación, fortalecimiento y seguimiento a los mecanismos de resolución pacífica de conflictos que se gestan desde las comunidades, así como en generar herramientas de mediación comunitaria para la ciudad, particularmente en comunidades de jóvenes, propiedad horizontal, Juntas de Acción Comunal, poblaciones diversas, entre otros. Opción elegible 2. <i>Fortalecer las figuras de Conciliación en Equidad y Justicia de Paz.</i> Hace referencia a identificar y promover a las autoridades comunitarias que resuelvan conflictos, para que sean reconocidos en sus comunidades y cuenten con las herramientas técnicas para la adecuada gestión de los mismos. Incluye el apoyo con herramientas técnicas a los actores de justicia comunitaria y elementos que fortalezcan su gestión y reconocimiento ciudadano e institucional en el territorio. Además, se espera fortalecer las habilidades y capacidades de los conciliadores en equidad y jueces de paz para la prestación de servicios de atención por medio de canales no presenciales. Opción elegible 3. <i>Promover iniciativas de resolución pacífica de conflictos.</i> Se enfoca en implementar nuevas acciones, o fortalecer las preexistentes, para la promoción y gestión adecuada de conflictos en las comunidades de la ciudad. De esta forma, se podrán generar proyectos que fomenten iniciativas culturales, pedagógicas, participativas y rutas comunitarias enfocadas en los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la promoción de la denuncia, el acceso a las instituciones que administran justicia, la cultura de la legalidad y sana convivencia social y comunitaria. Opción elegible 4. <i>Acompañamiento a la justicia étnica y propia local.</i> Comprende desarrollar acciones de acompañamiento y fortalecimiento la justicia étnica y propia local presentes en las localidades, entre ellas la justicia indígena, Rrom, comunidades negras, raizales, entre otras. Dicho acompañamiento implica el fortalecimiento de sus usos y costumbres en

	materia de justicia propia, las cosmovisiones a la hora de atender conflictos, el fortalecimiento a su operación y articulación con la oferta de justicia formal y administrativa de las localidades, así como la difusión local como autoridades que administran justicia.
	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:
Criterios de elegibilidad	Caracterización del territorio objeto de intervención, identificando con información cuantitativa y cualitativa las barreras de acceso a la justicia que pretenden ser superadas en cada una de las localidades. Las Barreras de acceso a la justicia pueden ser culturales, económicas, geográficas, de articulación, entre otras.
	Identificación, caracterización y articulación con las estrategias, programas y proyectos relacionados con el acceso a la justicia que se implementen desde los demás sectores del Distrito en la localidad.
	Identificación, caracterización y vinculación al plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 'Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' y el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (2020-2024) para superar las barreras de acceso a la justicia y generar más confianza entre la ciudadanía y las instituciones. De esta forma, se debe desarrollar una descripción cualitativa de cómo el proyecto le aporta al cumplimiento misional establecido en el plan de desarrollo.
	Apoyar en el cumplimiento de las metas establecidas para el propósito 3 del Plan Distrital de Desarrollo "Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación". Para esto, se debe identificar: 1) logro del plan de Desarrollo; 2) metas trazadoras del plan de desarrollo del programa "Plataforma institucional para la seguridad y justicia" o del programa "Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza"; 3) resultados de los programas que espera reportar.
Criterios de viabilidad	Promover el acceso a la justicia, la resolución pacífica de conflictos, el empoderamiento ciudadano para la gestión de conflictos, la mediación comunitaria y escolar, así como la pedagogía y comunicaciones para el acceso a la justicia.

	Desarrollar como mínimo uno de los componentes de acceso a la justicia descritos
	Identificación de datos estadísticos de ocurrencia de conflictos y delitos relacionados con convivencia y/o información recopilada mediante la ejecución de los Consejos Locales de Seguridad de los territorios priorizados. La información debe estar relacionada como mínimo con un entorno de confianza priorizado en el PISCCJ. Esta información debe construirse con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSJC).
	Identificación de los equipamientos de justicia y operadores de justicia formal, no formal y comunitaria presentes en el territorio.
CRITERIOS ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:	
ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL	
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios
Infancia y Adolescencia	• Contenidos pertinentes a la infancia y adolescencia, procurando el respeto y reconocimiento de sus derechos. • Ajustarse al marco legal para la implementación de proyectos que impliquen la participación de niños, niñas y adolescentes. • Fortalecer y generar mecanismos de mediación, conciliación en equidad y justicia de paz para niños, niñas y adolescentes.
Juventud	• Reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad juvenil, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, vinculación al SRPA o al sistema penitenciario de adultos entre otros. • Promover acciones en los territorios locales que propicien la resolución pacífica de los conflictos y fomenten la solidaridad entre los jóvenes y su comunidad. Generar pactos de convivencia que promuevan el diálogo, la mediación y la prevención de las violencias.

	• Impulsar la construcción de iniciativas culturales que vinculen a la población joven en ejercicios de diálogo y uso de mecanismos de solución de conflictos. • Tener en cuenta estrategias de prevención dirigidas a adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación a redes del delito, o adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en riesgo de reincidir. • Fortalecer y generar mecanismos de mediación, conciliación en equidad y justicia de paz para jóvenes.
Adulterez	• Reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad de las personas adultas, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros. • Reconocer y promover la integridad física, psicológica y moral de las personas adultas.
Envejecimiento y Vejez	• Construcción e implementación de estrategias de prevención de violencias y promoción del buen trato hacia las personas mayores, teniendo presente la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. • Desarrollo de proyectos dirigidos a facilitar el acceso a la justicia de los adultos mayores víctimas de violencias y delitos.
Raizales	• Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial hacia los raizales. • Desarrollar proyectos que promuevan el reconocimiento y fortalecimiento del conocimiento, normas legales y sociales de las comunidades raizales para el acceso a la justicia.
Rrom	• Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación hacia la comunidad Rrom. • Desarrollar proyectos que promuevan el reconocimiento y fortalecimiento del conocimiento, normas legales y sociales de las comunidades Rrom para el acceso a la justicia.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	• Generar estrategias de acceso a la justicia desde el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. • Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los afrocolombianos.

Pueblos Indígenas	• Procesos de que promuevan la justicia y la convivencia que reconozcan y promuevan el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. • Procesos pedagógicos que reconozcan, promuevan y visibilicen el gobierno propio de los pueblos indígenas, haciendo énfasis en la justicia propia articulada con la justicia ordinaria. • Desarrollar contenidos en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los pueblos indígenas. • Fortalecer los mecanismos de justicia y el gobierno propio de los pueblos indígenas, haciendo énfasis en la justicia propia articulada con la justicia ordinaria.
Víctimas del conflicto	• Promover la justicia clave de reconciliación y memoria histórica. • Fortalecer y generar mecanismos de mediación, conciliación en equidad y justicia de paz para líderes y lideresas víctimas del conflicto armado.
Discapacidad	• Promover el respeto, la inclusión social y la no discriminación de personas con discapacidad. • Construcción e implementación de estrategias de prevención de violencias y promoción del buen trato hacia las personas con discapacidad. • Promover la integridad física, psicológica y moral de las personas con discapacidad, lo que implica reconocerlas como parte fundamental de las familias y garantizar que no haya acciones de discriminación y/o humillación hacia ellas.
Habitabilidad en calle	• Generar herramientas de mediación comunitaria con personas en situación de habitabilidad en calle y otras poblaciones.
Familias	• Fortalecer y generar mecanismos de mediación, conciliación en equidad y justicia de paz para la atención de familias.
Sectores LGBTI	• Promover el acceso de las personas de los sectores sociales LGBT a servicios de acceso a la justicia con un enfoque diferencial en un marco del respeto y de cero tolerancia a la discriminación. • Fortalecer y generar mecanismos de mediación, conciliación en equidad y justicia de paz para las personas de los sectores sociales LGBTI. • Promover acciones culturales y de resolución pacífica de conflictos con base en el contexto y normas sociales de las personas de los sectores sociales LGBTI.
ENFOQUE DE GÉNERO	

• Articular las campañas de mecanismos de justicia comunitaria y resolución de conflictos, en concordancia con la legislación que protege y previene las violencias de género (ley 1257 de 2008, Ley 1761 de 2017). • Identificar necesidades y barreras diferenciales de acceso a la justicia comunitaria en el territorio local, relacionadas con violencias de género tanto en el espacio público como privado.	
ENFOQUE AMBIENTAL	
Enfoque Ambiental	No aplica.
ENFOQUE TERRITORIAL	
Enfoque Territorial	• Reconocimiento y caracterización de los territorios objeto de intervención con las estrategias planteadas. • En las localidades con ruralidad, se deberá propender por que los proyectos tengan un enfoque rural adecuado a las características del territorio.
OTRAS ACCIONES	
Otras Acciones	No aplica.

3.5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI		NO	x
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Desarrollo Social y Cultural.				
	Concepto	Acceso a la Justicia				
Componente de gasto:	Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.					
Descripción (Fundamentos conceptuales)	El Plan de Desarrollo ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para El Siglo XXI’, cuyo objetivo es consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida					

y/o enfoque)	de	económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz. La estructura del Plan de Desarrollo tiene como fin lograr que todos los sectores trabajen para los grandes propósitos y logros de la ciudad en el corto y largo plazo, y no que la ciudad trabaje para la lógica fragmentada de cada sector, es por ello que se cuenta con cinco (5) grandes propósitos dentro del cual se encuentra el propósito No 3 <i>‘Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación’</i>. En este se enmarcan acciones para la construcción e implementación, de manera creativa, de acuerdos formales e informales orientados a gestionar la irregularidad y a transformar las circunstancias que generan desconfianza entre las personas y las instituciones, a potenciar la capacidad de la ciudadanía para ejercer su agencia en la construcción de su propio desarrollo y el de su entorno, a fomentar el cambio cultural, la convivencia, la justicia formal y de proximidad y a disminuir la violencia de género y el machismo, la impunidad, el todo vale, los atajos y la ilegalidad; que incluye resolver de manera creativa y de la mano de la comunidad los problemas cotidianos y las fronteras difusas entre irregularidad y legalidad, mejorar el acceso a la justicia, fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social, mejorar las condiciones y la percepción ciudadana de inseguridad física en la ciudad y aumentar las condiciones de seguridad, prevención y protección a la vida, libertad e integridad personal de grupos poblacionales de especial protección constitucional. El Acuerdo 637 de 2016 <i>“Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”</i>, establece como objetivo principal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia <i>“liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, Acceso a la Justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente”</i>. Además, el Artículo 5°, señala como parte de las funciones de la Secretaría:

	“b. Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley. c. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para el mejoramiento de las rutas de Acceso a la Justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria. (...) v. Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y Acceso a la Justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.” Igualmente, el Decreto Distrital 413 de 2016, <i>“Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”</i>, señala como funciones de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia: “e. Dirigir y promover los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital. (..) g. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, orientadas a fortalecer al Acceso a la Justicia, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación. h. Articular los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital. i. Fijar lineamientos para la adecuación de los equipamientos de Justicia, a las necesidades y fines del Sistema Distrital de Justicia y los sistemas locales de justicia” Asimismo, el artículo 18 del referido Decreto, establece como función de la Dirección de Acceso a la Justicia (negrilla fuera del texto original): “diseñar e implementar políticas que propendan por el funcionamiento del Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria (...) Implementar las políticas y desarrollar acciones concretas para el fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en el marco de la justicia formal, no formal y comunitaria (...) Asistir técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de Acceso a la Justicia, promoción de la convivencia y prevención de conflictos” El Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (2020-2024), tiene como fin establecer en Bogotá una ciudad segura que inspire confianza y legitimidad para vivir sin miedo, disminuyendo la criminalidad y los índices delictivos, mejorando

	las condiciones de convivencia y garantizando el acceso efectivo a la justicia, mediante la implementación de estrategias y acciones, sustentados en enfoques transversales y diferenciales de cultura ciudadana, género, población vulnerada y territorial. En este marco, estableció como línea estratégica el Acceso a la Justicia, para fortalecer la gestión de la justicia distrital y local, oriente, articule y fortalezca los esfuerzos institucionales para materializar el derecho de acceso a la justicia y además construya confianza entre el Estado y la ciudadanía. Para esto se requiere fortalecer y mejorar los equipamientos y capacidades que tiene el Sistema Distrital de Justicia de la ciudad para garantizar el derecho de justicia de la ciudadanía, promoviendo una justicia eficaz, legítima y oportuna para vivir sin miedo. Así, desde el PISCCJ se establecieron 4 estrategias para garantizar el acceso a la justicia en la ciudad: i) Estrategia: (i) Superar barreras de acceso a la justicia; ii) Estrategia: Mediación y abordaje pacífico de conflictos; iii) Adolescentes y Jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes; y iv) Atención a la población privada de la libertad y pospenada. La justicia se convertirá en una herramienta para la generación de confianza, convivencia y seguridad de la ciudadanía. Así, el Sistema Distrital de Justicia priorizará problemas de acceso a la justicia de alto impacto, y establecerá estrategias de coordinación y atención con las entidades distritales y nacionales. De forma transversal se tendrá en cuenta un enfoque de género y diferencial para la justiciabilidad, la disponibilidad, el acceso, la buena calidad, el suministro de recursos jurídicos para las mujeres víctimas de violencia; personas de los sectores sociales LGBTI; niños, niñas y adolescentes; territorial; y el fortaleciendo la cultura ciudadana. En este apartado se contemplan los criterios de elegibilidad y viabilidad para las entidades responsables de desarrollar de manera efectiva las actividades necesarias para apoyar el acceso a la justicia local. De esta forma, se debe materializar el acceso a la justicia en el ámbito local, promover una atención integral y garantía de derechos para los ciudadanos, con especial atención a las mujeres víctimas de violencias. Para ello, se pueden realizar acciones relacionadas con los siguientes componentes en materia de justicia formal y no formal: 1. Establecer proyectos locales con mujeres y personas de los sectores LGBTI que estén enfocados en promover el acceso a la justicia y en generar rutas locales y comunitarias. Así, se espera fortalecer y visibilizar las rutas de atención en función de respuestas articuladas, oportunas y de calidad de las entidades públicas nacionales o distritales ubicadas a nivel local (Comisaría de Familia, Policía, Fiscalía, Salud) que garanticen los derechos de las mujeres víctimas de violencias. Se refiere a diseñar e implementar estrategias que permitan el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencias, a partir de acompañamiento jurídico y aquellas que además contribuyan a desarrollar

	mecanismos de seguimiento e identificación del riesgo del feminicidio y la eliminación de las violencias contra las mujeres. Realizar, en este marco, acciones de articulación entre los diferentes actores a fin de garantizar el acceso a la justicia integral. 2. Acceso a la justicia rural, de forma que los ciudadanos tengan garantizado su derecho, especialmente para la resolución de los conflictos relacionados con la ruralidad. Se debe propender por garantizar el acceso a través del establecimiento de oferta presencial fija e itinerante, así como virtual. 3. Fortalecer el conocimiento de los canales de denuncia, derechos y mecanismos de protección, de modo que se genere confianza en las instituciones y se prevenga el uso de la violencia como forma de solución de conflictos. 4. Generar mecanismos de comunicación y pedagogía para el acceso a la justicia, sea su oferta de naturaleza formal, no formal o comunitaria, así como también acciones para el empoderamiento en derechos, deberes y rutas de atención, de tal manera que se impacte positivamente la percepción que tienen los ciudadanos en la gestión de la justicia local y distrital, así como en la percepción de independencia judicial. De esta forma, se espera articular la pedagogía ciudadana con la comunicación, usando medios de comunicación formales y comunitarios, y talleres pedagógicos de formación ciudadana a actores comunitarios claves como jóvenes, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, población rural y campesina, poblaciones diversas, personas de los sectores LGBTI, entre otros. 5. Implementar acciones para promover la inclusión social de personas pospenadas. Aportar a la inclusión positiva en la sociedad de las personas que han sido privadas de la libertad en el marco de la legalidad, por medio de acceso a programas que financien el autoempleo y el emprendimiento, mejoren las competencias y capacidades para la empleabilidad, así como mejorar factores de riesgo relacionados con la familia y el individuo.
Lista de opciones posibles para los presupuestos participativos	Opción elegible 1. <i>Establecer proyectos locales con mujeres y personas de los sectores LGBTI, que estén enfocados en promover el acceso a la justicia y en generar rutas locales y comunitarias para facilitar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de las violencias y otros delitos.</i> Hace referencia a la implementación de estrategias que permitan, por un lado, fortalecer el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencias, a partir de acompañamiento jurídico; y por otro, que contribuyan a desarrollar mecanismos de seguimiento e identificación del riesgo del feminicidio y la eliminación de las violencias contra las mujeres y de los grupos LGTBI. Opción elegible 2. <i>Acceso a la justicia rural y ambiental.</i> Se trata de garantizar el acceso a justicia de los ciudadanos de la ruralidad, a través del establecimiento de oferta de justicia presencial fija e itinerante, así como virtual. Así se espera

	fortalecer la oferta de justicia local con el fin de garantizar la generación de rutas de acceso a la justicia local, con participación comunitaria y reconocidas y apropiadas por las comunidades del territorio. Opción elegible 3. <i>Fortalecer el conocimiento de los canales de denuncia, derechos y mecanismos de protección.</i> Corresponde a difundir con la ciudadanía el conocimiento de los canales de denuncia, derechos y mecanismos de protección y la justicia restaurativa, promoviendo el uso de la cárcel como último mecanismo social para generar seguridad y confianza en las instituciones de justicia. Opción elegible 4. <i>Mecanismos de comunicación y pedagogía para el acceso a la justicia.</i> Se generan estrategias de comunicación y pedagogía para el acceso a la justicia, sea su oferta de naturaleza formal, no formal o comunitaria, así como también acciones para el empoderamiento en derechos, deberes y rutas de atención, de tal manera que se impacte positivamente la percepción que tienen los ciudadanos en la gestión de la justicia local y distrital, así como en la percepción de independencia judicial. De esta forma, se espera articular la pedagogía ciudadana con la comunicación, usando medios de comunicación formales y comunitarios, y talleres pedagógicos de formación ciudadana a actores comunitarios claves como jóvenes, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, población rural y campesina, poblaciones diversas, personas de los sectores LGBTI, entre otros. Opción elegible 5. <i>Inclusión social de personas pospenadas.</i> Aportar a la inclusión positiva en la sociedad de las personas que han sido privadas de la libertad en el marco de la legalidad, por medio de acceso a programas que financien el autoempleo y el emprendimiento, mejoren las competencias y capacidades para la empleabilidad, así como mejorar factores de riesgo relacionados con la familia y el individuo.
Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:
	Identificación de los equipamientos de justicia y operadores de justicia formal, no formal y comunitaria presentes en el territorio.
	Identificación, caracterización y vinculación al plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 'Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' y el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (2020-2024) para superar las barreras de acceso a la justicia y generar más confianza entre la ciudadanía y las instituciones. De esta forma, se debe desarrollar una descripción cualitativa de cómo el proyecto le aporta al cumplimiento misional establecido en el plan de desarrollo distrital.

	Inclusión clara y concreta sobre la implementación del enfoque diferencial, de género y territorial.
	Identificación de las necesidades de justicia con las que cuente la población objeto de intervención, así como las barreras de acceso a la justicia con las que cuentan.
	Caracterización del territorio objeto de intervención, identificando con información cuantitativa y cualitativa las barreras de acceso a la justicia que pretenden ser superadas.
	Identificación, caracterización y articulación con las estrategias, programas y proyectos relacionados con el acceso a la justicia que se implementen desde los demás sectores del Distrito en la localidad.
	Apoyar en el cumplimiento de las metas establecidas para el propósito 3 del Plan Distrital de Desarrollo “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación” Para esto, se debe identificar: 1) logro del plan de Desarrollo; 2) metas trazadoras del plan de desarrollo del programa “Plataforma institucional para la seguridad y justicia” o del programa “Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza”; 3) resultados de los programas que espera reportar.
Criterios de viabilidad	Identificación de datos estadísticos de ocurrencia de conflictos y delitos relacionados con convivencia y/o información recopilada mediante la ejecución de los Consejos Locales de Seguridad de los territorios priorizados. La información debe estar relacionada como mínimo con un entorno de confianza priorizado en el PISCJ. Esta información debe construirse con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSJC).
	Promover el acceso a la justicia, la resolución pacífica de conflictos, el empoderamiento ciudadano para la gestión de conflictos, la mediación comunitaria y escolar, así como la pedagogía y comunicaciones para el acceso a la justicia.
	Desarrollar como mínimo una de las opciones elegibles de acceso a la justicia, propuestas como posibles para presupuestos participativos.
	Identificación de indicadores de producto y resultado con respecto a la propuesta en materia de acceso a la justicia, superación de barreras de acceso a la justicia y la seguridad.
CRITERIOS ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS	

Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:

ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL	
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios
Infancia y Adolescencia	• Contenidos pertinentes a la infancia y adolescencia, procurando el respeto y reconocimiento de sus derechos. • Ajustarse al marco legal para la implementación de proyectos que impliquen la participación de niños, niñas y adolescentes. • Garantizar el acceso a la justicia en el entorno escolar, vinculando a la comunidad educativa, y demás actores relacionados en los conflictos y delitos escolares. • Promover la implementación efectiva de las rutas de justicia establecidas por la ley y la Secretaría Distrital de Educación.
Juventud	• Reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad juvenil, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, vinculación al SRPA o al sistema penitenciario de adultos entre otros. • Promover acciones en los territorios locales que propicien el acceso a la justicia y fomenten la solidaridad entre los jóvenes y su comunidad. Generar rutas de acceso a la justicia que promuevan el diálogo, la mediación y la prevención de las violencias. • Tener en cuenta estrategias de atención y acceso a la justicia dirigidas a adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación a redes del delito, o adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en riesgo de reincidir.
Adulthood	• Reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad de las personas adultas, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros. • Reconocer y promover la integridad física, psicológica y moral de las personas adultas.
Envejecimiento y Vejez	• Construcción e implementación de estrategias de acceso a la justicia prioritario a las personas mayores, teniendo presente la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

	• Promover actividades de promoción y difusión de los servicios y rutas de acceso a la justicia para conflictos relacionados con adultos mayores • Desarrollo de proyectos dirigidos a facilitar el acceso a la justicia de los adultos mayores víctimas de violencias y delitos.
Raizales	• Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial hacia los raizales. • Desarrollar proyectos que promuevan el reconocimiento y fortalecimiento del conocimiento, normas legales y sociales de las comunidades raizales para el acceso a la justicia.
Rrom	• Desarrollar proyectos que promuevan el reconocimiento y fortalecimiento del conocimiento, normas legales y sociales de las comunidades rrom para el acceso a la justicia.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	• Generar estrategias de acceso a la justicia desde el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. • Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los afrocolombianos.
Pueblos Indígenas	• Procesos de que promuevan la justicia y la convivencia que reconozcan y promuevan el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. • Procesos pedagógicos que reconozcan, promuevan y visibilicen el gobierno propio de los pueblos indígenas, haciendo énfasis en la justicia propia articulada con la justicia ordinaria. • Desarrollar contenidos en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los pueblos indígenas. • Fortalecer y generar rutas de acceso a la justicia que articulen la oferta de jurisdicción ordinaria con la justicia propia de los pueblos indígenas.
Víctimas del conflicto	• Promover la justicia en clave de reconciliación y memoria histórica. • Generar mecanismos de atención a víctimas de conflicto armado en temas de denuncia para garantizar sus derechos como víctimas.
Discapacidad	• Promover el respeto, la inclusión social y la no discriminación de personas con discapacidad. • Construcción e implementación de estrategias de prevención de violencias y promoción del buen trato hacia las personas en condición de discapacidad. • Promover la integridad física, psicológica y moral de las personas en condición de discapacidad, lo que implica reconocerlas como parte fundamental de las

	familias y garantizar que no haya acciones de discriminación y/o humillación hacia ellas.
Habitabilidad en calle	Ejercicios y mecanismos de acceso a la justicia para personas en situación de habitabilidad en calle y otras poblaciones.
Familias	- Fortalecer y generar mecanismos de mediación, conciliación en equidad y justicia de paz para la atención de familias. - Fortalecer la denuncia en casos de violencia intrafamiliar, asegurando la adecuada atención integral de las víctimas.
Sectores LGBTI	- Fortalecer y generar rutas y mecanismos de denuncia para personas de los sectores sociales LGBTI, en particular en lo relacionado con situaciones de discriminación por identidad de género u orientación sexual no hegemónicas. - Establecer las necesidades de justicia propias de las personas de los sectores sociales LGBTI, promoviendo la resolución efectiva. - Promover el acceso de personas de los sectores sociales LGBTI a servicios de justicia desde un enfoque diferencial en un marco de respeto y cero tolerancia a la discriminación.
ENFOQUE DE GÉNERO	
Reconocer y remover las barreras de acceso que enfrentan las mujeres en razón de su género y otras categorías de desigualdad como raza, étnica, discapacidad, ruralidad, entre otras y fortalecer las rutas de atención efectivas donde no se revictimice a las mujeres en sus diversidades, teniendo en cuenta las violencias que sufren.	
ENFOQUE AMBIENTAL	
Enfoque Ambiental	No aplica.
ENFOQUE TERRITORIAL	
Enfoque Territorial	- Reconocer las necesidades de justicia propias de los territorios de las localidades, UPZ y zonas de confianza, de forma que la ciudadanía cuente con servicios contextualizados de justicia. - Reconocer e implementar acciones propias para garantizar el acceso a la justicia en la ruralidad.
OTRAS ACCIONES	
Otras Acciones	No aplica.

3.6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI		NO	x
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Desarrollo Social y Cultural.				
	Concepto	Acceso a la Justicia.				
Componente de gasto:	Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	El Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 <i>‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI’</i>, cuyo objetivo es consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz. La estructura del Plan de Desarrollo tiene como fin lograr que todos los sectores trabajen para los grandes propósitos y logros de la ciudad en el corto y largo plazo, y no que la ciudad trabaje para la lógica fragmentada de cada sector, es por ello que se cuenta con cinco (5) grandes propósitos dentro del cual se encuentra el propósito No 3 <i>‘Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación’</i>. En este se enmarcan acciones para la construcción e implementación, de manera creativa, de acuerdos formales e informales orientados a gestionar la irregularidad y a transformar las circunstancias que generan desconfianza entre las personas y las instituciones, a potenciar la capacidad de la ciudadanía para ejercer su agencia en la construcción de su propio desarrollo y el de su entorno, a fomentar el cambio cultural, la convivencia, la justicia formal y de proximidad y a disminuir la violencia de género y el machismo, la impunidad, <i>el todo vale</i>, los atajos y la ilegalidad; que incluye resolver de manera creativa y de la mano de la comunidad los problemas cotidianos y las fronteras difusas entre irregularidad y legalidad, mejorar el acceso a la justicia, fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social, mejorar las condiciones y la percepción ciudadana de inseguridad física en la ciudad y aumentar las condiciones de seguridad, prevención y protección a la vida,					

	libertad e integridad personal de grupos poblacionales de especial protección constitucional. El Acuerdo 637 de 2016 <i>“Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”</i>, establece como objetivo principal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia “liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, Acceso a la Justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente”. Además, el Artículo 5°, señala como parte de las funciones de la Secretaría: “b. Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley. c. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para el mejoramiento de las rutas de Acceso a la Justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria. (...) v. Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y Acceso a la Justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.” Igualmente, el Decreto Distrital 413 de 2016, <i>“Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”</i>, señala como funciones de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia: “e. Dirigir y promover los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital. (..) g. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, orientadas a fortalecer al Acceso a la Justicia, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación. h. Articular los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital.

	i. Fijar lineamientos para la adecuación de los equipamientos de Justicia, a las necesidades y fines del Sistema Distrital de Justicia y los sistemas locales de justicia”. Asimismo, el artículo 18 del referido Decreto, establece como función de la Dirección de Acceso a la Justicia (negrilla fuera del texto original): “diseñar e implementar políticas que propendan por el funcionamiento del Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria. (...) Implementar las políticas y desarrollar acciones concretas para el fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en el marco de la justicia formal, no formal y comunitaria. (...) Asistir técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de Acceso a la Justicia, promoción de la convivencia y prevención de conflictos”. El Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (2020-2024), tiene como fin establecer en Bogotá una ciudad segura que inspire confianza y legitimidad para vivir sin miedo, disminuyendo la criminalidad y los índices delictivos, mejorando las condiciones de convivencia y garantizando el acceso efectivo a la justicia, mediante la implementación de estrategias y acciones, sustentados en enfoques transversales y diferenciales de cultura ciudadana, género, población vulnerada y territorial. En este marco, estableció como línea estratégica el Acceso a la Justicia, para fortalecer la gestión de la justicia distrital y local, oriente, articule y fortalezca los esfuerzos institucionales para materializar el derecho de acceso a la justicia y además construya confianza entre el Estado y la ciudadanía. Para esto se requiere fortalecer y mejorar los equipamientos y capacidades que tiene el Sistema Distrital de Justicia de la ciudad, para garantizar el derecho de justicia de la ciudadanía, promoviendo una justicia eficaz, legítima y oportuna para vivir sin miedo. Así, desde el PISCCJ se establecieron 4 estrategias para garantizar el acceso a la justicia en la ciudad: i) Estrategia: (i) Superar barreras de acceso a la justicia; ii) Estrategia: Mediación y abordaje pacífico de conflictos; iii) Adolescentes y Jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes; y iv) Atención a la población privada de la libertad y pospenada. La justicia se convertirá en una herramienta para la generación de confianza, convivencia y seguridad de la ciudadanía. Así, el Sistema Distrital de Justicia priorizará problemas de acceso a la justicia de alto impacto, y establecerá estrategias de coordinación y atención con las entidades distritales y nacionales. De forma transversal se tendrá en cuenta un enfoque de género y diferencial para la justiciabilidad, la disponibilidad, el acceso, la buena calidad,

	el suministro de recursos jurídicos para las mujeres víctimas de violencia; personas de los sectores sociales LGBTI; niños, niñas y adolescentes; territorial; y el fortaleciendo la cultura ciudadana. En este apartado se contemplan los criterios de elegibilidad y viabilidad para las entidades responsables de desarrollar de manera efectiva las actividades necesarias para apoyar el acceso al programa pedagógico de mediación escolar y de resolución pacífica de conflictos. Para ello, se pueden realizar acciones relacionadas con los siguientes componentes en materia de justicia formal y no formal: • Identificar, fortalecer y hacer seguimiento a los mecanismos de resolución pacífica de conflictos que se gestan desde las comunidades educativas (como por ejemplo estudiantes, docentes y padres de familia), así como en generar herramientas de mediación escolar para niños, niñas y adolescentes, de forma que se promueva el acceso a la justicia de la población y se mejore la conflictividad escolar (situaciones tipo I y tipo II).
Lista de opciones elegibles para los presupuestos participativos	Opción elegible. <i>Mediación escolar, fortalecimiento y acompañamiento a las estrategias abordaje y manejo de la conflictividad escolar.</i> Hace referencia a identificar, fortalecer y hacer seguimiento a los mecanismos de resolución pacífica de conflictos que se gestan desde las comunidades educativas, así como generar herramientas de mediación escolar para niños, niñas y adolescentes. Por lo anterior, se espera el fortalecimiento a los liderazgos educativos en materia de transformación de conflictos desde una perspectiva restaurativa orientada a la reparación de los daños y la responsabilización de quienes los cometen, como también a la prevención de violencias y de discriminaciones en las instituciones educativas. Este trabajo debe desarrollarse con los estamentos educativos y fortalecer las rutas de atención de conflictos que ya están dispuestas en los colegios.
Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios: Inclusión clara y concreta sobre la implementación del enfoque diferencial, de género y territorial.

	Identificación, caracterización y articulación con las estrategias, programas y proyectos relacionados con el acceso a la justicia que se implementen desde los demás sectores del Distrito en la localidad.
Criterios de viabilidad	Identificación de datos estadísticos de ocurrencia de conflictos y delitos relacionados con convivencia y/o información recopilada mediante la ejecución de los Consejos Locales de Seguridad de los territorios priorizados. La información debe estar relacionada como mínimo con un entorno de confianza priorizado en el PISCJ. Esta información debe construirse con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSJC).
	Identificación de los equipamientos de justicia y operadores de justicia formal, no formal y comunitaria presentes en el territorio.
	Identificación de indicadores de producto y resultado con respecto a la propuesta en materia de acceso a la justicia, superación de barreras de acceso a la justicia y la seguridad.
CRITERIOS ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:	
ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL	
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios
Infancia y Adolescencia	• Contenidos pertinentes a la infancia y adolescencia, procurando el respeto y reconocimiento de sus derechos. • Ajustarse al marco legal para la implementación de proyectos que impliquen la participación de niños, niñas y adolescentes. • Garantizar el acceso a la justicia en el entorno escolar, vinculando a la comunidad educativa, y demás actores relacionados en los conflictos y delitos escolares. • Promover la implementación efectiva de las rutas de justicia establecidas por la ley y la Secretaría Distrital de Educación.
Juventud	• Reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad juvenil, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual,

	religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, vinculación al SRPA o al sistema penitenciario de adultos entre otros. • Promover acciones en los territorios locales que propicien el acceso a la justicia y fomenten la solidaridad entre los jóvenes y su comunidad. Generar rutas de acceso a la justicia que promuevan el diálogo, la mediación y la prevención de las violencias. • Tener en cuenta estrategias de atención y acceso a la justicia dirigidas a adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación a redes del delito, o adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en riesgo de reincidir.
Adulter	• Reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad de las personas adultas, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros. • Reconocer y promover la integridad física, psicológica y moral de las personas adultas.
Envejecimiento y Vejez	• Construcción e implementación de estrategias de acceso a la justicia prioritario a las personas mayores, teniendo presente la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. • Promover actividades de promoción y difusión de los servicios y rutas de acceso a la justicia para conflictos relacionados con adultos mayores. • Desarrollo de proyectos dirigidos a facilitar el acceso a la justicia de los adultos mayores víctimas de violencias y delitos.
Raizales	• Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial hacia los raizales. • Desarrollar proyectos que promuevan el reconocimiento y fortalecimiento del conocimiento, normas legales y sociales de las comunidades raizales para el acceso a la justicia.
Rrom	Desarrollar proyectos que promuevan el reconocimiento y fortalecimiento del conocimiento, normas legales y sociales de las comunidades rrom para el acceso a la justicia.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los afrocolombianos.

Pueblos Indígenas	• Procesos de que promuevan la justicia y la convivencia que reconozcan y promuevan el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. • Procesos pedagógicos que reconozcan, promuevan y visibilicen el gobierno propio de los pueblos indígenas, haciendo énfasis en la justicia propia articulada con la justicia ordinaria. • Desarrollar contenidos en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los pueblos indígenas. • Fortalecer y generar rutas de acceso a la justicia que articulen la oferta de jurisdicción ordinaria con la justicia propia de los pueblos indígenas.
Víctimas del conflicto	• Promover la justicia en clave de reconciliación y memoria histórica. • Generar mecanismos de atención a víctimas de conflicto armado en temas de denuncia para garantizar sus derechos como víctimas.
Discapacidad	• Promover el respeto, la inclusión social y la no discriminación de personas con discapacidad. • Construcción e implementación de estrategias de prevención de violencias y promoción del buen trato hacia las personas en condición de discapacidad. • Promover la integridad física, psicológica y moral de las personas en condición de discapacidad, lo que implica reconocerlas como parte fundamental de las familias y garantizar que no haya acciones de discriminación y/o humillación hacia ellas.
Habitabilidad en calle	Ejercicios y mecanismos de acceso a la justicia para personas en situación de habitabilidad en calle y otras poblaciones.
Familias	• Fortalecer y generar mecanismos de mediación, conciliación en equidad y justicia de paz para la atención de familias. • Fortalecer la denuncia en casos de violencia intrafamiliar, asegurando la adecuada atención integral de las víctimas.
Sectores LGBTI	Promover la mediación escolar de la comunidad educativa, que sea parte de los servicios de justicia desde un enfoque diferencial en un marco de respeto y 0 tolerancia a la discriminación.
ENFOQUE DE GÉNERO	
Reconocer y remover las barreras de acceso que enfrentan las mujeres, niñas y adolescentes en razón de su género y otras categorías de desigualdad como raza, étnica, discapacidad, ruralidad, entre otras y fortalecer las rutas de atención efectivas donde no se revictimice a las mujeres en sus diversidades, teniendo en cuenta las violencias que sufren.	
ENFOQUE AMBIENTAL	

Enfoque Ambiental	No aplica.
ENFOQUE TERRITORIAL	
Enfoque Territorial	- Reconocer las necesidades de justicia propias de los territorios de las localidades, UPZ y entre otras. - Reconocer e implementar acciones propias para garantizar el acceso a la justicia en la ruralidad.
OTRAS ACCIONES	
Otras Acciones	No aplica.

3.7 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI		NO	x
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Desarrollo Social y cultural.				
	Concepto	Acceso a la Justicia.				
Componente de gasto:	Estrategia Local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad.					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	Las problemáticas que afectan la aplicación efectiva de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC”, son de diversa índole; y aunque dichas problemáticas están asociadas principalmente a la función y actividad de policía, éstas tienen un trasfondo mucho más complejo que apunta a los efectos disuasivos de la implementación del CNSCC en el cambio de comportamiento de la ciudadanía desde una perspectiva de respeto en el ejercicio de derechos y libertades.					
	En este sentido el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-CNSCC, aun es recurrentemente desconocido por la ciudadanía a pesar de que su función es mejorar las condiciones de convivencia, que en la misma Ley se define como "(...) la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico"(...). Es por esto que es necesario consolidar y reestablecer las condiciones de convivencia a través de ejercicios de corresponsabilidad centrados en el fortalecimiento de la relación de compromiso mutuo que debe regir entre el Estado y la Ciudadanía.					

	Desde esta óptica, se entiende que es fundamental que al esfuerzo de varios actores institucionales en el desarrollo de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se sumen los actores locales, como quiera que la localidad es un espacio óptimo para promover de primera mano acciones colectivas que deriven en transformaciones culturales voluntarias que impacten positivamente la convivencia pacífica de la ciudad. Desde las localidades, además, se puede fortalecer el establecimiento de una ciudadanía mucho más activa respecto a las disposiciones del CNSCC, una ciudadanía que se apropie de la norma como instrumento pedagógico para la Convivencia. En este sentido, un instrumento para la construcción de una sociedad con personas corresponsables y empoderadas de sus derechos y deberes. Así pues, dicha estrategia debe propender hacia el fomento de una cultura de la corresponsabilidad, en la que la convivencia se entienda, se aprehenda y se apropie como un fin superior, que es perseguido tanto por el Estado como por la ciudadanía en general. Las acciones pedagógicas del CNSCC en las localidades deben ser acciones orientadas a la comprensión transformación cultural voluntaria, para prevenir todo comportamiento contrario a la convivencia
Lista de opciones elegibles para los presupuestos participativos	Opción elegible. <i>Implementación de estrategia local de acciones pedagógicas del CNSC.</i> La estrategia local de acciones pedagógicas del CNSCC, tiene como propósito primordial prevenir entre los habitantes de las distintas localidades de Bogotá, la comisión de aquellos comportamientos que afectan la sana convivencia. En este sentido, dicha estrategia debe darse en doble vía; esto es, debe involucrar tanto a los ciudadanos como a las autoridades de policía, para que dichos actores entiendan íntegramente, desde sus respectivas posiciones, sus deberes y derechos en lo que a la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana respecta.

Criterios elegibilidad	de	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:
		El proyecto se orienta a partir de objetivos relacionados con las políticas del sector Seguridad, Convivencia y Justicia y apunta al cumplimiento de las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Local.
		El proyecto incorpora procesos de cultura ciudadana para propiciar transformaciones culturales voluntarias y fortalecer la corresponsabilidad entre los ciudadanos y las autoridades de policía en la preservación de la sana convivencia.
		El proyecto incluye actividades de tipo presencial y virtual.
Criterios viabilidad	de	El proyecto plantea la realización de acciones orientadas a la prevención y corrección de los comportamientos contrarios a la convivencia con mayor prevalencia en la localidad. En aquellas localidades donde el comportamiento prevalente tenga que ver con la ocupación indebida del espacio público, el proyecto debe formular algunas alternativas de recuperación de dicho espacio a través de la promoción procesos voluntarios.
		El proyecto incluye la realización de una o más acciones con personas que residan en la localidad que tengan impuestas múltiples medidas correctivas por reiterados comportamientos contrarios a la convivencia.
		El proyecto determina con precisión la problemática, los objetivos, indicadores y los resultados esperados.
		El tiempo y el presupuesto general estimado es coherente con la ejecución de las actividades propuestas.
		El proyecto contempla la realización de una o más actividades orientadas a la materialización de medidas correctivas por parte de las autoridades de policía correspondientes.
CRITERIOS ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS		
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:		
ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL		
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios	
Infancia y Adolescencia	Promover actividades para fomentar la sana convivencia en las que participen.	
Juventud	Promover y fortalecer la participación activa de los jóvenes en los procesos de cultura ciudadana y corresponsabilidad.	

	Implementar actividades que incluyan prácticas de convivencia, respeto y tolerancia entre los jóvenes.
Adulterez	- Promover y fortalecer la participación activa de los adultos en los procesos de cultura ciudadana y corresponsabilidad. - Implementar actividades que incluyan prácticas de convivencia, respeto y tolerancia entre los adultos.
Envejecimiento y Vejez	- Promover y fortalecer los procesos de participación de las personas mayores en el desarrollo integral del proyecto. - Garantizar ambientes libres de barreras que permitan la participación integral de las personas mayores en el desarrollo del proyecto. - Promover el reconocimiento y visibilización del saber de las personas mayores en el desarrollo del proyecto.
Raizales	Promover el reconocimiento e inclusión de la comunidad Raizal.
Rrom	Promover el reconocimiento e inclusión de los pueblos Rrom.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	Promover el reconocimiento e inclusión de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras.
Pueblos Indígenas	Promover la participación, el reconocimiento e inclusión de los pueblos indígenas.
Víctimas del conflicto	Promover la participación de las víctimas del conflicto armado que residen en la localidad en las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto.
Discapacidad	- Promover la inclusión efectiva de las personas con discapacidad a todas las actividades del proyecto a las que se convoque a la ciudadanía. - Realizar los ajustes razonables que garanticen el acceso a la información y a la comunicación de personas con discapacidades sensoriales. - Realizar los ajustes razonables necesarios para que las personas con discapacidad física puedan acceder a los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores en las que puedan llegar a desarrollarse actividades asociadas al proyecto. - Fomentar el respeto y la promoción de los derechos de las PcD.
Habitabilidad en calle	Realizar actividades para promover el respeto y la convivencia incluyente entre las personas habitantes de calle de la localidad y la ciudadanía en general.
Familias	Promover espacios intergeneracionales donde se generen diálogos entre los miembros de familias.
Sectores LGBTI	Fomentar el respeto, promoción de derechos y apoyo a la incidencia LGBTI.

	Fortalecer el conocimiento y apropiación del CNSCC por parte de las personas de los sectores sociales LGBTI, con énfasis en sectores donde se realicen actividades sexuales pagadas.
ENFOQUE DE GÉNERO	
Instalar en los contenidos y en el proceso pedagógico en general la categoría de género, enfoque diferencial y los derechos de las mujeres, ya que éstas no se han comprendido como perspectiva o enfoque que permita describir e interpretar los conflictos y actuar frente a sus complejas conexiones con las dinámicas locales de poder, o con ciertas institucionalidades comunitarias que las legitiman, las encubren o incluso pueden ayudar a desactivarlas.	
ENFOQUE AMBIENTAL	
Enfoque Ambiental	Promover acciones orientadas a la conservación del medio ambiente y la prevención de cualquier forma de contaminación en el desarrollo de sus actividades. En este sentido, el proyecto debe contener actividades puntuales de sensibilización frente a comportamientos contrarios a la convivencia que generan afectaciones al medio ambiente, como por ejemplo la inadecuada disposición de residuos o desechos en la localidad.
ENFOQUE TERRITORIAL	
Enfoque Territorial	- Contemplar iniciativas articuladas entre las áreas rurales y urbanas, en aquellas localidades con territorio rural. Así las cosas, en dichas localidades, el proyecto debe incluir obligatoriamente, en sus diferentes fases la participación de la población y autoridades policivas de los territorios rurales (en el caso de Sumapaz se entiende como autoridad policiva a las corregidurías). - Fomentar sinergias entre los diferentes actores que trabajan en el desarrollo de los territorios, con el propósito de fortalecer la corresponsabilidad entre ciudadanos y autoridades de policía. Se trata de que tanto autoridades de policía como ciudadanos comprendan que, si bien la aplicación del CNSCC recae sobre dichas autoridades, la convivencia es un fin superior cuya consecución depende, sin excepción de la articulación y la suma de acciones conjuntas.
OTRAS ACCIONES	
Otras Acciones	Promover el conocimiento del CNSCC entre los extranjeros (aunque muchos no se vean afectados por la norma), como instrumento para corregir o prevenir de forma oportuna los comportamientos que afectan la sana convivencia, que de no impedirse podrían conllevar a la violencia o incluso a delitos.

3.8 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI		NO	x
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Desarrollo Social y Cultural.				
	Concepto	Dotación para instancias de seguridad.				
Componente de gasto:		Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.				
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)		La Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia, fue creada mediante Acuerdo Distrital No. 637 de 31 de marzo de 2016, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades. Dentro de los objetivos a cumplir se establecieron como funciones propias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, entre otras, las siguientes: • Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley. • Adquirir o suministrar lo bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito capital. • Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.				

	En ese sentido, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en cuatro grandes líneas de acción, a saber: • Prevención y control del delito en el Distrito Capital. • Acceso a la Justicia (Nuevos y Mejores equipamientos). • Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito. • Gestión Institucional (Fortalecimiento en Transparencia, Integridad, Gestión Pública, Modernización Administración y Mejoramiento de las TIC). Así mismo, dentro de la estructura organizacional de la Secretaría, contempladas en el Decreto 413 de 2016, se establecieron como funciones propias de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de la SCJ, las de: • Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia. • Acompañar la formulación y evaluación de estudios y proyectos orientados a la adquisición de bienes, servicios y obras necesarias para el fortalecimiento de la capacidad operativa del distrito en materia de seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la Justicia. Que además la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, tiene dentro de sus funciones: • Realizar la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles destinados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. De otra parte, la Secretaría distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo <i>“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XIX”</i>, adoptado a través del acuerdo 761 de 2020, formuló el proyecto de inversión 7797: <i>“Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá”</i> y a través del cual se busca aportar al cumplimiento de lo establecido en el Logro 25, del PDD: <i>“Reducir los mercados criminales, los delitos, las muertes y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, peatones, biciusuarios y usuarios del transporte públicos”</i>, desde el fortalecimiento de la infraestructura

	tecnológica para la seguridad, en aras de mejorar las capacidades operativas y de respuesta de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad del Distrito Capital. En este sentido, se han detectado necesidades de fortalecimiento tecnológico, entre ellas, por ejemplo, equipos de cómputo y videowall, entre otros, detalladas en el ANEXO 5: <i>Ampliación de los conceptos de líneas de inversión – concepto dotación a instancias de seguridad</i> y en el ANEXO 6: <i>Fichas técnicas de bienes y servicios para líneas de inversión local – concepto: Dotación a instancias de Seguridad</i> ; los cuales complementarán el fortalecimiento de los organismos de seguridad para la prevención y reacción ante los delitos ya mencionados.
Lista de opciones posibles para los presupuestos participativos	Opción elegible. <i>Dotación y ampliación de elementos tecnológicos a organismos de seguridad.</i> Comprende la dotación y ampliación de elementos tecnológicos a los organismos de seguridad, como equipos de cómputo, videowall, entre otros, los cuales serán priorizados previamente en un ejercicio de identificación de necesidades adelantado en conjunto por la comunidad, las alcaldías locales, los organismos de seguridad y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Nota aclaratoria: <i>Es importante indicar que este componente de gasto, al momento de esta publicación no se encuentra contemplado como opción elegible para presupuestos participativos fase II vigencia 2022.</i>
Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios: Identificación de datos estadísticos ocurrencia de delitos y/o información recopilada mediante la ejecución de los consejos locales de seguridad (Por UPZ). Esta información debe construirse con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSJC), toda vez que los FDL no tienen la capacidad técnica de producir este tipo de información por cuenta propia. Identificación, caracterización y vinculación a la meta “<i>Diseñar e implementar al 100% el plan integral de mejoramiento tecnológico para la seguridad</i>” del Plan de Distrito de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” Caracterización del territorio en términos de seguridad y las necesidades de fortalecimiento tecnológico, teniendo en cuenta los criterios y necesidades identificadas que se detallan en el ANEXO 5. <i>Ampliación de los conceptos de líneas de inversión – concepto Dotación a instancias de Seguridad.</i>

	Caracterización de la población objetivo (incluir cantidades en término de población flotante – cobertura del esquema a ser implantado) <i>con el fin de justificar la adquisición de elementos tecnológicos</i> . Esta información debe construirse con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSJC), toda vez que los FDL no tienen la capacidad técnica de producir este tipo de información por cuenta propia.
Criterios de viabilidad	Identificación prefactibilidad técnica. Concepto previo de viabilidad técnica de la adquisición de elementos tecnológicos para el fortalecimiento de los organismos de seguridad y vigilancia del distrito, por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
	Concepto previo localización de elementos tecnológicos por parte del organismo beneficiado con el acompañamiento de la Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos (comparativo de puntos de interés y focalización de la inversión).
	Viabilidad técnica según el requerimiento geográfico y la distribución por cada localidad, alineados con las necesidades identificadas por los organismos y la Secretaría Distrital de Seguridad.
	Compatibilidad tecnológica con los sistemas existentes y correspondencia con los criterios técnicos para cada tipo de elementos a adquirir, que estén descritos en el ANEXO 6– Fichas técnicas de bienes y servicios para líneas de inversión local – concepto: Dotación a instancias de Seguridad.
CRITERIOS ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
No aplica.	

3.9 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI		NO	x
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Desarrollo Social y Cultural.				
	Concepto	Dotación para instancias de seguridad.				
Componente de gasto:	Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad.					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	La Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia, fue creada mediante Acuerdo Distrital No. 637 de 31 de marzo de 2016, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución;					

	el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades. Dentro de los objetivos a cumplir se establecieron como funciones propias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, entre otras, las siguientes: • Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley. • Adquirir o suministrar lo bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito capital. • Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor. En ese sentido, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en cuatro grandes líneas de acción, a saber: • Prevención y control del delito en el Distrito Capital. • Acceso a la Justicia (Nuevos y Mejores equipamientos). • Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito. • Gestión Institucional (Fortalecimiento en Transparencia, Integridad, Gestión Pública, Modernización Administración y Mejoramiento de las TIC). Así mismo, dentro de la estructura organizacional de la Secretaría, contempladas en el Decreto 413 de 2016, se establecieron como funciones propias de la Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de la SCJ, las de: • Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia

	que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia. • Acompañar la formulación y evaluación de estudios y proyectos orientados a la adquisición de bienes, servicios y obras necesarias para el fortalecimiento de la capacidad operativa del distrito en materia de seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la Justicia. Que además la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, tiene dentro de sus funciones: • Realizar la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles destinados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. De otra parte, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “<i>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XIX</i>”, adoptado a través del acuerdo 761 de 2020, formuló el proyecto de inversión 7792 “<i>Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá</i>” y a través del cual se busca aportar al cumplimiento de lo establecido en el Logro 25, del PDD: “<i>Reducir los mercados criminales, los delitos, las muertes y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, peatones, biciusuarios y usuarios del transporte públicos</i>”, desde el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para la seguridad, en aras de mejorar las capacidades operativas y de respuesta de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad del Distrito Capital. En este sentido se han detectado necesidades de dotación y ampliación de elementos logísticos, entre ellos, por ejemplo, material de intendencia y mobiliario para los equipamientos de seguridad, entre otros, detalladas en el ANEXO 5: <i>Ampliación de los conceptos de líneas de inversión – concepto dotación a instancias de seguridad</i> y en el ANEXO 6: <i>Fichas técnicas de bienes y servicios para líneas de inversión local – concepto: Dotación a instancias de seguridad</i>; los cuales complementarán el fortalecimiento de los organismos de seguridad para la prevención y reacción ante los delitos ya mencionados.
Lista de opciones posibles para los presupuestos participativos	Opción elegible: <i>Dotación y ampliación de elementos logísticos a organismos de seguridad.</i> Comprende la dotación y ampliación de elementos logísticos a los organismos de seguridad, los cuales serán priorizados previamente en un ejercicio de identificación de necesidades adelantado en conjunto por la comunidad, las

	alcaldías locales, los mismos organismos de seguridad y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Nota aclaratoria: Es importante indicar que este componente de gasto, al momento de esta publicación no se encuentra contemplado como opción elegible para presupuestos participativos fase II vigencia 2022.
Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios: Identificación de datos estadísticos ocurrencia de delitos y/o información recopilada mediante la ejecución de los consejos locales de seguridad (Por UPZ). Esta información debe construirse con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSJC), toda vez que los FDL no tienen la capacidad técnica de producir este tipo de información por cuenta propia. Identificación, caracterización y vinculación a la meta “Implementar al 100% el plan de infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial” del Plan de Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” Caracterización del territorio en términos de seguridad y de las necesidades de dotación y ampliación de elementos logísticos, teniendo en cuenta los criterios y necesidades identificadas que se detallan en el ANEXO 5. Ampliación de los conceptos de líneas de inversión – concepto Dotación a instancias de Seguridad. Caracterización de la población objetivo (incluir cantidades en término de población flotante – cobertura del esquema a ser implantado) <i>con el fin de justificar la adquisición de elementos logísticos</i>. Esta información debe construirse con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSJC), toda vez que los FDL no tienen la capacidad técnica de producir este tipo de información por cuenta propia.
Criterios de viabilidad	Identificación prefactibilidad técnica. Concepto previo de viabilidad técnica de la adquisición de elementos logísticos para el fortalecimiento de los organismos de seguridad y vigilancia del distrito, por parte de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Concepto previo localización de elementos logísticos por parte del organismo beneficiado con el acompañamiento de la Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos (comparativo de puntos de interés y focalización de la inversión). Viabilidad técnica según el requerimiento geográfico y la distribución por cada localidad, alineados con las necesidades identificadas por los organismos y la Secretaría Distrital de Seguridad.

	Correspondencia con los criterios técnicos para cada tipo de elementos a adquirir, que estén descritos en el ANEXO 6– Fichas técnicas de bienes y servicios para líneas de inversión local – concepto: Dotación a instancias de Seguridad.
CRITERIOS ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
No aplica.	

3.10 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI		NO	x
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Desarrollo Social y Cultural.				
	Concepto	Dotación para instancias de seguridad.				
Componente de gasto:	Dotaciones de equipos especiales de protección suministradas a organismos de seguridad.					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	La Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia, fue creada mediante Acuerdo Distrital No. 637 de 31 de marzo de 2016, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades. Dentro de los objetivos a cumplir se establecieron como funciones propias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, entre otras, las siguientes: • Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley.					

- Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito capital.

- Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.

En ese sentido, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en cuatro grandes líneas de acción, a saber:

- Prevención y control del delito en el Distrito Capital.
- Acceso a la Justicia (Nuevos y Mejores equipamientos).
- Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito.
- Gestión Institucional (Fortalecimiento en Transparencia, Integridad, Gestión Pública, Modernización Administración y Mejoramiento de las TIC).

Así mismo, dentro de la estructura organizacional de la Secretaría, contempladas en el Decreto 413 de 2016, se establecieron como funciones propias de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de la SCJ, las de:

- Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia.
- Acompañar la formulación y evaluación de estudios y proyectos orientados a la adquisición de bienes, servicios y obras necesarias para el fortalecimiento de la capacidad operativa del distrito en materia de seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la Justicia.

Que además la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, tiene dentro de sus funciones:

- Realizar la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles destinados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.

De otra parte, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental*

	<i>para la Bogotá del Siglo XIX”, adoptado a través del acuerdo 761 de 2020, formuló el proyecto de inversión 7792 “Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá” y a través del cual se busca aportar al cumplimiento de lo establecido en el Logro 25, del PDD: “Reducir los mercados criminales, los delitos, las muertes y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, peatones, biciusuarios y usuarios del transporte públicos”, por medio de la elaboración y ejecución de lineamientos e instrumentos que permitan la adecuada administración y uso de los bienes y servicios adquiridos para el mejoramiento de la dotación y el fortalecimiento de las capacidades operativas y de respuesta de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad del Distrito Capital. En este sentido, se han detectado necesidades de dotación y ampliación de equipos especiales de protección, entre ellos, por ejemplo, dispositivos especiales para control anti-motines, chalecos blindados nivel IIIA, chaleco blindado interno femenino, canilleras anti-motín, escudos anti-motín, cascos anti-motín, entre otros, los cuales fortalecerán la operación de los organismos de seguridad para la prevención y reacción ante los delitos. Esta dotación y ampliación de equipos especiales de protección a organismos de seguridad se detallan en el ANEXO 5: <i>Ampliación de los conceptos de líneas de inversión – concepto dotación a instancias de seguridad</i> y en el ANEXO 6: <i>Fichas técnicas de bienes y servicios para líneas de inversión local – concepto: Dotación a instancias de Seguridad.</i></i>
Lista de opciones posibles para los presupuestos participativos	Opción elegible. <i>Dotación y ampliación de equipos especiales de protección a organismos de seguridad.</i> Comprende la dotación y ampliación de equipos especiales de protección a los organismos de seguridad, los cuales serán priorizados previamente en un ejercicio de identificación de necesidades adelantado en conjunto por la comunidad, las alcaldías locales, los mismos organismos de seguridad y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Nota aclaratoria: <i>Es importante indicar que este componente de gasto, al momento de esta publicación no se encuentra contemplado como opción elegible para presupuestos participativos fase II vigencia 2022.</i>
Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:

		Identificación de datos estadísticos ocurrencia de delitos y/o información recopilada mediante la ejecución de los consejos locales de seguridad (Por UPZ). Esta información debe construirse con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSJC), toda vez que los FDL no tienen la capacidad técnica de producir este tipo de información por cuenta propia.
		Identificación, caracterización y vinculación a la meta <i>“Implementar al 100% el plan de infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”</i> del Plan de Distrital de Desarrollo <i>“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i> .
		Caracterización del territorio en términos de seguridad y de las necesidades de equipos especiales de protección, teniendo en cuenta los criterios y necesidades identificadas que se detallan en el ANEXO 5. Ampliación de los conceptos de líneas de inversión – concepto Dotación a instancias de Seguridad.
		Caracterización de la población objetivo (incluir cantidades en término de población flotante – cobertura del esquema a ser implantado) <i>con el fin de justificar la adquisición de equipos especiales de protección</i> . Esta información debe construirse con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSJC), toda vez que los FDL no tienen la capacidad técnica de producir este tipo de información por cuenta propia.
Criterios de viabilidad		Identificación prefactibilidad técnica. Concepto previo de viabilidad técnica de la adquisición de equipos especiales de protección para el fortalecimiento de los organismos de seguridad y vigilancia del distrito, por parte de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
		Concepto previo localización de equipos especiales de protección por parte del organismo beneficiado con el acompañamiento de la Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos (comparativo de puntos de interés y focalización de la inversión).
		Viabilidad técnica según el requerimiento geográfico y la distribución por cada localidad, alineados con las necesidades identificadas por los organismos y la Secretaría Distrital de Seguridad.
		Correspondencia con los criterios técnicos para cada tipo de elementos a adquirir, que estén descritos en el ANEXO 6– Fichas técnicas de bienes y servicios para líneas de inversión local – concepto: Dotación a instancias de Seguridad.
CRITERIOS ENFOQUE DE GENERO		
Tener en cuenta las necesidades diferenciales de las mujeres en la población objetivo de la necesidad presentada por los organismos de seguridad, considerando la anatomía, necesidades fisiológicas, diversidades funcionales y rasgos característicos de las mujeres.		

3.11 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI		NO	x
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Desarrollo Social y Cultural.				
	Concepto	Dotación para instancias de seguridad.				
Componente de gasto:	Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad.					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	La Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia, fue creada mediante Acuerdo Distrital No. 637 de 31 de marzo de 2016, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades.					
	Dentro de los objetivos a cumplir se establecieron como funciones propias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, entre otras, las siguientes: • Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley. • Adquirir o suministrar lo bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.					

- Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.

En ese sentido, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en cuatro grandes líneas de acción, a saber:

- Prevención y control del delito en el Distrito Capital.
- Acceso a la Justicia (Nuevos y Mejores equipamientos).
- Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito.
- Gestión Institucional (Fortalecimiento en Transparencia, Integridad, Gestión Pública, Modernización Administración y Mejoramiento de las TIC).

Así mismo, dentro de la estructura organizacional de la Secretaría, contempladas en el Decreto 413 de 2016, se establecieron como funciones propias de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de la SCJ, las de:

- Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia.
- Acompañar la formulación y evaluación de estudios y proyectos orientados a la adquisición de bienes, servicios y obras necesarias para el fortalecimiento de la capacidad operativa del distrito en materia de seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la Justicia.

Que además la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, tiene dentro de sus funciones:

- Realizar la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles destinados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.

De otra parte, la Subsecretaría de inversiones, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XIX”*, adoptado a través del acuerdo 761 de 2020, formuló el proyecto de inversión 7792 *“Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá”*, el cual tiene por objeto *“Fortalecer la capacidad para dar respuesta por parte de los organismos de seguridad para regular los problemas de*

	<i>prevención y control del delito en la ciudadanía” y a través del cual se busca aportar al cumplimiento de lo establecido en el Logro 25, del PDD: Reducir los mercados criminales, los delitos, las muertes y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, peatones, biciusuarios y usuarios del transporte públicos, por medio de la elaboración y ejecución de lineamientos e instrumentos que permitan la adecuada administración y uso de los bienes y servicios adquiridos para el mejoramiento de la dotación y el fortalecimiento de las capacidades operativas y de respuesta de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad del Distrito Capital.</i> Renovación del parque automotor que haya cumplido su vida útil para el fortalecimiento operativo y administrativo de los organismos de seguridad del Distrito, como vehículos y motocicletas, entre otros, los cuales fortalecerán la operación de los organismos de seguridad para la prevención y reacción ante los delitos. Tener en cuenta el ANEXO 5: Ampliación de los conceptos de líneas de inversión – concepto Dotación a instancias de Seguridad y el ANEXO 6: Fichas técnicas de bienes y servicios para líneas de inversión local – concepto: Dotación a instancias de Seguridad.
Lista de opciones posibles para los presupuestos participativos	Opción elegible: <i>Renovación del parque automotor de los organismos de seguridad.</i> Hace referencia a la renovación del parque automotor que haya cumplido su vida útil para el fortalecimiento operativo y administrativo de los organismos de seguridad del Distrito. Esta renovación será priorizada previamente en un ejercicio de identificación de necesidades adelantado en conjunto por la comunidad, las Alcaldías Locales, los mismos organismos de seguridad y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Nota aclaratoria: <i>Es importante indicar que este componente de gasto, al momento de esta publicación no se encuentra contemplado como opción elegible para presupuestos participativos fase II vigencia 2022.</i>
Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios: Identificación de cuadrantes para determinar el número de vehículos que se requieren para la cobertura de puntos priorizados por las localidades. Identificación de datos estadísticos ocurrencia de delitos y/o información recopilada mediante la ejecución de los consejos locales de seguridad (Por UPZ). Esta información debe construirse con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSJC), toda vez que los

Criterios de viabilidad	FDL no tienen la capacidad técnica de producir este tipo de información por cuenta propia.
	Caracterización del territorio objeto de cobertura dentro del cual se movilizarán los vehículos que se pretenden adquirir, teniendo en cuenta los criterios y necesidades identificadas que se detallan en el ANEXO 6. Fichas técnicas de bienes y servicios para líneas de inversión local – concepto: Dotación a instancias de Seguridad.
	Identificación, caracterización y vinculación a la meta <i>“Implementar al 100% el plan de infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”</i> del Plan de Distrital de Desarrollo <i>“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i> .
	Caracterización de la población objetivo (incluir cantidades en término de población flotante – cobertura del esquema a ser implantado) <i>con el fin de justificar la renovación de parque automotor</i> . Esta información debe construirse con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSJC), toda vez que los FDL no tienen la capacidad técnica de producir este tipo de información por cuenta propia.
	Identificación prefactibilidad técnica. Concepto previo de viabilidad técnica de Renovación del parque automotor para el fortalecimiento de los organismos de seguridad y vigilancia del distrito, por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Criterios de viabilidad	Concepto previo localización de vehículos por parte del organismo de seguridad competente con la Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos (Comparativo de puntos de Interés y focalización de la inversión).
	Concepto previo de viabilidad técnica de la adquisición de vehículos, por parte de la Secretaría de Seguridad, en concordancia con la renovación o reposición de vehículos y motocicletas que hayan cumplido su vida útil y cuya adquisición que no implique aumento en los gastos recurrentes.
	Viabilidad técnica según el requerimiento geográfico y la distribución por cada localidad, alineados con las necesidades identificadas por los organismos de seguridad y la Secretaría Distrital de Seguridad
	Correspondencia con los criterios técnicos para cada tipo de vehículos a adquirir, que estén descritos en el ANEXO 6. Fichas técnicas de bienes y servicios para líneas de inversión local – concepto: Dotación a instancias de Seguridad.
CRITERIOS ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
No aplica.	

4. Relación de anexos.

La siguiente es la relación de anexos que acompañan los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia.

Anexo 1. Esquema de acompañamiento a los Fondos de Desarrollo Local.

Anexo 2. Estructura de costos – Promoción de la Convivencia Ciudadana.

Anexo 3. Estructura de costos – Acceso a la Justicia.

Anexo 4. Diagnósticos Territoriales.

Anexo 5. Ampliación de los Conceptos de Líneas de Inversión – Concepto Dotación a Instancias de Seguridad.

Anexo 6. Fichas Técnicas de Bienes y Servicios para Líneas de Inversión Local – Concepto: Dotación a Instancias de Seguridad.

Anexo 7. Lista de normas que deben observarse para sustentar proyectos

ANEXO TÉCNICO No 1.

ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD Y DE ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS

SECTOR DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

Agosto 3 de 2021

Lineamientos técnicos para el acompañamiento a las Alcaldías Locales en la implementación de la línea de inversión Desarrollo Social y Cultural.

Conceptos de Gasto:

- ◆ Promoción de la convivencia ciudadana.
- ◆ Acceso a la Justicia.
- ◆ Dotación para las instancias de seguridad.

I. Antecedentes

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 637 de 2016¹, “Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”, La Secretaría Seguridad, Convivencia y Justicia, definió como misión institucional: “Liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, Acceso a la Justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente”.

Además, el Artículo 5° señala como parte de las funciones de la Secretaría:

“b. Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley.

¹ Concejo de Bogotá. Acuerdo Distrital 637 de 2016. "Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones".

Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=65633>.

c. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para el mejoramiento de las rutas de Acceso a la Justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria.

*(...) v. **Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y Acceso a la Justicia** de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.*

Igualmente, de conformidad con el Decreto Distrital 413 de 2016², “Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”, el Artículo 17 señala las siguientes:

*” e. **Dirigir y promover los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital.***
(...)

g. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, orientadas a fortalecer al Acceso a la Justicia, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.

*h. **Articular los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital.***

i. Fijar lineamientos para la adecuación de los equipamientos de Justicia, a las necesidades y fines del Sistema Distrital de Justicia y los sistemas locales de justicia”

Asimismo, el artículo 18 del referido Decreto consagra como función de la Dirección de Acceso a la Justicia:

*“e. **Asistir técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de Acceso a la Justicia, promoción de la convivencia y prevención de conflictos.**”*

En este sentido, el Acuerdo 761 de 2020, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital-PDD 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” define el capítulo IV, los programas del PDD 42, 46 y 48, a través de los cuales se materializarán las estrategias en seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia, así:

² Alcaldía Mayor. Decreto Distrital 413 de 2016. “Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”. Disponible en, <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67100>.

Programa 42, Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y construcción de confianza: El cual busca que los habitantes del territorio disfruten de espacios públicos de una manera segura y libre, para ello se involucra desde la articulación de las artes, la cultura ciudadana, seguridad y la consideración del patrimonio, que oriente la construcción de escenarios de convivencia, seguridad y confianza, con el fin de Desarrollar comunidades participativas para la resolución de los conflictos que afectan la seguridad y la convivencia en procura de la consolidación de una cultura ciudadana centrada en la legalidad y los derechos humanos.

Programa 46, atención a Jóvenes y adultos infractores con impacto en su proyecto de vida: a partir del cual se busca la presentación opciones que permitan impactar a los adolescentes y jóvenes que se encuentran incluidos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), posibilitando la resolución de conflictos con la Ley mediante la justicia juvenil restaurativa; enfoque de justicia que se centra en la responsabilidad del delito, reparación del daño causado, la atención de la víctima y la inclusión social del adolescente ofensor a su contexto familiar y comunitario, garantizando una atención integral acorde con sus necesidades.

Proyecto 48. Plataforma Institucional para seguridad y justicia: se pretende consolidar un sistema de seguridad de alcance distrital que permita atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgos existentes. Ejecutar un plan encaminado a fortalecer la institucionalidad de seguridad, convivencia y justicia a través de inversiones en infraestructura, tecnología, dotación e implementación de estrategias que garanticen un control del territorio de Bogotá, llevando fuerzas capacitadas con respuesta oportuna a todos los lugares y personas que lo requieran.

Fortalecer el acceso a la justicia para los ciudadanos que requieren de respuestas frente a servicios de acceso a la justicia, es por ello que se enfoca en mejorar la articulación de los diferentes operadores del nivel nacional y territorial, implementar estrategias para fortalecer la convivencia ciudadana desde la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, y aportar desde la calidad en el servicio e infraestructura que permita generar condiciones dignas. Integrar la articulación de operadores de justicia formal, no formal y comunitaria, así como el sistema de responsabilidad penal adolescente.

II. Objetivo General

Armonizar la política pública local para la promoción de convivencia ciudadana con los instrumentos de planeación Distrital, como sustento básico de una coordinación eficaz y eficiente, que garantice el máximo aprovechamiento de los recursos institucionales, técnicos y financieros destinados a fortalecer la seguridad en el Distrito.

III. Objetivos específicos

1. Entregar insumos técnicos que permitan armonizar las líneas de inversión local con las directrices Distritales, trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2025 *“Un Nuevo Contrato Social y*

Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia – PISCCJ 2020 -2024.

2. Promover la coordinación entre los niveles central y local para la gestión eficiente de las conflictividades con mayor impacto en la convivencia y la seguridad ciudadana de las localidades y zonas de intervención territorial priorizadas por la Secretaría.
3. Fortalecer el Sistema Distrital de Justicia y organizar y articular la oferta institucional y comunitaria para dar respuestas oportunas y de calidad a las necesidades jurídicas relacionadas con el acceso a la justicia en la comunidad.
4. Generar procesos de fortalecimiento al Acceso a la Justicia, la resolución pacífica de conflictos y la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana que afectan directamente la convivencia, cultura ciudadana y el acceso a la justicia.
5. Apoyar las iniciativas de la comunidad organizada en grupo de ciudadanos comprometidos con la seguridad y la convivencia a partir de instancias de participación, para la materialización de acciones que promuevan la convivencia y cultura ciudadana.
6. Fortalecer acciones que promuevan la prevención de delitos y violencias asociadas a las poblaciones en alto riesgo (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas de sectores LGBT, entre otros).

IV. Lineamientos para la coordinación con las Alcaldías Locales

Para realizar el proceso de planeación con las Alcaldías Locales, de conformidad con las líneas de inversión definidas para el sector Seguridad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia promoverá mesas de trabajo con los Alcaldes Locales y los coordinadores de seguridad y convivencia, con el propósito de establecer objetivos conjuntos, mecanismos de articulación y planes de acción que acompañen la formulación e implementación de los proyectos.

Se definirán los equipos territoriales de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, los cuales tendrán un papel relevante en la definición de estrategias de prevención de los conflictos y acceso a la justicia, en la integración y el acompañamiento de los planes, programas y proyectos locales, relacionados con la promoción de la convivencia pacífica.

V. Propuesta de acompañamiento técnico para líneas de inversión Local

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, busca orientar técnicamente las acciones desarrolladas por las Alcaldías Locales, para que sean implementadas en función de las directrices

consignadas en el Plan de Desarrollo Distrital para el periodo 2020 – 2024 y los criterios de viabilidad y elegibilidad dispuestos para el Sector.

En este sentido fueron definidos tres conceptos de gastos, los cuales se desagregan así:

CONCEPTO	COMPONENTES DE GASTO
Acceso a la Justicia.	Fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria para la transformación de la conflictividad local, través del fortalecimiento a las capacidades locales en mediación en propiedad horizontal y entornos comunitarios.
	Acceso a la justicia, atención integral y garantía de derechos para la ciudadanía. Se deben desarrollar mecanismos de atención integral a la ciudadanía, con el fin de garantizar el goce efectivo de sus derechos de acceso a la justicia y de acceso a servicios
	Diseño e implementación del programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar y de gestión situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.
	Diseño e implementación de una estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Dotación para instancias de seguridad	Dotación y ampliación de elementos tecnológicos para el fortalecimiento operativo de los organismos de seguridad del Distrito.
	Dotación y ampliación de elementos logísticos para el fortalecimiento operativo de los organismos de seguridad del Distrito.
	Dotación y ampliación de equipos especiales de protección para el fortalecimiento operativo de los organismos de seguridad del Distrito.
	Renovación del parque automotor que haya cumplido su vida útil para el fortalecimiento operativo y administrativo de los organismos de seguridad del Distrito.
Promoción de la convivencia ciudadana	Actividades de seguridad y convivencia implementadas o atendidas por el equipo de gestores (el equipo de gestores tiene como propósito mitigar los factores de riesgo de hechos delictivos o conductas contrarias a la convivencia en espacios públicos, aglomeraciones, movilizaciones, eventos comunitarios, situaciones de emergencia y otros).
	Personas con participación activa en las actividades diseñadas en la Escuela de seguridad (esquemas de seguridad en propiedad privada, metodologías para la innovación en seguridad, diseño de planes de seguridad para comercios, manejo de situaciones de

	riesgo para la seguridad y la convivencia. intervención de espacios públicos, manejo de emergencias en temas de seguridad, estrategias contra la receptación de bienes, formación en rutas institucionales para la seguridad). Deben contar con componentes temáticos de Derechos Humanos, Enfoque Diferencial y Constitución Política de Colombia.
	Personas beneficiadas con actividades ejecutadas para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos (formación en defensa personal, negociación y resolución de conflictos, seguridad comunitaria, cursos de resignificación, cursos de desarrollo emocional). Deben contar con componentes temáticos de Derechos Humanos, Enfoque Diferencial y Constitución Política de Colombia.

Así entonces y de conformidad con lo dispuesto el Decreto 168 de 2021 *“Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 768 de 2019 Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*, la SDSCJ adoptó el siguiente esquema para efectuar el acompañamiento, asesoría y asistencia técnica a las diferentes alcaldías locales en el proceso de formulación, actualización o ejecución de los proyectos de inversión local:

N. °	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Definir los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad para los Fondos de Desarrollo Local – FDL.	De conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación, en concordancia con la adopción de líneas de inversión local (Circular CONFIS 003 de 2020) y de acuerdo con la Circular 015 de 2020, a partir de la cual se dan las orientaciones para el proceso de formulación de los Criterios de elegibilidad, Viabilidad y Enfoque de Políticas Públicas para el periodo 2021 - 2024 , se definirán los criterios de viabilidad para los conceptos de gasto aplicables a la Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia, para atender las necesidades contractuales de los FDL.
2	Acompañamiento en el desarrollo a de los Presupuesto Participativos	Se suministrará información previa correspondiente a los criterios de viabilidad y elegibilidad para el sector seguridad, para realizar el acompañamiento en el desarrollo de las asambleas presenciales y foros virtuales, además de la evaluación a las propuestas ciudadanas.

3	Asesorar a los FDL en la implementación de los criterios de elegibilidad y viabilidad tanto en la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión local, así como en la planeación de sus procesos de contratación, cuando lo requieran.	Teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por las Subsecretarías misionales, se deberá acompañar a los FDL, para que definan sus Proyectos, metas y necesidades contractuales, de conformidad a lo allí dispuesto.
4	Recibir y Revisar las solicitudes de asesoría y/o asistencia técnica para los documentos enviados por parte del FDL.	La Oficina Asesora de Planeación - OAP por medio de correo electrónico u oficio, recibe la solicitud de asesoría y/o asistencia técnica para los proyectos de inversión local que sean requeridos y para lo cual se revisará la documentación anexa pertinente a la solicitud y remitirá a las Subsecretarías de: • Seguridad y convivencia. • Acceso a la Justicia. • Inversiones y Fortalecimiento de capacidades operativas. De acuerdo a la competencia de cada una, para iniciar la revisión respectiva o en su defecto la concertación de mesas técnicas para efectuar las asesorías.
5	Efectuar la revisión técnica por parte del área competente	Las Subsecretarías involucradas en la solicitud, deberán estudiar la formulación de los proyectos de inversión local, así como los componentes de inversión verificando su estructuración de acuerdo con lo definido en las políticas de operación establecidas en los criterios de elegibilidad y viabilidad emitidos por el sector. Esta acción podrá ser adelantada en mesa técnica con el FDL.
6	Emitir recomendaciones de las direcciones correspondientes a la solicitud.	Se efectuará la revisión a los documentos que apoyan la formulación o ejecución de los proyectos de inversión local y que para el caso cuando haya recomendaciones, estas se realizarán con comentarios al margen para ser remitidos al FDL. Nota: En caso de ser requerido por el FDL, se realizará una mesa de trabajo para aclarar dudas y desarrollar estrategias según líneas de inversión.
7	Consolidar y dar respuesta a los FDL	La OAP, consolida las recomendaciones de cada una de las Subsecretarías involucradas

		para emitir respuesta por medio de oficio a las solicitudes escritas de los FDL. En el caso de que estas respuestas ameriten mesa técnica de trabajo, la OAP gestionará el escenario éntrelas áreas técnicas y el FDL.

ANEXO TÉCNICO No 2.

ESTRUCTURA DE COSTOS – PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

A continuación, se presenta la estructura de costos con especificaciones técnicas propuesta por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el concepto de gasto: Promoción de la convivencia ciudadana, el cual cuenta con tres (3) alternativas de inversión:

- a. Actividades de seguridad y convivencia implementadas o atendidas por el equipo de gestores (el equipo de gestores tiene como propósito mitigar los factores de riesgo de hechos delictivos o conductas contrarias a la convivencia en espacios públicos, aglomeraciones, movilizaciones, eventos comunitarios, situaciones de emergencia y otros).
- b. Personas con participación en las actividades diseñadas en la Escuela de seguridad y Convivencia (esquemas de seguridad en propiedad privada, metodologías para la innovación en seguridad, diseño de planes de seguridad para comercios, manejo de situaciones de riesgo para la seguridad y la convivencia. Intervención de espacios públicos, manejo de emergencias en temas de seguridad, estrategias contra la receptación de bienes, formación en rutas institucionales para la seguridad).
- c. Personas beneficiadas con actividades ejecutadas para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos (formación en técnicas y entrenamiento de defensa personal, negociación y resolución de conflictos, seguridad comunitaria, cursos de resignificación, cursos de desarrollo emocional). El costeo es el valor medio según las personas entrenadas teniendo en cuenta el costo de los entrenadores o formadores y la logística necesaria para cada sesión de trabajo.

Estructura de costos.

Componente de Gasto	Rubro	Perfiles	Costo unitario estimado
Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Valor mensual de trabajo de gestor de convivencia local	Bachiller con mínimo 12 meses de experiencia comunitaria, social, de resolución de conflictos, acompañamiento a poblaciones, o afines.	Dos Millones doscientos mil pesos (2'200.000) Mensuales en modalidad de contrato de prestación de servicios.
	Valor mensual de vinculación a ARL nivel V.	Riesgo Nivel V.	6.690% sobre la base de liquidación.

Número de personas formadas en la escuela de seguridad.	Personal a contratar	Dado que componente de gasto es amplio y permite la formulación de diferentes estrategias por parte de la AL, los perfiles y su costeo cambiarán según se defina. En todo caso, los perfiles de las personas a vincular deben guardar directa relación con el objetivo del proyecto y propender por el cumplimiento de los criterios de priorización poblacionales.	Dado que componente de gasto es amplio y permite la formulación de diferentes estrategias por parte de la AL, los perfiles y su costeo cambiarán según se defina. En todo caso, los perfiles a vincular deben estar ajustados como máximo a la tabla de remuneración por prestación de servicios personales de la Alcaldía Local solicitante. Se espera que exista una relación entre el número de personas formadas y los costos de procesos similares.
	Logística	Las inversiones de logística deben estar definidas por los estándares de mercado en términos de especificaciones técnicas. Los elementos a contratar deben guardar relación directa con las actividades definidas en el proyecto. Para este componente de gasto se espera que los proyectos contemplen elementos como espacios físicos, material didáctico material pedagógico, refrigerios, montajes y demás conceptos afines.	Para el costeo de estos productos, se tendrá como parámetro máximo de costo la estructura histórica de costos de los contratos de logística que hay contratado la Alcaldía Local, si superar los costos más actualizados. En caso de no contar con contrataciones previas de elementos relacionados, se utilizará como parámetro máximo los costos unitarios de los contratos de logística de la SDSCJ.
	Personas beneficiadas	Dependerá del proyecto definido.	Dada la múltiple posibilidad de opciones de los proyectos formulados, los precios de referencia son muy difíciles de estandarizar. Como valores de

			referencia se puede tener un precio máximo por participante incluyendo todos los costos si el proyecto se asemeja o si es homologable con: a. Diplomado formal \$35.000 por persona por hora. Mínimo de 90 horas. b. Curso de formación certificado por entidad autorizada 25.000 por hora por participante máximo de 89 horas. c. Curso de formación sin certificado 20.000 por hora de formación con un máximo de 40 horas.
	Actividades complementarias diferentes al ciclo de formación	Según se especifique en el proyecto	Contar con un estudio de mercado con mínimo 3 cotizaciones comparables que permita verificar la correcta determinación del presupuesto oficial.
Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Personal a contratar	Dado que componente de gasto es amplio y permite la formulación de diferentes estrategias por parte de la AL, los perfiles y su costeo cambiarán según se defina. En todo caso, los perfiles de las personas a vincular deben guardar directa relación con el objetivo del proyecto y propender por el cumplimiento de los criterios de priorización poblacionales.	Dado que componente de gasto es amplio y permite la formulación de diferentes estrategias por parte de la AL, los perfiles y su costeo cambiarán según se defina. En todo caso, los perfiles a vincular deben estar ajustados como máximo a la tabla de remuneración por prestación de servicios personales de la Alcaldía Local solicitante. Se espera que exista una relación entre el número de personas formadas y los costos de procesos similares.

Logística	Las inversiones de logística deben estar definidas por los estándares de mercado en términos de especificaciones técnicas. Los elementos a contratar deben guardar relación directa con las actividades definidas en el proyecto. Para este componente de gasto se espera que los proyectos contemplen elementos como espacios físicos, material didáctico material pedagógico, refrigerios, montajes y demás conceptos afines.	Para el costeo de estos productos, se tendrá como parámetro máximo de costo la estructura histórica de costos de los contratos de logística que hay contratado la Alcaldía Local, si superar los costos más actualizados. En caso de no contar con contrataciones previas de elementos relacionados, se utilizará como parámetro máximo los costos unitarios de los contratos de logística de la SDSCJ.
Actividades complementarias diferentes al ciclo de formación	Según se especifique en el proyecto	Contar con un estudio de mercado con mínimo 3 cotizaciones comparables que permita verificar la correcta determinación del presupuesto oficial.

ANEXO TÉCNICO No 3. ESTRUCTURA DE COSTOS – ACCESO A LA JUSTICIA.

A continuación, se presenta la estructura de costos con especificaciones técnicas propuesta por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia para el concepto de gasto: Acceso a la Justicia, el cual cuenta con cuatro (4) alternativas de inversión, a saber:

1. Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.
2. Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.
3. Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.
4. Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad.

Estructura de costos.

DEFINICIÓN DEL CONCEPTO	RUBRO	COSTO MENSUAL ESTIMADO	COSTO ANUAL ESTIMADO
1. Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	Fortalecer las capacidades locales de resolución de conflictos en comunidades (1)	1. Campaña de comunicaciones para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de delitos en las poblaciones 2. Proceso de capacitación en resolución de conflictos 3. Herramientas pedagógicas para la mediación y resolución de conflictos	\$415.000.000
	Fortalecer las figuras de Conciliación en Equidad y Justicia de	1. Formación a conciliadores en equidad y jueces de paz en materia de fortalecimiento y habilidades digitales	

Paz.	2. Campaña de comunicaciones y material POP 3. Apoyo logístico y operativo para cada actor de justicia comunitaria – conciliador en equidad, juez de paz mediador, entre otros	
Promover iniciativas de resolución pacífica de conflicto	1. Campaña de comunicaciones para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de delitos en las poblaciones 2. Financiación de actividades de prevención de conflictos y manejo de asertivo de conflictos financiación de 10 actividades locales	
Acompañamiento a la justicia étnica y propia local	1. Formación para la justicia propia 2. Elaboración de documentos, cartillas e impresos 3. Ferias de servicio 4. Apoyo logístico	

2. Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad	Establecer proyectos locales con mujeres y personas de los sectores LGBTI, que estén enfocados en promover el acceso a la justicia y en generar rutas locales y comunitarias para facilitar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de las violencias y otros delitos.	1. Diagnóstico de necesidades de justicia por la población 2. Financiación de proceso de sensibilización y formación en acceso a la justicia 3. Financiación de proyectos de acceso a la justicia y rutas para poblaciones 4. Impresos y material POP	\$350.000.000
	Acceso a la justicia rural y ambiental.	1. Diagnóstico de necesidades de justicia por la población 2. Financiación de proceso de sensibilización y formación en acceso a la justicia 3. Financiación de proyectos de acceso a la justicia rural 4. Ferias de servicios	

	Fortalecer el conocimiento de los canales de denuncia, derechos y mecanismos de protección	1. Campaña de comunicaciones para el acceso a la justicia, derechos, deberes y mecanismos de protección 2. Rutas comunitarias de acceso a la justicia local 3. Sensibilización en materia de denuncia, derechos y mecanismos de protección. 4. Impresos y material POP	
	Mecanismos de comunicación y pedagogía para el acceso a la justicia.	1) Campaña de comunicación 2) Impresos y material POP	
	Inclusión social de personas pospenadas	3) Fortalecer las capacidades de las personas pospenadas en competencias y capacidades para la empleabilidad, así como mejorar factores de riesgo relacionados con la familia y el individuo. 4) Apoyo a la generación de autoempleo y emprendimiento 5) Estrategias de sensibilización ciudadana para la prevención de la estigmatización y el fortalecimiento comunitario.	

3. Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	Formación en mediación	1) Diagnóstico de necesidades de resolución de conflictos escolares y diseño de herramientas. Correspondiente a: 1) gastos de personal-dos (2) personas 2)Divulgación y socialización; 3) Proceso de capacitación e implementación de actividades de las estrategias 4) otros gastos asociados a la capacitación y logísticos	\$350.000.000
	Establecimiento del programa de mediación escolar	1. Campaña de comunicaciones y pedagogía para el acceso a la justicia, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de delitos escolares 2. Proceso de formación para niños, niñas y adolescentes 3. Herramientas pedagógicas presenciales o no presenciales escolares para la mediación 4. Financiación de actividades de prevención de conflictos y manejo de asertivo de conflictos financiación de 10 actividades locales de	

4. Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad	Levantamiento y/o actualización de información sobre los principales comportamientos contrarios a la convivencia en los que los ciudadanos incurrir en la respectiva localidad.	Correspondiente a gastos de personal: Una (1) personas que se encarguen de realizar el levantamiento de la información	\$120'000.000
	Diseño e implementación de módulos pedagógicos para la socialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con actores locales como Unidades de Propiedad Horizontal, Juntas de Acción Comunal, Instituciones educativas, entre otros.	Correspondiente a: 1) gastos de personal que diseñe e implemente los módulos de socialización, por un período no superior a 10 meses. 2)divulgación; 3) asistencia técnica 4) impresos	

	Formación a autoridades de policía que operen en la respectiva localidad sobre la materialización de las medidas correctivas de sus competencias.	Correspondiente a: 1) gastos de personal - que adelante las actividades de formación en un período no superior a 8 meses. 2) procesos de formación; 3) asistencia técnica 4) logístico y material POP	

Presentación

El siguiente informe surge de un ejercicio cartográfico con el equipo territorial de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia-SSCJ, la Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG. Se complementa con la información del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional-SIEDCO.

Se utiliza como unidad de análisis geográfico las Unidades de Planeación Zonal-UPZ, cuyo análisis está sujeto a la georreferenciación reportada por la Policía Nacional en SIEDCO.

Responderá a tres problemáticas priorizadas: hurto, microtráfico y una categoría emergente propia de Usaquén especificando; el lugar, los actores, la dinámica y las posibles conflictividades asociadas.

Este ejercicio preliminar se nutrirá a futuro de nuevas fuentes y metodologías de análisis cuantitativas y cualitativas.

Como medida de comparación se utilizan tasas de homicidio, hurto y lesiones personales por UPZ, relativas a las tasas de homicidio, hurto y lesiones personales por localidad y de la ciudad

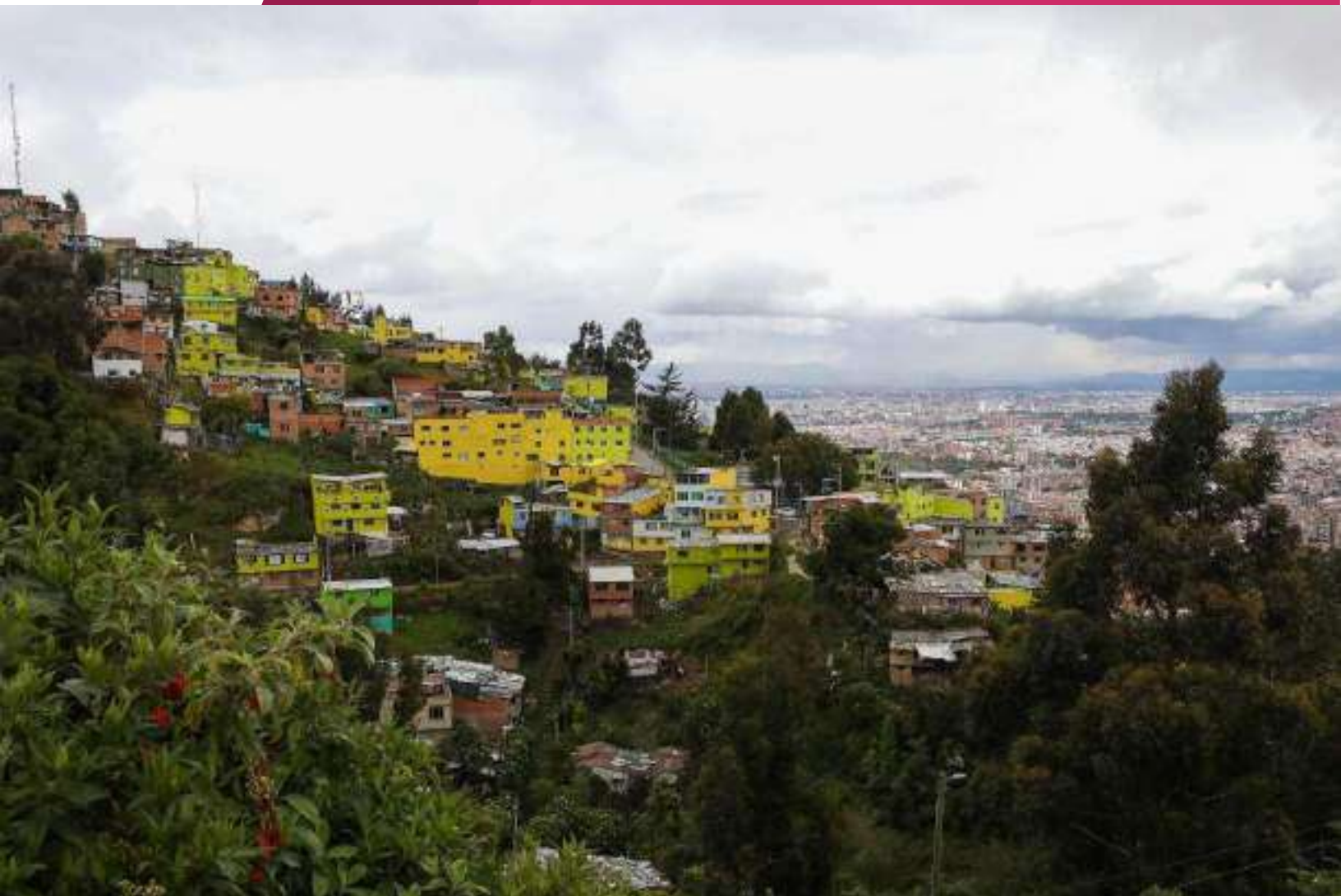
Así entonces, la información a continuación presentada permite entregar a cada uno de los Fondos de Desarrollo Local, un insumo fundamental para desarrollar los procesos de planeación local y en este sentido lograr una ejecución eficiente del gasto, en la medida que se implementen proyectos que permitan atender las problemáticas identificadas para el sector de Seguridad, convivencia ciudadana y justicia.

CONTENIDO

CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE USAQUEN.....	3
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE CHAPINERO.....	27
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE SANTA FE.....	46
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.....	65
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE USME	86
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE TUNJUELITO	105
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE BOSA.....	123
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE KENNEDY	145
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE FONTIBON	167
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE ENGATIVA	188
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE SUBA	211
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	229
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.....	246
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE LOS MARTIRES	263
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	280
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.....	298
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE LA CANDELARIA.....	319
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	336
CARATERIZACIÓN LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.....	356

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad Usaqué



Caracterización

La localidad de Usaquén es la localidad número 1 de la ciudad. Cuenta con una extensión territorial de 6.520 hectáreas, que equivale al 4% del espacio territorial de Bogotá. Actualmente es la quinta localidad por extensión en la ciudad.

La localidad de Usaquén conformada por nueve Unidades de Planeación Zonal (UPZ): Paseo de los Libertadores, Verbenal, La Uribe, San Cristóbal Norte, Toberín, Los Cedros, Usaquén, Country Club y Santa Bárbara. Adicionalmente, cuenta con 78 barrios. Para 2018, el tamaño de su población fue de 475.275 ciudadanos discriminados así: 220.965 hombres y 254.310 mujeres.

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2018		2019		TASA X 100.000 HAB. 2018		TASA X 100.000 HAB. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	36	33	-8%	7,57	6,93	5	31	3	30	2,3	12,2	1,4	11,8
ADOLESCENTE (15-19)	3	1	-67%	9,40	3,19	1	2	0	1	6,4	12,3	-	6,3
ADULTO JOVEN (20-29)	13	14	8%	18,29	19,90	0	13	1	13	-	35,8	2,9	36,2
ADULTO (30-59)	18	16	-11%	8,67	7,70	3	15	2	14	3,2	13,3	2,1	12,4
ADULTO MAYOR (+60)	2	2	0%	2,49	2,40	1	1	0	2	3,0	2,1	-	4,0
LESIONES PERSONALES	1249	904	-28%	262,80	189,84	589	660	361	543	266,6	259,5	162,9	213,3
PRIMERA INFANCIA (0-4)	4	4	0%	14,98	15,19	3	1	3	1	21,9	7,7	22,2	7,8
INFANCIA (5-14)	21	16	-24%	36,48	28,07	16	5	8	8	54,5	17,7	27,4	28,8
ADOLESCENTE (15-19)	96	99	3%	300,71	316,12	51	45	36	63	324,7	277,5	233,5	396,2
ADULTO JOVEN (20-29)	387	301	-22%	544,59	427,95	178	209	135	166	512,0	575,8	392,5	461,9
ADULTO (30-59)	660	421	-36%	317,97	202,69	310	350	158	263	327,8	309,7	166,4	233,2
ADULTO MAYOR (+60)	81	63	-22%	100,67	75,46	31	50	21	42	94,4	105,0	61,6	85,0
DELITOS SEXUALES	263	287	9%	55,34	60,27	230	28	231	55	104,1	11,0	104,3	21,6
PRIMERA INFANCIA (0-4)	20	25	25%	74,92	94,96	18	2	17	8	131,2	15,4	125,7	62,5
INFANCIA (5-14)	102	124	22%	177,18	217,52	87	15	103	21	296,3	53,2	352,7	75,5
ADOLESCENTE (15-19)	35	76	117%	109,64	242,68	32	3	55	21	203,7	18,5	356,8	132,1
ADULTO JOVEN (20-29)	18	26	44%	25,33	36,97	16	2	25	1	46,0	5,5	72,7	2,8
ADULTO (30-59)	76	30	-61%	36,61	14,44	70	6	26	4	74,0	5,3	27,4	3,5

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2018		2019		TASA X 100.000 HAB. 2018		TASA X 100.000 HAB. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
ADULTO MAYOR (+60)	12	6	-50%	14,91	7,19	7	0	5	0	21,3	-	14,7	-
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1403	1587	13%	295,20	333,27	1027	376	1157	428	464,8	147,9	522,2	168,1
PRIMERA INFANCIA (0-4)	43	65	51%	161,08	246,89	20	23	28	37	145,8	177,3	207,0	289,1
INFANCIA (5-14)	149	197	32%	258,82	345,57	69	80	87	110	235,0	283,6	297,9	395,6
ADOLESCENTE (15-19)	77	195	153%	241,20	622,67	59	18	147	48	375,6	111,0	953,6	301,8
ADULTO JOVEN (20-29)	303	382	26%	426,39	543,11	257	46	324	58	739,2	126,7	942,0	161,4
ADULTO (30-59)	723	634	-12%	348,32	305,24	549	174	491	143	580,5	154,0	517,2	126,8
ADULTO MAYOR (+60)	108	114	6%	134,23	136,54	73	35	80	32	222,3	73,5	234,6	64,8

*Las categorías poblacionales se toman del campo "rango vital" de SIEDCO. Se discriminan así: Primera infancia de 0 a 4 años, Infancia de 5 a 14, Adolescencia de 10 a 19, Adultez de 15 a 59 y Vejez de 60 en adelante.

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Delitos contra el patrimonio 2018 -2019

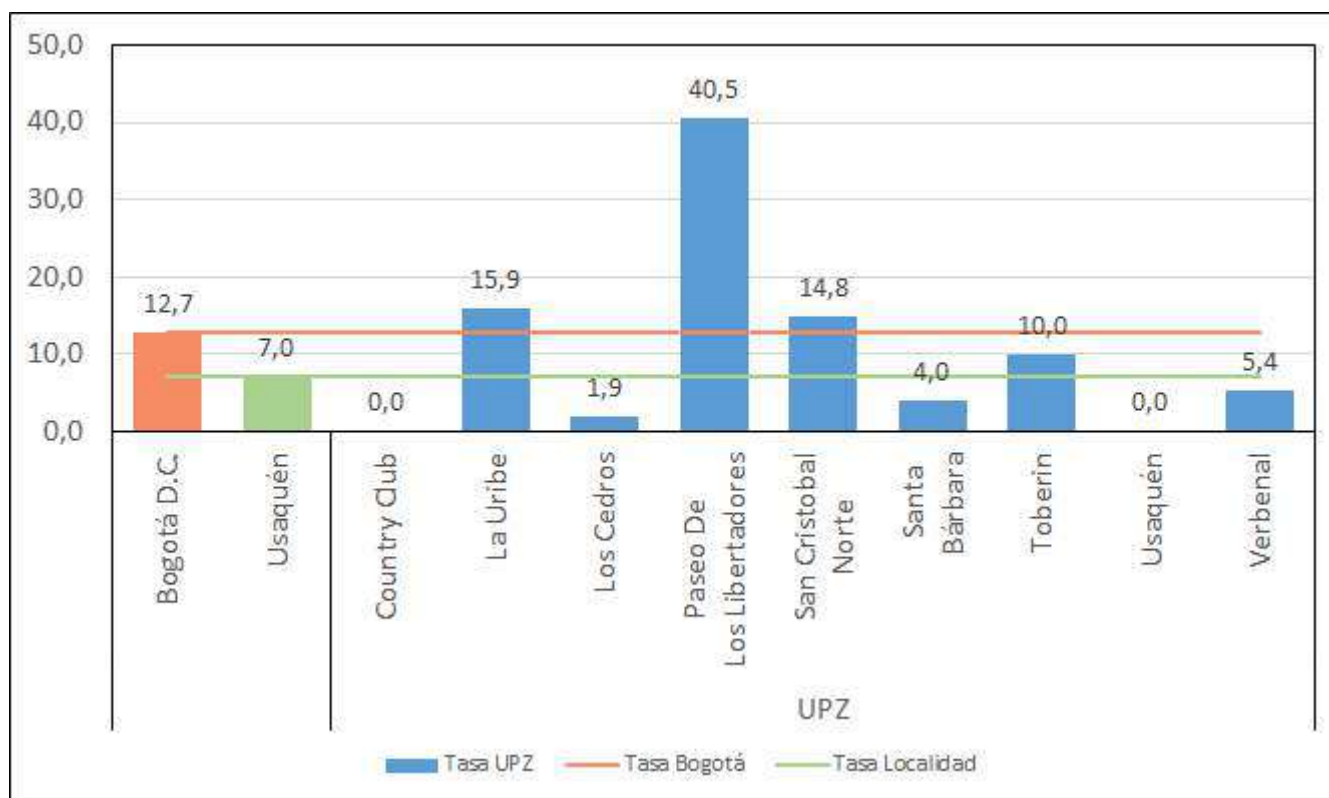
Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	9088	10660	17%	1704,86	1952,51	4874	5786	46%	54%
HURTO DE BICICLETAS	773	612	-21%	145,01	112,10	110	502	18%	82%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	4838	4465	-8%	907,58	817,82	2092	2373	47%	53%
HURTO A RESIDENCIAS	839	689	-18%	157,39	126,20	307	382	45%	55%
HURTO AUTOMOTORES	156	92	-41%	29,26	16,85	13	79	14%	86%
HURTO MOTOCICLETAS	77	111	44%	14,44	20,33	10	101	9%	91%

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Descripción del Fenómeno: Homicidios

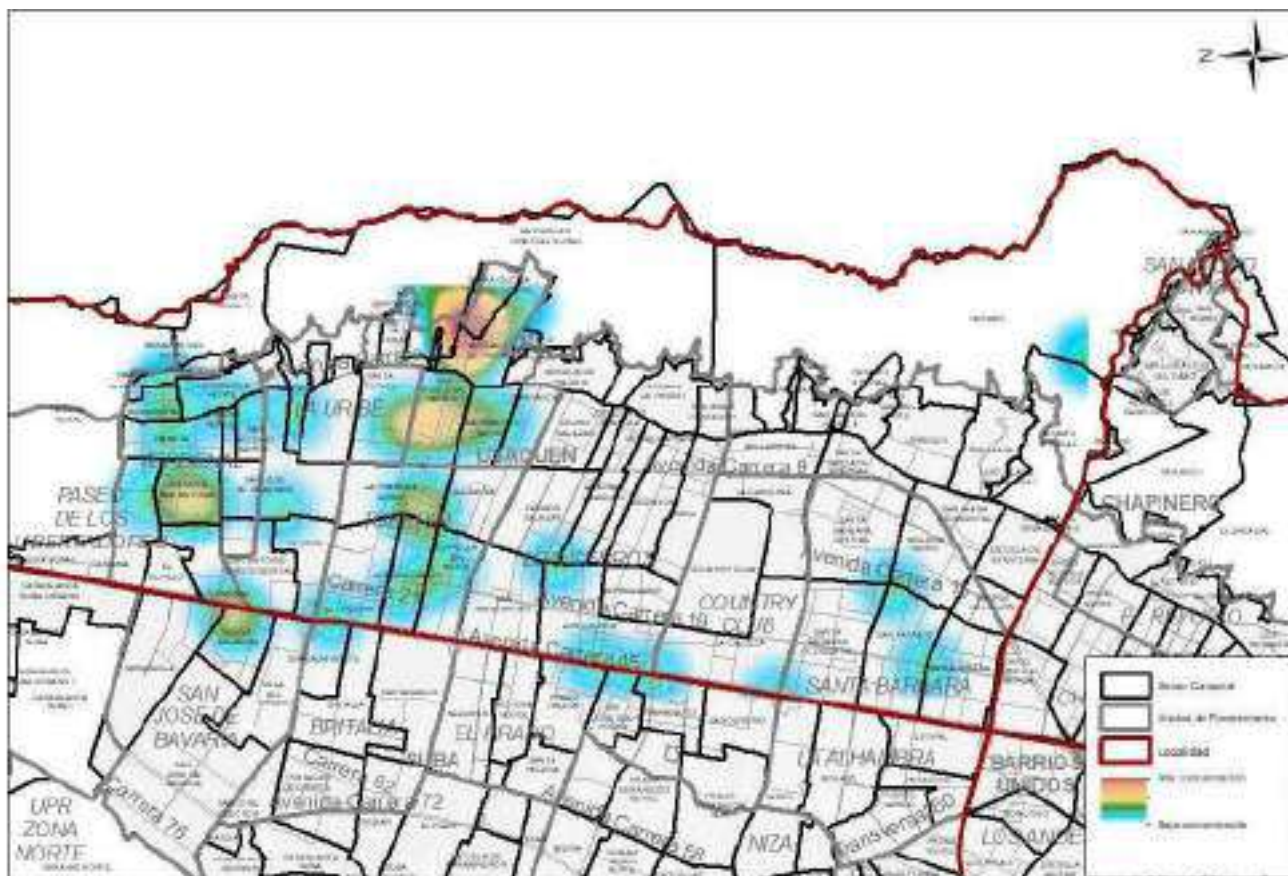
La tasa de homicidios registrada en la localidad Usaquén se encuentra por debajo de la tasa de homicidios registrada en la ciudad. Mientras que las UPZ La Uribe, Paseo de los Libertadores y San Cristóbal Norte registraron una tasa de homicidios mayor a la tasa de homicidios de la ciudad, el resto de UPZ registraron una tasa de homicidios menor. Las UPZ La Uribe, Paseo de los Libertadores, San Cristóbal Norte y Toberín registraron una tasa de homicidios mayor a la tasa de homicidios de la localidad.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor / Homicidios x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía Social, Cartografía base - IDCA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadísticas Estratégicas, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDCJ. - Febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Homicidios 2019
Localidad Usaquén
Bogotá D.C.



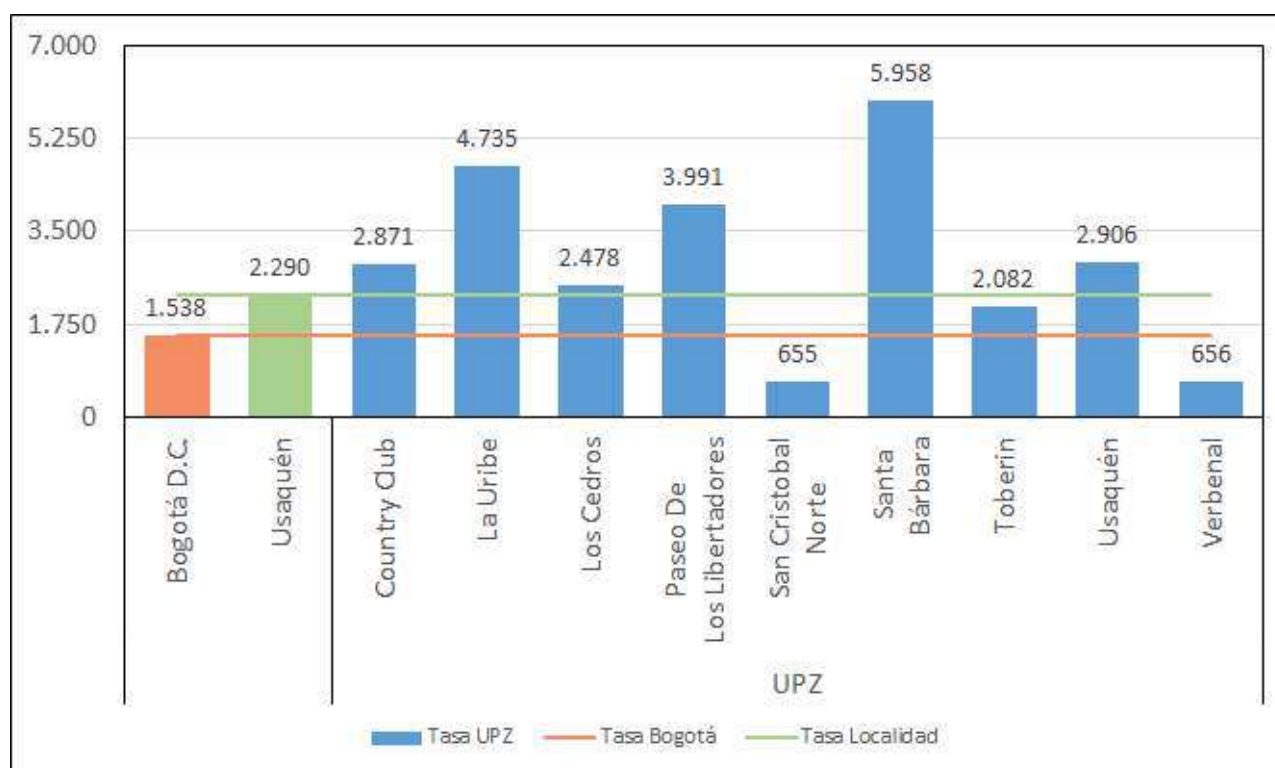
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12,7	7,0	Country Club (0,0)		Debido al número limitado de datos, no fue posible detectar puntos de calor.
		La Uribe (15,9)		Debido al número limitado de datos, no fue posible detectar puntos de calor.
		Los Cedros (1,9)		Debido al número limitado de datos, no fue posible detectar puntos de calor.
		Paseo de los Libertadores (40,5)		Debido al número limitado de datos, no fue posible detectar puntos de calor.
		San Cristóbal Norte (14,8)	Los homicidios en la UPZ se concentraron en el barrio	

TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
			Santa Cecilia Puente Norte, en la diagonal 163 BIS con carrera 2B	
		Santa Bárbara (4,0)		Debido al número limitado de datos, no fue posible detectar puntos de calor.
		Toberín (10,0)		Debido al número limitado de datos, no fue posible detectar puntos de calor.
		Usaquén (0,0)		Debido al número limitado de datos, no fue posible detectar puntos de calor.
		Verbenal (5,4)	Los homicidios en la UPZ se concentraron en el barrio Verbenal San Antonio la calle 185 A con carrera 15.	

Descripción del Fenómeno: Hurtos

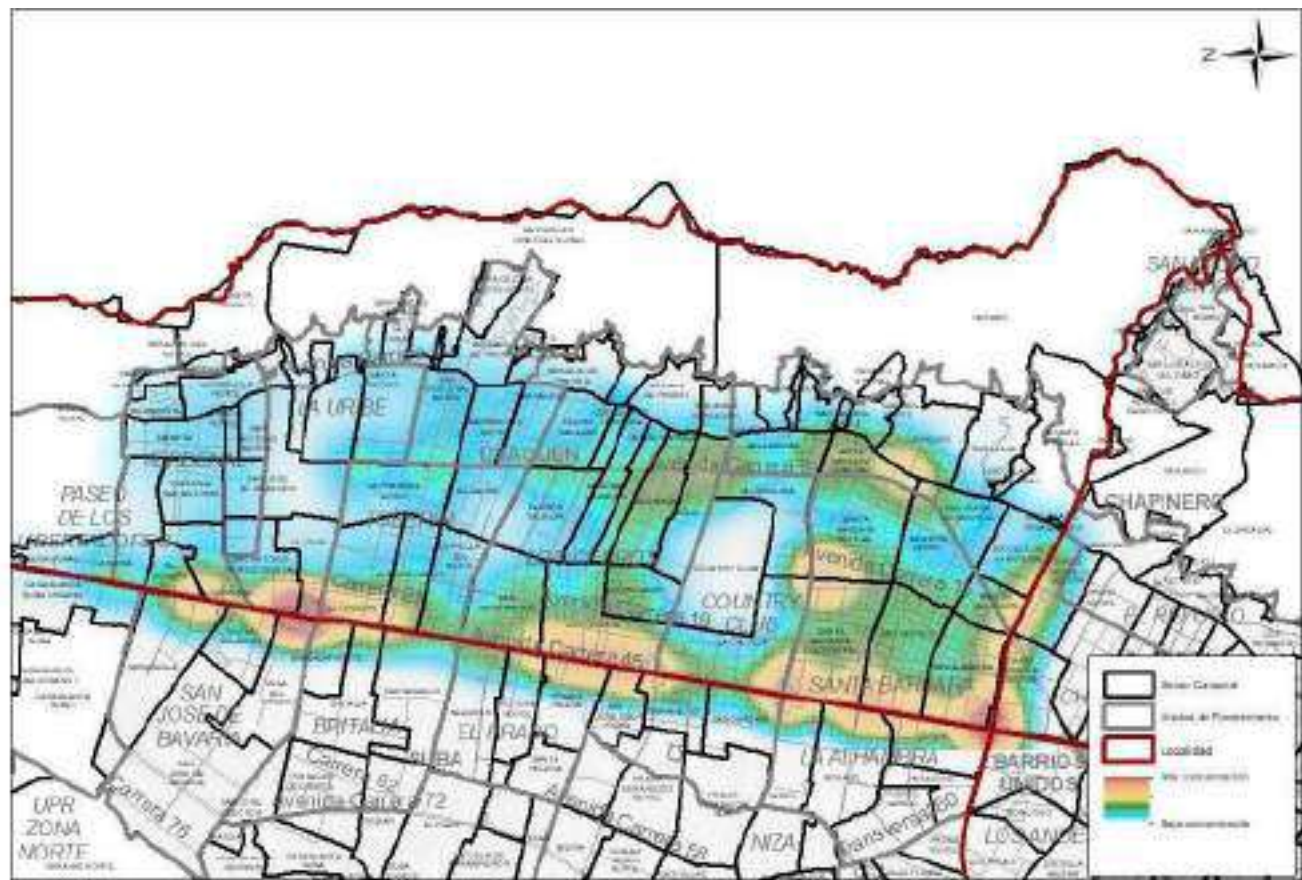
La tasa de hurtos registrada en la localidad Usaquén se encuentra por encima de la tasa de hurtos registrada en la ciudad. A excepción de las UPZ San Cristóbal Norte y Verbenal, todas las UPZ de la localidad registraron una tasa de hurtos mayor a la tasa de hurtos de la ciudad. A excepción de las UPZ San Cristóbal Norte, Toberín y Verbenal, todas las UPZ de la localidad registraron una tasa de hurtos mayor a la tasa de hurtos de la localidad.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Hurto x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía Social, Cartografía base - IDCA.
Elaboración por la Oficina de Análisis de Información y
Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SSCJ., Febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Hurto a personas 2019
Localidad Usaquén
Bogotá D.C.
250.297



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
		Country Club (2.871)	El hurto a personas se concentró en las inmediaciones de las estaciones de Transmilenio Calle 127 y Prado. A su vez, el hurto a personas se concentró en la calle 127 con carrera 19, en la calle 127 con carrera 15 y en la calle 127 con carrera 9. Por último, el hurto a personas se concentró en la carrera 9 con calle 131 A y sobre la carrera 9 con calle 134.	

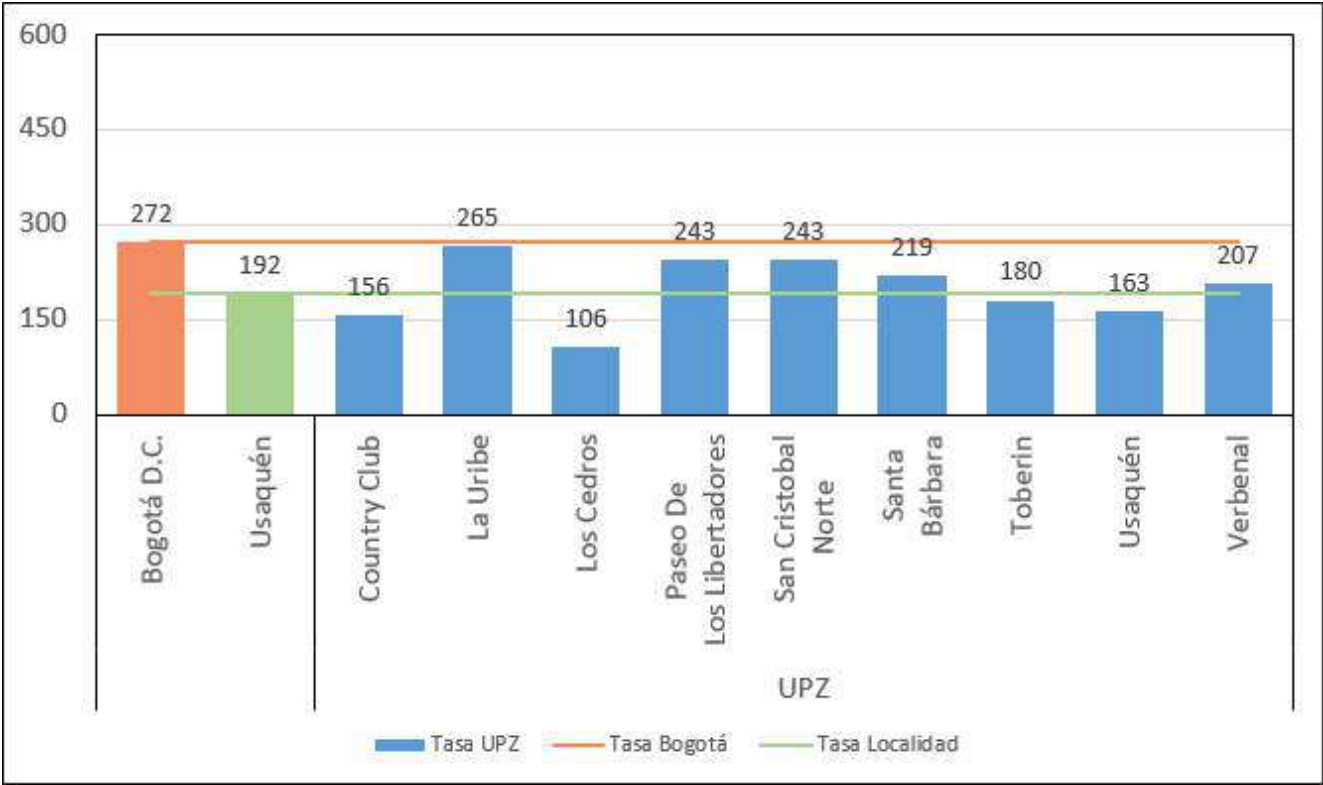
1.538 2.290		Este crimen afecta principalmente los barrios La Calleja y La Carolina.	
	La Uribe (4.735)	El hurto a personas se concentró en las inmediaciones del Portal Norte. A su vez, el hurto a personas se concentró en la calle 127 con carrera 19, en la calle 170 con autopista, calle 170 con carrera 9 y calle 170 con carrera 7. Este crimen afecta principalmente los barrios La Uribe, San Antonio Noroccidental y la Granja Norte.	
	Los Cedros (2.478)	El hurto a personas se concentró en las inmediaciones de las estaciones de Transmilenio Alcalá, Calle 142 y Calle 146. A su vez, el hurto a personas se concentró en la calle 140 con carrera 15, calle 140 con carrera 12, calle 140 con carrera 9 y calle 140 con carrera 7. Del mismo modo, el hurto a personas se concentró en la carrera 9 con calle 147. Por último, el hurto a personas se concentró sobre la carrera 19, entre calles 147 y calle 152. Este crimen afecta principalmente los barrios Los Cedros, El Contador, Cedritos y Las Margaritas.	
	Paseo de los Libertadores (3.991)	El hurto a personas se concentró sobre la autopista norte, frente a la Tienda Makro y San Andresito Norte. A su vez, el hurto a personas se concentró sobre la autopista norte con calle 245. Afecta los barrios Canaima y Torca.	
	San Cristóbal Norte (655)	El hurto a personas se concentró sobre la carrera 7 con calle 156. A su vez, el hurto a personas se concentró en la carrera 9 con calle 161. Por último, el hurto a personas se concentró en la calle 163 con carrera 8. Este crimen afecta principalmente los barrios Barrancas Norte y	

		San Cristóbal Norte.	
	Santa Bárbara (5.958)	El hurto a personas se concentró en las inmediaciones de las estaciones de Transmilenio Calle 100, Calle 106, Pepe Sierra y Calle 127. A su vez, el hurto a personas se concentró en la calle 100 con carrera 19 y en la calle 100 con carrera 15. Del mismo modo, el hurto a personas se concentró en la calle 116 con carrera 19, en la calle 116 con carrera 15 y en la calle 116 con carrera 9. Por último, el hurto a personas se concentró sobre la carrera 15, frente al centro comercial Unicentro. Este crimen afecta principalmente los barrios San Patricio, Santa Bárbara Occidental, Santa Bibiana y Santa Bárbara Central.	
	Toberín (2.082)	El hurto a personas se concentró en las inmediaciones de las estaciones de Transmilenio Cardio Infantil y Toberín. A su vez, el hurto a personas se concentró en la calle 170 con carrera 9. Este crimen afecta principalmente los barrios Estrella del Norte, Las Orquídeas, La Libertad y La Pradera Norte.	
	Usaquén (2.906)	El hurto a personas se concentró en la carrera 7 con calle 106, la carrera 7 con calle 116 y en la carrera 7 con calle 127. A su vez, el hurto a personas se concentró en la calle 127 con carrera 9. Este crimen afecta principalmente los barrios Santa Bárbara Oriental, San Gabriel Norte y Bella Suiza.	
	Verbenal (656)	El hurto a personas se concentró en las inmediaciones de las estaciones de Transmilenio Portal Norte y Terminal. Afecta principalmente los barrios El Verbenal y El Cerezo.	

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

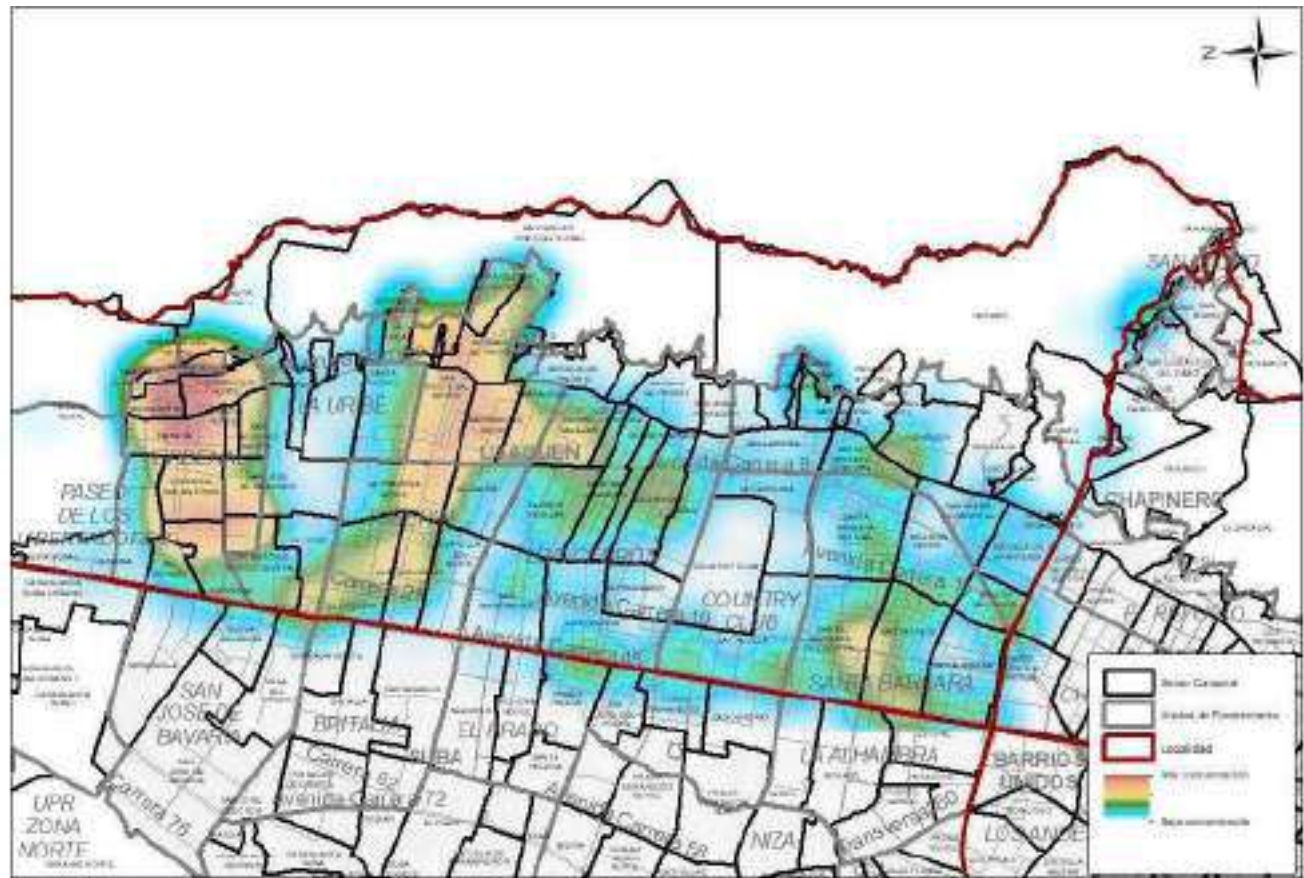
Tanto la tasa de lesiones personales registrada en la localidad Usaquén como las tasas de lesiones personales registradas en todas las UPZ de Usaquén se encuentran por debajo de la tasa de lesiones personales registrada en la ciudad. Las UPZ La Uribe, Paseo de los Libertadores, San Cristóbal Norte, Santa Bárbara y Verbenal registraron una tasa de lesiones personales mayor a la tasa de lesiones personales de la localidad.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía Social, Cartografía base - IDCA
Elaboración: Oficina de Análisis de Información y
Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SSCJ, Febrero de 2020
Información sujeta a cambios.

Concentración de Lesiones Personales 2019
Localidad Usaquén
Bogotá D.C.
250.247



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	192	Country Club (151)		Debido al número limitado de datos, no fue posible detectar puntos de calor.
		La Uribe (265)		Debido al número limitado de datos, no fue posible detectar puntos de calor.
		Los Cedros (106)		Debido al número limitado de datos, no fue posible detectar puntos de calor.
		Paseo de los Libertadores (243)		Debido al número limitado de datos, no fue posible detectar puntos de calor.
		San Cristóbal Norte (243)	Las lesiones personales se concentraron en la calle 164A con carrera 3A. A su vez, las lesiones personales se concentraron en la carrera 7 con calle 163. Por último, las lesiones personales se concentraron en la autopista	

		norte con carrera 9. Este crimen afecta principalmente los barrios San Cristóbal Norte y Barracas Oriental.	
	Santa Bárbara (219)	Las lesiones personales se concentraron en la carrera 9 con calle 116.	
	Toberín (180)	Las lesiones personales se concentraron en el barrio Las Orquídeas, en la calle 163 con carrera 18 A.	
	Usaquén (163)	Las lesiones personales se concentraron en el barrio Usaquén, en el parque Usaquén 1.	
	Verbenal (207)	Las lesiones personales se concentraron principalmente en la carrera 16, entre la calle 180 y la calle 183	

Información cualitativa

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
MICROTRÁFICO	'La banda de Sabala Díaz'	Lugares fijos de comercialización que cuentan con campaneros, trabajadores por turnos y, en algunas ocasiones, puertas blindadas. Para la policía de la Estación de Usaquén no es fácil realizar capturas debido a la ventaja estratégica que ofrece la geografía del lugar.	Sector Cerro Norte, Santa Cecilia y Villa Nidia. Lugares fijos: CL 162 KR 1A 51: "Chicos de banda o del señor Sabala Díaz, el papá se llama Raúl Sabala" CL 162 1A 99: "Chicos de banda o del señor Sabala Díaz, el papá se llama Raúl Sabala" KR 2 E 161 28: "Chicos de banda o del señor Sabala Díaz, el papá se llama Raúl Sabala".
	'La banda de Danilo',		KR 1 160 02: "Es la dirección de la escuela donde está la chica que hay una puerta roja y unas regias pequeñas negras esa es la casa de Danilo [...] Placas del carro de Danilo CAM 892".
	'La banda de Ricardo'		
	'Los piña'		(CL 160A BIS 6 56) Casa de Yuly Mogollón Piñeros 'Los Piña' "Ella es la que manda en el barrio"
	Grupo no identificado	Las características del lugar (fuente hídrica) y la dificultad de acceso facilitan la	UPZ Paseo los Libertadores Canal de aguas Torca KR 18 CL 192/200

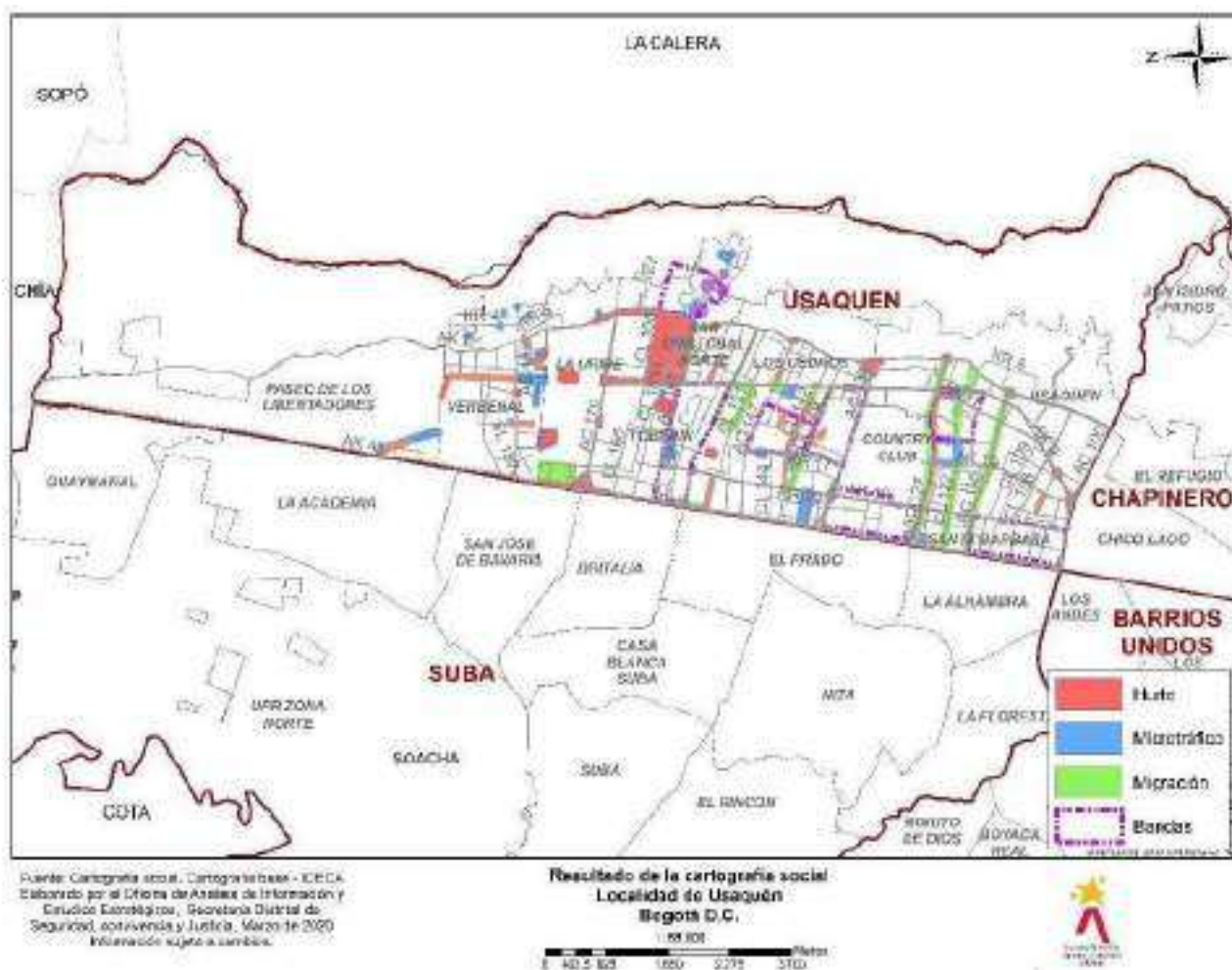
PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
		comercialización y consumo de SPA a lo largo del día y la noche.	
	No se resaltan actores específicos, sin embargo, señalan un establecimiento comercial de tatuajes, carreteros que permanecen en la zona y una recicladora.	La información plasmada en la cartografía permite suponer líneas de tráfico que comienzan en los cerros orientales y se desplazan hacia el occidente, norte y sur de la localidad a través de zonas verdes, fuentes hídricas y vía del ferrocarril. Esta es una zona que cuenta con grandes extensiones de zonas verdes, Universidades y conjuntos residenciales.	Barrios Redil de Castilla, San Antonio Norte y Villas de Santa Lucía. CL 181 KR 11 CL 181 KR 8 C 174 KR 9 TV 7D 180 0 TV 7D entre CL 180 y 181A KR 8 181B: Local de Tatuajes KR 9 entre CL 180 a 182: ""Zorreros"" (carreteros) KR 8C 180 25: Recicladora
	Grupo no identificado	distribución y consumo en lugares públicos, por otra parte, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes son instrumentalizados para el consumo, comercialización y transporte de las sustancias, especialmente en parques e instituciones educativas del territorio.	Barrios Buena Vista y El Codito KR 5B 189B 40: "salón cultural buena vista exterior, este es al lado del colegio Nuevo Horizonte". KR 1 E 183: "puerta color café" KR 4A 186: "esquina expendio población costeña". KR 2 185 B: "esquina, se esconden entre callejones".KR 3 181b: "en una tienda también expenden"
	Grupo no identificado	Microtráfico en el entorno escolar, las características del entorno facilitan la venta y consumo.	Colegio Friedrich Naumman KR 17B 175 91
	Grupo no identificado	La acogida que brinda la iglesia a los ciudadanos extranjeros ha incentivado la permanencia de éstos en el parque, lugar donde se presenta consumo y posible instrumentalización de menores de edad.	Barrio Barrancas CL 161 KR 8G KR 8 162 22: "Frente a esta casa venta de SPA" KR 8/8B CL 160A/161: Iglesia de San Wenceslao
	Grupo no identificado	Los parques del sector son puntos permanentes de consumo y posible venta de SPA.	UPZ Los Cedro Autopista Norte / KR 19 entre CL 136/137: parque Nueva Autopista-Alcalá KR 15 CL 145A: parque de Bomberos KR 9 CL 145: parque Nueva Urbanización El Cedrito (Parque Las Rampas-Cedritos) CL 140 KR 11 KR 15/17 CL 140A/141: parque Contador

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
HURTO	Grupo no identificado	Hurto por cosquilleo, raponazo, y oportunidad en estaciones de Transmilenio y puentes peatonales. La comunidad manifiesta la presencia de vehículos particulares con personas que se hacen pasar por agentes de policía	Autopista Norte CL 193 Autopista Norte CL 195 Autopista Norte CL 198CL 170 Autopista NorteAutopista Norte / KR 19 entre CL 136/137 CL 150/156 Autopista Norte CL 127 Autopista Norte Autonorte con calle 116 (debajo del puente y ruta bici) Calles 116, 122 y 127 entre Autopista Norte y carrera 7
	Grupo no identificado	Hurtos en las modalidades de raponazo, empleo de armas y factor oportunidad. Han sido constantes las denuncias sobre la presencia permanente de motocicletas dedicadas a estas actividades.	Barrios Cedritos, Contador y Margaritas. CL 140 KR 13/14: Hurtos, invasión del espacio público, ciudadanos extranjeros CL 134 KR 17/19 Hurtos, consumo y venta de SPA (caño), invasión espacio público. KR 13 138 41 invasión de espacio público, riñas callejeras, hurtos. CL 137 12B 70 invasión de espacio público, riñas callejeras, hurtos. CL 152 Autopista Norte Por la calle 152 suben y bajan muchas personas para tomar el Transmilenio de Mazuren. Se presentan hurto de celulares, maletines, personas que van en bicicletas, bicicletas de domicilios y motos; los atracos se realizan con cuchillos y machetes, tanto en el día como en la noche. CL 142 KR 9/19 Se informa de la presencia constante de la llamada “moto negra” en la calle 142. CL 145 KR 12 (Éxito Express) Hurto a personas KR 16A CL 152A Hurto a vehículos CL 147 KR 8 Hurto a establecimientos comerciales (Justo & Bueno) CL 142 KR 11, CL 142 KR 9, CL 140/142 KR 19A, CL 140 KR 9/19 y CL 151/152 KR 9/14 Domiciliarios, bicitaxis, vendedores informales,

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
			extensión comercial, basuras, migrantes, mendicidad infantil, venta de frutas en carros parqueados, uso de andenes por construcciones y comerciantes. KR 11 CL 150 "ahí hay un parqueadero donde se encuentran motos de alto valor, en esas motos que dejan guardadas hacen los atracos aquí en el sector".
VIOLENCIA DE GÉNERO		Violencia de género denunciada y no denunciada Igualmente, existen casos de mujeres líderes que expresan haber sido víctimas de amenazas por el rol activo que ejercen dentro de sus comunidades. La violencia institucional también parece ser una realidad, en tanto que algunas mujeres se sienten silenciadas por parte de funcionarios y entidades. Según algunas de ellas, por su condición de mujeres no son tomadas en cuenta.	UPZ San Cristóbal Norte, Verbenal. Los Cedros, Usaquén, Country Club y Santa Bárbara

Bandas

Localización de bandas dedicadas al hurto a personas, resultado de cartografía social e intercambio de información con MEBOG y SIPOL.



SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones que se han desarrollado en la Casas de Justicia, las atenciones no presenciales, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio: Cuenta con Casa de Justicia

Atenciones Casa de Justicia:

CASA DE JUSTICIA		INFORMACIÓN		
USAQUEN	ATENCIONES PRESENCIALES 2019		12.725	
	ATENCIONES PRESENCIALES 2020		2.444	
	TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2019		TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2020	
	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	2362	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	451
	Arrendamiento	1732	Arrendamiento	306
	Violencia intrafamiliar	650	Violencia intrafamiliar	250
	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	636	Lesiones, violencia o abuso sexual causado por personas diferentes al núcleo familiar, sitio de trabajo o centro educativo.	137
	Lesiones, violencia o abuso sexual causado por personas diferentes al núcleo familiar. sitio de trabajo o	480	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	111

centro educativo.

FUENTE: Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, SICAS, 2019- 2020

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	686
Correo Electrónico	190
Línea WhatsApp	335
Total	1211

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente en justicia virtual:

1. Arrendamiento
2. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos.
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas.
4. Ruidos, malos olores, basuras.
5. Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.
6. Violencia intrafamiliar.

Actores de justicia comunitaria

Cuenta con tres conciliadoras y dos conciliadores

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica Reporte NUSE 2019 casos riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTE EN LA LOCALIDAD

A continuación, se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros	146 numeral 7	Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.	MULTA GENERAL TIPO 2	10.339
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	27 numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;	6.104
Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio publico	140 numeral 7	Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA Y REMISION A LOS CENTROS DE ATENCION EN DROGADICCION (CAD) Y SERVICIOS DE FARMACO DEPENDENCIA A QUE SE REFIERE LA LEY 1566 DE 2012;	5.884

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Como se mostró en el presente documento, en materia delictiva y de convivencia, la localidad de Usaquén está por encima del promedio de la ciudad en estadísticas relacionadas con hurtos. Así mismo se ha podido determinar la presencia de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), relacionadas con dinámicas como el microtráfico y el hurto a personas. Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización y uso de jóvenes, en entornos escolares y población migrante.

En ese sentido, se requiere una intervención integral de las UPZ más problemáticas de la localidad, pues allí se concentran en especial la problemática de microtráfico, así como los hurtos a personas. Esta intervención se debe dar a través del abordaje territorial, y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendientes a coordinar acciones con la Policía Metropolitana de Bogotá y las entidades locales, con el fin de ejercer un mayor control en los barrios y UPZ con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad de manera recurrente, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la

empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y lesiones personales, e implementar campañas de corresponsabilidad con los dueños de estos sitios trabajando de la mano con las autoridades distritales y locales.

Realización de operativos en conjunto con ICBF y Policía de Infancia y Adolescencia a establecimientos de comercio reseñados con posibles casos de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y de Población Migrante.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados la receptación de elementos hurtados (celulares, bicicletas, autopartes) en la localidad.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a pasajeros de Transmilenio en la troncal Caracas, a través de recomendaciones de autocuidado y prevención situacional.

Realización de ferias de servicios sociales, de salud y empleabilidad para la comunidad de los barrios y UPZ con mayor afectación, con presencia de las diferentes entidades del Distrito y del orden nacional, con enfoque diferencial para jóvenes, mujeres y poblaciones afro y migrante de la localidad.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad Chapinero



Caracterización

La Localidad de Chapinero es la número dos de la ciudad. Cuenta con una extensión territorial de 3.801 hectáreas, que equivale al 2 por ciento del espacio territorial de Bogotá. Pasó a ser parte oficialmente de Bogotá con la creación del Distrito Especial de Bogotá en 1954. Actualmente es la novena localidad por extensión.

Está conformado por seis Unidades de Planeación Zonal (UPZ): El Refugio; San Isidro; Patios; Pardo Rubio; Chicó Lago; y Gran Chapinero. Adicionalmente, cuenta con 54 barrios. El tamaño de su población para el año 2020 es de 161.372 ciudadanos discriminados así: 75.131 mujeres y 76.617 hombres.

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2018		2019		Tasa x 100.000 hab. 2018		Tasa x 100.000 hab. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	10	15	50%	7,92	11,93	0	10	0	15	-	15,24	-	23,02
PRIMERA INFANCIA (0-4)	0	1	N/A	0,00	13,25	0	0	0	1	-	-	-	27,24
INFANCIA (5-14)	4	6	50%	22,62	34,84	0	4	0	6	-	46,18	-	71,26
ADOLESCENTE (15-19)	5	7	40%	8,55	12,04	0	5	0	7	-	16,35	-	23,17
ADULTO JOVEN (20-29)	1	1	0%	3,93	3,81	0	1	0	1	-	6,87	-	6,69
ADULTO (30-59)	0	1	N/A	0,00	13,25	0	0	0	1	-	-	-	27,24
ADULTO MAYOR (+60)	4	6	50%	22,62	34,84	0	4	0	6	-	46,18	-	71,26
LESIONES PERSONALES	797	613	-23%	631,58	487,48	340	456	247	366	561,13	695,12	407,64	561,71
PRIMERA INFANCIA (0-4)	1	4	300%	20,86	86,28	1	0	3	1	40,29	-	125,05	44,70
INFANCIA (5-14)	7	13	86%	57,11	108,63	2	5	7	6	31,12	85,75	111,02	105,97
ADOLESCENTE (15-19)	56	73	30%	745,28	967,53	31	25	27	46	805,61	681,94	696,95	1.253,06
ADULTO JOVEN (20-29)	259	234	-10%	1464,93	1358,65	110	149	98	136	1.219,78	1.720,16	1.113,26	1.615,20
ADULTO (30-59)	433	258	-40%	740,10	443,68	182	251	100	158	651,61	820,93	357,94	522,97
ADULTO MAYOR (+60)	41	31	-24%	161,17	118,19	14	26	12	19	128,61	178,66	106,45	127,04
DELITOS SEXUALES	203	133	-34%	160,87	105,77	169	32	110	23	278,91	48,78	181,54	35,30
PRIMERA INFANCIA (0-4)	13	4	-69%	271,12	86,28	8	5	1	3	322,32	216,17	41,68	134,11
INFANCIA (5-14)	54	36	-33%	440,53	300,83	46	8	31	5	715,73	137,20	491,67	88,31
ADOLESCENTE (15-19)	37	51	38%	492,41	675,94	33	4	43	8	857,59	109,11	1.109,96	217,92
ADULTO JOVEN (20-29)	24	32	33%	135,75	185,80	22	2	26	6	243,96	23,09	295,35	71,26
ADULTO (30-59)	73	8	-89%	124,77	13,76	60	13	7	1	214,82	42,52	25,06	3,31
ADULTO MAYOR (+60)	2	2	0%	7,86	7,63	0	0	2	0	-	-	17,74	-
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	567	452	-20%	449,32	359,44	420	147	338	114	693,16	224,09	557,83	174,96
PRIMERA INFANCIA (0-4)	26	12	-54%	542,23	258,84	14	12	3	9	564,06	518,81	125,05	402,32
INFANCIA (5-14)	81	58	-28%	660,79	484,67	42	39	29	29	653,49	668,84	459,95	512,19
ADOLESCENTE (15-19)	36	77	114%	479,11	1020,54	27	9	57	20	701,66	245,50	1.471,35	544,81
ADULTO JOVEN (20-29)	115	106	-8%	650,45	615,46	97	18	95	11	1.075,63	207,80	1.079,18	130,64
ADULTO (30-59)	270	168	-38%	461,49	288,91	211	59	135	33	755,43	192,97	483,21	109,23
ADULTO MAYOR (+60)	39	31	-21%	153,31	118,19	29	10	19	12	266,40	68,71	168,54	80,24

*Las categorías poblacionales se toman del campo "rango vital" de SIEDCO. Se discriminan así: Primera infancia de 0 a 4 años, Infancia de 5 a 14, Adolescencia de 10 a 19, Adultez de 15 a 59 y Vejez de 60 en adelante.

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Delitos contra el patrimonio 2018-2019

Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	10168	13331	31%	6581,06	8424,38	6133	7198	46%	54%
HURTO DE BICICLETAS	480	420	-13%	310,67	265,41	71	349	17%	83%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	5605	6211	11%	3627,74	3924,97	2875	3336	46%	54%
HURTO A RESIDENCIAS	400	386	-4%	258,89	243,93	151	235	39%	61%
HURTO AUTOMOTORES	53	38	-28%	34,3	24,01	7	31	18%	82%
HURTO MOTOCICLETAS	30	30	0%	19,42	18,96	4	26	13%	87%

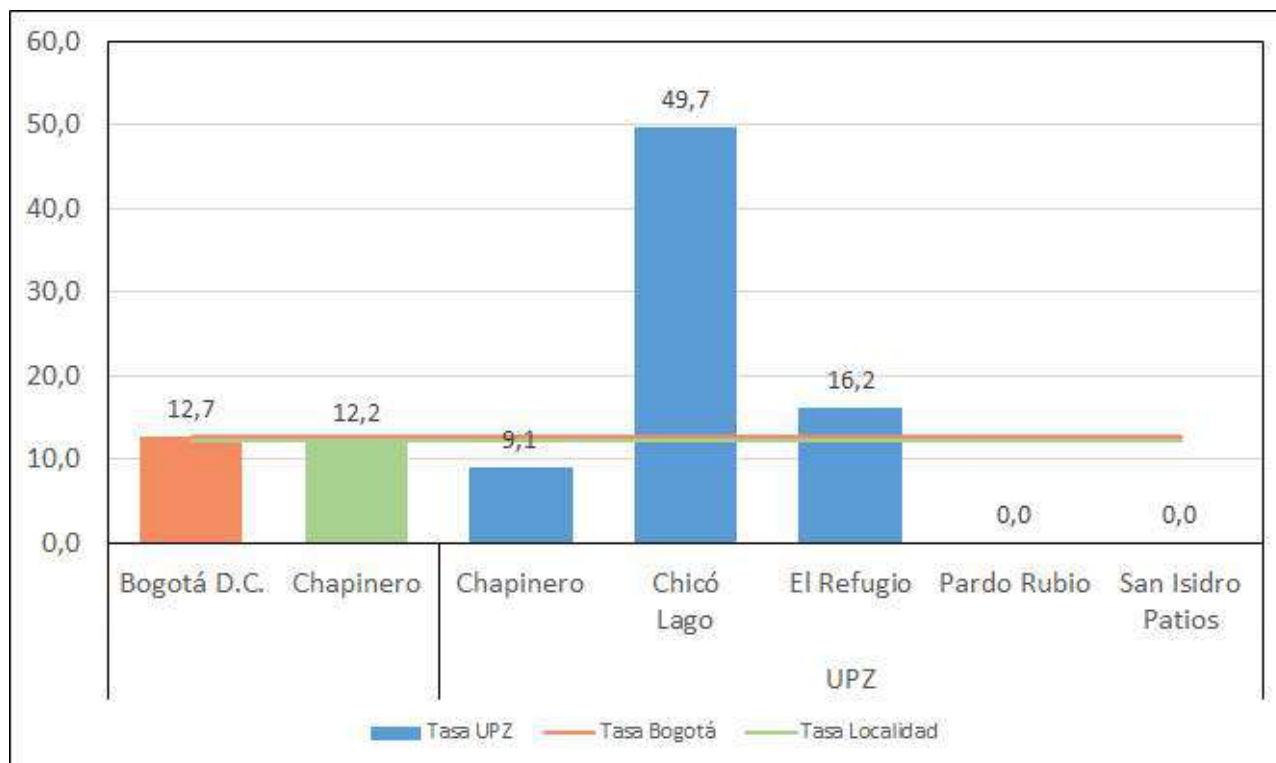
Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020.

Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Descripción del Fenómeno: Homicidios

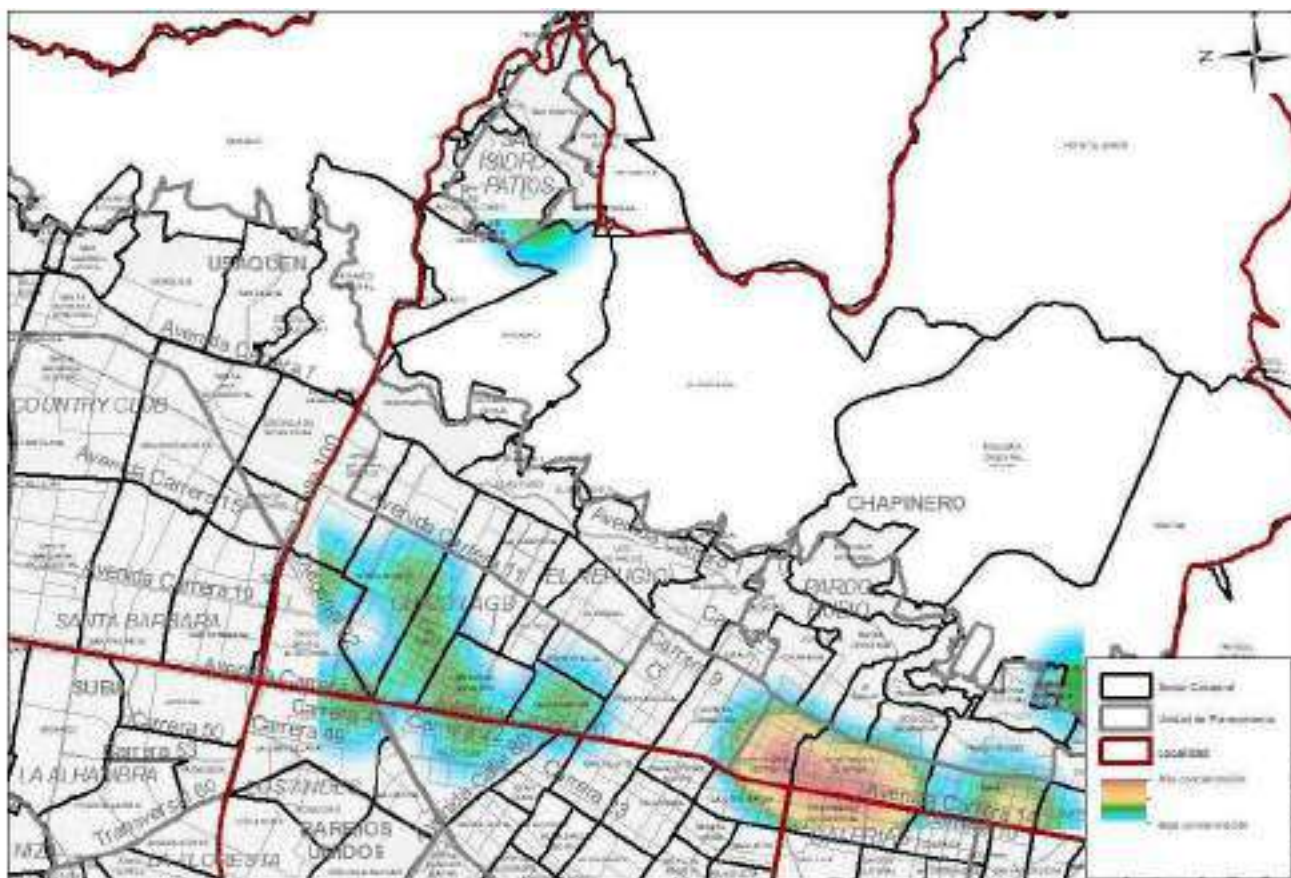
La tasa de homicidios registrada en la localidad Chapinero se encuentra por debajo de la tasa de homicidios presentados en la ciudad. A excepción de las UPZ Parque Chapinero y Chicó Lago, todas las UPZ de la localidad de Chapinero registraron una tasa de homicidios menor a la tasa de homicidios de la ciudad y menor a la tasa de homicidios de la localidad.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor / Homicidios por Localidad (2019)



Fuente: Cartografía oficial Cartografía base - IDCA
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadística Estratégica, Secretaría Distrital de
Seguridad, Ciudadanía y Justicia IDCCJ. - Febrero de 2021
Información sujeta a cambios

Concentración de Homicidios 2019
Localidad Chapinero
Bogotá D.C.

0 500 1000 1500 2000 Metros

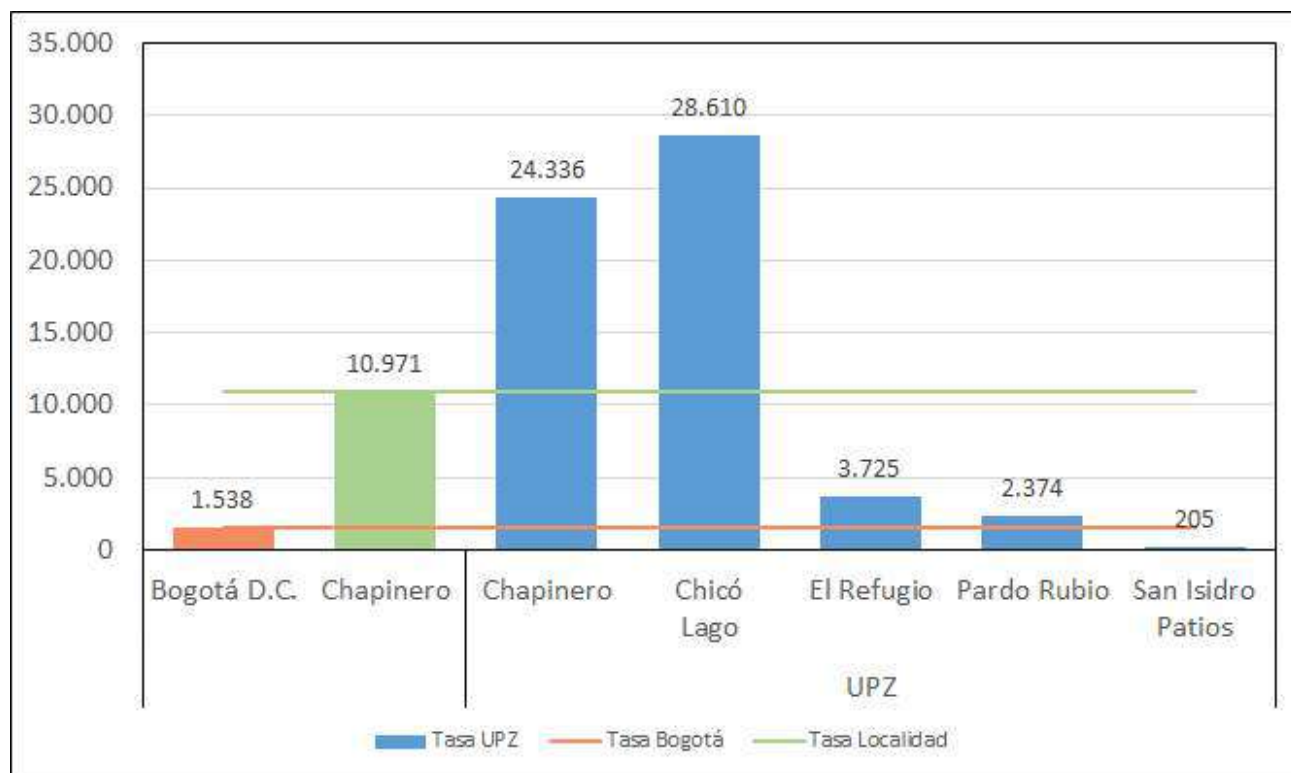


TASA CIUDAD POR 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD POR 100.000 HAB.	TASA UPZ POR 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12,7	12,2	Chapinero (9,1)	Los homicidios en la UPZ se concentraron en las inmediaciones entre las calles 53 y 57 y entre las carreras 13 y Avenida Caracas. Afecta principalmente el barrio Chapinero central.	
		Chicó Lago (49,7)		Debido al número limitado de homicidios en la UPZ, no fue posible elaborar mapas de calor.
		El Refugio (16,2)		Debido al número limitado de homicidios en la UPZ, no fue posible elaborar mapas de calor.
		Pardo Rubio (0,0)		Debido al número limitado de homicidios en la UPZ, no fue posible elaborar mapas de calor.
		San Isidro Patios (0,0)		Debido al número limitado de homicidios en la UPZ, no fue posible elaborar mapas de calor.

Descripción del Fenómeno: Hurto a Personas

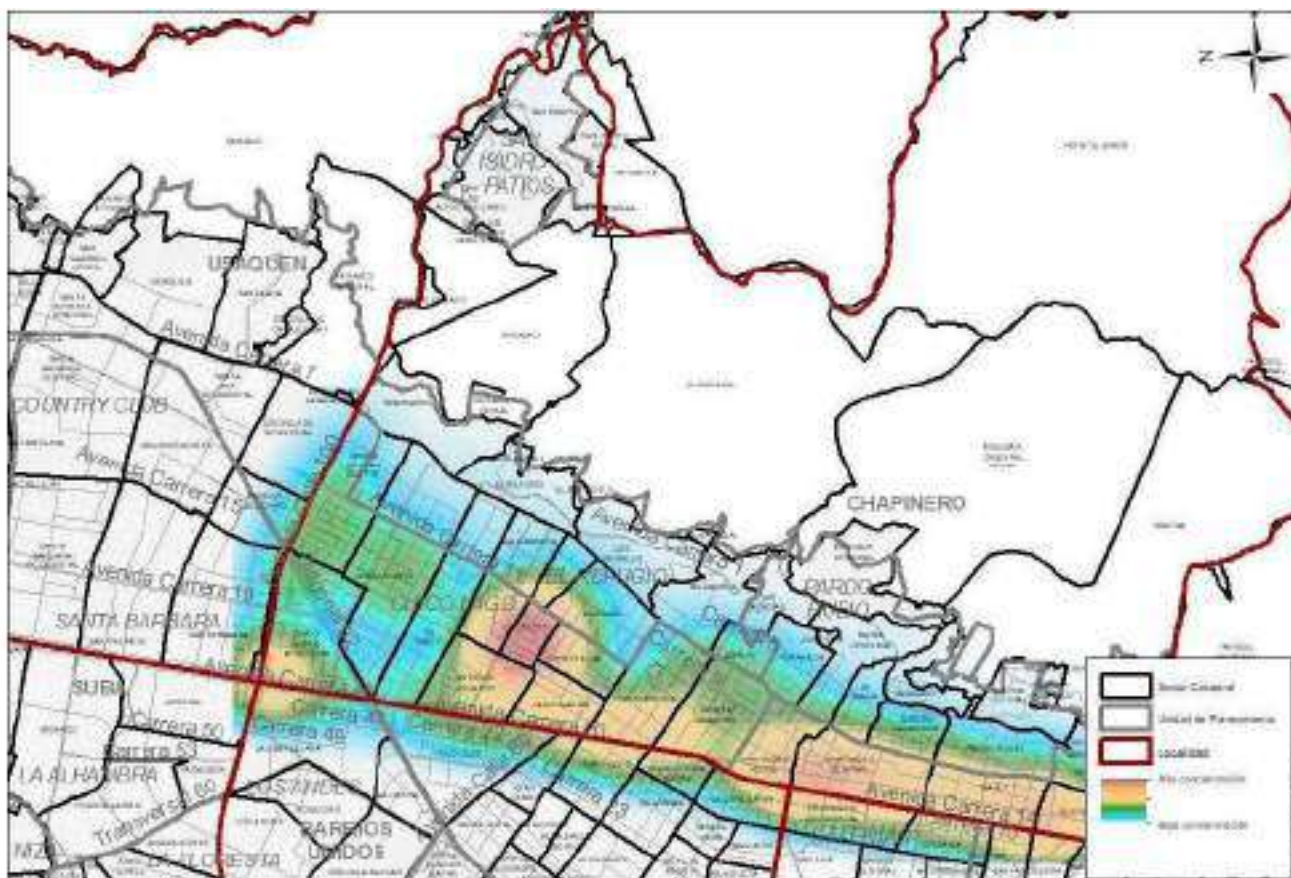
La tasa de hurtos registrada en la localidad Chapinero se encuentra por encima de la tasa de hurtos registrada en la ciudad. A excepción de la UPZ San Isidro Patios, todas las UPZ de la localidad registraron una tasa de hurtos mayor a la tasa de hurtos de la ciudad. Las UPZ Chapinero y Chicó Lago registraron una tasa de hurtos mayor a la tasa promedio de la localidad.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Hurto por Localidad (2019)



Fuente: Cartografía social: Cartografía base - IDCA
Elaborado por la Oficina de Asesoría Informática y
Estadística Estratégica, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia DDCCJ, febrero de 2021
Información sujeta a cambios

Concentración de Hurto a personas 2019
Localidad Chapinero
Bogotá D.C.
737.183



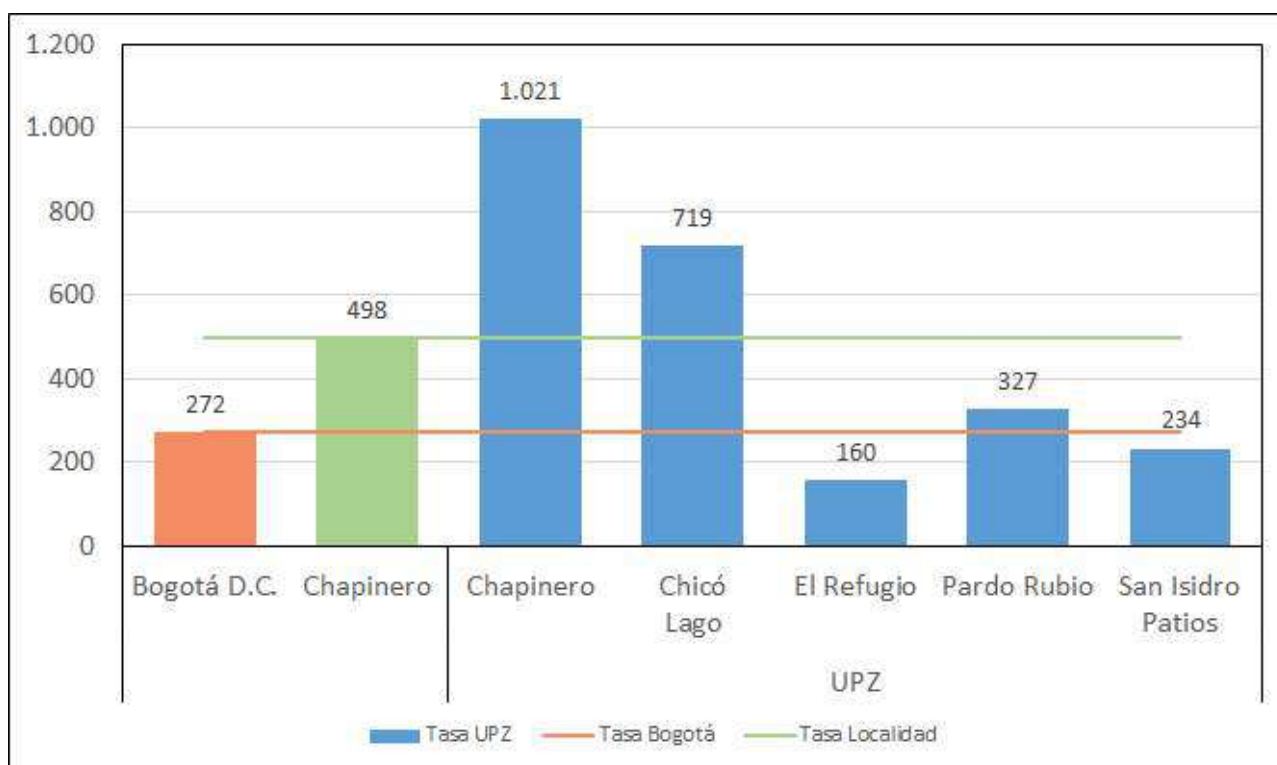
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
1.538	10.971	Chapinero (24.336)	Los hurtos en la UPZ se concentran mayoritariamente en torno a las estaciones de TransMilenio Calle 45, Marly, Calle 57 y Calle 63. A su vez, los hurtos en la UPZ se concentran en la carrera 13 con Parque Lourdes, carrera 13 con calle 60 y carrera 13 con calle 45. Afectan los barrios Sucre, Marly, Chapinero Central y Chapinero Norte.	Según la información de la cartografía social, se reportan hurtos por 'raponazo' a personas que no toman medidas de protección de sus objetos personales y/o se encuentran en estado de alicoramiento. También se registra hurto a personas bajo la modalidad de 'raponazo' y 'cosquilleo' durante las horas pico dentro y alrededor de las estaciones de TransMilenio de la avenida Caracas.

		Chicó Lago (28.610)	Los hurtos en la UPZ se concentran mayoritariamente en torno a las estaciones de TransMilenio Calle 72, Héroes, Calle 85 y Calle 100. A su vez, los hurtos en la UPZ se concentran sobre la calle 85, entre carreras 11 y 15. Por último, los hurtos se concentran en la Zona T. Afectan los barrios Quinta Camacho, Porciúncula, Antiguo Country y Chicó Norte.	
		El Refugio (3.725)	Los hurtos en la UPZ se concentran sobre la carrera 11 con calle 85 y sobre la carrera 11 con calle 82. Afecta principalmente el barrio La Cabrera.	
		Pardo Rubio (2.374)	Los hurtos en la UPZ se concentran principalmente sobre la carrera, entre la calle 45 y la calle 59. Afecta los barrios Pardo Rubio y Bosque Calderón.	
		San Isidro Patios (205)	Los hurtos en la UPZ se concentran principalmente en la calle 100 B con carrera 15E.	

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

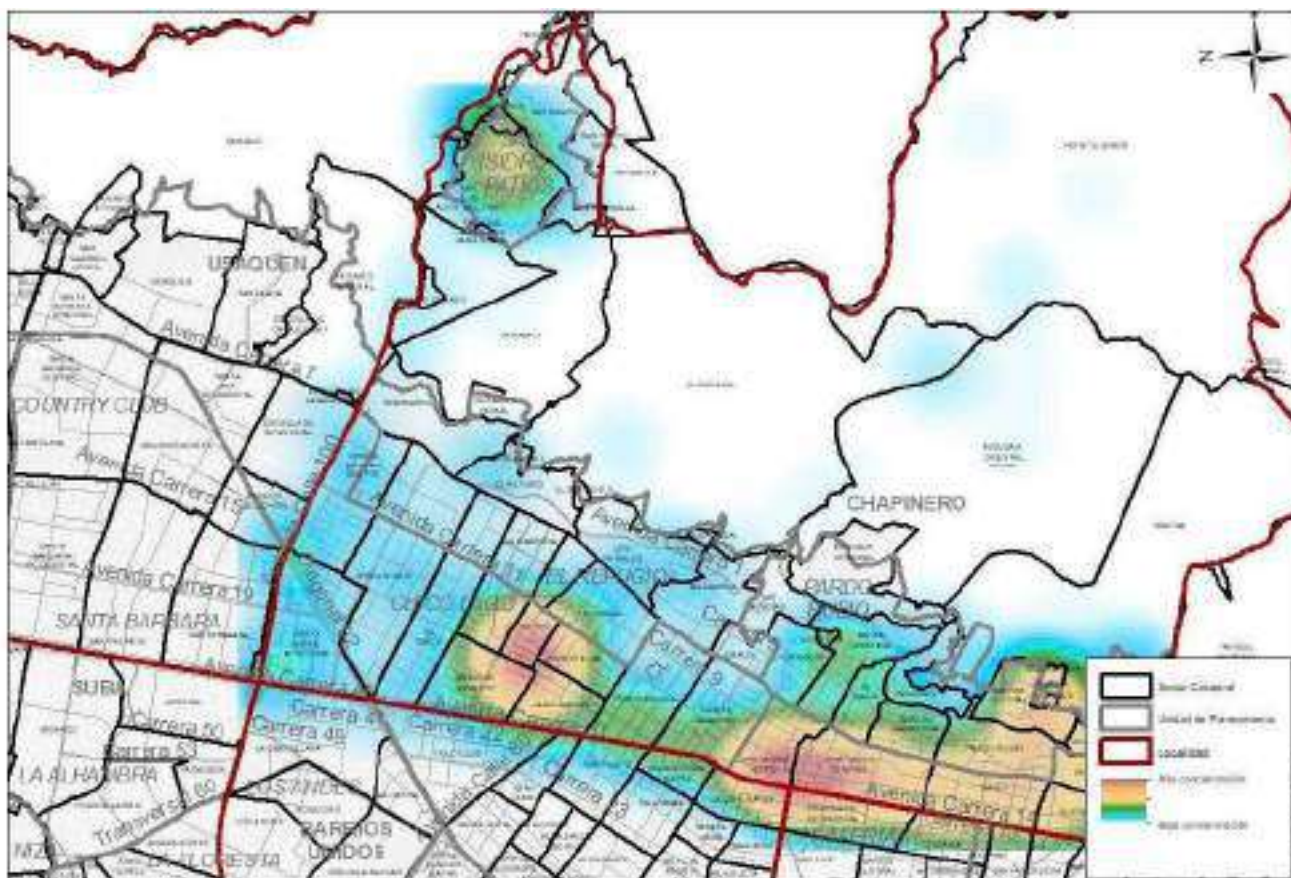
Tanto la localidad de Chapinero como las UPZ Chapinero, Chicó Lago y Pardo Rubio registraron una tasa de lesiones personales mayor a la tasa de lesiones de la ciudad. Las UPZ Chapinero y Chicó Lago registraron una tasa de lesiones personales mayor a la tasa de lesiones personales de la localidad.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales por Localidad (2019)



Fuente: Cartografía oficial Cartografía base - IDCA
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadísticas Estratégicas, Secretaría Distrital de
Seguridad, Tránsito y Tránsito, Bogotá D.C., febrero de 2021.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Lesiones Personales 2019
Localidad Chapinero
Bogotá D.C.
737.183



TASA CIUDAD POR 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD POR 100.000 HAB.	TASA UPZ POR 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	498	Chapinero (1.021)	La principal concentración de lesiones personales en la UPZ se registró en las inmediaciones del Parque Lourdes y en el sector de rumba LGBTI+.	
		Chicó Lago (719)	La principal concentración de lesiones personales en la UPZ se registró en la zona de rumba de la 85.	
		El Refugio (160)	Debido al número reducido de lesiones personales, no fue posible calcular un mapa de calor para la UPZ.	

		Pardo Rubio (327)	La principal concentración de lesiones personales en la UPZ se registró en la zona del hospital Militar. Otra concentración de lesiones personales se registró en el parque Desarrollo Juan XXIII, en el barrio Juan XXIII.	
		San Isidro Patios (234)	La principal concentración de lesiones personales en la UPZ se registró en el barrio La Sureña, en la Calle 100 con carrera 9E.	

Información cualitativa

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
MICROTRÁFICO	Vendedores informales y ciudadanos en condición de habitabilidad de calle instrumentalizados por bandas criminales desconocidas. Se dedican a la comercialización de SPA	Microtráfico camuflado en ventas de dulces. Esta problemática se encuentra relacionada a hurtos, riñas callejeras y un deterioro en la percepción de seguridad.	Parque Lourdes, Parque Hippies, Parque Chapinero Central y Zona T.
HURTO	Delincuencia común dedicada al hurto a personas en TransMilenio. El bien más hurtado son los teléfonos celulares	“Raponazo” y “Cosquilleo” durante las horas pico dentro y alrededor de las estaciones de TransMilenio de la Avenida Caracas.	Estaciones de TransMilenio de la Avenida Caracas, en particular estaciones Calle 45, Marly y Calle 63.
	Delincuencia común dedicada al hurto a personas por factor de oportunidad. El bien más hurtado son los teléfonos celulares	Hurto por “Raponazo” a personas que no toman medidas de protección de sus objetos personales. Hurto a personas en estado de alicoramiento	Parque Lourdes, Parque Hippies, Parque Chapinero Central, Zona T y Zona de rumba LGBTIQ en chapinero
	Delincuencia común dedicada al hurto a bici usuarios	Las personas que van por la vía practicando ciclismo son despojados de sus pertenencias por delincuencia común al ser una zona poco custodiada por la policía.	Patios, San isidro
Hurto a Personas	Hurto a personas por parte de ciudadanos en condición de habitabilidad de calle.	Hurto por “Raponazo”. En muchas ocasiones, los ciudadanos en condición de habitabilidad de calle se encuentran bajo el efecto de sustancias alucinógenas	Parque Lourdes, Parque Hippies, Parque Chapinero Central (Parque Emboladores)

Bandas

Información sobre bandas en la localidad de Chapinero

NOMBRE DE LA BANDA	MODALIDAD	LOCALIDAD	BARRIO
Fenix 2019	Microtráfico	Chapinero	Chapinero Central
Los Eplin	Hurto a Celulares	Chapinero	El retiro - Villa Andina
Los Mano Negra	Hurto a Celulares	Chapinero	El Refugio
Los Tranzas	Delitos Informáticos	Chapinero	Chapinero Alto
MALKIEL Inversiones	Estafa	Chapinero	Chapinero Central
Transjúpiter	Estafa	Chapinero	Chico Norte
Elite Car Services (Fase 2)	Estafa	Chapinero	Chico Norte
Sogomy Energy Corporation	Estafa	Chapinero	Chico
Color	Microtráfico - Entornos Escolares	Chapinero	Los Rosales
Setter	Hurto a Entidades Bancarias (Cajeros)	Chapinero	Chico Norte 2

Los de la Corte	Hurto a Personas	Chapinero	El Country
Los Jamer	Hurto a Personas	Chapinero	Chico - Country
Mareados	Hurto a Personas	Chapinero	Antiguo Country
Morini	Taquillazo	Chapinero	Antiguo Country
Country	Hurto a Residencias	Chapinero	El Country
Fortaleza	Hurto a Residencias	Chapinero	Chapinero Occidente
Cocoñejos	Hurto a Personas	Chapinero - Mártires	C (Chapinero Alto) - M (La Favorita - La Estanzuela)
Los Carreteros 2	Hurto a Personas	Chapinero - Santafé - Barrios Unidos	C (La Porciúncula) S
Casa Diego	Hurto a comercio	Engativá - Chapinero	E (Minuto de Dios - Ferias) - C (Galerías)
Joyas - EDA	Hurto A personas	Mártires - Chapinero	M (Santafé) C (Country - Chico)
Los Contadores	Hurto a Residencias	Teusaquillo - Chapinero	T (Soledad) C (Granada)
Los Calceto	Hurto a Residencias	Usaquén - Chapinero	U (Navarra - Santa Bárbara Central) C (Chico)
Cacos 2	Hurto a Residencias	Usaquén - Chapinero - Suba	U (Multicentro) C (Rosales) S (Colina Campestre)

Fuente: Esta información surge de un ejercicio cartográfico realizado con SIPOL y la SSCJ.

SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones que se han desarrollado en la Casas de Justicia, las atenciones no presenciales, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio: Cuenta con Casa de la Justicia

Atenciones:

CASA DE JUSTICIA		INFORMACIÓN		
CHAPINERO	ATENCIONES PRESENCIALES 2019		5.934	
	ATENCIONES PRESENCIALES 2020		1.434	
	TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2019		TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2020	
	Arrendamiento	810	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	198
	Relacionados con bienes, dinero(robo/hurto, estafas, abuso de confianza, fraude informáticos, daños en bienes)	682	Arrendamiento	168
	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	647	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	168
	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	591	Relacionados con bienes, dinero(robo/hurto, estafas, abuso de confianza, fraude informáticos, daños en bienes)	116
	Violencia intrafamiliar	270	Violencia intrafamiliar	109

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	314
Correo Electrónico	65
Línea WhatsApp	129
Total	508

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente:

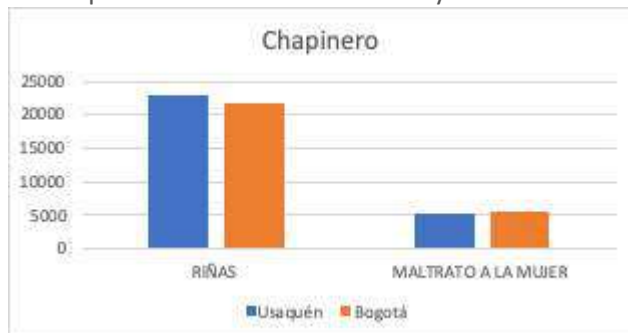
1. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos.
2. Arrendamiento.
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas.
4. Violencia intrafamiliar.
5. Ruidos, malos olores, basuras.
6. Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.

Actores de justicia comunitaria

Cuenta con siete conciliadoras y seis conciliadores.

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica Reporte NUSE 2019 casos riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

Con 11.945 reportes sobre riñas la localidad ocupa el puesto 12 en la ciudad y con 1.889 reportes sobre maltrato a la mujer ocupa el puesto el número 13.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES EN LA LOCALIDAD

A continuación, se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	140 numeral 4	Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.	MULTA GENERAL TIPO 1	8.121
Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros	146 numeral 12	Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.	MULTA GENERAL TIPO 1	6.808
	146 numeral 7	Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.	MULTA GENERAL TIPO 2	6.533

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Como se muestra en el presente documento, en materia delictiva y de convivencia, la localidad de Chapinero está por encima del promedio de la ciudad en estadísticas relacionadas con lesiones personales y hurtos. Muchos de los factores de riesgo situacional y social que potencializan estas cifras, además de hechos puntuales de intolerancia, están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en especial, en dinámicas de microtráfico y hurto. Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización de jóvenes, comunidad LGBTI, ciudadanos habitantes de calle y población migrante.

En ese sentido, se requiere la intervención integral de las UPZ y barrios críticos de la localidad, a través

del abordaje territorial, y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendiente a organizar la operatividad de los organismos de control en los barrios y UPZ con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad durante los meses de febrero y marzo, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de la mesa local de habitabilidad en calle, para determinar los puntos de mayor afectación e instrumentalización de esta comunidad en la localidad.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y lesiones personales.

Realización de mesas mensuales con comerciantes de establecimientos abiertos al público dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, en las zonas de rumba de la localidad.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos de comercio dedicados la receptación de elementos hurtados (celulares, bicicletas, autopartes) en la localidad.

Acompañamiento con Gestores de Convivencia y Policía de Prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos. En especial estaciones de TransMilenio de la troncal de la Caracas.

Realización de ferias de servicios sociales, de salud y empleabilidad para la comunidad de los barrios y UPZ con mayor afectación, con presencia de las diferentes entidades del Distrito y del orden nacional, con enfoque diferencial para jóvenes, mujeres y poblaciones afro y migrante de la localidad.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad Santa Fe



Caracterización

La Localidad de Santa Fe es la número 3 de la ciudad. Cuenta con una extensión territorial de 4.517 hectáreas, lo que representa el 3% del espacio territorial de Bogotá. Históricamente, concentró las primeras áreas urbanas de la antigua Santafé, lo que hoy se conoce como la ciudad antigua. La localidad está conformada por cinco UPZ (Unidades de Planeación Zonal) siendo estas: Sagrado Corazón, La Macarena, Las Nieves, Las Cruces y Lourdes, además de 28 barrios. El tamaño de su población para el año 2020 es de 91.111 ciudadanos discriminados así: 46.092 mujeres y 45.019 hombres.

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2018		2019		Tasa x 100.000 hab. 2018		Tasa x 100.000 hab. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	31	42	35%	33,03	45,41	5	26	6	36	10,54	55,99	12,83	78,73
PRIMERA INFANCIA (0-4)	0	2	N/A	0	14,86	0	0	2	0	-	-	28,55	-
INFANCIA (5-14)	3	3	0%	42,12	43,37	0	3	1	2	-	90,36	27,04	62,11
ADOLESCENTE (15-19)	10	10	0%	67,41	69,17	0	10	0	10	-	143,72	-	147,58
ADULTO JOVEN (20-29)	17	22	29%	46,02	60,41	4	13	3	19	21,63	70,48	16,39	104,88
ADULTO (30-59)	1	5	400%	6,99	34,2	1	0	0	5	15,34	-	-	62,88
ADULTO MAYOR (+60)	0	2	N/A	0	14,86	0	0	2	0	-	-	28,55	-
LESIONES PERSONALES	1221	851	-30%	1300,92	920,1	522	699	390	461	1.100,82	1.505,23	833,99	1.008,16
PRIMERA INFANCIA (0-4)	1	2	100%	14,69	30,24	0	1	1	1	-	30,29	29,36	31,18
INFANCIA (5-14)	20	22	10%	144,5	163,42	13	7	17	5	180,01	105,76	242,65	77,45
ADOLESCENTE (15-19)	103	116	13%	1446,22	1676,79	51	52	58	58	1.341	1.566	1.568	1.801
ADULTO JOVEN (20-29)	299	279	-7%	2015,64	1929,73	146	153	136	143	1.854	2.199	1.770	2.110
ADULTO (30-59)	746	381	-49%	2019,55	1046,21	297	449	157	224	1.606	2.434	858	1.236
ADULTO MAYOR (+60)	52	51	-2%	363,31	348,79	15	37	21	30	230	475	315	377
DELITOS SEXUALES	170	162	-5%	181,13	175,15	146	21	128	33	307,89	45,22	273,72	72,17
PRIMERA INFANCIA (0-4)	10	6	-40%	146,89	90,73	8	2	4	2	228,12	60,59	117,44	62,36
INFANCIA (5-14)	59	59	0%	426,27	438,27	53	6	45	14	733,87	90,65	642,31	216,85
ADOLESCENTE (15-19)	20	54	170%	280,82	780,57	18	2	44	10	473	60	1.190	311
ADULTO JOVEN (20-29)	25	22	-12%	168,53	152,16	25	0	21	1	317	-	273	15
ADULTO (30-59)	48	20	-58%	129,94	54,92	38	10	14	6	205	54	76	33
ADULTO MAYOR (+60)	8	1	-88%	55,89	6,84	4	1	0	0	61	13	-	-
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	616	574	-7%	656,32	620,61	467	145	428	146	984,84	312,24	915,25	319,29
PRIMERA INFANCIA (0-4)	8	15	88%	117,51	226,83	4	4	10	5	114,06	121,18	293,6	155,91
INFANCIA (5-14)	44	50	14%	317,9	371,42	22	22	22	28	304,62	332,38	314,02	433,71
ADOLESCENTE (15-19)	46	109	137%	645,89	1575,6	37	9	85	24	973	271	2.299	745
ADULTO JOVEN (20-29)	147	134	-9%	990,97	926,82	130	17	111	23	1.651	244	1.445	339
ADULTO (30-59)	325	226	-30%	879,83	620,59	245	80	171	55	1.325	434	934	304
ADULTO MAYOR (+60)	46	40	-13%	321,39	273,56	29	13	29	11	445	167	435	138

*Las categorías poblacionales se toman del campo "rango vital" de SIEDCO. Se discriminan así: Primera infancia de 0 a 4 años, Infancia de 5 a 14, Adolescencia de 10 a 19, Adultez de 15 a 59 y Vejez de 60 en adelante.

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Delitos contra el patrimonio 2018-2019

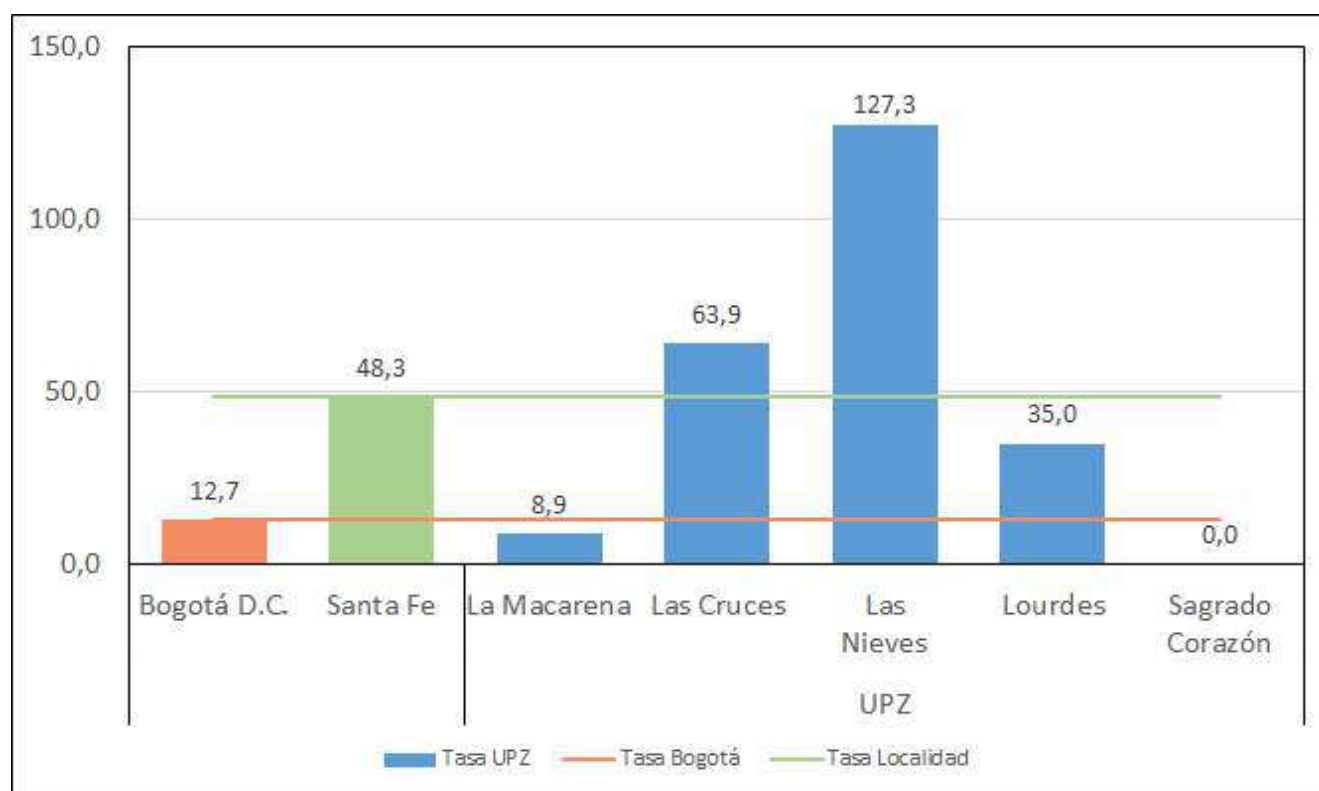
Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	7196	7871	9%	7053,16	7532,47	3332	4539	42%	58%
HURTO DE BICICLETAS	201	152	-24%	197,01	145,46	25	127	16%	84%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	4347	3890	-11%	4260,72	3722,69	1603	2287	41%	59%
HURTO A RESIDENCIAS	176	136	-23%	172,51	130,15	49	87	36%	64%
HURTO AUTOMOTORES	38	24	-37%	37,25	22,97	3	21	13%	88%
HURTO MOTOCICLETAS	42	29	-31%	41,17	27,75	1	28	3%	97%

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Descripción del Fenómeno: Homicidios

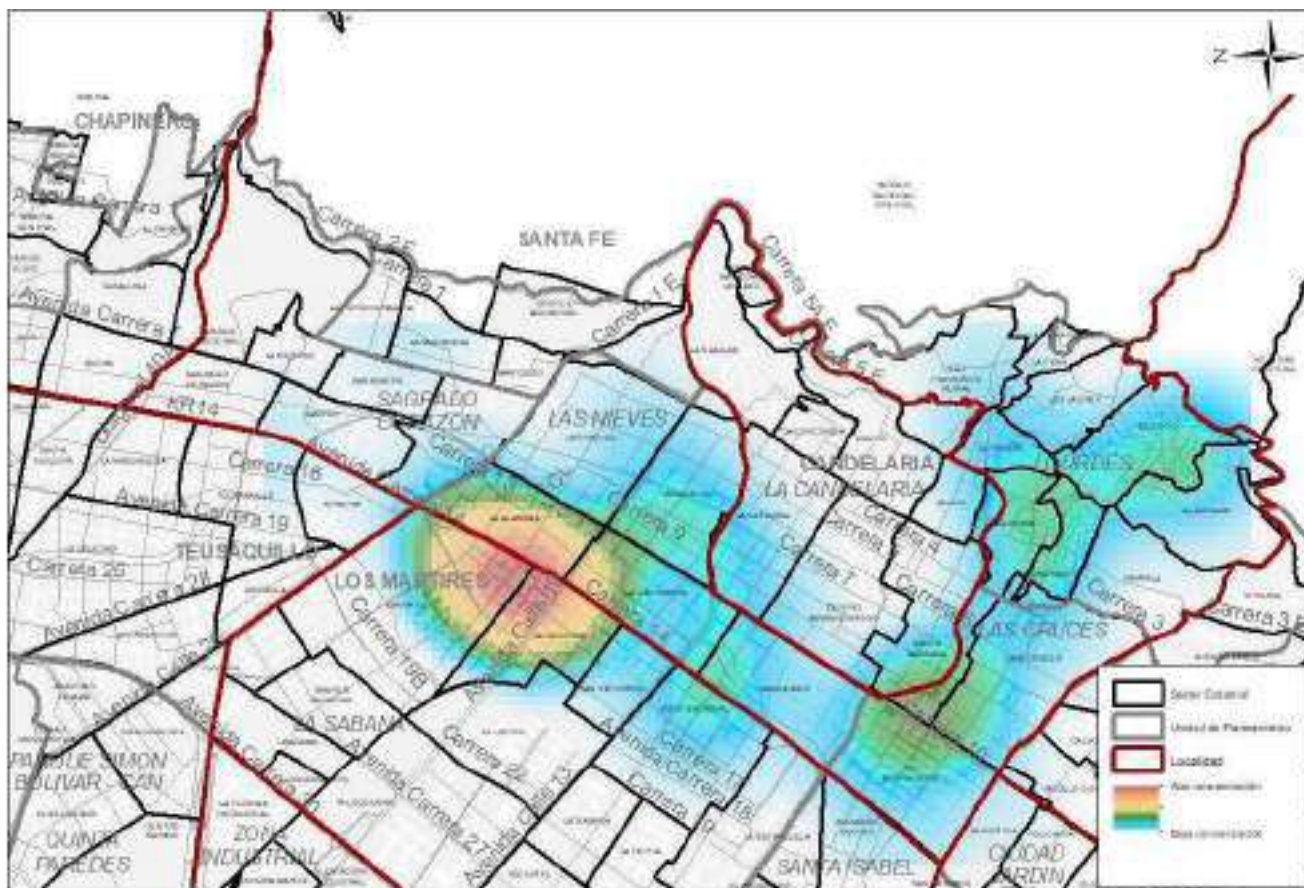
La localidad de Santa Fe se encuentra por encima de la tasa de la ciudad para el fenómeno de homicidios. De sus UPZ; solamente La Macarena y Sagrado Corazón se encuentran por debajo de la tasa de la localidad y de la tasa de homicidios de la ciudad.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Concentración de homicidios para la localidad de Santa Fe 2019



Fuente: Cartografía social, Cartografía base - IDEC A
Elaborada por la Oficina de Análisis de Información y
Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDDC, febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Homicidios 2019
Localidad Santa Fe
Bogotá D.C.
1:24,000



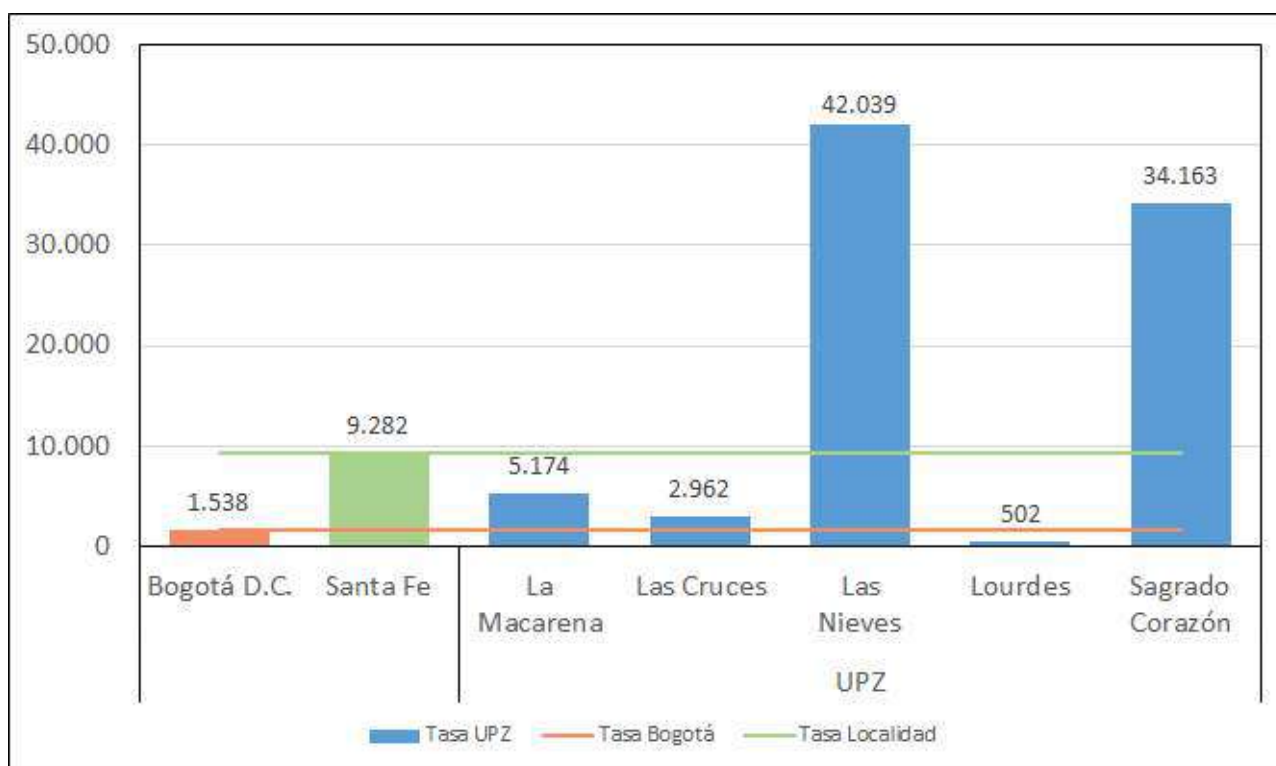
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12,7	48,3	La Macarena (8,9)	Para el año 2019, se registró un homicidio en esta UPZ.	
		Las Cruces (63,9)	Para el año 2019, se registraron 12 homicidios en la UPZ Las Cruces, que se concentran entre la calle 2 y la calle 4 y la carrera 8 y la carrera 10. Abarca los barrios Las Cruces y Santa Bárbara.	Para el año 2019, la UPZ Las Cruces representó el 29% de los homicidios ocurridos en la localidad de Santa Fe. Según los reportes de cartografía social, algunos homicidios obedecen a la dinámica de microtráfico en la zona.

TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
		Las Nieves (127,3)	Para el año 2019, se registraron 15 homicidios en la UPZ Las Nieves. Estos se concentraron principalmente alrededor de la Calle 19 con Av Caracas, en la Calle 24A con Cra 13A en el barrio La Alameda; en el barrio Veracruz en las Calles 15 y 16 con Cra 10, en la Calle 17 y Calle 19 con Cra 7 y finalmente, en el barrio Las Nieves en la Calle 21 con Cra 5.	Para el año 2019, la UPZ Las Nieves representó el 36% de los homicidios ocurridos en la localidad de Santa Fe.
		Lourdes (35,0)	Para el año 2019, se registraron 14 homicidios en la UPZ Lourdes, La concentración de este delito se ubica principalmente en: los barrios El Dorado y El Rocío en la Calle 1D con Cra 8E y en la Calle 1B BIS con Cra 11A E, y cerca al Parque El Consuelo. También hay una concentración importante en los barrios Lourdes y Girardot en la intersección de la Calle 2A con Cra 2 en el Parque Lourdes III, en la Calle 2b con Cra 1A y en la Calle 3A con Cra 1E cerca al Parque Lourdes I; y finalmente, se registra una concentración en el Parque El Guavio en la Calle 4E con Cra 4A E.	
		Sagrado Corazón (0,0)	Para el año 2019, no se registraron homicidios en la UPZ Sagrado Corazón.	

Descripción del Fenómeno: Hurto a Personas

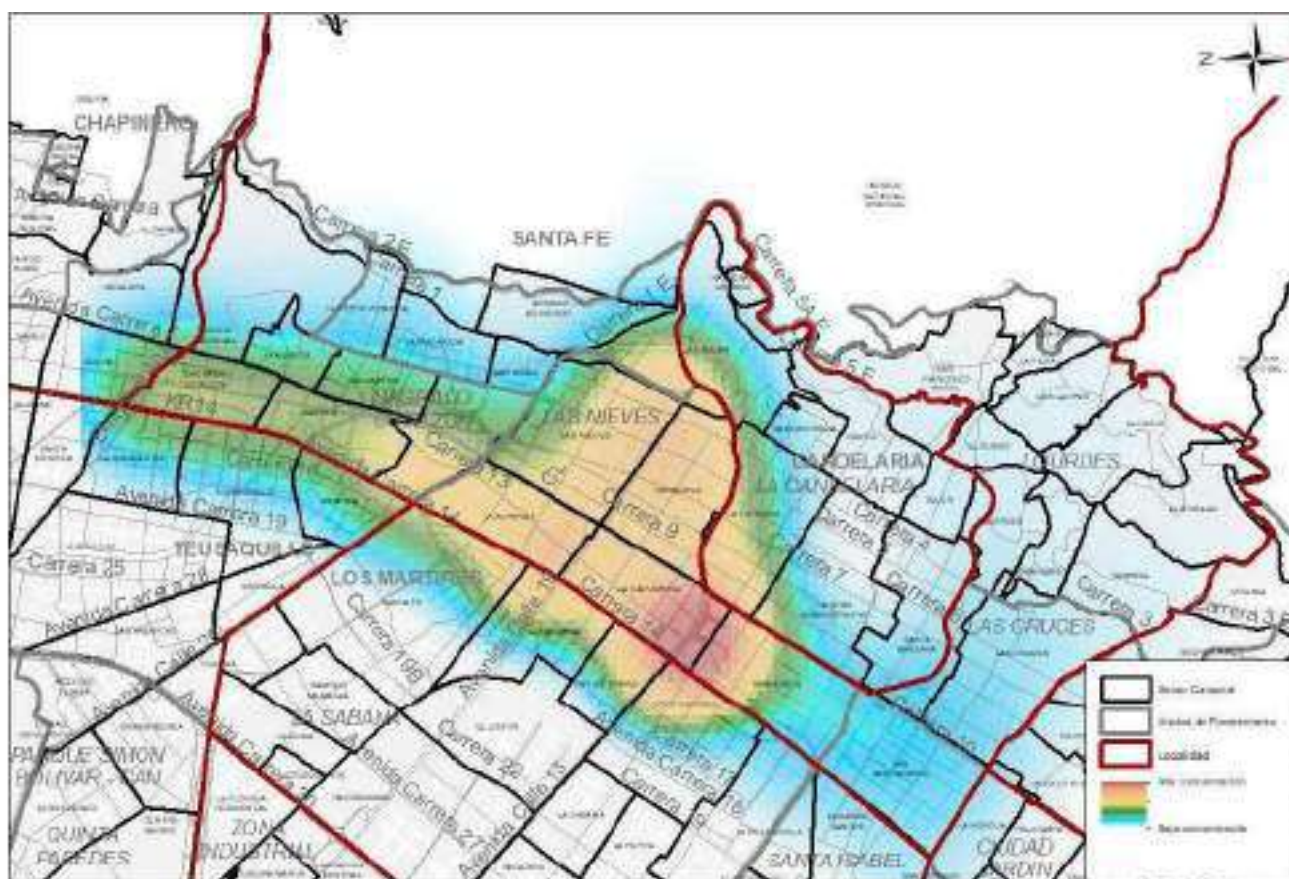
La localidad de Santa Fe se encuentra por encima de la tasa de hurtos de la ciudad. De sus UPZ, Las Nieves y Sagrado Corazón se encuentran por encima de la tasa de la localidad y por encima de la tasa de hurtos de la ciudad.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Concentración de hurto a personas para la localidad de Santa Fe 2019



Fuente: Cereografíasocial, Cereografía base - IDCA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDCJ., febrero de 2020
Información sujeta a cambios.

Concentración de Hurto a personas 2019
Localidad Santa Fe
Bogotá D.C.



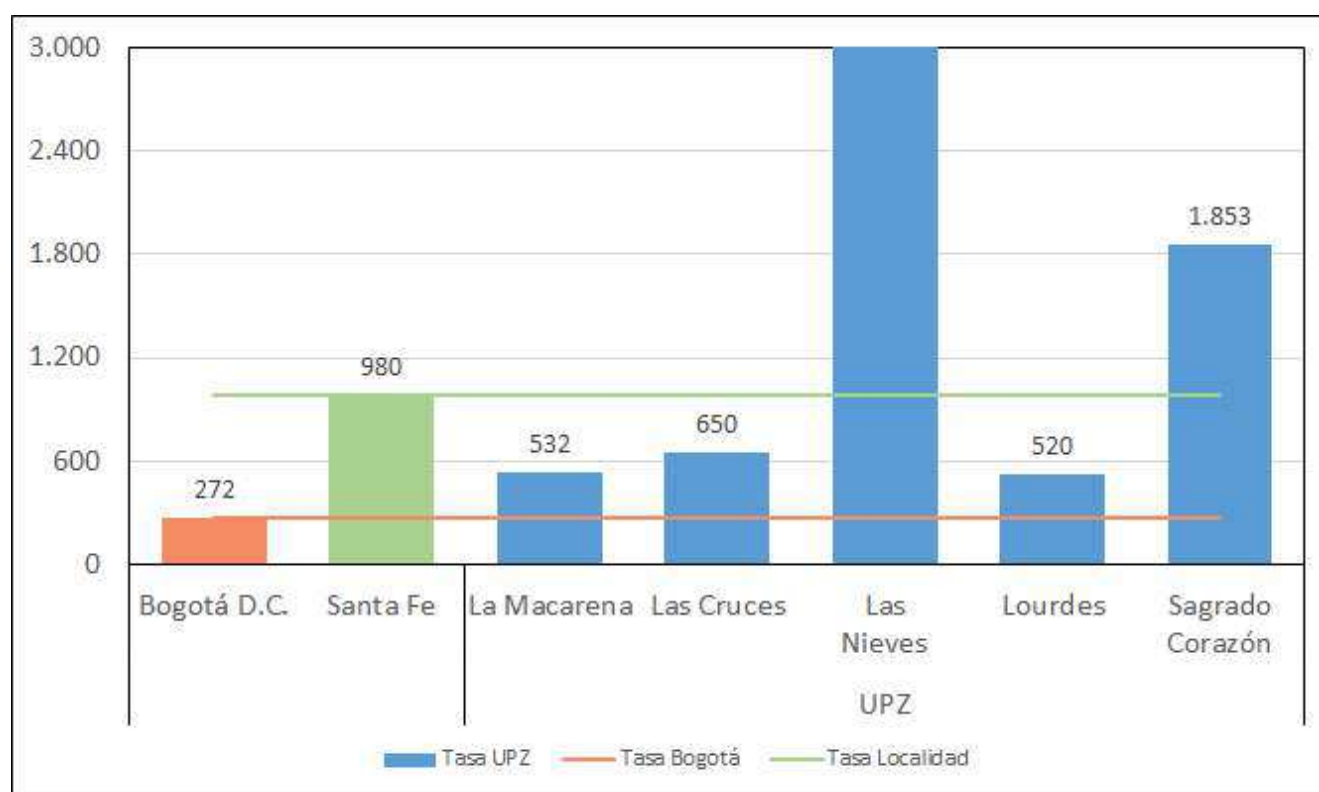
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
1.538	9.282	La Macarena (5.174)	Para el año 2019, se registraron 584 hurtos a personas en la UPZ La Macarena, la mayor concentración se registra a la altura de la Carrera 3 entre calles 19 y 22, entre los barrios Las Aguas y Las Nieves. Los otros dos puntos de concentración se registran en el barrio la Macarena a la altura de la Carrera 4 con Calle 29 y en el barrio La perseverancia a la altura de la Carrera 3 entre Calles 32 y 33.	De acuerdo con la cartografía social, grupos de delincuencia común operan en los paraderos del SITP

TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
		Las Cruces (2.962)	Para el año 2019, se registraron 556 hurtos a personas en la UPZ Las Cruces. La concentración principal se registra sobre la Carrera Décima entre los barrios La Cruces y San Bernardo. Se registra de igual manera otra concentración en el barrio Las Cruces a la altura de la Carrera Sexta con Calle 2.	De acuerdo con la cartografía social, grupos de delincuencia común operan en los paraderos del SITP.
		Las Nieves (42.039)	Para el año 2019, se registraron 4.953 hurtos en la UPZ Las Nieves. Se presentan varios puntos de concentración (i) la intersección de la Calle 19 con Caracas, Décima, Séptima y Tercera, intersecciones de los barrios Las Nieves, La Alameda, Veracruz y La Capuchina, (ii) Caracas con Calle 13 en el barrio La Capuchina (iii) A lo largo de la Carera 3 en las intersecciones con Calle 19 y 22, barrios Las Nieves y Las Aguas.	Las Nieves representa el 62% del total de hurto a personas.
		Lourdes (502)	Para el año 2019, se registraron 201 hurtos a personas en la UPZ Lourdes. Se registran dos puntos de concentración (i) Calle 2 con Carrera 1, barrios Lourdes y Lourdes III, (ii) Barrio Los Laches en el Parque de la Diagonal 3BISA.	De acuerdo con la cartografía social, grupos de delincuencia común operan en los paraderos del SITP.
		Sagrado Corazón (34.163)	Para el año 2019, se registraron 1715 hurtos a personas en la UPZ Sagrado Corazón. Se presentan varios puntos de concentración; a lo largo de la Carrera Séptima intersecciones con Calle 28 barrio Santa Fe y 32 barrio San Martín y la Caracas en la intersección con la Calle 26, barrio San Diego.	La UPZ Sagrado Corazón representa el 21% del total de hurtos a personas en la localidad. De acuerdo con la cartografía social, grupos de delincuencia común operan en los paraderos del SITP, en la estación de Transmilenio de la calle 26, y en la avenida 19, entre la carrera 7 y la carrera 10.

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

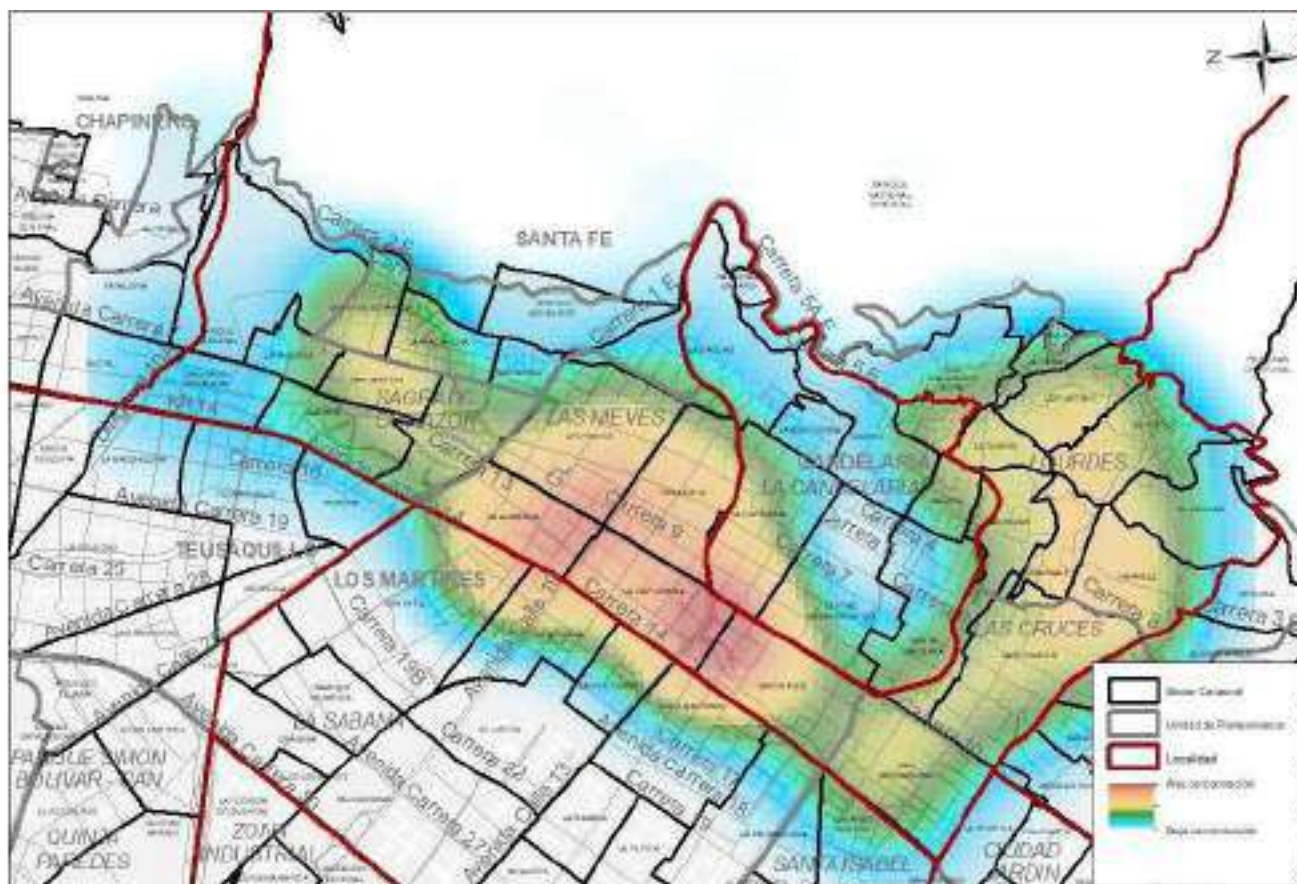
La localidad de Santa Fe se encuentra por encima de la tasa de la ciudad para el fenómeno de lesiones. De sus UPZ, Las Nieves y Sagrado Corazón se encuentran por encima de la tasa de la localidad. Todas las UPZ se encuentran por encima de la tasa de lesiones de la ciudad.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Concentración de lesiones personales para la localidad de Santa Fe 2019



Fuente: Cartografía social, Cartografía base - IDECA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadística Estratégica, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDCJ, febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Lesiones Personales 2019
Localidad Santa Fe
Bogotá D.C.
1:24,000



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	980	La Macarena (532)	La concentración de este delito se ubica en la Calle 32 con Cra 34 A BIS, frente a la Parroquia Jesucristo Obrero.	
		Las Cruces (650)	Para el año 2019, se registraron 122 lesiones personales en la UPZ Las Cruces. Las concentraciones se ubican en la Calle 4 con Cra 14 y con Cra 11 en el barrio San Bernardino, en el barrio Las Cruces en la Calle 1 con Cra 8 y en la Calle 1D con Cra 6.	

TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
		Las Nieves (3030)	Para el año 2019, se registraron 357 lesiones personales en la UPZ Las Nieves. La concentración de este delito se ubica principalmente en tres puntos: en la Calle 20 con Cra 9 en el barrio Las Nieves, en la Calle 13 con Cra 10 en el barrio La Capuchina y en la intersección de la Calle 11 con Cra 12 en el barrio Santa Inés.	La UPZ Las Nieves registra el 42% de las lesiones personales en la localidad.
		Lourdes (520)	Para el año 2019, se registraron 208 lesiones personales en la UPZ Lourdes. La concentración se registra en tres puntos principales: en el barrio Los Laches en la Diagonal 4 con Cra 8E, cerca al Parque Desarrollo los Laches, en la Calle 1F con Cra 5E en el barrio Ramírez cerca al Parque Desarrollo El Mirador y en la Calle 2 con Cra 1AE en el Parque Atanasio Girardot.	La UPZ Lourdes registra el 24% de las lesiones personales en la localidad.
		Sagrado Corazón (1.853)	Para el año 2019, se registraron 93 lesiones personales en la UPZ Sagrado Corazón. La principal concentración de este delito se encuentra en la Calle 27 con Cra 10, frente al Hotel Tequendama y a la Fuente del Sesquicentenario en el Centro Internacional. También se registra un punto importante en el barrio San Martín en la Calle 31 con Cra 7.	

Información cualitativa

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS
MICROTRÁFICO	1. Banda de la línea Gin y Gan, Real Madrid. Los hombres controlan la distribución de estupefacientes en los parques y los colegios. Su población objeto son menores de edad sin distingo de género y sus carritos o transportadores son Ciudadanos Habitantes de Calle. (Barrio San Bernardo).	1. La banda se transforma después del Bronx. Últimamente ha integrado población migrante aumentando su cobertura en el barrio: canal de la sexta, entornos escolares, parques y distribución en paga diarios.	1. Parque San Bernardo, las calle primera, segunda y tercera entre las carreras 11, 12 y 13. El entorno escolar del colegio Antonio José Uribe.	1. A esto se vincula hurto y lesiones personales que también comete la banda en estaciones de transporte público en horas pico.
	2. Los Santandereanos son una familia con varios predios en los barrios Cruces, se han reorganizado dos veces, utilizan mujeres jóvenes como campaneras y expendedoras. La población joven es su objetivo.	2. Históricamente están en el barrio, su cobertura es el sur-orientes de la localidad y la Candelaria. Su cobertura son plazas y establecimientos de comercio.	2. Barrio Cruces, Los Laches y Egipto.	2. Lesiones personales por los establecimientos de comercio que venden sustancias ilegales y de contrabando.
	3. Barrio Ramírez de difícil acceso pero se sabe que varios recicladores son los expendedores de los estupefacientes.	3. Sin mucha información.	3. Barrio Ramírez	3. Homicidios por ajustes de cuentas.
	4. Plaza de la Mariposa: Ciudadanos extranjeros son los expendedores. Las mujeres son las campaneras.	4. Se instrumentalizan ciudadanos extranjeros, su cobertura son dos barrios y su distribución es los puestos de los vendedores informales.	4. Barrio Santa Inés y Capuchina. Estaciones de Transmilenio Jiménez, Calle 23.	4. Hurto y lesiones personales que se presentan como delitos conexos al expendio de estupefacientes.
HURTO	1. NN. Varias estructuras criminales dedicadas al hurto.	1. Se instrumentalizan ciudadanos extranjeros, varias mujeres son las campaneras y las que realizan los hurtos en la zona. Además, utilizan los vendedores informales, casas de lenocinio y locales comerciales como logística para poder cometer su delito.	1. En la plaza de la Mariposa, estación de Transmilenio Av. Jiménez.	La invasión del espacio público propicia de manera importante esta práctica delictiva. Los rangos de horarios son las horas pico: 6-9am 12-2pm y 6-9pm en la modalidad de rasponazo, atraco y oportunidad.
	2. NN: Estructura que opera en la avenida 19 entre la 7 y la 10ª.	2. Hombres jóvenes realizan los atracos.	2. Avenida 19 entre 7 y 10ª.	
	3. NN. Calle 23 y 26 en los entornos de las estaciones de Transmilenio.	3. Hombres jóvenes realizan los atracos. En hora pico el hurto es relevante en los paraderos del SITP y en la modalidad de oportunidad.	3. Estaciones de Transmilenio Calle 23 y 26	

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS
	La comunidad en general, residentes y población flotante.	Por ser una de las localidades con mayor concentración de centros educativos, comercio, ser el centro administrativo y cultural, el consumo de sustancias psicoactivas es muy alto, no solo en el espacio público, sino a su vez en las viviendas y los establecimientos de comercio. El consumo irresponsable y la venta mal intencionada de licor adulterado, vencido y de contrabando impulsa a la alteración de la conciencia, generando en el 80% de los casos lesiones personales a la salida de los establecimientos.	Avenida 19 entre 3 y décima, Av. Jiménez entre 10 y caracas. Barrio Cruces, Ramírez, Perseverancia y San Martín.	Esto conlleva, a otros delitos conexos como la trata de personas, la explotación de niños, niñas y adolescentes, la venta y expendio de sustancias estupefacientes y la invasión del espacio público.

Bandas

Información sobre bandas en la localidad de Santa Fe

SANTA FE	Perseverancia-Girardot	21-22	HURTO		TORRES BLANCAS
SANTA FE	San Bernardo	44	TRÁFICO ESTUPEFACIENTES		SAN VICTORINO
SANTA FE	Cruces	44	TRÁFICO ESTUPEFACIENTES	Los Santandereanos	CRUCES
SANTA FE	El triunfo	26	TRÁFICO ESTUPEFACIENTES	Los Santandereanos	CRUCES
SANTA FE	Troncal Transmilenio estación Jiménez estación 19,cll 22, cll 26	4	HURTO	Los Masivos	SAN VICTORINO

Fuente: Esta información surge de un ejercicio cartográfico realizado con SIPOL y la SSCJ.

SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones no presenciales que se han desarrollado, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio

No cuenta con Casa de Justicia

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Como respuesta a la emergencia sanitaria, se generó la atención no presencial:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	203
Correo Electrónico	26
Línea WhatsApp	65
Total	294

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente:

1. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos.
2. Arrendamiento.

3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas.
4. Violencia intrafamiliar.
5. Ruidos, malos olores, basuras.
6. Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.

Actores de justicia comunitaria

Cuenta con 3 conciliadoras y 3 conciliadores

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica reporte NUSE Riñas y Maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

Con 9.138 reportes sobre riñas la localidad y con 1.832 reportes sobre maltrato a la mujer ocupa el puesto 15 en la ciudad para estos dos incidentes.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES EN LA LOCALIDAD

A continuación se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	140 numeral 4	Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.	MULTA GENERAL TIPO 1	34.461
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	27 numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;	28.818
Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	35 numeral 2	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;	11.291

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Como se mostró en el presente documento, en materia delictiva y de convivencia, la localidad de Santa Fe está por encima del promedio de la ciudad en estadísticas relacionadas con lesiones personales, hurtos y homicidios. Muchos de los factores de riesgo situacional y social potencializan estas cifras, además de hechos puntuales de intolerancia que están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en especial, en dinámicas de microtráfico y hurto. Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización de jóvenes, ciudadanos habitantes de calle y población migrante, así como la amenaza a líderes y lideresas comunitarios.

En ese sentido, se requiere la intervención integral de las UPZ y barrios críticos de la localidad, a través del abordaje territorial, y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, que contribuyan al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendiente a organizar la operatividad de los organismos de control en los barrios y Upz con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad durante los meses de febrero y marzo, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y lesiones personales.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos.

Realización de ferias de servicios sociales, de salud y empleabilidad para la comunidad de los barrios y UPZ con mayor afectación, con presencia de las diferentes entidades del Distrito y del orden nacional, con enfoque diferencial para jóvenes, mujeres y poblaciones afro y migrante de la localidad.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad
San Cristóbal



Caracterización

La Localidad de San Cristóbal es la localidad número 4 de la ciudad. Cuenta con una extensión territorial de 4.910 hectáreas, que representa el 3% del espacio territorial de Bogotá. Abarca una parte rural que se extiende en los cerros orientales de Bogotá y la extensión restante en la planicie es zona urbana. La localidad ha presentado su urbanización debido a la expansión hacia el sur del Distrito de la localidad de Santa Fé.

La Localidad de San Cristóbal está conformada por 5 Unidades de Planeación Zonal (UPZ): Veinte de Julio, Libertadores, San Blas, Sosiego y La Gloria. A su vez, está conformada por 82 barrios. El tamaño de su población para el año 2020 es de 387.560 ciudadanos discriminados así: 199.363 son mujeres y 188.197 son hombres.

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2018		2019		Tasa x 100.000 hab. 2018		Tasa x 100.000 hab. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	54	41	-24%	13,77	10,51	4	50	3	38	2,10	24,79	1,58	18,95
ADOLESCENTE (15-19)	7	3	-57%	21,87	9,62	0	7	0	3	-	44,42	-	19,52
ADULTO JOVEN (20-29)	22	18	-18%	33,09	27,53	1	21	1	17	2,98	63,78	3,03	52,46
ADULTO (30-59)	22	17	-23%	14,64	11,35	2	20	2	15	2,81	25,27	2,81	19,05
ADULTO MAYOR (+60)	3	3	0%	6,59	6,38	1	2	0	3	5,14	7,67	-	11,13
LESIONES PERSONALES	1719	1408	-18%	438,27	361,08	845	873	723	685	443,59	432,76	381,78	341,53
PRIMERA INFANCIA (0-4)	4	9	125%	12,04	27,49	3	1	4	5	17,59	6,18	23,81	31,37
INFANCIA (5-14)	68	62	-9%	105,14	97,19	41	27	32	30	124,06	85,38	98,12	96,22
ADOLESCENTE (15-19)	220	220	0%	687,33	705,17	115	105	117	103	707,69	666,33	739,01	670,31
ADULTO JOVEN (20-29)	502	444	-12%	755,14	679,18	276	226	233	211	822,60	686,39	706,81	651,07
ADULTO (30-59)	836	600	-28%	556,32	400,54	375	461	311	289	527,27	582,42	437,59	367,10
ADULTO MAYOR (+60)	89	73	-18%	195,36	155,15	35	53	26	47	179,81	203,13	129,35	174,39
DELITOS SEXUALES	327	380	16%	83,37	97,45	296	28	319	60	155,39	13,88	168,45	29,92
PRIMERA INFANCIA (0-4)	20	25	25%	60,19	76,37	17	3	19	6	99,67	18,55	113,11	37,65
INFANCIA (5-14)	163	206	26%	252,03	322,93	147	16	174	32	444,79	50,59	533,55	102,63
ADOLESCENTE (15-19)	54	92	70%	168,71	294,89	52	2	83	9	320,00	12,69	524,25	58,57
ADULTO JOVEN (20-29)	10	23	130%	15,04	35,18	10	0	17	6	29,80	-	51,57	18,51
ADULTO (30-59)	70	29	-59%	46,58	19,36	63	7	23	6	88,58	8,84	32,36	7,62
ADULTO MAYOR (+60)	10	5	-50%	21,95	10,63	7	0	3	1	35,96	-	14,93	3,71
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2350	2564	9%	599,15	657,53	1778	566	1958	603	933,37	280,58	1.033,91	300,65
PRIMERA INFANCIA (0-4)	100	83	-17%	300,94	253,55	42	58	46	37	246,25	358,62	273,84	232,16
INFANCIA (5-14)	292	319	9%	451,50	500,07	148	144	149	170	447,82	455,34	456,89	545,24
ADOLESCENTE (15-19)	184	338	84%	574,86	1083,40	148	36	244	94	911	228	1.541	612
ADULTO JOVEN (20-29)	631	693	10%	949,19	1060,07	556	75	618	75	1.657	228	1.875	231
ADULTO (30-59)	971	942	-3%	646,15	628,85	775	196	773	169	1.090	248	1.088	215
ADULTO MAYOR (+60)	172	189	10%	377,55	401,69	109	57	128	58	560	218	637	215

*Las categorías poblacionales se toman del campo "rango vital" de SIEDCO. Se discriminan así: Primera infancia de 0 a 4 años, Infancia de 5 a 14, Adolescencia de 10 a 19, Adultez de 15 a 59 y Vejez de 60 en adelante.

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios

Delitos contra el patrimonio 2018 -2019

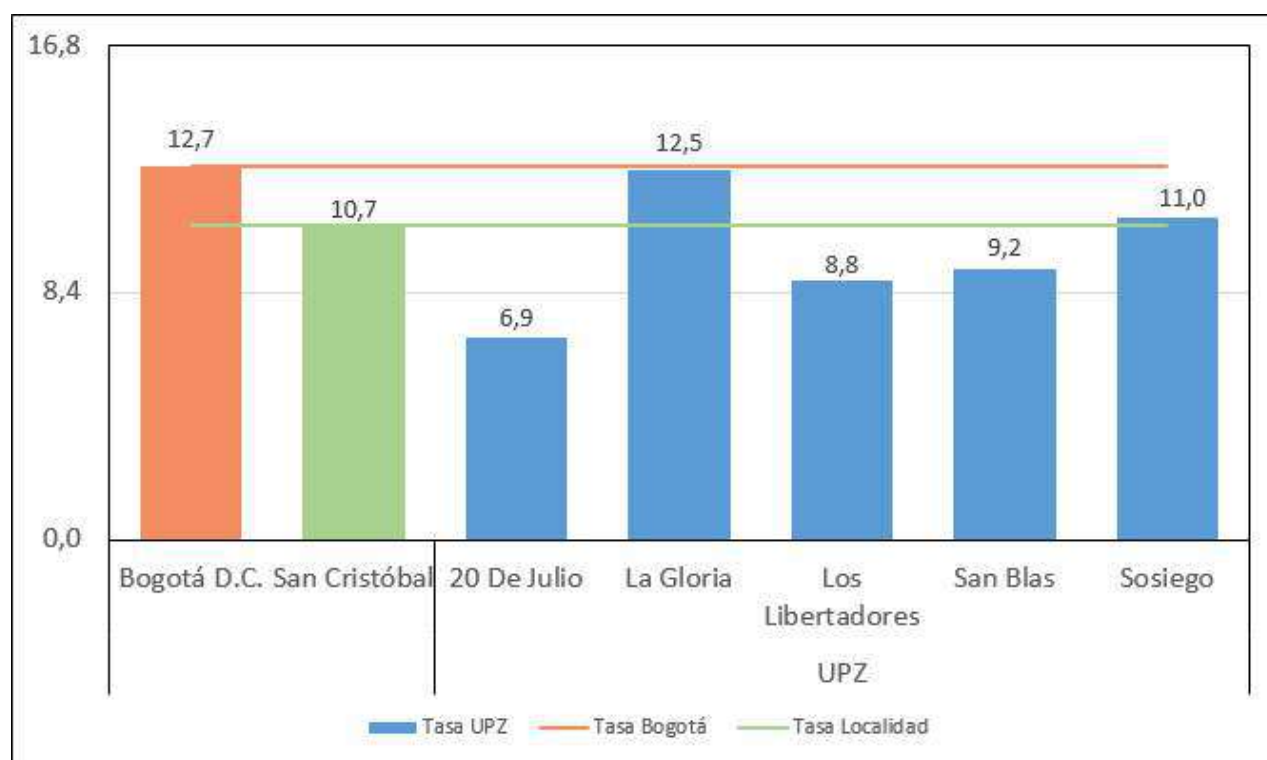
Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	3289	4120	25%	552,84	676,16	1781	2339	43%	57%
HURTO DE BICICLETAS	158	171	8%	26,56	28,06	38	133	22%	78%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	1963	1919	-2%	329,96	314,94	931	988	49%	51%
HURTO A RESIDENCIAS	530	561	6%	89,09	92,07	294	267	52%	48%
HURTO AUTOMOTORES	192	159	-17%	32,27	26,09	18	141	11%	89%
HURTO MOTOCICLETAS	422	372	-12%	70,93	61,05	27	345	7%	93%

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Descripción del Fenómeno: Homicidios

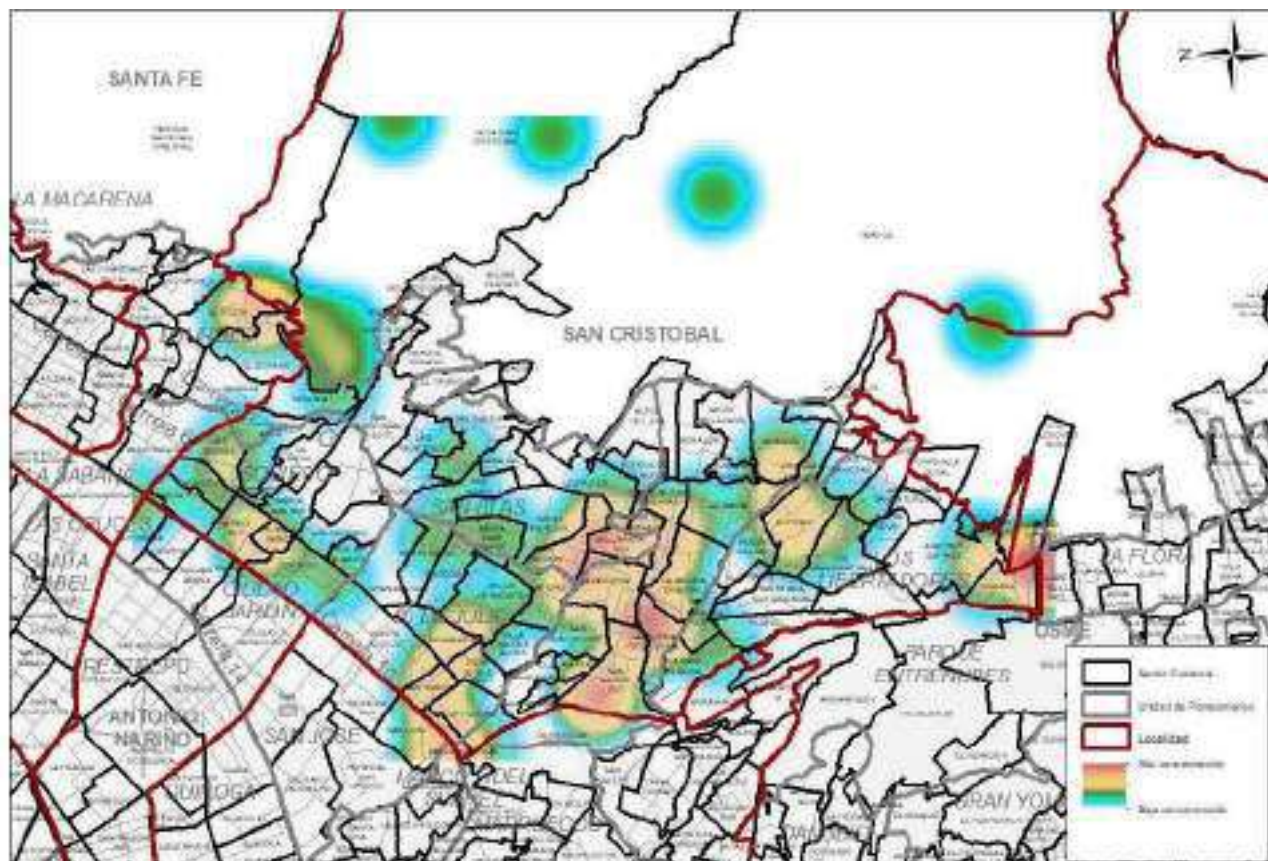
A lo largo del 2019, la localidad de San Cristóbal registró 41 homicidios. La tasa de homicidios de la localidad se encuentra por debajo de la tasa de homicidios de la localidad. A su vez, la tasa de homicidios de todas sus UPZ se encuentran por debajo de la tasa de la localidad. La tasa de homicidios en la UPZ La Gloria se encuentra cerca de la tasa de homicidios ciudad.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Homicidios x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía social, Cartografía base - IDECA
Elaborada por la Oficina de Análisis de Información y
Estadística Estratégica, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), febrero de 2020
Información sujeta a cambios.

Concentración de Homicidios 2019
Localidad San Cristóbal
Bogotá D.C.



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12,7	10,7	20 de Julio (6,9)	Debido al reducido número de datos, no se registró una concentración espacial significativa de homicidios para esta UPZ.	A lo largo del 2019, la UPZ registró 6 homicidios. Esto equivale al 15% de los homicidios de la localidad.
		La Gloria (12,5)	Durante el año 2019, los homicidios se concentraron en el barrio San Martín Sur, en el extremo sur del Parque San Martín de Loba. A su vez, los homicidios se concentraron en el barrio La Gloria Occidental, entre las calles 41 B sur y 43 B sur, y las carreras 2 E y 3 A E.	A lo largo del 2019, la UPZ registró 12 homicidios. Esto equivale al 29% de los homicidios de la localidad.
		Los libertadores (8,8)	Debido al reducido número de datos, no se registró una concentración espacial	A lo largo del 2019, la UPZ registró 6 homicidios. Esto equivale al 15% de los

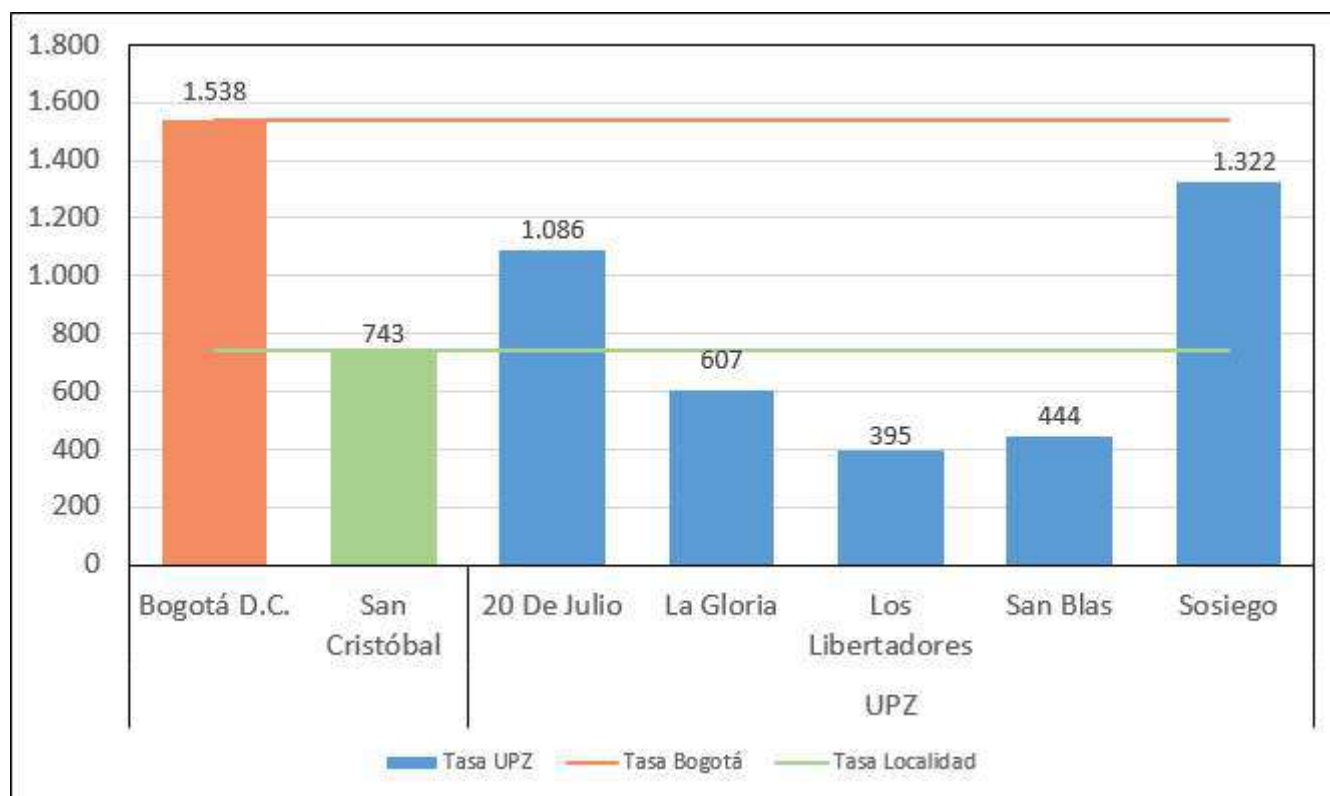
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
			significativa de homicidios para esta UPZ.	homicidios de la localidad.
		San Blas (9,2)	La principal concentración de homicidios en esta UPZ se registró entre los barrios San Vicente y Bella Vista Sur, en las inmediaciones de la calle 36 K Sur con carrera 7 E.	A lo largo del 2019, la UPZ registró 8 homicidios. Esto equivale al 20% de los homicidios de la localidad.
		Sosiego (11,0)	Debido al reducido número de datos, no se registró una concentración espacial significativa de homicidios para esta UPZ.	A lo largo del 2019, la UPZ registró 5 homicidios. Esto equivale al 12% de los homicidios de la localidad.

*4 de los 41 homicidios registrados en la localidad no fueron asociados a ninguna UPZ.

Descripción del Fenómeno: Hurtos

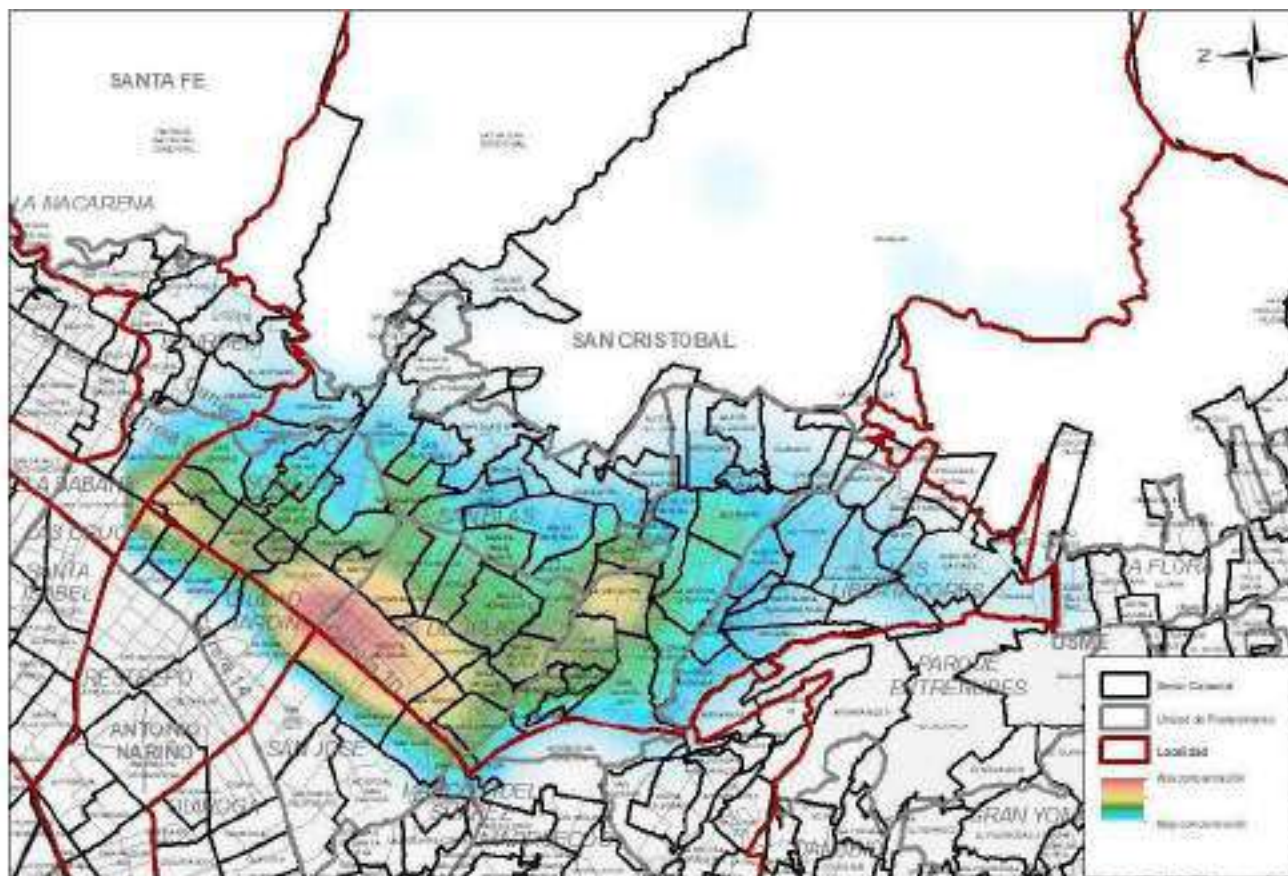
La tasa de hurto a personas de la localidad de San Cristóbal se encuentra por debajo de la tasa de hurto a personas de la ciudad. Mientras que las UPZ 20 de Julio y Sosiego registraron una tasa de hurto a personas mayor que la tasa de la localidad, las UPZ La Gloria, Los Libertadores y San Blas registraron una tasa de hurtos menor a la de la localidad.

Tasas de hurto a personas por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Hurto x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía social, Cartografía base - IDCA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia 2020. Febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Hurto a personas 2019
Localidad San Cristóbal
Bogotá D.C.
141.812



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
1538	743	20 de Julio (1086)	El hurto a personas en la UPZ se concentró sobre la carrera 10 con Avenida Primero de Mayo, calle 27 sur y calle 31 Sur. Afecta las estaciones de Transmilenio Avenida Primero de Mayo y Country Sur. A su vez, el hurto a personas se concentró en las inmediaciones de la calle 27 sur con carrera 7. El hurto a personas afectó los barrios Sosiego, Sosiego Sur y 20 de Julio	A lo largo del 2019, la UPZ registró el 33% del hurto a personas de la localidad.
		La Gloria (607)	El hurto a personas en la UPZ se concentró en el barrio La Victoria, en la calle 39 sur con carrera 4 E.	A lo largo del 2019, la UPZ registró el 21% del hurto a personas de la localidad.

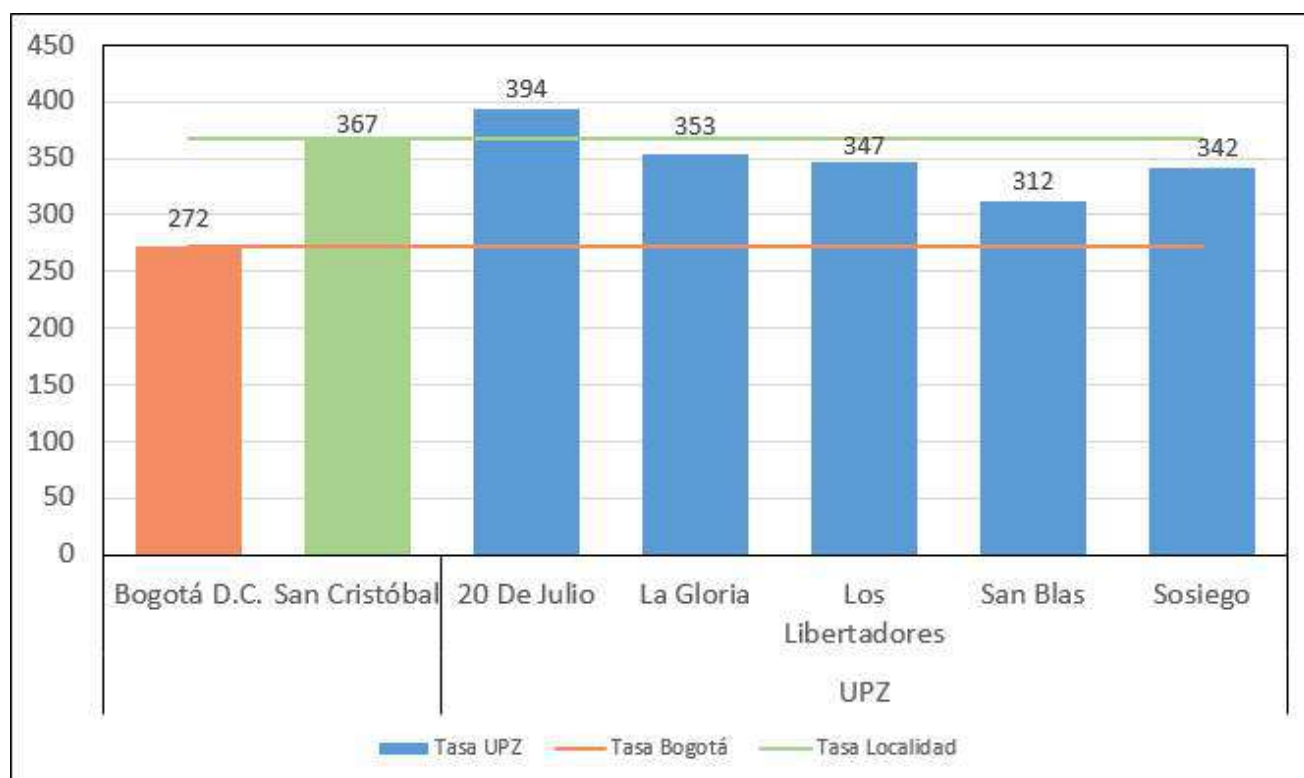
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
			A su vez, se concentró en el Parque Urbanización las Guacamayas. or último, el hurto a personas se concentró en el barrio Altamira, en la calle 44 B sur con carrera 12 E.	
		Los Libertadores (395)	El hurto a personas en la UPZ se concentró entre el barrio Juan Rey y La Belleza, en las inmediaciones de la calle 66 sur con carrera 11 E B. A su vez, se concentró en el barrio Canadá, en el parque Canadá sector San Luis.	A lo largo del 2019, la UPZ registró el 9% del hurto a personas de la localidad.
		San Blas (444)	El hurto a personas en la UPZ se concentró entre el barrio San Blas, en la calle 22 A sur con carrera 10 E. A su vez, el hurto a personas se concentró en el Barrio San Vicente, en la calle 36 I sur con carrera 10 E. Por último, el hurto a personas se registró entre los barrios Santa Inés y Santa Inés II, entre calles 30 sur y 31 sur y carreras 5E y 7E	A lo largo del 2019, la UPZ registró el 13% del hurto a personas de la localidad.
		Sosiego (1322)	El hurto a personas en la UPZ se concentró principalmente entre los barrios Ciudad Jardín Sur y Primero de Mayo, en la carrera 10 con Avenida Primero de Mayo, en las inmediaciones del Hospital Universitario Clínica San Rafael y en la calle 17 sur con carrera 6.	A lo largo del 2019, la UPZ registró el 21% del hurto a personas de la localidad.

*el 2% del hurto a personas registrado en la localidad no fue asociado a ninguna UPZ.

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

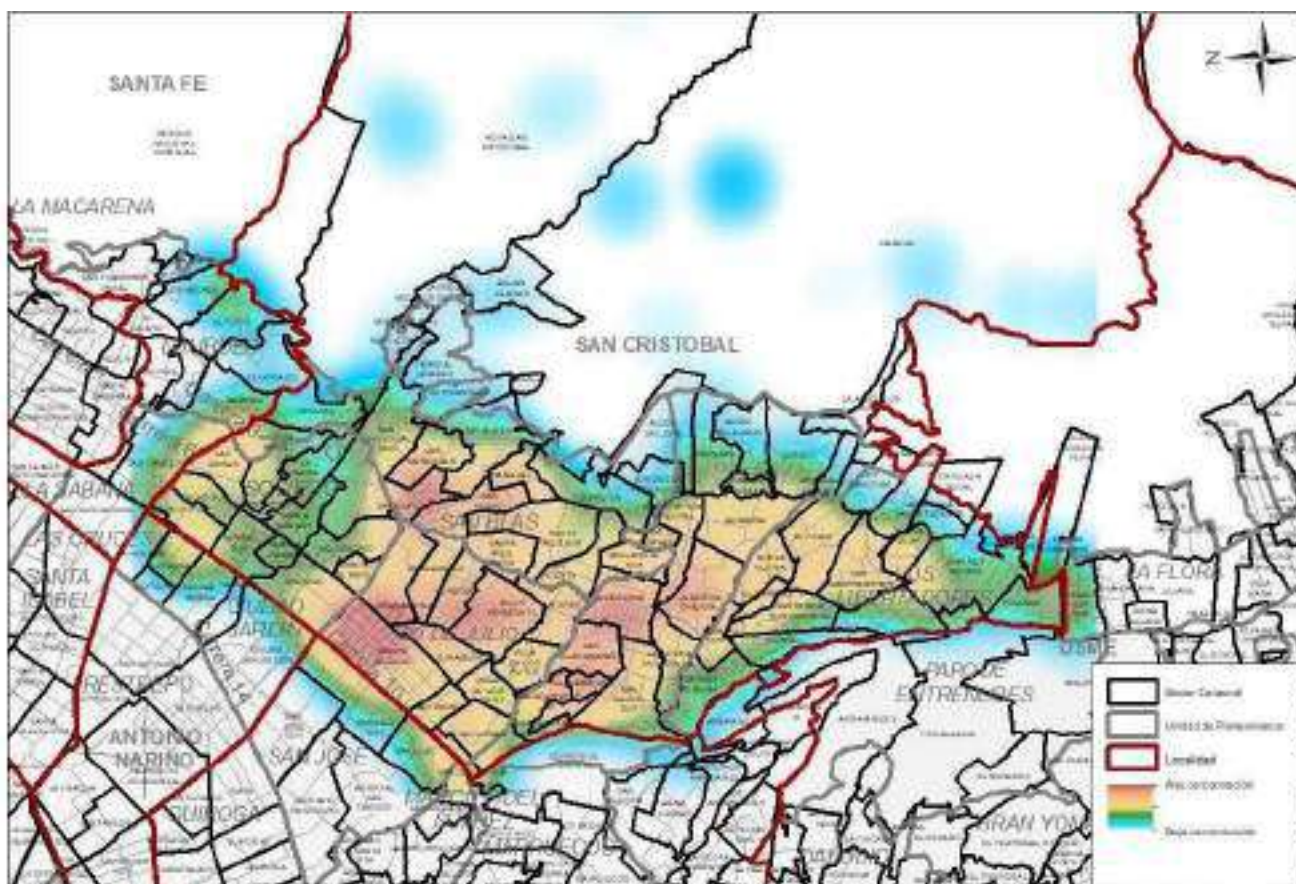
La tasa de lesiones personales de la localidad de San Cristóbal se encuentra por encima de la tasa de lesiones personales de la ciudad. A su vez, la tasa de lesiones personales de todas sus UPZ se encuentran por encima de la tasa de lesiones personales de la ciudad. Únicamente la UPZ 20 de Julio registró una tasa de lesiones personales superior a la tasa de la localidad.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía social. Cartografía base - IDECA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadística Estratégica, Secretaría Distrital de
Bogotá, Convivencia y Justicia (SCCJ), febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Lesiones Personales 2019
Localidad San Cristóbal
Bogotá D.C.
2019



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	367	20 de Julio (394)	Durante el 2019, las lesiones personales se concentraron en el barrio 20 de Julio, en las inmediaciones de la calle 24 sur con carrera 8. A su vez, las lesiones personales se concentraron en el barrio Atenas, en el Parque Urbanización Atenas.	A lo largo del 2019, la UPZ registró el 24% de las lesiones personales de la localidad.
		La Gloria (353)	La principal concentración de lesiones personales se registró en el barrio La Victoria, en la calle 38 sur con carrera 3D E. A	A lo largo del 2019, la UPZ registró el 24% de las lesiones personales de la localidad.

TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
			su vez, las lesiones personales se concentraron en el barrio La Gloria Oriental, entre calles 43 B Sur y 44 Sur, y carrera 6 E y transversal 3D E. Por último, las lesiones personales se registraron entre los barrios Las Guacamayas II y IV.	
		Los Libertadores (347)	Durante el 2019, las lesiones personales se concentraron en el barrio Canadá, en la calle 48 S con carrera 3C E. A su vez, las lesiones personales se concentraron en el barrio Santa Rita Sur Oriental, en el extremo norte del Parque Santa Rita Sur II Etapa. Del mismo modo, las lesiones personales se concentraron en el barrio El Pinar, en las inmediaciones del Parque Pinares Bajo II. Igualmente, se concentraron en el barrio Los libertadores, en la intersección de la calle 56 sur, la carrera 11 B E y la Transversal 12 B E. Por último, se concentraron en el barrio Nueva Delhi, en el Parque Urbanización Nueva Delhi.	A lo largo del 2019, la UPZ registró el 17% de las lesiones personales de la localidad.
		San Blas (312)	La principal concentración de lesiones personales se registró en el barrio San Blas, entre calles 22 sur y 22 Bis sur, y carreras 9 C E y 10 E. A su vez, las lesiones personales se concentraron en el barrio Ramajal, en las inmediaciones de la calle 30 A sur con carrera 9C E.	A lo largo del 2019, la UPZ registró el 19% de las lesiones personales de la localidad.
		Sosiego (342)	La principal concentración de lesiones personales se registró entre los barrios Ciudad Jardín Sur y Primero de Mayo, en la carrera 10 con Avenida Primero de Mayo y en las inmediaciones del Hospital Universitario Clínica San Rafael. A su vez, las lesiones personales se concentraron en el barrio Las Brisas, en las inmediaciones de la carrera 4 con calle 1 S.	A lo largo del 2019, la UPZ registró el 11% de las lesiones personales de la localidad.

*el 4% de las lesiones personales registradas en la localidad no fue asociado a ninguna UPZ.

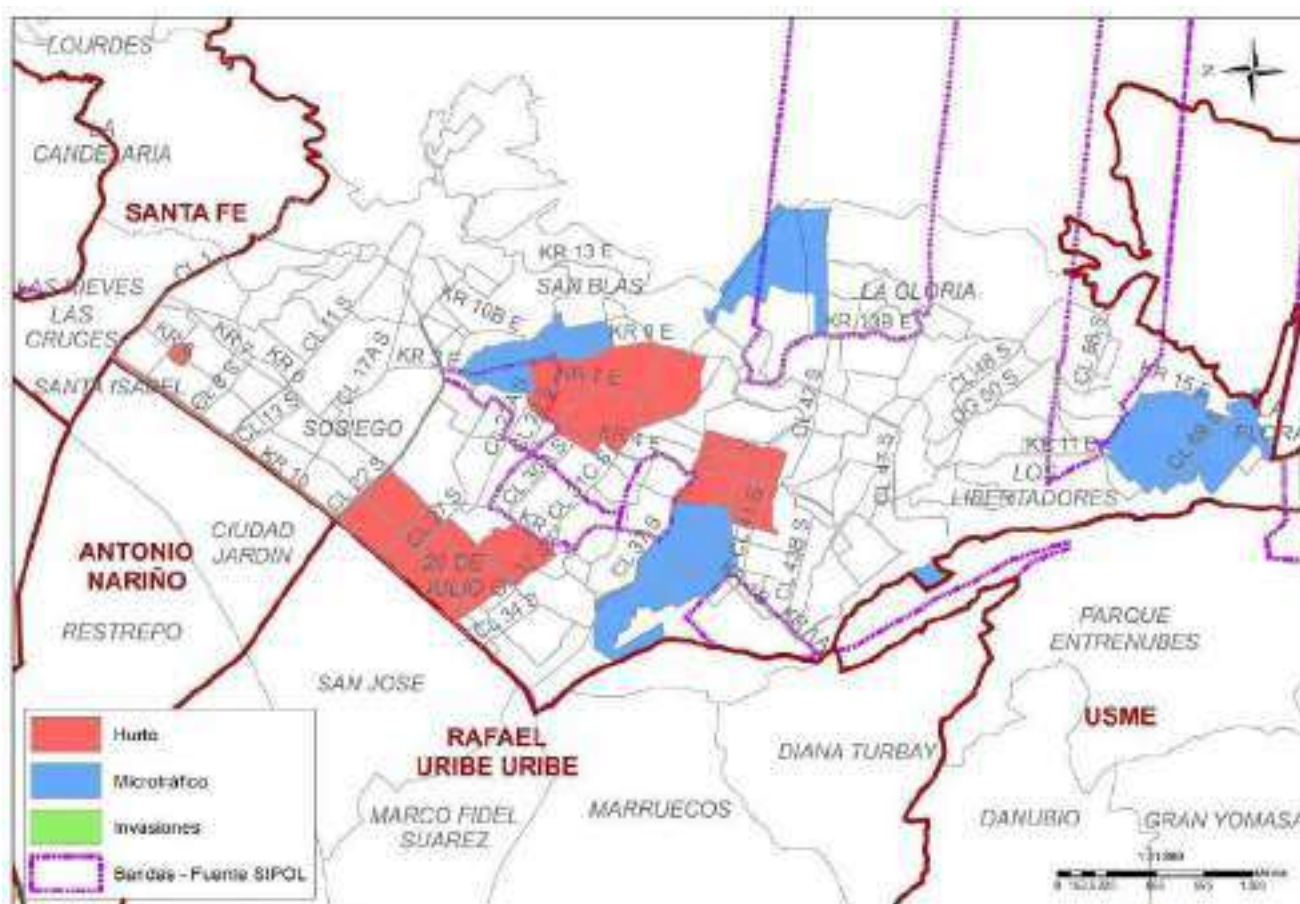
Información cualitativa

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
MICROTRÁFICO	En la localidad se detectan una serie de bandas de delincuencia común. Sin embargo, en Altos del Zipa, UPZ San Blas, en Juan Rey, UPZ Los Libertadores y en Santa Inés, UPZ de San Blas se identifica la presencia de estructuras más organizadas. En altos del Zipa, Santa Rosa, hay información sobre una banda de jóvenes entre 16 y 28 años de edad, quienes son los responsables del microtráfico. Por otra parte, en Juan Rey se percibe la presencia de mujeres de alrededor de los 18 años y 50 años que son las encargadas de comercializar las sustancias. En el barrio Santa Inés, la comunidad informa que hay una familia que tradicionalmente se ha encargado de la olla.	En el barrio Santa Rosa, UPZ El Sosiego, se ubican una serie de predios abandonados en donde se concentra la actividad de venta y consumo. A pesar de que se han realizado distintos operativos, los actores responsables han demostrado una capacidad constante de adaptación. En el barrio Juan Rey, UPZ de Los Libertadores, se han identificado dos ollas. Aunque han sido objeto de intervención por parte de la Policía, se reactivaron y ahora las sustancias psicoactivas o alucinógenas son distribuidas desde predios privados. La situación se agrava por las disputas por el mercado entre los diferentes actores ilegales, lo que ha impactado el índice de homicidios, particularmente a las mujeres. En el barrio San Pedro, UPZ 20 de Julio, se ubica una olla sobre la calle 7E, donde se vende principalmente marihuana y bazuco.	Las estructuras que controlan el microtráfico son bandas de delincuencia común que operan en el barrio Bello Horizonte, UPZ 20 de Julio, y en el barrio Guacamayas (sectores I, II y III) ubicado en la frontera con la localidad Rafael Uribe Uribe. En el barrio 20 de Julio, entre las calles 25 sur y 30 sur, la comunidad denuncia presencia de ollas móviles y expendio por parte de vendedores ambulantes, quienes camuflan las sustancias ilegales en sus mercancías. Adicionalmente, hay presencia de venta y consumo en los siguientes barrios: Santa Rosa, Juan Rey, Arrayanes (límite con Usme), San Germán (Usme) y San Pedro.
HURTO	Los actores en la localidad no se han identificado ampliamente. Se tiene registro de diferentes bandas que operan en la zona, en su mayoría población joven. En Santa Rosa, UPZ de San Blas, se tiene identificada una banda de población dedicados al hurto. En otra zona, UPZ del Sosiego, hay una serie de actores no identificados que aparentemente están articulados y cometen hurtos usando como medio de transporte motocicletas.	En la zona de San Javier, frontera con Antonio Nariño, se evidencia una concentración de hurto a peatones, mediante el uso de motocicleta, a través del raponazo y el atraco con arma blanca. Se ha presentado adicionalmente en la UPZ 20 de Julio, en el barrio La Victoria, en la UPZ del Sosiego y en el barrio Villa Javier, un elevado número de hurto de motocicletas en zonas donde el parqueadero de vehículos no está regulado. En la zona de Santa Rosa también se viene presentando hurto de residencias, aunque la forma y los responsables de estos no se han identificado. Las mismas estructuras son las responsables	Entre los núcleos identificados de hurto a personas, en particular el hurto de celulares, se ubica la intersección de la Calle 10 con Av. Primero de Mayo, en el barrio La Victoria, UPZ de 20 de Julio. Adicionalmente, se presentan hurtos en el segmento comprendido sobre la Cra. 8S entre la Calle 25 sur y 30. Hay un núcleo de hurto también en el entorno del CAI distrital Santa Rosa. En el barrio Nueva Delhi, UPZ de Los Libertadores, se observan niveles altos de hurto en el transporte público. En Altos del Zipa, UPZ de San Blas, hay concentración de hurtos, tanto de residencias como a personas. Entre la Calle 11 sur y Calle 7 sur, UPZ del Sosiego, en la zona de San Javier, se

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
		del hurto a personas en modalidad de atraco. Los ciudadanos que se movilizan desde el portal de Usme hacia otras zonas de San Cristóbal, son víctimas de atraco. Vale la pena mencionar que en estos casos no es posible identificar el punto en dónde se cometió el delito.	vienen presentando hurtos a celulares realizados por jóvenes en motocicletas, que atracan o usan el raponazo. Igualmente este fenómeno ocurre en el barrio San Cristóbal Sur (entre la carrera 10C y 10E).
CATEGORIA EMERGENTE: INVASIÓN ILEGAL		En el barrio Santa Rosa, donde se han realizado varios operativos de desalojo y reubicación, se han presentado nuevamente invasiones ilegales. En estos lugares grupos criminales han empezado a cobrar rentas sobre los predios. En el barrio San German, UPZ Los Libertadores, hay presencia de tierreros, que comercializan tierras del Distrito. En el sector Entre Nubes, Zona de Protección Ambiental, se ha detectado la presencia de urbanizaciones ilegales.	En el barrio Santa Rosa, UPZ Sosiego, se observa que grupos ilegales han desarrollado invasión de predios abandonados. Grupos de población vulnerable (por ejemplo reincorporados de las extintas FARC-EP, población migrante y víctimas de desplazamiento forzado) se han asentado ilegalmente en el barrio San Germán, UPZ Los Libertadores, en los límites con Usme.

Bandas

Localización de bandas dedicadas al hurto a personas, resultado de cartografía social e intercambio de información con MEBOG y SIPOL.



Fuente: Cartografía social, Cartografía base - IDECA
Elaborado por el Oficina de Análisis de Información y
Estudios Cartográficos, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia, Marzo de 2008
Información sujeta a cambios.

**Resultado de la cartografía social
Localidad de San Cristóbal
Bogotá D.C.**



SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones que se han desarrollado en la Casas de Justicia, las atenciones no presenciales, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio: Cuenta con Casa de Justicia

Atenciones:

CASA DE JUSTICIA		INFORMACIÓN		
SAN CRISTÓBAL	ATENCIONES PRESENCIALES 2019		14.890	
	ATENCIONES PRESENCIALES 2020		3.788	
	TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2019		TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2020	
	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	4126	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	1052
	Arrendamiento	2700	Arrendamiento	716
	Propiedad	1106	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	252
	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	973	Propiedad	245
	Violencia intrafamiliar	697	Violencia intrafamiliar	211

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	667
Correo Electrónico	229
Línea WhatsApp	537
Total	1433

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente:

1. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos.
2. Arrendamiento.
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas.
4. Violencia intrafamiliar.
5. Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.
6. Ruidos, malos olores, basuras.

Actores de justicia comunitaria

Cuenta con 10 conciliadoras, 6 conciliadores y 1 promotor.

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica Reporte NUSE riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

Tanto para los reportes de riñas como para los de maltrato a la mujer, la localidad ocupa el puesto 6 con 25.390 reportes y con 7.159 reportes respectivamente.

**CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS
CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES EN LA LOCALIDAD**

A continuación se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	27 numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;	16.724
Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	35 numeral 2	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;	8.072
Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros	146 numeral 7	Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.	MULTA GENERAL TIPO 2	2.331

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Como se muestra en el presente documento, en materia delictiva y de convivencia, la localidad de San Cristóbal está por encima del promedio de la ciudad en estadísticas relacionadas con lesiones personales. Muchos de los factores de riesgo situacional y social que potencializan estas cifras, además de hechos puntuales de intolerancia, están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en especial, en dinámicas de microtráfico, hurto y urbanización ilegal (tierreños). Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización de jóvenes, población afro y población migrante, así como la amenaza a líderes y lideresas comunitarios.

En ese sentido, se requiere la intervención integral de las UPZ y barrios críticos de la localidad, a través del abordaje territorial, y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendiente a organizar la operatividad de los organismos de control en los barrios y Upz con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad durante los meses de febrero y marzo, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y lesiones personales.

Acompañamiento con Gestores de Convivencia y Policía de Prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos.

Realización de ferias de servicios sociales, de salud y empleabilidad para la comunidad de los barrios y UPZ con mayor afectación, con presencia de las diferentes entidades del Distrito y del orden nacional, con enfoque diferencial para jóvenes, mujeres y poblaciones afro y migrante de la localidad.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad **Usme**



Caracterización

La Localidad de Usme es la quinta localidad de la ciudad. Cuenta con una extensión territorial de 21.507 hectáreas, equivalente al 13% del espacio territorial de Bogotá. El nombre de esta localidad proviene de una indígena llamada Usminia, quien estaba ligada sentimentalmente a los caciques de la época en la antigua Bacatá. Situada en el sur de Bogotá, la Localidad de Usme limita al norte con las localidades San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito; al oriente con los municipios de Chipaque y Uña; al sur con la localidad de Sumapaz; y al occidente con la localidad Ciudad Bolívar, con el Río Tunjuelo de por medio y los municipios de Pasca y Soacha. Está conformado por siete Unidades de Planeación Zonal (UPZ): La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parques Entrenubes y Ciudad Usme. El tamaño de su población para el año 2020 es de 372.602 ciudadanos discriminados así: 191.238 mujeres y 181.364 hombres.

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2018		2019		Tasa x 100.000 hab. 2018		Tasa x 100.000 hab. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	85	95	12%	24,79	27,5	8	77	16	79	4,77	43,94	9,47	44,71
PRIMERA INFANCIA (0-4)	1	0	-100%	2,99	0	0	1	0	0	-	6,14	-	-
INFANCIA (5-14)	1	0	-100%	1,59	0	0	1	0	0	-	3,24	-	-
ADOLESCENTE (15-19)	11	9	-18%	36,19	30,1	1	10	2	7	6,48	66,84	13,16	47,45
ADULTO JOVEN (20-29)	30	36	20%	49,45	59,4	5	25	5	31	16,33	83,2	16,36	103,11
ADULTO (30-59)	40	47	18%	31,93	37,1	2	38	7	40	3,37	57,64	11,63	60,1
ADULTO MAYOR (+60)	2	3	50%	6,64	9,5	0	2	2	1	-	11,67	14,65	5,55
LESIONES PERSONALES	1550	1482	-4%	451,97	428,7	843	706	754	728	502,71	402,86	446,18	412
PRIMERA INFANCIA (0-4)	8	10	25%	23,93	29,9	4	4	3	7	23,33	24,56	17,48	42,92
INFANCIA (5-14)	66	51	-23%	104,71	80,7	35	31	31	20	108,9	100,35	96,15	64,53
ADOLESCENTE (15-19)	198	223	13%	651,47	744,6	118	80	101	122	764,6	534,76	664,6	827,01
ADULTO JOVEN (20-29)	453	513	13%	746,74	846,2	265	188	297	216	865,53	625,69	971,83	718,44
ADULTO (30-59)	749	600	-20%	597,82	473,4	392	357	290	310	660,36	541,51	481,9	465,79
ADULTO MAYOR (+60)	76	85	12%	252,26	268,3	29	46	32	53	223,2	268,46	234,45	293,99
DELITOS SEXUALES	352	426	21%	102,64	123,2	294	51	361	65	175,32	29,1	213,62	36,79
PRIMERA INFANCIA (0-4)	16	40	150%	47,86	119,5	13	3	28	12	75,82	18,42	163,16	73,58
INFANCIA (5-14)	171	224	31%	271,29	354,2	140	31	192	32	435,61	100,35	595,5	103,25
ADOLESCENTE (15-19)	52	116	123%	171,09	387,3	48	4	99	17	311,02	26,74	651,44	115,24
ADULTO JOVEN (20-29)	20	16	-20%	32,97	26,4	20	0	15	1	65,32	-	49,08	3,33
ADULTO (30-59)	85	25	-71%	67,84	19,7	72	13	23	2	121,29	19,72	38,22	3,01
ADULTO MAYOR (+60)	8	5	-38%	26,55	15,8	1	0	4	1	7,7	-	29,31	5,55
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1867	2161	16%	544,41	625,1	1471	393	1649	508	877,21	224,25	975,8	287,49
PRIMERA INFANCIA (0-4)	60	55	-8%	179,46	164,3	27	33	34	21	157,46	202,62	198,12	128,77
INFANCIA (5-14)	225	301	34%	356,96	476	130	95	146	155	404,49	307,51	452,83	500,1
ADOLESCENTE (15-19)	149	434	191%	490,24	1449,1	119	30	337	97	771,07	200,53	2.217,54	657,54
ADULTO JOVEN (20-29)	501	562	12%	825,86	927	446	55	490	72	1.456,71	183,05	1.603,35	239,48
ADULTO (30-59)	830	698	-16%	662,47	550,8	687	143	574	124	1.157,31	216,91	953,82	186,32
ADULTO MAYOR (+60)	102	111	9%	338,56	350,4	62	37	68	39	477,18	215,93	498,2	216,33

*Las categorías poblacionales se toman del campo "rango vital" de SIEDCO. Se discriminan así: Primera infancia de 0 a 4 años, Infancia de 5 a 14, Adolescencia de 10 a 19, Adultez de 15 a 59 y Vejez de 60 en adelante.

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Delitos contra el patrimonio 2018-2019

Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	1839	2247	22%	515,49	615	936	1311	42%	58%
HURTO DE BICICLETAS	31	42	35%	8,69	11,5	4	38	10%	90%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	1024	1025	0%	287,04	280,5	442	583	43%	57%
HURTO A RESIDENCIAS	422	422	0%	118,29	115,5	243	179	58%	42%
HURTO AUTOMOTORES	78	95	22%	21,86	26	10	85	11%	89%
HURTO MOTOCICLETAS	172	154	-10%	48,21	42,1	18	136	12%	88%

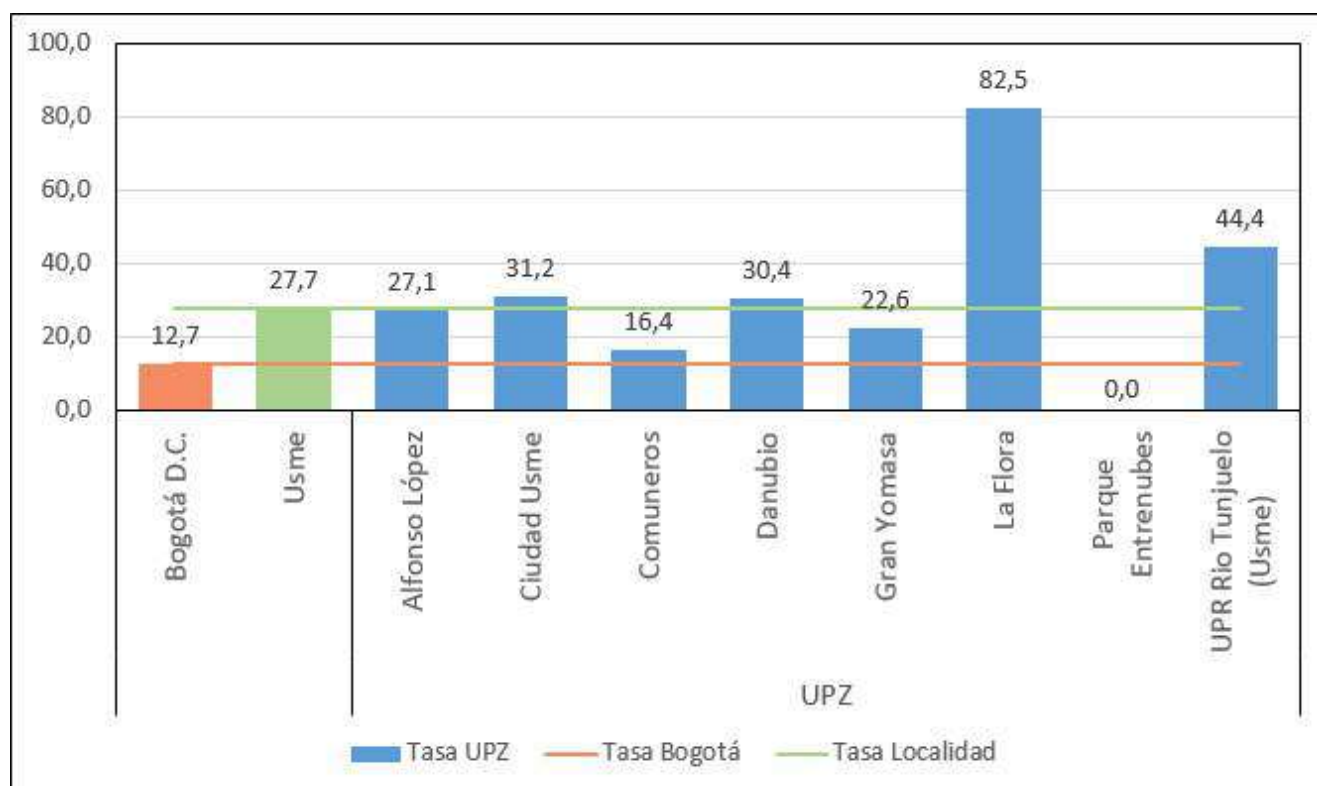
Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020.

Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Descripción del Fenómeno: Homicidios

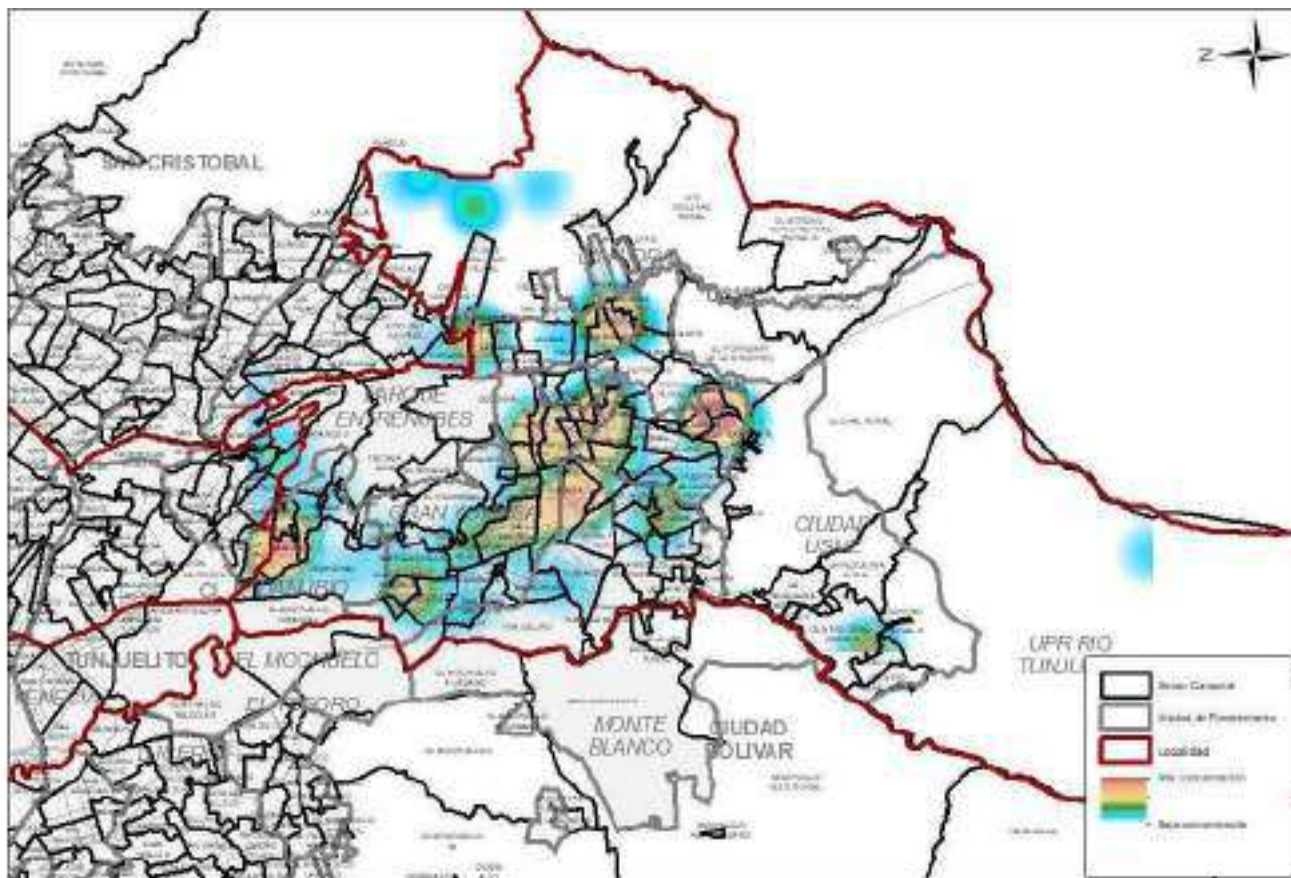
La tasa de homicidios registrada en la localidad de Usme se encuentra por encima de la tasa de homicidios registrada en la ciudad. A excepción de la UPZ Parque Entrenubes, todas las UPZ de la localidad de Usme registraron una tasa de homicidios mayor a la tasa de homicidios de la ciudad. Únicamente la tasa de homicidios en las UPZ Parque Entrenubes, Comuneros y Gran Yomasa se encuentran por debajo de la tasa de homicidios de la localidad.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor / Homicidios x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía Social. Cartografía base - IDCA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadística Estratégica, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDCJ. Febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Homicidios 2019
Localidad Usme
Bogotá D.C.
100.000 HAB.



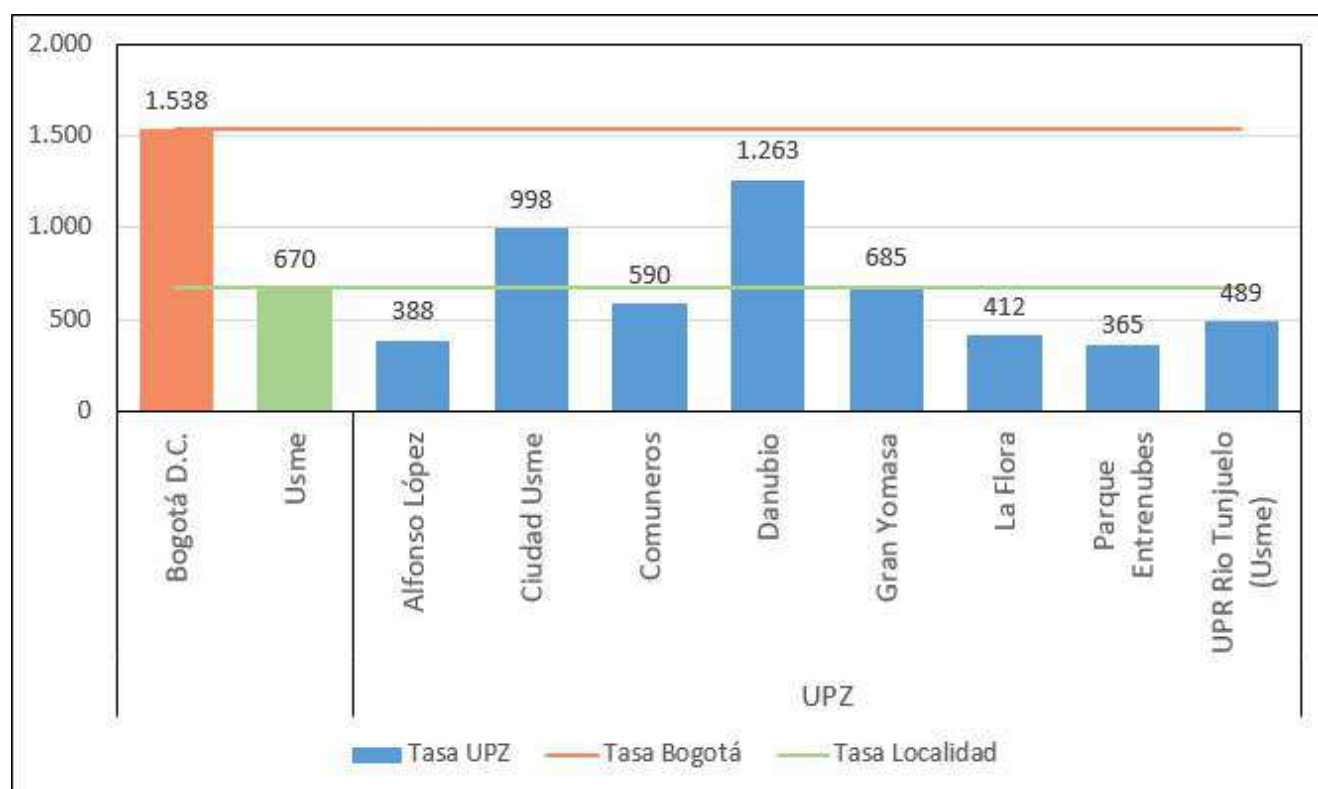
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12	27,7	Alfonso López (27,1)	La principal concentración de homicidios en la UPZ se registró en el Parque Puerta al Llano. Esta concentración afecta los barrios Puerta al Llano, El Nuevo Portal y El Refugio.	
		Ciudad Usme (31,2)		Debido al número limitado de datos, no fue posible elaborar mapas de calor para esta UPZ.
		Comuneros (16,4)	La principal concentración de homicidios en la UPZ se registró en las inmediaciones de la calle 89 Sur con carrera 6. Esta concentración afecta principalmente al barrio Chuniza.	

TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
		Danubio (30,4)	La principal concentración de homicidios en la UPZ se registró en las inmediaciones de la carrera 3G con calle 56 Sur. Esta concentración afecta principalmente el barrio Danubio Azul.	
		Gran Yomasa (22,6)	La principal concentración de homicidios en la UPZ se registró en la carrera 6E con calle 81 C Sur, junto al parque Compostela I y II. Esta concentración afecta los barrios Villas del Edén y Compostela I.	
		La Flora (82,5)	La principal concentración de homicidios en la UPZ se registró junto al parque Juan José Rondón Segundo. Esta concentración afecta los barrios Villa Diana y Juan José Rondón II.	
		Parque Entrenubes (0,0)		Debido al número limitado de homicidios, no fue posible elaborar mapas de calor para esta UPZ.
		UPR Río Tunjuelo (44,)		

Descripción del Fenómeno: Hurto a Personas

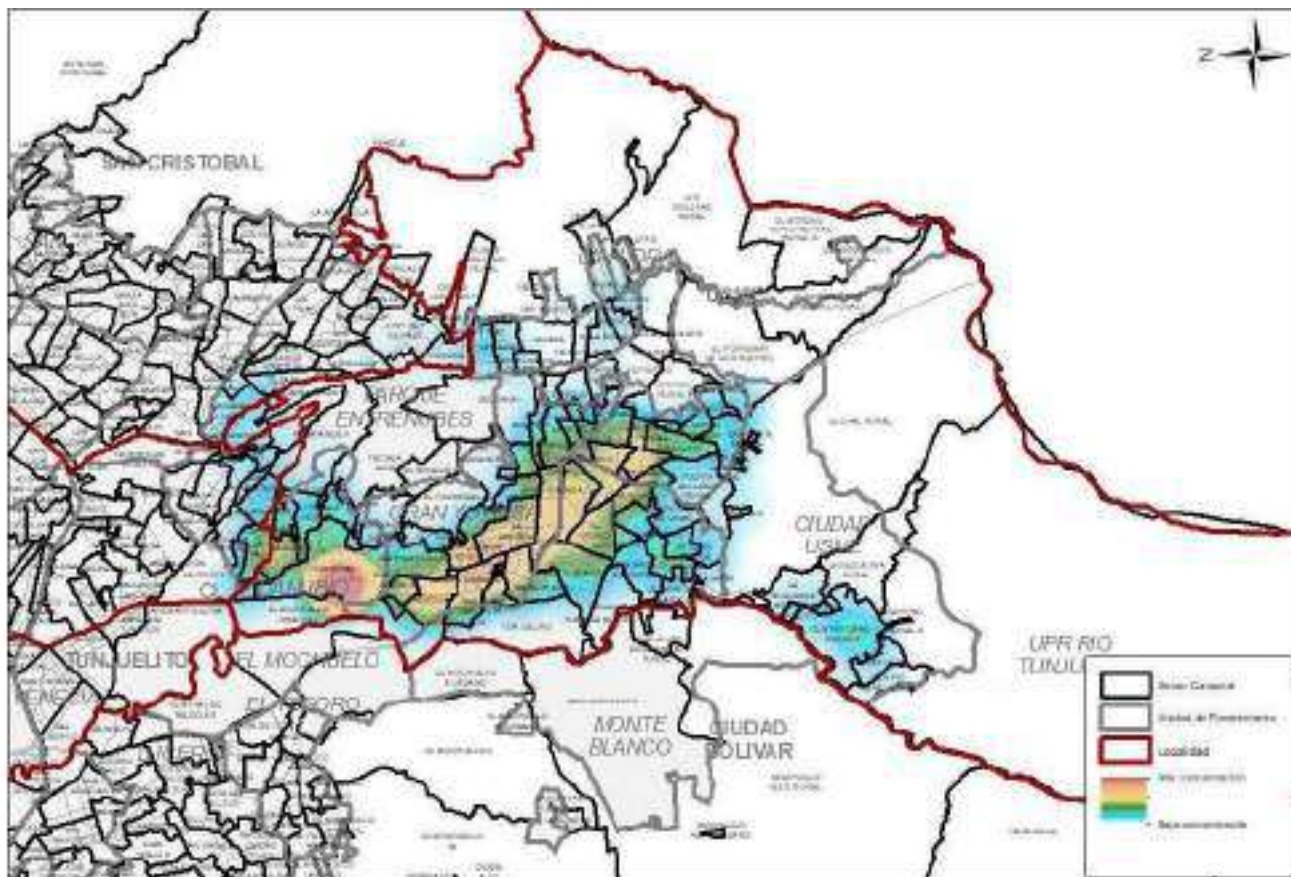
La localidad de Usme registró una tasa de hurtos menor a la tasa de hurtos de la ciudad. Únicamente las UPZ Alfonso López, Comuneros, La Flora, Parque Entrenubes y UPR Río Tunjuelo registraron una tasa de hurtos menor a la tasa de hurtos de la localidad.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Hurto x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía Social, Cartografía base - IDCA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadística Estratégica, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDCJ. . Febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Hurto a personas 2019
Localidad Usme
Bogotá D.C.
1:50,000



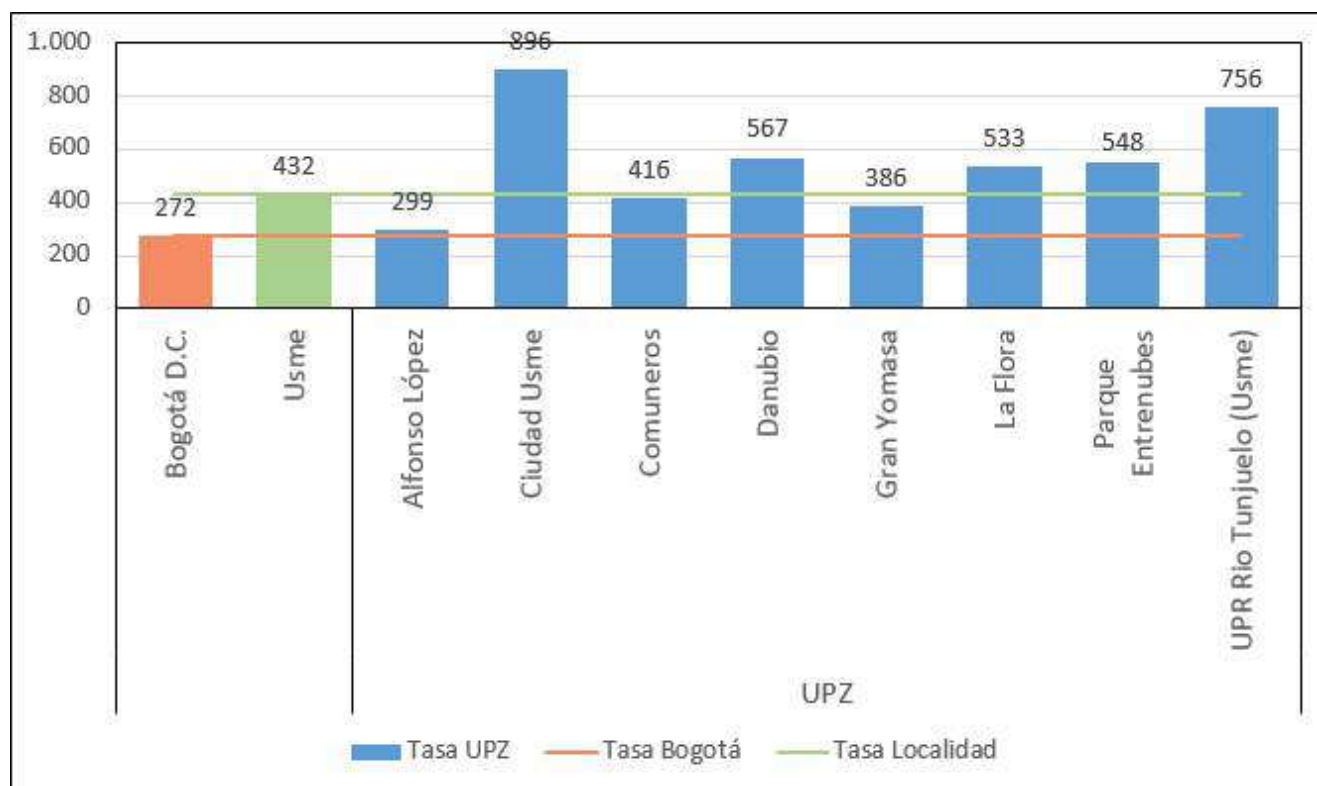
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
1.538	670	Alfonso López (388)	Las principales concentraciones de hurto a personas se registraron en la Diagonal 98 S con Transversal 6FBIS E, en la calle 91S con carrera 4 E y junto al parque Chapinerito. Esta concentración afecta los barrios Villa Hermosa, Alfonso López sector la Alborada, Alfonso López sector Buenos Aires y Chapinerito,	
		Ciudad Usme (998)	Las principales concentraciones de hurto a personas se registraron junto a la Alcaldía de Usme y el Parque Ciudadela Nuevo Usme. Estas concentraciones afectaron los barrios Ciudadela de Usme La Esperanza y Centro Usme.	

TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
		Comuneros (590)	Las principales concentraciones de hurto a personas se registraron en la calle 91 S con carrera 1, en la calle 89 S con carrera 6ª, en la calle 93S con carrera 8. Estas concentraciones afectaron los barrios Alfonso López sector La Alborada, Alfonso López sector Charala, Comuneros, Chuniza I, El Virrey y Antonio José Sucre I y II.	
		Danubio (1263)	Las principales concentraciones de hurto a personas se registraron en el Portal de Usme, en la intersección de la Calle 65 S con carrera 14, en la carrera 4G con Calle 65 S y sobre la calle 56 S, entre carreras 4A y 3G. Estas concentraciones afectaron los barrios Porvenir, Fiscala sector Centro, Fiscala sector Rodríguez, Fiscala Los Tres Laureles y Danubio Azul.	De acuerdo con la cartografía social, en el Portal Usme funcionan estructuras dedicadas al hurto a personas por modalidad cosquilleo y al atraco nocturno.
		Gran Yomasa (685)	Las principales concentraciones de hurto a personas se registraron sobre la carrera 14, entre calles 73B y 76S, en la calle 73C S con carrera 14C, en la diagonal 69F S con Transversal 14T y en el Parque Gran Yomasa. Estas concentraciones afectaron los barrios Brasilia Sur, Santa Librada, El Cortijo, San Juan Bautista, San Luis, La Aurora y Gran Yomasa I.	De acuerdo con la cartografía social, en la zona de rumba de Yomasa y en los sectores La Marichuela y Bolonia existen estructuras dedicadas al hurto a personas por factor de oportunidad. A su vez, existen estructuras dedicadas al hurto de establecimientos comerciales por modalidad de ventosa.
		La Flora (412)	La principal concentración de hurto a personas se registró junto al Parque Juan José Rondón. Esta concentración afectó los barrios Juan José Rondón y Villa Rosita.	
		Parque Entrenubes (365)	La principal concentración de hurto a personas se registró sobre la calle 48 P BIS A Sur, entre la carrera 2B C y la carrera 2D E. Esta concentración afectó los barrios Arrayanes y Esperanza.	
		UPR RíoTunjuelo (486)		

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

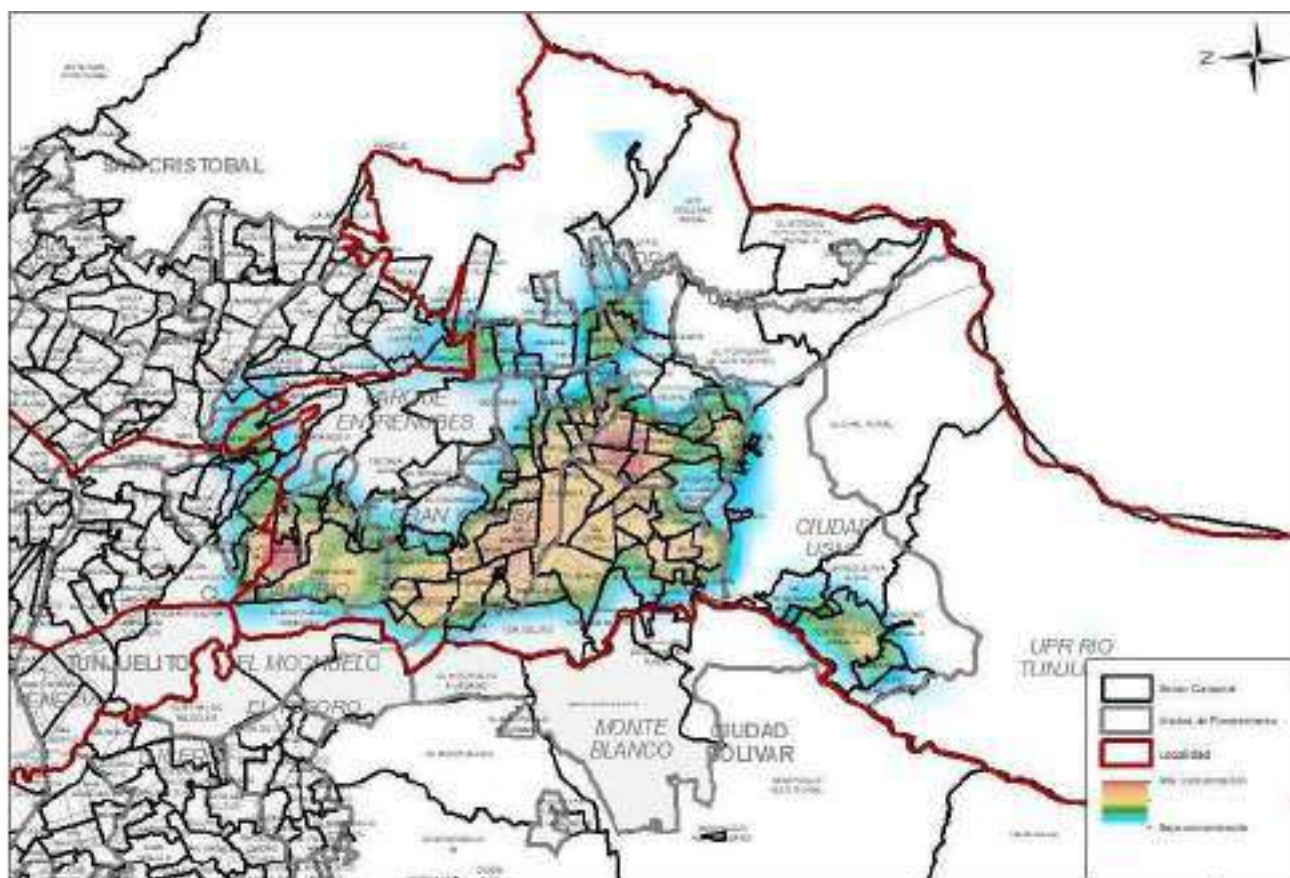
Tanto la localidad de Usme como las UPZ de la localidad registraron una tasa de lesiones personales mayor a la tasa de lesiones personales de la ciudad. Las UPZ Alfonso López, Comuneros y Gran Yomasa registraron una tasa de lesiones personales menor a la tasa de lesiones personales de la localidad.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía Social, Cartografía base - IDCA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadística Estratégica, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDCJ. - Febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Lesiones Personales 2019
Localidad Usme
Bogotá D.C.
1:50,000



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	980	Alfonso López (299)	La principal concentración de lesiones personales se registró en el barrio Chapinerito, junto al parque Chapinerito. Una segunda concentración de lesiones personales se registró en la Carrera 6E con calle 90 A S, en el límite de los barrios La Reforma, Alfonso López Sector La Alborada, y el Progreso II Sector. Una última concentración se registró en la calle 108 S con carrera 7F E, en el barrio Puerta al Llano.	

TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
		Ciudad Usme (896)	La principal concentración de lesiones personales se registró en el barrio Centro Usme, en la calle 136 C S con carrera 14 A y en la calle 138 A S con carrera 14 Bis.	
		Comuneros (416)	Una primera concentración de lesiones personales se registró en el barrio El Virrey, en la calle 93S con carrera 8. Una segunda concentración de lesiones personales se registró en la calle 91 Sur con carrera 2ª, entre los barrios Alfonso López Sector Charalá y Comuneros. Una tercera concentración de lesiones personales se registró en el barrio Antonio José de Sucre, entre calles 106 B S y 108 S u carrera 5 y 7. Una última concentración se registró en el barrio Antonio José de Sucre III, en la carrera 7 con calle 115 A S.	
		Danubio (567)	Una primera concentración de lesiones personas se registró en el barrio Porvenir, entre los Parques Nuevo Milenio I Etapa I y Ciudad Nuevo Milenio I Etapa I. Una segunda concentración se registró en el barrio Danubio Azul, en la calle 56 S con carrera 3G.	
		Gran Yomasa (386)	Una primera concentración de lesiones personales se registró entre los barrios La Aurora y Nuevo San Andrés de los Altos. Una segunda concentración se registró en el barrio Santa Librada, junto a la Unidad de Servicios de Salud Santa Librada. Una tercera concentración se registró en el barrio Granjas de San Pedro, en la calle 76 S con carrera 10. Una última concentración se registró en el barrio Marichuela, en la calle 14D BIS con calle 84S.	
		La Flora (533)	La principal concentración de lesiones personales se registró en Villa Diana, en la calle 89S con carrera 13E.	
		Parque Entrenubes (548)		Debido al reducido número de datos, no fue posible calcular la concentración espacial de las lesiones personales para la UPZ Parque Entrenubes.
		UPR Rio Tunjuelo (756)		

Información cualitativa

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS
MICROTRÁFICO	GDCO BOLONIA	Cinco sujetos que frecuentan el conjunto “Colores de Bolonia” etapa I, específicamente el apartamento 501 de la torre 15. Estos sujetos se movilizan en motocicletas que son estacionadas frente al conjunto mencionado, manifestando una actitud desafiante; el denunciante indicó las placas de las motos (HOO 03B, YCO 78D, ERW 18F, PRT 79D, EIU 06E). Según el relato de los vecinos, estos sujetos son jibaros provenientes del barrio El Paraíso, de Ciudad Bolívar.	Bolonia	Hurto a personas
	GDCO LOS KIKOS	Venta de estupefacientes en barrios y entornos escolares.	Tocaimita, antigua vía al llano entornos escolares y parques.	Hurto a personas
HURTO	Banda sin nombre proveniente del barrio	En el portal de Usme funcionan estructuras dedicadas al hurto por cosquilleo, mientras que en las zonas de rumba de Yomasa y La Marichuela predomina el hurto por factor de oportunidad, presuntamente estas estructuras están conformadas por personas que provienen de las ocupaciones de Compostela y Tocaimita, así como el barrio Alfonso López.	Portal de Usme, Yomasa, La Marichuela.	
	Bandas de delincuencia común	Hurto con modalidad de atraco en horarios nocturnos a transeúntes que llegan de estaciones del Portal de Usme.	Portal de Usme	Receptación de terminales móviles en centros comerciales
	Bandas de delincuencia común	Hurto a comercio por modalidad de ventosa y atraco a establecimientos de medianas superficies, bodegas y locales.	Supermercados ARA y Justo y Bueno en Yomasa, Marichuela y Bolonia.	
PROBLEMA PRIORIZADO	Banda de tierreros	Estas estructuras de urbanización ilegal lotean y venden en predios públicos y/o privados en especial en la zona del Parque Entrenubes. Están asociados con la comisión de hurtos, como los ocurridos a la construcción del colegio Bolonia y el del supermercado Justo y Bueno durante el año 2019. Se reconoce a tres personas afro con los alias de ‘predador’, ‘trenzas’ y Cruz Arley Betancourt, como miembros de dicha banda, que también está relacionada con la comisión de homicidios.	Compostela, San Germán y Tocaimita.	Hurto a Personas, hurto a comercio y homicidios.

Localización de bandas dedicadas al hurto a personas, resultado de cartografía social e intercambio de información con MEBOG y SIPOL.

LOCALIDAD	BARRIO	CUADRANTE	DELITO	Estructura	CAI
USME	Santa Librada	16	TRAFICO ESTUPEFACIENTES	Los Olivares	SANTA LIBRADA
USME	Santa Librada	34	TRAFICO ESTUPEFACIENTES	Los Curubos	PORVENIR
USME	Nuevo porvenir	24	TRAFICO ESTUPEFACIENTES	El enano	PORVENIR
USME	Antonio Jose de Sucre	3	TRAFICO ESTUPEFACIENTES	Los Nelson	ANTONIO JOSE DE SUCRE
USME	Santa Librada	14	TRAFICO ESTUPEFACIENTES	El cortijo	SANTA LIBRADA
USME	Compostela	36	TIERREROS		PORVENIR
USME	El refugio	24	TIERREROS		PORVENIR

Fuente: Esta información surge de un ejercicio cartográfico realizado con SIPOL y la SSCJ.

SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones que se han desarrollado en la Casas de Justicia, las atenciones no presenciales, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma

de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio: Cuenta con Casa de Justicia

Atenciones:

CASA DE JUSTICIA		INFORMACIÓN		
USME	ATENCIONES PRESENCIALES 2019		8.319	
	ATENCIONES PRESENCIALES 2020		1.814	
	TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2019		TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2020	
	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	2020	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	587
	Arrendamiento	1506	Arrendamiento	228
	Violencia intrafamiliar	597	Amenazas o violencia contra mujeres o contra hombres y abuso sexual cometido por miembros de la familia	158
	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	505	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	129
	Propiedad	379	Violencia intrafamiliar	129

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	480
Correo Electrónico	156
Línea WhatsApp	369
Total	1005

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente:

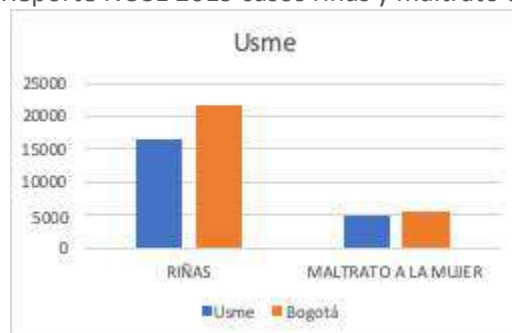
1. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos.
2. Arrendamiento
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas.
4. Violencia intrafamiliar.
5. Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.
6. Ruidos, malos olores, basuras.

Actores de justicia comunitaria

Cuenta con 1 mediadora, 1 mediador y 8 conciliadoras.

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica Reporte NUSE 2019 casos riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

Con 16.465 reportes sobre riñas la localidad ocupa el puesto 10 en la ciudad y con 5062 reportes sobre maltrato a la mujer ocupa el puesto número 9.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES EN LA LOCALIDAD

A continuación se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	27 numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;	17.438
Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	35 numeral 2	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;	7.196
Comportamiento		Portar sustancias prohibidas	MULTA GENERAL TIPO 2;	

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
s contrarios al cuidado e integridad del espacio publico	140 numeral 8	en el espacio público.	DESTRUCCION DE BIEN;	5.216

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Como se mostró en el presente documento, en materia delictiva y de convivencia, la localidad de Usme está por encima del promedio de la ciudad en estadísticas relacionadas con lesiones personales y homicidios. Muchos de los factores de riesgo situacional y social que potencializan estas cifras, además de hechos puntuales de intolerancia, están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en especial, en dinámicas de microtráfico, hurto y urbanización ilegal (tierreros). Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización de jóvenes, población afro y población migrante, así como la amenaza a líderes y lideresas comunitarios.

En ese sentido, se requiere la intervención integral de las UPZ y barrios críticos de la localidad, a través del abordaje territorial y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendientes a organizar la operatividad de los organismos de control en los barrios y Upz con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad durante los meses de febrero y marzo, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y lesiones personales.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad **Tunjuelito**



Caracterización

La Localidad de Tunjuelito es la número 06 de la ciudad, cuenta con una extensión territorial de 991 hectáreas, y representa el 1% del espacio territorial de Bogotá. Anteriormente pertenecía al municipio de Usme, sin embargo, pasó a ser parte oficialmente de Bogotá con la creación del Distrito Especial de Bogotá en 1954. Actualmente es la decimoséptima localidad por extensión en la ciudad.

La Localidad de Tunjuelito está conformada por dos Unidades de Planeación Zonal (UPZ): Venecia y Tunjuelito. Además, cuenta con 17 barrios. El tamaño de su población para el año 2020 es de 171.107 ciudadanos, discriminados así: 92.494 son mujeres y 86.613 son hombres.

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2018		2019		Tasa x 100.000 hab. 2018		Tasa x 100.000 hab. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	23	38	65%	12,34	20,6	5	18	1	37	5,41	19,16	1,09	39,76
ADOLESCENTE (15-19)	4	4	0%	27,83	28,66	0	4	0	4	-	58,21	-	59,98
ADULTO JOVEN (20-29)	9	28	211%	29,79	94,85	2	7	1	27	12,75	48,17	6,52	190,22
ADULTO (30-59)	10	5	-50%	13,38	6,74	3	7	0	5	8,22	18,29	-	13,22
ADULTO MAYOR (+60)	0	1	N/A	0,00	3,78	0	0	0	1	-	-	-	6,78
LESIONES PERSONALES	892	875	-2%	478,58	473,6	329	561	368	507	355,90	597,18	401,33	544,88
PRIMERA INFANCIA (0-4)	6	2	-67%	43,89	14,96	3	3	1	1	42,63	45,24	14,53	15,41
INFANCIA (5-14)	23	28	22%	82,73	102,73	11	12	21	7	76,32	89,63	148,70	53,30
ADOLESCENTE (15-19)	107	271	153%	744,50	1941,68	43	64	65	206	573	931	892	3.089
ADULTO JOVEN (20-29)	181	245	35%	599,02	829,92	94	87	119	126	599	599	776	888
ADULTO (30-59)	503	285	-43%	672,86	384,32	166	337	148	137	455	881	407	362
ADULTO MAYOR (+60)	72	44	-39%	281,61	166,15	12	58	14	30	106	407	119	203
DELITOS SEXUALES	148	154	4%	79,41	83,4	129	18	124	30	139,55	19,16	135,23	32,24
PRIMERA INFANCIA (0-4)	8	23	188%	58,52	172,03	6	2	18	5	85,25	30,16	261,55	77,07
INFANCIA (5-14)	72	69	-4%	258,97	253,16	61	11	55	14	423,23	82,16	389,46	106,59
ADOLESCENTE (15-19)	26	39	50%	180,91	279,43	25	1	31	8	333	15	425	120
ADULTO JOVEN (20-29)	5	8	60%	16,55	27,10	4	1	7	1	26	7	46	7
ADULTO (30-59)	35	14	-60%	46,82	18,88	32	3	13	1	88	8	36	3
ADULTO MAYOR (+60)	2	1	-50%	7,82	3,78	1	0	0	1	9	-	-	7
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	940	1041	11%	504,34	563,5	694	245	744	296	750,74	260,80	811,39	318,12
PRIMERA INFANCIA (0-4)	25	28	12%	182,88	209,42	14	11	15	13	198,92	165,86	217,96	200,37
INFANCIA (5-14)	104	110	6%	374,07	403,58	54	50	38	72	374,66	373,44	269,08	548,20
ADOLESCENTE (15-19)	49	539	1000%	340,94	3861,86	37	12	382	157	493	175	5.241	2.354
ADULTO JOVEN (20-29)	205	132	-36%	678,45	447,14	181	24	117	15	1.154	165	763	106
ADULTO (30-59)	473	197	-58%	632,73	265,65	354	119	172	25	970	311	473	66
ADULTO MAYOR (+60)	84	35	-58%	328,55	132,17	54	29	20	14	477	203	170	95

*Las categorías poblacionales se toman del campo "rango vital" de SIEDCO. Se discriminan así: Primera infancia de 0 a 4 años, Infancia de 5 a 14, Adolescencia de 10 a 19, Adultez de 15 a 59 y Vejez de 60 en adelante.

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Delitos contra el patrimonio 2018 -2019

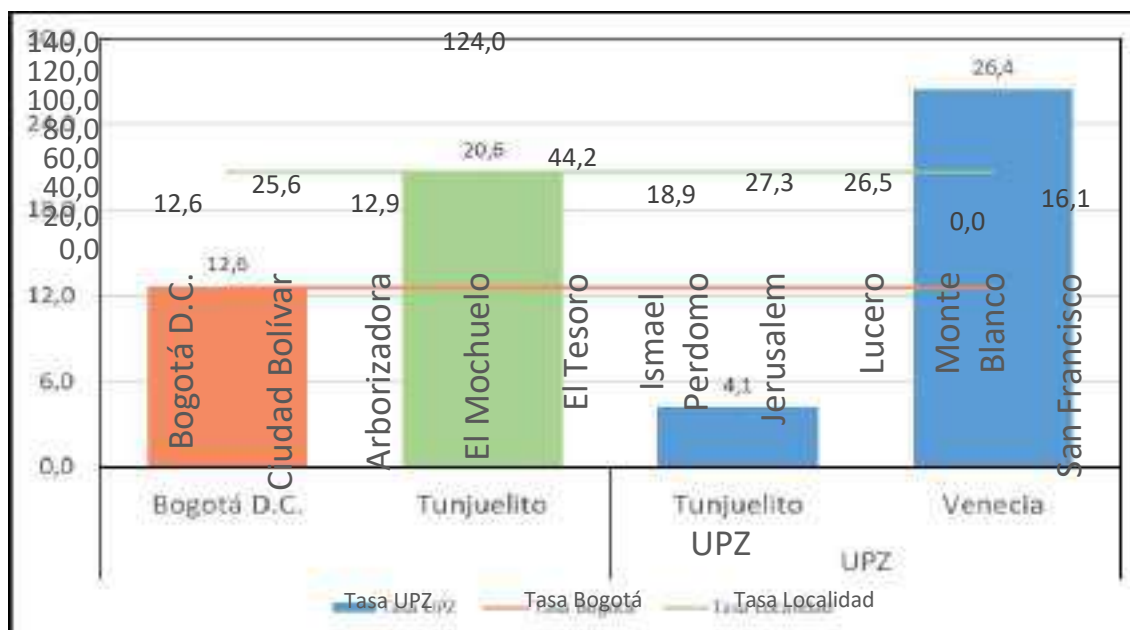
Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	2169	2519	16%	1264,8	1434,2	987	1532	39%	61%
HURTO DE BICICLETAS	136	140	3%	79,3	79,7	23	117	16%	84%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	1219	1165	-4%	710,9	663,3	482	683	41%	59%
HURTO A RESIDENCIAS	213	158	-26%	124,2	90,0	69	89	44%	56%
HURTO AUTOMOTORES	118	69	-42%	68,8	39,3	8	61	12%	88%
HURTO MOTOCICLETAS	110	98	-11%	64,1	55,8	10	88	10%	90%

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Descripción del Fenómeno: Homicidios

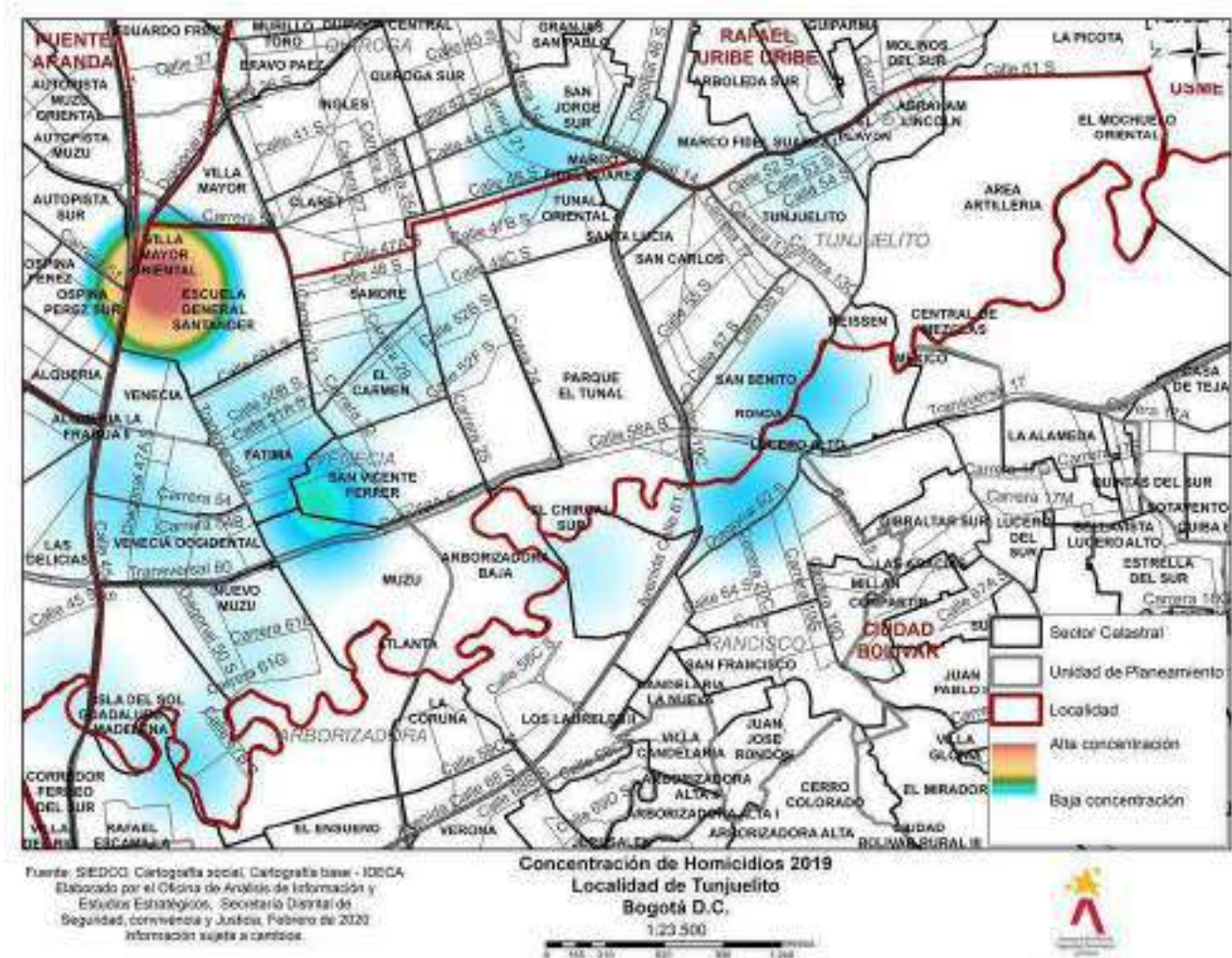
La tasa de homicidios en la localidad de Tunjuelito se encuentra por encima de la tasa de la ciudad. Mientras que la tasa de homicidios en la UPZ de Venecia se encuentra por encima de la tasa de homicidios de la ciudad y la tasa de homicidios de la localidad, la tasa de homicidios en la UPZ de Tunjuelito se encuentra por debajo de ambas tasas.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Homicidios x Localidad (2019)

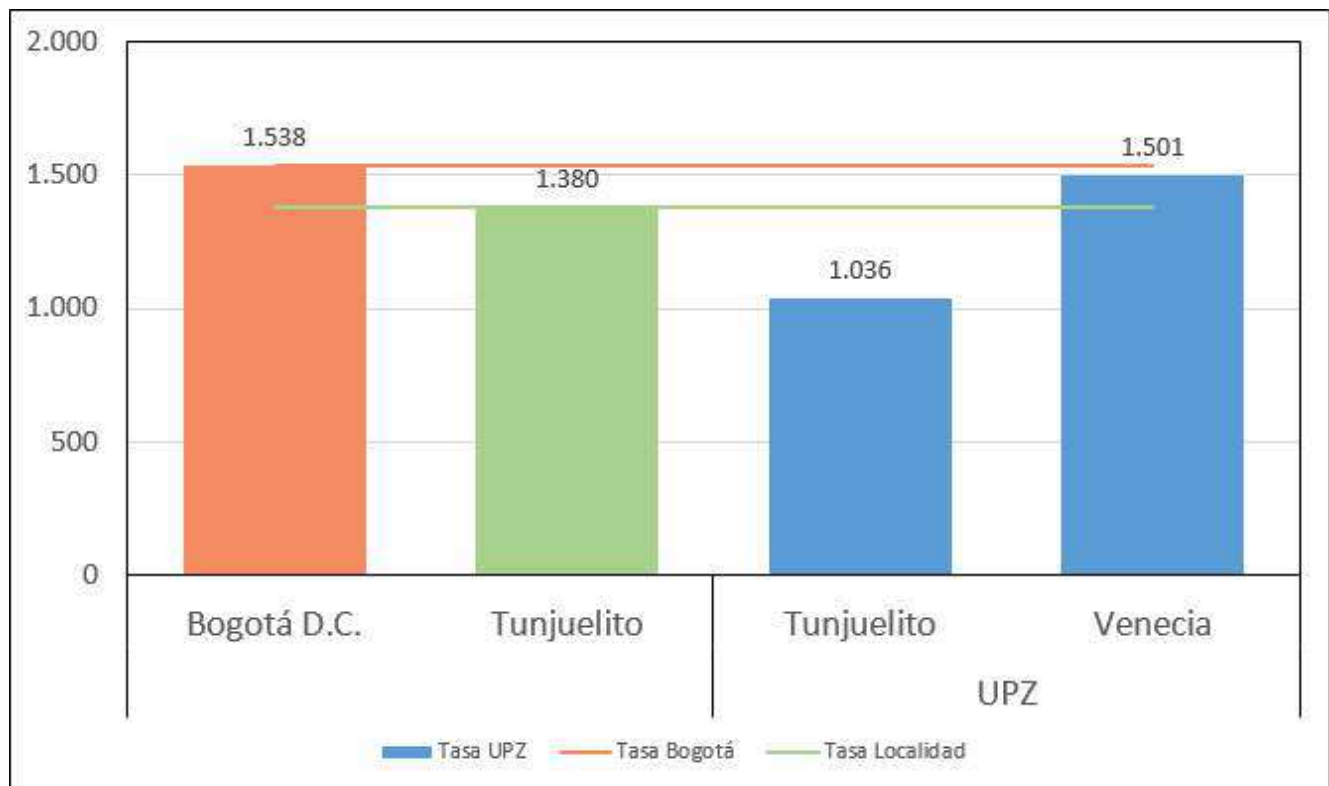


TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12.6	20.6	Venecia (26,4)	El polígono donde ocurrieron la mayoría de homicidios es el conformado entre la Calle 56A sur y la Calle 47A sur y la Diagonal 47A sur y la Carrera 25. Esta área está conformada por los barrios Nuevo Muzú, Venecia Occidental, Venecia, Fatima, Muzú, Samore, El Carmen, San Vicente Ferrer.	La UPZ concentra el 94.4% de los homicidios de toda la localidad. Es importante aclarar que en la UPZ se encuentra ubicada la Escuela General Santander, lugar del atentado perpetrado por el ELN y donde murieron 22 cadetes de la policía.
		Tunjuelito (4.1)	Los homicidios ocurrieron en el barrio San Benito y Tunjuelito.	En la UPZ ocurrieron 2 homicidios durante el año 2019.

Descripción del Fenómeno: Hurtos

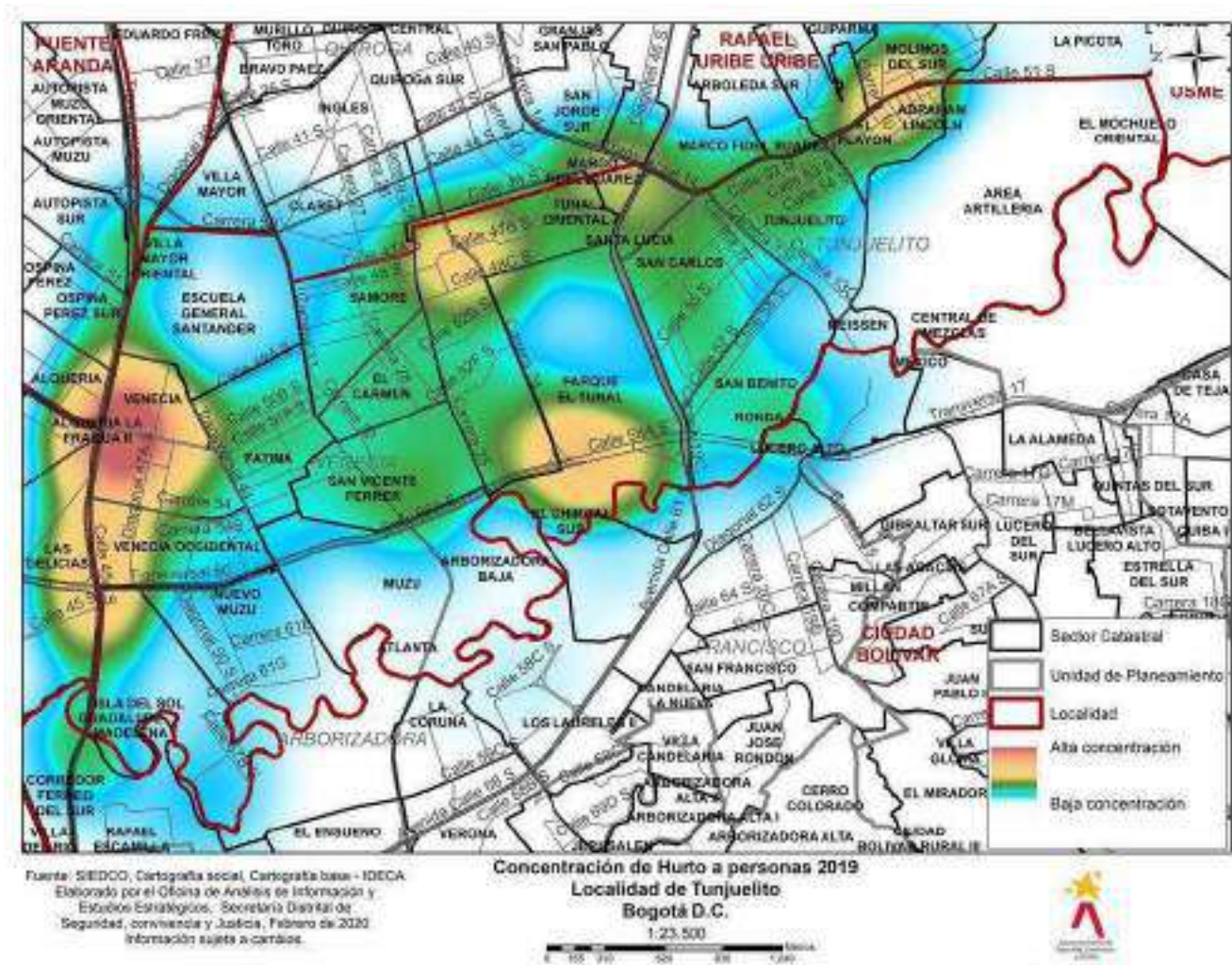
Tanto la tasa de hurtos en la localidad de Tunjuelito y la tasa de hurtos en sus dos UPZ se encuentran por debajo de la tasa de la ciudad. Mientras que la tasa de hurtos en la UPZ de Venecia se encuentra por encima de la tasa de hurtos de la localidad, la tasa de hurtos en la UPZ de Tunjuelito se encuentra por debajo.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Hurto x Localidad (2019)

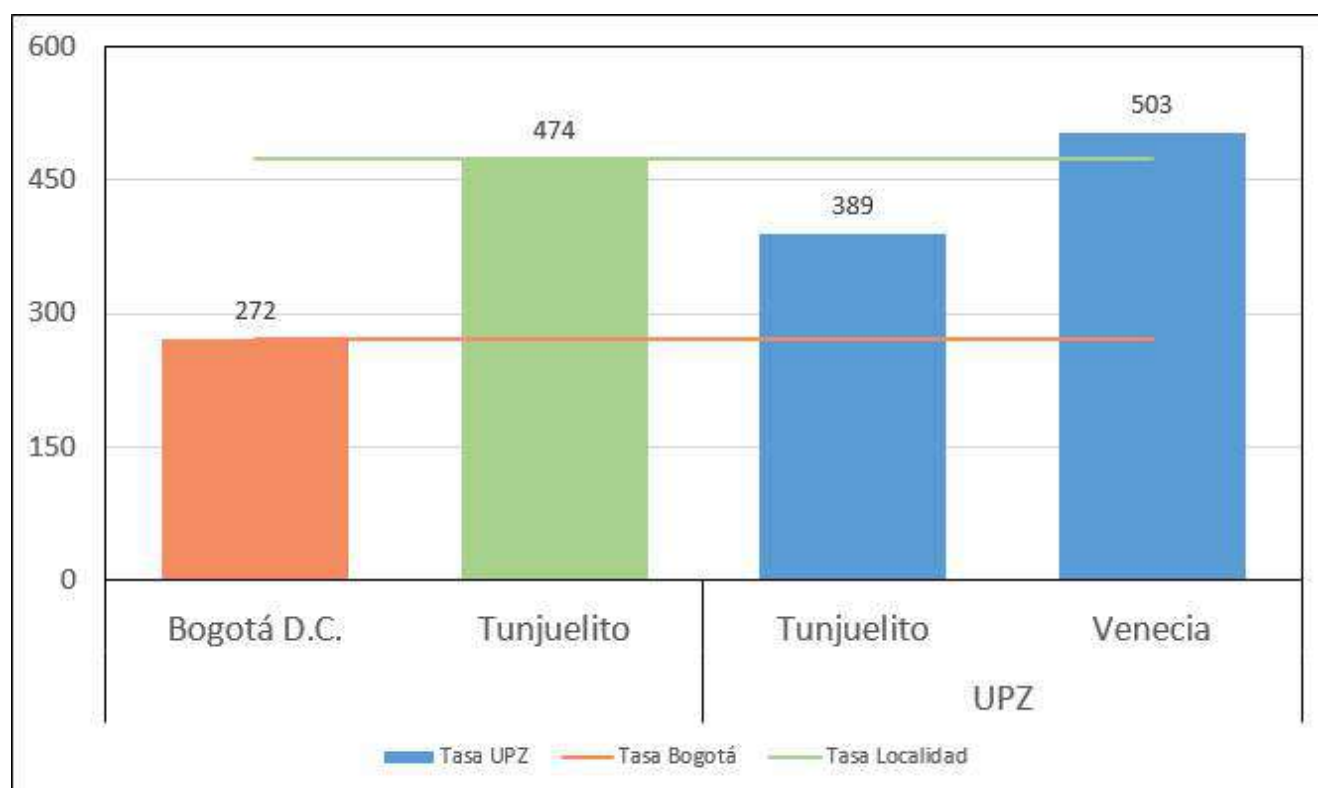


TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
1,538	1,380	Tunjuelito (1,036)	La mayor concentración de hurto en la UPZ Tunjuelito se concentra en el barrio Abraham Lincoln, en los alrededores de los Colegios Santa Cecilia de Tunjuelito, Pombolandia Tunjuelito y el Colegio Méndez.	A una menor intensidad, también se identifica hurto a personas en los barrios San Benito, San Carlos Norte, Tunjuelito y Santa Lucía.
		Venecia (1,501)	La UPZ Venecia cuenta con tres puntos de concentración en hurto a personas, el mayor se encuentra muy cerca del límite con las localidades de Kennedy y Puente Aranda; y corresponde al barrio Venecia. Los otros dos, se encuentran respectivamente en el barrio Parque El Tunal (alrededores del Portal Del Tunal y el Parque Urbanización El Tunal II) entre las Calles 58a y 46a Sur y la carrera 24; y en la misma carrera en el barrio Tunal Oriental (alrededores Centro Comercial Ciudad Tunal).	

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

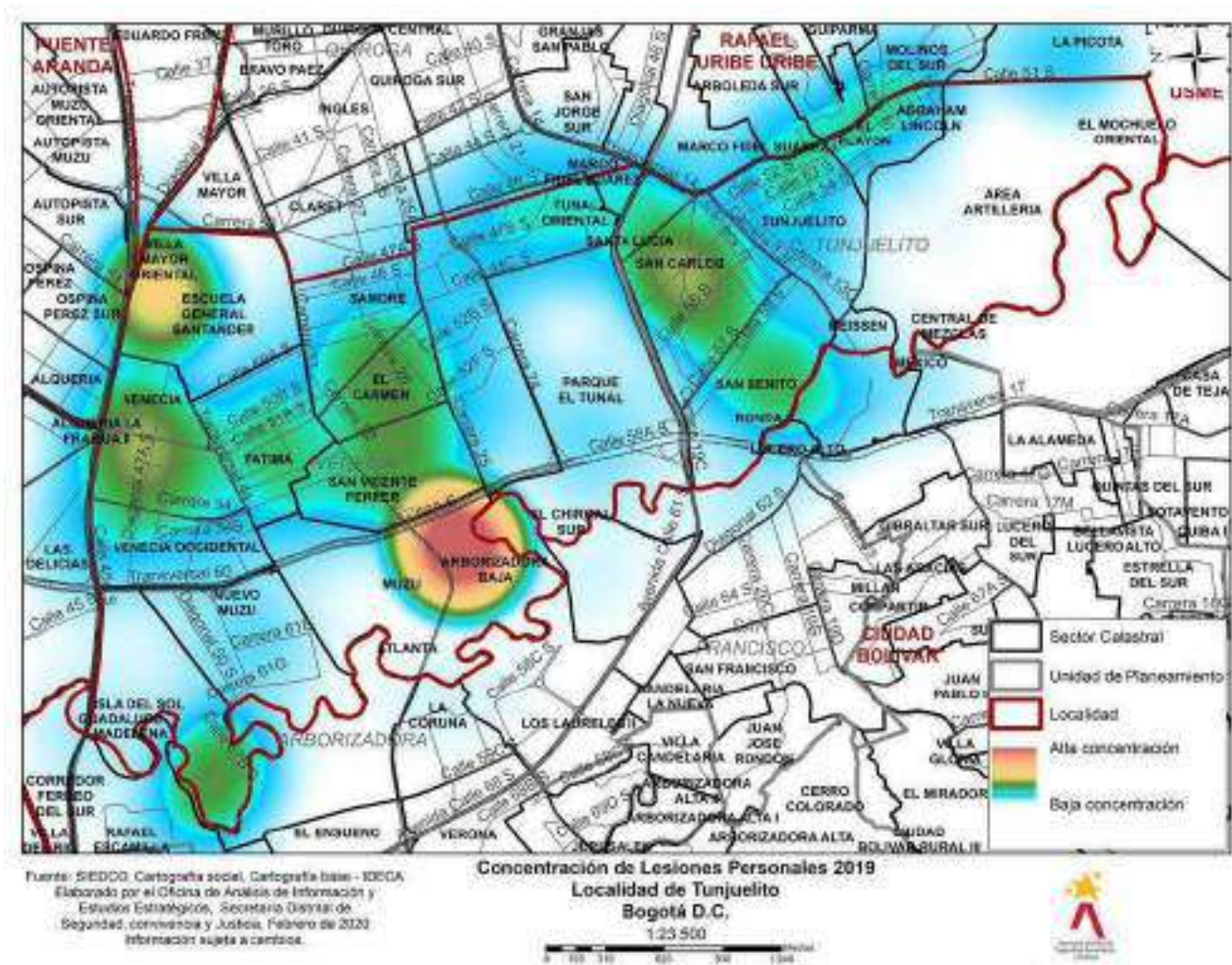
La tasa de lesiones personales en la localidad de Tunjuelito se encuentra por encima de la tasa de la ciudad. Tanto la tasa de lesiones personales en la UPZ de Venecia como la tasa de lesiones personales en la UPZ de Tunjuelito se encuentran por encima de la tasa de lesiones personales de la ciudad.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales x Localidad (2019)



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	474	Tunjuelito (389)	La mayor concentración de lesiones personales se presenta en el polígono conformado entre la carrera 19C y la carrera 13F y las calles 47B sur y el límite con el barrio Lucero Alto de la localidad de Ciudad Bolívar. En este polígono se encuentran ubicados los barrios Tunal Oriental, Santa Lucía, San Carlos, San Benito y Ronda. A una menor intensidad, también se identifican lesiones personales en los barrios Abraham Lincoln, El Playón y Marco Fidel Suárez.	
		Venecia (503)	El punto más crítico de ocurrencia de lesiones personales en la UPZ es el polígono conformado entre la calle 56A sur y la calle	

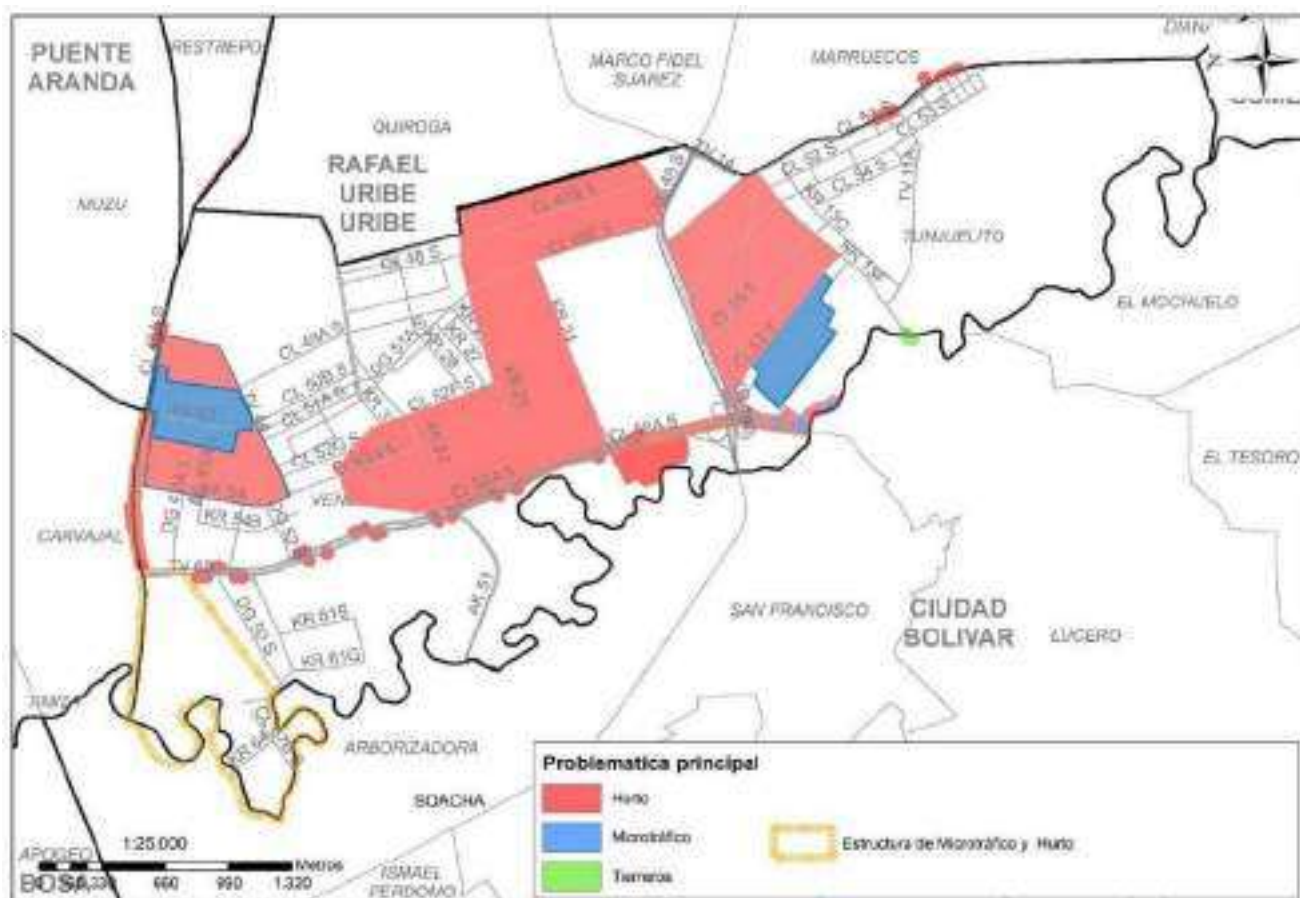
			58C sur y las carreras 25 y 32. En este polígono se ubican el barrio Muzu, A su vez, una concentración de lesiones personales se registró alrededor de la Escuela General Santander y el Barrio Villa Mayor Oriental se presente un foco de intensidad media de ocurrencia de lesiones personales.	

Información cualitativa

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
MICROTRÁFICO	Grupo de Delincuencia Común Organizada (GDCO) “Isla del sol”, dedicado al microtráfico y al hurto	Microtráfico, hurto a personas y hurto de motocicletas y bicicletas en parques, conjuntos, colegios y paraderos de la Avenida Boyacá.	Frontera entre el barrio de Madalena, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, y el barrio Isla del Sol, ubicado en la localidad de Tunjuelito
	Banda no identificada dedicada al microtráfico.	Microtráfico. Especialmente venta de bazuco. Intercambio de reciclaje por estupefacientes entre habitantes de calle y la banda. Esta problemática se encuentra relacionada a la receptación de autopartes robadas.	Barrios San Carlos y San Benito. La cercanía de la olla con la avenida Boyacá y el Hospital de Meissen facilita ingresar al sector, la compra de estupefacientes y la recepción de autopartes robadas.
HURTO	Grupo de Delincuencia Común Organizada (GDCO) “Rompe Vidrios” dedicado al hurto a vehículos	Los “Rompe Vidrios” aprovechan los embotellamientos que ocurren en horas pico. Las principales víctimas son conductoras mujeres. Esta problemática se encuentra relacionada al intercambio de reciclaje por estupefacientes	Embotellamientos en la autopista sur, entre la Avenida Boyacá y la Avenida 68. Receptación de autopartes robadas en la zona del hospital de Meissen
	Banda sin nombre proveniente del barrio Lucero, dedicada al hurto en buses zonales del SITP y alimentadores de TM	La banda aprovecha el corredor de la Avenida Boyacá desde la Avenida Gaitán Cortés hasta el Hospital de Meissen	Avenida Boyacá entre Parque el Tunal y Meissen
	Bandas sin nombre dedicadas al hurto dentro y alrededor de estaciones de Transmilenio	Cosquilleo en estaciones de Transmilenio Santa Lucía, Consuelo y Molinos. Atraco en horarios nocturnos en las estaciones de Transmilenio Alquería, Portal Tunal y Venecia	Estaciones de Transmilenio Santa Lucía, Consuelo, Molinos, Alquería, Portal Tunal y Venecia. Receptación de celulares robados en el centro comercial de Molinos
	Bandas sin nombre dedicadas al hurto de medianas superficies, bodegas y locales comerciales	Hurto por modalidad de ventosa y atraco	Barrios Venecia, Tunal y San Carlos
	Bandas sin nombre dedicadas al hurto de motocicletas	Halado y atraco con arma de fuego	Barrios Tunal y San Vicente Ferrer
TIERREROS	Banda de tierreros sin nombre	Loteo y urbanización ilegal	Puente Meissen
	No fue recolectada más información acerca de esta dinámica	No fue recolectada más información acerca de esta dinámica	No fue recolectada más información acerca de esta dinámica

Bandas

Localización de bandas dedicadas al hurto a personas, resultado de cartografía social e intercambio de información con MEBOG y SIPOL.



Fuente: Cartografía social, Cartografía base - IDECA
Elaborado por el Oficina de Análisis de Información y
Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia, Febrero de 2010.
Información sujeta a cambios.

**Resultado de la cartografía social
Localidad de Tunjuelito
Bogotá D.C.**



Los actores que participaron en el ejercicio de cartografía social señalan como zona de concentración de hurto a personas el barrio Venecia, en límite de la localidad con la UPZ Carvajal de la localidad de Kennedy, en la calle 45a sur que limita con la UPZ Muzu de Puente Aranda (Autopista Sur). Y en el barrio Tunal, en la transversal 60 entre la diagonal 47a sur y la diagonal 52 y la calle 56a sur entre la Kr 32 y la Kr 19c (paraderos del SITP y portal el Tunal a lo largo de la Avenida Boyacá). Estos señalamientos coinciden con los puntos que señalan las cifras. La estructura de microtráfico y hurto tiene una mayor incidencia en el barrio la Isla del Sol y la Zona Industrial de la localidad.

SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones no presenciales que se han desarrollado, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio: No cuenta con Casa de Justicia

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Tabla Atenciones no presenciales 2020

Canal	No.
Chat virtual	214
Correo Electrónico	58
Línea WhatsApp	91
Total	363

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente:

1. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos.
2. Arrendamiento
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas.
4. Violencia intrafamiliar.
5. Ruidos, malos olores, basuras.
6. Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.

Actores de justicia comunitaria

No cuenta con AJC.

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica 6 Reporte NUSE 2019 casos riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

Con 10.164 reportes sobre riñas la localidad ocupa el puesto 13 en la ciudad y con 2.565 reportes sobre maltrato a la mujer ocupa el puesto el número 12.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES EN LA LOCALIDAD

A continuación se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	27 numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;	20.464
Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	35 numeral 2	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD	18.184

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
			PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;	
Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros	146 numeral 7	Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.	MULTA GENERAL TIPO 2	15.138

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Como se mostró en el presente documento, en materia delictiva y de convivencia, la localidad de Tunjuelito está por encima del promedio de la ciudad en estadísticas relacionadas con lesiones personales y homicidios. Muchos de los factores de riesgo situacional y social que potencializan estas cifras, además de hechos puntuales de intolerancia, están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en especial, en dinámicas de microtráfico y el porte de armas blancas y de fuego en las zonas de Rumba. Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización de jóvenes, ciudadanos habitantes de calle y población migrante, así como la amenaza a líderes y lideresas comunitarios.

En ese sentido, se requiere la intervención integral de las UPZ y barrios críticos de la localidad, a través del abordaje territorial, y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendientes a organizar la operatividad de los organismos de control en los barrios y UPZ con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad durante los meses de febrero y marzo, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de la mesa local de Habitabilidad en calle, para determinar los puntos de mayor afectación e instrumentalización de esta comunidad en la localidad.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y lesiones personales.

Realización de operativos en conjunto con ICBF y Policía de Infancia y Adolescencia a establecimientos de comercio reseñados con posibles casos de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y de Población Migrante.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados la receptación de elementos hurtados (celulares, bicicletas, autopartes) en la localidad.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a pasajeros de Transmilenio en la troncal Caracas, a través de recomendaciones de autocuidado y prevención situacional.

Realización de ferias de servicios sociales, de salud y empleabilidad para la comunidad de los barrios y UPZ con mayor afectación, con presencia de las diferentes entidades del Distrito y del orden nacional, con enfoque diferencial para jóvenes, mujeres y poblaciones afro y migrante de la localidad.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad **Bosa**



Caracterización

La Localidad de Bosa cuenta con una extensión territorial de 2.393 hectáreas, teniendo el 1% del espacio territorial de Bogotá. En 1954, durante el gobierno del General Gustavo Rojas Pinilla, con el Decreto número 3640, Bosa es anexada al Distrito Especial de Bogotá mediante el Acuerdo 26 de 1972 se consolida como la localidad número siete de la ciudad. Luego, con el Acuerdo 14 del 7 de septiembre de 1983, se modifican sus límites y se reduce su extensión.

Está conformado por cinco Unidades de Planeación Zonal (UPZ): Apogeo, Bosa Occidental, Bosa Central, El Porvenir y Tintal Sur, y 73 barrios. El tamaño de su población para el año 2020 es de 727.229, de los cuales 376.910 (52%) son mujeres y 350.318 (48%) son hombres.

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2018		2019		Tasa x 100.000 hab. 2018		Tasa x 100.000 hab. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	102	107	5%	13,54	13,78	8	94	6	101	2,18	24,33	1,59	25,37
PRIMERA INFANCIA (0-4)	1	2	100%	0,79	1,54	0	1	1	1	-	1,60	1,51	1,57
INFANCIA (5-14)	13	11	-15%	20,24	17,11	1	12	0	11	3,07	37,91	-	34,69
ADOLESCENTE (15-19)	44	38	-14%	33,11	27,79	5	39	1	37	7,46	59,17	1,45	54,49
ADULTO JOVEN (20-29)	43	52	21%	14,66	17,16	2	41	4	48	1,44	26,53	2,79	30,11
ADULTO (30-59)	1	4	300%	1,48	5,55	0	1	0	4	-	2,60	-	9,72
ADULTO MAYOR (+60)	1	2	100%	0,79	1,54	0	1	1	1	-	1,60	1,51	1,57
LESIONES PERSONALES	2230	2025	-9%	295,95	260,83	1140	1090	1021	1004	310,49	282,14	269,97	252,15
PRIMERA INFANCIA (0-4)	8	16	100%	11,67	22,78	3	5	9	7	8,54	14,97	24,99	20,45
INFANCIA (5-14)	68	78	15%	53,48	59,98	39	29	43	35	60,20	46,50	64,91	54,87
ADOLESCENTE (15-19)	227	359	58%	353,44	558,47	130	97	190	169	399,15	306,41	583,32	532,94
ADULTO JOVEN (20-29)	679	710	5%	510,92	519,30	380	299	366	344	567,33	453,60	531,84	506,59
ADULTO (30-59)	1166	798	-32%	397,55	263,38	556	610	393	405	400,78	394,65	273,70	254,08
ADULTO MAYOR (+60)	82	64	-22%	121,70	88,78	32	50	20	44	110,54	130,10	64,63	106,94
DELITOS SEXUALES	547	586	7%	72,59	75,48	453	86	490	95	123,38	22,26	129,57	23,86
PRIMERA INFANCIA (0-4)	43	54	26%	62,73	76,87	30	13	47	7	85,35	38,93	130,51	20,45
INFANCIA (5-14)	260	319	23%	204,48	245,32	225	35	254	65	347,32	56,12	383,40	101,91
ADOLESCENTE (15-19)	70	136	94%	108,99	211,56	61	9	124	12	187,29	28,43	380,70	37,84
ADULTO JOVEN (20-29)	20	27	35%	15,05	19,75	20	0	24	3	29,86	-	34,87	4,42
ADULTO (30-59)	143	45	-69%	48,76	14,85	116	27	38	7	83,62	17,47	26,46	4,39
ADULTO MAYOR (+60)	11	5	-55%	16,33	6,94	1	2	3	1	3,45	5,20	9,69	2,43
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	4760	4639	-3%	631,72	597,53	3613	1131	3509	1128	984,04	292,75	927,85	283,29
PRIMERA INFANCIA (0-4)	168	168	0%	245,10	239,16	76	92	90	78	216,22	275,49	249,92	227,85
INFANCIA (5-14)	564	611	8%	443,57	469,88	300	264	322	289	463,09	423,29	486,04	453,10
ADOLESCENTE (15-19)	335	512	53%	521,60	796,48	250	85	367	145	767,60	268,50	1.126,73	457,25
ADULTO JOVEN (20-29)	1211	1202	-1%	911,23	879,15	1040	171	1043	159	1.552,70	259,42	1.515,59	234,15
ADULTO (30-59)	2190	1863	-15%	746,68	614,87	1764	426	1504	359	1.271,53	275,61	1.047,43	225,22

*Las categorías poblaciones son definidas por la OAIIE de la SCJ de acuerdo a la edad de la víctima relacionado con cada hecho victimizante a partir de los grupos quinquenales de población

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Delitos contra el patrimonio 2018-2019

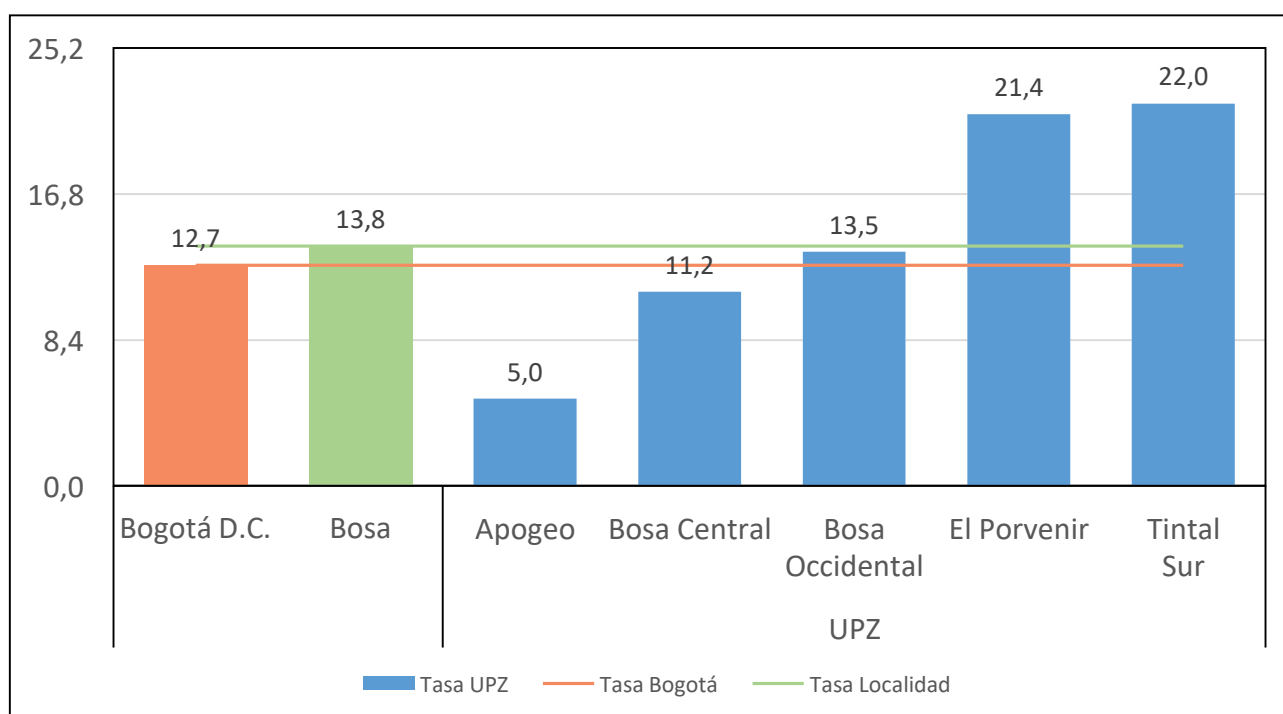
Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	4327	5130	19%	621,45	719,36	2061	3069	40%	60%
HURTO DE BICICLETAS	429	605	41%	61,61	84,84	121	484	20%	80%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	2439	2086	-14%	350,29	292,51	930	1156	45%	55%
HURTO A RESIDENCIAS	774	722	-7%	111,16	101,24	384	338	53%	47%
HURTO AUTOMOTORES	194	190	-2%	105,14	26,64	28	162	15%	85%
HURTO MOTOCICLETAS	543	474	-13%	113,10	96,70	47	427	10%	90%

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Descripción del Fenómeno: Homicidios

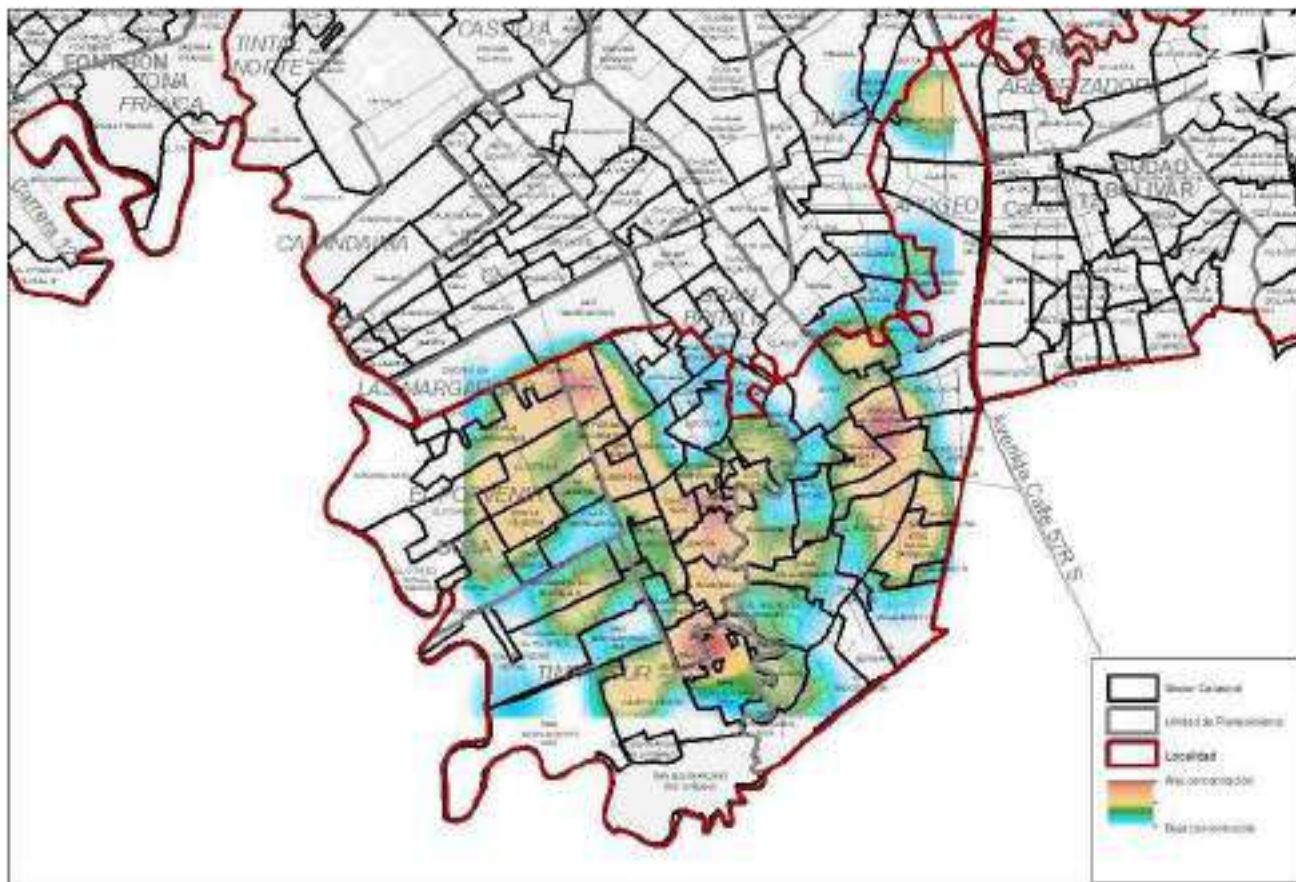
La tasa de homicidios de Bosa está por encima de la tasa de Bogotá. Las UPZ Tintal Sur, El Porvenir y Bosa Occidental están por encima de la tasa de la ciudad.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor / Homicidios por Localidad (2019)



Fuente: Cartografía social. Cartografía base - IDECA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadísticas Estratégicas, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SSCJ., febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Homicidios 2019
Localidad Bosa
Bogotá D.C.
Escala 1:100,000



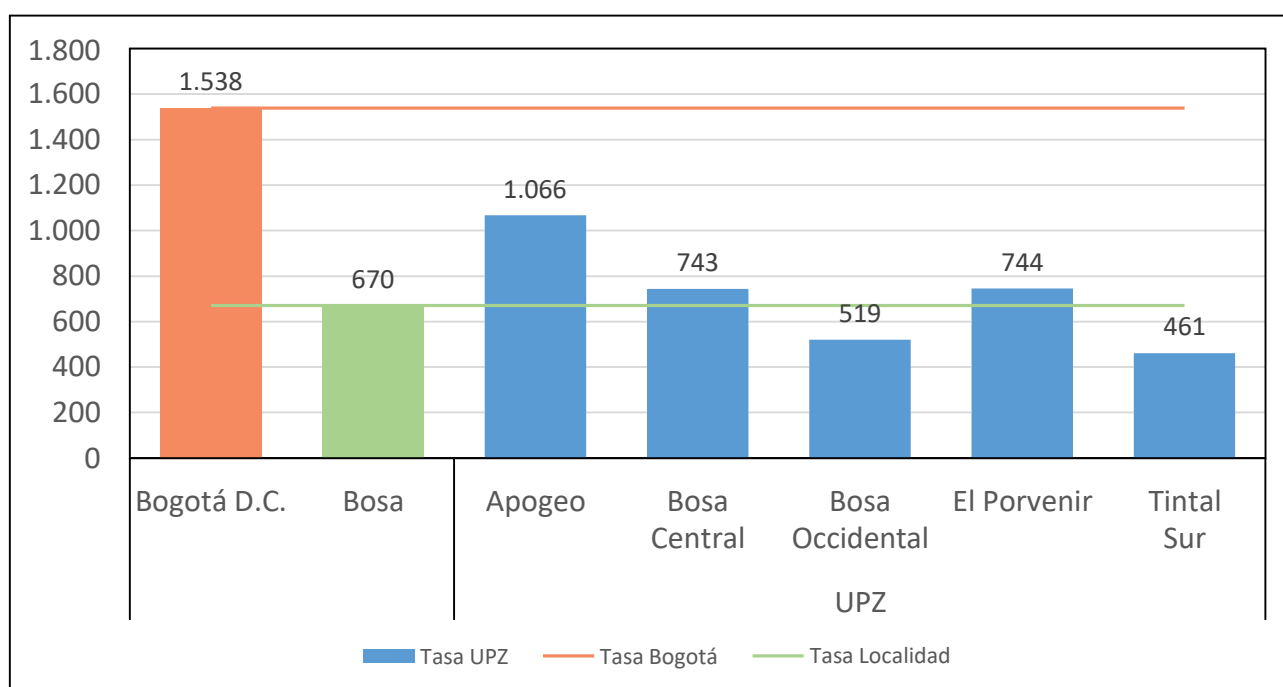
TASA CIUDAD POR 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD POR 100.000 HAB.	TASA UPZ POR 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12.7	13.8	Apogeo (5,0)	El número de homicidios que ocurrió en la UPZ Apogeo fue 3 en 2019. No son datos suficientes para generar un mapa de calor en esta UPZ.	
		Bosa central (11,2)	El número de homicidios que ocurrió en la UPZ Bosa Central fue 29 en 2019. La mayoría se concentró en el barrio Jiménez de Quesada, cerca al parque La Amistad. Otra concentración importante se ubica en el barrio Nueva Granada.	Ocurren homicidios en el Humedal Tibanica y el Parque Zonal Tingua Tibanica, en el barrio El Palmar, en donde, según la cartografía social, se han encontrado cuerpos. La frontera con Soacha es problemática.

TASA CIUDAD POR 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD POR 100.000 HAB.	TASA UPZ POR 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
		Bosa occidental (13,5)	El número de homicidios que ocurrió en la UPZ Bosa Central fue 45 en 2019. La mayor concentración se ubica en el barrio Brasil en la calle 51 S con cra 88S. Hay otras concentraciones importantes en los barrios La Libertad, San Martín y San Pedro.	
		El Porvenir (21,4)	El número de homicidios que ocurrió en la UPZ El Porvenir fue 16 en 2019. La mayoría se concentra en el barrio Santa Fe-Bosa en la cra 98 con calle 57 B Sur y en el barrio Parcela El Porvenir, cerca de la IED El Porvenir.	
		Tintal sur (22,0)	El número de homicidios que ocurrió en la UPZ Tintal Sur fue 8 en 2019. La mayoría se concentró en el límite con la UPZ Bosa Occidental, en el barrio San Bernardino Potreritos.	

Descripción del Fenómeno: Hurto a Personas

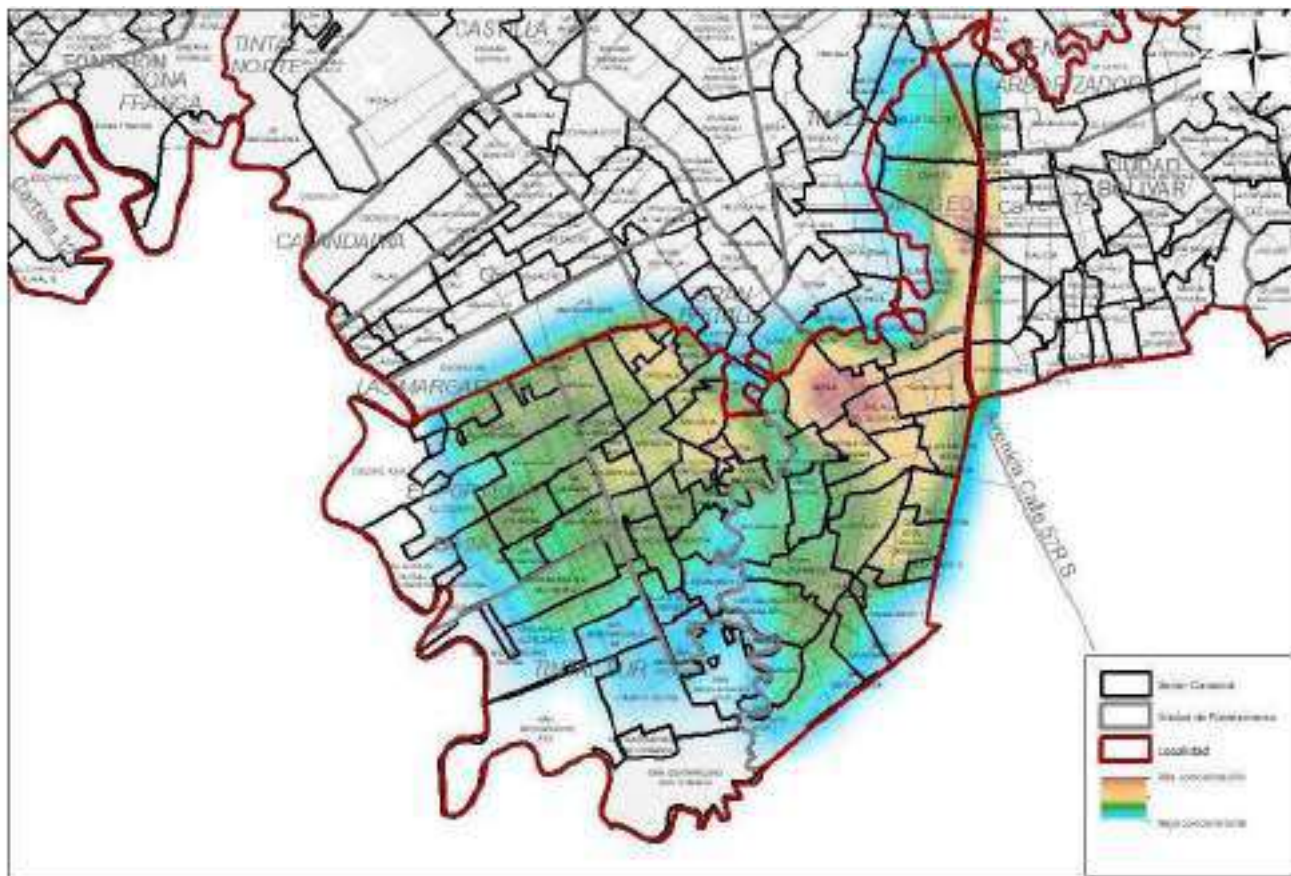
La localidad de Bosa se encuentra por debajo de la tasa de la ciudad para el fenómeno de hurto. Entre sus UPZ, Apogeo, Bosa Central y El Porvenir se encuentran por encima de la tasa de la localidad y por debajo de la tasa de hurtos de la ciudad.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Hurto por Localidad (2019)



Fuente: Cartografía Social, Cartografía Social - IDCA
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadísticas Estratégicas, Secretaría Distrital de
Bogotá, Generación y Jueves 2020, febrero de 2020.
(Información sujeta a cambios)

Concentración de Hurto a personas 2019
Localidad Bosa
Bogotá D.C.
147.739



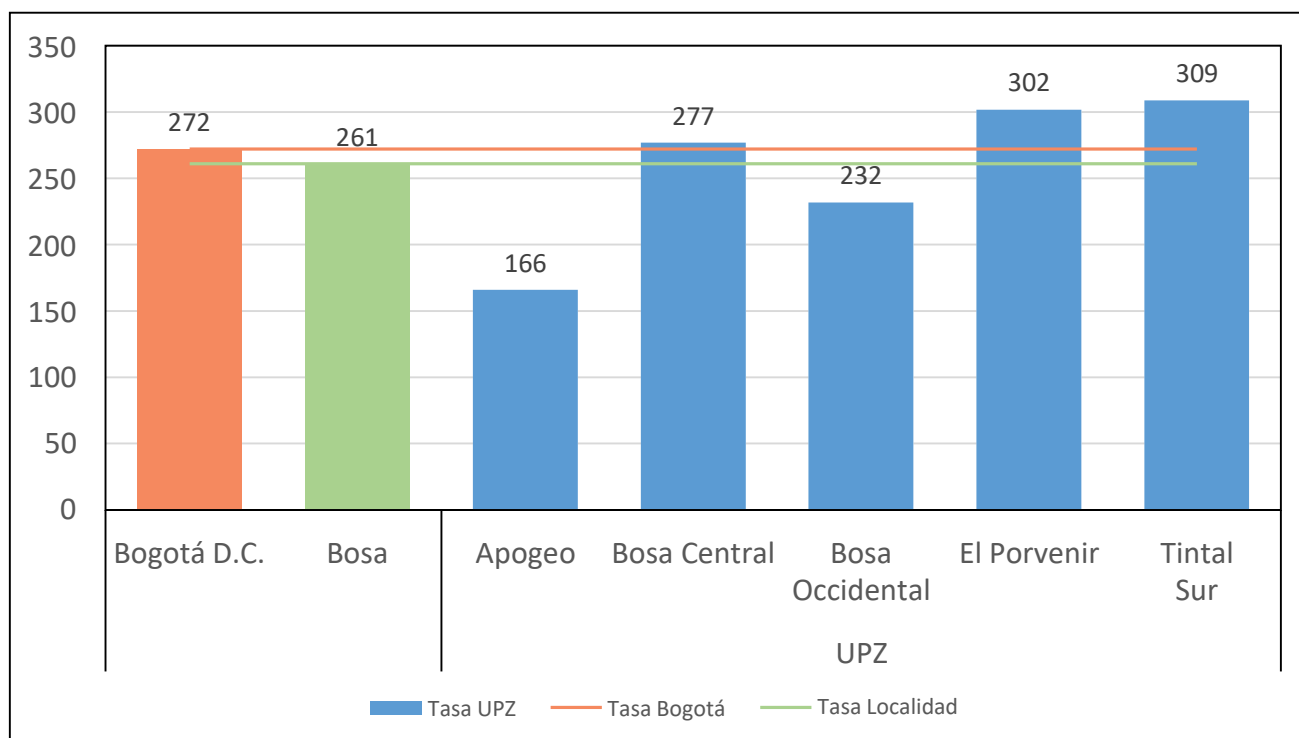
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
1.538	670	Apogeo (1.066)	El número de hurtos que ocurrió en la UPZ Apogeo fue 680 en 2019. La mayoría se concentra sobre la Autopista Sur, entre la Av. Ciudad de Villavicencio y la calle 59 Sur.	
		Bosa central (743)	El número de hurtos que ocurrió en la UPZ Bosa Central fue 2.269 en 2019. La mayoría se concentró sobre la calle 65 Sur entre cra 78G y cra 80I. Hay una concentración importante en el barrio Argelia II, Jose María Carbonel y sobre la autopista Sur.	Según los datos cualitativos, en la frontera con Soacha opera principalmente la banda "Los Niches".

		Bosa occidental (519)	El número de homicidios que ocurrió en la UPZ Bosa Central fue 1.233 en 2019. La mayor concentración se ubica sobre la Av. Ciudad de Cali entre las calles 53 S y 55S. Hay otras concentraciones en los barrios Bosa Nova El Porvenir y La Libertad.	
		El Porvenir (744)	El número de hurtos que ocurrió en la UPZ El Porvenir fue 697 en 2019. La mayoría se concentra sobre la calle 52 sur en el barrio Parcela El Porvenir.	
		Tintal sur (461)	El número de hurtos que ocurrió en la UPZ Tintal Sur fue 382 en 2019. La mayoría se concentró alrededor del centro comercial Metro Recreo.	

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

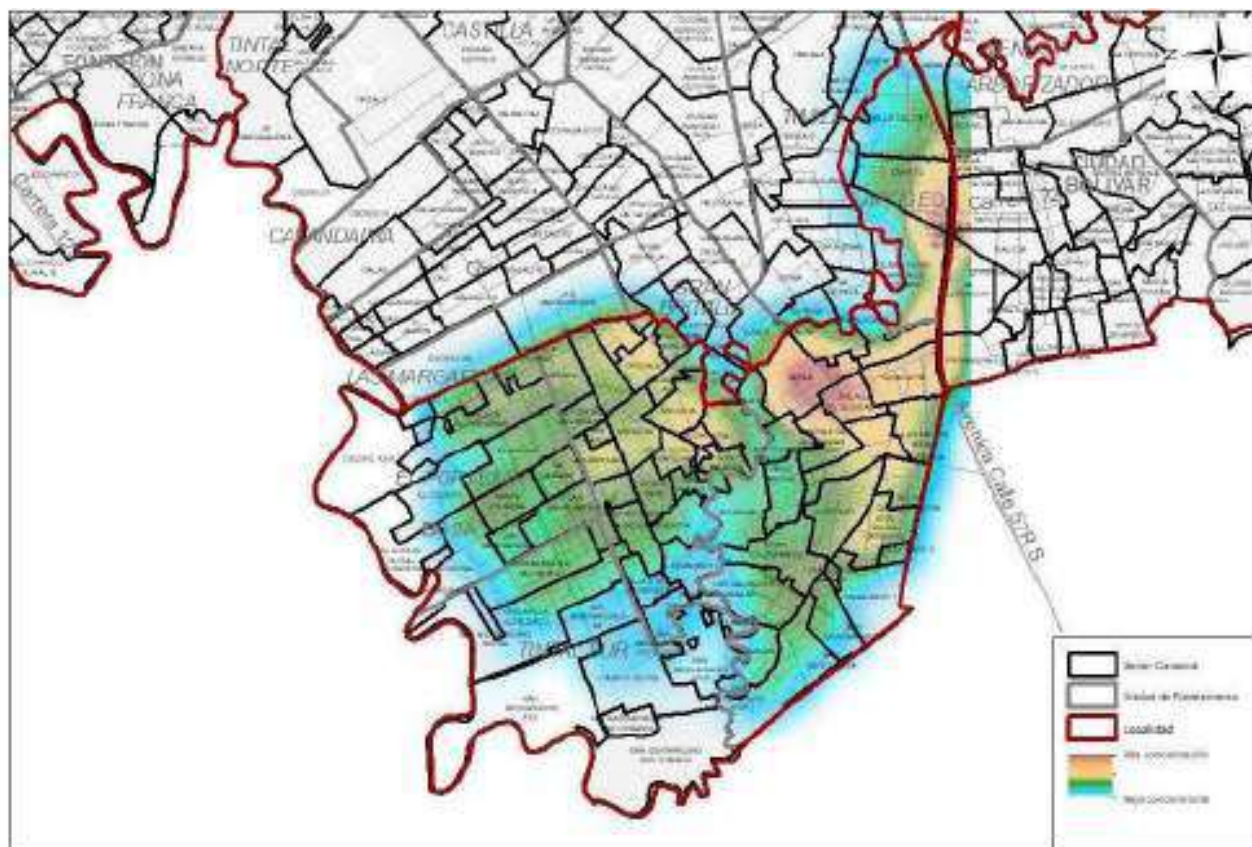
La localidad de Bosa se encuentra por debajo de la tasa de la ciudad para el fenómeno de lesiones. De sus UPZ, Bosa Central es la UPZ con mayor tasa de lesiones, aunque por debajo de la tasa de Bogotá y le siguen Bavaria, Kennedy Central y Las Margaritas que también se encuentran por encima de la tasa de lesiones de la ciudad.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales por Localidad (2019)



Fuente: Cartografía Social, Cartografía Inmóvil - IDPCA, Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ, febrero de 2020. Información sujeta a cambios.

Concentración de Hechos a personas 2019
Localidad Bosa
Bogotá D.C.
147.732



TASA CIUDAD POR 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD POR 100.000 HAB.	TASA UPZ POR 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	261	Apogeo (166)	El número de lesiones personales que ocurrió en la UPZ Apogeo fue 100 en 2019. La mayoría se concentra en el Parque Desarrollo Nuevo Chile en la cra 72B con calle 56 Sur.	
		Bosa central (277)	El número de lesiones personales que ocurrió en la UPZ Bosa Central fue 844 en 2019. La mayoría se concentró en los barrios El Jardín, Jiménez de Quesada, San Pablo, La Estación y Nueva Granada.	Según los datos cualitativos, en la frontera con Soacha opera principalmente la banda "Los Niches".

		Bosa occidental (232)	El número de lesiones personales que ocurrió en la UPZ Bosa Central fue 557 en 2019. La mayor concentración se ubica en el barrio La Libertad sobre la cra 88C.	
		El Porvenir (302)	El número de lesiones personales que ocurrió en la UPZ El Porvenir fue 284 en 2019. La mayoría se concentra en el barrio Santa Fe Bosa sobre la cra 98C con calle 57 C Sur.	
		Tintal sur (309)	El número de lesiones personales que ocurrió en la UPZ Tintal Sur fue 257 en 2019. La mayoría se concentró alrededor del centro comercial Metro Recreo.	

Información cualitativa

PROBLEMA ASOCIADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS
MICROTRÁFICO Y HURTO	UPZ 84 Bosa Occidental Banda “Los Venecos”: Esta banda migró desde Venezuela hacia Colombia acentuándose en la Localidad de Bosa. Usa la violencia para sus actividades delictivas.	UPZ 84 Bosa Occidental Opera principalmente la banda “Los Venecos”: 1. Microtráfico: Se desarrolla en expendios satélites ubicados en entornos de parques y algunos colegios y en ollas. 2. Hurto: En la María al lado de los Olivos (Soacha), hay deshuasaderos de vehículos y motos. Los pasan por la Frontera de Bosa- San José, Rincón de San José y por el corredor reconocido como vuelta al mundo (pasa por Manzanares y Olivos). En algunos casos los pasan por la Ciudadela Parques de Bogotá (los guardan en parqueaderos de conjuntos y luego los sacan). El mayor corredor de hurto de bicicletas que tienen las localidades de Bosa y Kennedy es la Avenida Ciudad de Cali desde su inicio en el sur en la Transversal 79 D, hasta la Calle 13.	UPZ 84 Bosa Occidental Opera principalmente la banda “Los Venecos”. 1. Barrio Holanda en el entorno del Colegio Orlando Higuera Rojas. 2. Barrios Libertad y Brasília 3 en el entorno del Colegio Brasília. 3. Entorno del Parque San Martín. 4. Barrios Independencia, San Pedro y La Paz.	UPZ 84 Bosa Occidental Banda “Los Venecos”: Esta banda está vinculada al homicidio, los cuales llevan a cabo en los mismos puntos como delitos conexos del ejercicio del microtráfico y el control de territorio.
	UPZ 85 Bosa Central 1. Banda “Los Niches”: Está compuesta por población afrocolombiana y opera en la frontera de Bosa con Soacha. Ejerce principalmente hurto a personas. 2. “Rompevidrios”	UPZ 85 Bosa Central Opera principalmente la banda “Los Niches”: 1. Microtráfico: Utilizan la frontera con Soacha para la comercialización y distribución de estupefacientes. Presencia de ollas. 2. Hurto: Modalidad de raponazo y atraco en bicicleta y en moto en los barrios fronterizos con Soacha. La banda escapa hacia Soacha, teniendo en cuenta que la policía de Bosa no sale de su jurisdicción y que la policía en Soacha no realiza controles en la frontera. Hurto durante “planes éxodo en el corredor de la Autopista Sur hasta el límite con Soacha”	UPZ 85 Bosa Central Opera principalmente la banda “Los Niches”. 1. Frontera con Soacha. 2. Autopista sur, límite con Soacha. 3. Humedal Tibanica y el Parque Zonal Tingua Tibanica, entre los barrios El Palmar y Villa Any. 4. Barrios La María y Los Olivos en Soacha. Específicamente entre calle 74 sur y calle 72 b sur con cra 77M y cra 14a, la cual corresponde al municipio de Soacha.	UPZ 85 Bosa Central Banda “Los Niches”: Su accionar repercute en la percepción de seguridad de la comunidad que argumenta que se siente desprotegida por parte del Estado.

PROBLEMA ASOCIADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS
	UPZ 86 Porvenir Banda “Porvenir”: Esta banda heredó el control territorial de la UPZ a partir de la captura y judicialización en 2019 de la banda “Los Chacará”. Su población objetivo son los jóvenes y adolescentes en entorno de colegios y en parques.	UPZ 86 Porvenir Opera principalmente la banda “Porvenir”: 1. Microtráfico: Se aprovecha la gran cantidad de propiedades horizontales en la zona de influencia, dentro de las cuales hay viviendas de Interés Prioritario, en las que habitan víctimas del conflicto armado. 2. Hurto: Se ejerce en horas de la noche en zonas de baja iluminación del Parque Metropolitano Porvenir, y callejones entre conjuntos residenciales y ciclorrutas. Los patrullajes de la Policía en estos puntos son escasos. La Jurisdicción del CAI Brasilia es muy amplia y los Policías suelen estar en el Sector de Brasilia.	UPZ 86 Porvenir Opera principalmente la banda “Porvenir”. (Microtráfico) 1. Entornos del Parque Metropolitano Porvenir. 2. Parque de las llantas - Cra 98 con calle 54 Sur. 3. Entornos de los Colegios Porvenir y Villas del Progreso sede B. 4. Barrio Santa Fe en la Calle 56 G Bis sur #99 D - 17. Esta es una casa esquinera verde que se usa como expendio (“olla”). (Hurto) 5. Callejones entre conjuntos residenciales que se ubican entre las Cra 98a y Cra 99c y entre Cll 55 sur y Cll 55a sur. 6. La ciclorruta que se dirige hacia la localidad de Kennedy, entre la Cll 49 sur y Cll 54 sur, entre Cra 95 a y Cra 94.	UPZ 86 Porvenir Banda “Porvenir”: Está vinculada al homicidio, los cuales llevan a cabo en los mismos puntos como delitos conexos del ejercicio del microtráfico y el control de territorio. Se han visto vinculados también al hurto de comercio en el sector de Santafé.
	UPZ 87 Tintal Sur Banda “Los de San José”: Se acentúan en la parte occidental de la UPZ Bosa Occidental y la UPZ Tintal sur.	UPZ 87 Tintal Sur Opera principalmente la banda “Los de San José”: 1. Microtráfico Y hurto: Su accionar está relacionado con las condiciones precarias en sus zonas de influencia. Las condiciones de pobreza, la baja iluminación, el deficiente estado de las vías e infraestructura, así como la poca presencia de la Policía son factores que permiten el control territorial para la distribución de sustancias psicoactivas y para el hurto en entornos de Colegios y ciclorutas. Se ha presenciado enfrentamientos entre las bandas y la Policía, utilizando arma de fuego en el Barrio Villa Ema.	UPZ 87 Tintal Sur Opera principalmente la banda “Los de San José”. 1. Colegios Kimmy Pernía y el Colegio San Bernardino. 2. La cicloruta del Barrio Acapulco y Potreritos. 3. Cra 87 M y Cra 87 N con Cll 79D sur. 4. Cll 78 sur con Cra 87 k - 19. 5. Barrios Villa Ema y San Joaquín. 6. Metrovivienda	UPZ 87 Tintal Sur Banda “Los de San José” : Están vinculados a la comisión de homicidios, en las zonas de Poteritos y Villa Ema.

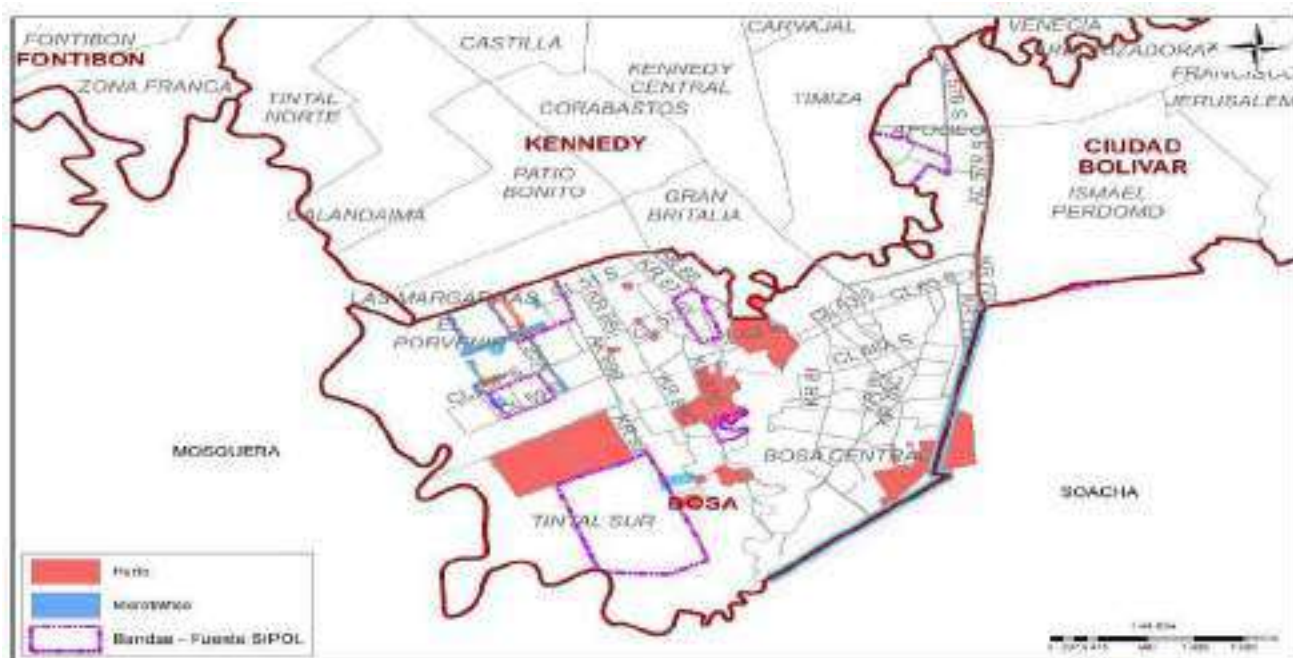
PROBLEMA ASOCIADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS
VIOLENCIA SEXUAL		En el Barrio Libertad y en el Barrio Brasilia hubo casos violencia de género hacia mujeres, por parte de sus exparejas. A pesar de que se realizaron las denuncias, el hostigamiento y las amenazas continuaron y se expandieron al círculo cercano de las víctimas. En algunos casos las mujeres víctimas de violencia migraron a otras ciudades, con el fin de proteger su integridad. Por otro lado, la Policía fue inoperante para hacer efectivas las medidas de protección.		
HOMICIDIO		Las bandas mencionadas; “Los Venecos”, “Los Niches”, “Porvenir” y “Los de San José” tienen un fuerte control territorial en las zonas en las que ejercen su influencia. Los homicidios que cometen son consecuencia de la disputa por el control de territorio entre estas bandas. En la frontera limítrofe junto al Humedal Tibanica son lanzados cuerpos de ciudadanos asesinados en Soacha (en la Maria y los Olivos). Los cuerpos son arrojados en el Barrio el Palmar (Parque la Tingua Transversal 77 G) en el potrero del Humedal.	UPZ 85 Bosa Central 1. Humedal Tibanica y el Parque Zonal Tingua Tibanica, en el barrio El Palmar.	

Bandas

BARRIO	CUADRANTE	DELITO	Estructura	CAI
Brasilia	49	TRÁFICO ESTUPEFACIENTES	Comuneros	BRASILIA
San José, Brasilia, la Libertad	74,26,48	HOMICIDIO - TRÁFICO ESTUPEFACIENTES	GEA	LIBERTAD
San José	13	TRAFICO ESTUPEFACIENTES	Los costeños	SAN JOSE
Villa del Río	44	TRÁFICO ESTUPEFACIENTES	Olarte	VILLA DEL RIO
Antonia Santos	6	TRÁFICO ESTUPEFACIENTES	El gramero	ANTONIA SANTOS
El Porvenir	48	TRÁFICO ESTUPEFACIENTES	Comuneros	BRASILIA

Fuente: Esta información surge de un ejercicio cartográfico realizado con SIPOL y la SSCJ.

Localización de bandas dedicadas al hurto a personas, resultado de cartografía social e intercambio de información con MEBOG y SIPOL.



Fuente: Cartografía social. Cartografía social - ESOA, elaborada por el Centro de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría de Seguridad, Ciudadanía y Justicia, Mayo de 2020. Información sujeta a cambios.

**Resultado de la cartografía social
Localidad de Bosa
Bogotá D.C.**



Los actores que participaron en el ejercicio de cartografía social señalan varias zonas de concentración de hurto a personas: En la María al lado de los Olivos (Soacha), afirman la presencia de deshuasaderos de vehículos y motos. Aseguran que los pasan por la Frontera de Bosa- San José, Rincón de San José y por el corredor reconocido como vuelta al mundo (pasa por Manzanares y Olivos). También aseguran que hay modalidad de raponazo y atraco en bicicleta y en moto en los barrios fronterizos con Soacha. El microtráfico se observa en toda la frontera con Soacha y en la UPZ El Porvenir. En particular, en los entornos del Parque Metropolitano Porvenir, en el Parque de las llantas - Cra 98 con calle 54 Sur, en los entornos de los Colegios Porvenir y Villas del Progreso sede B. Finalmente los homicidios se concentran en el Humedal Tibanica y el Parque Zonal Tingua Tibanica, en el barrio El Palmar, de la UPZ Bosa Central.

SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones que se han desarrollado en la Casas de Justicia, las atenciones no presenciales, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio: Cuenta con Casa de Justicia

Atenciones:

CASA DE JUSTICIA		INFORMACIÓN			
BOSA	ATENCIONES PRESENCIALES 2019		28.023		
	ATENCIONES PRESENCIALES 2020		6.448		
	TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2019		TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2020		
	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	8745	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	1913	
	Arrendamiento	2939	Arrendamiento	1029	
	Violencia intrafamiliar	2183	Violencia intrafamiliar	431	
	Propiedad	1381	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	285	
	Deudas con otras personas (letras de	1316	Amenazas, injurias o calumnias,	276	

cambio, pagaré, otro sí)

extorsiones, secuestros.

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	926
Correo Electrónico	184
Línea WhatsApp	474
Total	1584

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente:

1. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos.
2. Arrendamiento.
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas.
4. Violencia intrafamiliar.
5. Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.
6. Ruidos, malos olores, basuras.

Actores de justicia comunitaria

Cuenta con 8 conciliadoras y 7 conciliadores.

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica Reporte NUSE 2019 casos riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

Con 37.246 reportes sobre riñas y con 10.808 reportes sobre maltrato a la mujer ocupa para estos dos incidentes el puesto 4 en la ciudad.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES EN LA LOCALIDAD

A continuación se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	27 numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;	35.303
Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio publico	140 numeral 7	Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA Y REMISION A LOS CENTROS DE ATENCION EN DROGADICCION (CAD) Y SERVICIOS DE FARMACO DEPENDENCIA A QUE SE REFIERE LA LEY 1566 DE 2012;	25.073
Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	35 numeral 2	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;	21.781

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Como se mostró en el anterior documento, en materia delictiva y de convivencia, la localidad de Bosa está por encima del promedio de la ciudad en estadísticas relacionadas con homicidios. Muchos de los factores de riesgo situacional y social que potencializan estas cifras, además de hechos puntuales de intolerancia, están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en especial, en dinámicas de microtráfico y hurto. Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización de jóvenes, ciudadanos

habitantes de calle y población migrante, así como la amenaza a líderes y lideresas comunitarios.

En ese sentido, se requiere la intervención integral de las UPZ y barrios críticos de la localidad, a través del abordaje territorial, y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendiente a organizar la operatividad de los organismos de control en los barrios y Upz con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad durante los meses de febrero y marzo, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de la mesa local de Habitabilidad en calle, para determinar los puntos de mayor afectación e instrumentalización de esta comunidad en la localidad.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y lesiones personales.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados la receptación de elementos hurtados (celulares, bicicletas, autopartes) en la localidad.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos.

Actividades de prevención con gestores de convivencia y Secretaría de Movilidad durante los planes éxodo, para prevenir a los ciudadanos del hurto por modalidad de 'rompevidrios'.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad **Kennedy**



Caracterización

La Localidad de Kennedy es la número 8 de la ciudad, cuenta con una extensión territorial de 3.859 hectáreas y tiene el 2 % del espacio territorial de Bogotá. Con la construcción de la Central de Abastos en 1974, la más grande del país, se da inicio a nuevas formas de ocupación urbanística en esta localidad.

Está conformada por doce Unidades de Planeación Zonal (UPZ): Américas, Carvajal, Castilla, Kennedy Central, Timiza, Tintal Norte, Calandaima, Corabastos, Gran Britalia, Patio Bonito, Las Margaritas y Bavaria; y cuenta con 99 barrios. El tamaño de su población para el año 2020 es de 1.067.899, de la cual 556.761 son mujeres (52 %) y 511.137 son hombres (48 %).

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2018		2019		Tasa x 100.000 hab. 2018		Tasa x 100.000 hab. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	139	135	-3%	11,3	10,78	10	129	14	121	1,66	20,49	2,29	18,9
PRIMERA INFANCIA (0-4)	0	1	N/A	0	1,04	0	0	1	0	-	-	2,02	-
INFANCIA (5-14)	4	2	-50%	2,14	1,07	1	3	1	1	1,04	3,31	1,04	1,1
ADOLESCENTE (15-19)	22	12	-45%	22,79	12,42	2	20	1	11	4,05	42,38	2,02	23,3
ADULTO JOVEN (20-29)	50	56	12%	24,5	27,06	2	48	5	51	1,93	47,83	4,76	50,11
ADULTO (30-59)	57	61	7%	11,25	11,83	4	53	6	55	1,66	19,99	2,43	20,44
ADULTO MAYOR (+60)	6	3	-50%	4,26	2,02	1	5	0	3	1,64	6,26	-	3,56
LESIONES PERSONALES	3496	3051	-13%	284,1	243,69	1622	1872	1443	1608	269,96	297,28	235,92	251,11
PRIMERA INFANCIA (0-4)	16	11	-31%	16,75	11,43	7	9	7	4	14,25	19,38	14,15	8,55
INFANCIA (5-14)	66	98	48%	35,34	52,19	42	24	55	43	43,75	26,44	56,95	47,15
ADOLESCENTE (15-19)	286	377	32%	296,31	390,2	153	133	175	202	310,17	281,81	354,27	427,78
ADULTO JOVEN (20-29)	914	1043	14%	447,83	504,05	457	457	520	523	440,48	455,42	494,57	513,85
ADULTO (30-59)	2060	1380	-33%	406,49	267,63	906	1154	645	735	374,93	435,24	261,55	273,2
ADULTO MAYOR (+60)	154	142	-8%	109,35	95,4	57	95	41	101	93,46	118,98	63,59	119,72
DELITOS SEXUALES	629	695	10%	51,12	55,51	528	94	582	112	87,88	14,93	95,15	17,49
PRIMERA INFANCIA (0-4)	55	71	29%	57,56	73,79	41	14	53	18	83,47	30,15	107,16	38,49
INFANCIA (5-14)	294	279	-5%	157,42	148,59	251	43	234	45	261,47	47,38	242,3	49,35
ADOLESCENTE (15-19)	83	205	147%	85,99	212,18	73	10	172	33	147,99	21,19	348,2	69,89
ADULTO JOVEN (20-29)	29	60	107%	14,21	29	26	3	55	5	25,06	2,99	52,31	4,91
ADULTO (30-59)	153	75	-51%	30,19	14,55	129	24	65	10	53,38	9,05	26,36	3,72
ADULTO MAYOR (+60)	15	5	-67%	10,65	3,36	8	0	3	1	13,12	-	4,65	1,19
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	4450	5041	13%	361,63	402,63	3414	1029	3755	1281	568,22	163,41	613,9	200,05
PRIMERA INFANCIA (0-4)	124	171	38%	129,77	177,71	72	52	86	85	146,58	112	173,88	181,76
INFANCIA (5-14)	519	657	27%	277,9	349,91	256	263	308	349	266,68	289,76	318,93	382,71
ADOLESCENTE (15-19)	282	642	128%	292,16	664,48	219	63	469	173	443,98	133,49	949,45	366,37
ADULTO JOVEN (20-29)	1114	1232	11%	545,82	595,39	971	143	1065	167	935,9	142,51	1.012,92	164,08
ADULTO (30-59)	2132	2007	-6%	420,69	389,23	1717	415	1627	380	710,55	156,52	659,75	141,25
ADULTO MAYOR (+60)	279	332	19%	198,11	223,05	179	93	200	127	293,5	116,48	310,17	150,54

*Las categorías poblacionales se toman del campo "rango vital" de SIEDCO. Se discriminan así: Primera infancia de 0 a 4 años, Infancia de 5 a 14, Adolescencia de 10 a 19, Adultez de 15 a 59 y Vejez de 60 en adelante.

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Delitos contra el patrimonio 2018-2019

Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	11046	12833	16%	1080,35	1225,47	5194	7639	40%	60%
HURTO DE BICICLETAS	1020	1133	11%	99,76	108,19	218	915	19%	81%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	6174	5499	-11%	603,84	525,12	2412	3087	44%	56%
HURTO A RESIDENCIAS	1240	1207	-3%	121,28	115,26	603	604	50%	50%
HURTO AUTOMOTORES	771	751	-3%	75,41	71,72	125	626	17%	83%
HURTO MOTOCICLETAS	834	789	-5%	81,57	75,34	83	706	11%	89%

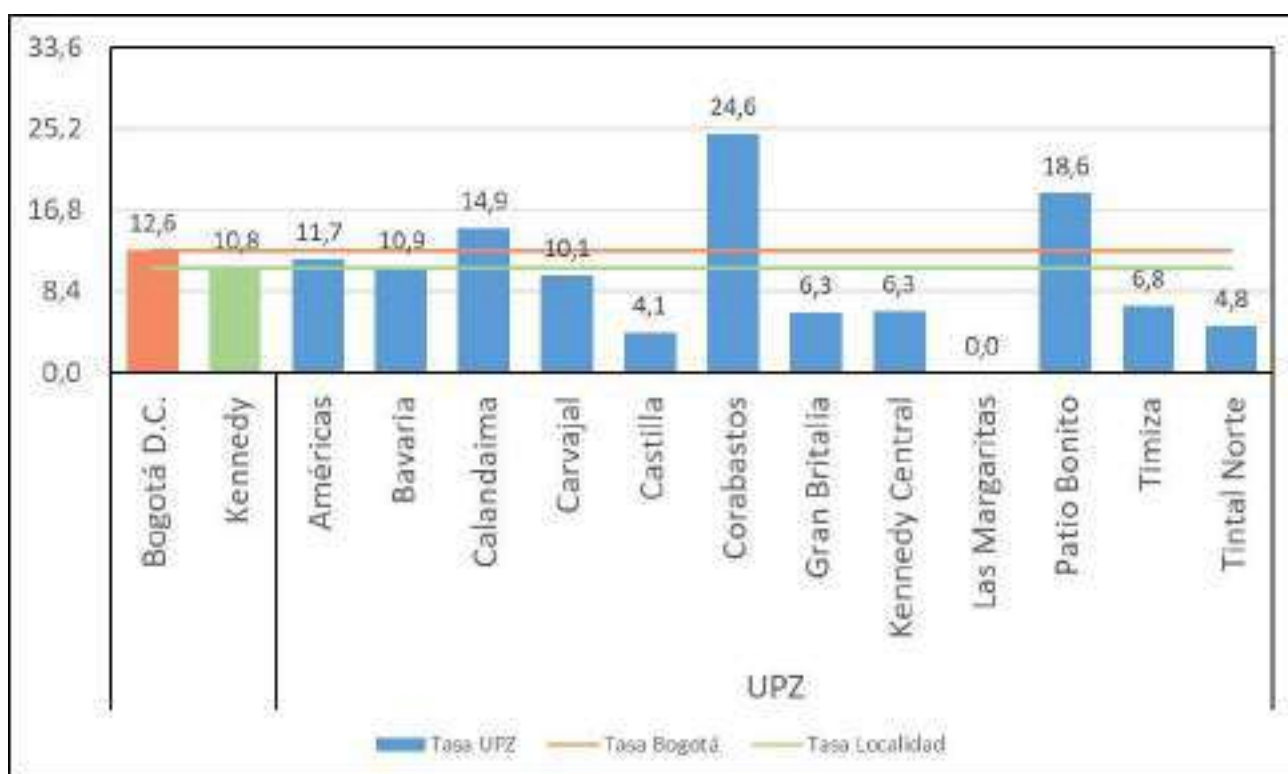
Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020.

Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Descripción del Fenómeno: Homicidios

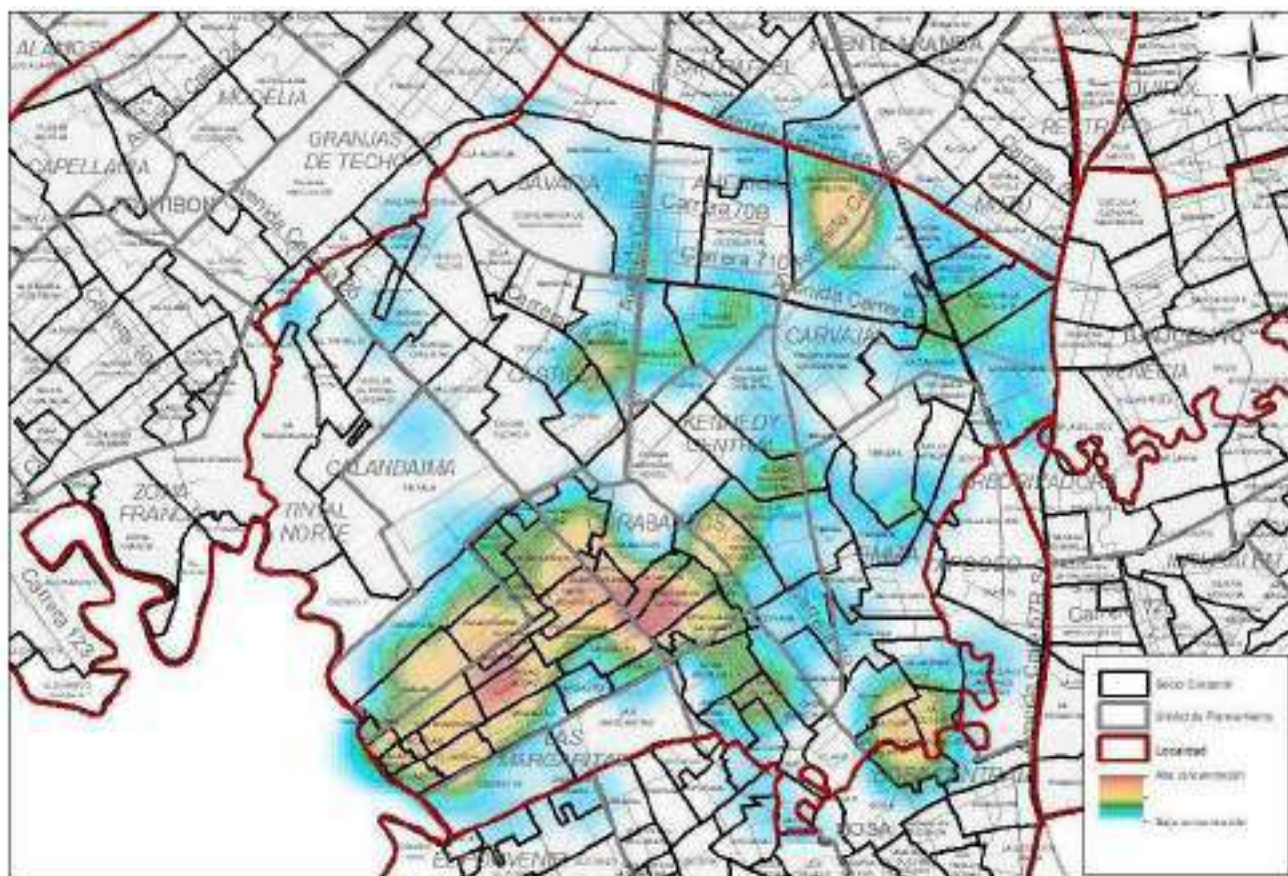
En el siguiente gráfico se observa que, aunque la tasa de homicidios de la localidad es menor que la de Bogotá, hay UPZ como Corabastos, Patio Bonito y Calandaima, en donde la tasa es mayor a la tasa de homicidios de la ciudad.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor / Homicidios por Localidad (2019)



Fuente: Cartografía social, Cartografía base - IDEC
Elaboración por la Oficina de Estadística, Información y
Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ, febrero de 2020
Información sujeta a cambios.

Concentración de Homicidios 2019
Localidad Kennedy
Bogotá D.C.
1:45.000



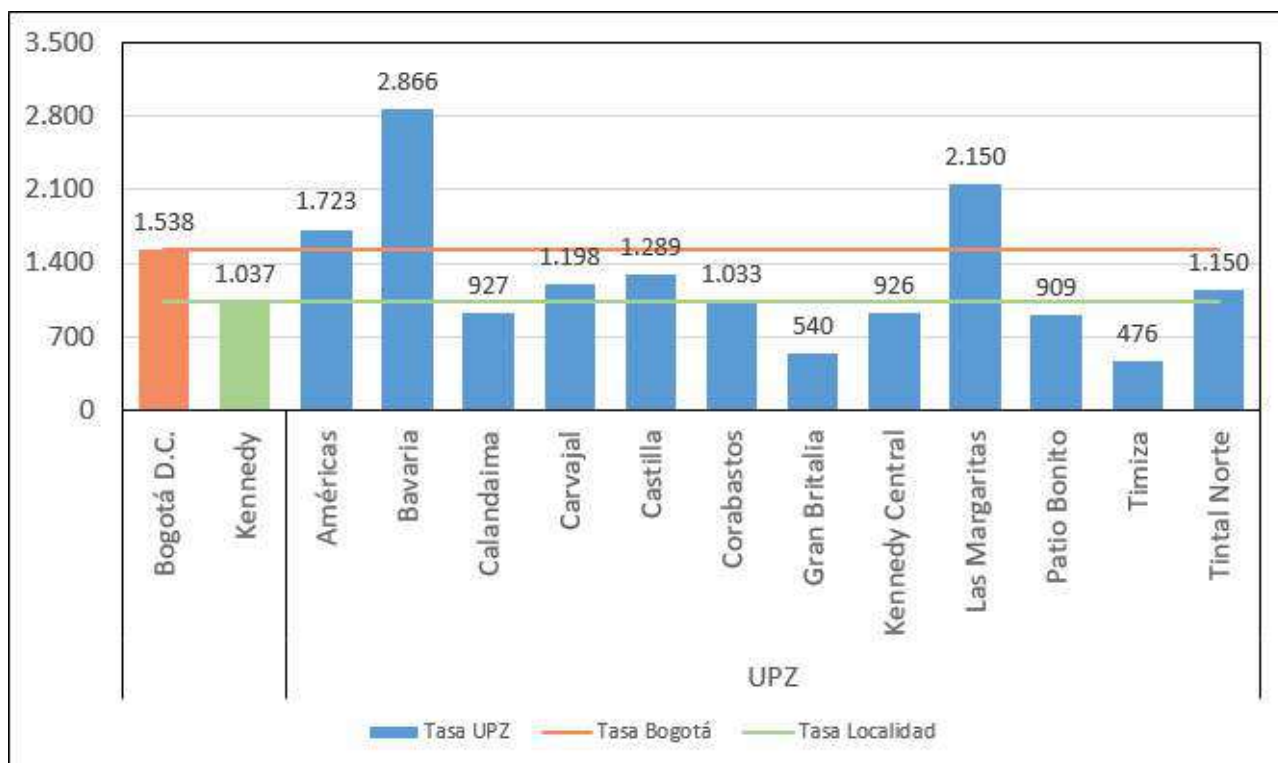
TASA CIUDAD POR 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD POR 100.000 HAB.	TASA UPZ POR 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12,6	10,8	Américas (11,7)	Los homicidios registrados en la UPZ Américas fueron 13. Estos se concentraron en su mayoría en el barrio Providencia Oriental en la calle 24 Sur entre carreras 68H y 69. Hay otro punto en el barrio Mandalay	El homicidio puede ocurrir a causa de las lesiones personales generadas por riñas que se presentan por la intolerancia y el consumo de licor en las zonas de rumba.
		Bavaria (10,9)	Los homicidios registrados en la UPZ Bavaria fueron 3.	
		Calandaima (14,9)	Los homicidios registrados en la UPZ Calandaima fueron 11. La mayoría se concentra sobre la calle 26 Sur entre las carreras 93 y 99A en los barrios Galán y Calandaima. Hay otras concentraciones en los barrios Osorio III (Parque Primavera) y en el barrio Tinalá sobre la carrera 87B.	

TASA CIUDAD POR 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD POR 100.000 HAB.	TASA UPZ POR 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
		Carvajal (10,1)	Los homicidios registrados en la UPZ Carvajal fueron 14. Estos están distribuidos a lo largo de toda la localidad. Hay una concentración grande en la carrera 39 G Sur entre la Av. Boyacá y la carrera 68I, en el barrio Nueva York. Hay otros puntos importantes en los barrios Las Delicias, Alquería La Fragua, Alquería La Fragua II y Alquería La Fragua Norte.	
		Castilla (4,1)	Los homicidios registrados en la UPZ Castilla fueron 6. La mayor concentración se ubica en el barrio Las Dos Avenidas, cerca al Parque Urbanización El Rincón de los Ángeles.	
		Corabastos (24,6)	Los homicidios registrados en la UPZ Corabastos fueron 20. La mayor concentración se presenta en el barrio Chucua de la Vaca III al oriente de la Av Ciudad de Cali. La otra gran concentración se ubica en el barrio El Saucedal, también al oriente de la Av Ciudad de Cali.	Se asocia la problemática de homicidios al control de territorio, por enfrentamiento de bandas en la UPZ Corabastos.
		Gran Britalia (6,3)	Los homicidios registrados en la UPZ Gran Britalia fueron 6. La concentración se ubica en tres puntos principales: en el barrio Casa Blanca Sur en la calle 51 Sur con carrera 80 H, en el barrio Gran Britalia I en la Av Ciudad de Villavicencio con cra 81A y finalmente en Parque Las Margaritas en la calle 51 Sur con carrera 81 H.	
		Kennedy Central (6,3)	Los homicidios registrados en la UPZ Kennedy Central fueron 9. La mayor concentración de homicidios se ubica en el barrio Ciudad Kennedy Occidental en la calle 40C con cra 79, cerca al Parque Cayetano Cañizares.	
		Las Margaritas (0,0)	En 2019 la UPZ Las Margaritas no registró ningún homicidio.	
		Pato Bonito (18,6)	Los homicidios registrados en la UPZ Patio Bonito fueron 39. La mayor concentración se ubica en los barrios Ciudad de Cali y El Paraíso entre las calles 41 Sur y 38C Sur y las carreras 91 A y 94 C. Hay otras concentraciones importantes en el barrio Patio Bonito II, El Jazmín y Las Acacias, cerca al Río Bogotá.	
		Timiza (6,8)	Los homicidios registrados en la UPZ Timiza fueron 13. La mayor concentración de este delito se encuentra en las inmediaciones de los barrios Roma, El Rubí y La Cecilia entre las calles 57 I Sur y 57 A Sur y las carreras 78 B y 79. También hay concentraciones en los barrios Catalina II y La Giraldilla, en la calle 49 B Sur.	
		Tintal Norte (4,8)	En la UPZ Tintal Norte se registró un solo homicidio durante el año 2019.	

Descripción del Fenómeno: Hurto a Personas

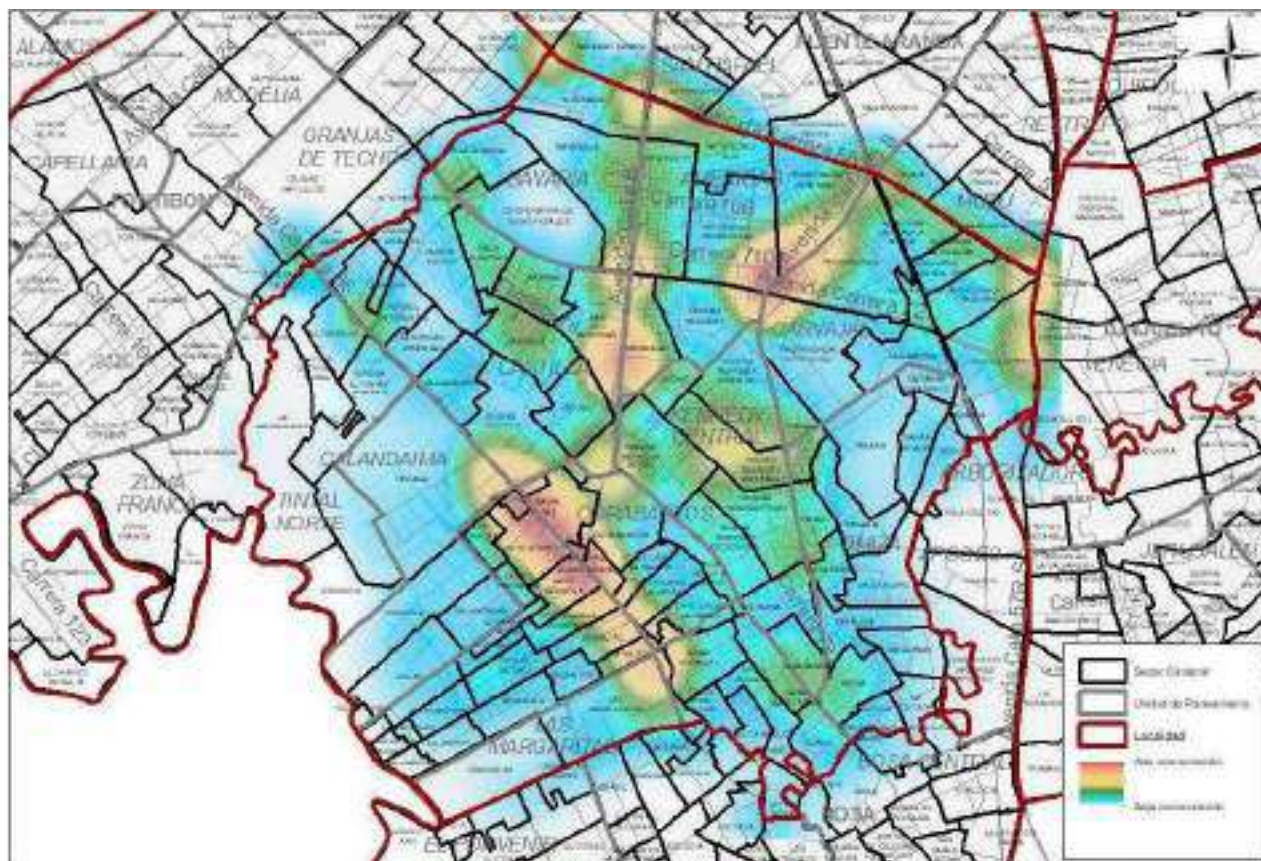
La localidad de Kennedy se encuentra por debajo de la tasa de la ciudad para el fenómeno de hurto. Entre sus UPZ, Américas, Bavaria y Las Margaritas se encuentran por encima de la tasa de la localidad y de la ciudad. Por su parte, Carvajal, Castilla y Tintal Norte están por encima de la tasa de la localidad, pero por debajo de la tasa de Bogotá.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Hurto por Localidad (2019)



Fuente: Cartografía social Cartografía base - DECA
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadística Estratégica, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SEDSCJ, Febrero de 2020
Información sujeta a cambios.

Concentración de Hurto a personas 2019
Localidad Kennedy
Bogotá D.C.
1:40,000



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
1.538	1.037	Américas (1.723)	La tasa de hurto a personas registrada en la UPZ Américas fue 1.906. La mayoría se concentra sobre la calle 26 Sur entre la Av Boyacá y la cra 69; y alrededor del Centro Comercial Plaza de las Américas, en el barrio Providencia Oriental. También hay concentraciones importantes en la intersección entre la calle 26 S y la transversal 53. En el barrio Mandalay también hay una gran cantidad de hurtos, en la calle 6 con cra 78.	En la mayoría de los casos el hurto se realiza con la modalidad de cosquilleo y raponazo en las aglomeraciones que ocurren en el espacio público, como en los entornos y las estaciones de Transmilenio, según la información de la cartografía social.
		Bavaria (2.866)	La tasa de hurto a personas registrada en la UPZ Bavaria fue 792. Estos se concentran en gran parte en el barrio Marsella en la calle 9 con cra 69D y	Se utiliza el atraco a mano armada a establecimientos de comercio en diferentes horas del día, según la información de la cartografía social.

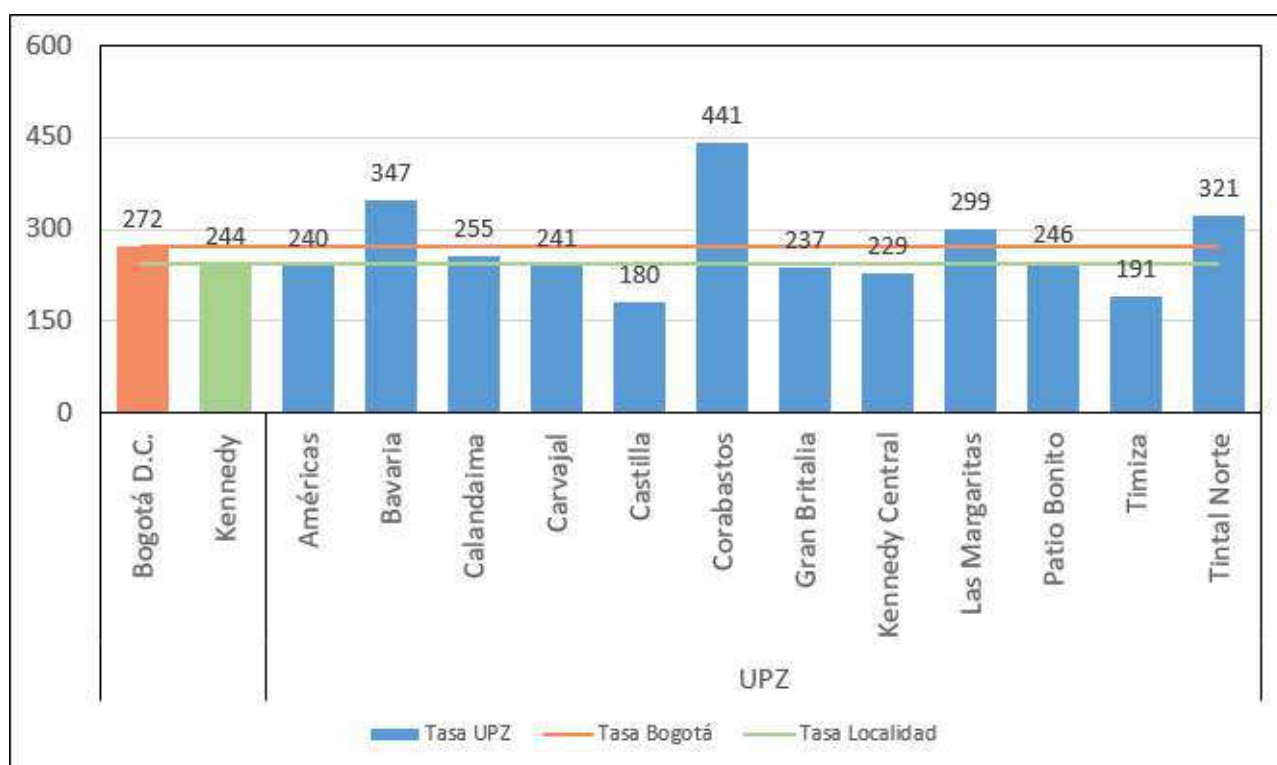
		sobre la calle 6 con las intersecciones de la av. Boyacá y de la cra 69. También hay una concentración importante en el barrio Lusitania en la calle 6 con cra 68.	
	Calandaima (927)	La tasa de hurto a personas registrada en la UPZ Calandaima fue 682. La mayoría se concentra sobre la av Ciudad de Cali entre la av. de las Américas y la calle 6 D, frente al Centro Comercial Tintal Plaza y a la Biblioteca Pública El Tintal.	
	Carvajal (1.198)	La tasa de hurto a personas registrada en la UPZ Carvajal fue 1.656. Estos hurtos se concentran en su mayoría en los barrios Las Delicias y Alquería La Fragua II, sobre la Autopista Sur entre la av. 68 y la calle 45 Sur. También hay concentraciones importantes sobre la av. 68 con calle 37 B Sur y con la av Primero de Mayo. Sobre la av. Boyacá se observa gran cantidad de hurtos entre las calles 43A Sur y la transversal 68H, en la calle 39 B Sur y en la intersección con la av. Primero de Mayo. Finalmente, sobre la av. Primero de Mayo desde la carrera 68l hasta la av Boyacá hay una concentración grande de hurtos.	Se utiliza el atraco a mano armada a establecimientos de comercio en diferentes horas del día según la información de la cartografía social.
	Castilla (1.289)	La tasa de hurto a personas registrada en la UPZ Castilla fue 1.870. Hay una concentración importante en las inmediaciones de los barrios Las Dos Avenidas y Pio XII, sobre la av. De las Américas. En el barrio Castilla hay otra concentración grande en la Calle 8 S entre cra 78 y 80 cerca a los Parques Castilla Y Parque Villa Mariana.	
	Corabastos (1.033)	La tasa de hurto a personas registrada en la UPZ Corabastos fue 839. Hay una alta concentración en el barrio Maria Paz, sobre la av. Ciudad de Cali entre la calle 33 Sur y la av. De las Américas. Al interior de la Central de Abastos Corbastos hay una presencia importante de hurtos y también a su alrededor, sobre la Diagonal 38 Sur con cra 80C, con transversal 81, 81 F y 83, cerca al Hospital de Sur Cami Patio Bonito. Finalmente, en la intersección de la av. Ciudad de Cali con Av. Villavicencio también hay gran ocurrencia de hurtos.	
	Gran Britalia (540)	La tasa de hurto a personas registrada en la UPZ Gran Britalia fue 516. Hay dos grandes concentraciones de hurto en la UPZ: sobre la carrera 80 con calle 52 Sur, en el barrio Casa Blanca Sur y en la intersección de la Av. Ciudad de Cali con av. Villavicencio.	
	Kennedy Central (926)	La tasa de hurto a personas registrada en la UPZ Kennedy Central fueron 1.314. La mayor concentración se ubica en el barrio Ciudad Kennedy Central (o Supermanzana 8) en la cra 78K entre calles 33D Sur y 38 C Sur y frente a la IED El Japón. En la av carrera 80 con av de las Américas en el barrio Ciudad Kennedy Norte hay otra concentración	Se utiliza el atraco a mano armada a establecimientos de comercio en diferentes horas del día según la información de la cartografía social.

	importante. En la intersección de la av. Primero de Mayo con av. Ciudad de Villavicencio hay otro foco importante de hurto. Finalmente, frente a la clínica Colsubsidio Roma hay otro punto importante de hurto, sobre la cra 80 con calle 53 Sur.	
Las Margaritas (2.150)	La tasa de hurto a personas registrada en la UPZ La Margaritas fueron 352. La mayoría de estos hurtos se concentraron en el barrio Las Margaritas, en el Porta de las Américas. También ocurrieron varios hurtos cerca al portal, en el Parque Las Margaritas.	Se ha utilizado el bicitaxismo como fachada para los hurtos, según la información de la cartografía social.
Pato Bonito (909)	La tasa de hurto a personas registrada en la UPZ Patio Bonito fue 1.910. La mayor concentración se ubica sobre la av. Ciudad de Cali entre la av. Ciudad de Villavicencio y la av. De las Américas. Esto incluye los barrios Patio Bonito, Providencia Occidental, Dintalito y Tintalito. También hay una concentración importante en el barrio Ciudad de Cali sobre la calle 41 Sur con cra 93 C.	
Timiza (476)	La tasa de hurto a personas registrada en la UPZ Timiza fue 908. Hay tres concentraciones importantes de hurto en esta UPZ: en la intersección de la calle 40 Sur con av. Primero de Mayo, en el barrio Timiza, en la intersección de la av Primero de Mayo con av de las Américas y en el barrio Roma sobre la cra 79 con calle 56 A Sur.	
Tintal Norte (1.150)	La tasa de hurto a personas registrada en la UPZ Tintal Norte fue 240. La mayor concentración de hurtos se ubica en el barro El Tintal IV en la av. Ciudad de Cali entre calle 12 y calle 13 A.	Se ha utilizado el bicitaxismo como fachada para los hurtos, según la información de la cartografía social.

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

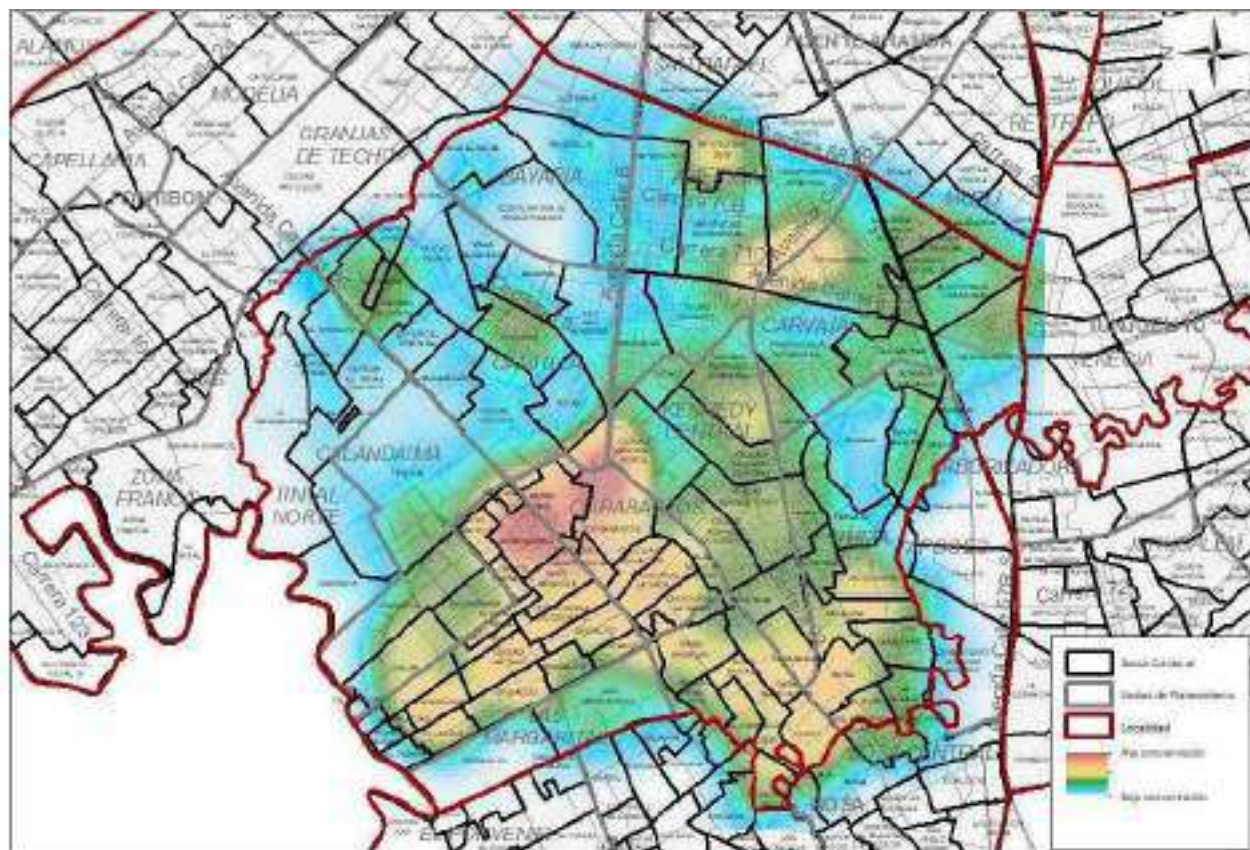
La localidad de Kennedy se encuentra por debajo de la tasa de la ciudad para el fenómeno de lesiones personales. De sus UPZ, Corabastos es la UPZ con mayor tasa de lesiones, por encima de la tasa de Bogotá y le siguen Bavaria, Kennedy Central y Las Margaritas que también se encuentran por encima de la tasa de lesiones de la ciudad.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales por Localidad (2019)



Fuente: Cartografía social Cartografía base - DECA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Evaluación Estratégica, Secretaría Distrital de
Seguridad, Ciudadanía y Justicia SDSCJ. - Febrero de 2020
información sujeta a cambios.

Concentración de Lesiones Personales 2019
Localidad Kennedy
Bogotá D.C.
Enero 2020



TASA CIUDAD POR 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD POR 100.000 HAB.	TASA UPZ POR 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	244	Américas (240)	La principal concentración de lesiones personales se registró sobre la carrera 71D, frente al Centro Comercial Plaza de las Américas. Afecta el barrio las Américas Sector Galán	
		Bavaria (347)	La principal concentración de lesiones personales se registró en el barrio Marsella, sobre la carrera 71 C con calle 6D.	
		Calandaima (255)	La principal concentración de lesiones personales se registró en el barrio Galán, entre las carreras 95A y 99A y entre calles 34 A Sur y 26 Sur.	
		Carvajal (241)	Las principales concentraciones de lesiones personales se registraron en la carrera 68 B con calle 37 A sur, en	

		la calle 26 sur con carrera 69 B y en la calle 26 Sur con carrera 72. Afecta los barrios Alquería de la Fragua y Carvajal	
	Castilla (180)	Las principales concentraciones de lesiones personales se registraron en la diagonal 2 con carrera 80 y en el parque castilla. Afecta los barrios Ciudad Kennedy Norte y Castilla.	
	Corabastos (441)	Las principales concentraciones de lesiones personales se registraron dentro de la central de abastos y a las afueras de la central de abastos, en la calle 39 C S con carrera 82 y en la carrera 80 c con diagonal 38 C S.	
	Gran Britalia (237)	La principal concentración de lesiones personales se registró en el Parque Urbanización Shalom ubicado sobre la carrera 81 J, en la calle 87 B S con carrera 80 D, en la calle 53 BIS S con carrera 80 A, y en la Calle 49 B S con carrera 81 F. Afecta los barrios Vegas de Santa Ana, La Paz Bosa, Gran Britalia y Gran Britalia I.	
	Kennedy Central (229)	Las principales concentraciones de lesiones personales se registraron en la carrera 80 con calle 26 S y en las inmediaciones del Parque Kennedy Oriental Supermanzana. Afecta los barrios ciudad Kennedy Norte y Ciudad Kennedy Central.	
	Las Margaritas (299)	La principal concentración de lesiones personales se registró en el Portal Américas.	
	Patio Bonito (246)	Las principales concentraciones de lesiones personales se registraron en la calle 42 A S con carrera 98 A, en la calle 42 C S con carrera 91, en la calle 26 S con carrera 87 A, y entre las calles 2 y 5 B y las carreras 87 y 87 F. Afecta los barrios Los Almendros, El Jazmín, Dindalito y Patio Bonito II Sector.	La UPZ Patio Bonito concentra el 17% del total de Lesiones Personales de la localidad de Kennedy.
	Timiza (191)	La principal concentración de lesiones personales se registró en el barrio Roma, entre las calles 56 A S y 55 S y las carreras 78 M y 79.	
	Tintal Norte (321)	La principal concentración de lesiones personales se registró en el barrio El Tintal, en la carrera 88 D con canal Alsacia	

Información cualitativa

PROBLEMA PRIORIZADO	DÓNDE	QUIÉN	CÓMO
MICROTRÁFICO	UPZ 46 Castilla - Barrio Castilla - Colegio Distrital Gustavo Rojas Pinilla	Banda “Los Paisas”: Conformada por exintegrantes de grupos paramilitares de la ciudad de Medellín. Banda “Los Costeños”: Conformada por jóvenes. Estas se ubican en las <u>UPZ 80 Corabastos</u> y la <u>UPZ 82 Patio Bonito</u> y trabajan en colaboración con ciudadanos migrantes.	Se generan problemas a causa de la disputa por el control del territorio. Adicionalmente en las zonas en las cuales se genera la distribución de sustancias psicoactivas hacia distintos sectores de la localidad, se utiliza la distribución móvil por parte de los llamados “carritos”. Estas zonas son: el entorno de Corabastos, la jurisdicción del CAI Caldas, los barrios Bellavista, Campo Hermoso, Patio Bonito. Se realiza frecuentemente en entornos escolares afectando a niños y jóvenes.
	UPZ 47 Kennedy Central - Colegio INEM - Colegio La Amistad		
	UPZ 82 Patio Bonito - Barrio Bellavista - Colegio Hernando Durán Dussan - Colegio Saludcoop - Institución Educativa Distrital Darío Echandía - Institución Educativa Distrital Manuel Zapata Olivella		
	UPZ 80 Corabastos - Entorno de Corabastos - Barrio Llano Grande - Barrios María Paz - Parque Cayetano Cañizares - El corredor de la Avenida Ciudad de Cali entre la Calle 26 sur y la Calle 42 sur - Diagonal 38 entre la Carrera 80 y la carrera 86 - Calle 40C sur y la Calle 42BSur desde la Carrera 82 hasta la Carrera 86.		
HURTO	UPZ 81 Gran Britalia Parque Gilma Jiménez	No se tiene conocimiento de bandas de delincuencia común organizadas para la comisión de este delito.	En la mayoría de los casos el hurto se realiza con la modalidad de cosquilleo y raponazo en las aglomeraciones que ocurren en el espacio público como en los entornos y las estaciones de Transmilenio. También se utiliza el atraco a mano armada a establecimientos de comercio en diferentes horas del día. En algunas zonas como el Tintal, Tintalá, las Margaritas y la Av. Ciudad de Cali con Calle 40 Sur se ha utilizado el bicitaxismo como fachada para los hurtos.
	UPZ 48 Timiza Barrio Timiza		
	UPZ 45 Carvajal - Autopista sur con Av. Boyacá. - Av. 1 de mayo entre la Av. Boyacá y la Cra 68.		
	UPZ 47 Kennedy Central Cra78K entre la Calle 36 y 40 sur.		
	UPZ 80 Corabastos En el barrio María Paz y Llano Grande hay establecimientos que realizan la receptación de los elementos hurtados como por ejemplo terminales móviles y bicicletas.		
	UPZ 82 Patio Bonito Av. Ciudad de Cali entre la Av. Américas y Av. Villavicencio (entornos		

Bandas

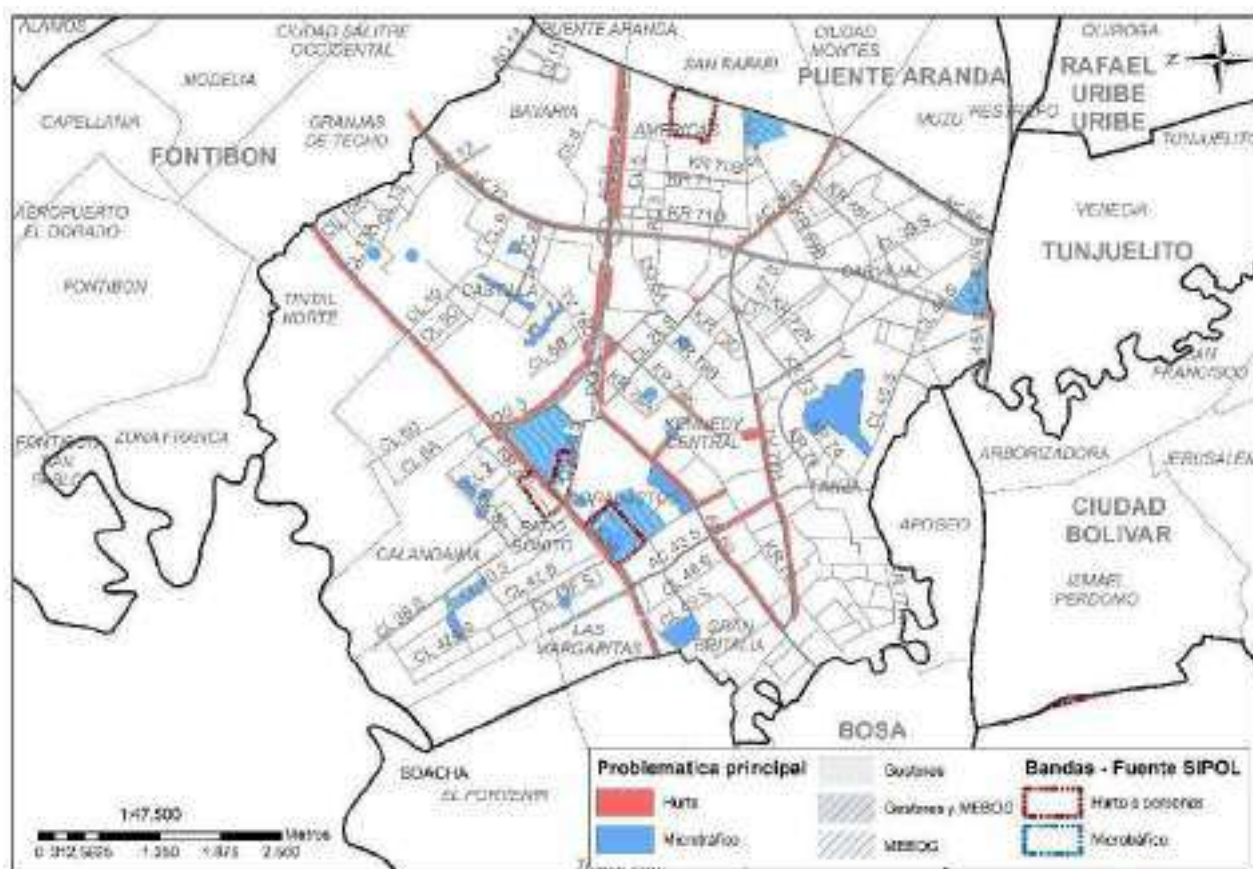
VIOLENCIA DE GÉNERO	de estaciones de Transmilenio (TM), Portal Américas, Biblioteca Tintal y Patio Bonito).		
	UPZ 113 Bavaria y 44 Américas 1. Av. Boyacá entre la Av. Calle 13 y la Av. 1 de mayo.		
			Se presentan agresiones a mujeres, a población LGBTI en ejercicio de la prostitución en los sectores de las zonas de rumba de la Av. Primero de Mayo y de la Diagonal 38 en el entorno de Corabastos.
HOMICIDIOS			Se asocia la problemática de homicidios al control de territorio, por enfrentamiento de bandas en la UPZ Corabastos. Adicionalmente, el homicidio puede ocurrir a causa de las lesiones personales generadas por riñas que se presentan por la intolerancia y el consumo de licor en las zonas de rumba.
Hurto (MEBOG)	1. Ciclorutas de la Av. de las Américas, Av. Ciudad de Cali y de Kennedy Central en la Av. Villavicencio. 2. Estaciones de Transmilenio, en particular el Portal Américas, Tintal, Patio Bonito Y Banderas. 3. La Av. Ciudad de Cali, la Av. de las Américas, Kennedy Central 4. Los barrios Tintal, Bella Vista, Britalia, Castilla, Marsella y Patio Bonito.	1. Bandas de delincuencia común de Hurto de Bicicletas. 2. Bandas dedicadas al hurto de motos.	1. Hurto por modalidad de atraco y halado. 2. Hurto por cosquilleo y atraco. 3. Hurto con modalidad de atraco en horarios nocturnos a transeúntes que llegan de las estaciones de Transmilenio. 4. Hurto por modalidad de halado y atraco con arma de fuego
Microtráfico (MEBOG)	1. Los barrios El Amparo, Bella Vista, Britalia, Las Delicias, Villa Claudia y María Paz.	1. Bandas sin identificar	Venta en ollas y parques

Información sobre bandas en la localidad de Kennedy

NOMBRE DE LA BANDA	MODALIDAD	LOCALIDAD	BARRIO
María Paz - Amparo	89,95,96,97	TRAFICO ESTUPEFACIENTES	Los tres ochos
Portal Américas-Patio Bonito, Amparo, María Paz	12,14,39,36	HURTO A PERSONAS	Los lisos
El amparo	95	TRAFICO ESTUPEFACIENTES	Las amarillas
Corabastos	94	TRAFICO ESTUPEFACIENTES	Azul y Verde
Corabastos	94,95	TRAFICO ESTUPEFACIENTES	Las Naranjas
	95	VENTA ILEGAL DE CHANCE	Las Barbies
El Amparo	94	TRAFICO ESTUPEFACIENTES-INSTRUMENTALIZACION DE MENORES	Banda Ancha
Plaza de las Américas	47	TRAFICO ESTUPEFACIENTES-	El Basurero

Fuente: Esta información surge de un ejercicio cartográfico realizado con SIPOL y la SSCJ.

Localización de bandas dedicadas al hurto a personas, resultado de cartografía social e intercambio de información con MEBOG y SIPOL.



Fuente: Cartografía social, Cartografía base - IDB OCA
Elaborado por el Oficina de Análisis de Información y
Ciudad Cartográfica - Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia, Febrero de 2020
Información sujeta a cambios.

**Resultado de la cartografía social
Localidad de Kennedy
Bogotá D.C.**



En la cartografía social se observa que el delito de microtráfico se concentra en la UPZ Corabastos y en la UPZ Timiza. El hurto se ubica sobre avenidas principales como la Av. Boyacá y la Av. Ciudad de Cali.

SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones que se han desarrollado en la Casas de Justicia, las atenciones no presenciales, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio: Cuenta con Casa de la Justicia

Atenciones:

CASA DE JUSTICIA		INFORMACIÓN	
KENNEDY	ATENCIONES PRESENCIALES 2019	15.141	
	ATENCIONES PRESENCIALES 2020	4.784	
	TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2019	TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2020	
	Arrendamiento	3659	Arrendamiento 1158
	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	3379	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas 1121
	Violencia intrafamiliar	1592	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí) 436
	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	1298	Violencia intrafamiliar 430
	Lesiones, violencia o abuso sexual causado por personas diferentes al núcleo familiar, sitio de trabajo o centro educativo.	517	Relacionados con bienes, dinero(robo/hurto, estafas, abuso de confianza, fraude informáticos, daños en bienes) 192

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	1342
Correo Electrónico	327
Línea WhatsApp	726
Total	2395

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente:

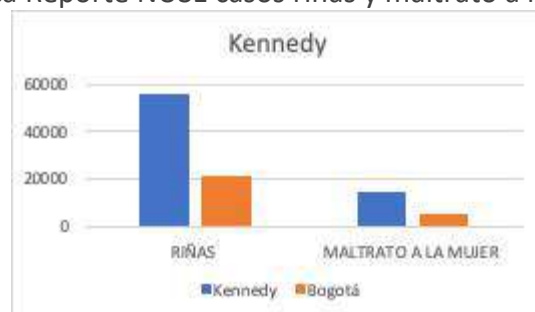
1. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos.
2. Arrendamiento.
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas.
4. Violencia intrafamiliar.
5. Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.
6. Ruidos, malos olores, basuras.

Actores de justicia comunitaria

Cuenta con 1 mediador, 14 conciliadoras y 7 conciliadores.

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica Reporte NUSE casos riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

Con 55.539 reportes sobre riñas la localidad ocupa el puesto 2 en la ciudad y con 14831 reportes sobre maltrato a la mujer ocupa el puesto el número.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTE EN LA LOCALIDAD

A continuación se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamiento		Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO	

s que ponen en riesgo la vida e integridad	27 numeral 6	o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;	30.346
Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	35 numeral 2	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;	29.368
Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio publico	140 numeral 7	Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA Y REMISION A LOS CENTROS DE ATENCION EN DROGADICCION (CAD) Y SERVICIOS DE FARMACO DEPENDENCIA A QUE SE REFIERE LA LEY 1566 DE 2012;	20.619

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Como se mostró en el presente documento, en materia delictiva y de convivencia, las UPZ Corabastos, Las Margaritas, Calandaima y Bavaria están por encima del promedio de la ciudad en estadísticas relacionadas, bien sea con lesiones personales, hurtos u homicidios. Muchos de los factores de riesgo situacional y social que potencializan estas cifras, además de hechos puntuales de intolerancia, están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en especial, en dinámicas de microtráfico y hurto. Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización de jóvenes, ciudadanos habitantes de calle y población migrante, así como la amenaza a líderes y lideresas comunitarios.

En ese sentido, se requiere la intervención integral de las UPZ y barrios críticos de la localidad, a través del abordaje territorial, y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendientes a organizar la operatividad de los organismos de control en los barrios y

UPZ con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad durante los meses de febrero y marzo, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de la mesa local de Habitabilidad en Calle, para determinar los puntos de mayor afectación e instrumentalización de esta comunidad en la localidad.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y lesiones personales.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados la receptación de elementos hurtados (celulares, bicicletas, autopartes) en la localidad.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos.

Realización de ferias de servicios sociales, de salud y empleabilidad para la comunidad de los barrios y UPZ con mayor afectación, con presencia de las diferentes entidades del Distrito y del orden nacional, con enfoque diferencial para jóvenes, mujeres y poblaciones afro y migrante de la localidad.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad **Fontibón**

Caracterización

La Localidad de Fontibón, la número 9 de la ciudad, cuenta con una extensión territorial de 3.328 hectáreas, teniendo el 2% del espacio territorial de Bogotá. La influencia industrial hace que hoy Fontibón sea uno de los centros industriales importantes de Bogotá, con industrias y fábricas embotelladoras, factorías de empaques, constructoras de carrocerías, laboratorios y diversos tipos de comercio que, aprovechando las obras de infraestructura y la necesidad de articular los procesos económicos de la ciudad y del país, permitió la creación de la Zona Franca como iniciativa de modernización de la economía del país y su entrada en el mercado mundial. La zona franca es un parque industrial de vital importancia para importadores y exportadores por la cercanía al Aeropuerto El Dorado.

Está conformado por ocho Unidades de Planeación Zonal (UPZ): Fontibón Centro, San Pablo, Zona Franca, Ciudad Salitre Occidental, Granjas de Techo, Modelia, Capellanía y Aeropuerto y 304 barrios. El tamaño de su población para el año 2020 es de 383.733, de los cuales 201.858 (53%) son mujeres y 181.875 (47%) son hombres.

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2018		2019		TASA X 100.000 HAB. 2018		TASA X 100.000 HAB. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	19	27	42%	2,15	3,04	0	19	1	26	-	8,48	0,49	11,33
ADOLESCENTE (15-19)	1	1	0%	3,23	3,22	0	1	0	1	-	6,39	-	6,36
ADULTO JOVEN (20-29)	3	11	267%	4,35	15,66	0	3	0	11	-	8,57	-	30,78
ADULTO (30-59)	14	13	-7%	7,65	6,94	0	14	0	13	-	14,15	-	12,87
ADULTO MAYOR (+60)	1	2	100%	1,86	3,50	0	1	1	1	-	3,18	4,23	2,98
LESIONES PERSONALES	1085	799	-26%	122,83	89,99	459	625	304	495	229,43	279,04	148,36	215,65
PRIMERA INFANCIA (0-4)	5	1	-80%	17,20	3,39	3	2	0	1	20,14	14,12	-	6,96
INFANCIA (5-14)	23	16	-30%	39,38	27,03	10	13	8	8	33,81	45,10	26,63	27,45
ADOLESCENTE (15-19)	64	105	64%	206,58	337,58	37	27	40	65	241,17	172,66	259,94	413,59
ADULTO JOVEN (20-29)	264	262	-1%	383,11	372,91	114	150	109	153	336,13	428,63	315,73	428,14
ADULTO (30-59)	658	378	-43%	359,44	201,87	270	388	133	245	320,89	392,22	154,27	242,49
ADULTO MAYOR (+60)	71	37	-48%	132,41	64,72	25	45	14	23	112,68	143,15	59,23	68,59
DELITOS SEXUALES	216	197	-9%	24,45	22,19	169	43	157	39	84,48	19,20	76,62	16,99
PRIMERA INFANCIA (0-4)	18	15	-17%	61,93	50,88	13	5	12	3	87,27	35,30	79,44	20,87
INFANCIA (5-14)	61	83	36%	104,45	140,23	44	17	66	17	148,76	58,98	219,72	58,32
ADOLESCENTE (15-19)	40	68	70%	129,12	218,62	35	5	54	14	228,13	31,97	350,92	89,08
ADULTO JOVEN (20-29)	14	15	7%	20,32	21,35	10	4	14	1	29,49	11,43	40,55	2,80
ADULTO (30-59)	77	15	-81%	42,06	8,01	65	12	11	4	77,25	12,13	12,76	3,96

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2018		2019		TASA X 100.000 HAB. 2018		TASA X 100.000 HAB. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
ADULTO MAYOR (+60)	6	1	-83%	11,19	1,75	2	0	0	0	9,01	-	-	-
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1375	1430	4%	155,66	161,06	1054	320	1052	375	526,85	142,87	513,41	163,37
PRIMERA INFANCIA (0-4)	24	28	17%	82,58	94,98	10	14	17	11	67,13	98,83	112,54	76,53
INFANCIA (5-14)	124	123	-1%	212,33	207,82	61	63	54	69	206,23	218,58	179,77	236,71
ADOLESCENTE (15-19)	86	287	234%	277,60	922,71	68	18	197	90	443,23	115,10	1.280,22	572,66
ADULTO JOVEN (20-29)	315	306	-3%	457,12	435,53	272	43	265	41	802,01	122,87	767,60	114,73
ADULTO (30-59)	733	591	-19%	400,41	315,62	580	153	450	141	689,33	154,66	521,96	139,56
ADULTO MAYOR (+60)	93	95	2%	173,44	166,17	63	29	69	23	283,96	92,25	291,94	68,59

*Las categorías poblacionales se toman del campo "rango vital" de SIEDCO. Se discriminan así: Primera infancia de 0 a 4 años, Infancia de 5 a 14, Adolescencia de 10 a 19, Adultez de 15 a 59 y Vejez de 60 en adelante.

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Delitos contra el patrimonio 2018 -2019

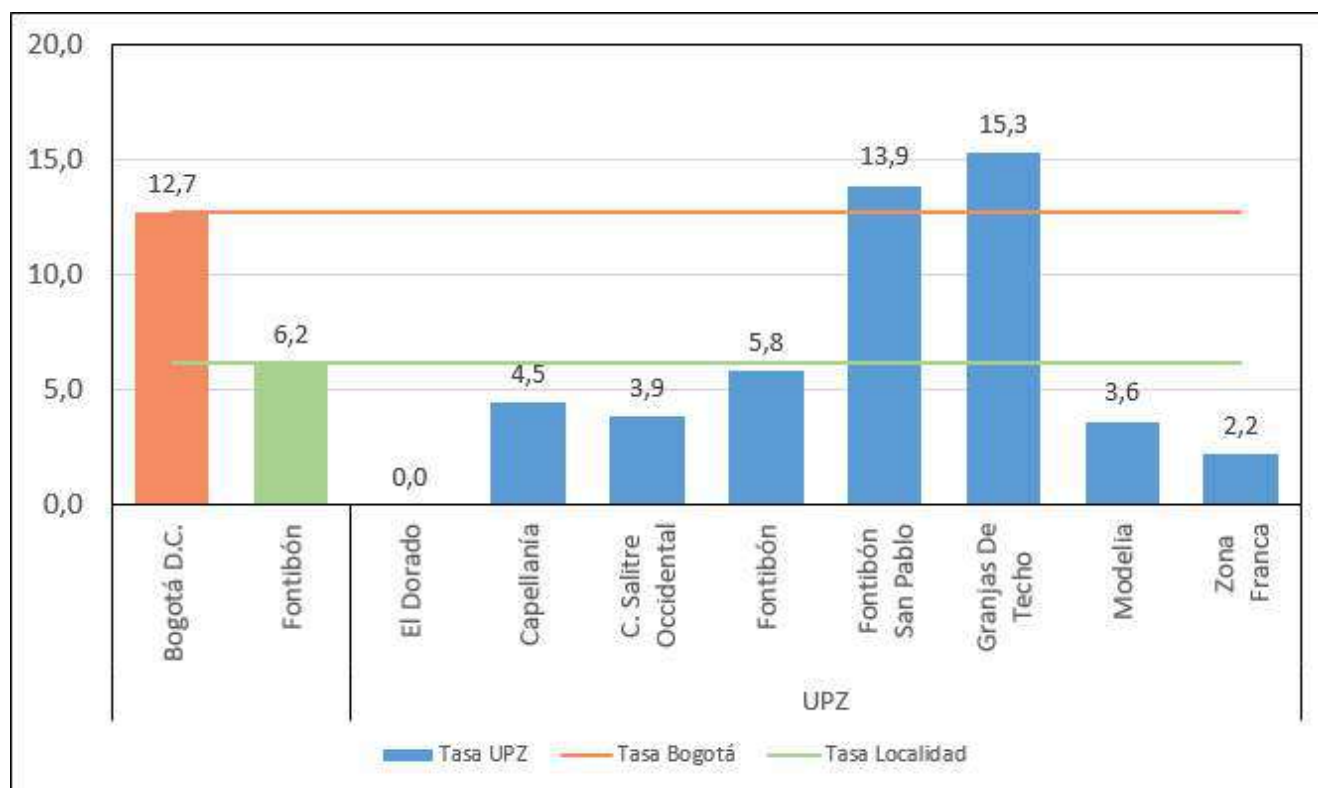
Recuperando datos. Espere unos segundos e intente cortar o copiar de nuevo									
Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2019		2019	
						FEMENIN O	MASCULI NO	FEMENIN O (%)	MASCULI NO (%)
HURTO A PERSONA S	6190	7741	25%	1684,80	2057,17	3414	4327	44%	56%
HURTO DE BICICLETA S	470	632	34%	127,93	167,95	116	516	18%	82%
HURTO DE CELULARE S (CASOS)	3221	3220	0%	876,70	855,71	1550	1670	48%	52%
HURTO A RESIDENC IAS	409	413	1%	111,32	109,75	194	219	47%	53%
HURTO AUTOMO TORES	134	127	-5%	36,47	33,75	21	106	17%	83%
HURTO MOTOCIC LETAS	175	127	-27%	47,63	33,75	12	115	9%	91%

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepci

Descripción del Fenómeno: Homicidios

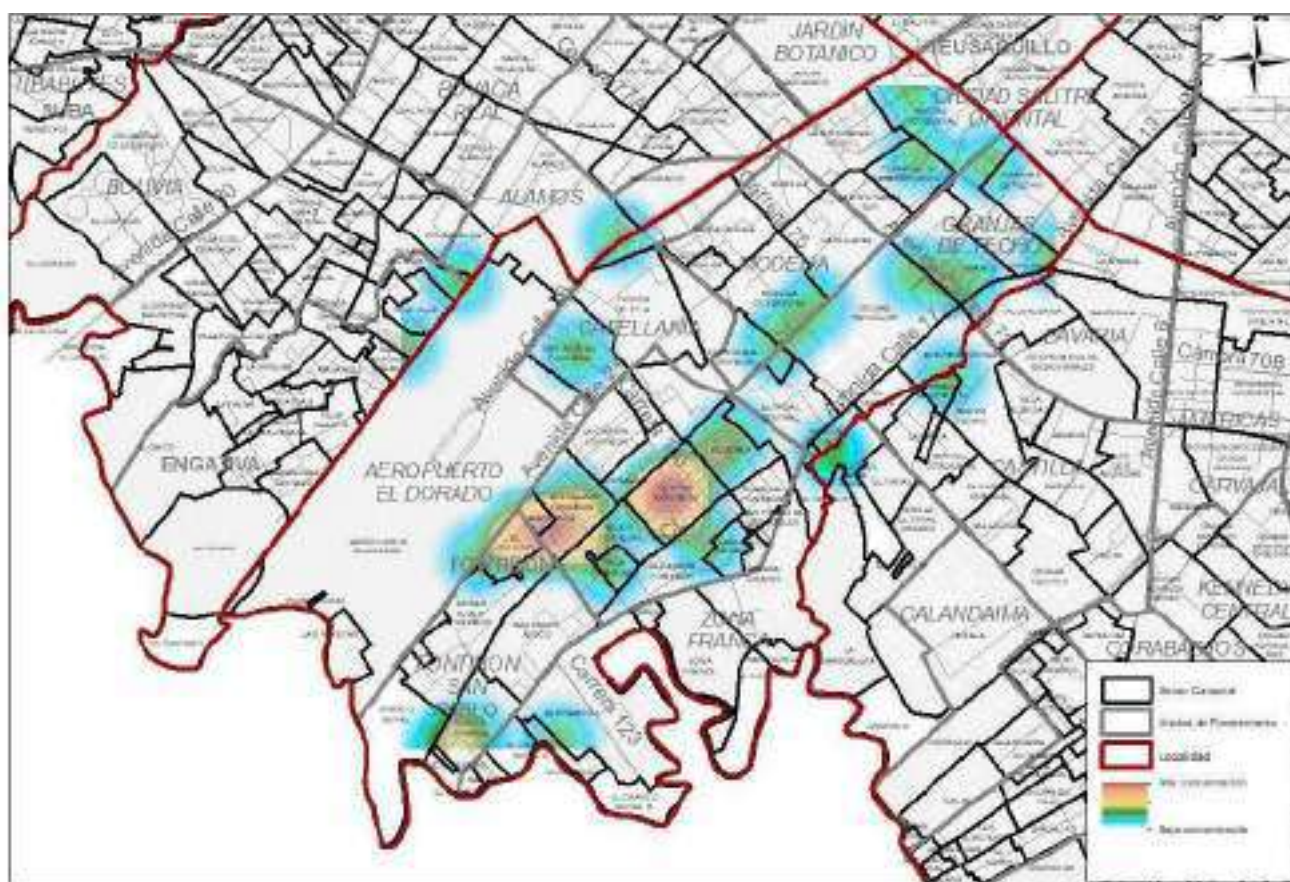
La tasa de homicidios de Fontibón está por debajo de la tasa de homicidios de Bogotá. Sin embargo, las UPZ Granjas de Techo y Fontibón San Pablo están por encima de la tasa de homicidios de la ciudad.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Homicidios x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía Social, Cartografía Social - IDCA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadísticas Estratégicas, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDCJ, febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Homicidios 2019
Localidad Fontibón
Bogotá D.C.
1:500,000



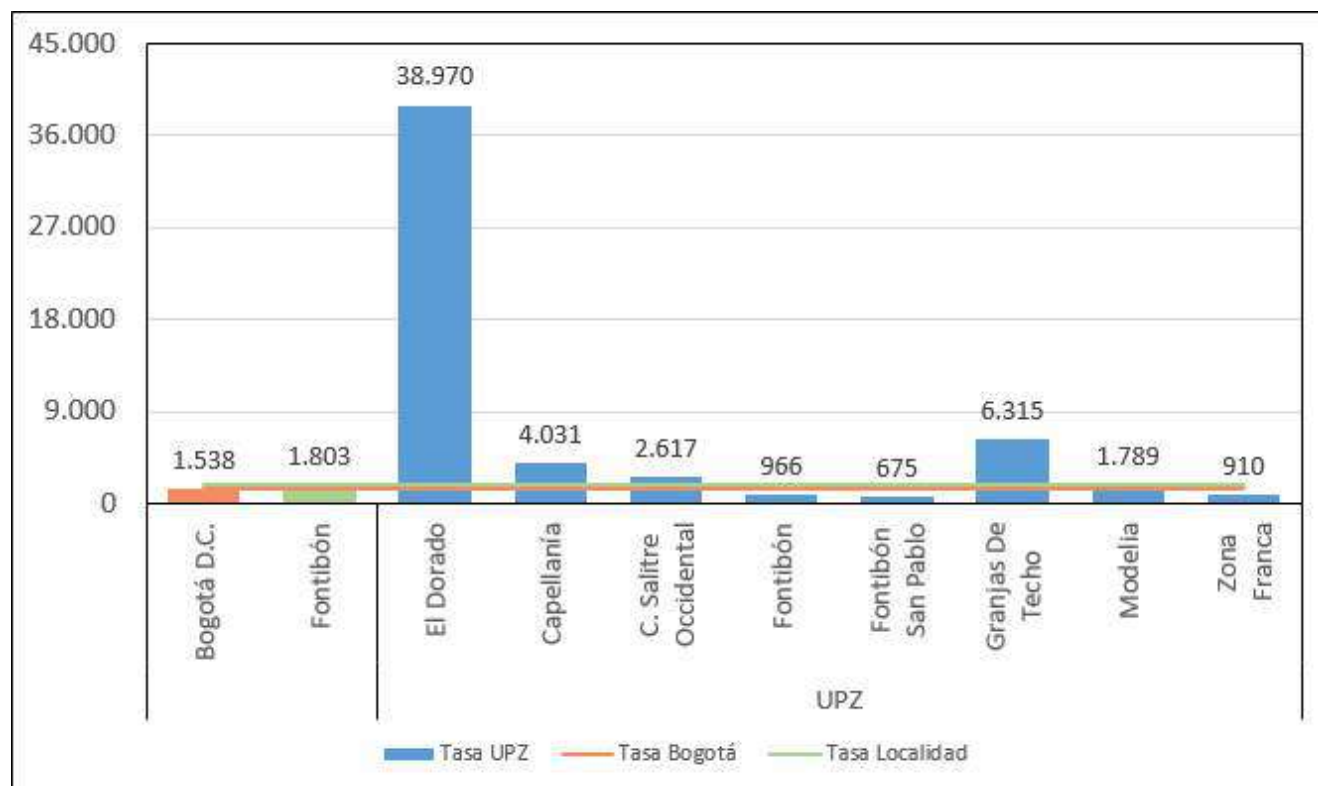
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12.7	6.2	El Dorado (0,0)	No se generó ningún homicidio en la UPZ El Dorado en 2019.	
		Capellanía (4,5)	El número de homicidios que ocurrió en la UPZ Capellanía fue 1 en 2019. Debido al número limitado de datos, no es posible calcular la distribución espacial del delito.	

	C. Salitre Occidental (3,9)	El número de homicidios que ocurrió en la UPZ C. Salitre Occidental fue 2 en 2019. Debido al número limitado de datos, no es posible calcular la distribución espacial del delito	
	Fontibón (5,8)	El número de homicidios que ocurrió en la UPZ Fontibón fue 11 en 2019. La mayoría se concentra alrededor de la Plaza de Mercado de Fontibón.	
	San Pablo (13,9)	El número de homicidios que ocurrió en la UPZ San Pablo fue 6 en 2019. La mayoría se concentró en el barrio El Refugio, sobre la calle 23.	
	Granjas de Techo (15,3)	El número de homicidios que ocurrió en la UPZ Granjas de Techo fue 4 en 2019. Debido al número limitado de datos, no es posible calcular la distribución espacial del delito	
	Modelia (3,6)	El número de homicidios que ocurrió en la UPZ Modelia fue 2 en 2019. Debido al número limitado de datos, no es posible calcular la distribución espacial del delito	
	Zona Franca (2,2)	El número de homicidios que ocurrió en la UPZ Zona Franca fue 1 en 2019. Debido al número limitado de datos, no es posible calcular la distribución espacial del delito	

Descripción del Fenómeno: Hurtos

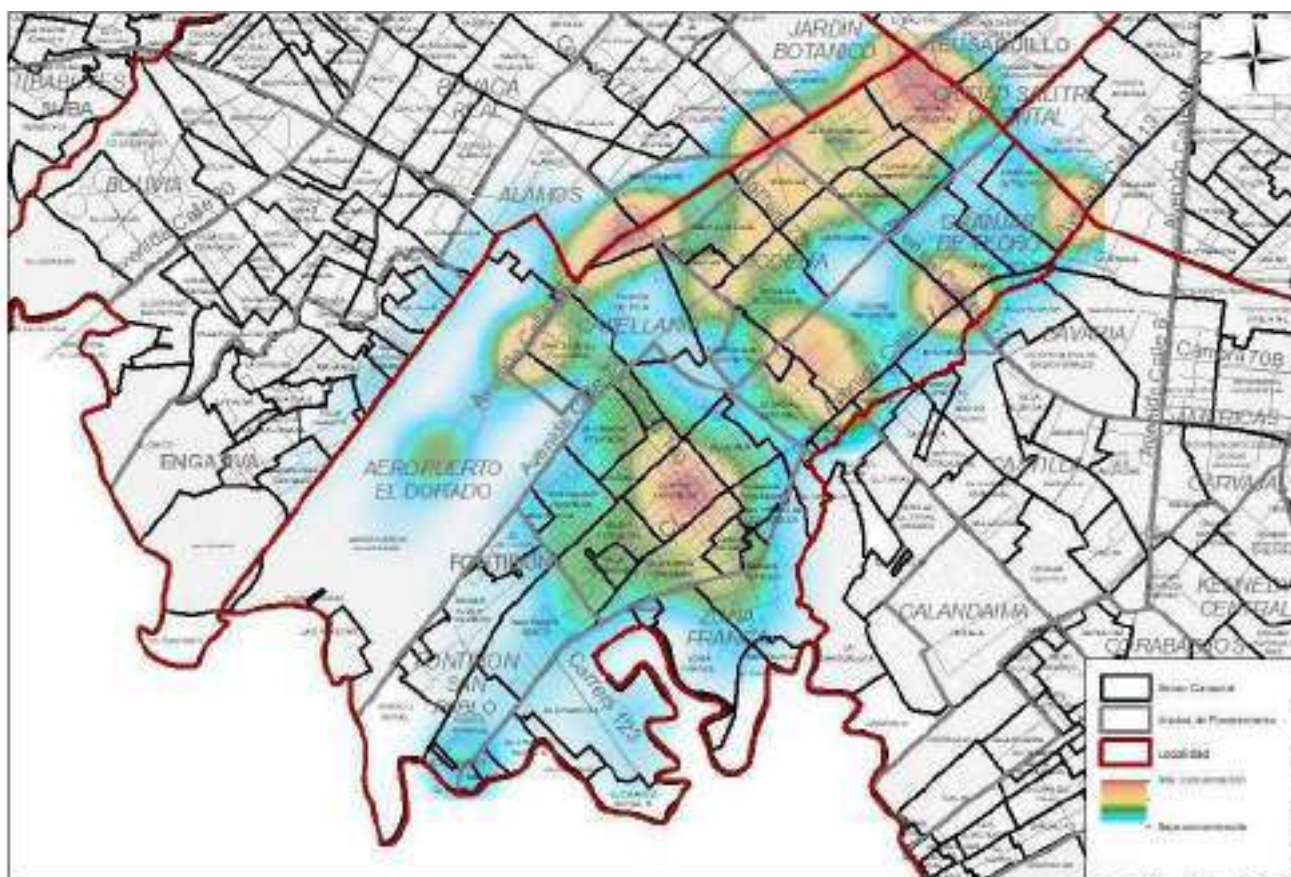
La localidad de Fontibón se encuentra levemente por encima de la tasa de la ciudad para el fenómeno de hurto. Entre sus UPZ, El Dorado, Granjas de Techo, Capellanía y C. Salitre Occidental se encuentran por encima de la tasa de la localidad y de la ciudad. Cabe anotar que el alto valor de la tasa de hurtos en El Dorado se debe a que la población que circula es principalmente flotante, y la población que habita en esta UPZ es muy poca.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Hurto x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía Social, Cartografía base - IDPCA
Elaboración por el Oficina de Análisis de Información y
Estadística Estratégica, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDCJ, febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Hurtos a personas 2019
Localidad Fontibón
Bogotá D.C.
TAS 257



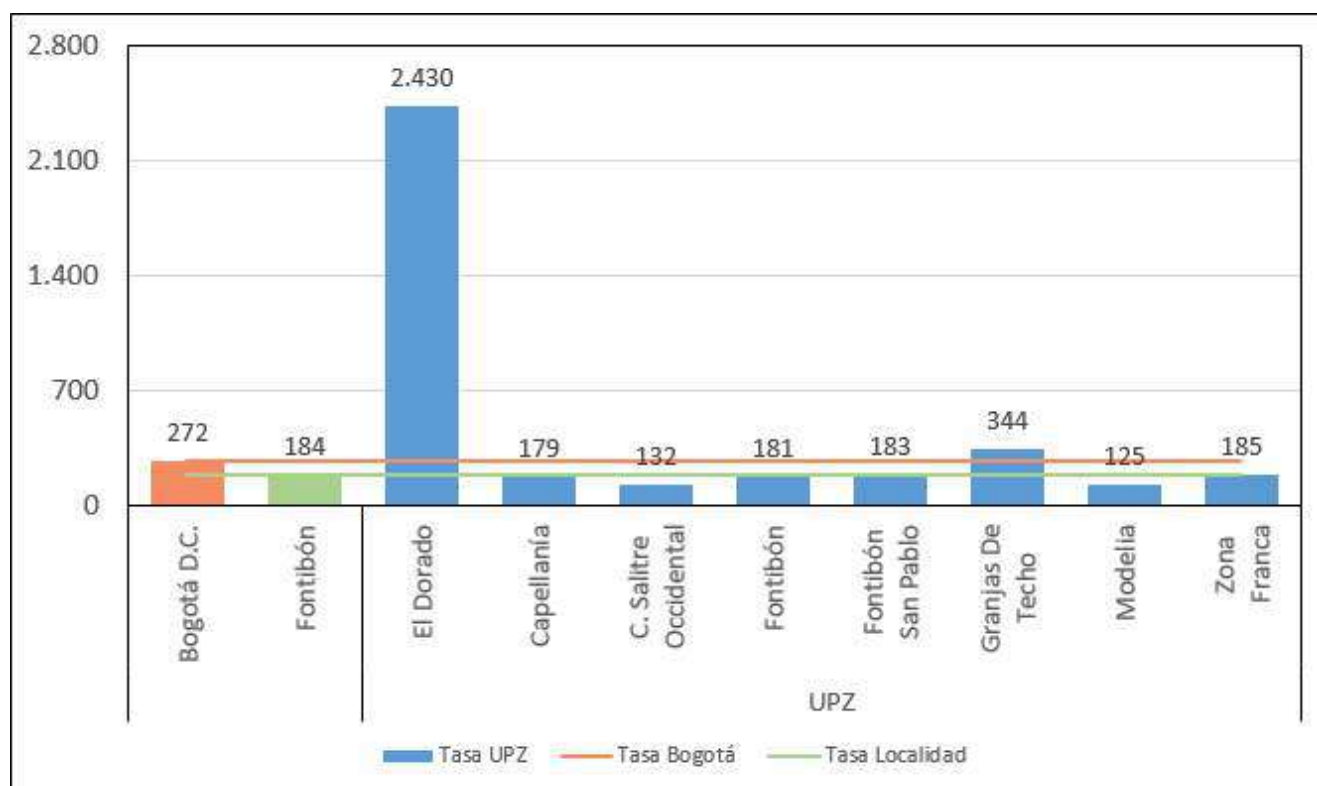
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
1.538	1.802	El Dorado (38.970)	El número de hurto a personas que ocurrió en la UPZ El Dorado fue 405 en 2019.	Cabe anotar que el alto valor de la tasa de hurtos en El Dorado se debe a que la población que circula es principalmente flotante, y la población que habita en esta UPZ es muy poca.
		Capellanía (4.031)	El número de hurto a personas que ocurrió en la UPZ Capellanía fue 805 en 2019. La mayoría se concentra sobre la calle 26, desde la Av. Boyacá hasta el Aeropuerto El Dorado.	
		C. Salitre Occidental (2.617)	El número de hurto a personas que ocurrió en la UPZ C. Salitre Occidental fue 1.351 en 2019. La mayoría se concentra sobre la calle 26 desde la Av. 68 hasta la Av. Boyacá y sobre la Av. La Esperanza desde la Av. 68 hasta el Centro Comercial Salitre Plaza.	
		Fontibón (966)	El número de hurto a personas que ocurrió en la UPZ Fontibón fue 1.802 en 2019. La mayoría se concentra en el barrio Fontibón Centro entre la	La UPZ es la que concentra la mayoría de los hurtos a personas de la localidad, la cual representa el 23% del total de hurtos de la ciudad.

		carrera 99 y 103 A y las calles 17 y 21B Bis.	
	San Pablo (675)	El número de hurto a personas que ocurrió en la UPZ San Pablo fue 293 en 2019. La mayoría se concentró en la Av. Calle 13 con cra 135, en el barrio Charco Urbano en el límite con el río Bogotá.	
	Granjas de Techo (6.315)	El número de hurto a personas que ocurrió en la UPZ Granjas de Techo fue 1.636 en 2019. La mayoría se concentró sobre la Av. Boyacá y la Av. Ciudad de Cali entre la Av. Calle 13 y la calle 21 B Bis.	
	Modelia (1.789)	El número de hurto a personas que ocurrió en la UPZ Modelia fue 990 en 2019. La mayoría se concentra sobre la Av. La Esperanza entre la Av. Ciudad de Cali y la Av. Boyacá.	
	Zona Franca (910)	El número de hurto a personas que ocurrió en la UPZ Zona Franca fue 418 en 2019. La mayoría se concentra en las inmediaciones del Centro Comercial Portal de la Sabana.	

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

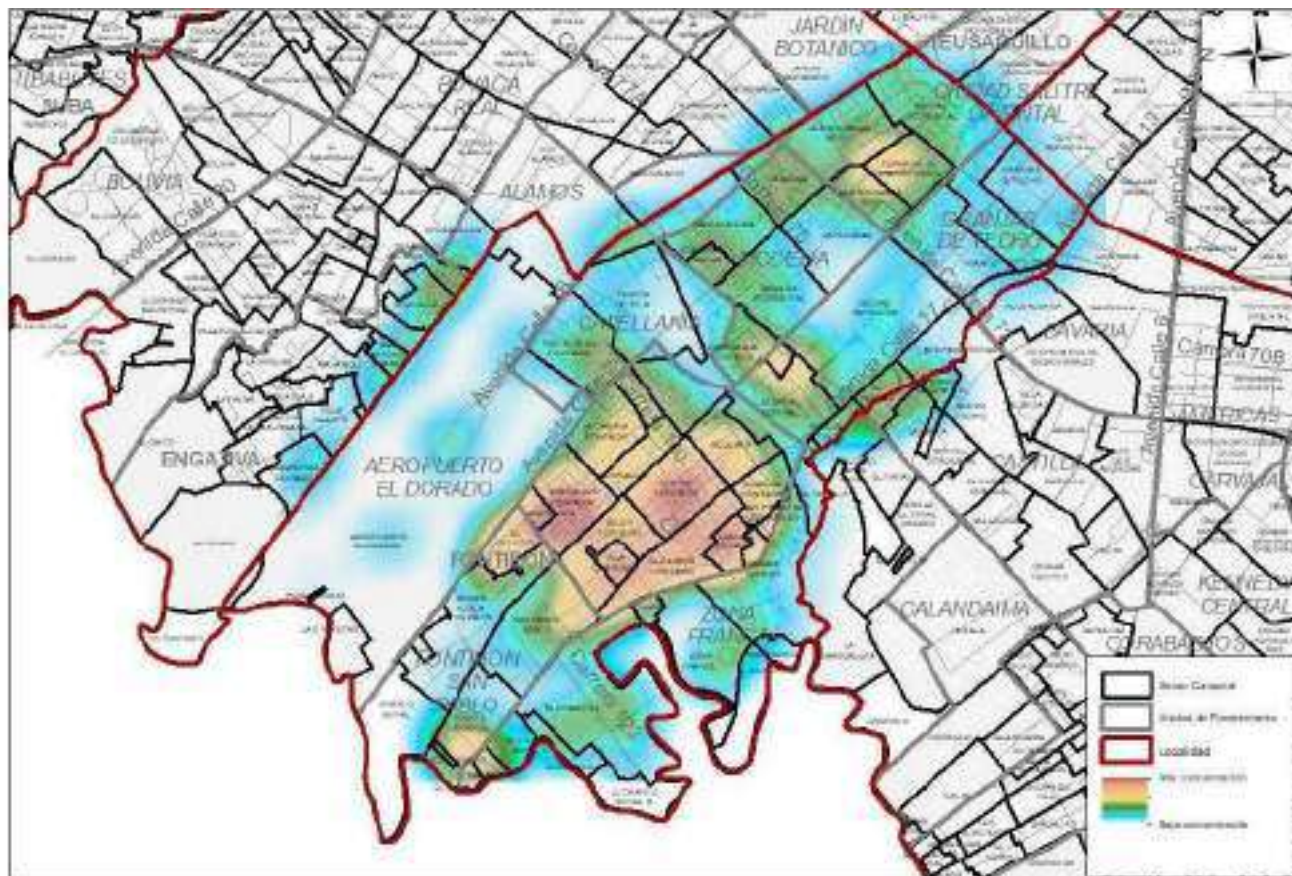
La localidad de Fontibón se encuentra por debajo de la tasa de la ciudad para el fenómeno de lesiones. De sus UPZ, El Dorado y Granjas de Techo son las que reportan una mayor tasa de lesiones que la tasa de la ciudad y de la localidad. Al igual que para el fenómeno de hurtos, el valor tan elevado de la tasa de lesiones en El Dorado se debe al pequeño tamaño de la población que la habita, frente al elevado número de lesiones que ocurren por parte de la población flotante.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía Social, Cartografía base - IDCA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDCJ. . Febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Lesiones Personales 2019
Localidad Fontibón
Bogotá D.C.
199.247



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	184	El Dorado (2.430)	El número de lesiones personales que ocurrió en la UPZ El Dorado fue 25 en 2019.	Al igual que para el fenómeno de hurtos, el valor tan elevado de la tasa de lesiones en El Dorado se debe al pequeño tamaño de la población que la habita, frente al elevado número de lesiones que ocurren por parte de la población flotante.
		Capellania (179)	El número de lesiones personales que ocurrió en la UPZ Capellania fue 40 en 2019. La mayoría se concentra sobre la cra 100 con calle 25C.	

	C. Salitre Occidental (132)	El número de lesiones personales que ocurrió en la UPZ C. Salitre Occidental fue 69 en 2019. La mayoría se concentra sobre la Av. La Esperanza con cra 69B.	
	Fontibón (181)	El número de lesiones personales que ocurrió en la UPZ Fontibón fue 343 en 2019. La mayoría se concentra la Plaza de Mercado Fontibón y en el barrio Atahualpa.	La UPZ es la que concentra la mayoría de los lesiones personales de la localidad, la cual representa el 42,35% del total de hurtos de la ciudad.
	San Pablo (183)	El número de lesiones personales que ocurrió en la UPZ San Pablo fue 80 en 2019. La mayoría se concentró cerca al Aeropuerto El Dorado, sobre la Av. La Esperanza con cra 120.	
	Granjas de Techo (344)	El número de lesiones personales que ocurrió en la UPZ Granjas de Techo fue 91 en 2019. La mayoría se concentró sobre la Av. Ciudad de Cali con calle 21.	
	Modelia (125)	El número de lesiones personales que ocurrió en la UPZ Modelia fue 73 en 2019. La mayoría se concentra en el barrio Modelia sobre el caño de la Tr. 73ª y en el barrio Ferrocarril Fontibón.	
	Zona Franca (185)	El número de lesiones personales a personas que ocurrió en la UPZ Zona Franca fue 87 en 2019. La mayoría se concentra en el límite de la ciudad, cerca al río Bogotá.	

Información cualitativa

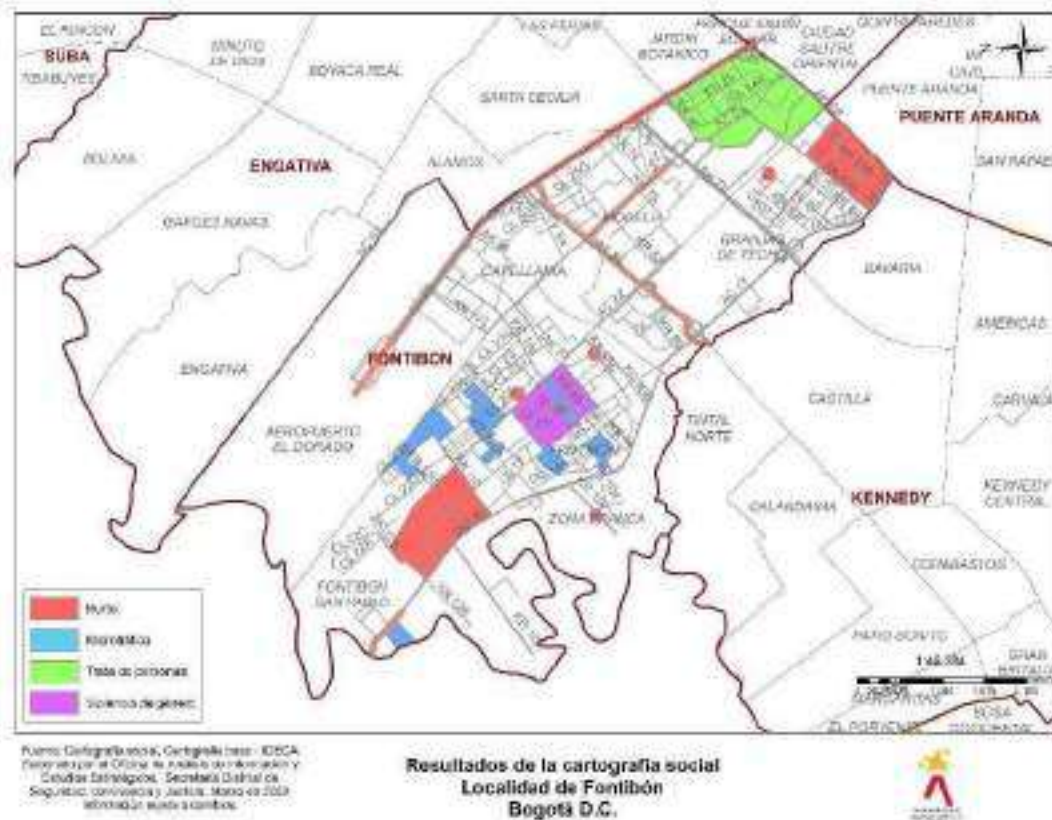
PROBLEMA ASOCIADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS
MICROTRÁFICO	Delincuencia común	Se realiza a través del menudeo por los corredores comerciales distribuyendo en las esquinas.	Centro de Fontibón: 1. Desde la calle 22 hasta la calle 17 por toda la carrera 100 en donde se acentúa el comercio.	Hurto y mendicidad
	Delincuencia común	Se realiza a través del menudeo en los alrededores del parque y dentro del barrio para el consumo de jóvenes principalmente.	Alrededores del Parque Atahualpa	Hurto en la noche y en hora valle.
	Delincuencia común	Se realiza dentro del barrio a través del menudeo y entrega directa a consumidores.	Barrio La Palestina	
	Delincuencia común	Se realiza en las esquinas del barrio con entrega directa a consumidores.	Barrio El Recodo	
	Banda organizada que históricamente ha mantenido el control de las zoans.	Se realiza en las esquinas del barrio con entrega directa a consumidores.	Barrios Variante, El Tapete, La Laguna, Kasandra y El Refugio.	Hurto en Kasandra sobre la 13 se asocia el hurto en la zona.
	GDCO sin identificar	Venta en ollas y parques.	Versalles y entornos escolares	
HURTO	Familias organizadas que actúan principalmente en duplas.	Cosquilleo por la alta afluencia de ciudadanos en horas pico.	Centro de Fontibón: 1. Desde la calle 22 hasta la calle 17 por toda la carrera 100 en donde se acentúa el comercio.	Microtráfico
	Delincuencia común	Rompimiento de vidrios a vehículos.	Calle 26 con Av. Boyacá y 68 costado sur	Mendicidad
	Delincuencia común y ciudadanos en condición de habitabilidad de calle	Interceptación de ciudadanos con arma blanca.	Calle 22 F 104 A	Consumo y venta de SPA
	Delincuencia común que actúa en duplas	Interceptación de ciudadanos en calles solitarias.	UPZ San Pablo	
	Delincuencia común	Cosquilleo e interceptación de arma blanca, principalmente a personas que han retirado dinero en la zona.	Zona Comercial de Modelia	
	Delincuencia común por parte de ciudadanos migrantes	Raponazo.	Ciudad Salitre Occidental, costado oriental del terminal de transportes.	Microtráfico
	Delincuencia común	Interceptación de ciudadanos en horas valle.	UPZ Granjas de Techo	
	Familias organizadas que actúan principalmente en duplas.	Raponazo o interceptación con arma blanca. Se realiza sobre la calle 13 y después los delincuentes se meten a los barrios para no ser aprehendidos.	Barrios Kasandra y Prados de la Alameda sobre la calle 13	Consumo y venta de SPA
	Delincuencia común dedicada al hurto de bicicletas	Atraco y halado de bicicletas	Ciclorutas Calle 26 y Avenida Ciudad de Cali	
	Delincuencia común dedicada al hurto de vehículos	Halado y atraco con arma de fuego a vehículos.	CAI Santander, CAI Sabana y CAI Granjas	
	Ciudadanos migrantes y ciudadanos en condición de habitabilidad de calle	Atraco y raponazo en horarios nocturnos.	Fontibón Centro	
VIOLENCIA DE GÉNERO	Ciudadanos que frecuentan lugares de esparcimiento	Violencia a mujeres por parte de su pareja cuando el agresor se encuentra en estado de alicoramiento.	Centro de Fontibón alrededor de bares, discotecas y tiendas donde se vende licor.	Consumo de SPA y alcohol.

PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	Población migrante	Las dinámicas que se observan son: -Microtráfico: Distribución de SPA en los alrededores del terminal y centro comercial el Salitre. -Hurto: Bajo la modalidad de raponazo. -Mendicidad: Se evidencian familias enteras en mendicidad y niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil por la zona. -Trata de personas: existen bandas dedicadas a la trata de mujeres migrantes, aprovechándose de su condición de vulnerabilidad.	Ciudad Salitre Occidental cerca a Terminal de Transportes y Centro Comercial. Calle 68 con Av. Esperanza	

Bandas

Localización de bandas dedicadas al hurto a personas, resultado de cartografía social e intercambio de información con MEBOG y SIPOL.

Modalidad	Localidad	Barrio
Secuestro Extorsivo	Fontibón	Modelia
Hurto a Residencias	Fontibón	Ciudad Salitre
Piratería Terrestre	Fontibón - Engativa	F (Puerta Teja) - E (Alamos Norte)
Hurto a Personas	Fontibón - Rafael Uribe	F (Salitre) R (Restrepo)
Secuestro Extorsivo	Fontibón - Tunjuelito	F (El Muelle) T (Fatima)
Hurto a Celulares	Fontibón y Martires	F (Salamanca) M (Voto Nacional)



SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de la localidad de Fontibón en la que se presentan las atenciones que se han desarrollado en la Casas de Justicia, las atenciones no presenciales, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio: Cuenta con Casa de Justicia

Atenciones:

CASA DE JUSTICIA		INFORMACIÓN			
FONTIBON	ATENCIONES PRESENCIALES 2019		16.345		
	ATENCIONES PRESENCIALES 2020		3.666		
	TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2019		TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2020		
	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	4249	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	1147	
	Arrendamiento	3329	Arrendamiento	638	
	Violencia intrafamiliar	1592	Violencia intrafamiliar	402	
	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	1269	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	257	
	Conflictos de pareja	616	Conflictos de pareja	124	

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	379
Correo Electrónico	136
Línea WhatsApp	246
Total	761

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente:

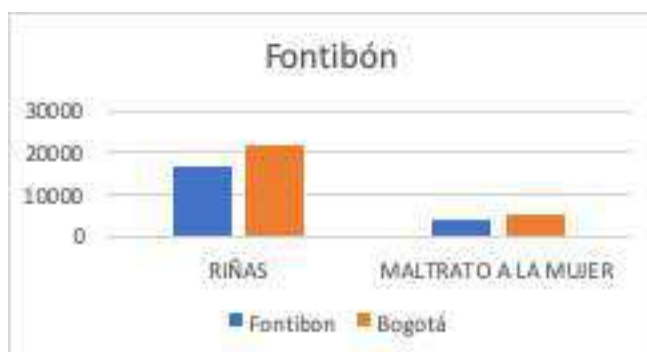
1. Arrendamiento
2. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos.
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas.
4. Violencia intrafamiliar
5. Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.
6. Ruidos, malos olores, basuras.

Actores de justicia comunitaria

Cuenta con 2 conciliadoras y 2 conciliadores.

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica Reporte NUSE 2019 casos riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

Con 16.781 reportes sobre riñas la localidad ocupa el puesto 9 en la ciudad y con reportes sobre maltrato a la mujer ocupa el puesto número 10.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES EN LA LOCALIDAD

A continuación se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	27 numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;	8.817
Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	35 numeral 2	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;	6.949
		Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; PARTICIPACION EN PROGRAMA	

Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	140 numeral 7	estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA Y REMISION A LOS CENTROS DE ATENCION EN DROGADICCION (CAD) Y SERVICIOS DE FARMACO DEPENDENCIA A QUE SE REFIERE LA LEY 1566 DE 2012;	4.776

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Síntesis y Recomendaciones

Como se mostró en el presente documento, en materia delictiva y de convivencia, la localidad de Fontibón está por encima del promedio de la ciudad en estadísticas relacionadas con hurtos. Muchos de los factores de riesgo situacional y social que potencializan estas cifras, además de hechos puntuales de intolerancia, están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en especial, en dinámicas de microtráfico y hurto.

En ese sentido, se requiere la intervención integral de las UPZ y barrios críticos de la localidad, a través del abordaje territorial, y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendientes a organizar la operatividad de los organismos de control en los barrios y Upz con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad durante los meses de febrero y marzo, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de la mesa local de Habitabilidad en calle, para determinar los puntos de mayor afectación e instrumentalización de esta comunidad en la localidad.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y lesiones personales.

Realización de operativos en conjunto con ICBF y Policía de Infancia y Adolescencia a establecimientos de comercio reseñados con posibles casos de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y de Población Migrante

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados la receptación de elementos hurtados (celulares, bicicletas, autopartes) en la localidad.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a pasajeros de Transmilenio en la troncal Caracas, a través de recomendaciones de autocuidado y prevención situacional

Realización de ferias de servicios sociales, de salud y empleabilidad para la comunidad de los barrios y UPZ con mayor afectación, con presencia de las diferentes entidades del Distrito y del orden nacional, con enfoque diferencial para jóvenes, mujeres y poblaciones afro y migrante de la localidad.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad **Engativá**

Caracterización

La localidad Engativá es la localidad número 10 de la ciudad. Cuenta con una superficie de 3.588 hectáreas, lo cual representa el 2% de la superficie de Bogotá. Mientras que 96% de su territorio es urbano, 4% del mismo es rural. Para el año 2018, la localidad contaba con una población de 883.319 habitantes, distribuidos así: 458.421 mujeres y 424.898 hombres.

La localidad Engativá cuenta con 9 Unidades de Planeación Zonal (UPZ): Álamos, Bolivia, Boyacá Real, Engativá, Garcés Navas, Jardín Botánico, Las Ferias, Minuto de Dios y Santa Cecilia. A su vez, la localidad cuenta con 82 barrios.

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2018		2019		TASA X 100.000 HAB. 2018		TASA X 100.000 HAB. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	35	52	49%	3,96	5,86	4	31	7	46	0,94	6,76	1,64	9,99
ADOLESCENTE(15-19)	1	5	400%	1,58	8,02	0	1	0	5	-	3,20	-	16,28
ADULTO JOVEN(20-29)	14	19	36%	10,13	13,75	2	12	3	16	2,87	17,52	4,31	23,35
ADULTO(30-59)	18	26	44%	4,74	6,84	2	16	4	22	1,12	7,98	2,22	10,98
ADULTO MAYOR(+60)	2	3	50%	1,56	2,24	0	2	0	3	-	2,72	-	3,91
LESIONES PERSONALES	2116	1575	-26%	239,55	177,39	936	1179	675	900	220,29	257,19	157,91	195,48
PRIMERA INFANCIA (0-4)	2	6	200%	3,51	10,61	2	0	2	4	6,82	-	6,88	14,56
INFANCIA(5-14)	42	36	-14%	35,76	30,85	29	13	15	21	48,03	22,78	24,96	37,11
ADOLESCENTE(15-19)	151	205	36%	238,20	328,87	70	81	102	103	217,84	259,13	322,65	335,28
ADULTO JOVEN(20-29)	522	499	-4%	377,84	361,19	241	281	212	287	346,04	410,18	304,44	418,87
ADULTO(30-59)	1295	715	-45%	341,36	187,96	565	730	307	408	315,73	364,24	170,53	203,63
ADULTO MAYOR(+60)	104	114	10%	81,28	85,23	29	74	37	77	53,24	100,71	64,90	100,32
DELITOS SEXUALES	406	428	5%	45,96	48,20	357	48	356	69	84,02	10,47	83,28	14,99
PRIMERA INFANCIA (0-4)	26	29	12%	45,61	51,28	20	6	24	5	68,22	21,67	82,53	18,20
INFANCIA(5-14)	161	185	15%	137,08	158,53	138	23	154	31	228,56	40,30	256,23	54,77
ADOLESCENTE(15-19)	63	125	98%	99,38	200,53	60	3	105	20	186,72	9,60	332,14	65,10
ADULTO JOVEN(20-29)	40	23	-43%	28,95	16,65	39	1	21	2	56,00	1,46	30,16	2,92
ADULTO(30-59)	103	51	-50%	27,15	13,41	88	15	44	7	49,18	7,48	24,44	3,49
ADULTO MAYOR(+60)	13	15	15%	10,16	11,21	12	0	8	4	22,03	-	14,03	5,21

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2018		2019		TASA X 100.000 HAB. 2018		TASA X 100.000 HAB. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	3072	3116	1%	347,78	350,95	2261	810	2274	839	532,13	176,69	531,97	182,23
PRIMERA INFANCIA (0-4)	69	74	7%	121,05	130,86	38	31	32	42	129,61	111,98	110,04	152,90
INFANCIA(5-14)	288	366	27%	245,21	313,63	160	128	169	197	264,99	224,28	281,18	348,08
ADOLESCENTE(15- 19)	197	355	80%	310,76	569,51	133	64	237	118	413,90	204,74	749,69	384,10
ADULTO JOVEN(20- 29)	596	691	16%	431,41	500,17	512	84	579	112	735,16	122,62	831,47	163,46
ADULTO(30-59)	1587	1330	-16%	418,33	349,64	1197	390	1061	269	668,91	194,59	589,34	134,26
ADULTO MAYOR(+60)	335	300	-10%	261,81	224,28	221	113	196	101	405,70	153,78	343,82	131,59

*Las categorías poblacionales se toman del campo "rango vital" de SIEDCO. Se discriminan así: Primera infancia de 0 a 4 años, Infancia de 5 a 14, Adolescencia de 10 a 19, Adultez de 15 a 59 y Vejez de 60 en adelante.

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios

Delitos contra el patrimonio 2018 –2019

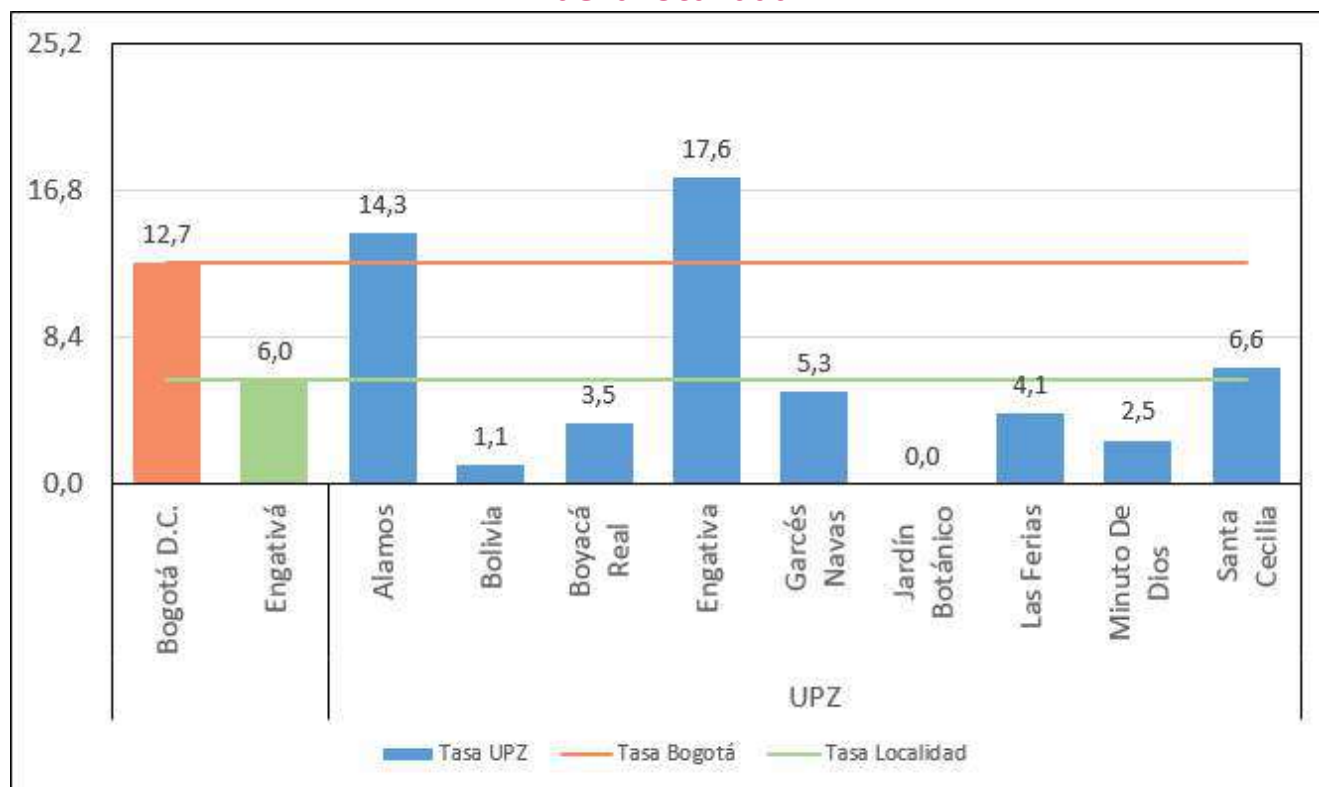
Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	9646	11369	18%	1211,82	1394,53	4879	6490	43%	57%
HURTO DE BICICLETAS	1149	1225	7%	144,35	150,26	268	957	22%	78%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	5331	5117	-4%	669,73	627,65	2343	2774	46%	54%
HURTO A RESIDENCIAS	1190	1139	-4%	149,50	139,71	529	610	46%	54%
HURTO AUTOMOTORES	453	483	7%	385,05	400,85	84	399	17%	83%
HURTO MOTOCICLETAS	415	413	0%	352,75	342,76	55	358	13%	87%

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Descripción del Fenómeno: Homicidios

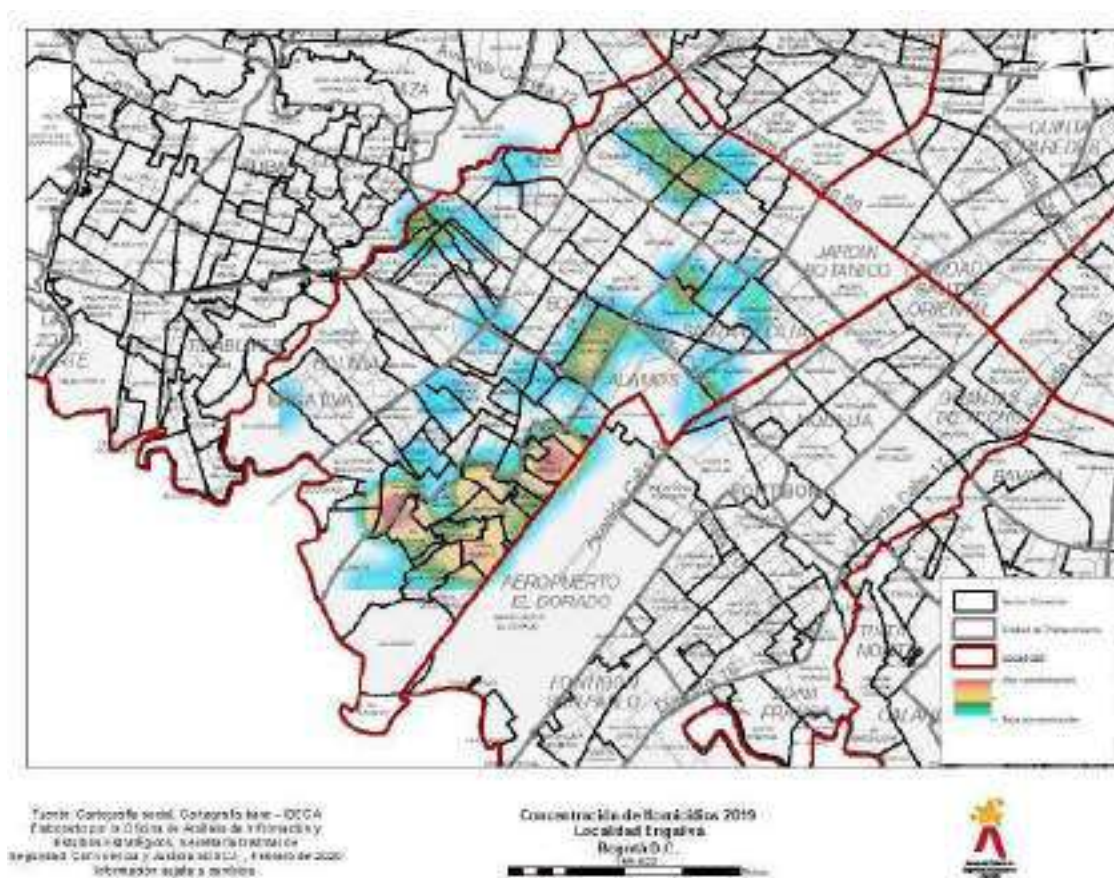
La tasa de homicidios de la localidad se encuentra por debajo de la tasa de homicidios de la ciudad. Mientras que la tasa de homicidios de las UPZ Álamos y Engativá se encuentran por encima de la tasa de homicidios de la ciudad, la tasa de homicidios de las UPZ Bolivia, Boyacá Real, Garcés Navas, Jardín Botánico, Las Ferias, Minuto de Dios y Santa Cecilia se encuentran por debajo de la tasa de homicidios de la ciudad.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Homicidios x Localidad (2019)



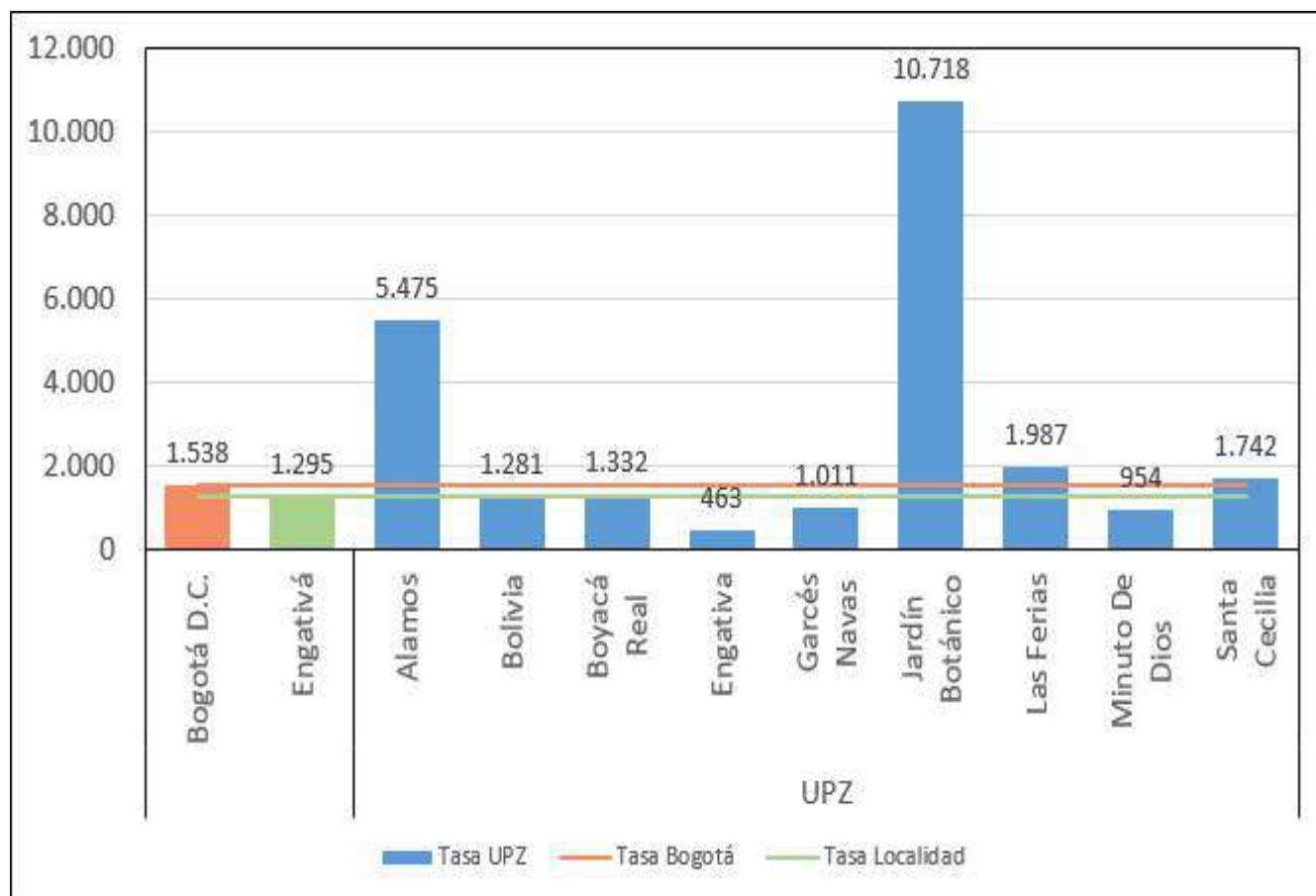
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12,7	6,0	Álamos (14,3)	Debido al número limitado de datos, no es posible estudiar la concentración espacial del fenómeno.	A lo largo del 2019, se registraron 2 homicidios en la UPZ. Esto corresponde al 3,77% de los homicidios de la localidad.
		Bolivia (1,1)	Debido al número limitado de datos, no es posible estudiar la concentración espacial del fenómeno.	A lo largo del 2019, se registró 1 homicidio en la UPZ. Esto corresponde al 1,88% de de la localidad.
		Boyacá Real (3,5)	Debido al número limitado de datos, no es posible estudiar la concentración espacial del fenómeno.	A lo largo del 2019, se registraron 5 homicidios en la UPZ. Esto corresponde al 9,43% de los homicidios de la localidad.
		Engativá (17,6)	Los homicidios en esta UPZ se concentraron en el barrio El Muelle, entre las carreras 105 I y 105 C y las calles 64B y 65B.	A lo largo del 2019, se registraron 23 homicidios en la UPZ. Esto corresponde al 43,40% de los homicidios de la localidad.
		Garcés Navas (5,3)	Los homicidios en esta UPZ se concentraron en el barrio Villas	A lo largo del 2019, se registraron 8 homicidios en la

TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
			de Alcalá.	UPZ. Esto corresponde al 15,09% de los homicidios de la localidad.
		Jardín Botánico (0,0)	Debido al número limitado de datos, no es posible estudiar la concentración espacial del fenómeno.	A lo largo del 2019, no se registraron homicidios en la UPZ.
		Las Ferias (4,1)	Debido al número limitado de datos, no es posible estudiar la concentración espacial del fenómeno.	A lo largo del 2019, se registraron 5 homicidios en la UPZ. Esto corresponde al 9,43% de los homicidios de la localidad.
		Minuto de Dios (2,5)	Debido al número limitado de datos, no es posible estudiar la concentración espacial del fenómeno.	A lo largo del 2019, se registraron 4 homicidios en la UPZ. Esto corresponde al 7,55% de los homicidios de la localidad.
		Santa Cecilia (6,6)	Debido al número limitado de datos, no es posible estudiar la concentración espacial del fenómeno.	A lo largo del 2019, se registraron 5 homicidios en la UPZ. Esto corresponde al 9,43% de los homicidios de la localidad.

Descripción del Fenómeno: Hurto a personas

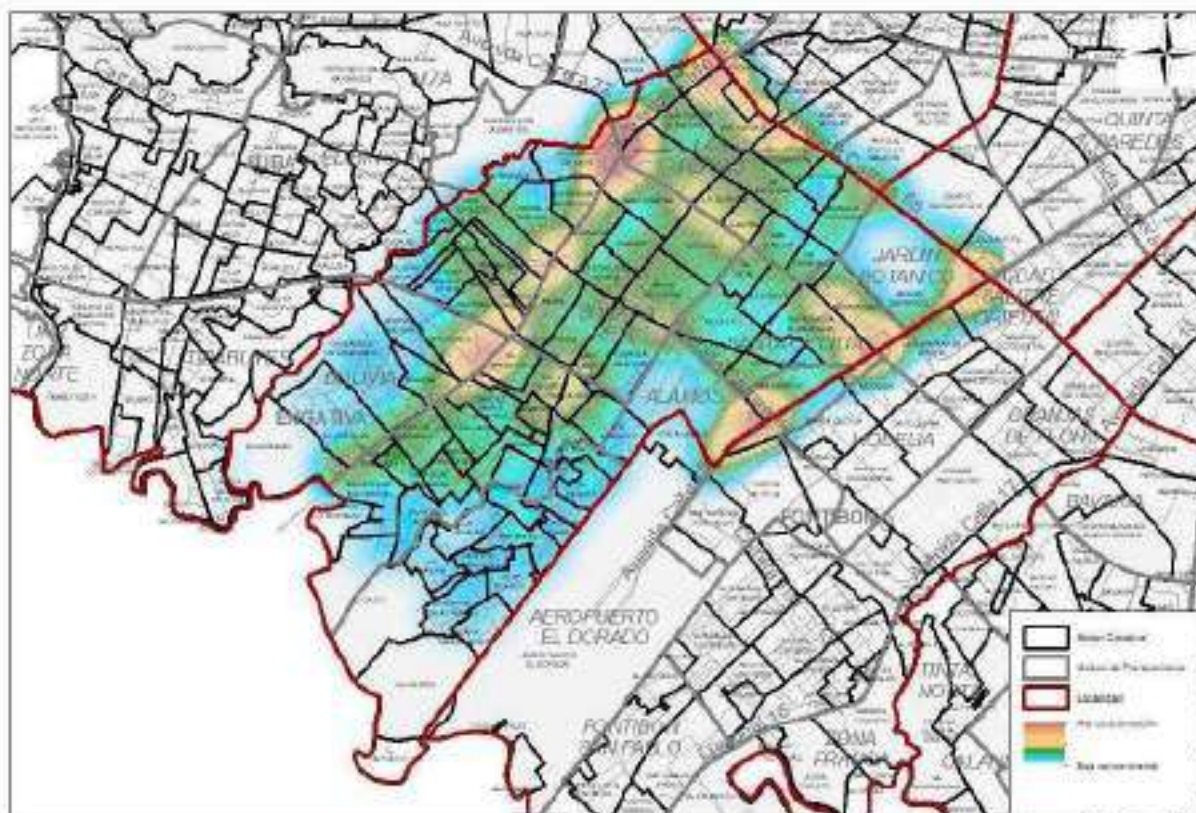
La tasa de hurtos de la localidad se encuentra por debajo de la tasa de hurtos de la ciudad. Mientras que la tasa de hurtos de las UPZ Alamos, Jardín Botánico, Las Ferias y Santa Cecilia se encuentra por encima de la tasa de hurtos de la ciudad, la tasa de hurtos de las UPZ Bolivia, Boyacá Real, Engativá, Garcés Navas y Minuto de Dios se encuentra por debajo de la tasa de hurtos de la localidad. La tasa de hurto de la UPZ Jardín Botánico es elevada debido al número reducido de habitantes en dicha UPZ

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de calor/Hurto a personas por localidad (2019)



Fuente: Cartografía oficial, Cartografía open - OGC
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadística, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia BOGOTÁ, Febrero de 2020
Información sujeta a cambios.

Concentración de Hurto a personas 2019
Localidad Engativa
Bogotá D.C.
2020



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
		Álamos (5.475)	El hurto a personas en la UPZ se concentró principalmente a lo largo de la calle 26, entre la carrera 68 y la transversal 93. En dicho segmento de la calle 26 se encuentra ubicado el Portal El Dorado. A su vez, el hurto a personas en la UPZ se concentró sobre la carrera 68 con calle 63. Estas concentraciones afectan principalmente el barrio Los Álamos.	A lo largo del 2019, se registraron 763 hurtos en la UPZ. Esto corresponde al 6,61% de los hurtos de la localidad.
		Bolivia (1.281)	El hurto a personas en la UPZ se concentró principalmente a lo largo de la calle 80, frente al Portal 80, el centro comercial Portal 80 y al Puente de Guadua. A su vez, el hurto a personas en la UPZ se concentró en las inmediaciones del centro comercial Unicentro de Occidente. El hurto a personas afectó los barrios Bochica II, Bolivia, Ciudadela Colsubsidio y El Cortijo.	A lo largo del 2019, se registraron 1169 hurtos en la UPZ. Esto corresponde al 10,14% de los hurtos de la localidad.

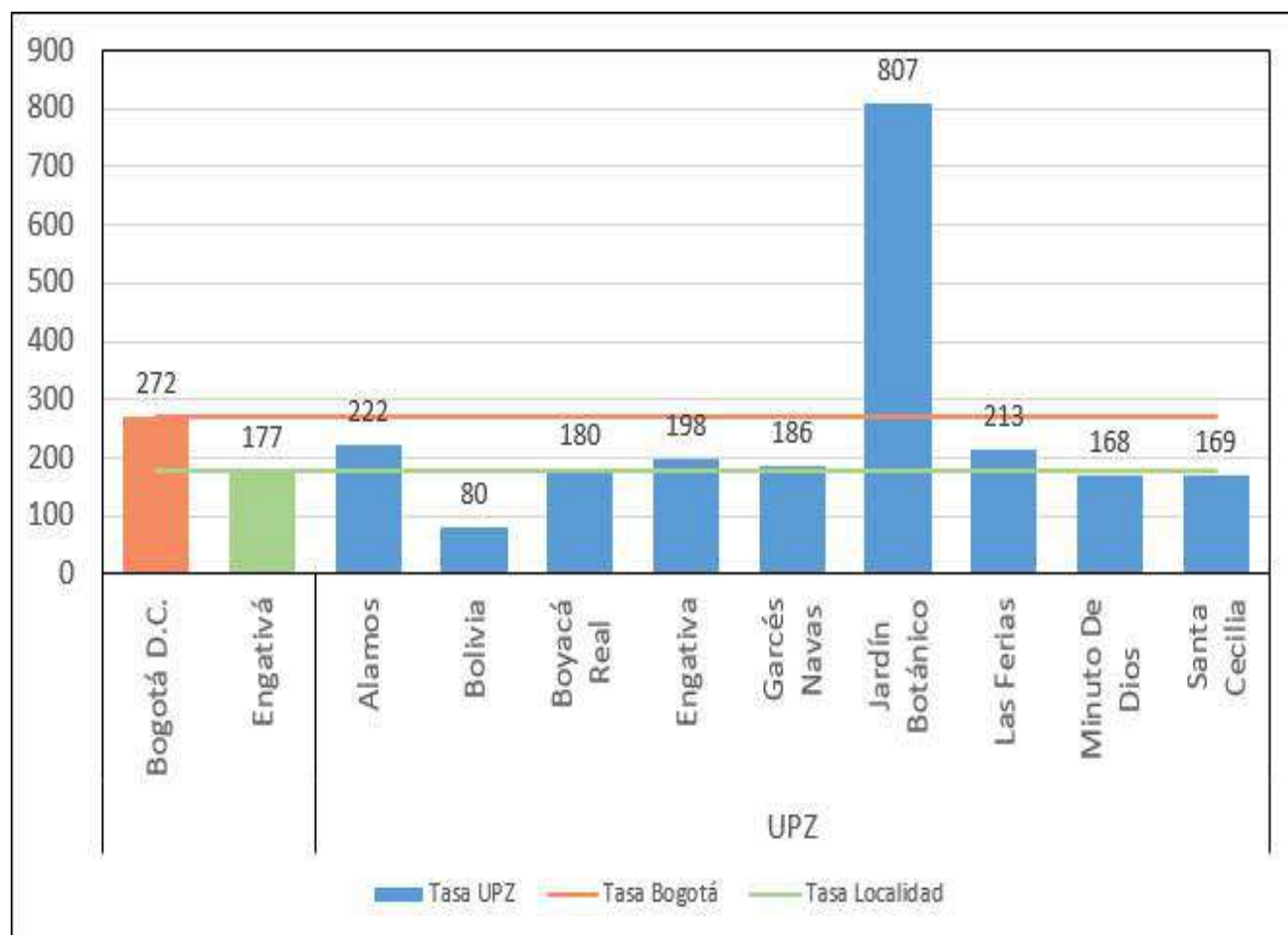
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
1.538	1.295	Boyacá Real (1.332)	El hurto a personas en esta UPZ se concentró sobre la carrera 72 con calle 68B, 72 y 80. A su vez, el hurto a personas se concentró sobre la carrera 68 con calle 68, 72 y 80. Del mismo modo, el hurto a personas se concentró en la calle 80 con carrera 90 y en la calle 80 con transversal 77. Por último el hurto a personas se concentró sobre la calle 72 A con carrera 95, frente al colegio Elisa Borrero de Pastrana. El hurto a personas afectó los barrios Boyacá, Santa María, Santa Helenita, la Soledad Norte, La Granja, Paris, Florencia y Los Álamos	A lo largo del 2019, se registraron 1911 hurtos en la UPZ. Esto corresponde al 16,57% de los hurtos de la localidad.
		Engativá (463)	El hurto a personas en esta UPZ se concentró en el barrio El Muelle, en la calle 65 con carrera 105 G y en la calle 64 con carrera 105. A su vez, el hurto a personas en esta UPZ se concentró en el barrio Marandú, en las inmediaciones de los dos Parque Desarrollo Villa Gladys. Del mismo modo, el hurto a personas en esta UPZ se concentró en el barrio Villa Gladys, en la calle 64 con transversal 113.	A lo largo del 2019, se registraron 608 hurtos en la UPZ. Esto corresponde al 5,27% de los hurtos de la localidad.
		Garcés Navas (1.011)	El hurto a personas en esta UPZ se concentró en el barrio Álamos, en la calle 72 con carrera 102 A. El hurto a personas en esta UPZ se concentró en el barrio Villa Amarlia, en la calle 72 con carrera 110. El hurto a personas en esta UPZ se concentró en el barrio Villas de Granada, en la calle 72F con carrera 112 C. Por último, el hurto a personas se concentró en el barrio El Dorado Industrial, en la calle 79 con 77C.	A lo largo del 2019, se registraron 1527 hurtos en la UPZ. Esto corresponde al 13,24% de los hurtos de la localidad.
		Jardín Botánico (10.718)	El hurto a personas en la UPZ se concentró principalmente a lo largo de la calle 26, entre carrera 68 y carrera 70.	A lo largo del 2019, se registraron 282 hurtos en la UPZ. Esto corresponde al 2,45% de los hurtos de la localidad.
		Las Ferias (1.987)	El hurto a personas en esta UPZ se concentró en el barrio Bella Vista Occidental, en la carrera	A lo largo del 2019, se registraron 2437 hurtos en la UPZ. Esto corresponde al 21,14%

TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
			68 con calle 67C y en la carrera 68 con calle 68. El hurto a personas en esta UPZ se concentró en el barrio la Estrada, en la calle 68 con carrera 70 y en la calle 72 con carrera 70. El hurto a personas en esta UPZ se concentró en el barrio las Ferias, en la calle 80, entre carreras 68 y 69. Por último, el hurto a personas se concentra en la calle 80 con carrera 72, frente al centro comercial Titán.	de los hurtos de la localidad.
		Minuto de Dios (954)	El hurto a personas en la UPZ se concentró sobre la calle 80 con carrera 86, en sobre la calle 80, entre la av Boyacá y la carrera 73 A. Afecta los barrios Quirigua Oriental y Minuto de Dios. El hurto a personas en esta UPZ se concentró en el barrio La Serena, e la carrera 86 con calle 90.	A lo largo del 2019, se registraron 1510 hurtos en la UPZ. Esto corresponde al 13,10% de los hurtos de la localidad.
		Santa Cecilia (1.742)	El hurto a personas en esta UPZ se concentró en los barrios Normandía y Normandía Occidental, en la carrera 70 con calles 26 y 53, y en la carrera 72 con calles 26 y 53.	A lo largo del 2019, se registraron 1320 hurtos en la UPZ. Esto corresponde al 11,45% de los hurtos de la localidad.

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

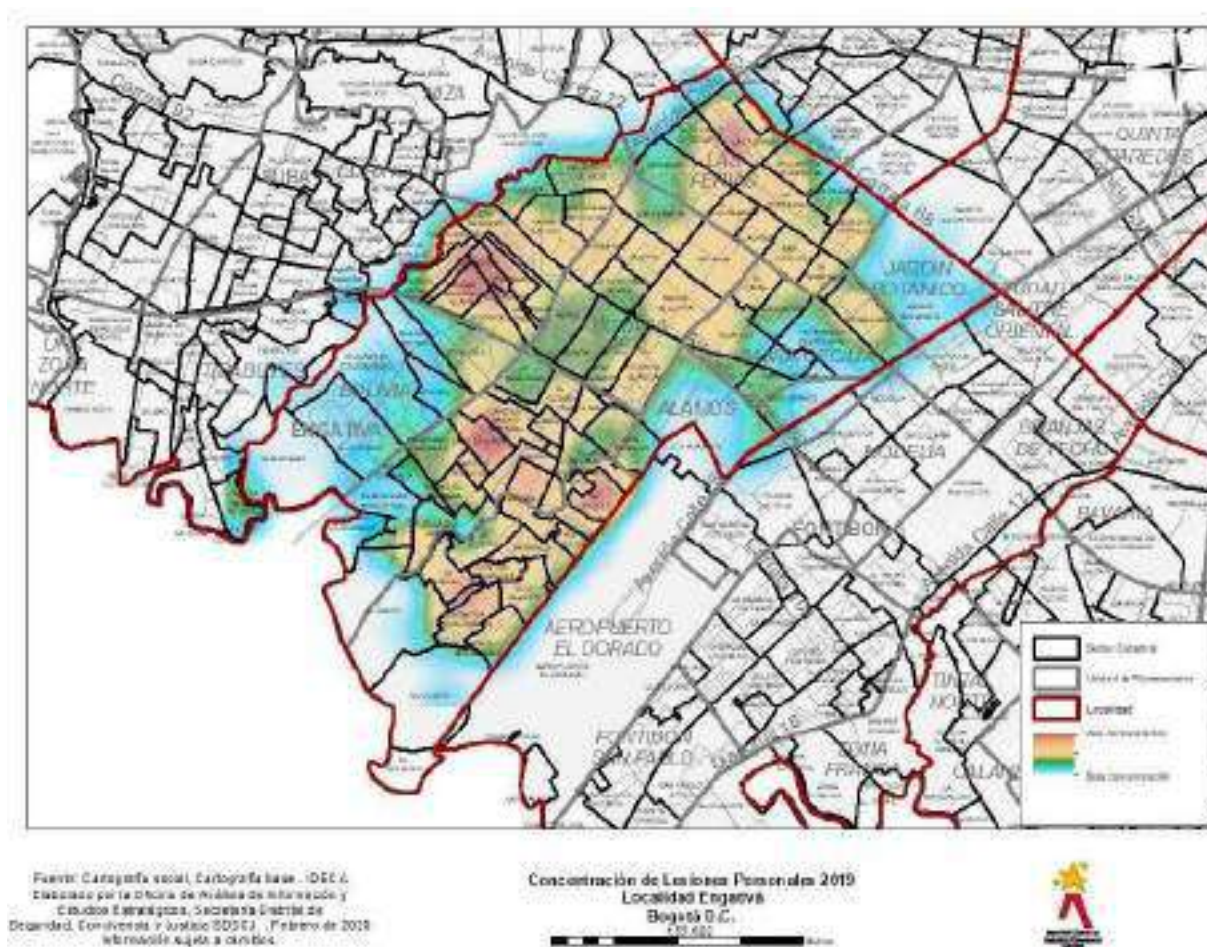
La tasa de lesiones personales de la localidad se encuentra por debajo de la tasa de lesiones de la ciudad. Únicamente la tasa de lesiones personales de la UPZ Jardín Botánico supera la tasa de lesiones personales de la ciudad. Únicamente las UPZ Bolivia, Minuto de Dios y Santa Cecilia registraron una tasa de lesiones personales inferior a la tasa de lesiones de la localidad. La tasa de lesiones personales de la UPZ Jardín Botánico es elevada debido al número reducido de habitantes.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales por localidad (2019)



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	177	Álamos (222)	Las lesiones personales en esta UPZ se concentran en el barrio Álamos, en torno al Portal El Dorado y en el polígono comprendido entre la calle 63 y la calle 66A y la carrera 96 y la transversal 103.	A lo largo del 2019, se registraron 32 lesiones personales en la UPZ. Esto corresponde al 2,01% de las lesiones personales de la localidad.
		Bolivia (80)	Las lesiones personales en esta UPZ se concentran principalmente en el barrio Bochica II, en el parque San Andrés, frente al centro comercial Portal 80	A lo largo del 2019, se registraron 74 lesiones personales en la UPZ. Esto corresponde al 4,66% de las lesiones personales de la localidad.
		Boyacá Real (180)	Las lesiones personales en esta UPZ se concentran principalmente en el barrio Santa Helenita, en la calle 69A con carrera 89A. A su vez, se concentran en el barrio Tabora, en la carrera 75 con calle 73 A. Por último, las lesiones personales se concentran en el barrio Florida Blanca, en la calle 69A con carrera 90A	A lo largo del 2019, se registraron 258 lesiones personales en la UPZ. Esto corresponde al 16,24% de las lesiones personales de la localidad.
		Engativá (198)	Las lesiones personales en esta	A lo largo del 2019, se

TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
			UPZ se concentran principalmente en el barrio El Muelle, junto al parque Desarrollo El Muelle I Sector. A su vez, se concentran en el barrio Villa Gladys, en la calle 64 con transversal 113. Por último, las lesiones personales se concentraron en el barrio Centro Engativá II, en el Parque Desarrollo Villa Teresita.	registraron 280 lesiones personales en la UPZ. Esto corresponde al 17,62% de las lesiones personales de la localidad.
		Garcés Navas (186)	Las lesiones personales en esta UPZ se concentran principalmente en el barrio Garcés Navas, en la calle 77 con carrera 107.	A lo largo del 2019, se registraron 280 lesiones personales en la UPZ. Esto corresponde al 17,62% de las lesiones personales de la localidad.
		Jardín Botánico (807)	Las lesiones personales en esta UPZ se concentran principalmente en el centro de alto rendimiento y en el parque Jardín Botánico.	A lo largo del 2019, se registraron 22 lesiones personales en la UPZ. Esto corresponde al 1,38% de las lesiones personales de la localidad.
		Las Ferias (213)	Las lesiones personales en esta UPZ se concentran principalmente en el barrio A su vez, se concentran en el barrio Por último, las lesiones personales se concentraron en el barrio	A lo largo del 2019, se registraron 263 lesiones personales en la UPZ. Esto corresponde al 16,55% de las lesiones personales de la localidad.
		Minuto de Dios (168)	Las lesiones personales en esta UPZ se concentran en el barrio Bosque Popular, en las inmediaciones del Parque Urbanización El Trébol. A su vez, se concentran en el barrio La Estrada, en la calle 68 con carrera 69H. Del mismo modo, las lesiones personales se concentraron en el barrio Palo Blanco, en las inmediaciones del parque Urbanización Acapulco. Por último, las lesiones personales se concentraron en el barrio Las Ferias, en la carrera 68H con calle 75.	A lo largo del 2019, se registraron 271 lesiones personales en la UPZ. Esto corresponde al 17,05% de las lesiones personales de la localidad.
		Santa Cecilia (169)	Las lesiones personales en esta UPZ se concentran principalmente en el barrio Normandía, sobre la carrera 71, entre calles 51 y 52 A.	A lo largo del 2019, se registraron 129 lesiones personales en la UPZ. Esto corresponde al 8,12% de las lesiones personales de la localidad.

Información cualitativa

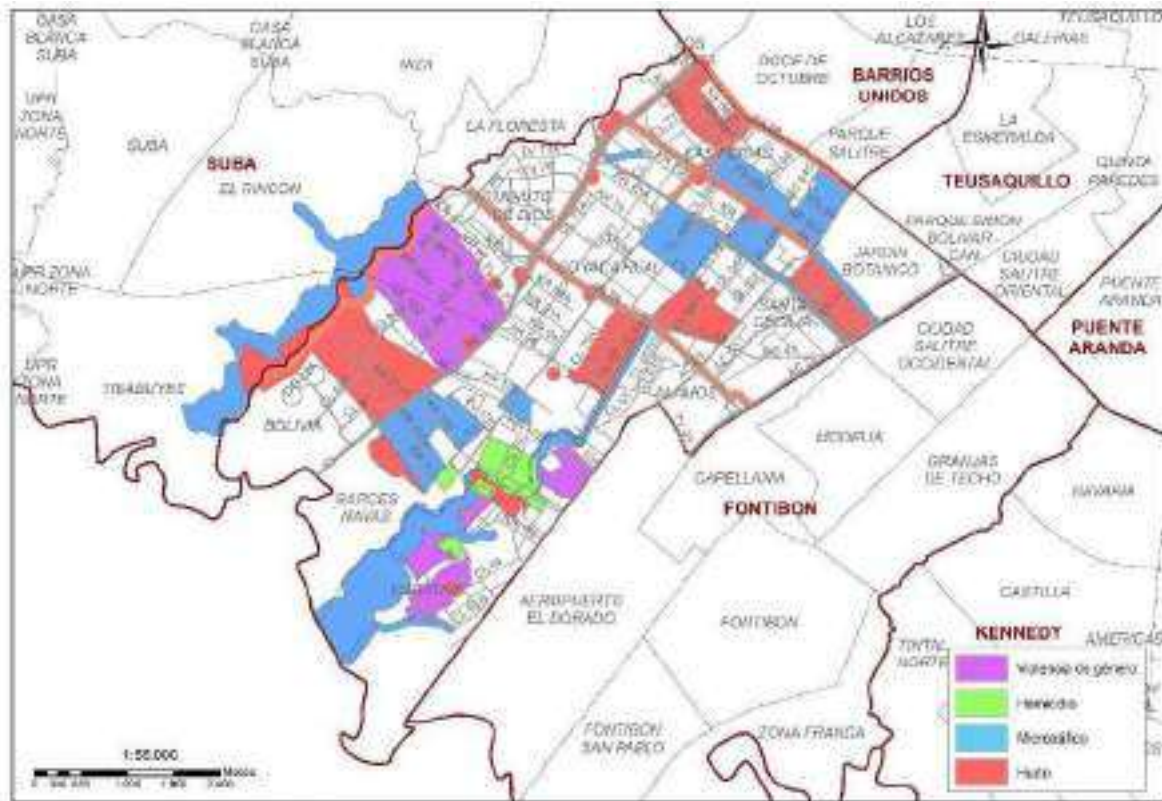
PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
MICROTRÁFICO	Grupos de Delincuencia Común en su mayoría población joven sin distinción de género	Los GDCO instrumentalizan a ciudadanos habitantes de calle, recolectores de basuras, jóvenes vulnerables para vender y transportar estupefacientes en los entornos de los Humedales. Relacionadas al microtráfico se encuentran las problemáticas de homicidios, riñas y lesiones personales por el control del territorio y venta de SPA.	*Humedal Juan Amarillo *Humedal Jaboque (UPZ Engativá, UPZ Garcés Navas, UPZ Minuto de Dios)
		Los GDCO instrumentalizan a ciudadanos habitantes de calle, recolectores de basuras, jóvenes vulnerables para vender y transportar estupefacientes en los entornos de los Canales de agua. Relacionadas al microtráfico se encuentran las problemáticas de homicidios, riñas y lesiones personales por el control del territorio y venta de SPA.	*Canal Boyacá *Canal Marantá *Canal Los Ángeles *Canal Bonanza (UPZ Engativá, UPZ Boyacá Real, UPZ Álamos, UPZ Ferias)
		Los GDCO instrumentalizan a ciudadanos habitantes de calle, recolectores de basuras, jóvenes vulnerables para vender y transportar estupefacientes en los entornos comerciales, entornos escolares y parques. Relacionadas al microtráfico se encuentran las problemáticas de homicidios, riñas y lesiones personales por el control del territorio y venta de SPA.	*Cra 70 entre calle 80 y calle 26 *Plaza de Mercado de las Ferias *Barrios Garcés Navas, Villas de Granada, Unir, Boyacá Real, Estrada, Bosque Popular, San Joaquín, (UPZ Boyacá Real, UPZ Ferias, UPZ Garcés Navas)

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
	Grupo de Delincuencia Común Organizada no identificado	Venta en ollas y parques	Engativá Pueblo, Garcés Navas, Álamos, La Estrada
HURTO	Grupos de Delincuencia Común en su mayoría población joven sin distinción de género	Los GDCO aprovechan las horas de mayor concurrencia en el sector, 500 hrs a 800 hrs, 1000 hrs a 1200 hrs y 1800 hrs a 2100 hrs, para hurtar celulares, bicicletas y otras pertenencias a la población flotante (estudiantes, compradores, turistas, entre otros), mediante atraco, factor de oportunidad o cosquilleo. Relacionadas al hurto se encuentran las problemáticas de homicidios, riñas y lesiones personales.	*Avenida Boyacá con Calle 80 ambos sentidos (norte-sur) *Avenida Boyacá con Calle 80, puente peatonal (UPZ Ferias y Minuto de Dios)
		Los GDCO aprovechan los espacios más solitarios y horas con menor flujo de personas para hurtar pertenencias mediante atraco, factor de oportunidad o cosquilleo. Relacionadas al hurto se encuentran las problemáticas de homicidios, riñas y lesiones personales.	*Avenida Rojas entre calle 80 y calle 63 *Calle 72 entre cra 68 y cra 72 (UPZ Ferias)
		Los GDCO aprovechan los espacios más solitarios y horas con menor flujo de personas para hurtar pertenencias, especialmente bicicletas y celulares a biciusuarios de la ciclorruta. Relacionadas al hurto se encuentran las problemáticas de homicidios, riñas y lesiones personales.	*Ciclorruta desde avenida cra 68 hasta cra 91. *Ciclorruta Humedal Juan Amarillo *Ciclorruta cra 86 entre calles 91 y 26 (UPZ Ferias, UPZ Minuto de Dios, UPZ Bolivia, UPZ Garcés Navas, Boyacá Real)
		Los GDCO aprovechan las horas de mayor concurrencia en el sector, 500 hrs a 800 hrs, 1000 hrs a 1200 hrs y 1800 hrs a 2100 hrs, para hurtar celulares, bicicletas y otras pertenencias a la población flotante (estudiantes, compradores, turistas, entre otros), mediante atraco, factor de oportunidad o cosquilleo.	*Avenida cra 68 con Calle 80 ambos sentidos (norte-sur) *Avenida cra 68, puente peatonal (UPZ Ferias)

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
		Relacionadas al hurto se encuentran las problemáticas de homicidios, riñas y lesiones personales.	
	Grupos de delincuencia común dedicado al hurto de bicicletas	Hurto por modalidad de atraco y halado	Ciclorutas Juan Amarillo y Avenida Ciudad de Cali
	Grupos de delincuencia común dedicado al hurto de residencias	Hurto a residencias en diferentes modalidades	Bolivia, Ciudadela Colsubsidio, Nueva Granada, Gran Granada, Villa Luz, Normandía
	Grupos de delincuencia común dedicado al hurto de celulares	Hurto por modalidad de cosquilleo, durante los fines de semana, en hora pico y días festivos	Centros comerciales
	Grupo de delincuencia común dedicado al hurto de vehículos	Hurto por modalidad de halado en posible complicidad con vigilancia privada de conjuntos residenciales	Villas de granada, álamos, Bachué, Florida, las Ferias
Violencia de género	Violencia entre familiares, amigos y/o vecinos	Agresiones o amenazas causada por factores psicológicos, sociales y económicos	*Barrios Quirigua, Bachué, Bochica, Luis Carlos Galán (UPZ Minuto de Dios) *Barrios la Faena, San Lorenzo, Villa Teresita, La Riviera, Villa Constanza, Engativá, y El Muelle

Bandas

Localización de bandas dedicadas al hurto a personas, resultado de cartografía social e intercambio de información con MEBOG y SIPOL.



Fuente: Geografía social, Geografía básica - ECEA
Elaborado por el Oficina de Análisis de Información y
Estudios Psicológicos, Secretaría Distrital de
Seguridad Ciudadana y Justicia, Marzo de 2020
Información sujeta a cambios

Resultados de la cartografía social
Localidad de Engativá
Bogotá D.C.



STEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones que se han desarrollado en la Casas de Justicia, las atenciones no presenciales, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio: Cuenta con Casa de Justicia

Atenciones:

CASA DE JUSTICIA		INFORMACIÓN	
ENGATIVA	ATENCIÓNES PRESENCIALES 2019	13.234	
	ATENCIÓNES PRESENCIALES 2020	2.794	
	TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2019	TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2020	
	Lesiones, violencia o abuso sexual causado por personas diferentes al núcleo familiar, sitio de trabajo o centro educativo.	4140	Arrendamiento 708
	Arrendamiento	2864	Lesiones, violencia o abuso sexual causado por personas diferentes al núcleo familiar, sitio de trabajo o centro educativo. 603
	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	695	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí) 185
	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	662	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas 176
	Conflictos de convivencia en propiedad horizontal	338	Violencia intrafamiliar 127

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	715
Correo Electrónico	152
Línea WhatsApp	278
Total	1145

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente:

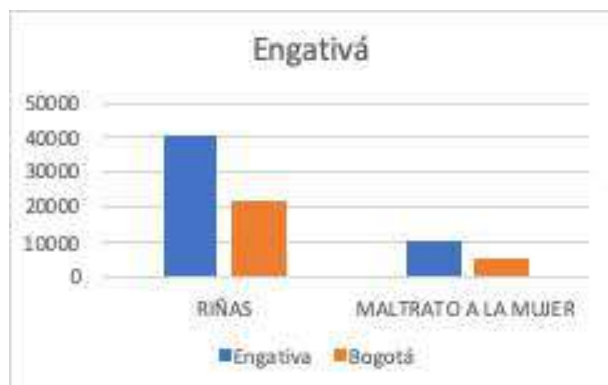
1. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos.
2. Arrendamiento.
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas
4. Ruidos, malos olores, basuras.
5. Violencia intrafamiliar.
6. Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.

Actores de justicia comunitaria

Cuenta con 7 conciliadoras y 5 conciliadores.

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica 10 Reporte NUSE 2019 casos riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

Con 40.309 reportes sobre riñas la localidad ocupa el puesto 3 en la ciudad y con 10.096 reportes sobre maltrato a la mujer ocupa el puesto el número 5.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES EN LA LOCALIDAD

A continuación se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	27 numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;	12.198
Comportamientos contrarios a la	146 numeral	Ingresar y salir de las estaciones o portales por	MULTA GENERAL TIPO 1	

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros	12	sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.		10.997
	146 numeral 7	Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.	MULTA GENERAL TIPO 2	7.681

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Como se mostró en el presente documento, en materia delictiva y de convivencia, la localidad de Engativá está por debajo del promedio de la ciudad en estadísticas relacionadas con lesiones personales, hurtos y homicidios. No obstante, muchos de los factores de riesgo situacional y social que potencializan las cifras relacionadas con dichos delitos, además de hechos puntuales de intolerancia, están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en especial, en dinámicas de microtráfico y hurto. Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización de jóvenes, ciudadanos habitantes de calle y población migrante, así como la amenaza a líderes y lideresas comunitarios.

En ese sentido, se requiere la intervención integral de las UPZ y barrios críticos de la localidad, a través del abordaje territorial, y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendientes a organizar la operatividad de los organismos de control en los barrios y Upz con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad durante los meses de febrero y marzo, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de la mesa local de Habitabilidad en calle, para determinar los puntos de mayor afectación e instrumentalización de esta comunidad en la localidad.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y lesiones personales.

Realización de operativos en conjunto con ICBF y Policía de Infancia y Adolescencia a establecimientos de comercio reseñados con posibles casos de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y de Población Migrante

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados la receptación de elementos hurtados (celulares, bicicletas, autopartes) en la localidad.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a pasajeros de Transmilenio en la troncal Caracas, a través de recomendaciones de autocuidado y prevención situacional

Realización de ferias de servicios sociales, de salud y empleabilidad para la comunidad de los barrios y UPZ con mayor afectación, con presencia de las diferentes entidades del Distrito y del orden nacional, con enfoque diferencial para jóvenes, mujeres y poblaciones afro y migrante de la localidad.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad Suba



Caracterización

La Localidad de Suba, es la número 11 de la ciudad. Cuenta con una extensión territorial de 10056 hectáreas, que representa el 6% del espacio territorial de Bogotá. La localidad de Suba limita al norte con el municipio de Chía, con el Río Bogotá de por medio; al oriente con la localidad de Usaquén, con la Avenida Paseo de los Libertadores o Avenida Carrera 45 de por medio; al sur con las localidades de Engativá y Barrios Unidos; y al occidente con el municipio de Cota con el Río Bogotá de por medio. Cuenta con 12 Unidades de Planeación Zonal (UPZ) La Academia, Guaymaral, San José de Bavaria, Britalia, El Prado, La Alambra, Casa Blanca Suba, Niza, La Floresta, Suba, El Rincón y Tibabuyes, además cuenta con 119 barrios. El tamaño de su población para el año 2020 es de 1.381.592 ciudadanos discriminados así: 697.014 son mujeres y 684.578 son hombres.

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2018		2019		TASA X 100.000 HAB. 2018		TASA X 100.000 HAB. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	88	81	-9%	6,69	6,0	10	78	12	69	1,60	11,33	1,87	9,78
PRIMERA INFANCIA (0-4)	2	0	-100%	2,14	0,0	1	1	0	0	2,08	2,20	-	-
INFANCIA (5-14)	1	0	-100%	0,54	0,0	1	0	0	0	1,05	-	-	-
ADOLESCENTE (15-19)	8	3	-63%	8,13	3,0	1	7	0	3	2,03	14,21	-	6,07
ADULTO JOVEN (20-29)	38	34	-11%	17,70	15,6	5	33	3	31	4,69	30,53	2,77	28,14
ADULTO (30-59)	36	40	11%	6,45	7,0	2	34	8	32	0,77	11,37	3,01	10,47
ADULTO MAYOR (+60)	3	4	33%	1,83	2,3	0	3	1	3	-	3,15	1,36	2,95
LESIONES PERSONALES	2458	1877	-24%	186,85	139,2	1153	1302	865	1012	183,91	189,09	134,52	143,48
PRIMERA INFANCIA (0-4)	7	7	0%	7,50	7,4	3	4	2	5	6,25	8,81	4,11	10,86
INFANCIA (5-14)	68	52	-24%	36,40	27,5	31	37	26	26	32,47	40,50	26,79	28,15
ADOLESCENTE (15-19)	238	240	1%	241,84	243,0	119	119	111	129	242,09	241,59	224,99	261,00
ADULTO JOVEN (20-29)	660	638	-3%	307,49	291,8	344	316	307	331	322,89	292,30	283,03	300,43
ADULTO (30-59)	1329	836	-37%	238,05	146,2	594	735	384	452	229,24	245,69	144,29	147,92
ADULTO MAYOR (+60)	156	104	-33%	95,12	59,4	62	91	35	69	90,24	95,50	47,67	67,80
DELITOS SEXUALES	549	584	6%	41,73	43,3	469	73	499	85	74,81	10,60	77,60	12,05
PRIMERA INFANCIA (0-4)	49	42	-14%	52,49	44,4	32	17	27	15	66,72	37,46	55,52	32,58
INFANCIA (5-14)	195	276	42%	104,37	145,7	164	31	243	33	171,78	33,93	250,38	35,73
ADOLESCENTE (15-19)	75	141	88%	76,21	142,8	68	7	120	21	138,34	14,21	243,24	42,49

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2018		2019		TASA X 100.000 HAB. 2018		TASA X 100.000 HAB. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
ADULTO JOVEN (20-29)	48	48	0%	22,36	22,0	47	1	47	1	44,12	0,93	43,33	0,91
ADULTO (30-59)	161	60	-63%	28,84	10,5	147	14	48	12	56,73	4,68	18,04	3,93
ADULTO MAYOR (+60)	21	17	-19%	12,81	9,7	11	3	14	3	16,01	3,15	19,07	2,95
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	3972	4328	9%	301,94	321,0	3003	968	3180	1146	478,98	140,58	494,52	162,48
PRIMERA INFANCIA (0-4)	87	155	78%	93,20	163,7	38	49	70	85	79,23	107,97	143,93	184,62
INFANCIA (5-14)	342	560	64%	183,06	295,7	177	165	261	299	185,39	180,61	268,92	323,75
ADOLESCENTE (15-19)	230	578	151%	233,71	585,3	164	66	397	181	333,64	133,99	804,70	366,20
ADULTO JOVEN (20-29)	858	940	10%	399,73	429,9	736	122	815	125	690,84	112,85	751,37	113,45
ADULTO (30-59)	2136	1790	-16%	382,60	313,1	1662	474	1434	356	641,41	158,44	538,84	116,51
ADULTO MAYOR (+60)	319	305	-4%	194,51	174,1	226	92	203	100	328,92	96,55	276,48	98,26

*Las categorías poblacionales se toman del campo "rango vital" de SIEDCO. Se discriminan así: Primera infancia de 0 a 4 años, Infancia de 5 a 14, Adolescencia de 10 a 19, Adultez de 15 a 59 y Vejez de 60 en adelante.

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios

Delitos contra el patrimonio 2018 -2019

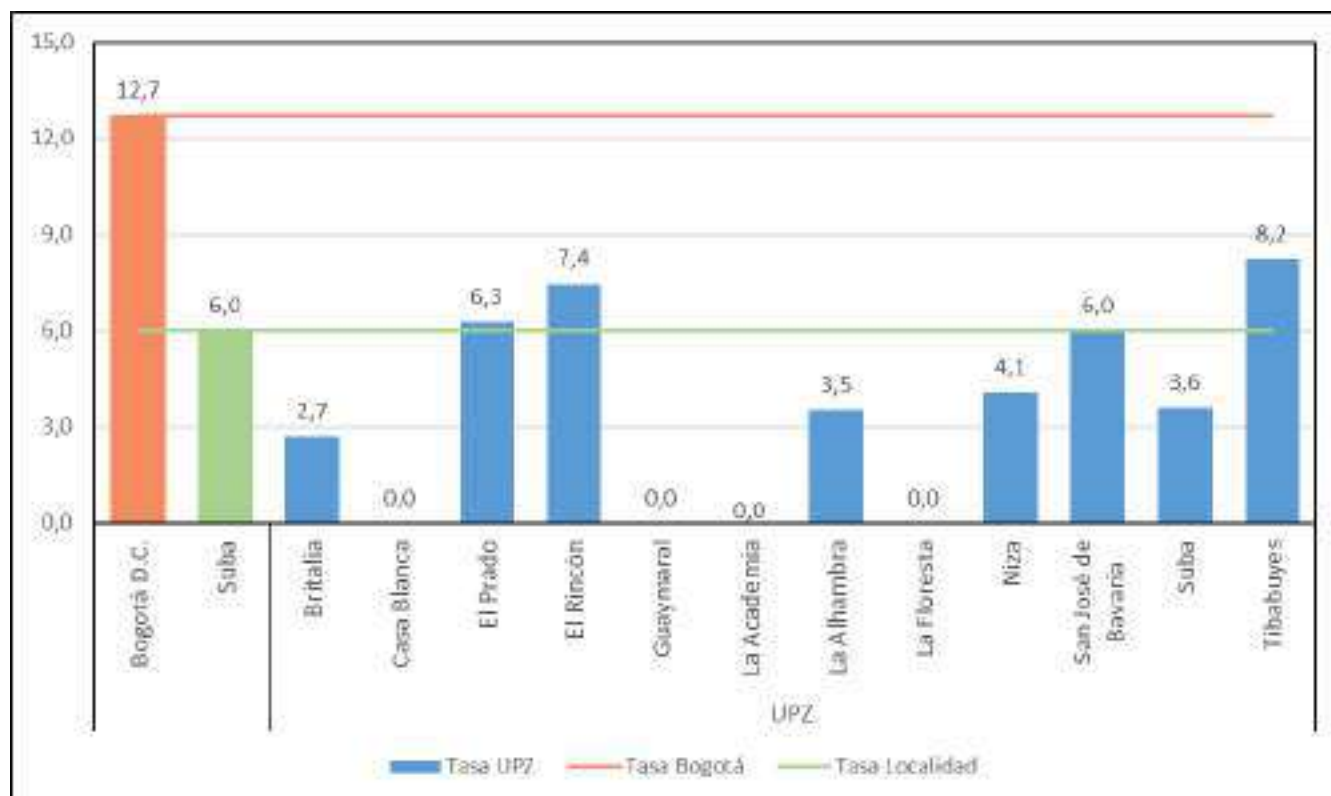
HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	10933	12473	14%	939,14	1046,1	5679	6794	46%	54%
HURTO DE BICICLETAS	1200	1106	-8%	103,08	92,8	230	876	21%	79%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	5964	5474	-8%	512,31	459,1	2612	2862	48%	52%
HURTO A RESIDENCIAS	1377	1219	-11%	118,28	102,2	569	650	47%	53%
HURTO AUTOMOTORES	324	305	-6%	27,83	25,6	46	259	15%	85%
HURTO MOTOCICLETAS	320	375	17%	27,49	31,5	36	339	10%	90%

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Descripción del Fenómeno: Homicidios

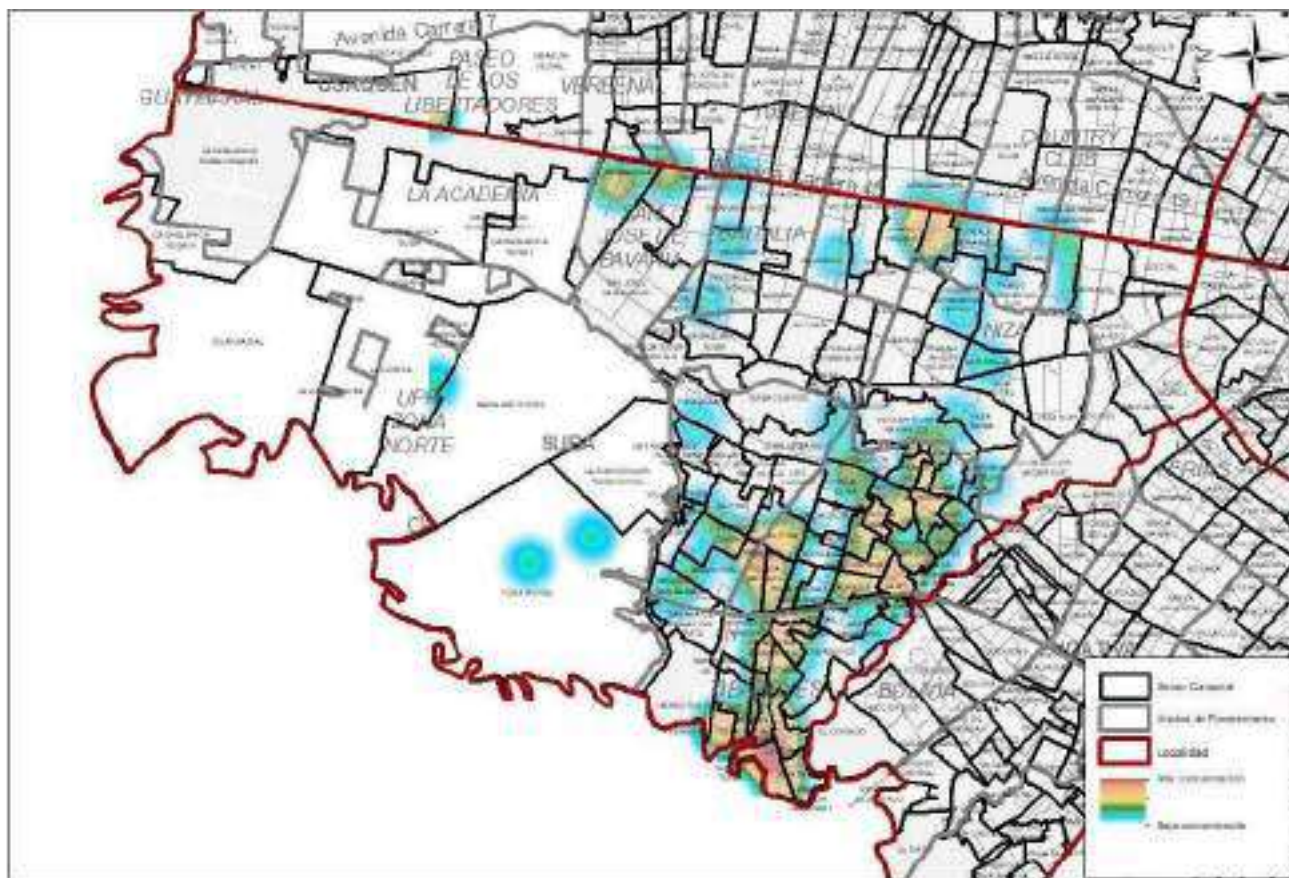
La tasa de homicidios en la localidad de Suba y la tasa de homicidios de todas sus UPZ se encuentran por debajo de la tasa de la ciudad. La tasa de homicidios en las UPZ, El Prado, El Rincón, San José de Bavaria y Tibabuyes se encuentra por encima de la tasa de homicidios de la localidad.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Homicidios x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía Social, Cartografía base - IDPCA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadísticas Estratégicas, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDCJ. . Febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Homicidios 2019
Localidad Suba
Bogotá D.C.



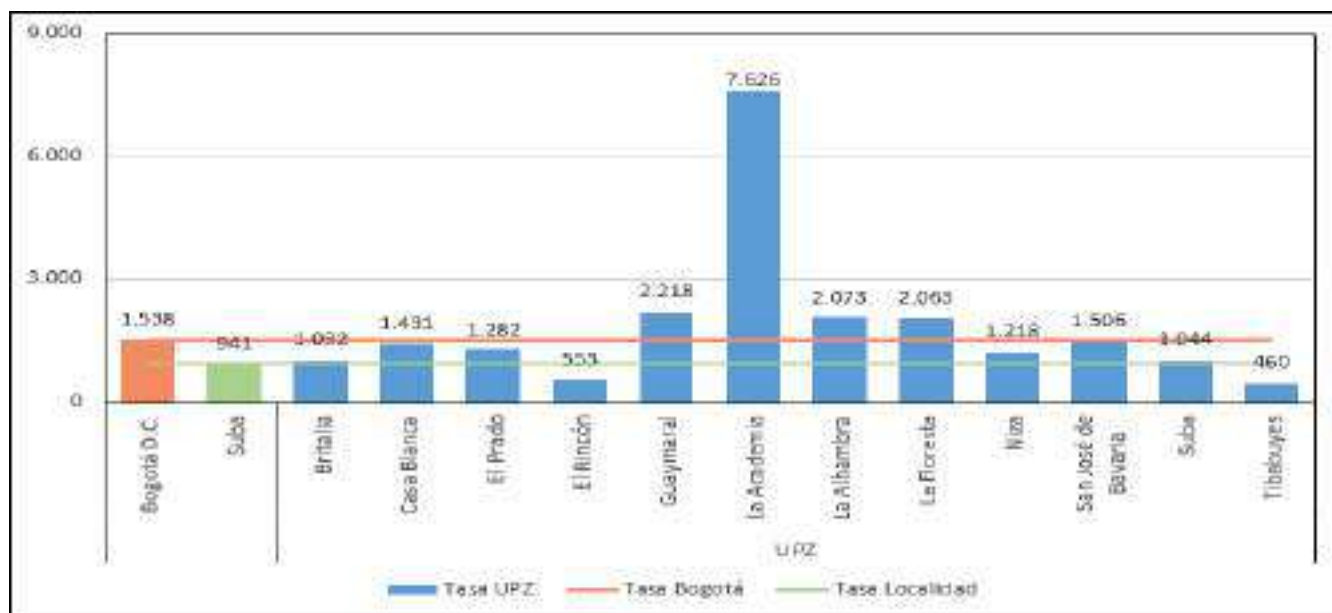
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12.7	6.0	El Rincón (7.4)	Los barrios en donde se concentra el mayor número de homicidios son: Los barrios Rincón, Aures II, Lagos de Suba, Lech Walesa y San Cayetano.	La UPZ El Rincón fue la de mayor número de homicidios, pues allí se concentró el 35.8% de los homicidios de toda la localidad.
		Tibabuyes (8.2)	Los homicidios ocurrieron en los barrios La Gaitana, Tibabuyes, Toscana y Lisboa.	En la UPZ ocurrieron 23 homicidios durante el año 2019, lo cual representa un aporte del 28.4% del total de los ocurridos en esta localidad.
		El Prado (6.3)	En los barrios Prado Pinzón, Prado Veraniego Su y San José del Prado.	Se presentaron 8 casos con un aporte del 9.8%.
		Suba (3.6)	Suba Centro	Se presentaron 8 casos con un aporte de 7.4%.
		Niza (4.1)	En los barrios Prado Veraniego	En esta UPZ se presentaron

			Norte, Niza Norte y Las Villas	4 homicidios, lo cual representó en un aporte del 4.9 % del total de los ocurridos en la UPZ
		La Alhambra (3.5)	Barrios El Batán y Malibú	Se presentaron 2 homicidios, lo cual constituye el 2.5 %
		Britalia (2.7)	En los barrios Britalia y Villa Olga,	Se presentaron 2 homicidios, lo cual constituye el 2.5 %
		San José de Bavaria (6.0)	Barrio Mirandella y Nueva Zelanda	Se presentaron 4 homicidios, representado en el 4.9%
		Guaymaral (0.0)		No presentó homicidios
		La Floresta (0.0)		No presentó homicidios
		La Academia (0.0)		No presentó homicidios
		Casa Blanca Suba (0.0)		No presentó homicidios

Descripción del Fenómeno: Hurtos

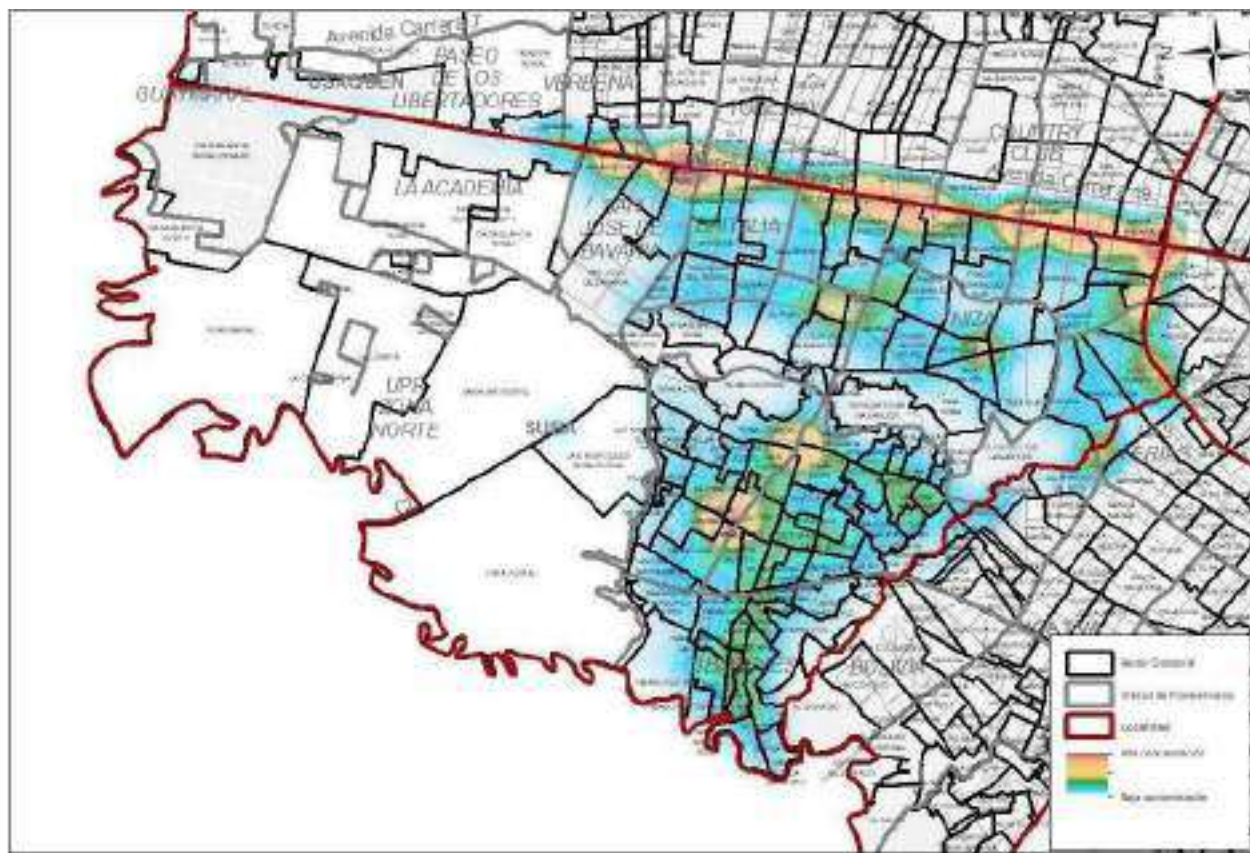
La tasa de hurtos en la localidad de Suba se encuentra por debajo de la tasa de la ciudad. Las Tasas de hurto de las UPZ Britalia, Casa Blanca Suba, El Prado, El Rincón, Niza, Suba y Tibabuyes, se encuentran por debajo de la tasa de hurtos de la ciudad. Mientras que la tasa de hurtos en las UPZ de Guaymaral, La Academia, La Alhambra y La Floresta, se encuentra por encima de la tasa de hurtos de la localidad. La tasa de hurtos en las UPZ de Tibabuyes y El Rincón, se encuentra por debajo de ambas tasas.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Hurto x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía social. Cartografía base - IDEGA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadística Criminal, Secretaría de Seguridad,
Convivencia y Justicia SSSCJ. - Febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Hurto a personas 2019
Localidad Suba
Bogotá D.C.



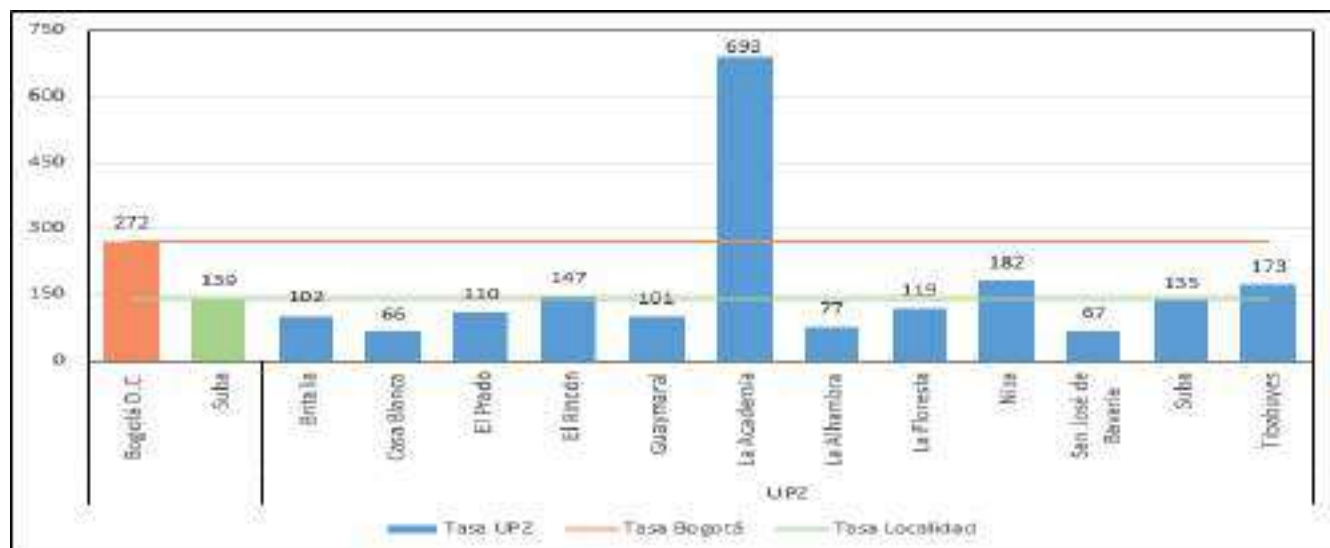
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
1,537	938	El Rincón (553)	El hurto a personas afecta los barrios de Villa Elisa, Aures II, El Poa	La UPZ El Rincón presentó el mayor número de hurtos durante el año 2019. La modalidad que más es utilizada es la de atraco y en muchos casos se presentan con lesiones personales.
		El Pardo (1,632)	El hurto a personas afecta los barrios Villa del Prado, Prado Veraniego, Prado Pinzón, Victoria Norte existe una problemática acentuada especialmente en el eje de la autopista norte sobre el corredor de Transmilenio entre las calles 116 a 172	Todos estos barrios se sitúan al costado occidental de la autopista norte, en todo el eje de Transmilenio, por ser sitios de alta aglomeración de usuarios del sistema, se aprovecha la oportunidad para realizar los hurtos mediante la modalidad de cosquilleo.
		Tibabuyes (460)	En esta UPZ, el delito de hurto se presenta de manera más desagregada, especialmente	Este fenómeno se presenta especialmente en horas de la noche mediante el factor

			en los barrios de Tibabuyes, Sabana de Tibabuyes y Lisboa	de oportunidad.
		Suba (1044)	En la UPZ Suba se presenta el delito de hurto especialmente de bicicletas en horas de la noche, este fenómeno se incrementa en mayor proporción en la línea de la Av suba entre las estaciones de transversal 91 y 21 Ángeles.	Los delincuentes aprovechan las horas de la noche para cometer el delito por la escasa presencia de transeúntes por el sector.
		Britalia (1032)	El hurto a personas afecta los barrios Portales del Norte, Canta Gallo, Britalia y Granada Norte	En esta UPZ, los vecinos refieren lugares donde se expenden y comercializan sustancias psicoactivas, en especial en la Calle 167C # 54C -28, barrio Britalia reconocido por la comunidad del sector, así mismo en estos barrios se registró el mayor número de casos de hurto a personas con 249 eventos.
		La Alhambra (2073)	Por la jurisdicción del CAI Andes, especialmente en el barrio Puente Largo.	Bandas dedicadas al hurto de residencias
		Casa Blanca Suba (1431)	El hurto a personas afecta los barrios Casa Blanca, Urb. La Sirena, Almería de San Luis y Barrio Atenas	En estos barrios se presentaron 155 casos de hurto a personas.
		San José de Bavaria (1506)	El hurto a personas afecta los barrios Villa del Prado, Mirandela y tejares del Norte.	En estos barrios se concentró el mayor número de delitos de hurto a personas con 634 casos.
		Niza (1218)	El hurto a personas afecta los barrios Ciudad Jardín Norte, Niza Sur y San Rafael Norte	En esta UPZ el mayor número de hurto a personas se concentró en estos barrios con 688 casos.
		Guaymaral (2218)	En las Haciendas La Floresta y San Simón	Se presentaron 9 casos de hurto a personas.
		La Academia (7626)	El hurto a personas afecta principalmente los barrios Nuevo San Antonio y los Otoños	Aunque en menor proporción estos fueron los barrios más afectados.
		La Floresta (2063)	El hurto a personas afecta los barrios La Alborada, Urb. Pontevedra I Sector, Urb. La Floresta v Sector, Julio Flórez, La Alborada y Santa Rosa,	En estos barrios se concentró el 44.7% del total de los hurtos a personas en la localidad, durante el año 2019.

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

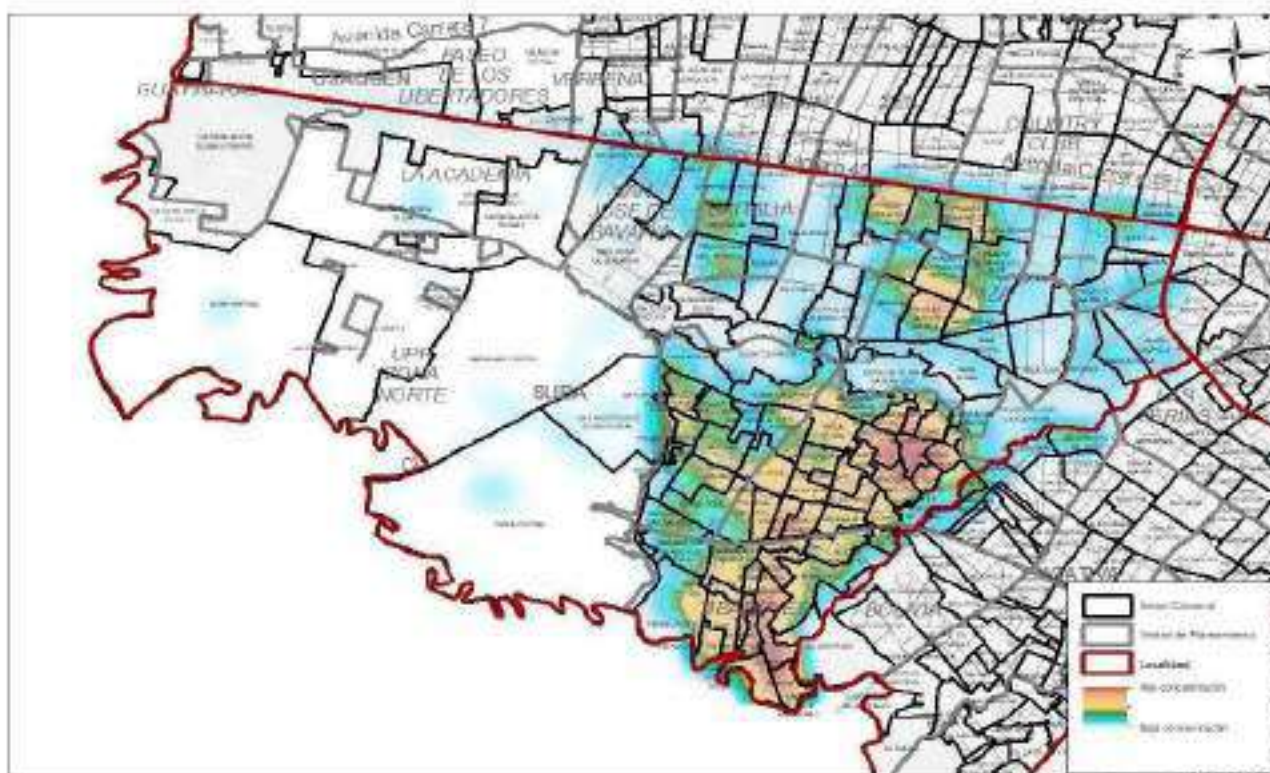
La tasa de lesiones personales en la localidad de Suba se encuentra por debajo de la tasa de la ciudad. A excepción de la UPZ La Academia, todas las UPZ de la localidad de Suba se encuentran por debajo de la tasa de lesiones personales de la ciudad. Únicamente las UPZ El Rincón, La Academia, Niza y Tibabuyes registraron una tasa de lesiones mayor a la de la localidad.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía conel. Cartografía base - D.T.G.A.
Elaboración por el Sistema de Análisis de Información y
Estadística Geográfica, Dirección Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia D.D.S.C.J. - Febrero de 2020
Información solo orientativa.

Concentración de Lesiones Personales 2019
Localidad Suba
Bogotá D.C.
201.333



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	139	Tibabuyes (164)	La mayor concentración de lesiones personales se presenta en los barrios Santa Cecilia, Tibabuyes Universal, La Gaitana y Lisboa.	En estos barrios se incrementa el número de lesiones personales por los altos grados de intolerancia, acompañado de consumo de licor de forma problemática.
		Rincón (140)	El punto más crítico de ocurrencia de lesiones personales en la UPZ es el Barrio Rincón de Suba, Ciudad Hunza Y san Cayetano	En estos sectores confluyen población migrante, afrodescendientes y sumado a esto el alto número de tiendas para el consumo de bebidas embriagantes, se convierten en un generador de conflictos ocasionando lesiones personales.
		Suba (127)	La UPZ Suba presenta una problemática de Lesiones Personales especialmente (Carrera 91 entre calles 145 y 152), bario, Suba Centro	En este sector existe concentración de bares, tabernas y discotecas, lo cual sería el factor que incrementa este delito.
		Britalia (97)	En los barrios Britalia, Calima Norte, Portales del Norte, Gilmar, Cantalego y Granada Norte.	Estos barrios presentaron el mayor número de hurtos
		Casa Blanca (63)	Los barrios Casa Blanca I Sector y Atenas	En estos barrios se presentó el mayor número de casos
		El Prado (108)	Prado Pinzón, San José del Prado, Prado Veraniego	En estos tres barrios ocurrieron 82 casos de hurto a personas, lo cual representó el 58% del total de los casos.
		Guaymaral (101)	San Simón	En esta hacienda se presentó un hurto.
		La Academia (693)	Barrio Los Pinares	
		La Alhambra (76)	La Alhambra Sector Norte, Ilarco, Puente Largo, sector 1 y 2	Allí se concentró el mayor número de casos.
		La Floresta (112)	Club de los Lagartos, Agrupación el Rincón, La Alborada y La Urbanización Pontevedra	En estos barrios se concentró el 40% de los hurtos a personas.
		Niza (167)	Ciudad Jardín Norte, Colina Campestre I sector, Las Villas III sector y Niza Suba	En el barrio Ciudad Jardín Norte se concentró el mayor número de casos con 47 delitos.
		San José de Bavaria (67)	Los barrios Nueva Zelanda, Villa del Prado y Tejares del Norte.	En estos tres barrios, se concentró el mayor número de hurto a personas con 28 casos con un aporte del 62%

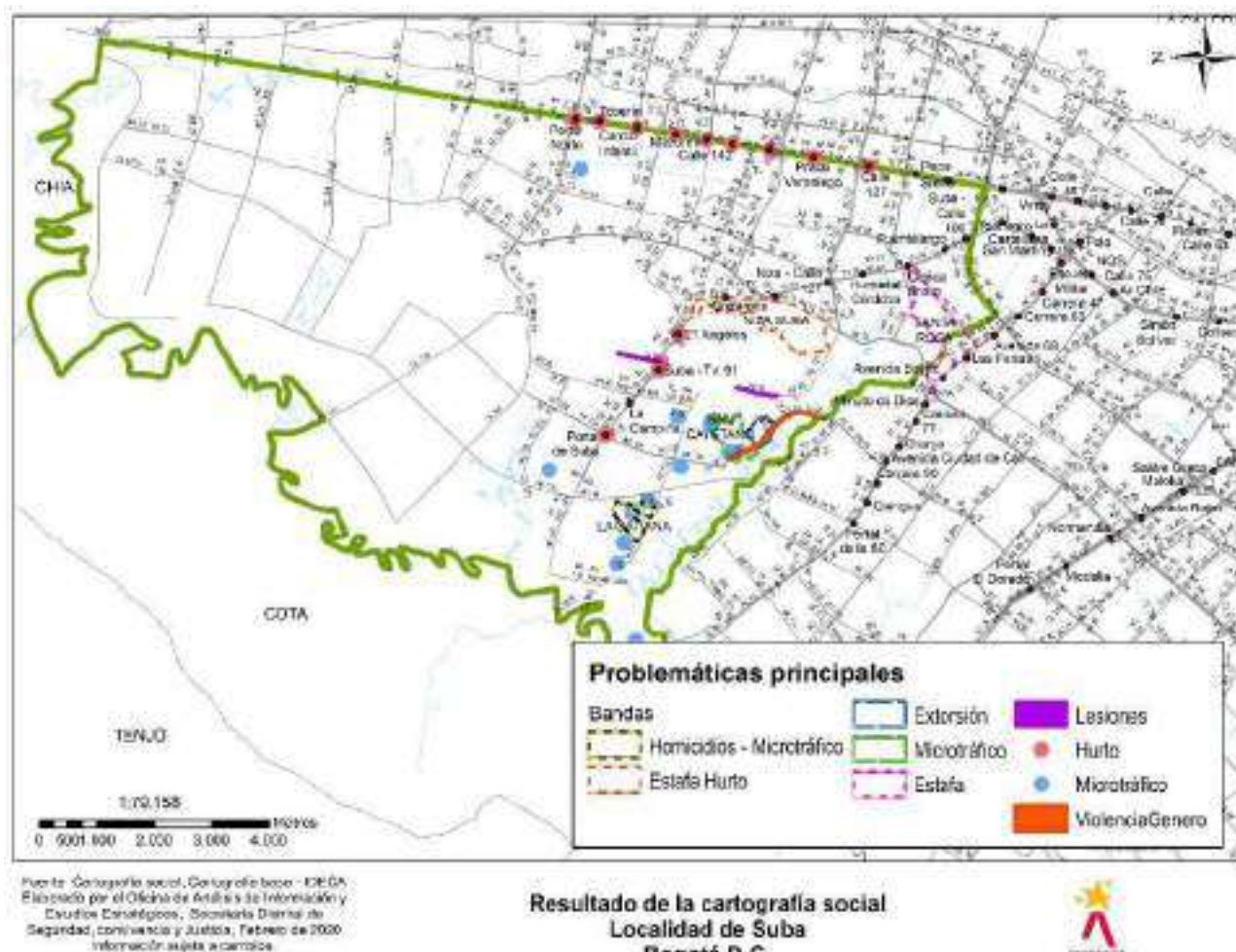
Información cualitativa

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
MICROTRÁFICO	"Paisas" y "Boyacos". Estas dos bandas ejercen influencia principalmente en entornos escolares y parques de las UPZ's Rincón y Tibabuyes	Las bandas aprovechan las condiciones naturales del humedal Juan Amarillo, que dificultan el patrullaje de la Policía, para realizar las transacciones en este sector. Esta actividad se realiza durante todo el día sin horario específico	Entornos escolares afectados: Gonzalo Arango, Álvaro Gómez Hurtado, Nueva Colombia (estos cercanos al brazo del humedal que se extiende desde la carrera 100a entre Avenida Ciudad de Cali y Calle 130c), Colegio La Gaitana, Parque la Gaitana y Colegio Toscana Lisboa. Así mismo se relacionan algunas direcciones de predios donde presuntamente se expenden estupefacientes: Carrera 141A # 132D-32 ; Carrera 131 # 132f – 51; Calle 151B # 115-81; Calle 135 # 158-52; Carrera 99 # 127D – 56 (Alias Pilin, vehículo Renault 12 color verde de placas AJH 861); Carrera 99 # 127D – 84 Calle 167C # 54C -28
HURTO	Se dificulta la identificación de personas y bandas, dado que la mayoría de hurtos a personas ocurre bajo la modalidad de cosquilleo en puntos de aglomeración de personas. No obstante, se cree que estos sujetos que cometen estos delitos en el sector de Suba con Cali provienen de los sectores de Rincón y Gaitana.	Factor oportunidad en horas pico bajo la modalidad de Cosquilleo. De los puntos identificados como críticos, en el de la avenida suba con Cali, se dan algunos atracos (hurto a bicicletas) en horas de la noche, franjas 18 a 21, 21 a 00.	Interior y entorno de estaciones de Transmilenio en el eje de la Autopista Norte entre calles 172 y calle 116 (Estación crítica Portal Norte), Sector de la Avenida suba con carrera 91 (entorno estaciones de Transmilenio 21 Ángeles y Transversal 91), sector de la Avenida Suba con Avenida Ciudad de Cali (Entorno Portal Suba)
	bandas dedicadas al hurto de residencias	Jurisdicción CAI ANDES	Hurto a residencias en diferentes modalidades
	ciudadanos "extranjeros y habitantes de calle"	Avenida Ciudad de Cali con Avenida Suba.	Hurto con modalidad de atraco en horarios nocturnos a transeúntes que llegan del portal de Suba de Transmilenio
VIOLENCIA DE GENERO	Mujeres víctimas de hurto y violencia intrafamiliar	Mujeres bici usuarias víctimas de atraco (Hurto a bicicletas) en horarios nocturnos.	Tramo de ciclorama entorno humedal Juan Amarillo (Avenida Ciudad de Cali entre carreras 91 y 102). Violencia intrafamiliar con lesiones personales reportadas en el sector de Suba Rincón.
CATEGORIA EMERGENTE	Residentes de la localidad en especial de los sectores de Gaitana y Suba Rincón. Edades entre los 20 y los 45 años que frecuentan sitios de rumba.	Consumo problemático de bebidas alcohólicas en zonas de rumba de la localidad hecho que en ocasiones terminan en riñas y lesiones personales.	Suba Rincón (Carrera 91 entre calles 128 y 130) Gaitana (Tv 127 entre calles 133 y 141) Subazar (Carrera 91 entre calles 145 y 152)

Bandas

Localización de bandas dedicadas al hurto a personas, resultado de cartografía social e intercambio de información con MEBOG y SIPOL.

falta



En la inmensa mayoría de reuniones comunitarias donde se abordan temas de seguridad y convivencia, la comunidad expresa su preocupación por el consumo y tráfico de estupefacientes, así como el hurto a personas y bicicletas en entornos escolares y parques. Esta problemática que se extiende por buena parte de la localidad también adquiere unas dinámicas de concentración, que en este caso se dan en el entorno del humedal Juan Amarillo,

al parecer liderada por dos bandas (“los paisas” y “los boyacos”) que tienen influencia sobre las UPZ Tibabuyes y Rincón.

Algunos de los entornos escolares afectados por este delito en la UPZ Rincón son: Álvaro Gómez Hurtado, Nueva Colombia y Gonzalo Arango, que se encuentra ubicados en el entorno del brazo del humedal que se extiende desde la carrera 100a entre la avenida Ciudad de Cali y la calle 130c.

En el sector de la UPZ El Prado, no se han identificado bandas en especial, sino personas que aprovechan el factor de oportunidad para operar mediante la modalidad del cosquilleo.

SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones que se han desarrollado en la Casas de Justicia, las atenciones no presenciales, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio: Cuenta con dos Casas de Justicia: La Campiña y Ciudad Jardín

Atenciones:

CASA DE JUSTICIA	INFORMACIÓN			
SUBA LA CAMPIÑA	ATENCIÓNES PRESENCIALES 2019		7.890	
	ATENCIÓNES PRESENCIALES 2020		2.876	
	TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2019		TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2020	
	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	2618	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	716
	Violencia intrafamiliar	1254	Arrendamiento	415
	Arrendamiento	892	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	253
	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	430	Violencia intrafamiliar	236
	Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.	333	Conflictos de convivencia en propiedad horizontal	183

CASA DE JUSTICIA		INFORMACIÓN		
SUBA PONTEVEDRA/ CIUDAD JARDÍN	ATENCIONES PRESENCIALES 2019		7.143	
	ATENCIONES PRESENCIALES 2020		1.214	
	TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTE 2019		TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTE 2020	
	Arrendamiento	1737	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	370
	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	744	Violencia intrafamiliar	173
	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	531	Relacionados con bienes, dinero(robo/hurto, estafas, abuso de confianza, fraude informáticos, daños en bienes)	77
	Relacionados con bienes, dinero(robo/hurto, estafas, abuso de confianza, fraude informáticos, daños en bienes)	420	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	70
	Violencia intrafamiliar	399	Unión libre, unión marital, separación, divorcio, liquidación	53

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	1221
Correo Electrónico	461
Línea WhatsApp	726
Total	2407

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente:

1. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos.
2. Arrendamiento.
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas.
4. Violencia intrafamiliar.
5. Ruidos, malos olores, basuras.
6. Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.

Actores de justicia comunitaria

Cuenta con 2 conciliadoras y 2 conciliadores.

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica Reporte NUSE 2019 casos riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

Con 56.274 reportes sobre riñas la localidad ocupa el puesto 1 en la ciudad y con 14431 reportes sobre maltrato a la mujer ocupa el puesto el número 2.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES EN LA LOCALIDAD

A continuación, se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	27 numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;	20.003
Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros	146 numeral 7	Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.	MULTA GENERAL TIPO 2	15.948
Comportamientos que afectan las relaciones entre	35 numeral	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD	14.408

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
las personas y las autoridades	2		PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;	

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Como se mostró en el presente documento, en materia delictiva y de convivencia, la localidad de Suba está por debajo del promedio de la ciudad en estadísticas relacionadas con Hurtos, lesiones personales y homicidios. Muchos de los factores de riesgo situacional y social que potencializan estas cifras, además de hechos puntuales de intolerancia, están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en especial, en dinámicas de microtráfico y el porte de armas blancas y de fuego en las zonas de Rumba. Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización de jóvenes, en entornos escolares y población migrante.

En ese sentido, se requiere una intervención integral de las UPZ El Rincón y Tibabuyes de la localidad, pues allí se concentran en especial la problemática de microtráfico, en entornos escolares, los hurtos a personas y homicidios, esta intervención se debe dar a través del abordaje territorial, y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendientes a coordinar acciones con la Policía Metropolitana de Bogotá y las entidades locales, con el fin de ejercer un mayor control en los barrios y UPZ con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad de manera recurrente, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de la mesa local de Habitabilidad en calle, para determinar los puntos de mayor afectación e instrumentalización de esta comunidad en la localidad.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y lesiones personales, e implementar campañas de corresponsabilidad con los dueños de estos sitios trabajando de la mano con las autoridades distritales y locales.

Realización de operativos en conjunto con ICBF y Policía de Infancia y Adolescencia a establecimientos de comercio reseñados con posibles casos de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y de Población Migrante.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados la receptación de elementos hurtados (celulares, bicicletas, autopartes) en la localidad.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a pasajeros de Transmilenio en la troncal Caracas, a través de recomendaciones de autocuidado y prevención situacional.

Realización de ferias de servicios sociales, de salud y empleabilidad para la comunidad de los barrios y UPZ con mayor afectación, con presencia de las diferentes entidades del Distrito y del orden nacional, con enfoque diferencial para jóvenes, mujeres y poblaciones afro y migrante de la localidad.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad Barrios Unidos

Caracterización

La localidad Barrios Unidos es la localidad número 12 de la ciudad. Cuenta con una superficie de 1.190 hectáreas, lo cual representa el 1% de la superficie de Bogotá. El 100% de la superficie de la localidad Barrios Unidos es urbana. Para el año 2018, la localidad contaba con una población de 270.280 habitantes, distribuidos así: 133.823 mujeres y 136.457 hombres.

La localidad Barrios Unidos cuenta con 4 Unidades de Planeación Zonal (UPZ): Doce de Octubre, Los Alcázares, Los Andes y Parque Salitre. A su vez, la localidad cuenta con 38 barrios.

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

*Las categorías poblacionales se toman del campo "rango vital" de SIEDCO. Se discriminan así: Primera infancia de 0 a 4 años, Infancia de 5 a 14, Adolescencia de 10 a 19, Adultez de 15 a 59 y Vejez de 60 en adelante.

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2018		2019		TASA X 100.000 HAB. 2018		TASA X 100.000 HAB. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	12	9	-25%	4,44	3,29	0	12	1	8	-	8,97	0,72	5,93
ADOLESCENTE (15-19)	1	2	100%	2,69	5,35	0	1	1	1	-	5,78	4,98	5,77
ADULTO JOVEN (20-29)	9	6	-50%	7,63	5,05	0	9	0	6	-	15,37	-	10,25
ADULTO (30-59)	2	1	-50%	3,61	1,72	0	2	0	1	-	6,67	-	3,19
ADULTO MAYOR (+60)	751	547	-27%	277,86	200,08	392	359	303	244	287,27	268,26	218,77	180,88
LESIONES PERSONALES	1	3	300%	7,52	22,77	1	0	1	2	14,49	-	14,65	31,52
PRIMERA INFANCIA (0-4)	6	12		20,51	41,16	3	3	7	5	19,27	21,92	45,10	36,68
INFANCIA (5-14)	45	79	400%	263,22	472,23	17	28	46	33	185,02	354,07	509,92	428,13
ADOLESCENTE (15-19)	211	183	0%	566,95	489,15	137	74	111	72	687,54	427,97	552,54	415,63
ADULTO JOVEN (20-29)	441	230	-30%	373,68	193,64	217	224	121	109	364,97	382,53	200,90	186,17
ADULTO (30-59)	47	40	-6%	84,85	68,79	17	30	17	23	66,88	100,10	63,40	73,40
ADULTO MAYOR (+60)	103	101	-4%	38,11	36,94	89	14	84	17	65,22	10,46	60,65	12,60
DELITOS SEXUALES	9	6		67,64	45,55	5	4	5	1	72,47	62,43	73,23	15,76
PRIMERA INFANCIA (0-4)	29	25	-45%	99,12	85,76	24	5	21	4	154,17	36,53	135,30	29,35
INFANCIA (5-14)	16	39	25%	93,59	233,13	14	2	34	5	152,37	25,29	376,90	64,87
ADOLESCENTE (15-19)	13	13	-25%	34,93	34,75	12	1	8	5	60,22	5,78	39,82	28,86

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2018		2019		TASA X 100.000 HAB. 2018		TASA X 100.000 HAB. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
19)													
ADULTO JOVEN (20-29)	35	17	9%	29,66	14,31	33	2	15	2	55,50	3,42	24,90	3,42
ADULTO (30-59)	1	1	N/A	1,81	1,72	1	0	1	0	3,93	-	3,73	-
ADULTO MAYOR (+60)	581	570	-1%	214,96	208,49	430	149	414	156	315,12	111,34	298,91	115,65
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	11	11	31%	82,67	83,50	5	6	7	4	72,47	93,65	102,52	63,04
PRIMERA INFANCIA (0-4)	57	68		194,83	233,27	25	32	25	43	160,60	233,76	161,07	315,48
INFANCIA (5-14)	34	122	8%	198,88	729,27	27	7	88	34	293,86	88,52	975,50	441,10
ADOLESCENTE (15-19)	111	100	20%	298,25	267,29	97	14	83	17	486,80	80,97	413,16	98,14
ADULTO JOVEN (20-29)	295	225	-2%	249,97	189,43	229	66	180	45	385,15	112,71	298,86	76,86
ADULTO (30-59)	73	44	-22%	131,79	75,66	47	24	31	13	184,89	80,08	115,61	41,48
ADULTO MAYOR (+60)	12	9	-25%	4,44	3,29	0	12	1	8	-	8,97	0,72	5,93

Delitos contra el patrimonio 2018 –2019

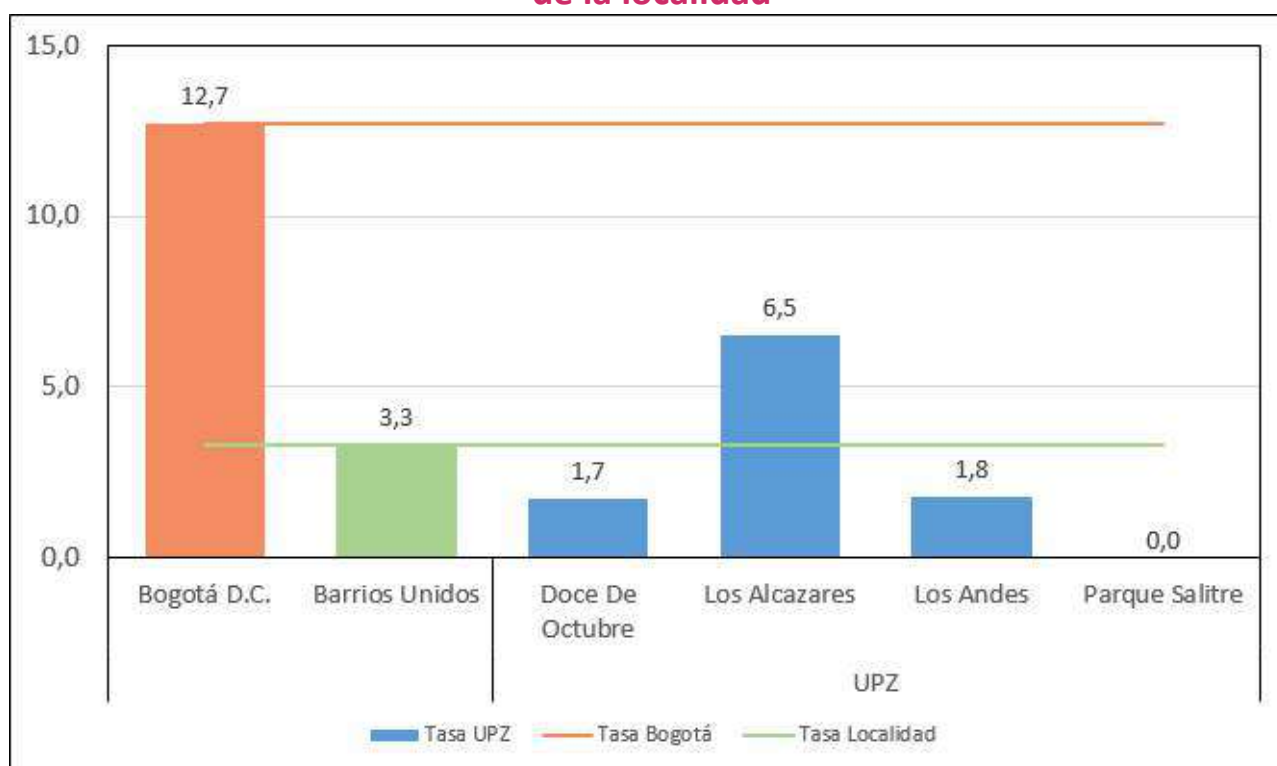
Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	4560	5333	17%	3475,76	3968,91	2253	3080	42%	58%
HURTO DE BICICLETAS	374	375	0%	285,07	279,08	73	302	19%	81%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	2557	2424	-5%	1949,02	1803,98	1047	1377	43%	57%
HURTO A RESIDENCIAS	326	277	-15%	248,49	206,15	119	158	43%	57%
HURTO AUTOMOTORES	101	92	-9%	76,98	68,47	16	76	17%	83%
HURTO MOTOCICLETAS	62	70	13%	47,26	52,10	6	64	9%	91%

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Descripción del Fenómeno: Homicidios

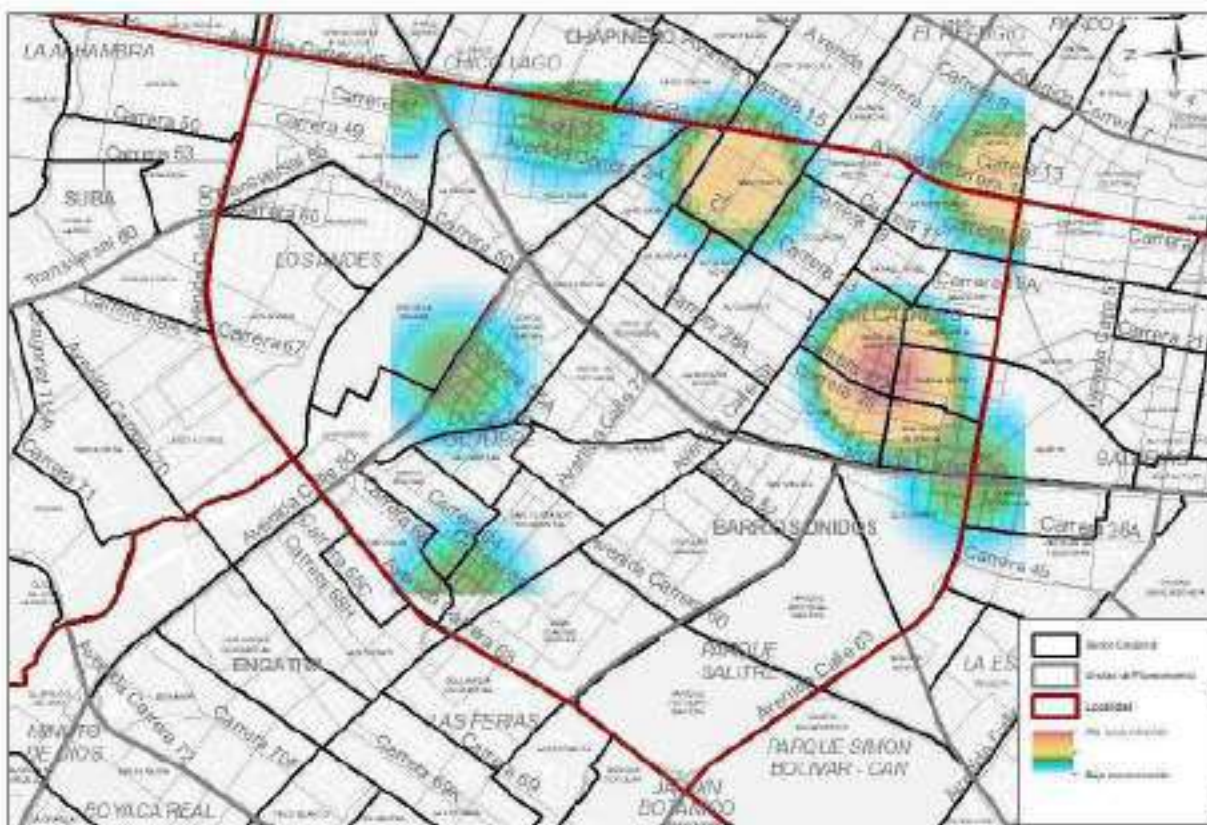
Durante el 2019, se registraron 9 homicidios en la localidad Barrios Unidos. La tasa de homicidios en la localidad se encuentra por debajo de la tasa de homicidios de la ciudad. Igualmente, la tasa de homicidios de todas sus UPZ se encuentra por debajo de la tasa de la ciudad. Únicamente la UPZ Los Alcázares registró una tasa de homicidios superior a la tasa de homicidios de la Localidad. En esta UPZ, se registraron 6 homicidios en el transcurso del 2019.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Homicidios x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía actual, Cartografía base - IDECA
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadística Estratégica, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SEDSCJ, febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Homicidios 2019
Localidad Barrios Unidos
Bogotá D.C.
1.757.734



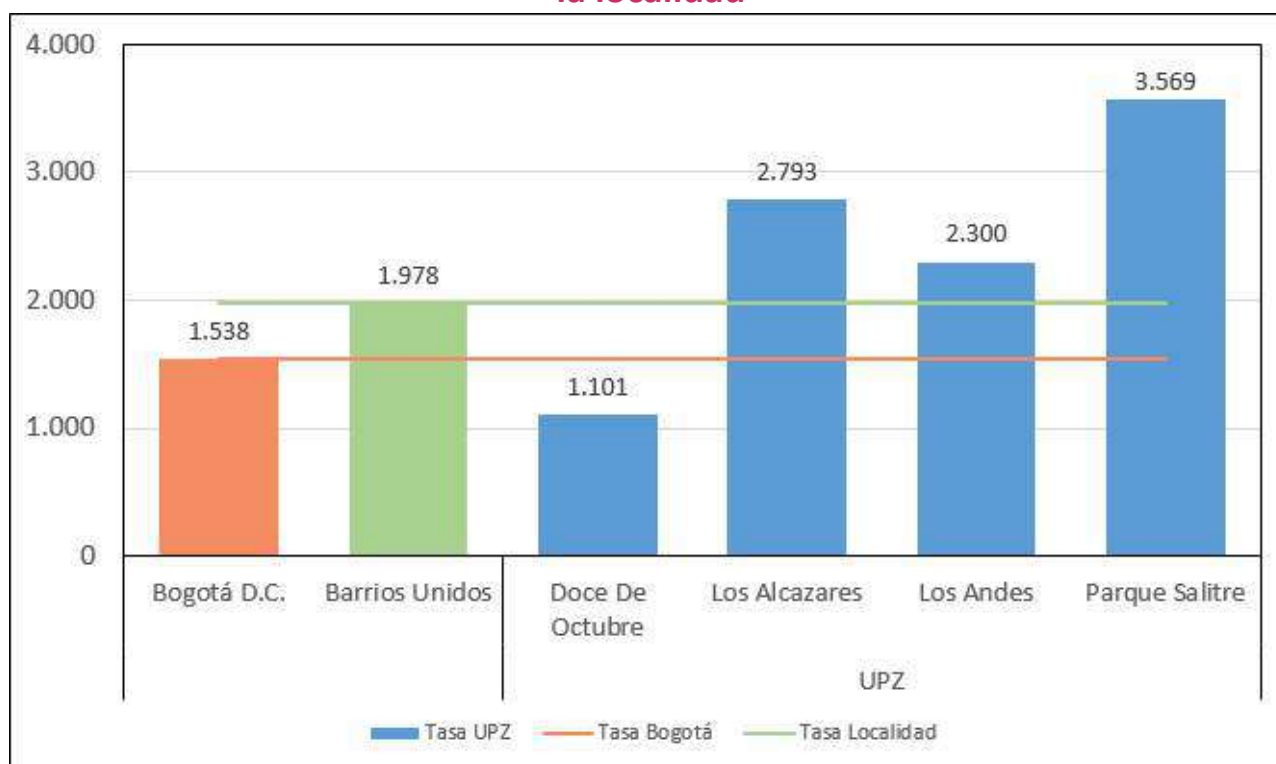
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12,7	3,3	Doce de Octubre (1,7)	Debido al número limitado de datos, no fue posible estudiar la concentración del homicidio en esta UPZ.	A lo largo del 2019, se registraron 2 homicidios en esta UPZ. Esto equivale al 22% de los homicidios de la localidad.
		Los Alcázares (6,5)	Debido al número limitado de datos, no fue posible estudiar la concentración del homicidio en esta UPZ.	A lo largo del 2019, se registraron 6 homicidios en esta UPZ. Esto equivale al 67% de los homicidios de la localidad.
		Los Andes (1,8)	Debido al número limitado de datos, no fue posible estudiar la concentración del homicidio en esta UPZ.	A lo largo del 2019, se registraron 1 homicidios en esta UPZ. Esto equivale al 11% de los homicidios de la localidad.
		Parque Salitre (0,0)	Debido al número limitado de datos, no fue posible estudiar la concentración del homicidio en esta UPZ.	A lo largo del 2019, se registraron 0 homicidios en esta UPZ. Esto equivale al 0% de los homicidios de la localidad.

TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
			esta UPZ.	homicidios de la localidad.

Descripción del Fenómeno: Hurtos

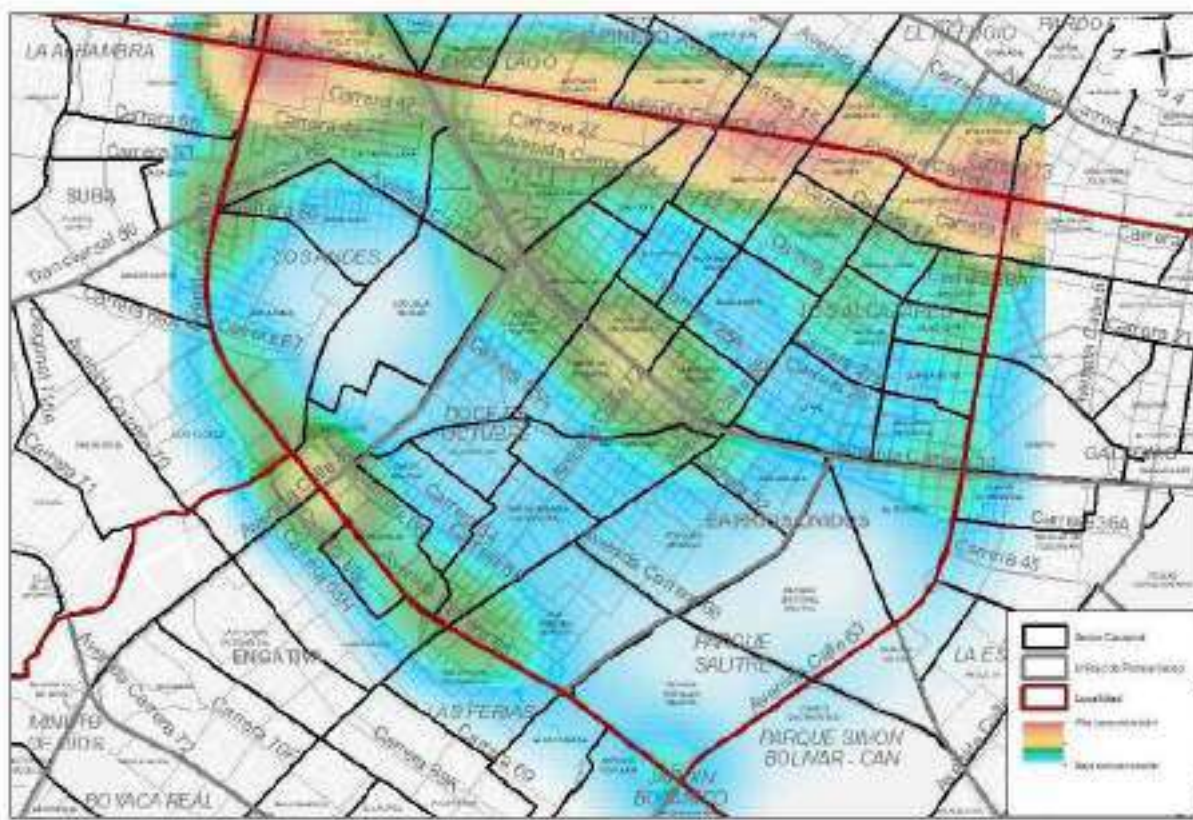
Durante el 2019, se registraron 5430 hurtos en la localidad. La tasa de hurtos de la localidad es superior a la tasa de hurtos de la ciudad. La tasa de hurtos de las UPZ Los Alcázares, Los Andes y Parque Salitre es superior a la tasa de hurtos de la ciudad y la tasa de hurtos de la localidad. Únicamente la cifra registrada en la UPZ Doce de Octubre es inferior a las cifras registradas en la ciudad y en la localidad.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de calor/Hurto por localidad (2019)



Fuente: Cartografía social. Cartografía base - IDECA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia (SEDCJ). Febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Hurto a personas 2019
Localidad Barrios Unidos
Bogotá D.C.
Escala 1:25.000



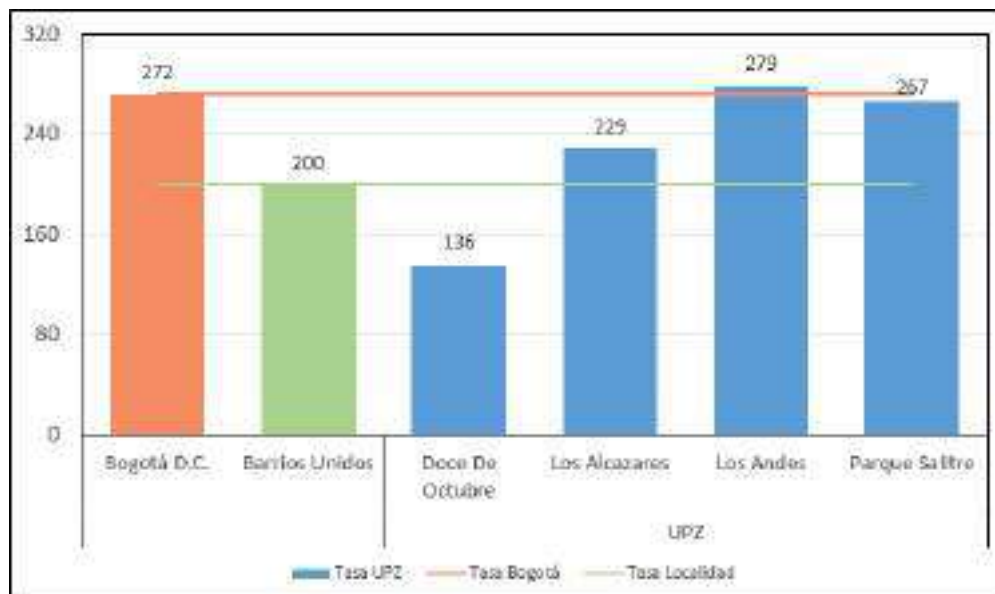
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
1.538	1.978	Doce de Octubre (1.101)	El hurto a personas en esta localidad se concentró en las estaciones de Transmilenio Avenida Chile, NQS Calle 75, Escuela Militar, Carrera 47 y Carrera 53. A su vez, el hurto a personas se concentró en el barrio Metrópolis, sobre la carrera 68 con calle 68 y sobre la carrera 68, frente al centro comercial Metrópolis. Por último, el hurto a personas se concentró en el barrio San Fernando, en la carrera 56 B con calle 71.	A lo largo del 2019, se registraron 1312 hurtos en esta UPZ. Esto equivale al 24% de los hurtos de la localidad.
		Los Alcázares (2.793)	El hurto a personas en esta localidad se concentró en las estaciones de Transmilenio Coliseo, Simón Bolívar, Avenida Chile, NQS Calle 75, Calle 63, Flores, Calle 72, Calle 76, Héroes, Calle 85 y Polo. A su vez, el hurto a personas se	A lo largo del 2019, se registraron 2582 hurtos en esta UPZ. Esto equivale al 48% de los hurtos de la localidad.

	concentró sobre la carrera 24, a la altura de la calle 63, frente a la plaza de mercado de la calle 66, a la altura de la calle 68 y a la altura de la calle 72. Afecta los barrios Quinta Mutis, Siete de Agosto, Colombia, Alcázares y Rafael Uribe. Por último, el hurto a personas se concentró en el barrio La Esperanza, sobre la calle 63 entre Avenida Caracas y carrera 17.	
Los Andes (2.300)	El hurto a personas en esta localidad se concentró en las estaciones de Transmilenio Escuela Militar, La Castellana y Calle 100. A su vez, el hurto a personas se concentró en el barrio La Castellana, frente al Teatro Nacional la Castellana y al Parque Urbanización la Castellana. Del mismo modo, el hurto a personas se concentró en el barrio los Andes, sobre la calle 100 frente al Centro Comercial Calle 100 y sobre la calle 68, frente al Centro Comercial Cafam Floresta.	A lo largo del 2019, se registraron 1280 hurtos en esta UPZ. Esto equivale al 24% de los hurtos de la localidad.
Parque Salitre (3.569)	El hurto a personas en esta localidad se concentró sobre la Calle 63, a la altura de la carrera 30, a la altura de la carrera 60 y a la altura de la carrera 68.	A lo largo del 2019, se registraron 256 hurtos en esta UPZ. Esto equivale al 4,7% de los hurtos de la localidad.

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

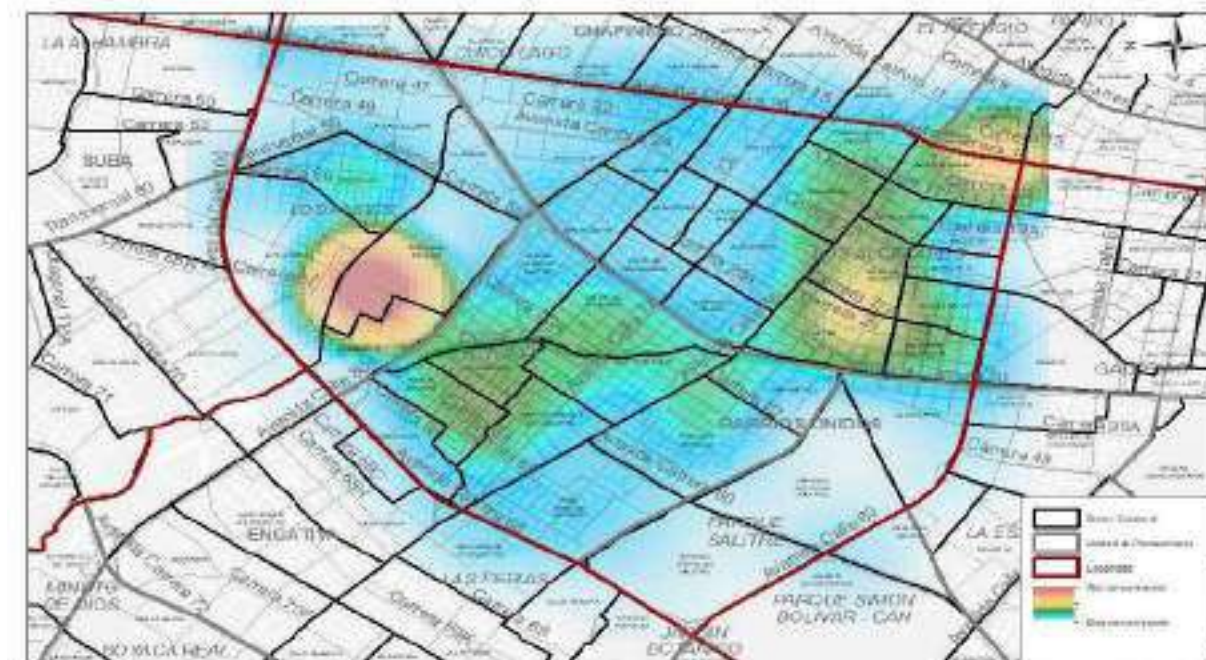
Durante el 2019, se registraron 565 lesiones personales en la localidad. La tasa de lesiones personales de la localidad es inferior a la tasa de lesiones personales de la ciudad. Mientras que la tasa de lesiones personales de la UPZ Los Andes es superior a la tasa de lesiones de la ciudad, la cifra registrada en las otras UPZ es inferior a la cifra registrada en la ciudad. Únicamente la tasa de lesiones personales de la UPZ Doce de Octubre es inferior a la tasa de lesiones personales de la localidad.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales por localidad (2019)



Fuente: Sistema de Información Geográfica (SIG) de la Secretaría de Planeación Distrital, 2019. Elaborado por la Oficina de Estudios de Seguridad y Justicia (OESJ) de la Secretaría de Planeación Distrital, 2019. Fecha de actualización: febrero de 2019.

Concentración de Lesiones Personales 2019
Localidad Barrios Unidos
Bogotá D.C.
Escala: 1:100,000



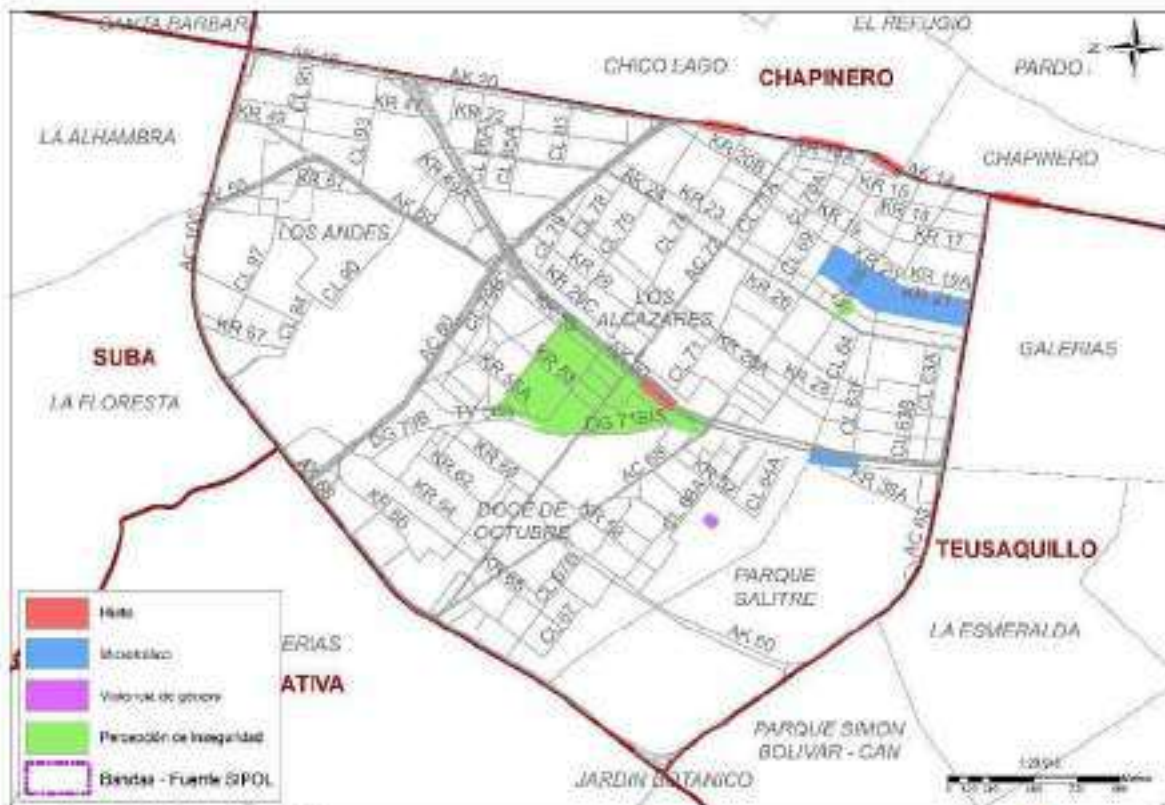
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	200	Doce de Octubre (136)	Las lesiones personales en esta UPZ se concentraron en las inmediaciones del Hospital Infantil Universitario San José, en el barrio San Miguel. A su vez, las lesiones personales se concentraron en las inmediaciones de la Plaza de Mercado 12 de Octubre, en el barrio 12 de Octubre. Por último, las lesiones personales se concentraron en las inmediaciones de la calle 77 con carrera 64, en el barrio Simón Bolívar.	A lo largo del 2019, se registraron 163 lesiones personales en esta UPZ. Esto equivale al 29% de las lesiones personales de la localidad.
		Los Alcázares (229)	Las lesiones personales en esta UPZ se concentraron en el barrio 7 de Agosto. Particularmente, se concentraron en la calle 66 con carrera 25, en la carrera 27 A con calle 64 A, en la carrera 28 con calle 64 A y en la calle 66 con carrera 29.	A lo largo del 2019, se registraron 212 lesiones personales en esta UPZ. Esto equivale al 38% de las lesiones personales de la localidad.
		Los Andes (279)	Las lesiones personales en esta UPZ se concentraron principalmente en la entrada peatonal de la Cárcel el Buen Pastor.	A lo largo del 2019, se registraron 169 lesiones personales en esta UPZ. Esto equivale al 30% de las lesiones personales de la localidad.
		Parque Salitre (267)	Las lesiones personales en esta UPZ se concentraron en el límite del barrio José Joaquín Vargas con el Parque Popular Salitre.	A lo largo del 2019, se registraron 20 lesiones personales en esta UPZ. Esto equivale al 3,5% de las lesiones personales de la localidad.

Información cualitativa

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
MICROTRÁFICO	Banda sin identificar.	Venta de sustancias psicoactivas en el sector de la culebrera en las inmediaciones del Parque el Salitre. Los vendedores se aprovechan de la altura del pasto, de la carrilera y de la zona donde duermen habitantes de calle para traficar. Esta problemática podría estar relacionada a 3 homicidios que ocurrieron en el barrio 7 de Agosto.	Sector de la culebrera en las inmediaciones del Parque el Salitre.
	No se tiene información de la existencia de un grupo organizado.	Venta de sustancias psicoactivas a trabajadoras sexuales y clientes de trabajadoras sexuales. Esta problemática se encuentra asociada al hurto. Sin embargo, el hurto no se denuncia debido al estigma relacionado con el trabajo sexual.	Barrio Colombia. Polígono comprendido entre calles 66 y 68 y carreras 20 y 22.
HURTO	Delincuencia común	Hurto durante horas pico en estaciones de Transmilenio. Mayoritariamente dentro de las estaciones por modalidad cosquilleo y factor oportunidad. En menor medida entorno a las estaciones.	Estaciones de Transmilenio Calle 63, Flores, Calle 72 y Calle 76
VIOLENCIA DE GÉNERO		Las ciudadanas que habitan en torno a este parque se sienten inseguras transitando por la zona. De acuerdo con la ciudadanía se presentó un intento de violación en horas de la mañana.	Parque El Cuadrado en el Barrio Modelo (Calle 65 # 56-71)

Bandas

ocalización de bandas dedicadas al hurto a personas, resultado de cartografía social e intercambio de información con MEBOG y SIPOL.



Fuente: Cartografía social, Cartografía base - DECA, elaborada por el OSANA de Asesoría de Información y Estudios e Investigaciones, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Mayo de 2020. Información sujeta a cambios.

Resultado de la cartografía social
Localidad de Barrios Unidos
Bogotá D.C.



SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones que se han desarrollado en la Casas de Justicia, las atenciones no presenciales, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio: Cuenta con Casa de Justicia

Atenciones:

CASA DE JUSTICIA	INFORMACIÓN			
BARRIOS UNIDOS	ATENCIONES PRESENCIALES 2019		6.230	
	ATENCIONES PRESENCIALES 2020		2.876	
	TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2019		TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2020	
	Conflictos de pareja	4771	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	716
	Daño en bien ajeno	1061	Arrendamiento	415
	Daños a cultivos	105	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	253
	Custodia de bienes.	80	Violencia intrafamiliar	236
	Ocupación indebida/invasión de un terreno (particular o del estado) por parte de terceros.	37	Conflictos de convivencia en propiedad horizontal	183

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	
Correo Electrónico	
Línea WhatsApp	
Total	

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente:

1. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos
2. Arrendamiento.
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas.
4. Ruidos, malos olores, basuras.
5. Violencia intrafamiliar
6. Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.

Actores de justicia comunitaria

Cuenta con 1 conciliadora y 1 conciliador.

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica Reporte NUSE 2019 casos riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

Con 9701 reportes sobre riñas y con 1844 reportes sobre maltrato a la mujer para los dos incidentes la localidad ocupa el puesto 14 en la ciudad.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES EN LA LOCALIDAD

A continuación se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio	140 num	Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA Y REMISION A	8.327

publico	eral 7	actividades autorizadas por la autoridad competente.	LOS CENTROS DE ATENCION EN DROGADICCION (CAD) Y SERVICIOS DE FARMACO DEPENDENCIA A QUE SE REFIERE LA LEY 1566 DE 2012;	
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	27 num eral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;	7.276
Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros	146 num eral 7	Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.	MULTA GENERAL TIPO 2	6.117

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. FechaS de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Como se mostró en el presente documento, en materia delictiva y de convivencia, la localidad de Barrios Unidos está por encima del promedio de la ciudad en estadísticas relacionadas con el hurto. Muchos de los factores de riesgo situacional y social que potencializan estas cifras, además de hechos puntuales de intolerancia, están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en especial, en dinámicas de microtráfico y hurto. Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización de jóvenes, ciudadanos habitantes de calle y población migrante, así como la amenaza a líderes y lideresas comunitarios.

En ese sentido, se requiere la intervención integral de las UPZ y barrios críticos de la localidad, a través del abordaje territorial, y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendientes a organizar la operatividad de los organismos de control en los barrios y Upz con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad durante los meses de febrero y marzo, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de la mesa local de Habitabilidad en calle, para determinar los puntos de mayor afectación e instrumentalización de esta comunidad en la localidad.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y lesiones personales.

Realización de operativos en conjunto con ICBF y Policía de Infancia y Adolescencia a establecimientos de comercio reseñados con posibles casos de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y de Población Migrante

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados la receptación de elementos hurtados (celulares, bicicletas, autopartes) en la localidad.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a pasajeros de Transmilenio en la troncal Caracas, a través de recomendaciones de autocuidado y prevención situacional

Realización de ferias de servicios sociales, de salud y empleabilidad para la comunidad de los barrios y UPZ con mayor afectación, con presencia de las diferentes entidades del Distrito y del orden nacional, con enfoque diferencial para jóvenes, mujeres y poblaciones afro y migrante de la localidad.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad

Teusaquillo



Caracterización

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2018		2019		TASA X 100.000 HAB. 2018		TASA X 100.000 HAB. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	6	4	-33%	4,28	2,9	0	6	1	3	-	8,17	1,50	4,10
ADULTO JOVEN (20-29)	3	2	-33%	15,82	10,8	0	3	0	2	-	32,08	-	21,88
ADULTO (30-59)	2	2	0%	3,10	3,1	0	2	1	1	-	5,88	3,27	2,97
ADULTO MAYOR (+60)	1	0	-100%	3,34	0,0	0	1	0	0	-	5,81	-	-
LESIONES PERSONALES	743	412	-45%	530,20	294,8	277	464	156	256	415,41	631,69	233,94	350,24
PRIMERA INFANCIA (0-4)	0	3	N/A	0,00	57,8	0	0	2	1	-	-	74,60	39,81
INFANCIA (5-14)	6	5	-17%	45,65	38,7	3	3	2	3	43,85	47,61	29,63	48,67
ADOLESCENTE (15-19)	33	48	45%	405,70	600,9	13	20	16	32	313,93	500,88	392,54	818,00
ADULTO JOVEN (20-29)	191	141	-26%	1006,91	759,5	67	124	68	73	696,76	1.325,78	721,56	798,51
ADULTO (30-59)	472	179	-62%	730,64	278,8	177	295	57	122	578,37	867,70	186,40	362,83
ADULTO MAYOR (+60)	41	36	-12%	136,92	116,5	17	22	11	25	133,67	127,71	83,51	140,95
DELITOS SEXUALES	126	132	5%	89,91	94,4	99	26	109	23	148,47	35,40	163,46	31,47
PRIMERA INFANCIA (0-4)	6	5	-17%	112,28	96,3	4	2	3	2	144,88	77,43	111,90	79,62
INFANCIA (5-14)	18	24	33%	136,96	185,8	13	5	19	5	190,00	79,35	281,44	81,12
ADOLESCENTE (15-19)	16	62	288%	196,71	776,2	15	1	55	7	362,23	25,04	1.349,36	178,94
ADULTO JOVEN (20-29)	24	20	-17%	126,52	107,7	18	6	16	4	187,19	64,15	169,78	43,75
ADULTO (30-59)	55	17	-69%	85,14	26,5	43	12	13	4	140,51	35,30	42,51	11,90
ADULTO MAYOR (+60)	7	4	-43%	23,38	12,9	6	0	3	1	47,18	-	22,78	5,64
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	524	333	-36%	373,93	238,2	376	148	245	88	563,88	201,49	367,40	120,40
PRIMERA INFANCIA (0-4)	14	3	-79%	261,98	57,8	8	6	2	1	289,75	232,29	74,60	39,81
INFANCIA (5-14)	43	20	-53%	327,17	154,9	15	28	15	5	219,23	444,37	222,19	81,12
ADOLESCENTE (15-19)	22	42	91%	270,47	525,8	14	8	26	16	338,08	200,35	637,88	409,00

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2018		2019		TASA X 100.000 HAB. 2018		TASA X 100.000 HAB. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
ADULTO JOVEN (20-29)	93	65	-30%	490,27	350,1	75	18	54	11	779,95	192,45	573,01	120,32
ADULTO (30-59)	287	158	-45%	444,27	246,1	219	68	122	36	715,62	200,01	398,95	107,06
ADULTO MAYOR (+60)	65	45	-31%	217,07	145,6	45	20	26	19	353,83	116,10	197,39	107,12

*Las categorías poblacionales se toman del campo "rango vital" de SIEDCO. Se discriminan así: Primera infancia de 0 a 4 años, Infancia de 5 a 14, Adolescencia de 10 a 19, Adultez de 15 a 59 y Vejez de 60 en adelante.

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020.

Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios

Delitos contra el patrimonio 2018 –2019

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	6944	7910	14%	4789,85	5327,2	3342	4568	42%	58%
HURTO DE BICICLETAS	497	503	1%	342,82	338,8	118	385	23%	77%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	3967	3700	-7%	2736,36	2491,9	1554	2146	42%	58%
HURTO A RESIDENCIAS	386	430	11%	266,26	289,6	169	261	39%	61%
HURTO AUTOMOTORES	94	84	-11%	64,84	56,6	17	67	20%	80%
HURTO MOTOCICLETAS	49	48	-2%	33,80	32,3	5	43	10%	90%

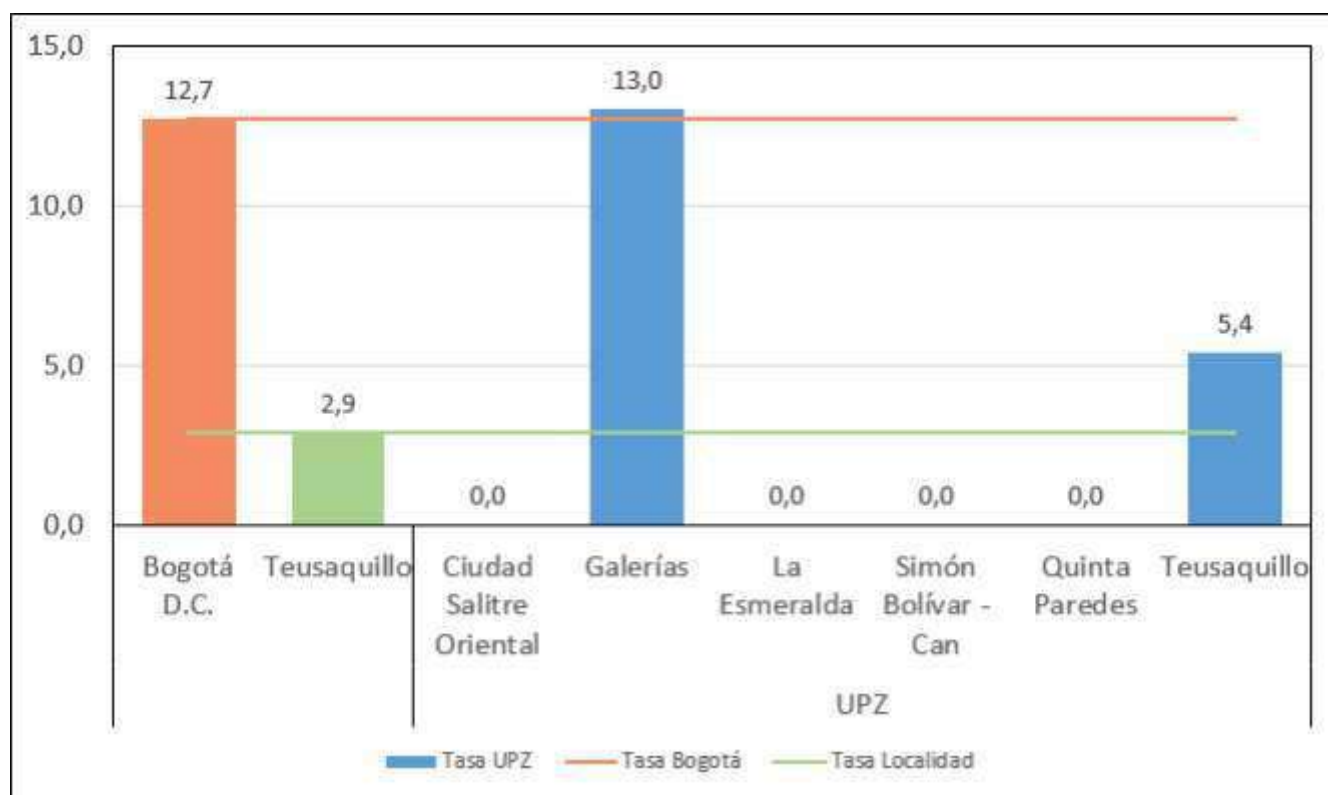
Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020.

Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Descripción del Fenómeno: Homicidios

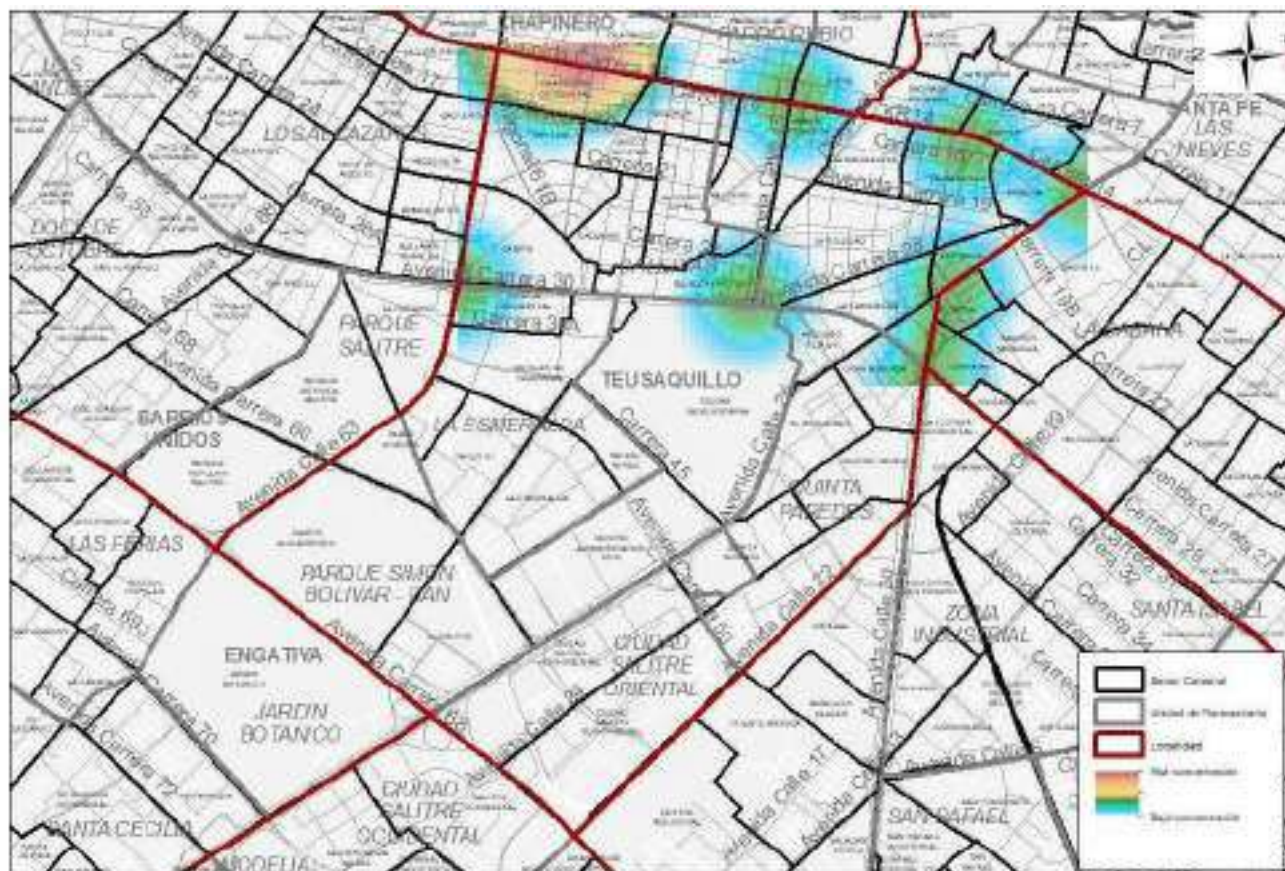
Durante el 2019, se registraron cuatro homicidios en la localidad de Teusaquillo. Tres de estos fueron en la UPZ Galerías y uno en la UPZ Teusaquillo. La tasa de homicidios registrada en la localidad es inferior a la tasa de homicidios en la ciudad. Únicamente la tasa de homicidios registrada en la UPZ Galerías es superior a la tasa de homicidios en la ciudad.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Homicidios x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía social, Cartografía base - IDECA
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadística y SIG, Bogotá D.C. 2020
Seguridad, Ciudadanía y Justicia (SDSC) - Febrero de 2022
Información sujeta a cambios.

Concentración de Homicidios 2019
Localidad Teusaquillo
Bogotá D.C.



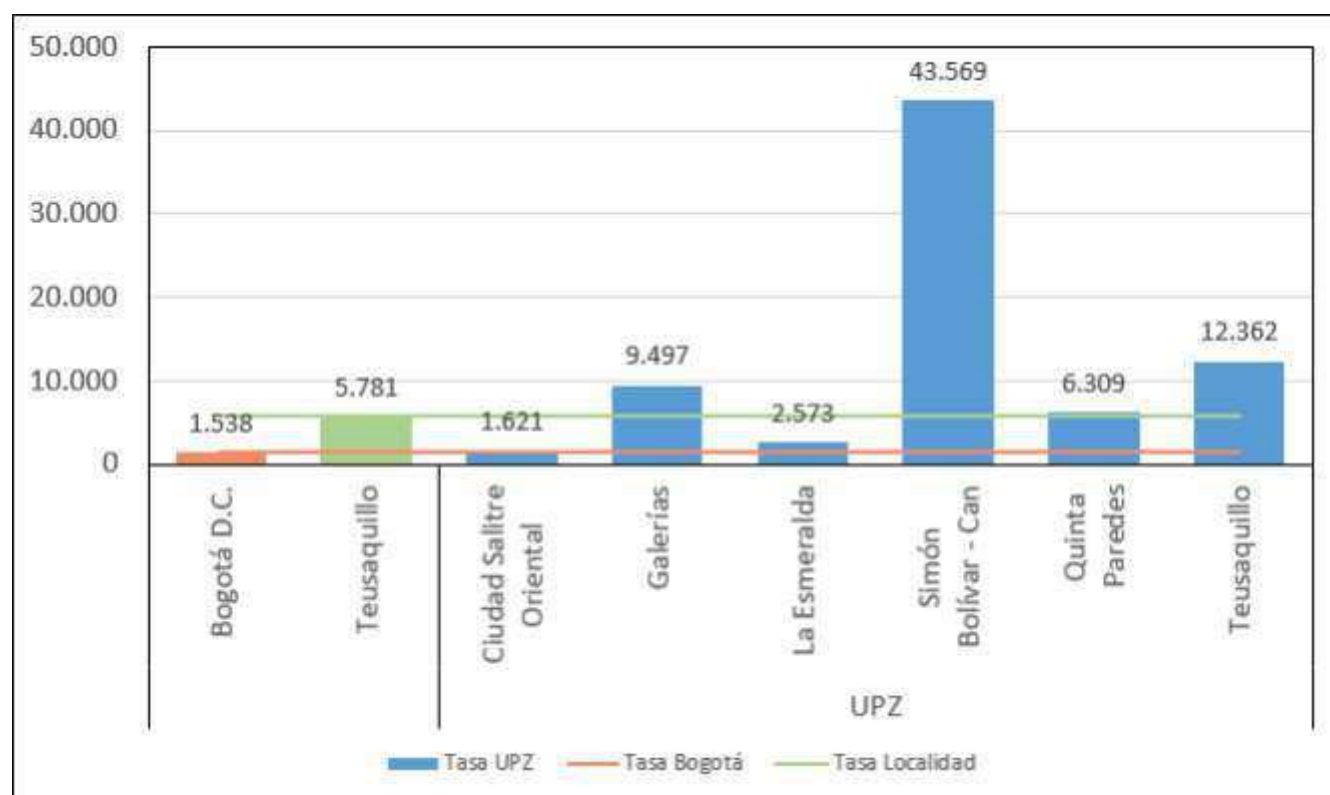
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12,7	2,9	Ciudad Salitre Oriental (0,0)	Debido al limitado número de datos, no fue posible elaborar mapas de calor para esta UPZ.	Durante el año 2019, la UPZ no registró homicidios.
		Galerías (13,0)	Debido al limitado número de datos, no fue posible elaborar mapas de calor para esta UPZ.	Durante el año 2019, la UPZ registró tres homicidios.
		La Esmeralda (0,0)	Debido al limitado número de datos, no fue posible elaborar mapas de calor para esta UPZ.	Durante el año 2019, la UPZ no registró homicidios.
		Simón Bolívar CAN (0,0)	Debido al limitado número de datos, no fue posible elaborar mapas de calor para esta UPZ.	Durante el año 2019, la UPZ no registró homicidios.

TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
		Quinta Paredes (0,0)	Debido al limitado número de datos, no fue posible elaborar mapas de calor para esta UPZ.	Durante el año 2019, la UPZ no registró homicidios.
		Teusaquillo (5,4)	Debido al limitado número de datos, no fue posible elaborar mapas de calor para esta UPZ.	Durante el año 2019, la UPZ registró un homicidio.

Descripción del Fenómeno: Hurtos

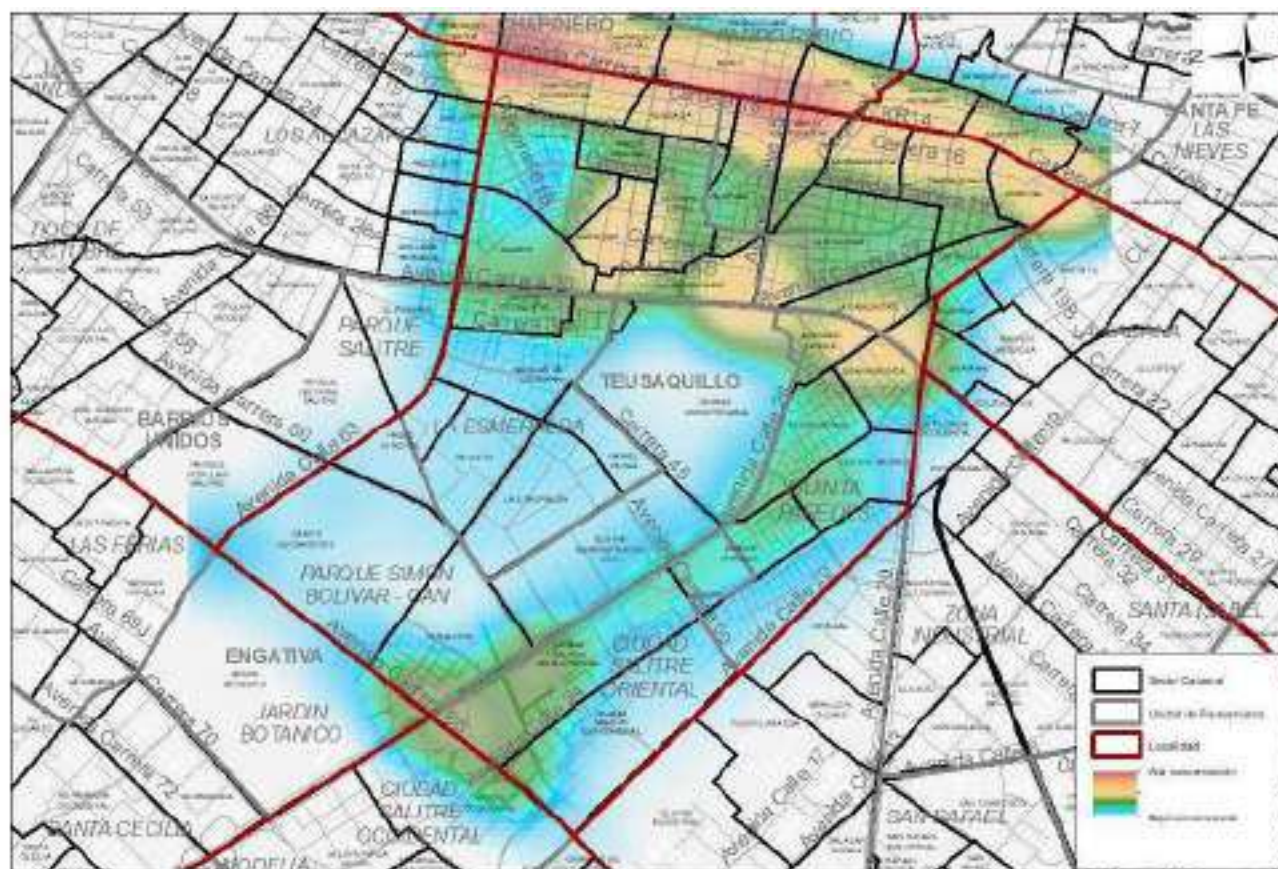
La tasa de hurtos registrada en la localidad Teusaquillo es superior a la tasa de hurtos en la ciudad. Solo en las UPZ Ciudad Salitre Oriental y Simón Bolívar - CAN se registró una tasa de hurtos menor a la de la localidad.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de calor/Hurto por localidad (2019)



Fuente: Cartografía social Cartografía base - IDEC
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia DDSCJ, Febrero de 2020
Información sujeta a cambios

Concentración de Hurto a personas 2019
Localidad Teusaquillo
Bogotá D.C.
1:50,000



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
1.538	5.781	Ciudad Salitre Oriental (1.621)	El hurto a personas se concentró alrededor de las estaciones de TransMilenio CAN y Salitre el Greco. A su vez, se registró frente al centro comercial Gran Estación. Por último, se registró sobre la carrera 68 con calle 24A.	Durante el año 2019, la UPZ registró el 11,0% de los hurtos de la localidad.
		Galerías (9.497)	El hurto a personas se concentró alrededor de las estaciones de TransMilenio	Durante el año 2019, la UPZ registró el 27,1% de los hurtos de la localidad.

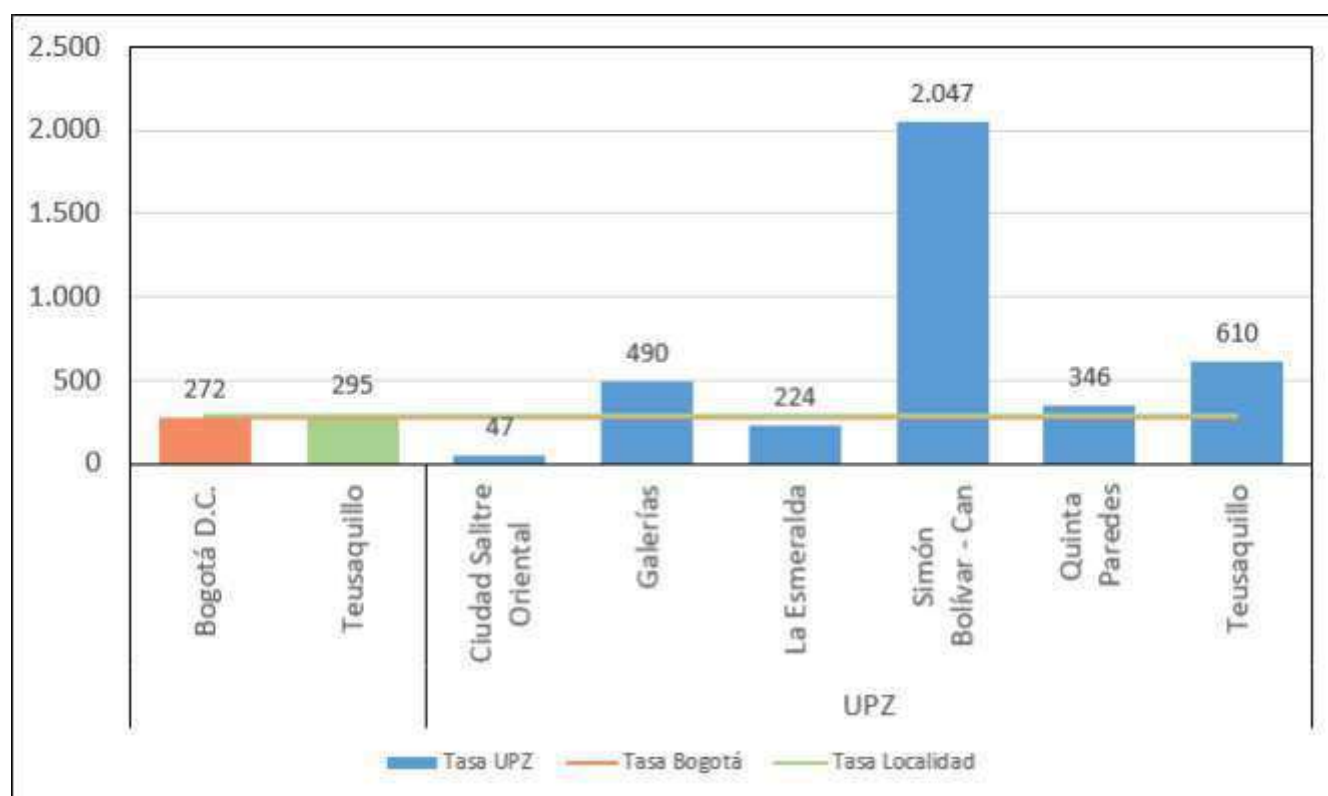
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
			Universidad Nacional, El Campín, Calle 57 y Calle 63 . A su vez, el hurto a personas se registró frente al estadio El Campín. Por último, el hurto a personas se concentró sobre la calle 53, entre carreras 24 y 27.	
		La Esmeralda (2.573)	El hurto a personas en esta UPZ se concentró principalmente sobre la carrera 30, entre calles 53 y 63.	Durante el año 2019, la UPZ registró el 7,4% de los hurtos de la localidad. Este porcentaje fue el más bajo de la localidad.
		Simón Bolívar CAN (43.569)	El hurto a personas se concentró alrededor de las estaciones de TransMilenio Universidad Nacional, Ciudad Universitaria, Corferias, Quinta Paredes, Gobernación CAN y Salitre el Greco. A su vez, el hurto a personas se concentró en las entradas del Parque Simón Bolívar.	Durante el año 2019, la UPZ registró el 12,1% de los hurtos de la localidad.
		Quinta Paredes (6.309)	El hurto a personas se concentró alrededor de las estaciones de TransMilenio Avenida el Dorado, Calle 26, Centro Memoria y Plaza de la Democracia. A su vez, el hurto a personas se registró en las entradas de Corferias. Por último, se registró en el barrio Quinta Paredes, en la carrera 44 A con calle 24 B-	Durante el año 2019, la UPZ registró el 14,0% de los hurtos de la localidad.
		Teusaquillo (12.362)	El hurto a personas se concentró alrededor de las estaciones de TransMilenio Calle 26, Profamilia, Avenida 39, Calle 45, Universidad Nacional, Avenida El Dorado, Plaza de la Democracia y Centro Memoria. A su vez, el hurto a personas se concentró en el barrio Teusaquillo, frente al Parque Teusaquillo.	Durante el año 2019, la UPZ registró el 28,3% de los hurtos de la localidad. Este porcentaje fue el más alto de la localidad.

El hurto a personas se concentró alrededor de las estaciones de TransMilenio.

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

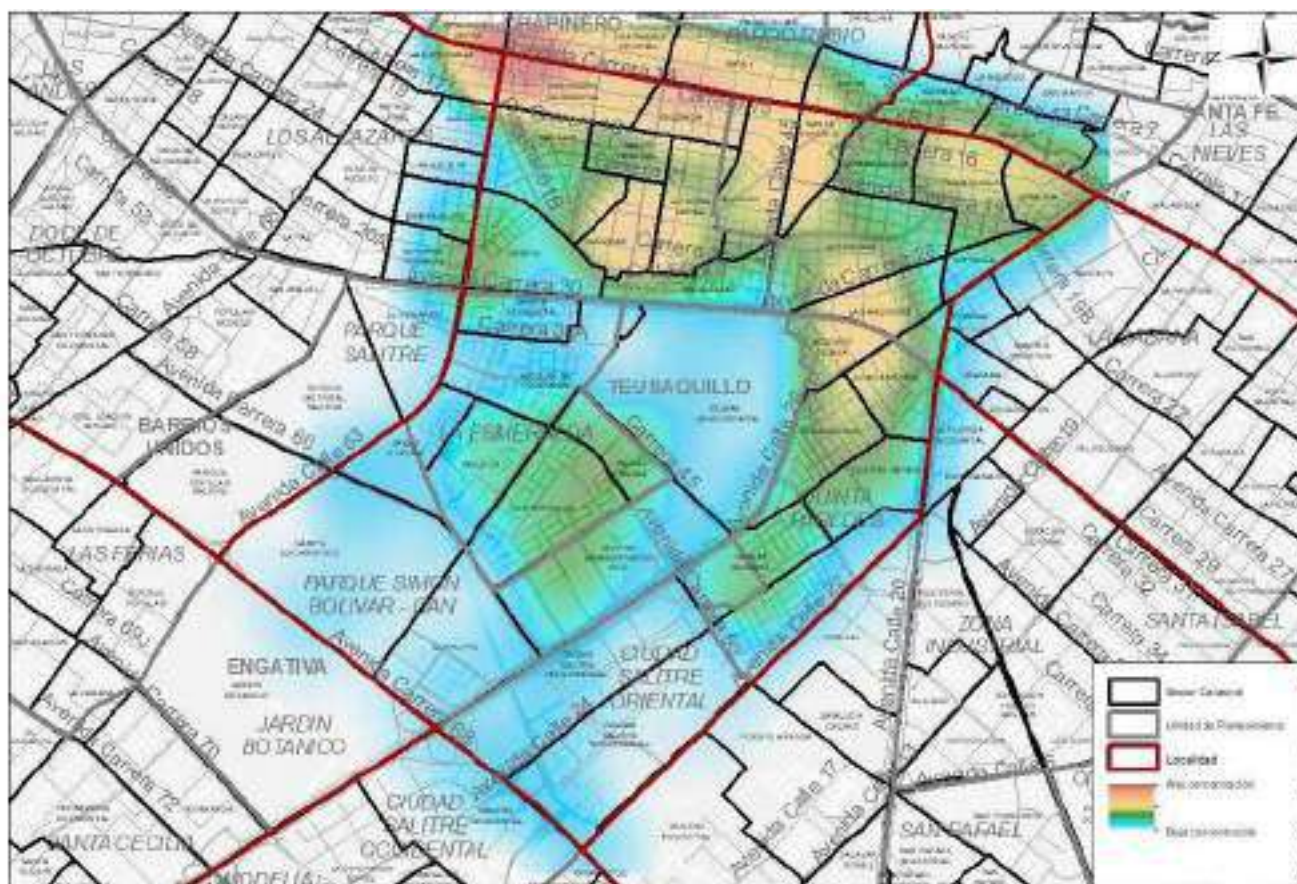
La tasa de lesiones personales registrada en la localidad Teusaquillo es ligeramente superior a la tasa de lesiones personales presentada en la ciudad. A excepción de las UPZ Ciudad Salitre Oriental y La Esmeralda, todas las UPZ de la localidad registraron una tasa de lesiones personales superior a la tasa de la localidad.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales por localidad (2019)



Fuente: Cartografía social. Cartografía base - IDECA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia (SSCJ), febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Lesiones Personales 2019
Localidad Teusaquillo
Bogotá D.C.



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	295	Ciudad Salitre Oriental (47)	Las lesiones personales se concentraron frente a la Clínica Universitaria Colombia y frente a la Agencia Nacional de Infraestructura.	Durante el año 2019, la UPZ registró el 6,3% de las lesiones personales de la localidad. Este porcentaje fue el más bajo de la localidad.
		Galerías (490)	Las lesiones personales se concentraron principalmente en la zona de rumba de Galerías	Durante el año 2019, la UPZ registró el 27,4% de las lesiones personales de la localidad. Este porcentaje fue el más alto de la localidad.
		La Esmeralda (224)	Las lesiones personales se	Durante el año 2019, la UPZ

TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
			registraron a lo largo de los barrios Paulo VI, La Esmeralda y Rafael Núñez.	registró el 12,6% de las lesiones personales de la localidad.
		Simón Bolívar CAN (2.047)	Las lesiones personales se concentraron en la glorieta ubicada frente a la Biblioteca Pública Virgilio Barco. A su vez, las lesiones personales se concentraron entre calle 26 y calle 44, a la altura de la carrera 57	Durante el año 2019, la UPZ registró el 11,2% de las lesiones personales de la localidad.
		Quinta Paredes (346)	Las lesiones personales se registraron a lo largo de los barrios Gran América, El Recuerdo y Quinta Paredes.	Durante el año 2019, la UPZ registró el 15,0% de las lesiones personales de la localidad.
		Teusaquillo (610)	Las lesiones personales se concentraron a la altura de la calle 39 A, entre carreras 26A y 30. A su vez, las lesiones personales se registraron alrededor del Parque Teusaquillo. Por último, las lesiones personales se concentraron sobre la diagonal 45D con Transversal 19 BIS	Durante el año 2019, la UPZ registró el 27,4% de las lesiones personales de la localidad. Este porcentaje fue el más alto de la localidad.

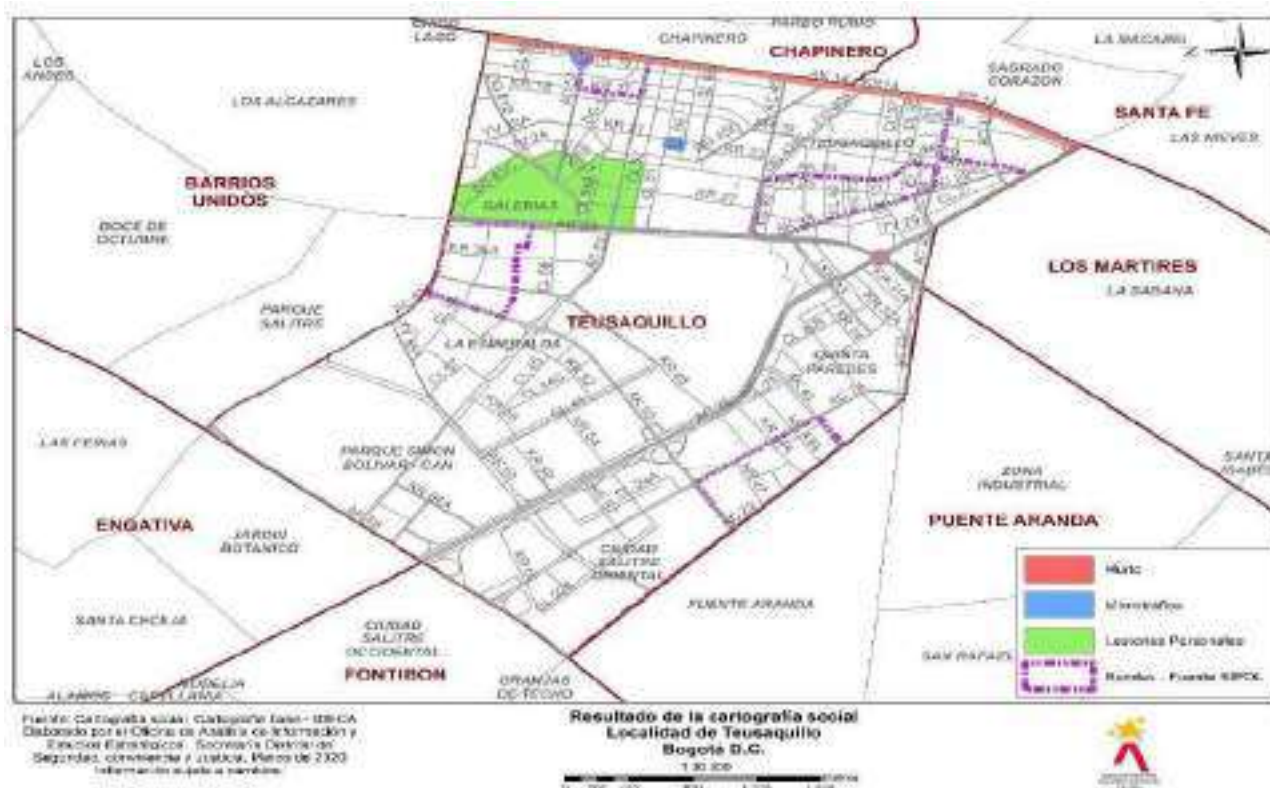
Información cualitativa

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
MICROTRÁFICO	GDCO "Los CHC", dedicado al expendio de estupefacientes.	Instrumentalización de habitantes de calle con problemas de adicción para comercio de drogas. Venta en entorno permeado por trabajadoras sexuales, establecimientos de venta de licor que no cuentan con documentación necesaria y establecimientos que proveen hospedaje por horas. Las horas de la noche y la madrugada registran un pico en venta de drogas	IED Manuela Beltrán, colegio ubicado en el corredor de la avenida Caracas
	GDCO no identificado, dedicado al expendio de estupefacientes. Este GDCO presuntamente es liderado por una persona de tez oscura y		Parque Alfonso López, ubicado entre las calles 50 y 51 y las carreras 19 y 20

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
	una persona con movilidad reducida que se desplaza en una silla de ruedas.		
HURTO	Delincuencia común dedicada al hurto a personas dentro y alrededor de estaciones de TransMilenio	El factor de oportunidad es la modalidad que se denuncia con mayor frecuencia.	Corredor de la avenida Caracas desde la calle 26 hasta la calle 72.
CATEGORÍA EMERGENTE: BARRISMO	Barristas	Riñas, consumo de sustancias psicoactivas y hurtos durante días de partido.	Perímetro del estadio El Campín.

Bandas

Localización de bandas dedicadas al hurto a personas, resultado de cartografía social e intercambio de información con MEBOG y SIPOL.



SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones no presenciales que se han desarrollado, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio

No cuenta con Casa de Justicia

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	
Correo Electrónico	
Línea WhatsApp	
Total	

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente:

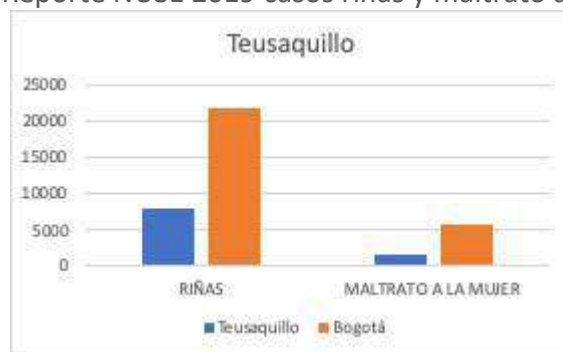
1. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos
2. Arrendamiento
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas.
4. Violencia intrafamiliar.
5. Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.
6. Ruidos, malos olores, basuras

Actores de justicia comunitaria

No cuenta con AJC

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica Reporte NUSE 2019 casos riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

Con 7.800 reportes sobre riñas la localidad ocupa el puesto 17 en la ciudad y con 1.357 reportes sobre maltrato a la mujer ocupa el puesto el número 18.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES EN LA LOCALIDAD

A continuación se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	140 numeral 7	Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA Y REMISION A LOS CENTROS DE ATENCION EN DROGADICCION (CAD) Y SERVICIOS DE FARMACO DEPENDENCIA A QUE SE REFIERE LA LEY 1566 DE 2012;	6.789
Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte	146 numeral 7	Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.	MULTA GENERAL TIPO 2	5.614

masivo de pasajeros				
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	27 numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;	5.158

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendientes a coordinar acciones con la Policía Metropolitana de Bogotá y las entidades locales, con el fin de ejercer un mayor control en los barrios y UPZ con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad de manera recurrente, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de la mesa local de habitabilidad en calle, para determinar los puntos de mayor

afectación e instrumentalización de esta comunidad en la localidad.

Realización de operativos semanales de inspección, vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y lesiones personales, e implementar campañas de corresponsabilidad con los dueños de estos sitios trabajando de la mano con las autoridades distritales y locales.

Realización de operativos en conjunto con ICBF y Policía de Infancia y Adolescencia a establecimientos de comercio reseñados con posibles casos de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y de Población Migrante.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados la receptación de elementos hurtados (celulares, bicicletas, autopartes) en la localidad.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos.

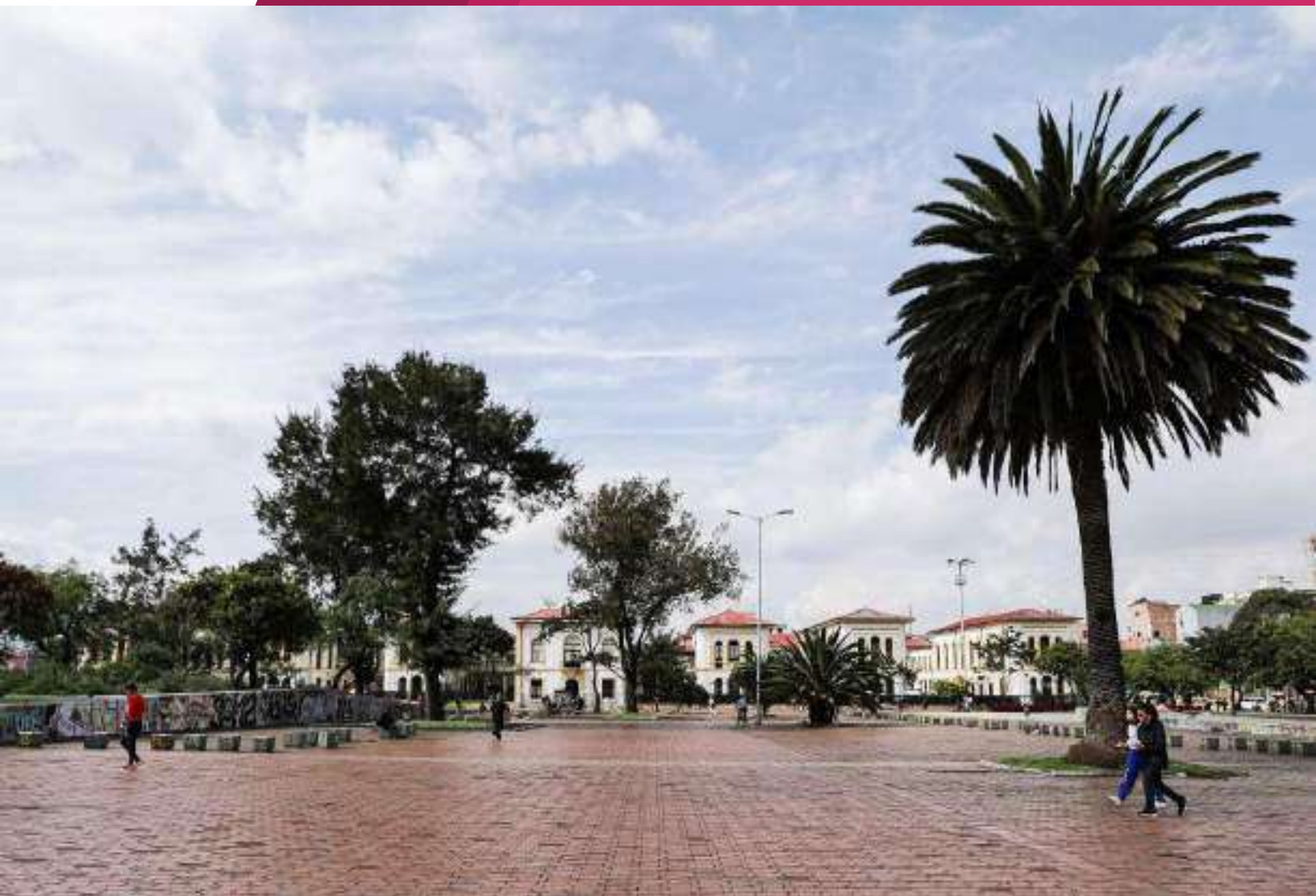
Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de prevención a pasajeros de TransMilenio en la troncal Caracas, a través de recomendaciones de autocuidado y prevención situacional.

Realización de ferias de servicios sociales, de salud y empleabilidad para la comunidad de los barrios y UPZ con mayor afectación con presencia de las diferentes entidades del Distrito y del orden nacional, con enfoque diferencial para jóvenes, mujeres y poblaciones afro y migrante de la localidad.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad

Los Mártires



Caracterización

La Localidad de Mártires es la número 14 de la ciudad. Cuenta con una extensión territorial de 651 hectáreas, que representa el 0.4% del espacio territorial de Bogotá. La topografía de Los Mártires es plana, ligeramente ondulada y en su interior no se encuentran estribaciones montañosas.

La Localidad de Mártires se encuentra conformada por dos Unidades de Planeación Zonal (UPZ): La Sabana y Santa Isabel. También cuenta con 20 barrios. El tamaño de su población para el año 2020 es de 75.773 ciudadanos, discriminados así: 38.674 son mujeres y 37.102 son hombres.

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2018		2019		Tasa x 100.000 hab. 2018		Tasa x 100.000 hab. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	55	65	18%	58,98	70,08	4	51	9	57	8,45	111,11	19,07	125,09
ADOLESCENTE (15-19)	2	3	50%	31,08	47,03	0	2	0	3	-	67,23	-	102,01
ADULTO JOVEN (20-29)	14	25	79%	101,6	184,97	2	12	4	21	27,11	187,41	55,19	335,04
ADULTO (30-59)	37	37	0%	93,89	94,69	2	35	5	32	10,05	179,34	25,22	166,23
ADULTO MAYOR (+60)	2	1	-50%	12,56	6,06	0	2	0	1	-	23,29	-	11,27
LESIONES PERSONALES	1057	586	-45%	1133,54	631,77	429	628	234	352	906,08	1.368,16	495,88	772,51
PRIMERA INFANCIA (0-4)	5	1	-80%	89,38	18,33	3	2	0	1	103,77	73,99	-	37,92
INFANCIA (5-14)	14	9	-36%	115,69	76,08	8	6	5	4	125,33	104,93	80,26	71,44
ADOLESCENTE (15-19)	72	70	-3%	1118,71	1097,35	38	34	23	47	1.098	1.143	669	1.598
ADULTO JOVEN (20-29)	258	191	-26%	1872,41	1413,14	118	140	84	107	1.600	2.186	1.159	1.707
ADULTO (30-59)	644	272	-58%	1634,14	696,13	242	402	114	158	1.217	2.060	575	821
ADULTO MAYOR (+60)	64	43	-33%	401,78	260,56	20	44	8	35	272	512	105	395
DELITOS SEXUALES	103	127	23%	110,46	136,92	83	18	110	17	175,3	39,21	233,11	37,31
PRIMERA INFANCIA (0-4)	5	6	20%	89,38	109,99	4	1	5	1	138,36	37	177,43	37,92
INFANCIA (5-14)	27	35	30%	223,12	295,88	25	2	32	3	391,67	34,98	513,64	53,58
ADOLESCENTE (15-19)	15	62	313%	233,06	971,94	13	2	52	10	376	67	1.513	340
ADULTO JOVEN (20-29)	11	13	18%	79,83	96,18	11	0	12	1	149	-	166	16
ADULTO (30-59)	42	10	-76%	106,57	25,59	29	13	8	2	146	67	40	10
ADULTO MAYOR (+60)	3	1	-67%	18,83	6,06	1	0	1	0	14	-	13	-
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	462	453	-2%	495,45	488,38	330	130	336	117	696,98	283,22	712,03	256,77
PRIMERA INFANCIA (0-4)	16	18	13%	286,02	329,97	7	9	8	10	242,13	332,96	283,89	379,22
INFANCIA (5-14)	44	52	18%	363,61	439,6	19	25	25	27	297,67	437,22	401,28	482,23
ADOLESCENTE (15-19)	27	93	244%	419,52	1457,91	23	4	69	24	665	134	2.007	816
ADULTO JOVEN (20-29)	78	110	41%	566,08	813,85	65	13	97	13	881	203	1.338	207
ADULTO (30-59)	259	150	-42%	657,21	383,9	197	62	115	35	990	318	580	182
ADULTO MAYOR (+60)	38	30	-21%	238,56	181,79	19	17	22	8	259	198	288	90

*Las categorías poblacionales se toman del campo "rango vital" de SIEDCO. Se discriminan así: Primera infancia de 0 a 4 años, Infancia de 5 a 14, Adolescencia de 10 a 19, Adultez de 15 a 59 y Vejez de 60 en adelante.

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Delitos contra el patrimonio 2018-2019

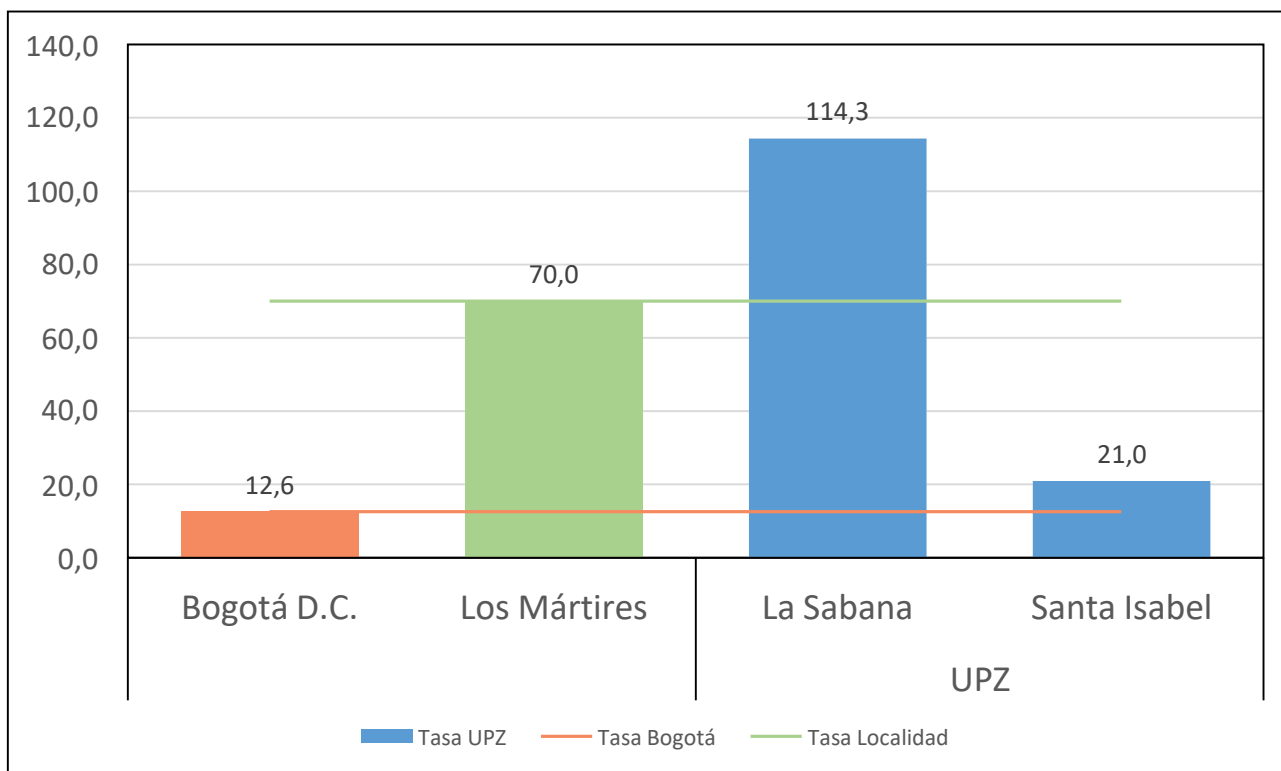
Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	4401	5340	21%	6066,08	7186,42	1925	3415	36%	64%
HURTO DE BICICLETAS	204	160	-22%	281,18	215,32	24	136	15%	85%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	2419	2550	5%	3334,21	3431,72	870	1680	34%	66%
HURTO A RESIDENCIAS	154	147	-5%	212,26	197,83	61	86	41%	59%
HURTO AUTOMOTORES	79	72	-9%	108,89	96,9	15	57	21%	79%
HURTO MOTOCICLETAS	61	74	21%	84,08	99,59	10	64	14%	86%

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Descripción del Fenómeno: Homicidios

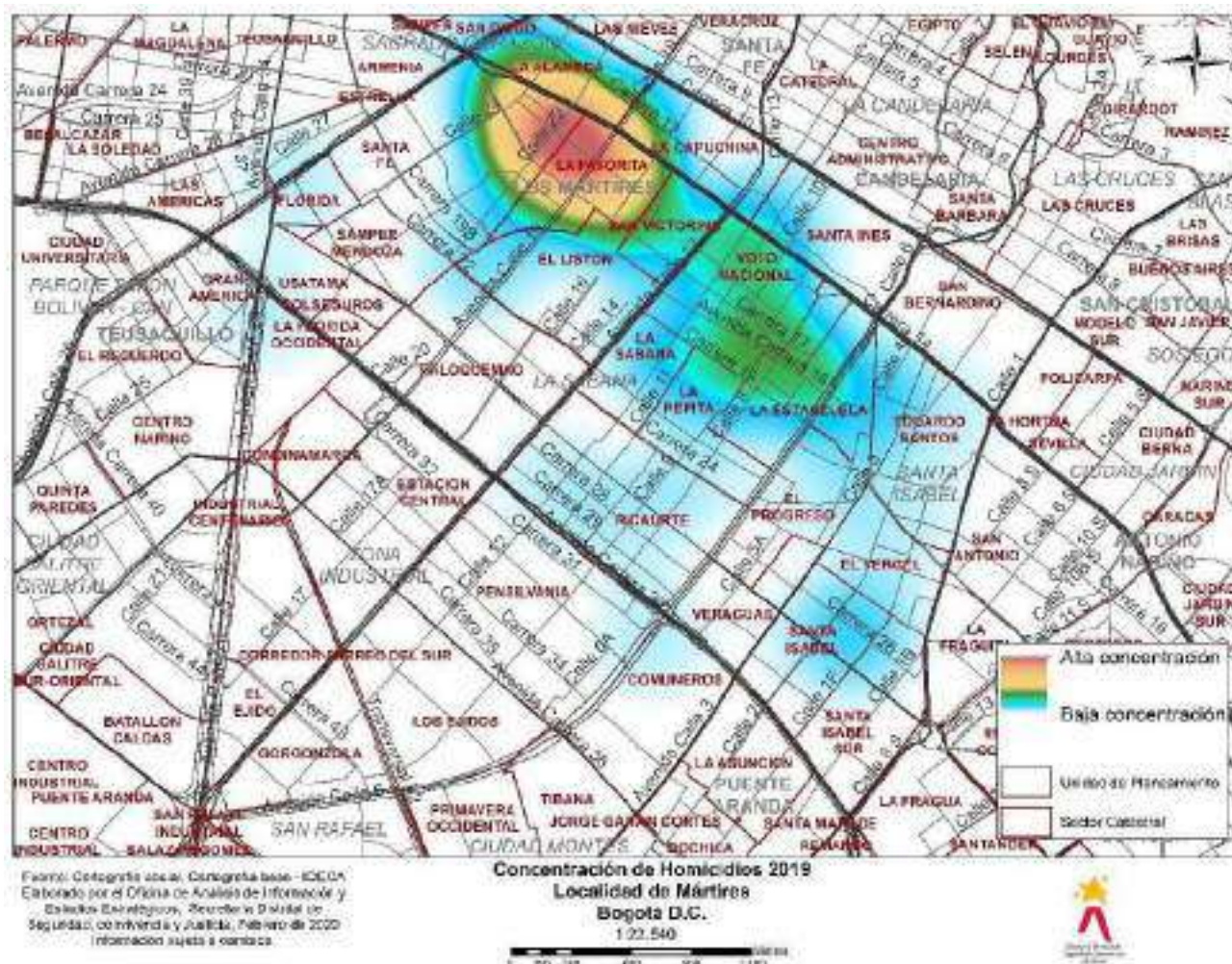
Durante el año 2019 se registraron 66 homicidios. 57 de ellos se registraron en la UPZ Sabana, mientras que 9 se registraron en la UPZ Santa Isabel. La tasa de homicidios registrada en la localidad de Mártires se encuentra por encima de la tasa de homicidios registrada en la ciudad. Tanto la UPZ La Sabana como la UPZ Santa Isabel se registraron una tasa de homicidios mayor que la de la ciudad. Únicamente la UPZ Santa Isabel registró una tasa de homicidios mayor que la de la localidad.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor / Homicidios por Localidad (2019)

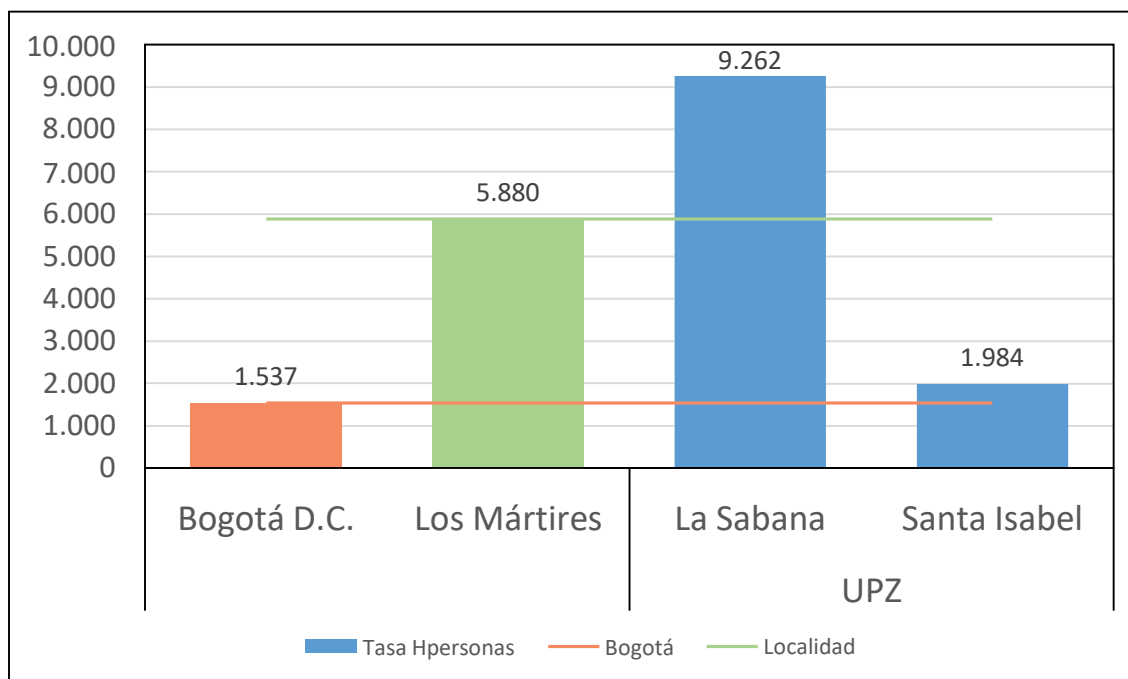


TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12.6	70.0	La Sabana (114.3)	La mayor concentración de homicidios en la localidad de Mártires y en la UPZ La Sabana se registró alrededor de la Calle 22 con Carrera 15. Comprende los barrios La Favorita, La Alameda y Santa Fe.	La UPZ La Sabana concentra el 86% de los homicidios de la localidad Los Mártires
		Santa Isabel (21.0)	En la UPZ Santa Isabel se registró una concentración menor alrededor de los barrios Voto Nacional, La Estanzuela, La Sabana y La Pepita, en perímetro de la Carrera 8 con Calle 9.	La UPZ Santa Isabel concentra el 14% de los homicidios de la localidad Los Mártires

Descripción del Fenómeno: Hurto a Personas

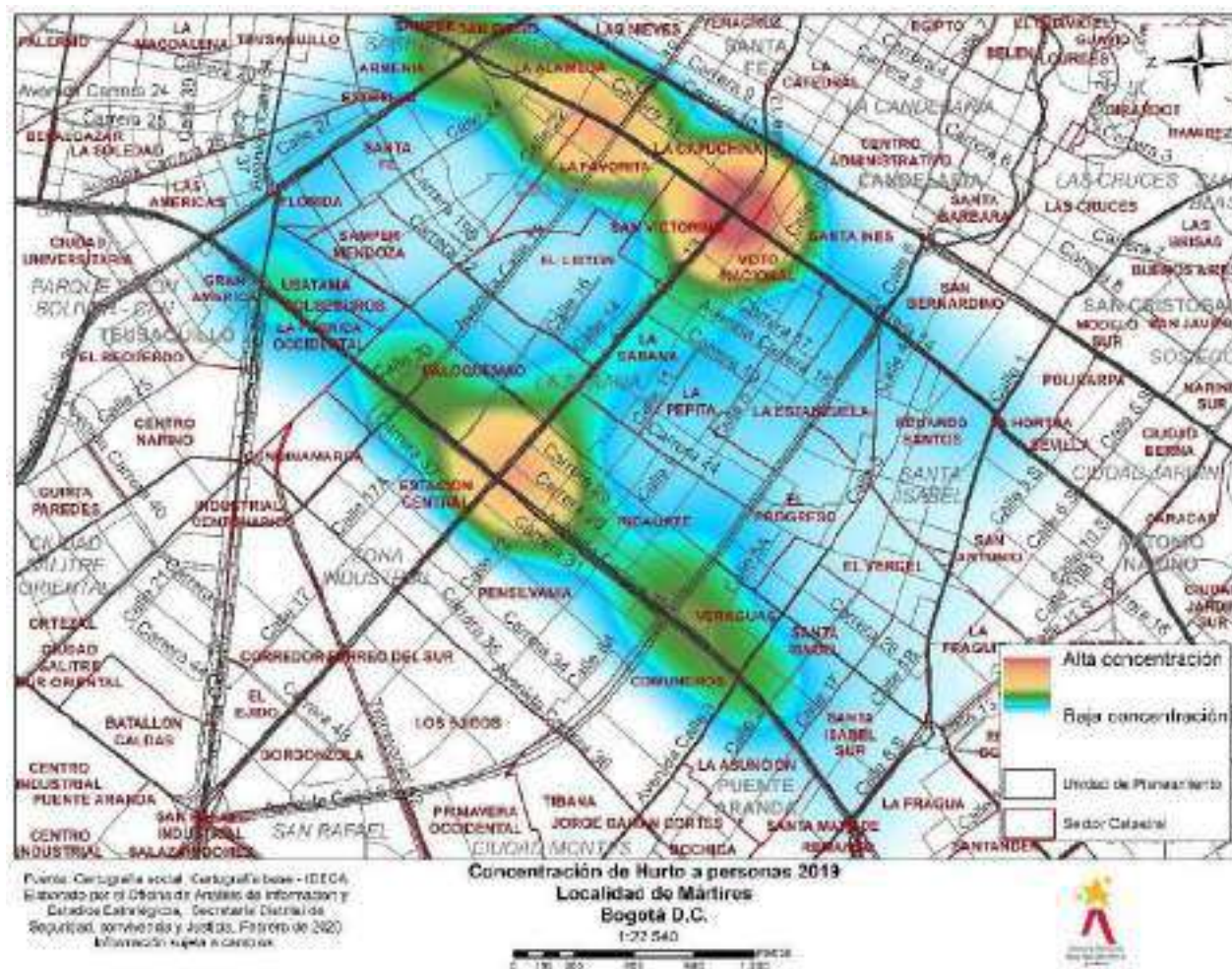
La tasa de hurtos en la localidad Los Mártires se encuentra por encima de la tasa de hurtos de la ciudad. Mientras que la tasa de hurtos de la UPZ de La Sabana se encuentra por encima de la tasa de hurtos de la ciudad y la tasa de hurtos de la localidad, la tasa de hurtos de la UPZ Santa Isabel se encuentra por debajo de la tasa de hurtos de la ciudad y la tasa de hurtos de la localidad.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Hurto por Localidad (2019)

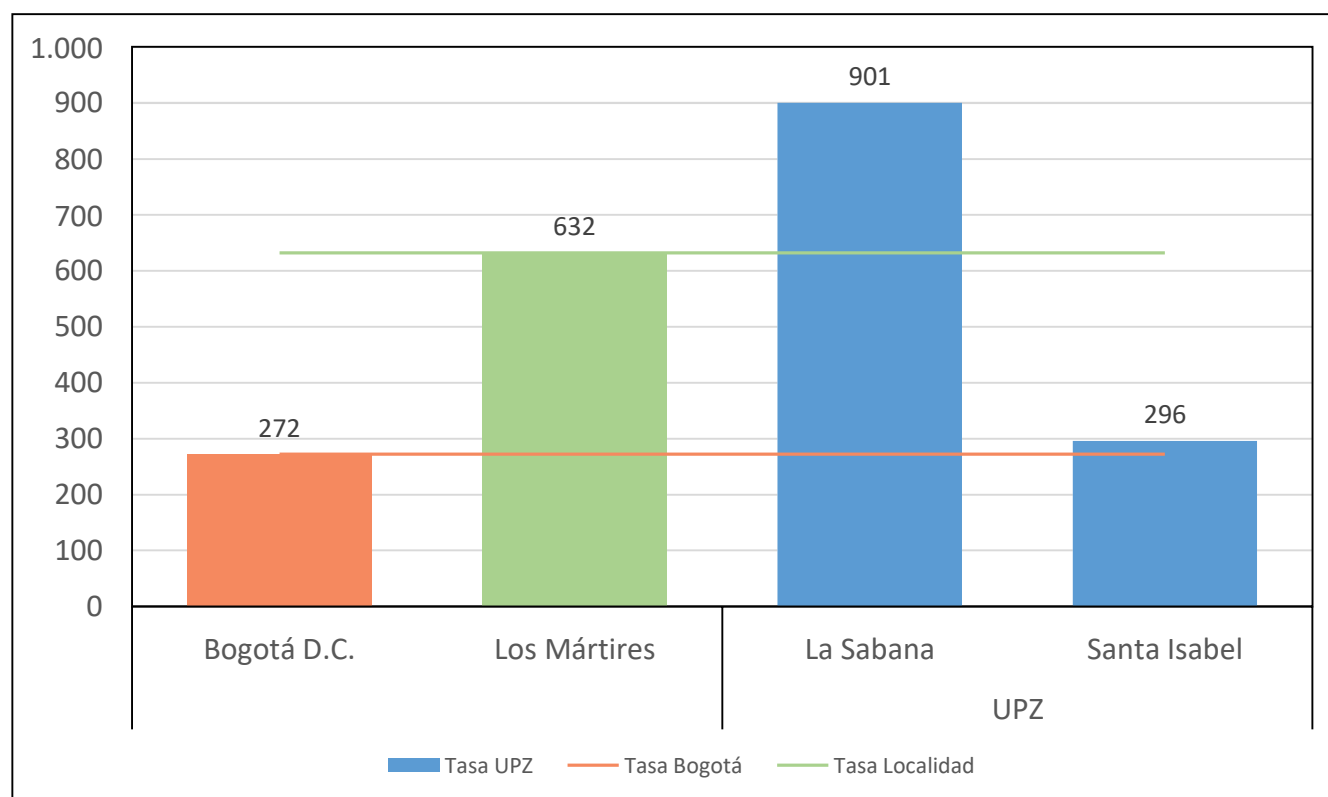


TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
1,537	5,880	La Sabana (9,262)	La mayor concentración del hurto a personas en la localidad y en la UPZ La Sabana se registró en los barrios San Victorino, Voto Nacional, Santa Inés, La Capuchina y La Favorita. Otra concentración importante se ubica en Paloquemao, en la intersección de la Av. NQS con Calle 13 el cual colinda con la localidad de Puente Aranda.	La UPZ La Sabana concentra el 84% de los hurtos de la localidad Los Mártires
		Santa Isabel (1,984)	La mayor concentración de hurtos en la UPZ Santa Isabel se registra sobre la carrera 30, en los barrios Veraguas y Comuneros.	La UPZ Santa Isabel concentra el 16% de los hurtos de la localidad Los Mártires

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

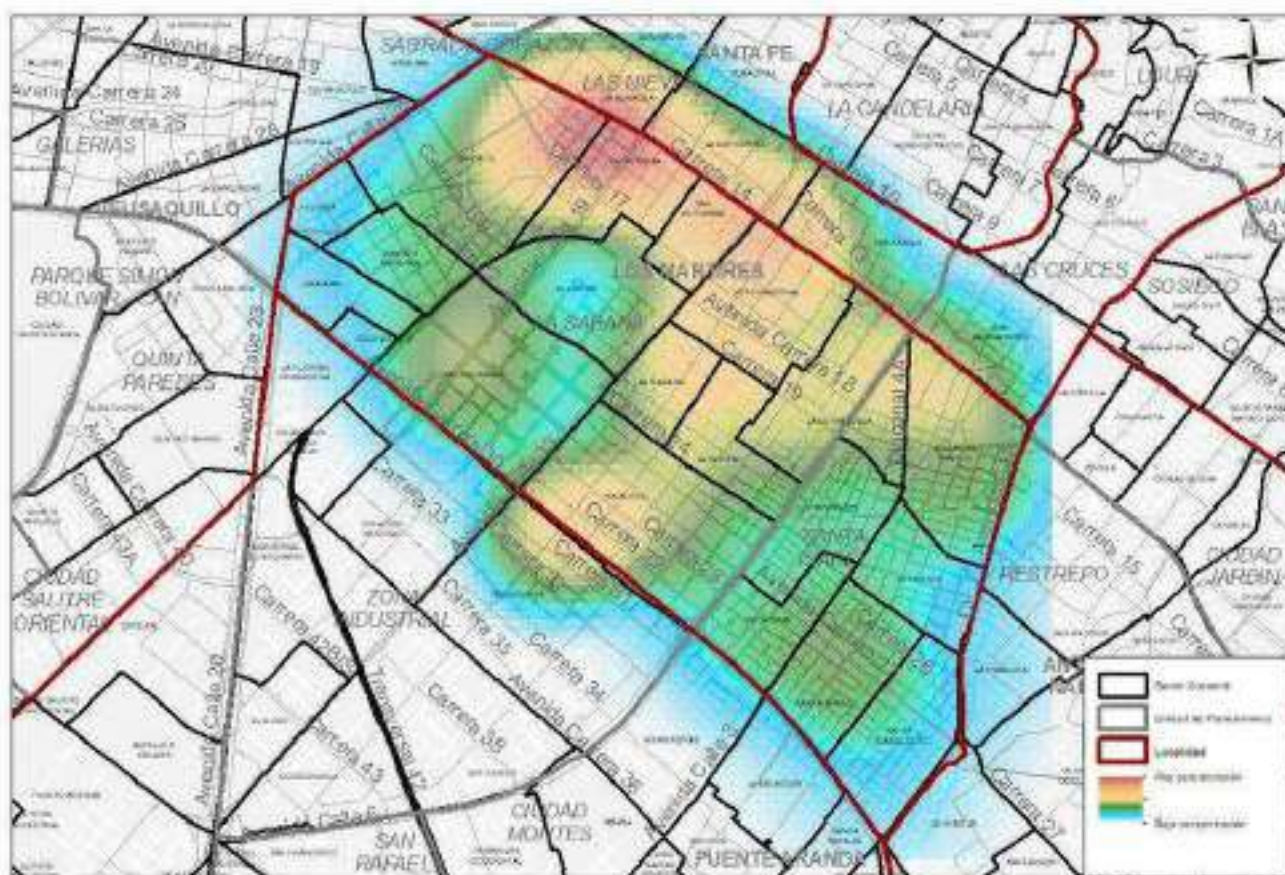
La tasa de lesiones personales en la localidad Los Mártires se encuentra por encima de la tasa de lesiones personales de la ciudad. Mientras que la tasa de lesiones personales de la UPZ de La Sabana se encuentra por encima de la tasa de lesiones personales de la ciudad y la tasa de lesiones personales de la localidad, la tasa de lesiones personales de la UPZ Santa Isabel se encuentra por debajo de la tasa de lesiones personales de la ciudad y la tasa de lesiones personales de la localidad.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales por Localidad (2019)



Fuente: Cartografía social Cartografía base - IDECA
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ. - Febrero de 2020
Información sujeta a cambios.

Concentración de Lesiones Personales 2019
Localidad Los Mártires
Bogotá D.C.
1:50,000



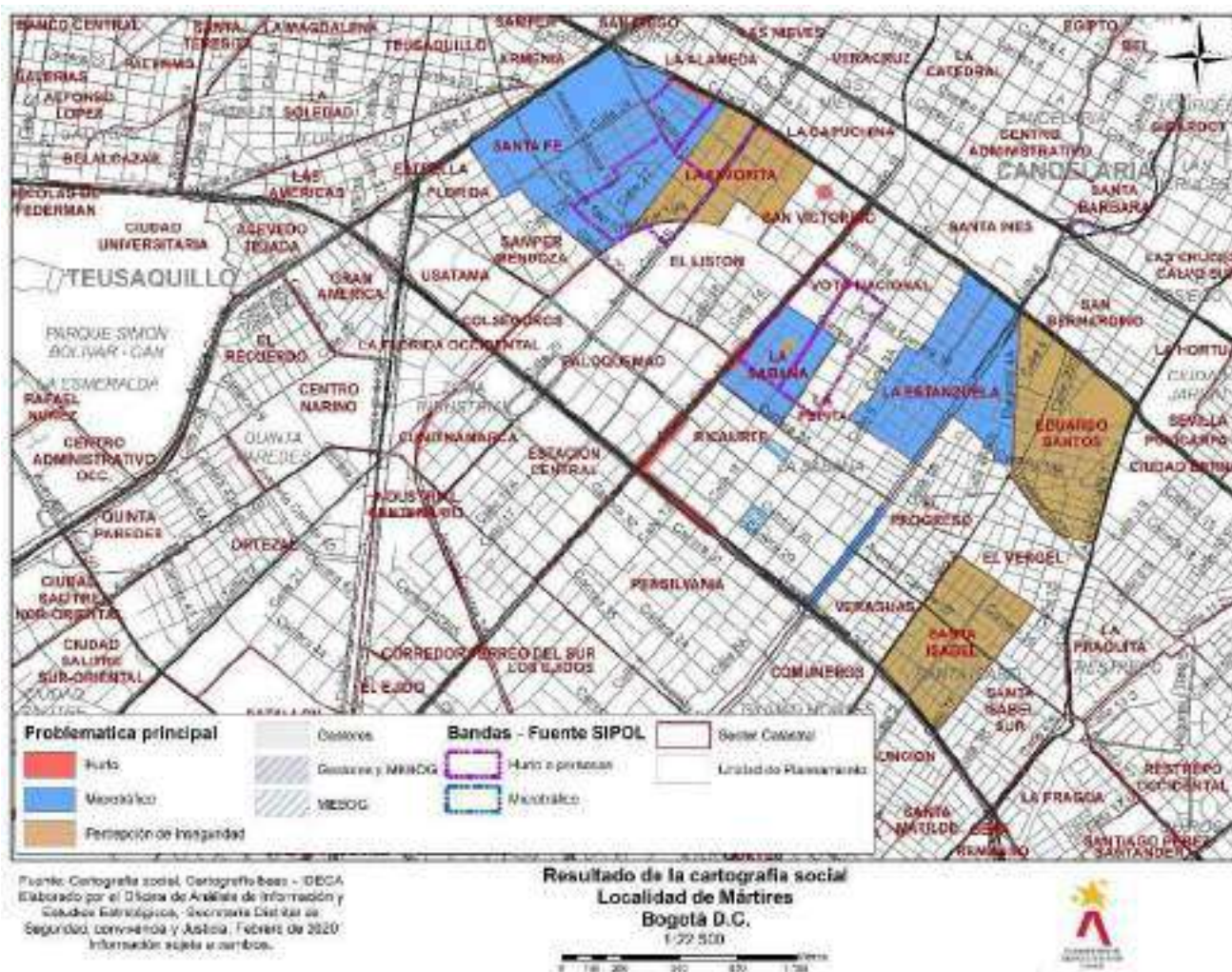
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	632	La Sabana (716)	La mayor concentración de lesiones personales en la localidad y en la UPZ La Sabana se registró en los barrios Santa Fe y La Favorita. Adicionalmente, concentraciones medias de lesiones personales se registraron a lo largo de los barrios La Favorita, San Victorino, Voto Nacional, La Estanzuela, La Pepita y Ricaute.	La UPZ La Sabana concentra el 78% de los hurtos de la localidad Los Mártires
		Santa Isabel (273)	La mayor concentración de hurtos en la UPZ Santa Isabel se registró entre los barrios La Estanzuela, Eduardo Santos, El Progreso y El Vergel	La UPZ Santa Isabel concentra el 22% de los hurtos de la localidad Los Mártires

Información cualitativa

PROBLEMA PRIORIZADO	DÓNDE	QUIÉN	CÓMO
MICROTRÁFICO	Presencia de la estructura Imporio. Adicionalmente, hay otra estructura que tiene como fachada las ventas informales para ejecutar microtráfico. Por último, hay cuatro estructuras llamadas Gancho Mosco (a cargo de Óscar Alcántara González), Real Madrid, Ying Yang y Trébol.	La Banda Imporio en el barrio Santa Fe ha tomado los predios de la sociedad de activo especiales (SAE) para realizar el expendio de sustancias ilegales. En esta misma zona los vendedores ambulantes desde sus puestos móviles expenden las sustancias. La estructura de Gancho Mosco expende sustancias en el sector de la Estanzuela, antigua zona del Bronx. Varias estructuras que funcionan en conjunto para el expendio en pequeñas dosis para evitar judicialización, a su vez tienen ventas en parques.	Predios SAE de Santa Fe. Chazas y ventas ambulantes en el sector de la carrera 16 y 15 entre calles 22 y 24. Antigua zona del Bronx. Barrio Ricaurte.
HURTO	Se ha identificado la banda Las Cosquilleras (La Dumisera y el Mono), Los Tórtolos y otra estructura aún sin identificar.	Por medio de la modalidad de hurto de cosquilleo la estructura de Las Cosquilleras hurta en el transporte público. Las otras estructuras de manera similar hurtan y ejercen control territorial en las zonas donde suelen cometer este delito. En estas zonas cobran por la ocupación a los negocios informales.	Avenida Jiménez 3. sector de la favorita Calle 15 con Cra 15. estaciones de Transmilenio calle 19, calle 22, san faÇón y Ricaurte.
VIOLENCIA DE GÉNERO	Personas en casas de lenocinio llamadas: Bahía, Venus, Lyons y California	Se informa que hay presencia de menores, así como prostitución de menores en estos establecimientos. Los predios presentan modificaciones estructurales donde se registran rejas al interior de los predios, con el posible objetivo de restricción a la libertad de personas (incluso menores).	Personas en casas de lenocinio llamadas: Bahía, Venus, Lyons y California.

Bandas

Localización de bandas dedicadas al hurto a personas, resultado de cartografía social e intercambio de información con MEBOG y SIPOL.



De acuerdo con SIPOL, el Grupo de Delincuencia Común Organizado (GDCO) “La Carrilera” se dedica al tráfico de estupefacientes en el barrio Samper Mendoza, mientras que el Grupo de Delincuencia Común Organizado (GDCO) “Marrocos” se dedica al tráfico de estupefacientes en los barrios La Pepita, La Sabana y Voto Nacional. A su vez, el Grupo de Delincuencia Común Organizado (GDCO) “Los Santa” ha generado homicidios en el barrio Santa Fe. Por último, un Grupo de Delincuencia Común Organizado (GDCO) no identificado se dedica al tráfico de estupefacientes y a la explotación sexual y comercial de niños y adolescentes en el barrio Santa Fe.

SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones que se han desarrollado en la Casas de Justicia, las atenciones no presenciales, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio: Cuenta con Casa de Justicia

Atenciones:

CASA DE JUSTICIA		INFORMACIÓN		
MARTIRES	ATENCIONES PRESENCIALES 2019		5.232	
	ATENCIONES PRESENCIALES 2020		1.237	
	TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2019		TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2020	
	Arrendamiento	931	Arrendamiento	313
	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	771	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	215
	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	555	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	107
	Arrendamiento Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	446	Violencia intrafamiliar	90
	Violencia intrafamiliar	247	Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.	58

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	110
Correo Electrónico	24
Línea WhatsApp	63
Total	197

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente:

1. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos.
2. Arrendamiento.
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas
4. Violencia intrafamiliar.

Actores de justicia comunitaria

Cuenta con 5 conciliadoras

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica Reporte NUSE 2019 casos riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

Con 8.147 reportes sobre riñas y con 1608 reportes sobre maltrato a la mujer para los dos incidentes la localidad ocupa el puesto 16 en la ciudad.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES EN LA LOCALIDAD

A continuación se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos que ponen en riesgo la vida	27	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN	12.201

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
e integridad	numeral 6	elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;	
Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	140 numeral 6	Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.	MULTA GENERAL TIPO 1;	10.074
Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros	146 numeral 7	Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.	MULTA GENERAL TIPO 2	9.230

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Como se mostró en el presente documento, en materia delictiva y de convivencia, la localidad de Los Mártires está por encima del promedio de la ciudad en estadísticas relacionadas con lesiones personales, hurtos y homicidios. Muchos de los factores de riesgo situacional y social que potencializan estas cifras, además de hechos puntuales de intolerancia, están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en especial, en dinámicas de microtráfico y hurto. Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización de jóvenes, ciudadanos habitantes de calle y población migrante, así como la amenaza a líderes y lideresas comunitarios.

En ese sentido, se requiere la intervención integral de las UPZ y barrios críticos de la localidad, a través del abordaje territorial, y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendientes a organizar la operatividad de los organismos de control en los barrios y Upz con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad durante los meses de febrero y marzo, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de la mesa local de Habitabilidad en calle, para determinar los puntos de mayor afectación e instrumentalización de esta comunidad en la localidad.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y lesiones personales.

Realización de operativos en conjunto con ICBF y Policía de Infancia y Adolescencia a establecimientos de comercio reseñados con posibles casos de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y de Población Migrante.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados la receptación de elementos hurtados (celulares, bicicletas, autopartes) en la localidad.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a pasajeros de Transmilenio en la troncal Caracas, a través de recomendaciones de autocuidado y prevención situacional.

Realización de ferias de servicios sociales, de salud y empleabilidad para la comunidad de los barrios y UPZ con mayor afectación, con presencia de las diferentes entidades del Distrito y del orden nacional, con enfoque diferencial para jóvenes, mujeres y poblaciones afro y migrante de la localidad.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad **Antonio Nariño**

Caracterización

La Localidad de Antonio Nariño es la localidad número 15 de la ciudad, cuenta con una extensión territorial de 488 hectáreas, lo cual representa el 0,3% del espacio territorial de Bogotá. Históricamente la localidad debe su nombre al Gran Precursor de la independencia quien muere defendiendo los ideales del pueblo ante el yugo español. Esta localidad cuenta con gran diversidad de recursos naturales que van desde la parte alta de los cerros orientales como el río Fucha y la Hortúa llamada “Tres esquinas”. Entre los barrios emblemáticos se destacan el barrio Santander, Luna Park, Restrepo y Centenario. Esta localidad sirve de camino hacia Fomequé, Ubaque, Tunjuelo y Soacha.

La localidad Antonio Nariño está conformada por dos Unidades de Planeación Zonal (UPZ): Ciudad Jardín y Restrepo. El tamaño de su población para el año 2020 es de 82.820 ciudadanos discriminados así: 43.209 mujeres y 39.611 hombres.

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2018		2019		TASA X 100.000 HAB. 2018		TASA X 100.000 HAB. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	13	11	-15%	11,90	10,08	2	11	2	9	3,72	19,85	3,72	16,28
ADOLESCENTE (15-19)	2	1	-50%	25,33	12,79	0	2	0	1	-	52,78	-	26,69
ADULTO JOVEN (20-29)	3	4	33%	18,33	24,84	1	2	0	4	11,80	25,33	-	51,55
ADULTO (30-59)	6	6	0%	13,84	13,87	1	5	2	4	4,75	22,41	9,47	18,06
ADULTO MAYOR (+60)	2	0	-100%	10,99	0,00	0	2	0	0	-	19,59	-	-
LESIONES PERSONALES	515	425	-17%	471,62	389,54	264	250	180	245	490,96	451,04	334,43	443,19
PRIMERA INFANCIA (0-4)	1	2	100%	13,04	26,55	1	0	0	2	25,28	-	-	54,84
INFANCIA (5-14)	13	13	0%	82,80	84,08	9	4	6	7	109,96	53,23	74,34	94,72
ADOLESCENTE (15-19)	56	65	16%	709,22	831,20	38	18	23	42	925,25	475,06	564,69	1.120,90
ADULTO JOVEN (20-29)	131	131	0%	800,29	813,56	74	57	60	71	873,47	721,79	719,17	915,07
ADULTO (30-59)	287	188	-34%	661,79	434,59	130	157	83	105	617,28	703,81	393,18	474,06
ADULTO MAYOR (+60)	27	26	-4%	148,34	137,36	12	14	8	18	150,13	137,15	95,92	169,99
DELITOS SEXUALES	63	73	16%	57,69	66,91	53	8	64	9	98,56	14,43	118,91	16,28
PRIMERA INFANCIA (0-4)	4	4	0%	52,18	53,10	4	0	2	2	101,14	-	51,47	54,84
INFANCIA (5-14)	24	34	42%	152,87	219,91	21	3	33	1	256,57	39,92	408,87	13,53
ADOLESCENTE (15-19)	8	14	75%	101,32	179,03	7	1	12	2	170,44	26,39	294,62	53,38
ADULTO JOVEN (20-29)	3	8	167%	18,33	49,68	3	0	8	0	35,41	-	95,89	-

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2018		2019		TASA X 100.000 HAB. 2018		TASA X 100.000 HAB. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
ADULTO (30-59)	22	12	-45%	50,73	27,74	18	4	9	3	85,47	17,93	42,63	13,54
ADULTO MAYOR (+60)	2	1	-50%	10,99	5,28	0	0	0	1	-	-	-	9,44
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	442	438	-1%	404,77	401,45	336	101	322	114	624,86	182,22	598,26	206,22
PRIMERA INFANCIA (0-4)	12	18	50%	156,54	238,95	7	5	9	9	176,99	134,73	231,60	246,78
INFANCIA (5-14)	58	76	31%	369,43	491,56	36	22	41	35	439,83	292,75	507,99	473,61
ADOLESCENTE (15- 19)	39	51	31%	493,92	652,17	27	12	42	9	657,41	316,71	1.031,18	240,19
ADULTO JOVEN (20- 29)	79	78	-1%	482,62	484,41	71	8	73	5	838,05	101,30	874,99	64,44
ADULTO (30-59)	199	159	-20%	458,87	367,55	161	38	122	37	764,48	170,35	577,93	167,05
ADULTO MAYOR (+60)	55	56	2%	302,18	295,84	34	16	35	19	425,37	156,74	419,66	179,43

**Las categorías poblacionales se toman del campo "rango vital" de SIEDCO. Se discriminan así: Primera infancia de 0 a 4 años, Infancia de 5 a 14, Adolescencia de 10 a 19, Adultez de 15 a 59 y Vejez de 60 en adelante.

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Delitos contra el patrimonio 2018 -2019

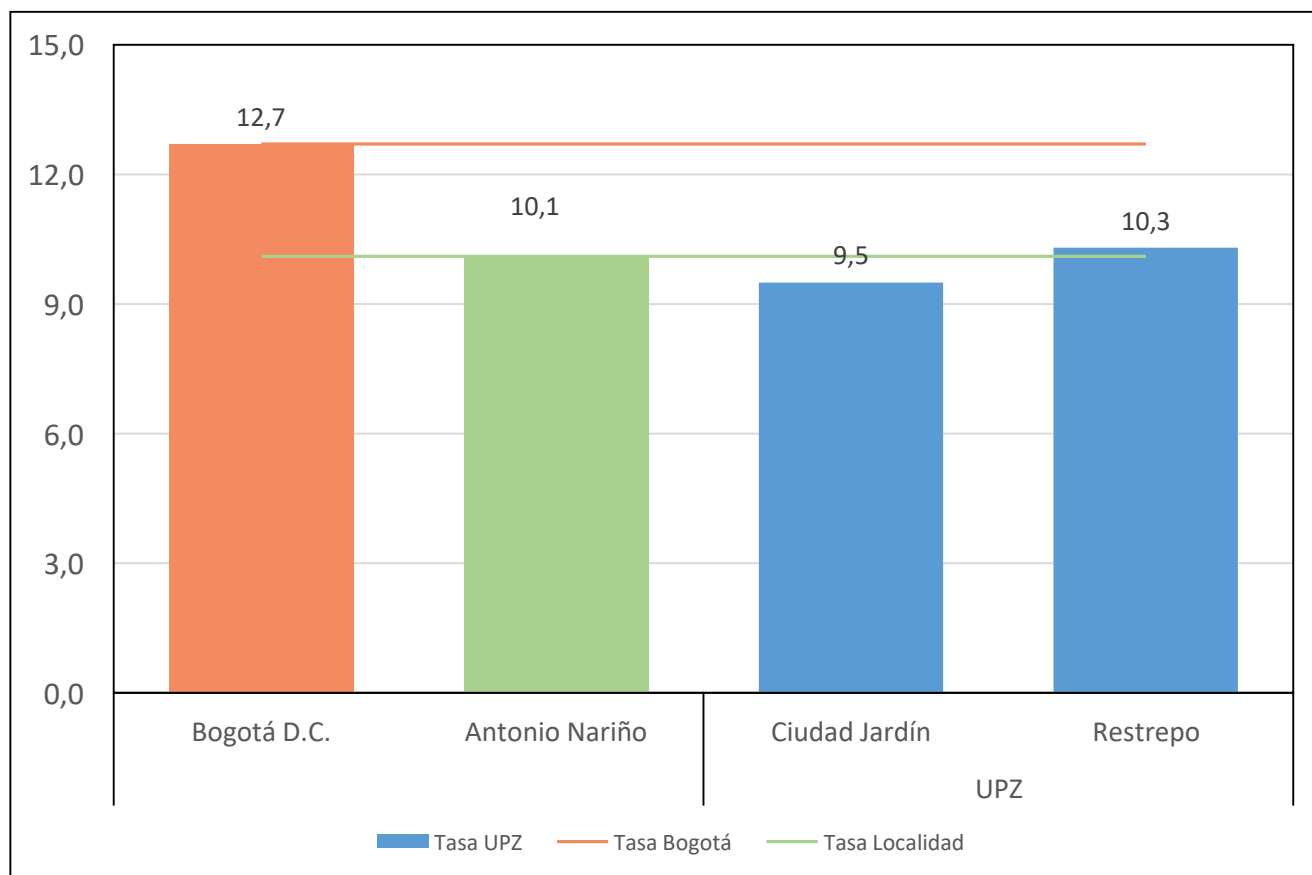
Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	1796	2374	32%	2264,95	2923,13	1096	1278	46%	54%
HURTO DE BICICLETAS	100	96	-4%	126,11	118,21	25	71	26%	74%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	1019	1114	9%	1285,07	1371,68	539	575	48%	52%
HURTO A RESIDENCIAS	128	143	12%	161,42	176,08	57	86	40%	60%
HURTO AUTOMOTORES	114	103	-10%	143,77	126,82	22	81	21%	79%
HURTO MOTOCICLETAS	59	82	39%	74,41	100,97	9	73	11%	89%

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Descripción del Fenómeno: Homicidios

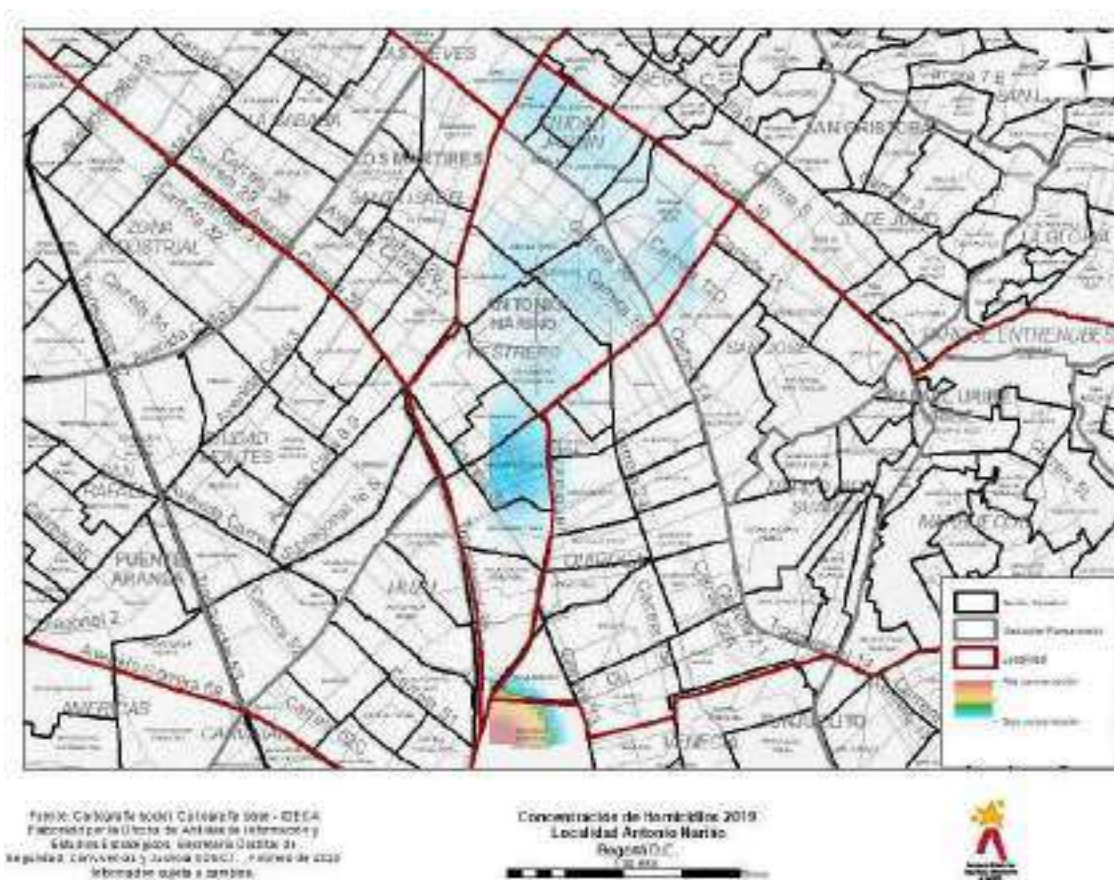
La tasa de homicidios de la localidad de Antonio Nariño se encuentra por debajo de la tasa de homicidios de la ciudad. Tanto la tasa de homicidios de la UPZ Restrepo como la tasa de homicidios de la UPZ Ciudad Jardín se encuentran por debajo de la tasa de homicidios de la ciudad.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor / Homicidios x Localidad (2019)

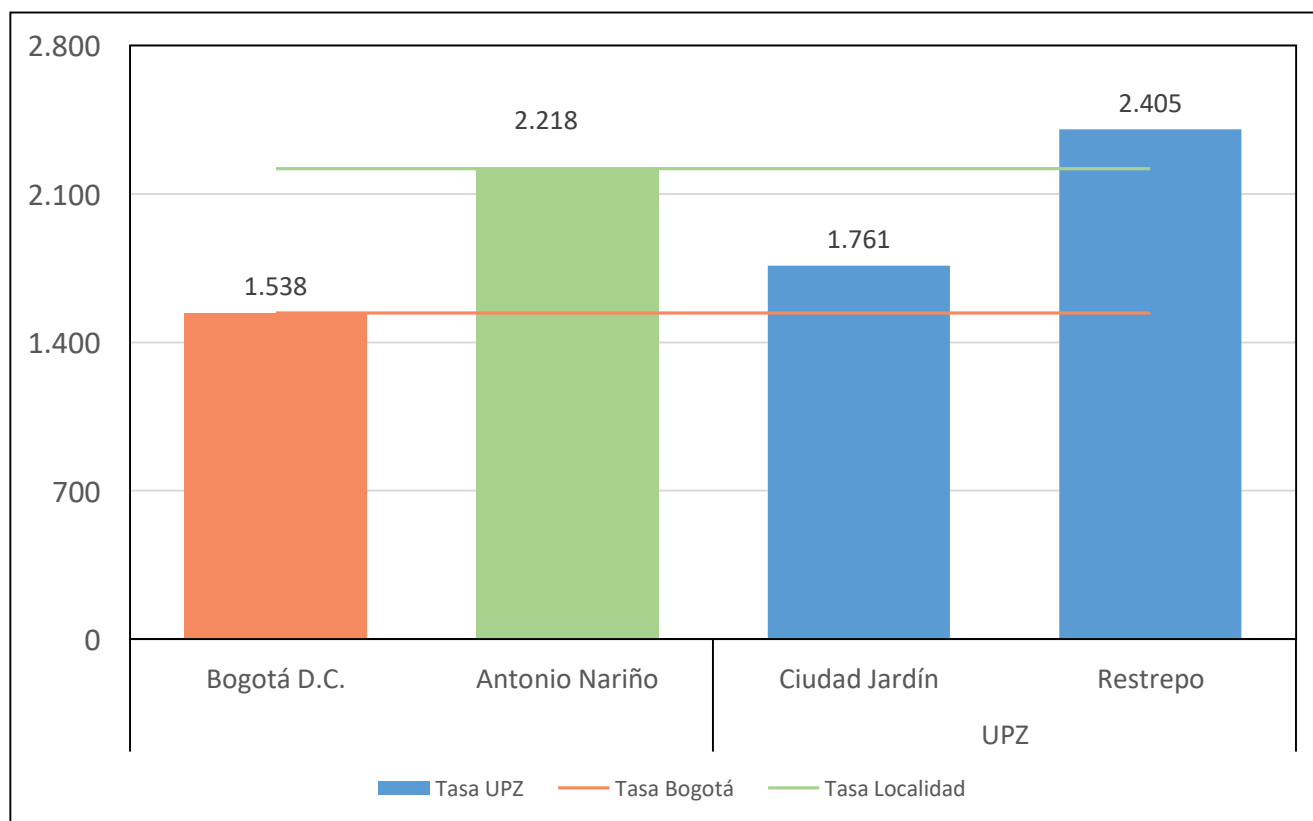


TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12.7	10.1	Ciudad Jardín (9.5)		La UPZ Ciudad Jardín concentra el 27% de los homicidios de la localidad. No se registra ninguna concentración de los homicidios.
		Restrepo (10.3)	Los homicidios ocurrieron en inmediaciones del barrio Santander Sur y Restrepo Occidental.	En la UPZ Restrepo se concentra el 73% de los homicidios ocurridos en la localidad durante el año 2019.

Descripción del Fenómeno: Hurtos

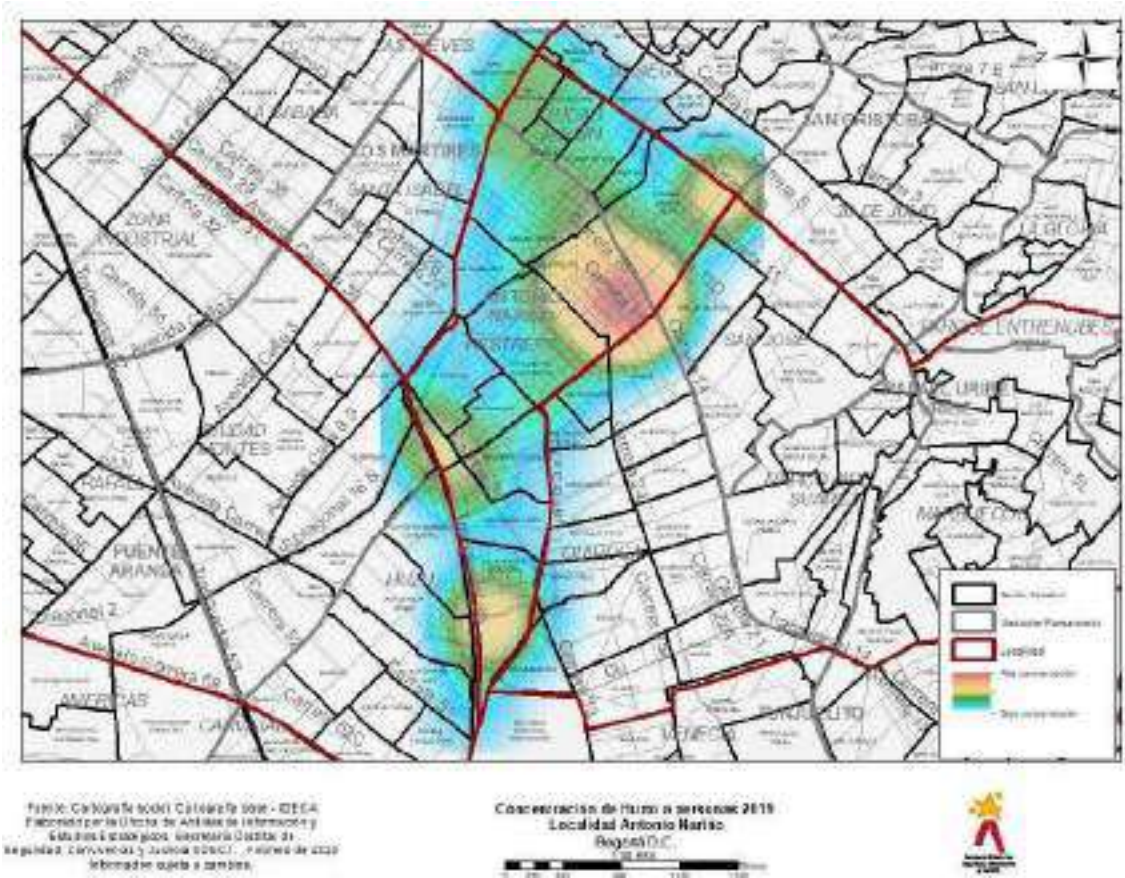
La tasa de hurtos de la localidad de Antonio Nariño se encuentra por encima de la tasa de hurtos de la ciudad. A su vez, la tasa de hurtos de sus dos UPZ se encuentra por encima de la ciudad. La tasa de hurtos de la UPZ Restrepo también sobrepasa la tasa de hurtos de la localidad.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Hurto x Localidad (2019)

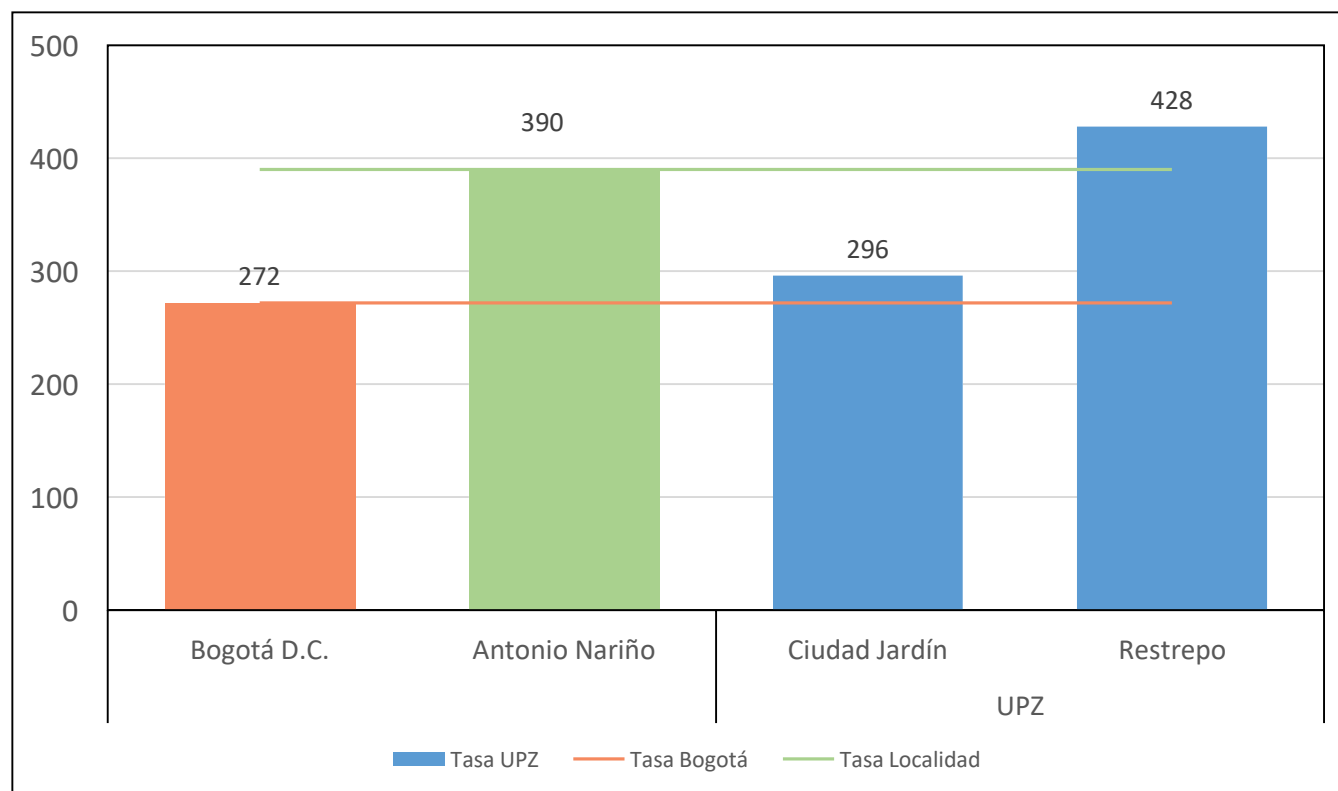


TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
1,538	2,218	Ciudad Jardín (1,761)	El epicentro de la primera concentración de hurtos se encuentra en inmediaciones de la calle 22S con carrera 14 en el barrio Ciudad Jardín Sur. La segunda concentración se registra en el Barrio Ciudad Berna sobre la calle 11S.	La UPZ Ciudad Jardín concentra el 23% de los hurtos de la localidad. También se registra una menor concentración de hurtos en los barrios Sevilla, La Hortua y Policarpa, principalmente sobre la calle 3S y la carrera 10.
		Restrepo (2.405)	La mayor concentración del hurto se registra en los barrios Restrepo Occidental, Santander, Santander Sur y Villa Mayor Oriental.	La UPZ Restrepo concentra el 77% de los hurtos de la localidad. El hurto a personas se concentra en inmediaciones de la Alcaldía local, la intersección de la calle 22 S con carrera 14, la estación de bomberos del Restrepo, el SENA (sobre la carrera 30) y el Centro Comercial Centro Mayor.

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

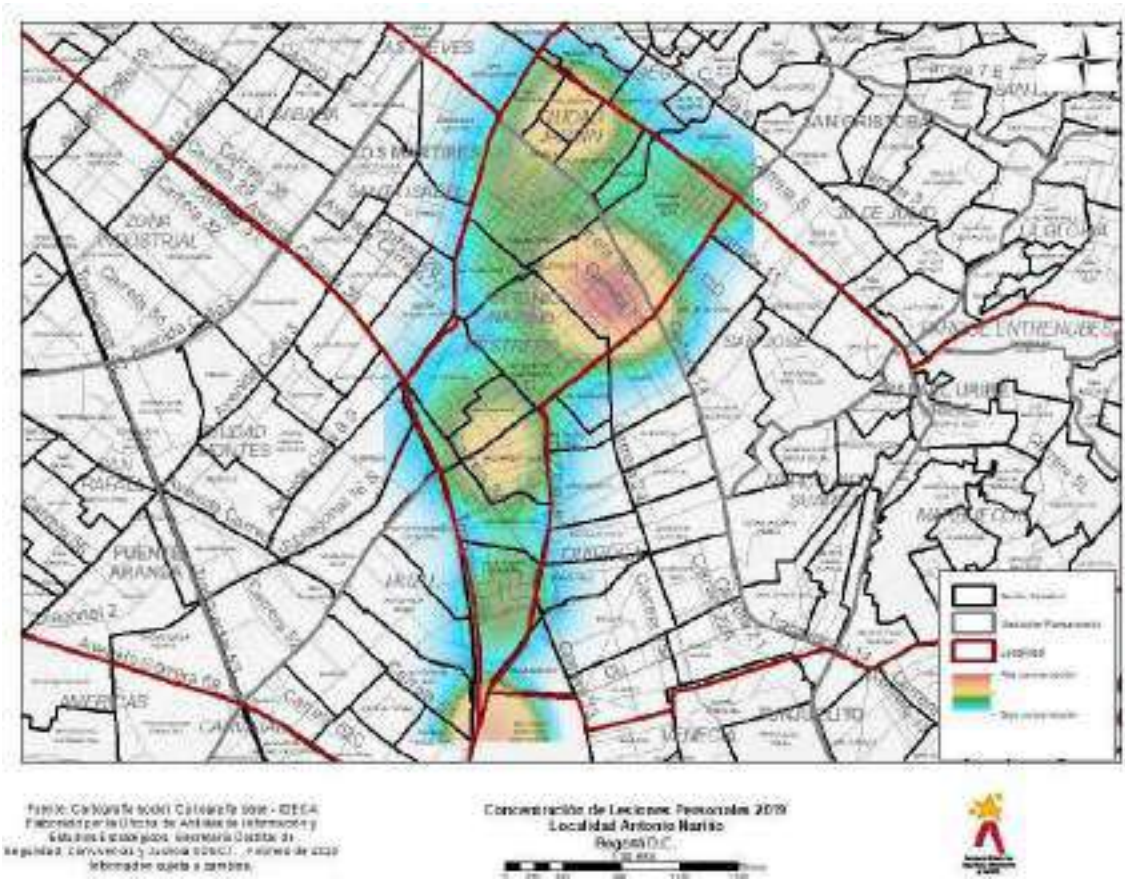
La tasa de lesiones personales de la localidad de Antonio Nariño se encuentra por encima de la tasa de la ciudad. A su vez, la tasa de lesiones de sus dos UPZ se encuentra por encima de la tasa de lesiones de la ciudad. Tan sólo la tasa de lesiones de la UPZ Restrepo sobrepasa la tasa de lesiones de la localidad.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales x Localidad (2019)



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	390	Ciudad Jardín (296)	La mayor concentración de lesiones personales se presenta en los barrios Policarpa y Ciudad Berna.	La UPZ Ciudad Jardín concentra el 22% de las lesiones de la localidad.
		Restrepo (428)	El punto más crítico de concentración de lesiones se encuentra en inmediaciones del PAC de la localidad Antonio Nariño (carrera 18 con calle 17 S). Se evidencia una concentración de lesiones en los barrios Restrepo Occidental, Santander Sur y Villa Mayor Oriental.	La UPZ Restrepo concentra el 78% de las lesiones de la localidad. Se registra una menor concentración de lesiones en inmediaciones del Hospital Santa Clara.

Información cualitativa

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
MICROTRÁFICO	Estructura sin nombre dedicada al expendio de sustancias psicoactivas en entornos escolares	Se identificaron dos dinámicas de expendio de sustancias psicoactivas. La primera se presenta en los entornos escolares de las IED. Particularmente, esta modalidad ocurre en el cambio de jornada de medio día, donde asisten miembros de estructuras delincuenciales a ofrecerles sustancias psicoactivas a los menores. La segunda dinámica involucra directamente a los estudiantes a vender dichas sustancias al interior de los planteles educativos debido a amenazas constantes por parte los distribuidores.	IED: Jaime Pardo Leal, Atanasio Girardot, Guillermo León Valencia y María Montessori.
	GDCO sin identificar	Venta de sustancias psicoactivas en bajas cantidades para evitar un proceso judicial.	Parques y corredores: Avenida 1 de Mayo y Calle 1.
HURTO	Banda sin nombre	Esta problemática tiene una mayor ocurrencia en el sector de la Av. 1 de mayo con Caracas. Las Modalidades más usuales son: Raponazo en motos y bicicletas con uso de armas blancas especialmente entre las 4pm y las	Barrios (Restrepo Ciudad Jardín, Ciudad Berna, Caracas, Sevilla, San Antonio y entorno del centro comercial Centro Mayor.

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
		11pm. En la zona de rumba del Restrepo los fines de semana entre las 6pm y 3:30am se presentan diferentes modalidades de hurto. Por ejemplo, se emplean sustancias psicoactivas que son suministradas en las bebidas para luego robar a las víctimas bajo la modalidad de atraco.	
	Bandas de delincuencia común	Hurto a comercio por modalidad de ventosa y atraco a establecimientos de medianas superficies, bodegas y locales.	Restrepo, Valbanera.
	Bandas de delincuencia común	Hurto a vehículos por modalidad de halado.	Carrera 16 con calle 19 sur.
	trabajadoras sexuales	hurto a clientes, por modalidad de cosquilleo	Estación Restrepo
	Bandas de delincuencia común	Hurto con modalidad de atraco y cosquilleo en estaciones de TransMilenio y SITP.	Barrio Restrepo
VIOLENCIA DE GÉNERO	Propietarios y/o administradores de bares.	En algunos establecimientos de la zona de rumba del barrio Restrepo presuntamente se ha evidenciado la prostitución de niños, niñas y adolescentes. Esta actividad es más visible en las noches. Esta actividad se	Avenida 1 Mayo con caracas costado occidental.

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
		presenta en establecimientos fachada, los cuales funcionan como un comercio específico, pero internamente realizan esta actividad ilegal.	

Bandas

Información sobre bandas en la localidad de Antonio Nariño

Nombre de la Banda	Modalidad	Localidad	Barrio
Capitalia	Microtráfico	Antonio Nariño	Restrepo - Alfonso
Los Pingüinos	Hurto a Personas	Antonio Nariño	Restrepo
Los Bujia	Hurto a Personas	Antonio Nariño - Rafael Uribe	antonio nariño uribe
Los Controladores	Hurto a Personas	Antonio Nariño	Villa May

Fuente: Esta información surge de un ejercicio cartográfico realizado con SIPOL y la SSCJ.

Localización de bandas dedicadas al hurto a personas, resultado de cartografía social e intercambio de información con MEBOG y SIPOL.



SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones no presenciales que se han desarrollado, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio: no Cuenta con Casa de Justicia

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Como respuesta a la emergencia sanitaria, se generó la atención no presencial:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	93
Correo Electrónico	18
Línea WhatsApp	33
Total	144

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente en justicia virtual:

1. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos.
2. Arrendamiento
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas.
4. Violencia intrafamiliar.
5. Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.
6. Ruidos, malos olores, basuras.

Actores de justicia comunitaria

6 conciliadoras y 2 conciliadores

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica Reporte NUSE 2019 casos riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES EN LA LOCALIDAD

A continuación se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	140 numeral 7	Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA Y REMISION A LOS CENTROS DE ATENCION EN DROGADICCION (CAD) Y SERVICIOS DE FARMACO DEPENDENCIA A QUE SE REFIERE LA LEY 1566 DE 2012;	6.161
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	27 numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;	4.556
Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	35 numeral 2	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;	2.585

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Como se mostró en el presente documento, en materia delictiva y de convivencia, la localidad de Antonio Nariño está por encima del promedio de la ciudad en estadísticas relacionadas con lesiones personales y hurtos. Muchos de los factores de riesgo situacional y social que potencializan estas cifras, además de hechos puntuales de intolerancia, están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en especial, en dinámicas de microtráfico y hurto. Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización de jóvenes, ciudadanos habitantes de calle y población migrante, así como la amenaza a líderes y lideresas comunitarios.

En ese sentido, se requiere la intervención integral de las UPZ y barrios críticos de la localidad, a través del abordaje territorial, y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendientes a organizar la operatividad de los organismos de control en los barrios y Upz con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad durante los meses de febrero y marzo, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de la mesa local de Habitabilidad en calle, para determinar los puntos de mayor afectación e instrumentalización de esta comunidad en la localidad.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y

lesiones personales.

Realización de operativos en conjunto con ICBF y Policía de Infancia y Adolescencia a establecimientos de comercio reseñados con posibles casos de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y de Población Migrante

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados la receptación de elementos hurtados (celulares, bicicletas, autopartes) en la localidad.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a pasajeros de Transmilenio en la troncal Caracas, a través de recomendaciones de autocuidado y prevención situacional

Realización de ferias de servicios sociales, de salud y empleabilidad para la comunidad de los barrios y UPZ con mayor afectación, con presencia de las diferentes entidades del Distrito y del orden nacional, con enfoque diferencial para jóvenes, mujeres y poblaciones afro y migrante de la localidad.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad

Puente Aranda



Caracterización

La Localidad de Puente Aranda es la número 16 de la ciudad, cuenta con una extensión territorial de 1.731 hectáreas, teniendo el 1% del espacio territorial de Bogotá. Históricamente Puente Aranda era un paso del río Chinúa (San Francisco) en el camino hacia Fontibón. La dinámica territorial llevó al municipio a construir un pequeño puente sobre la confluencia de los ríos San Agustín y Chinúa. En 1768 el puente fue reconstruido con una mejor estructura porque se convirtió en paso obligado de salida hacia occidente por los residentes de Bogotá, lo que le significó ser identificado como el Puente de Aranda.

Con el avance urbanístico de Bogotá, en 1944 se llevó a cabo la demolición del Puente de Aranda, para dar inicio a la construcción de la Avenida de las Américas, proyecto promovido por la Sociedad Colombiana de Arquitectos y que se uniría con la Calle 13 en la actual Carrera 50, dividiéndose en dos vías: la Calle 13 rumbo a Fontibón y Las Américas hacia Bogotá, sector que hereda el nombre de Puente de Aranda, así como el barrio contiguo.

Está conformada por cinco Unidades de Planeación Zonal (UPZ): Ciudad Montes, Muzu, San Rafael, Zona Industrial y Puente Aranda. El tamaño de su población para el año 2020 es de 251.571 ciudadanos discriminados así: 132.822 mujeres y 118.748 hombres.

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2018		2019		TASA X 100.000 HAB. 2018		TASA X 100.000 HAB. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	26	35	35%	11,90	16,26	4	22	2	33	3,67	20,09	1,86	30,66
INFANCIA(5-14)	0	2	N/A	0,00	7,46	0	0	0	2	-	-	-	15,68
ADOLESCENTE(15-19)	0	3	N/A	0,00	20,45	0	0	0	3	-	-	-	43,44
ADULTO JOVEN(20-29)	6	4	-33%	17,91	12,26	1	5	0	4	5,68	31,48	-	25,89
ADULTO(30-59)	20	25	25%	21,40	27,24	3	17	2	23	6,49	36,00	4,38	49,82
ADULTO MAYOR(+60)	0	1	N/A	0,00	2,70	0	0	0	1	-	-	-	4,90
LESIONES PERSONALES	1249	974	-22%	571,48	452,62	465	783	387	587	426,49	714,90	359,79	545,39
PRIMERA INFANCIA (0-4)	4	4	0%	31,51	32,57	1	3	2	2	15,26	48,86	31,55	33,66
INFANCIA(5-14)	23	19	-17%	83,28	70,89	14	9	8	11	96,72	68,47	56,95	86,23
ADOLESCENTE(15-19)	68	189	178%	449,50	1288,17	27	41	64	125	338	574	824	1.810
ADULTO JOVEN(20-29)	284	280	-1%	847,84	858,29	124	160	114	166	704	1.007	664	1.075
ADULTO(30-59)	808	426	-47%	864,75	464,16	280	528	176	250	606	1.118	386	542
ADULTO MAYOR(+60)	62	56	-10%	171,37	151,21	19	42	23	33	117	210	138	162
DELITOS SEXUALES	209	265	27%	95,63	123,15	179	29	205	58	164,18	26,48	190,59	53,89
PRIMERA INFANCIA (0-4)	7	14	100%	55,14	114,01	6	1	14	0	91,53	16,29	220,86	-
INFANCIA(5-14)	56	64	14%	202,76	238,78	51	5	50	14	352,33	38,04	355,95	109,75
ADOLESCENTE(15-19)	35	141	303%	231,36	961,01	29	6	109	32	363	84	1.404	463
ADULTO JOVEN(20-29)	13	16	23%	38,81	49,05	13	0	10	6	74	-	58	39
ADULTO(30-59)	78	24	-69%	83,48	26,15	63	15	20	4	136	32	44	9
ADULTO MAYOR(+60)	20	6	-70%	55,28	16,20	17	2	2	2	105	10	12	10
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1018	1168	15%	465,79	542,77	766	250	855	313	702,57	228,26	794,89	290,81
PRIMERA INFANCIA (0-4)	20	33	65%	157,54	268,73	7	13	14	19	106,79	211,73	220,86	319,81
INFANCIA(5-14)	112	135	21%	405,52	503,67	64	48	64	71	442,14	365,19	455,61	556,60
ADOLESCENTE(15-19)	63	197	213%	416,45	1342,69	40	23	127	70	501	322	1.635	1.014
ADULTO JOVEN(20-29)	215	236	10%	641,85	723,42	188	27	207	29	1.067	170	1.205	188

*Las categorías poblacionales se toman del campo "rango vital" de SIEDCO. Se discriminan así: Primera infancia de 0 a 4 años, Infancia de 5 a 14, Adolescencia de 10 a 19, Adultez de 15 a 59 y Vejez de 60 en adelante.

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Delitos contra el patrimonio 2018 –2019

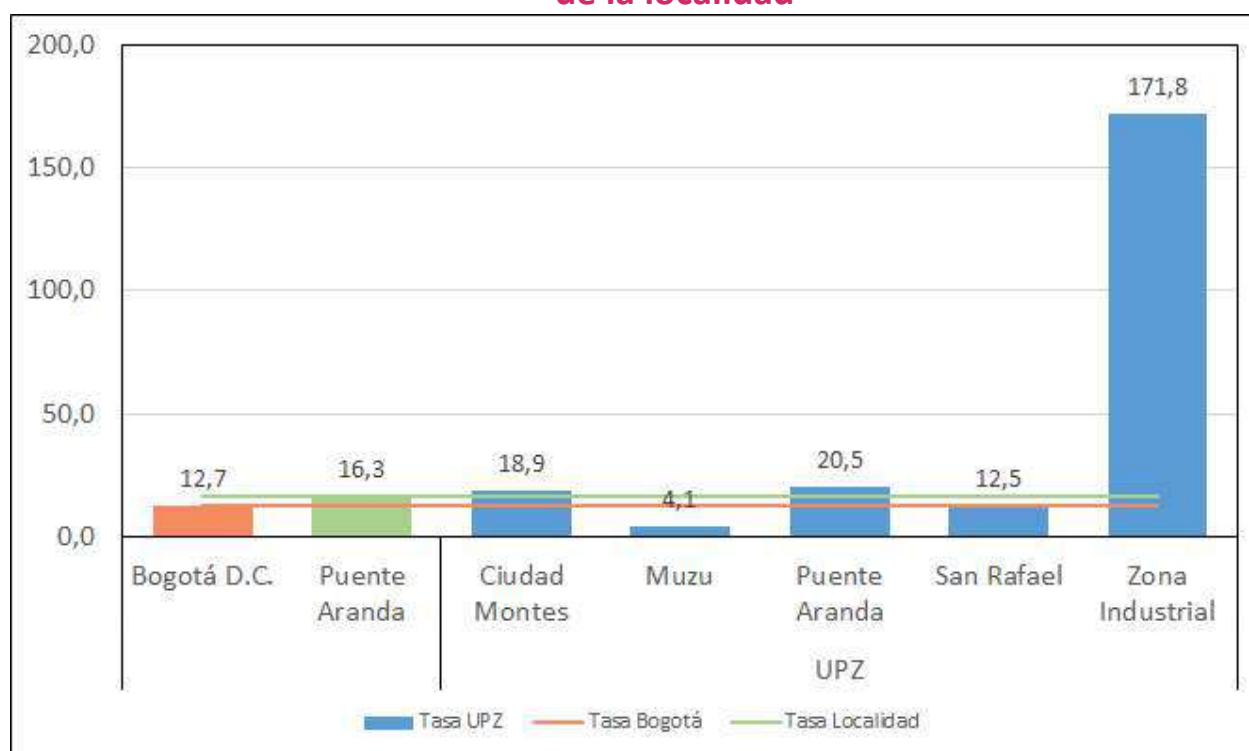
HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	4734	5629	19%	1965,43	2281,78	2352	3277	42%	58%
HURTO DE BICICLETAS	317	241	-24%	131,61	97,69	42	199	17%	83%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	2575	2473	-4%	1069,07	1002,46	1063	1410	43%	57%
HURTO A RESIDENCIAS	438	356	-19%	181,85	144,31	168	188	47%	53%
HURTO AUTOMOTORES	400	334	-17%	166,07	135,39	53	281	16%	84%
HURTO MOTOCICLETAS	165	212	28%	68,50	85,94	26	186	12%	88%

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Descripción del Fenómeno: Homicidios

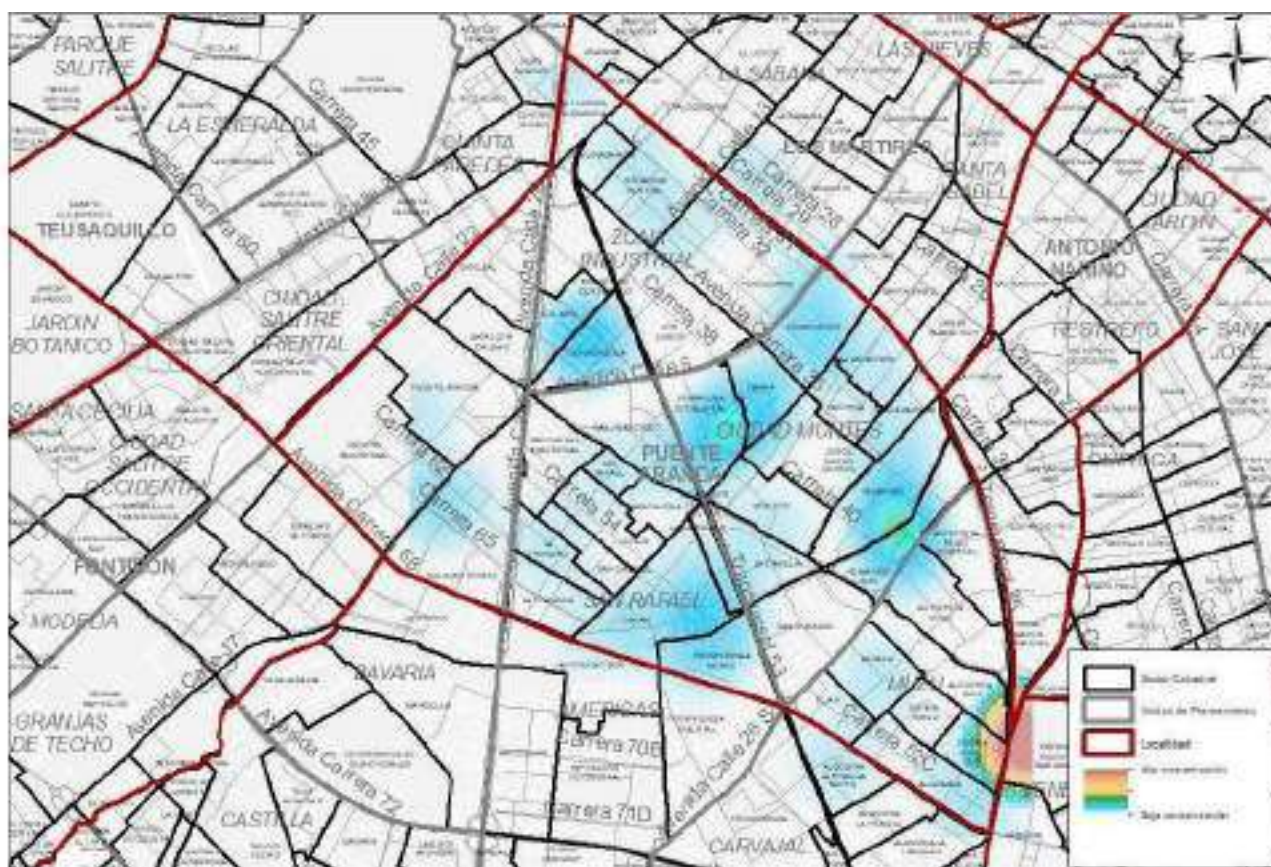
La localidad de Puente Aranda se encuentra por encima de la tasa de la ciudad para el fenómeno de homicidios. De sus UPZ; todas, a excepción de Muzu y San Rafael, se encuentran por debajo de la tasa de la localidad.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Homicidios x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía social, Cartografía base - IDEC
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDCJ, febrero de 2020
Información sujeta a cambios.

Concentración de Homicidios 2019
Localidad Puente Aranda
Bogotá D.C.

0 500 1000 1500 2000 2500 3000 3500 4000 4500 5000 5500 6000 6500 7000 7500 8000 8500 9000 9500 10000

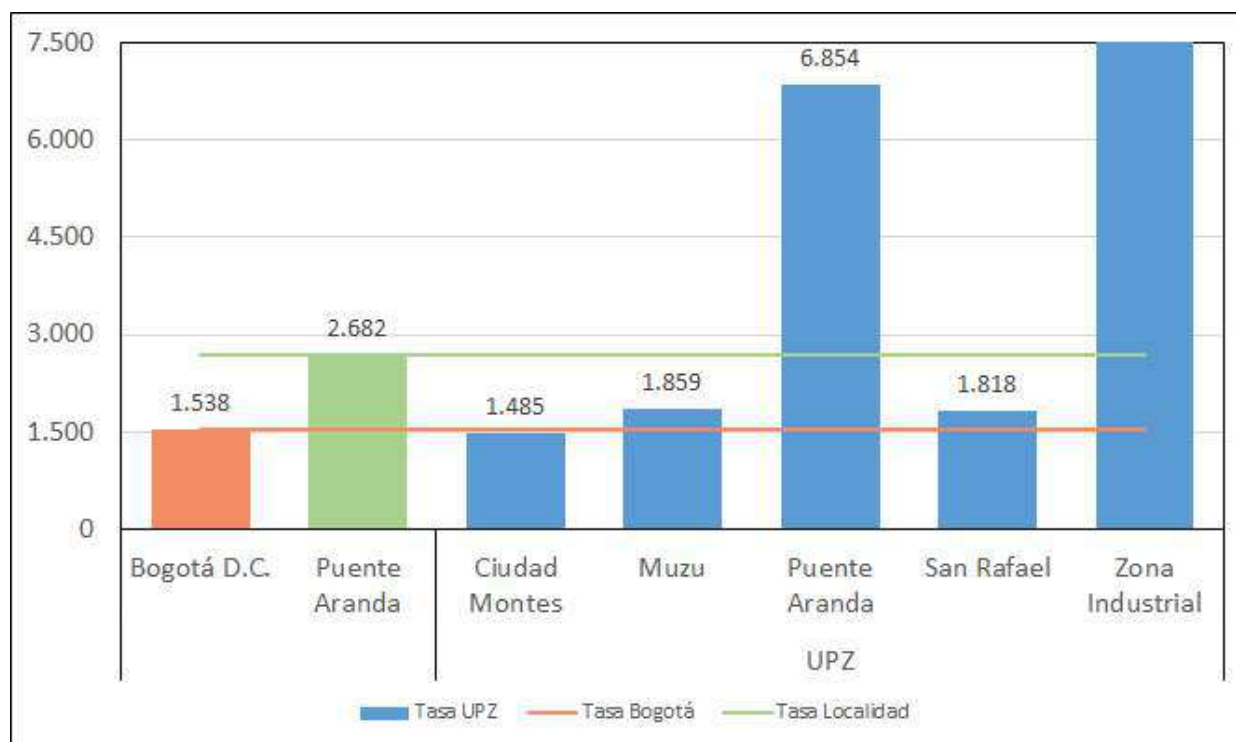


TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12.7	16.3	Ciudad Montes (18.9)	La principal concentración de homicidios se ubica en el Parque Ciudad Montes. Abarca los barrios del Remanso, Remanso Sur y La Guaca.	La UPZ Ciudad Montes concentra el 46% de los homicidios de la localidad. Para la UPZ de Ciudad Montes se registran dos puntos de concentración: el mayor en el barrio Tibana sobre la Carrera 39B a la altura de la Calle 4Bis A (canal de aguas lluvias Los Comuneros). La cartografía social no capturó información sobre homicidios.
		Muzu (4.1)	Los homicidios ocurrieron en inmediaciones del barrio Ospina Pérez Sur.	En la UPZ ocurrieron 2 homicidios durante el año 2019.
		Puente Aranda (20.5)	Los homicidios ocurrieron en inmediaciones de la carrera 62 y la carrera 65 en el barrio Puente Aranda.	
		San Rafael (12.5)	En la UPZ San Rafael, la concentración se registra en la Carrera 56B con Calle 5 en el barrio San Rafael. La cartografía social no capturó información sobre homicidios.	
		Zona Industrial (171.8)	Los homicidios ocurrieron en inmediaciones de los barrios Gorgonzola y El Elojio.	Los homicidios ocurrieron en inmediaciones de en torno de la Carrera 13, entre Calle 43 y Calle 46. La cartografía social no capturó información sobre homicidios.

Descripción del Fenómeno: Hurtos

La localidad de Puente Aranda se encuentra por encima de la tasa de hurtos de la ciudad. De sus UPZ, Muzu, Puente Aranda, San Rafael y Zona Industrial se encuentran por encima de la tasa de la ciudad. Las UPZ Ciudad Montes, Muzu y San Rafael se encuentran por debajo de las tasas de hurto de la localidad.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Hurto x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía Social, Cartografía base - IDCA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadísticas Estratégicas, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ., Febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Hurto a personas 2019
Localidad Puente Aranda
Bogotá D.C.



TASA CIUDAD X 100.000
HAB.

TASA LOCALIDAD X
100.000 HAB.

TASA UPZ X 100.000
HAB.

BARRIOS

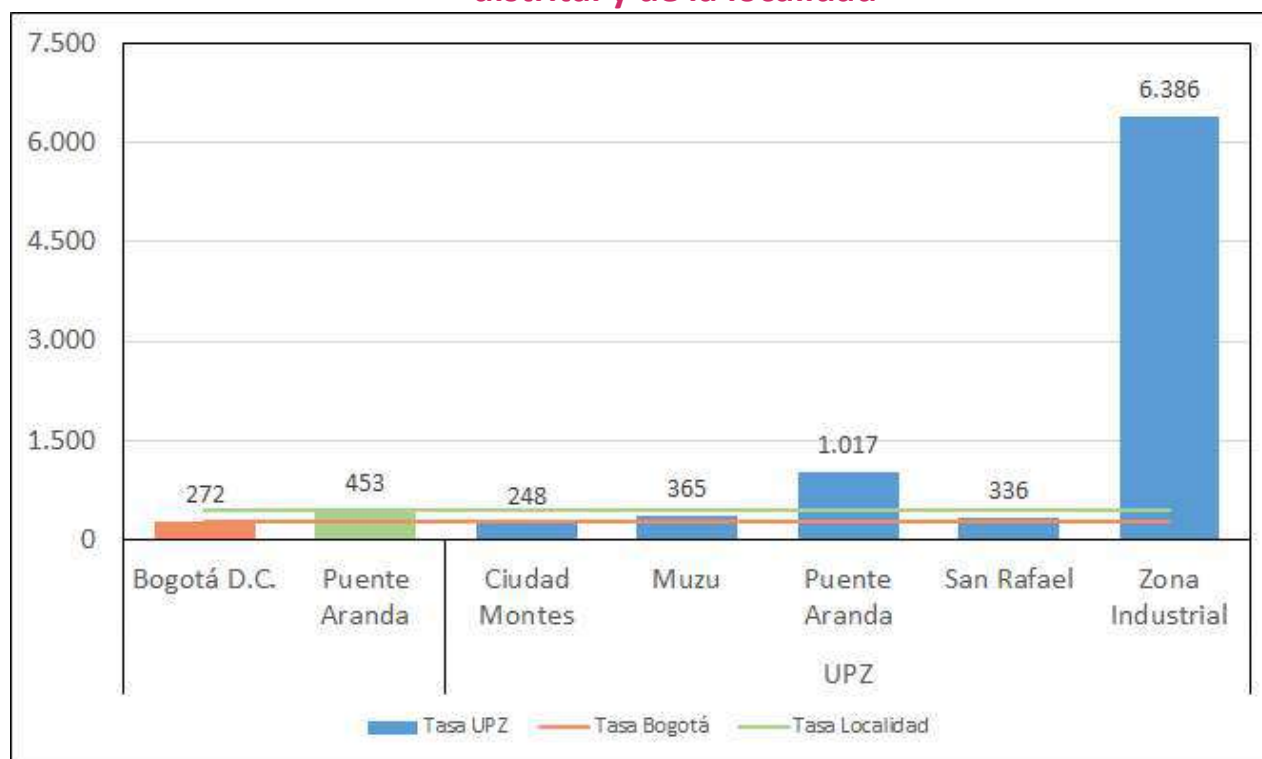
COMENTARIOS

1,538	2,682	Ciudad Montes (1,485)	El epicentro de la primera concentración de hurtos se encuentra en el Parque Ciudad Montes. Abarca los barrios del Remanso, Remanso Sur y La Guaca.	La UPZ Ciudad Montes concentra el 22% de los hurtos de la localidad. El hurto a personas se concentra a lo largo de la Carrera 30, especialmente entre la Calle 2 y la Calle 6, y entre la Diagonal 16 sur y la Calle 22 sur. Comprende los barrios Estación Central y Pensilvania. Adicionalmente, el hurto a personas se concentra a lo largo de la Calle 13, entre la Calle 16 y la Calle 20. Afecta a los barrios Veraguas, Veraguas Central, Santa Isabel, Santa Isabel Occidental, Remanso y Remanso Sur. La cartografía social no capturó información sobre esta UPZ.
		Muzu (1,859)	La mayor concentración del hurto se registra en los barrios La Alquería, Villa Sonia, Villa del Rosario, Villa Mayor Antigua.	La UPZ Muzu concentra el 16% de los hurtos de la localidad. El hurto a personas se concentra a lo largo de la Avenida Calle 45A sur, que se convierte en la Transversal 35 a partir de la Carrera 50. En particular, el hurto a personas se concentra junto al CADE de Muzu y el Centro Comercial Centro Mayor. A su vez, el hurto a personas se concentra a lo largo de la Carrera 68 y afecta a los barrios Alquería y Alquería La Fragua. La cartografía social no capturó información sobre esta UPZ.
		Puente Aranda (6,854)	Para la UPZ Puente Aranda, el hurto a personas se concentra en barrio Salazar Gómez.	La UPZ Puente Aranda concentra el 17% de los hurtos de la localidad. En particular, a lo largo de la Av. Calle 9, entre la Av. Carrera 68 y la Carrera 60; en la intersección de la Av. Carrera 68 y la Av. Calle 13 y en la Carrera 65 entre la Calle 11 y la Av. Calle 13. Otra zona de concentración del hurto se registra en el barrio Puente Aranda en las inmediaciones de la Cárcel La Modelo de Bogotá.
		San Rafael (1,818)	Para la UPZ San Rafael, el hurto a personas afecta a los barrios Galán, San Gabriel, La Pradera, Colón y Barcelona.	La UPZ San Rafael concentra el 20% de los hurtos de la localidad. El hurto a personas se concentra a lo largo de la Calle 9, entre la Carrera 60 y la Carrera 68. Adicionalmente, el hurto a personas se concentra a lo largo de la Calle 3 (Calle 3 en la intersección con la Carrera 68, en la intersección con la Calle 56 y en la intersección con la Carrera 50). De acuerdo con la cartografía social, el principal problema de hurto se concentra en el barrio Galán. Específicamente, se concentra en el sector de San Andresito
		Zona Industrial (41,438)	Para la UPZ Zona Industrial, el hurto a personas afecta principalmente los barrios Estación Central y Pensilvania.	La UPZ Zona Industrial concentra el 25% de los hurtos de la localidad. El hurto a personas se concentra a lo largo de la Carrera 30, especialmente entre la Calle 6 y la Calle 19. Adicionalmente, el hurto a personas se concentra a lo largo de la Calle 13, entre la Calle 16 y la Calle 20. Afecta a los barrios Industrial Centenario, Los Ejidos y Gorgonzola. La cartografía social no capturó información sobre esta UPZ.

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

La localidad de Puente Aranda se encuentra por encima de la tasa de lesiones personales de la ciudad. De sus UPZ, Muzu, Puente Aranda, San Rafael y Zona Industrial se encuentran por encima de la tasa de la localidad y la ciudad. La UPZ Ciudad Montes se encuentra por debajo de la tasa de lesiones de la localidad y la ciudad.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía social, Cartografía base - OEGC.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadística Estratégica, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDCJ, febrero de 2020.
Incidencia según cambios.

Concentración de Lesiones Personales 2019
Localidad Puente Aranda
Bogotá D.C.

0 500 1000 1500 2000



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	453	Ciudad Montes (248)	La mayor concentración de lesiones personales se presenta en el polígono conformado por la Av. Calle 6, la transversal 53 y la Av. Carrera 36. En este polígono se encuentran ubicados los barrios Primavera Occidental y La Asunción.	La UPZ Ciudad Montes concentra el 21% de las lesiones de la localidad. Se registra una menor concentración de lesiones en los barrios Veraguas Central La Asunción Las Carabelas San Eusebio.
		Muzu (365)	El punto más crítico de concentración de lesiones se encuentra en el límite con la UPZ Venecia de la localidad de Tunjuelito sobre la transversal 35. Se evidencia una concentración de lesiones en los barrios Tejar, Alcalá La Alquería, La Guaca	La UPZ Muzu concentra el 18% de las lesiones de la localidad. Se registra una menor concentración de lesiones en los barrios Ospina Pérez, Autopista Sur y Villa del Rosario.
		Puente Aranda (1017)	La mayor concentración de lesiones personales se presenta se registra en los barrios Puente Aranda y Centro Industrial.	La UPZ Puente Aranda concentra el 15% de las lesiones de la localidad. Se registra una menor concentración de lesiones en los barrios Salazar Gómez y Batallón Caldas
		San Rafael (336)	La mayor concentración de lesiones personales se presenta se registra en los barrios Colon, La Trinidad, Galán, San Rafael y San Rafael Industrial.	La UPZ San Rafael concentra el 22% de las lesiones de la localidad. Se registra una menor concentración de lesiones en el barrio San Gabriel.
		Zona Industrial (6,386)	La mayor concentración de lesiones personales se presenta se registra en el polígono conformado por la Av. Calle 22, la Av. Calle6 y la Av. Calle 13. Los barrios que conforman este polígono son: Los Ejidos, Industrial Centenario, Estación Central y Pensilvania.	La UPZ Zona Industrial concentra el 23% de las lesiones de la localidad.

Información cualitativa

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE	
MICROTRÁFICO	Grupo Organizado	Instrumentalizan a los ciudadanos en condición de habitabilidad de calle para la compra y venta de SPA. Este espacio (canal de la 6ta a la altura de la fábrica de Jabón el Dersa) es solo un punto de tránsito para la compra y distribución; dado que esta población no permanece allí por mucho tiempo para evitar lo sucedido en la calle 6 con carrera 30 (no se les permite pasar mucho tiempo en la zona). Se presume de una taquilla de venta y expendio de SPA en este punto.	Canal de la 6 a la altura de la fábrica de Jabón el Dersa.	Por el alto tránsito de ciudadanos en condición de habitabilidad de calle en el canal y sus límites se presentan robos y asalto a la propiedad. Adicionalmente en la entrada a San Andresito de la 38, se generan problemas de salubridad debido a que esta población hace sus necesidades fisiológicas en el entorno del sector afectando a los visitantes y comerciantes.
	Grupo Organizado	Tienen varios expendedores en diferentes puntos del parque, los cuales poseen una cantidad mínima cada de SPA para comercializar. En particular, son jóvenes ajenos a la práctica del Skate los que venden y sirven de campaneros (especie de vigilantes) en el sector. Una vez se acaba la mercancía se dirigen hacia el barrio la Francia con el fin de recargar las dosis que cada expendedor posee. Este grupo tiene un control territorial en el punto y su entorno. Utilizan muchas veces a los ciudadanos en condición de habitabilidad de calle que pernoctan en el parque como campanero y vigilante de la zona cuando los expendedores no se encuentran.	Parque Zona Industrial (Skate Park)	En este punto se realizaban controles de registro y control, sin embargo, a finales de noviembre un gestor fue amenazado por uno de los expendedores al finalizar un control y registro en el parque y después que la policía se retirara del lugar.
	Habitantes en condición de habitabilidad de calle	La ciudadanía en general percibe al ciudadano en condición de habitabilidad de calle como expendedor de SPA en el entorno donde se encuentre. Cuando estas personas ingresan a alguna	Los canales de Río Seco - Río Fucha - Altura de Tibana y caños en entorno de los entornos escolares. Entorno a los Hogares de Paso, Barrio Pensilvania. La carrilera aledaña al	Aumento de muertes de ciudadanos en condición de habitabilidad de calle en la localidad. Dichas muertes en su mayoría son reportadas como enfermedades y/o

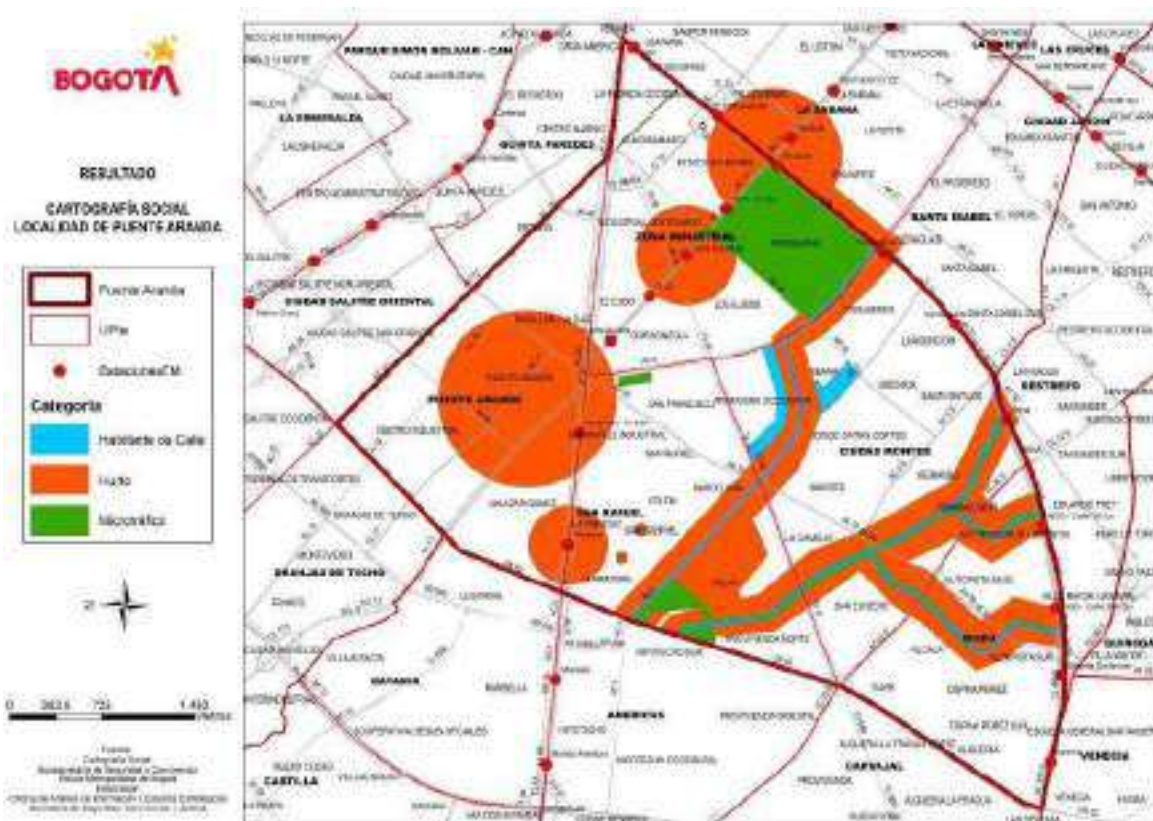
		zona residencial o entorno la comunidad lo identifica siempre como punto de expendio. En su mayoría estos ciudadanos se han instrumentalizado por grandes expendedores para su tránsito y control de la zona de expendio.	barrio Cundinamarca.	accidentes. Pero, en realidad son consecuencia de ajustes de cuentas y control territorial.
	Grupo Organizado	Expendio de SPA en zona comercial de la localidad. La comunidad identifica el lugar como un punto de expendio tradicional; sin embargo, la comunidad no actúa por temor a represalias y deciden convivir con este tipo de actividad en su entorno (buscando que los compradores de SPA salgan rápido de la zona para evitar que el lugar empeore en materia de seguridad y convivencia).	Zona occidental del barrio Galán (límite entre la zona comercial y residencial).	
HURTO	Delincuencia Común.	Hurto a bicicletas: después de la intervención en la Calle 6 con Carrera 30 por motivos de ciudadanos en condición de habitabilidad de calle, se dispuso un dispositivo de fuerza disponible las 24 horas en esta zona, la cual ayudo a mitigar el hurto a bici usuarios en esta zona.	Calle 6 con Carrera 30	
	Habitante en condición de habitabilidad de calle.	Hurto de partes exteriores de las residencias (Material pesado que pueda ser vendido fácilmente).	Zonas residenciales que se encuentran entorno a los canales de la localidad.	Una vez se intervino el Bronx, el fenómeno de ciudadanos en condición de habitabilidad de calle impacto negativamente a la localidad, generando una percepción de inseguridad constante por su presencia.
	Delincuencia Común.	Hurto a celulares por medio de raponazo y cosquilleo	En el entorno de las estaciones de Ricaurte y Comuneros. Barrio Galán	Se identifica comercialización y recepción de celulares y partes robadas en el sector del Galán y San Andresito de la 38.
	Delincuencia Común.	Comercialización y Recepción de partes y celulares hurtados.	Calle 4 d #64 - 10 Calle 4 D #57a-12	La ciudadanía identifica estos puntos como lugares de recepción de celulares hurtados, en el barrio Galán.
	Delincuencia Común.	Hurto a personas bajo la modalidad de asalto.	Calle 26 con carrera 30 Debajo del Puente.	Se relaciona con presencia de ciudadanos en condición de habitabilidad de calle y cambuches.
	Bandas Organizadas	Halado de Autos: la localidad es reconocida por	En toda la localidad, principalmente en el	

		el alto número de robos de autopartes. Se identifican las camionetas de alta gama y motocicletas. A pesar de que se presenta un gran número de hurtos, no se han realizado acciones para mitigar estos hechos.	entorno jurisdicción del CAI de Puente Aranda y Santa Rita.	
PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD	Bandas de delincuencia común	Hurto con modalidad de atraco y cosquilleo en estaciones de TransMilenio y SITP.	Estaciones de TransMilenio Ricaurte, Zona Industrial, Pradera	
	Ciudadanos en condición de habitabilidad de calle.	La presencia permanente y fluctuante de ciudadanos en condición de habitabilidad de calle en la localidad genera una percepción de inseguridad e intranquilidad para la comunidad.	Principalmente Barrio Aledaños al canal de la 6, Tibana, Pensilvania y Primavera. Parques residenciales y Canales que circulan en la localidad.	Se identifica que los ciudadanos en condición de habitabilidad de calle se han convertido en el instrumento de las bandas criminales para la comercialización de SPA en la localidad. Adicionalmente, la presencia volátil de esta población en la localidad ha generado problemas de salubridad.

Bandas

Nombre de la Banda	Modalidad	Localidad	Barrio
Emperador	Microtráfico	Puente Aranda	Puente Aranda
La Polvorera 2	Llamada telefónica - Suplantación	Puente Aranda	Puente Aranda
El Ultimo Castillo	Extorsión Clásica	Puente Aranda	Puente Aranda
Domiciliarios	Corrupción de alimentos	Puente Aranda	Gorgonzola
Norton	Fleteo	Puente Aranda	Gorgonzola
Costarricenses 2	Extorsión Selectiva	Puente Aranda - Soacha	PA (Primavera) - S
Los Viajeros 2	Delitos Informáticos	Puente Aranda - Soacha	PA (Galán) Soacha
Los Extranjeros	Llamada telefónica - Suplantación	Rafael Uribe - Puente Aranda	PA (Puente Aranda) RU (La Picota)

Localización de bandas dedicadas al hurto a personas, resultado de cartografía social e intercambio de información con MEBOG y SIPOL.



Los actores que participaron en el ejercicio de cartografía social señalan como zona de concentración de microtráfico principalmente el barrio Pensilvania y parcialmente en los barrios Provivienda y Galán en inmediaciones de la AC 3 y la AK 68. Asimismo, el hurto a personas comprende parcialmente los barrios que comprenden la AC 3 entre AK 68 y la AK 30 (La Pradera, Galán, Barcelona, Montes, Jorge Gaitán Cortes, Primavera Occidental, Tibana, Pensilvania, Comuneros, Veraguas, Ricaurte y Estación Central) y los barrios Puente Aranda, Trinidad, Industrial Centenario, La Camelia, Remanso Sur, Autopista Muzu Oriental y la Autopista Sur. La presencia de ciudadanos en condición de habitabilidad de calle es prominente en el barrio Primavera Occidental.

SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones no presenciales que se han desarrollado, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio: No cuenta con Casa de Justicia

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	238
Correo Electrónico	53
Línea WhatsApp	94
Total	385

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente:

1. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos.
2. Arrendamiento.
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas
4. Violencia intrafamiliar
5. Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.
6. Ruidos, malos olores, basuras

Actores de justicia comunitaria

Cuenta con 1 conciliador y 4 conciliadoras

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica Reporte NUSE 2019 casos riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

Con 13.712 reportes sobre riñas y con 3.107 reportes sobre maltrato a la mujer la localidad ocupa el puesto 11 en la ciudad.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES EN LA LOCALIDAD

A continuación, se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC*” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros	146 numeral 7	Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.	MULTA GENERAL TIPO 2	9.526
Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	140 numeral 7	Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA Y REMISION A LOS CENTROS DE ATENCION EN DROGADICCION (CAD) Y SERVICIOS DE FARMACO DEPENDENCIA A QUE SE REFIERE LA LEY 1566 DE 2012;	7.900
Comportamiento		Ingresar y salir de las	MULTA GENERAL TIPO 1	

s contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros	146 numeral 12	estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.		7.088

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Como se mostró en el presente documento, en materia delictiva y de convivencia, la localidad de Puente Aranda está por encima del promedio de la ciudad en estadísticas relacionadas con lesiones personales, hurtos y homicidios. Muchos de los factores de riesgo situacional y social que potencializan estas cifras, además de hechos puntuales de intolerancia, están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en especial, en dinámicas de microtráfico y hurto. Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización de jóvenes, ciudadanos habitantes de calle y población migrante, así como la amenaza a líderes y lideresas comunitarios.

En ese sentido, se requiere la intervención integral de las UPZ y barrios críticos de la localidad, a través del abordaje territorial, y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

- Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendiente a organizar la operatividad de los organismos de control en los barrios y UPZ con mayor afectación de los delitos priorizados.

- Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

- Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad durante los meses de febrero y marzo, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

- Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

- Realización de la mesa local de Habitabilidad en calle, para determinar los puntos de mayor afectación e instrumentalización de esta comunidad en la localidad.

- Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y lesiones personales.

- Realización de operativos en conjunto con ICBF y Policía de Infancia y Adolescencia a establecimientos de comercio reseñados con posibles casos de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y de Población Migrante.

- Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados la receptación de elementos hurtados (celulares, bicicletas, autopartes) en la localidad.

- Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos.

- Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a pasajeros de Transmilenio, a través de recomendaciones de autocuidado y prevención situacional.

- Realización de ferias de servicios sociales, de salud y empleabilidad para la comunidad de los barrios y UPZ con mayor afectación, con presencia de las diferentes entidades del Distrito y del orden nacional, con enfoque diferencial para jóvenes, mujeres y poblaciones afro y migrante de la localidad.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad

La Candelaria



Caracterización

La localidad de La Candelaria es la número 17 de Bogotá. Cuenta con una extensión territorial de 206 hectáreas, apenas el 0,1% del espacio territorial de la ciudad. La rica historia arquitectónica y cultural de Bogotá se encierra en gran parte en lo que hoy es la localidad de la Candelaria, que alberga el Centro Histórico, en donde fue fundada el 6 de agosto de 1538.

Está conformada por una sola Unidad de Planeación Zonal (UPZ): UPZ La Candelaria, y ocho barrios. El tamaño de su población para el año 2020 es de 18.703 habitantes, 9.141 mujeres (49%) y 9.562 hombres (51%).

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2018		2019		Tasa x 100.000 hab. 2018		Tasa x 100.000 hab. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	3	2	-33%	13,49	9,07	1	2	0	2	8,35	19,47	-	19,70
ADULTO JOVEN (20-29)	1	1	0%	29,39	30,58	0	1	0	1	-	68,12	-	71,02
ADULTO (30-59)	2	1	-50%	20,64	10,35	1	1	0	1	19,09	22,47	-	22,70
LESIONES PERSONALES	242	264	9%	1087,98	1197,77	104	136	101	163	868,62	1.324,25	849,38	1.605,91
PRIMERA INFANCIA (0-4)	1	0	-100%	94,97	0,00	1	0	0	0	183,15	-	-	-
INFANCIA (5-14)	6	10	67%	235,39	400,48	2	4	3	7	145,45	340,72	224,22	603,97
ADOLESCENTE (15-19)	25	74	196%	1598,47	4903,91	12	13	33	41	1.345	1.935	3.819	6.357
ADULTO JOVEN (20-29)	57	75	32%	1675,49	2293,58	22	35	29	46	1.138	2.384	1.557	3.267
ADULTO (30-59)	132	93	-30%	1362,37	962,63	61	71	35	58	1.164	1.596	666	1.317
ADULTO MAYOR (+60)	21	12	-43%	526,84	293,54	6	13	1	11	302	650	49	538
DELITOS SEXUALES	52	308	492%	233,78	1397,40	42	9	253	54	350,79	87,63	2.127,66	532,02
PRIMERA INFANCIA (0-4)	2	4	100%	189,93	393,70	1	1	1	3	183,15	197,24	190,11	612,24
INFANCIA (5-14)	14	42	200%	549,23	1682,02	11	3	36	6	800,00	255,54	2.690,58	517,69
ADOLESCENTE (15-19)	8	186	2225%	511,51	12326,04	8	0	150	36	897	-	17.361	5.581
ADULTO JOVEN (20-29)	5	7	40%	146,97	214,07	5	0	7	0	259	-	376	-
ADULTO (30-59)	21	44	110%	216,74	455,44	16	5	38	6	305	112	723	136
ADULTO MAYOR (+60)	2	25	1150%	50,18	611,55	1	0	21	3	50	-	1.027	147
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	125	181	45%	561,97	821,20	90	34	125	56	751,69	331,06	1.051,22	551,72
PRIMERA INFANCIA (0-4)	5	11	120%	474,83	1082,68	4	1	5	6	732,60	197,24	950,57	1.224,49
INFANCIA (5-14)	16	24	50%	627,70	961,15	7	9	11	13	509,09	766,61	822,12	1.121,66

Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2018		2019		Tasa x 100.000 hab. 2018		Tasa x 100.000 hab. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
ADOLESCENTE (15-19)	6	64	967%	383,63	4241,22	4	2	46	18	448	298	5.324	2.791
ADULTO JOVEN (20-29)	24	28	17%	705,47	856,27	21	3	20	8	1.086	204	1.074	568
ADULTO (30-59)	57	45	-21%	588,30	465,79	41	16	38	7	783	360	723	159
ADULTO MAYOR (+60)	17	9	-47%	426,49	220,16	13	3	5	4	654	150	244	196

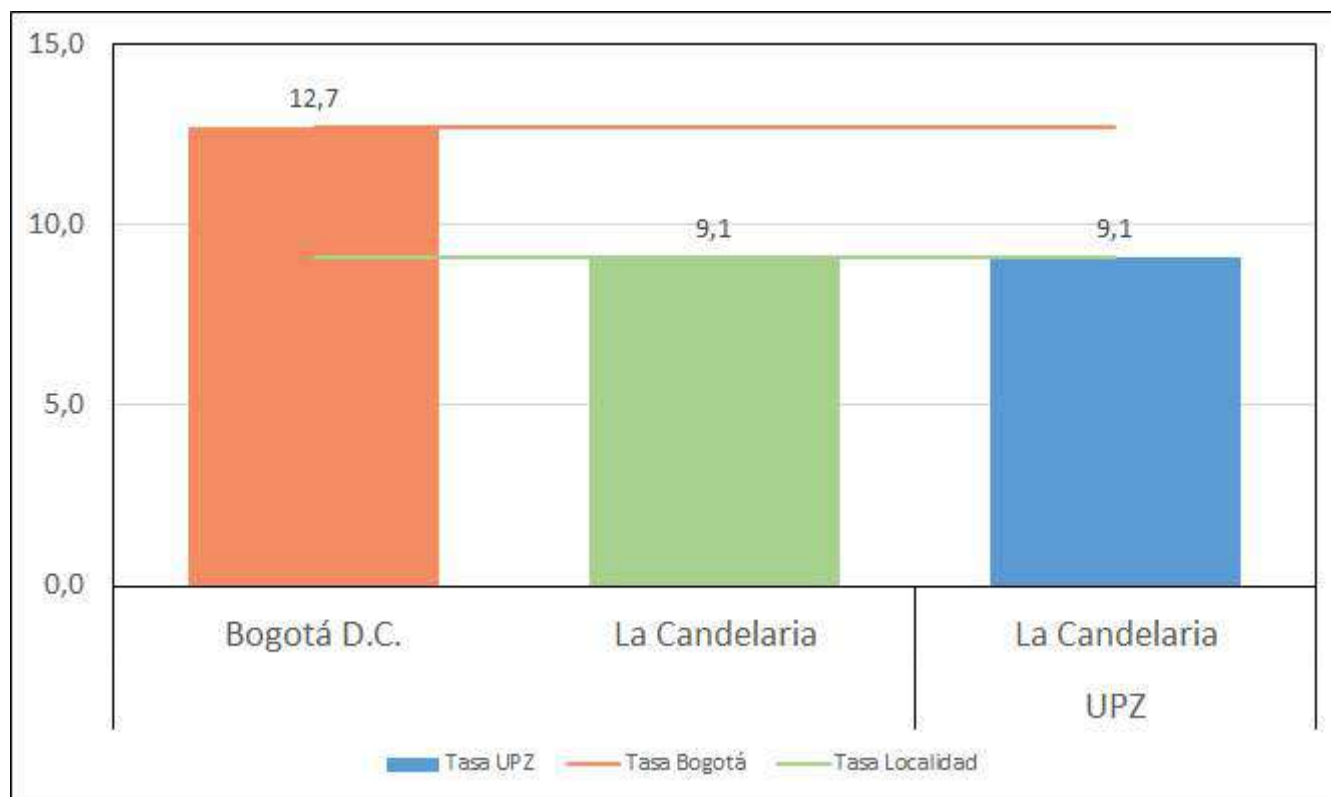
Delitos contra el patrimonio 2018-2019

Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	1561	1679	8%	8717,25	9154,66	786	893	47%	53%
HURTO DE BICICLETAS	22	27	23%	122,86	147,22	6	21	22%	78%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	828	691	-17%	4623,88	3767,64	326	365	47%	53%
HURTO A RESIDENCIAS	43	27	-37%	240,13	147,22	13	14	48%	52%
HURTO AUTOMOTORES	6	9	50%	33,51	49,07	2	7	22%	78%
HURTO MOTOCICLETAS	5	2	-60%	27,92	10,90	1	1	50%	50%

Descripción del Fenómeno: Homicidios

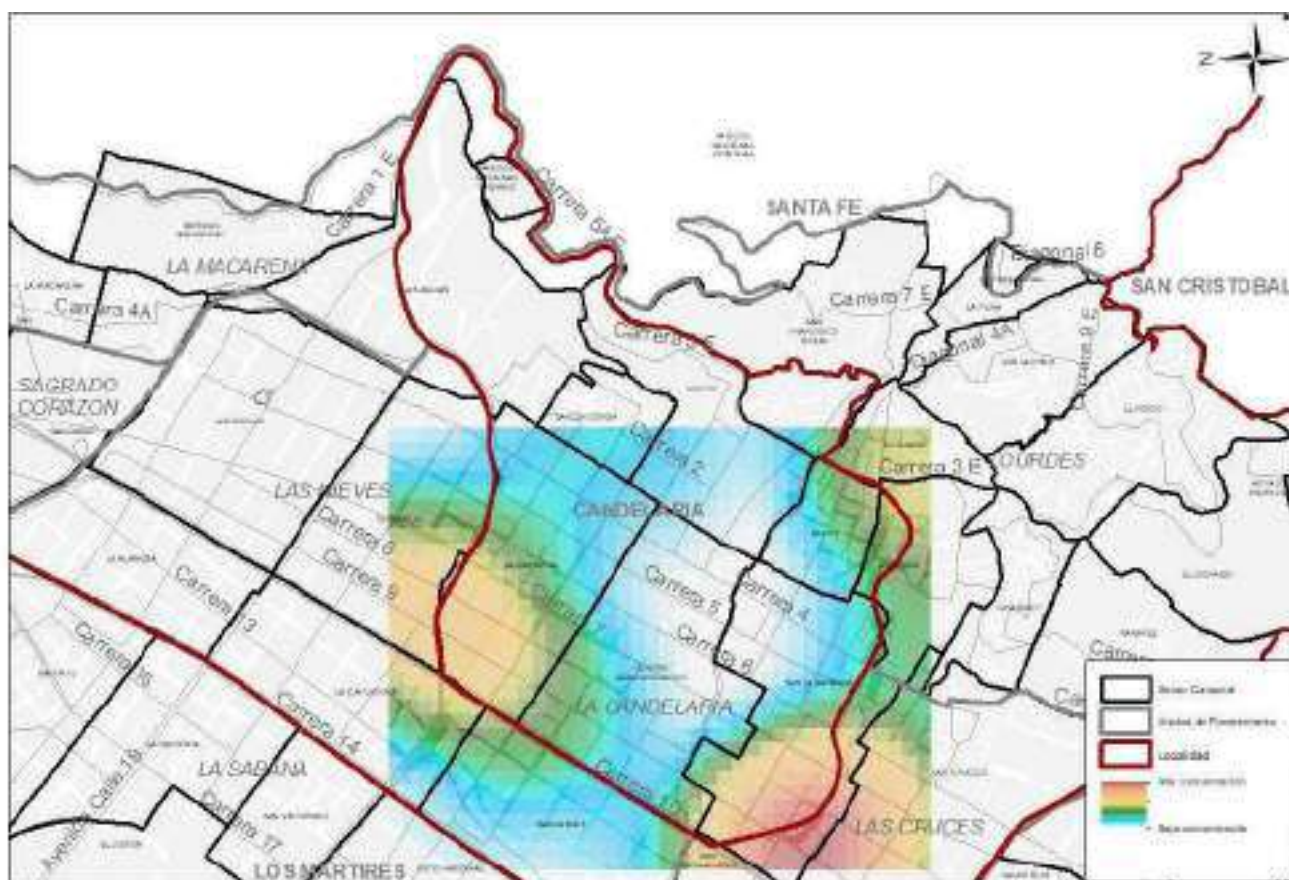
En el siguiente gráfico se observa que la tasa de homicidios de la localidad es menor que la de Bogotá. Su única UPZ, La Candelaria, al ser la única, toma el mismo valor de la tasa de la localidad.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Homicidios x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía Social, Cartografía base - IDIC
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadísticas Estratégicas, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDCJ, febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Homicidios 2019
Localidad Candelaria
Bogotá D.C.
1:14.850

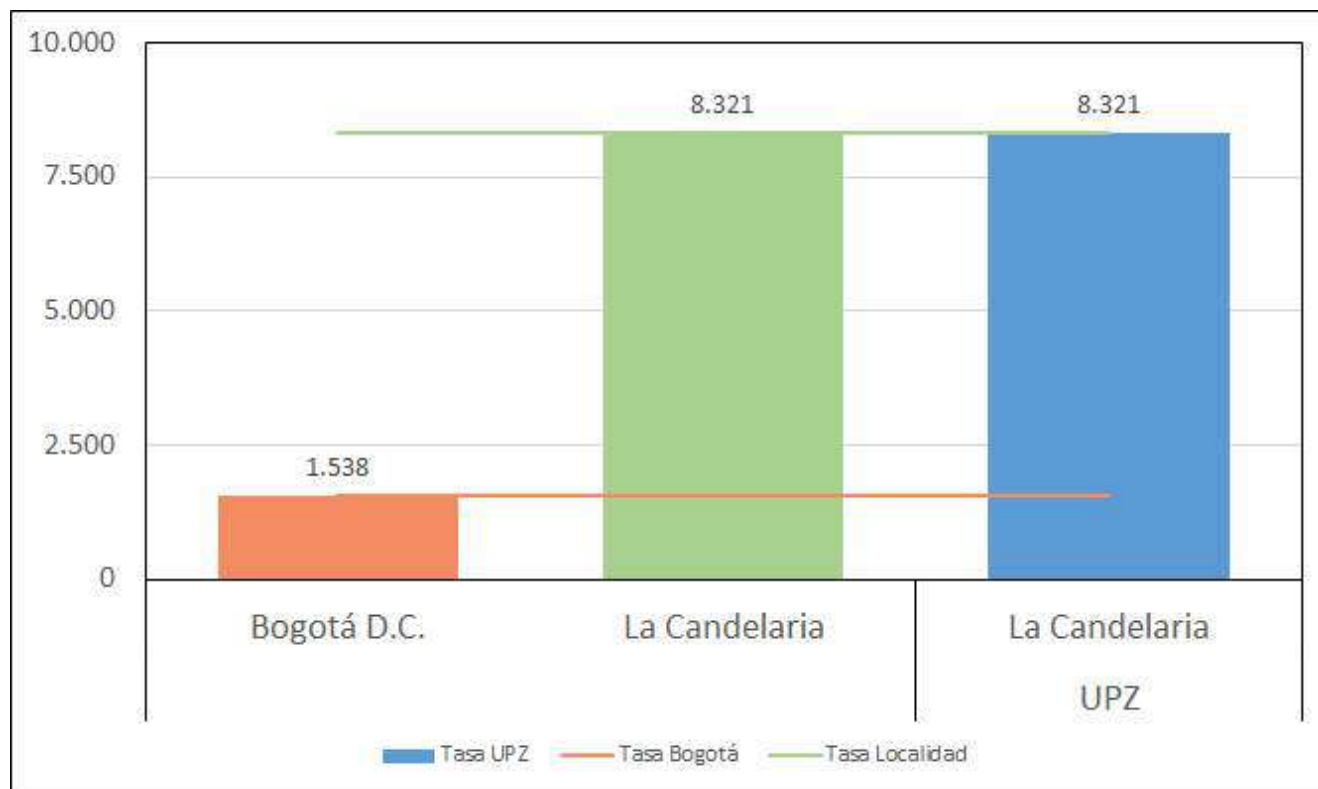


TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12.7	9.1	La Candelaria (9.1)	Se registraron dos homicidios en la localidad. Uno en el barrio Santa Bárbara, cerca del barrio Las Cruces y otro en el barrio La Catedral.	En general, la localidad no presenta muchos hechos de homicidios, sobre todo en la zona oriental de la misma.

Descripción del Fenómeno: Hurtos

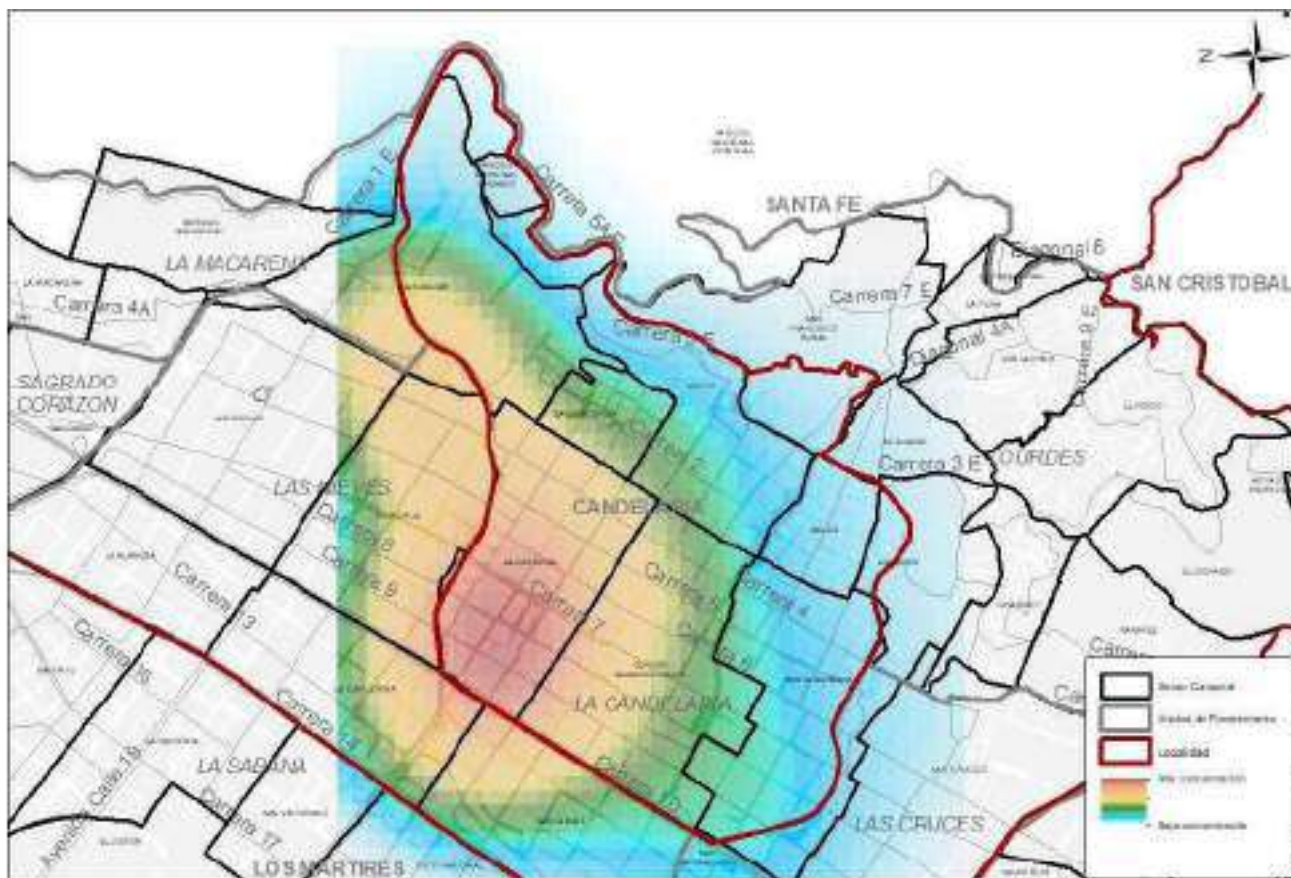
Con respecto al hurto a personas, la localidad se encuentra por encima de la tasa de la ciudad. La tasa de hurto de la localidad es de 8.303, comparada con 1.537, que es la tasa de hurto de Bogotá.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Hurto x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía Social, Cartografía base - IDCA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadística Estratégica, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ, febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Hurto a personas 2019
Localidad Candelaria
Bogotá D.C.
1:14.850

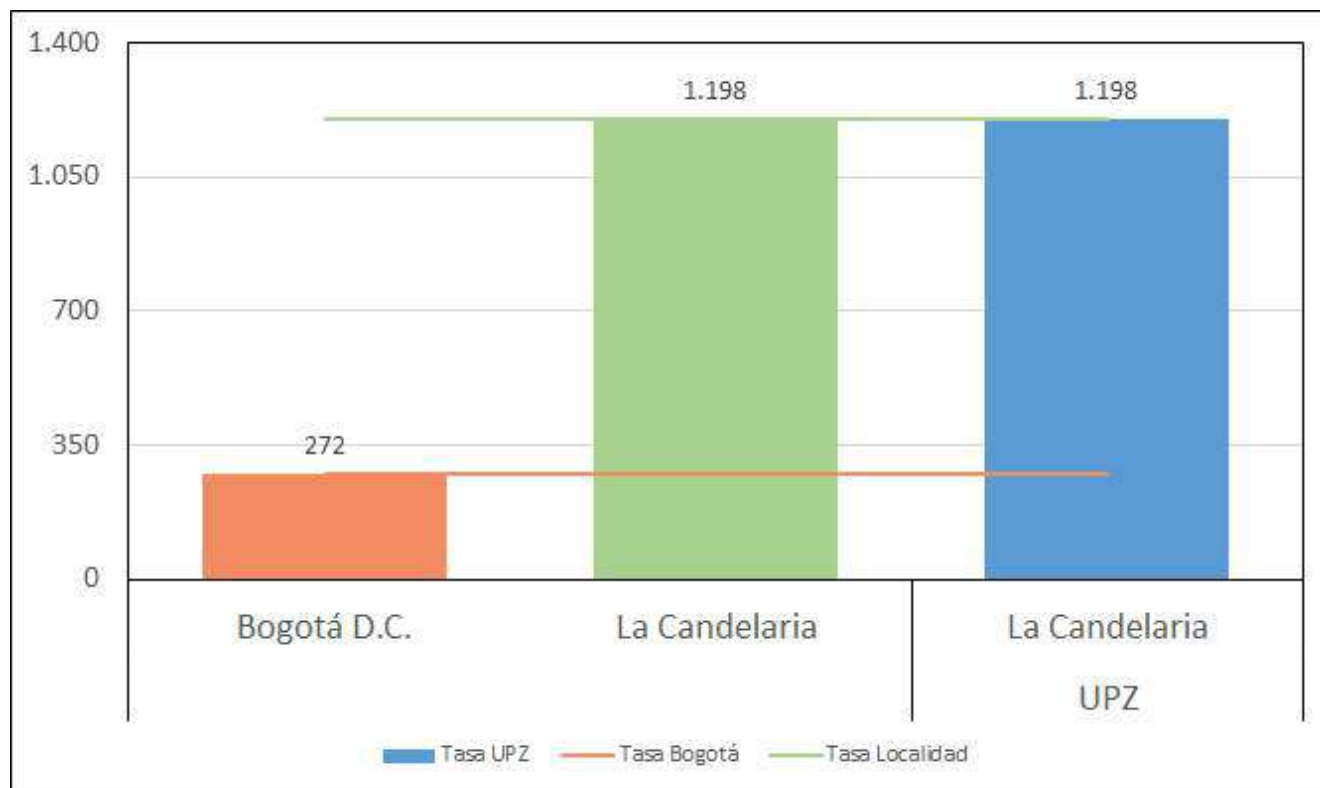


TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
1,538	8,321	La Candelaria (8,321)	La primera concentración de hurto a personas se registró sobre la carrera 7, entre la calle 7 y la calle 13. La segunda concentración de hurtos se registró sobre la calle 12, entre la carrera 3 y la carrera 10. La tercera concentración de hurto a personas se registró sobre la carrera 10, entre la calle 11 y la calle 13.	Estos puntos calientes afectan el centro administrativo y el barrio La Catedral. De acuerdo con la cartografía social, las bandas de delincuencia común no identificadas operan en el Centro Histórico y en los alrededores de centros universitarios

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

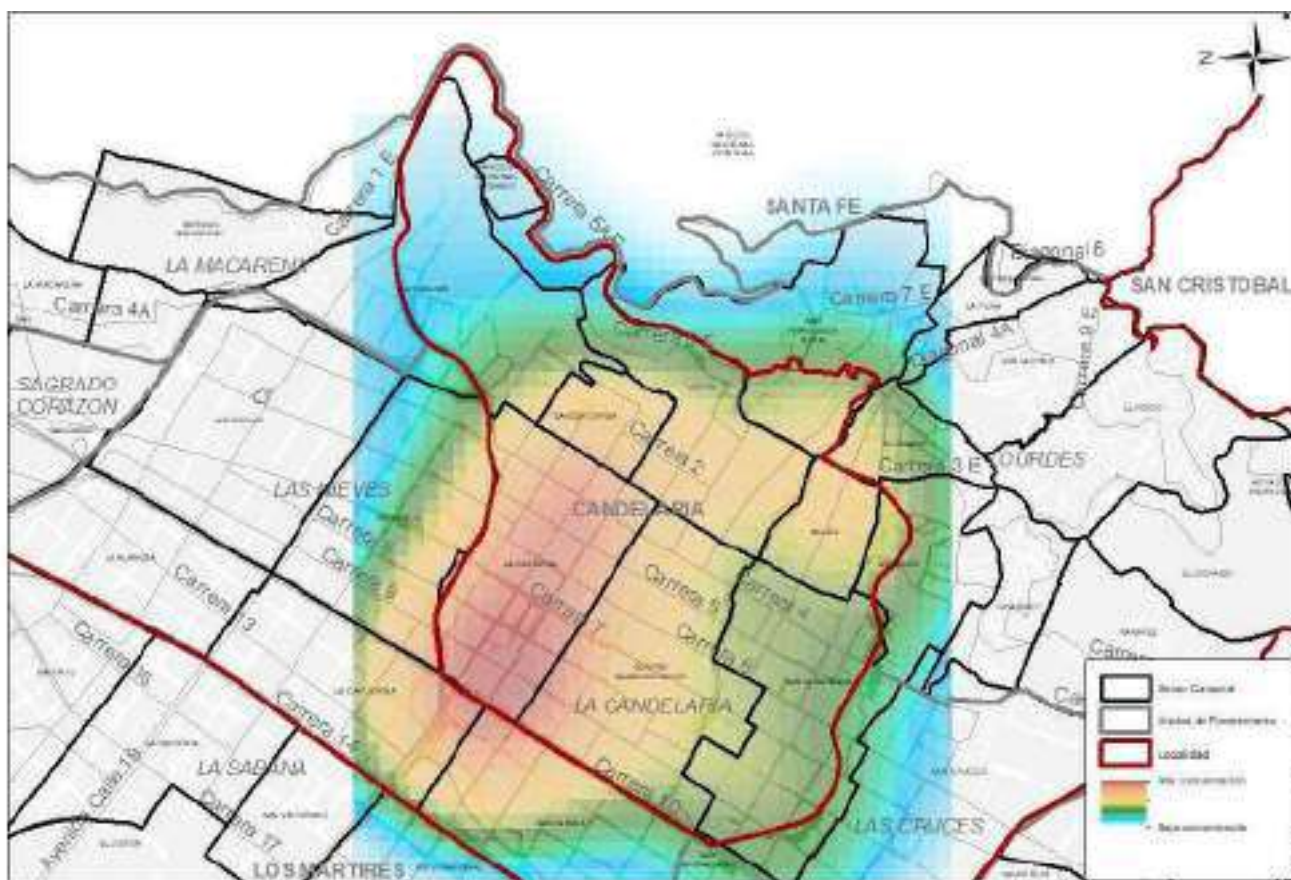
La localidad de La Candelaria se encuentra por encima de la tasa de la ciudad para el fenómeno de lesiones personales. La localidad tiene una tasa de 1.198, comparada con 272, que es la tasa de Bogotá.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía Social, Cartografía base - IDCA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadística Estratégica, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDCJ, febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Lesiones Personales 2019
Localidad Candelaria
Bogotá D.C.
1:50.000



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	1198	La Candelaria (1198)	La mayor concentración de lesiones personales se presenta en el polígono del barrio la Catedral. En particular, en la zona que se encuentra entre la carrera 7 y la carrera 10. El nivel va disminuyendo hacia el oriente del barrio.	A una menor intensidad, también se identifican lesiones personales en los barrios Centro Administrativo y Belén. Por otro lado, el barrio Santa Bárbara es el que menores niveles de concentración tiene.

Información cualitativa

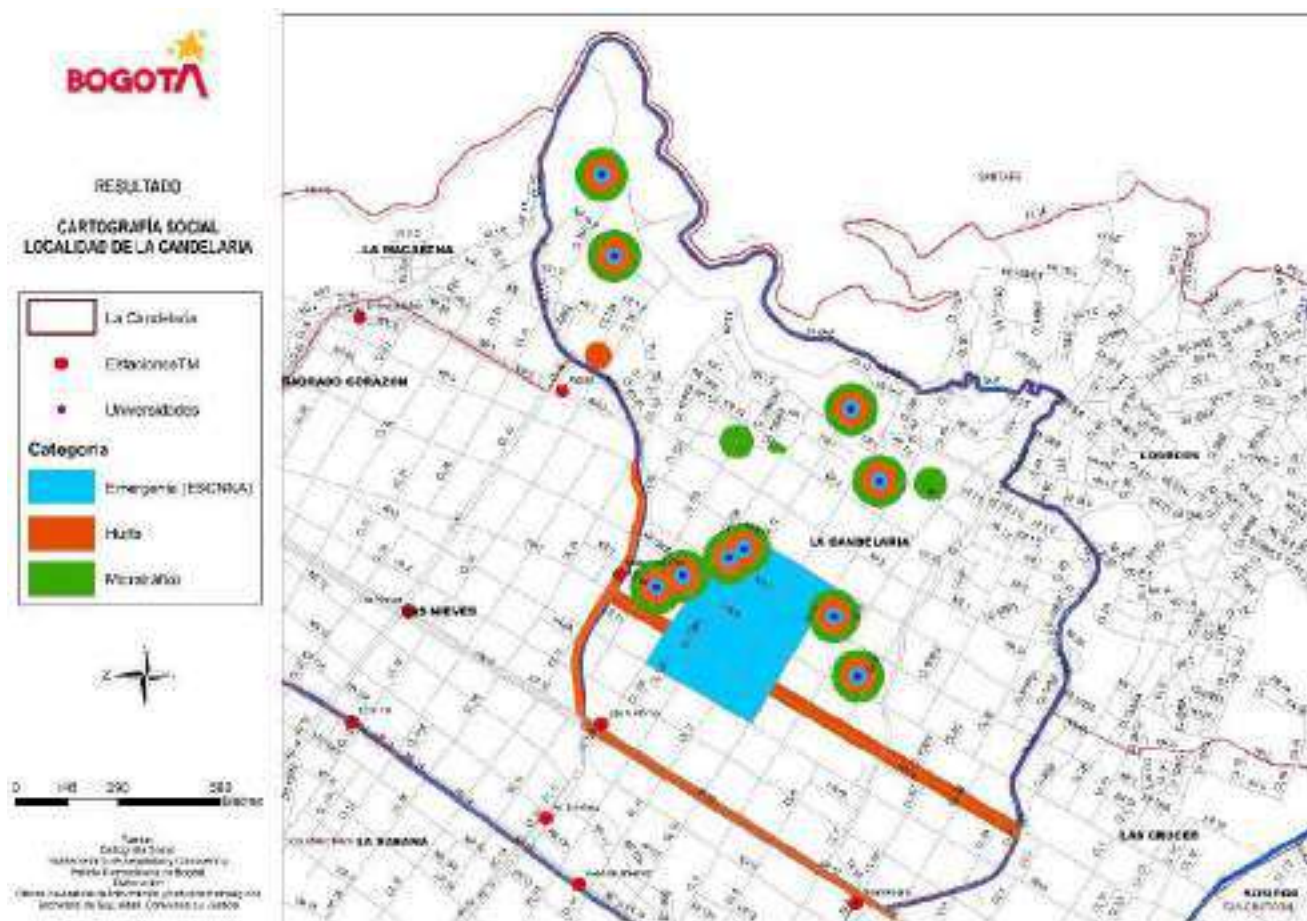
PROBLEMA ASOCIADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS
MICROTRÁFICO	Estructura sin nombre dedicada al expendio en entornos escolares.	En el cambio de jornada de las IED se presentan personas ajenas a la institución, las cuales expenden sustancias a estudiantes u otras personas de la institución.	1. Institución Educativa Distrital ESNALCO. 2. Institución Educativa Distrital Candelaria.	Hurto a estudiantes.
	Estructura sin nombre dedicada al expendio en entornos universitarios. Presencia de jíbaros flotantes, ya reconocidos por la comunidad.	Chorro de Quevedo y entornos universitarios. Los fines de semana los visitantes de la zona consumen sustancias y licor, entre las 3 p.m. y las 11 p.m.	Chorro de Quevedo y entornos universitarios.	Hurto a estudiantes.
	GDCO sin identificar	Venta en ollas y parques.	Plazoleta La Pola	
HURTO	Banda sin nombre dedicada al hurto en motocicleta.	1. Hurto a personas bajo la modalidad de raponazo. Generalmente se utiliza la moto o la bicicleta. Se presenta en horas de la tarde, entre el medio día y las 4 p.m. En esta franja horaria circulan estudiantes y turistas. 2. Hurto a mano armada.	Centro Histórico y entornos universitarios: 1. Las carreras 7 y 4, entre Avenidas Jiménez y calle 12 2. Los entornos de las universidades La Salle, la Gran Colombia y la Universidad Autónoma. 3. Entorno del Archivo Distrital.	
	Bandas de delincuencia común organizadas (GDO).	Modalidad de atraco a estudiantes y población flotante de la zona.	Plazoleta La Pola	Venta de sustancias psicoactivas.

PROBLEMA ASOCIADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS
	Bandas de delincuencia común organizadas (GDO).	Modalidad de atraco y cosquilleo.	Corredores de la carrera 7, Carrera 10 y calle 13	
ESCNNA: EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Un hostel identificado que se encuentra cerca de la IED Candelaria.	Algunas bandas ofrecen servicios sexuales a turistas, muchas veces involucrando a menores de edad. En algunos casos llevan a los menores a los hostales y en otros casos pasan personas en vehículos que los funcionarios de las IED han identificado, y recogen a los menores.	Centro histórico y entornos universitarios.	Microtráfico en el entorno de los hostales.

Bandas

NOMBRE DE LA BANDA	MODALIDAD	LOCALIDAD	BARRIO
La pola 2	Microtráfico - entornos escolares	La Candelaria	Las Aguas

Localización de bandas dedicadas al hurto a personas, resultado de cartografía social e intercambio de información con MEBOG y SIPOL.



Según la descripción de la cartografía social, el microtráfico se concentra en su mayoría en los puntos donde están las universidades. Es decir, que se concentra en la calle 6 con carrera 6, entre las calles 9 y

10 con carrera 5, alrededor del Centro Histórico entre las calles 12, 12B y 12C entre la carrera 4 y la carrera 7A. También hay concentraciones en las calles 10 y 12 con carrera 1, cerca al parque La Candelaria y en la calle 19 con carrera 1E. Por su parte, el hurto también se concentra alrededor de las universidades y, adicionalmente, sobre la carrera 10 y la carrera 7A, entre la calle 6A y la Av. Jiménez. Finalmente, la categoría emergente, ESCNNA: (explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes) se concentra en el Centro Histórico entre la carrera 4 y la carrera 8 y las calles 10 y 12B.

SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones no presenciales que se han desarrollado, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio: No cuenta con Casa de Justicia

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	45
Correo Electrónico	12
Línea WhatsApp	14
Total	71

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente:

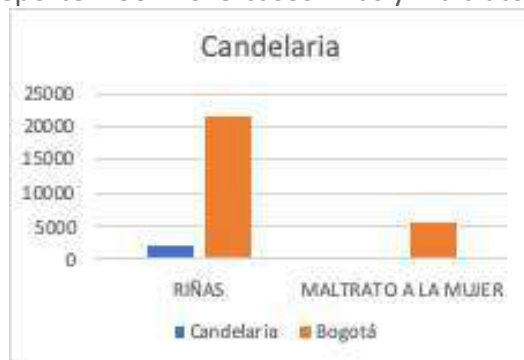
1. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos.
2. Arrendamiento.
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas.

Actores de justicia comunitaria

Cuenta con 4 conciliadoras.

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica Reporte NUSE 2019 casos riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

Con 1.960 reportes sobre riñas y con 405 reportes sobre maltrato a la mujer para estos dos incidentes la localidad ocupa el puesto 19 en la ciudad.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES EN LA LOCALIDAD

A continuación se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	140 numeral 6	Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.	MULTA GENERAL TIPO 1;	12.540
Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	140 numeral 7	Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA Y REMISION A LOS CENTROS DE ATENCION EN DROGADICCION (CAD) Y SERVICIOS DE FARMACO DEPENDENCIA A QUE SE REFIERE LA LEY 1566 DE 2012;	9.481
		Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO	

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	27 numeral 6	o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;	6.597

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Como se muestra en el presente documento, en materia delictiva y de convivencia, la localidad de La Candelaria está por encima del promedio de la ciudad en estadísticas relacionadas con lesiones personales y hurtos. Muchos de los factores de riesgo situacional y social que potencializan estas cifras, además de hechos puntuales de intolerancia, están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en especial, en dinámicas de microtráfico y hurto. Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización de jóvenes, ciudadanos habitantes de calle y la población migrante. Así mismo, se ha identificado la dinámica de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNA) en algunos establecimientos con presunta oferta de turismo sexual.

En ese sentido se requiere la intervención integral de las UPZ y barrios críticos de la localidad a través del abordaje territorial y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y al fomento de la participación ciudadana de las poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendiente a organizar la operatividad de los organismos de control en los barrios con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de la UPZ de la localidad durante los meses de febrero y marzo, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social, dirigido a los jóvenes de la localidad a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de operativos semanales de inspección, vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de lesiones personales, así como en hostales y hoteles señalados por la comunidad por ofrecer servicios de turismo sexual.

Realización de mesas mensuales con comerciantes de establecimientos abiertos al público dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, en la zona de rumba de la localidad.

Realización de operativos semanales de inspección, vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados la receptación de elementos hurtados (celulares).

Acompañamiento con Gestores de Convivencia y Policía de Prevención a los entornos priorizados en los barrios con mayor afectación de los delitos. En especial, estaciones de Transmilenio.

Realización de ferias de servicios sociales, de salud y empleabilidad para la comunidad de los barrios con mayor afectación, con presencia de las diferentes entidades del Distrito y del orden nacional, con enfoque diferencial para jóvenes, mujeres y poblaciones afro y migrante de la localidad.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad **Rafael Uribe Uribe**

Caracterización

La Localidad Rafael Uribe Uribe es la número 18 de la ciudad. Su nombre es tomado en homenaje al general de la república, abogado nacido en Antioquia, político y parlamentario asesinado en Bogotá en 1914. La localidad cuenta con una extensión de 1.383 hectáreas, lo cual representa el 1% del área de Bogotá. En 2019, registró 348.023 habitantes: 177.753 mujeres y 170.270 hombres.

La Localidad Rafael Uribe Uribe cuenta con 5 Unidades de Planeación Zonal (UPZ): Diana Turbay, Marco Fidel Suárez, Marruecos, Quiroga y San José. A su vez, la localidad cuenta con 46 barrios.

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2018		2019		TASA X 100.000 HAB. 2018		TASA X 100.000 HAB. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	70	61	-13%	20,11	17,68	6	64	4	57	3,52	36,01	2,37	32,36
ADOLESCENTE (15-19)	6	7	17%	21,83	26,23	0	6	2	5	-	44,85	14,60	38,49
ADULTO JOVEN (20-29)	29	20	-31%	50,68	35,61	3	26	0	20	10,27	92,77	-	72,70
ADULTO (30-59)	32	30	-6%	23,22	21,95	2	30	1	29	3,03	41,77	1,52	40,82
ADULTO MAYOR (+60)	3	4	33%	6,81	8,79	1	2	1	3	5,23	8,01	5,07	11,65
LESIONES PERSONALES	1601	1464	-9%	460,03	424,36	790	810	773	691	463,97	455,69	457,78	392,32
PRIMERA INFANCIA (0-4)	7	8	14%	25,65	29,90	2	5	3	5	14,26	37,70	21,82	38,45
INFANCIA (5-14)	45	64	42%	83,08	120,33	26	19	38	26	93,32	72,24	138,85	100,69
ADOLESCENTE (15-19)	172	196	14%	625,93	734,44	90	82	120	76	638,30	612,90	876,17	585,02
ADULTO JOVEN (20-29)	430	443	3%	751,42	788,79	233	197	246	197	798,00	702,89	858,61	716,08
ADULTO (30-59)	846	672	-21%	613,97	491,57	402	444	331	341	609,31	618,26	504,13	479,97
ADULTO MAYOR (+60)	101	81	-20%	229,17	178,05	37	63	35	46	193,68	252,32	177,37	178,58
DELITOS SEXUALES	270	319	18%	77,58	92,47	220	44	270	48	129,21	24,75	159,90	27,25
PRIMERA INFANCIA (0-4)	19	21	11%	69,61	78,49	13	6	17	4	92,66	45,24	123,62	30,76
INFANCIA (5-14)	140	164	17%	258,48	308,33	122	18	144	20	437,87	68,44	526,16	77,46
ADOLESCENTE (15-19)	35	84	140%	127,37	314,76	30	5	68	16	212,77	37,37	496,50	123,16
ADULTO JOVEN (20-29)	12	26	117%	20,97	46,29	11	1	24	2	37,67	3,57	83,77	7,27
ADULTO (30-59)	54	20	-63%	39,19	14,63	41	13	14	6	62,14	18,10	21,32	8,45
ADULTO MAYOR (+60)	10	4	-60%	22,69	8,79	3	1	3	0	15,70	4,01	15,20	-

HECHO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	VARIACIÓN (%)	TASA X 100.000 HAB. 2018	TASA X 100.000 HAB. 2019	2018		2019		TASA X 100.000 HAB. 2018		TASA X 100.000 HAB. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1324	1768	34%	380,43	512,48	999	325	1381	385	586,72	182,84	817,85	218,59
PRIMERA INFANCIA (0-4)	23	32	39%	84,27	119,60	12	11	14	18	85,53	82,94	101,80	138,42
INFANCIA (5-14)	114	159	39%	210,48	298,93	53	61	83	76	190,22	231,93	303,27	294,33
ADOLESCENTE (15-19)	82	347	323%	298,41	1300,26	63	19	260	87	446,81	142,01	1.898,36	669,69
ADULTO JOVEN (20-29)	310	495	60%	541,72	881,38	276	34	438	57	945,27	121,31	1.528,74	207,19
ADULTO (30-59)	698	627	-10%	506,56	458,66	525	173	517	110	795,74	240,90	787,41	154,83
ADULTO MAYOR (+60)	97	108	11%	220,09	237,40	70	27	69	37	366,42	108,14	349,67	143,64

*Las categorías poblacionales se toman del campo "rango vital" de SIEDCO. Se discriminan así: Primera infancia de 0 a 4 años, Infancia de 5 a 14, Adolescencia de 10 a 19, Adultez de 15 a 59 y Vejez de 60 en adelante.

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Delitos contra el patrimonio 2018-2019

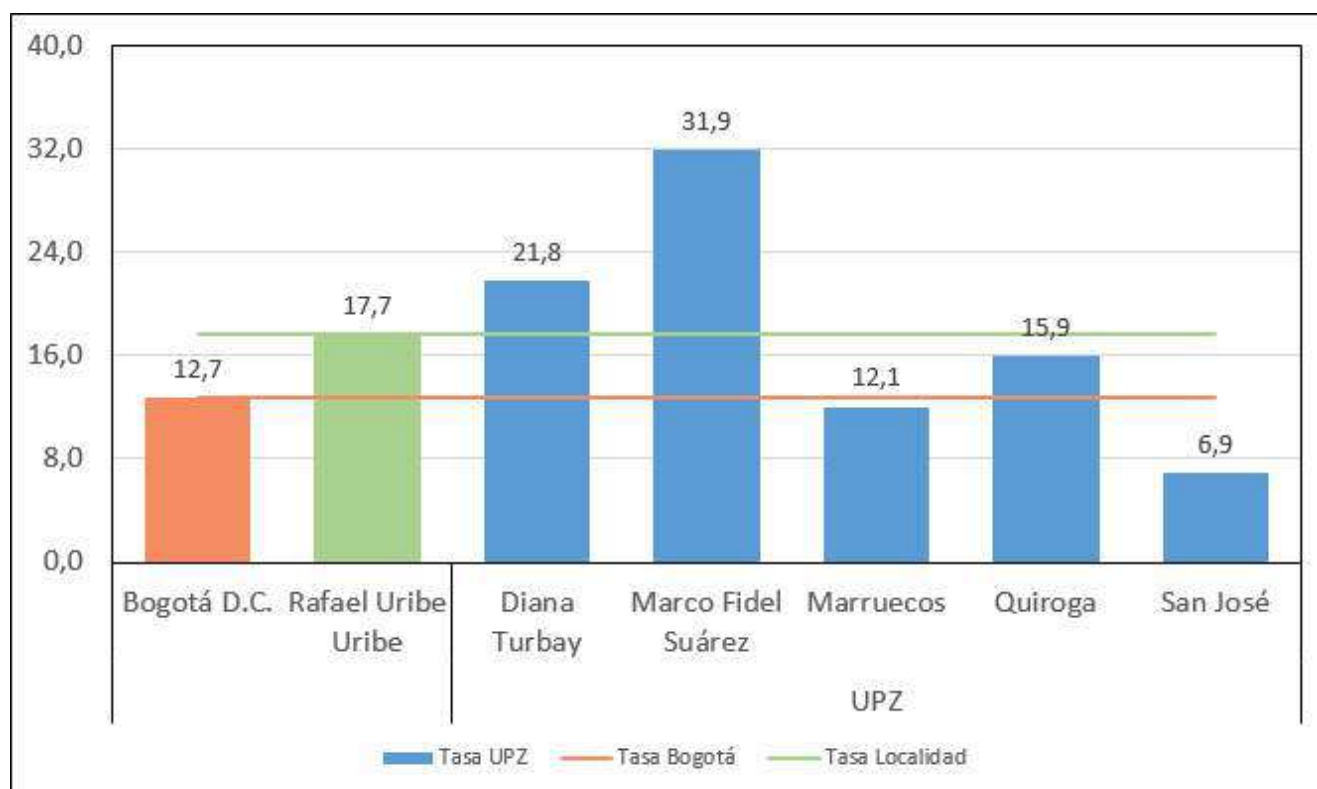
Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	3335	3901	17%	7130,57	8143,65	1581	2320	41%	59%
HURTO DE BICICLETAS	163	150	-8%	348,51	313,14	27	123	18%	82%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	1846	1797	-3%	3946,94	3751,38	759	1038	42%	58%
HURTO A RESIDENCIAS	476	393	-17%	1017,74	820,42	195	198	50%	50%
HURTO AUTOMOTORES	167	168	1%	357,06	350,71	23	145	14%	86%
HURTO MOTOCICLETAS	222	289	30%	474,66	603,31	36	253	12%	88%

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Descripción del Fenómeno: Homicidios

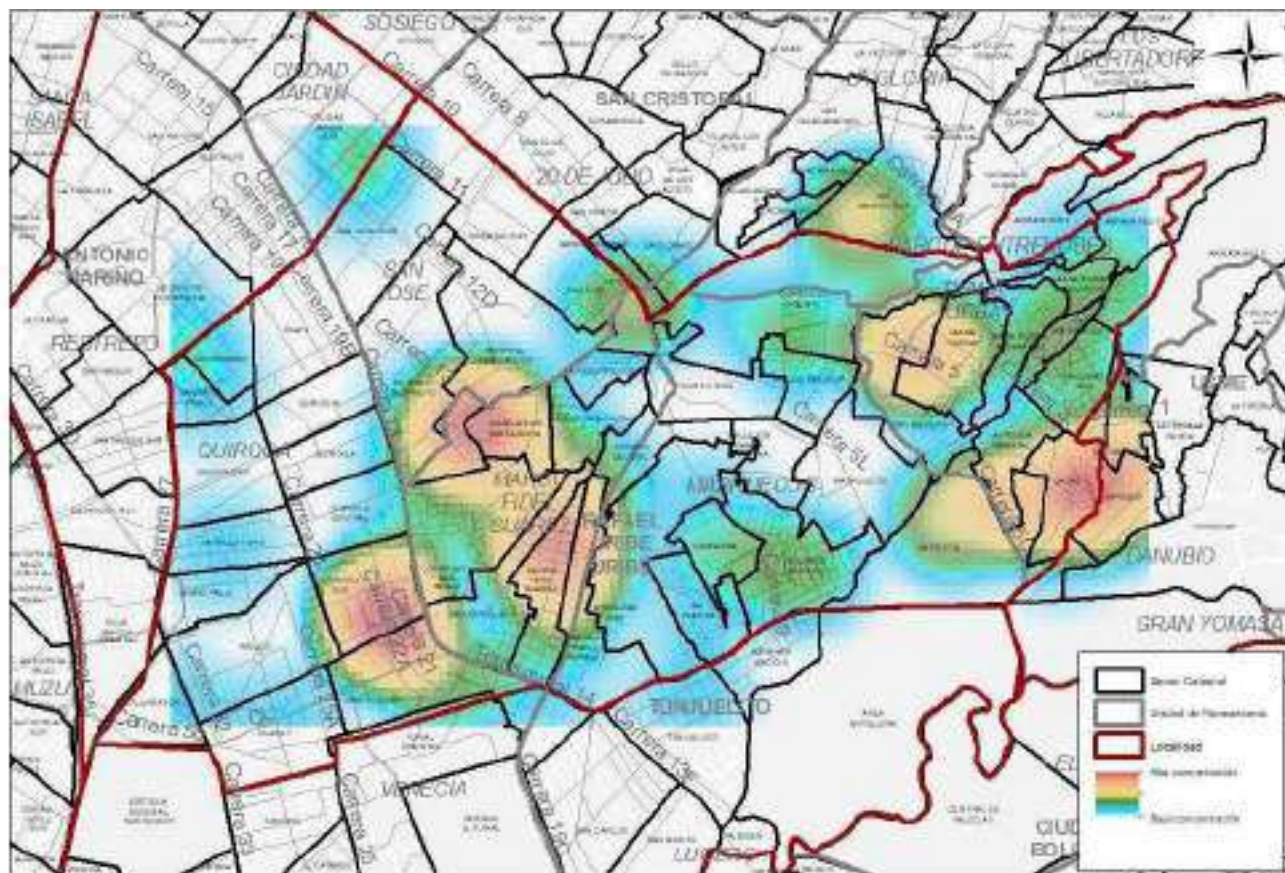
La tasa de homicidios de la localidad se encuentra por encima de la tasa de homicidios de la ciudad. Mientras que las UPZ Marco Fidel Suárez y Diana Turbay registraron una tasa de homicidios superior a la tasa de la localidad, las UPZ Marruecos, Quiroga y San José registraron una tasa de homicidios menor. Únicamente las UPZ Marruecos y San José registraron una tasa de homicidios menor a la tasa de homicidios de la ciudad.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor / Homicidios x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía social, Cartografía base - IDCCA
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estrategia y Seguridad, Secretaría de Seguridad,
Convivencia y Justicia SDCJ, febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Homicidios 2019
Localidad Rafael Uribe Uribe
Bogotá D.C.

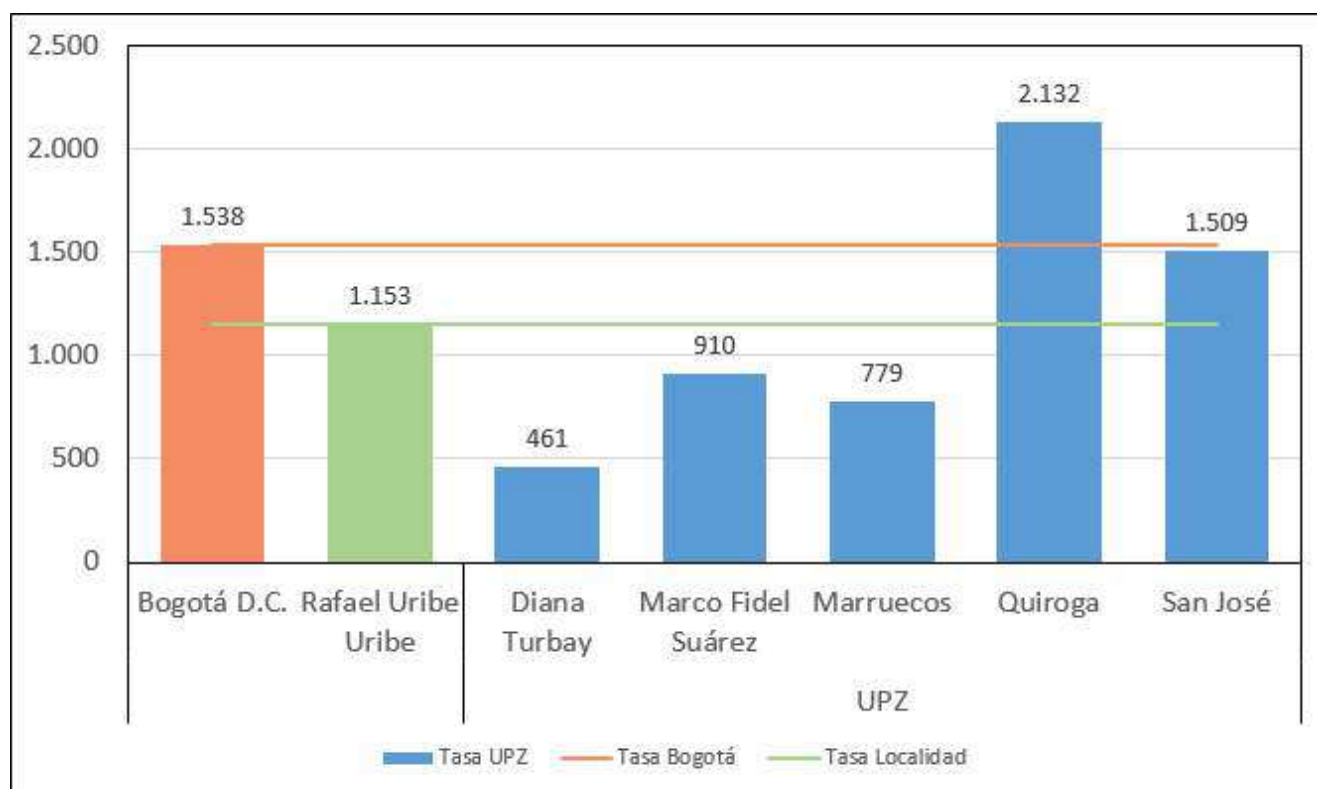


TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12,7	17,7	Diana Turbay (21,8)	La principal concentración de homicidios en esta UPZ se registró en el barrio Diana Turbay, en las inmediaciones del parque Urbanización Los Molinos II Sector.	Durante el 2019, esta UPZ registró 15 homicidios. Esto corresponde al 24,59% de los homicidios registrados en la localidad.
		Marco Fidel Suárez (31,9)	La principal concentración de homicidios en esta UPZ se registró en el barrio Granjas de Santa Sofía, en las inmediaciones del colegio José Martí sede Luis López de Mesa.	Durante el 2019, esta UPZ registró 19 homicidios. Esto corresponde al 31,15% de los homicidios registrados en la localidad.
		Marruecos (12,1)	La principal concentración de homicidios en esta UPZ se registró en el barrio La Picota, al interior de la cárcel La Picota.	Durante el 2019, esta UPZ registró 11 homicidios. Esto corresponde al 18,03% de los homicidios registrados en la localidad.
		Quiroga (15,9)	La principal concentración de homicidios en esta UPZ se registró en el barrio Quiroga Sur, sobre la carrera 22 con calle 40 B sur.	Durante el 2019, esta UPZ registró 13 homicidios. Esto corresponde al 21,31% de los homicidios registrados en la localidad.
		San José (6,9)	Debido al número limitado de datos, no fue posible elaborar un mapa de calor.	Durante el 2019, esta UPZ registró 3 homicidios. Esto corresponde al 4,91% de los homicidios registrados en la localidad.

Descripción del Fenómeno: Hurto a Personas

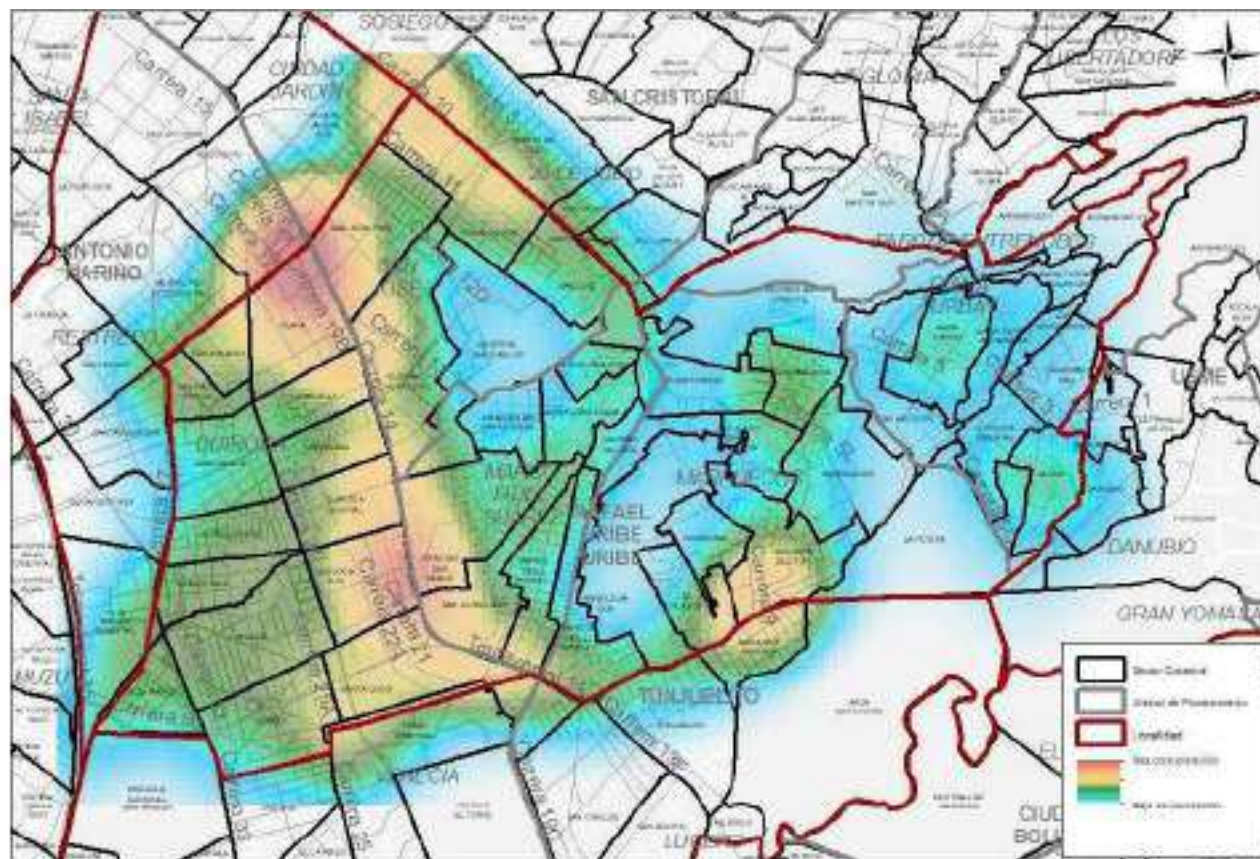
La tasa de hurto a personas de la localidad se encuentra por debajo de la tasa de hurto a personas de la ciudad. Mientras que la UPZ Quiroga registró una tasa de hurto a personas superior a la tasa de hurto a personas de la ciudad, la UPZ San José registró una tasa inferior. Las UPZ Diana Turbay, Marco Fidel Suárez y Marruecos registraron una tasa inferior a la tasa de la localidad.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Hurto x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía social. Cartografía base - IDECA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estadística Estratégica, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ). Febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Hurto a personas 2019
Localidad Rafael Uribe Uribe
Bogotá D.C.
0 500 1000 1500 2000



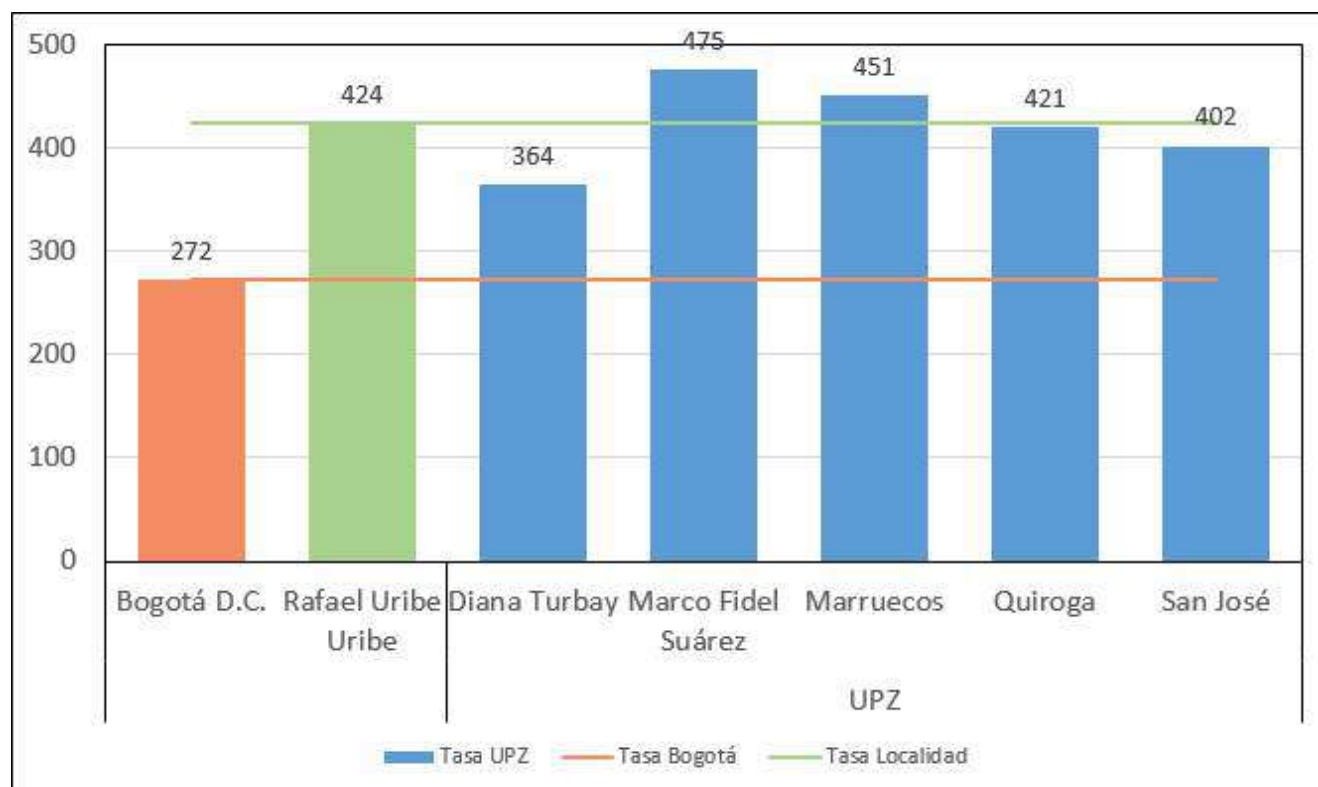
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
1.538	1.153	Diana Turbay (461)	La mayor concentración de hurtos en esta UPZ se registró en el barrio Diana Turbay, entre las carreras 2F y 3D y las calles 48 X sur y 48 T BIS sur.	Durante el 2019, esta UPZ registró 318 hurtos a personas. Esto corresponde al 7,95% de los hurtos a personas en la localidad.
		Marco Fidel Suárez (910)	Las mayores concentraciones de hurto a personas en esta UPZ se registraron sobre la transversal 14 con diagonal 4SF sur y sobre la calle 14 con calle 40 sur. Esto corresponde a los barrios Marco Fidel Suárez y San Pablo, respectivamente.	Durante el 2019, esta UPZ registró 543 hurtos a personas. Esto corresponde al 13,58% de los hurtos a personas en la localidad.
		Marruecos (779)	La mayor concentración de hurto a personas se registró en el barrio Molinos del Sur sobre la calle 51 S sur, entre la carrera 7 y la carrera 10. A su vez, se registró una concentración de hurto a personas en el barrio Los Molinos, entre carreras 5D y 5L y calles 48 L sur y 48 K sur.	Durante el 2019, esta UPZ registró 716 hurtos a personas. Esto corresponde al 17,9% de los hurtos a personas en la localidad.
		Quiroga (2.132)	La mayor concentración de hurto a personas en esta UPZ se registró sobre la transversal 14 y la carrera 14. Específicamente, sobre la transversal	Durante el 2019, esta UPZ registró 1752 hurtos a personas. Esto corresponde al

		14 con calle 46 sur, transversal 14 con diagonal 45 sur, carrera 14 con calle 40 sur, carrera 14 con calle 36 sur, carrera 14 con calle 32 A sur y carrera 14 con calle 27 sur. A su vez, el hurto a personas se concentró sobre la carrera 24 con calle 44 sur y la carrera 24 con calle 22 sur. Esto afecta los barrios Santa Lucía, Quiroga sur, Quiroga Central, Quiroga y Quiroga I.	43,8% de los hurtos a personas en la localidad.
	San José (1.509)	El hurto a personas se concentró en el barrio El Sosiego Sur, sobre la carrera 10 con calle 22 sur y la carrera 10 con calle 27 sur. A su vez, este delito se concentró en el barrio Gustavo Restrepo, sobre la carrera 14 con calle 27 sur, en la carrera 13 con calle 30 sur y entre las carreras 13 h y 14 y las calles 32 sur y 33 sur.	Durante el 2019, esta UPZ registró 665 hurtos a personas. Esto corresponde al 16,63% de los hurtos a personas en la localidad.

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

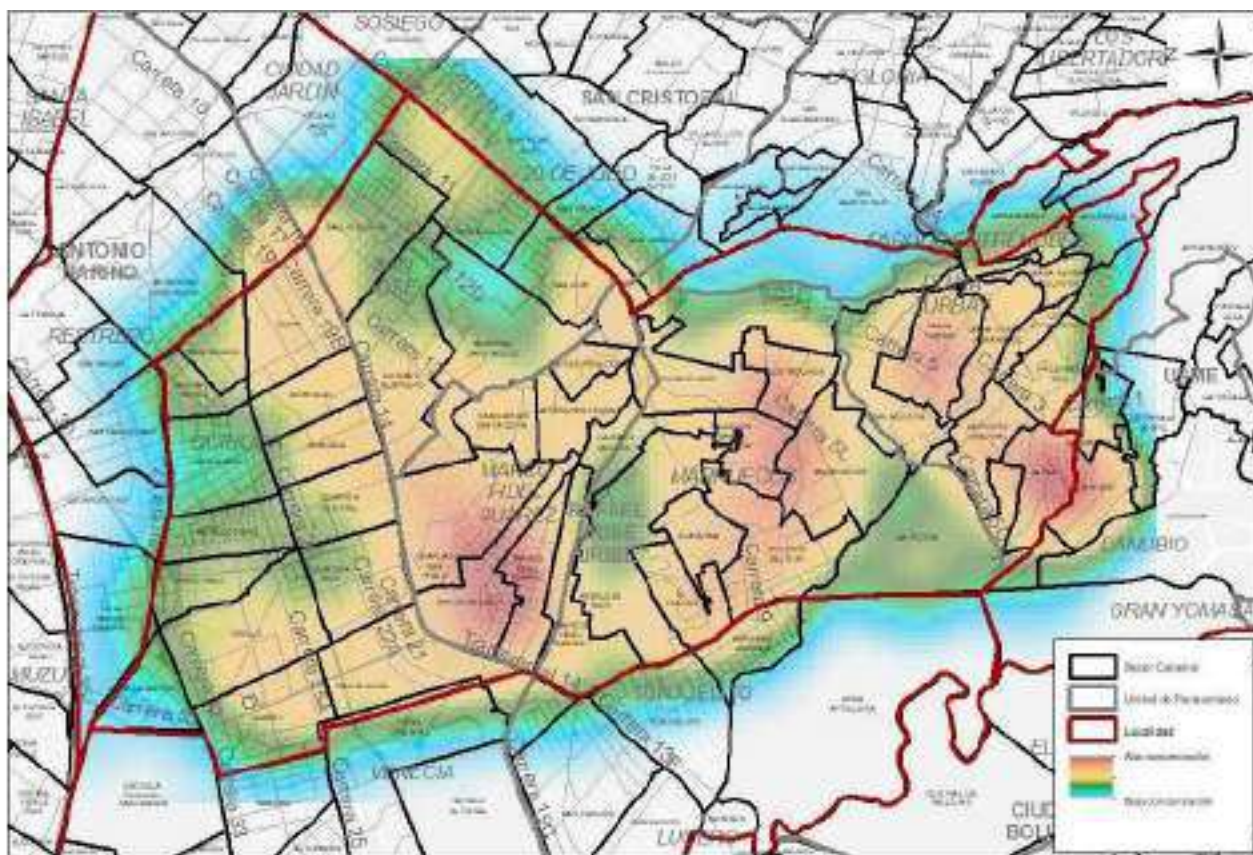
La tasa de lesiones personales de la localidad se encuentra por encima de la tasa de lesiones personales de la ciudad. A su vez, la tasa de lesiones personales de todas sus UPZ se encuentra por encima de la tasa de lesiones personales de la ciudad.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía sobre Cartografía base - IDEC
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) - Febrero de 2020
Información sujeta a cambios.

Concentración de Lesiones Personales 2019
Localidad Rafael Uribe Uribe
Bogotá D.C.
Escala: 1:100,000



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	424	Diana Turbay (364)	Las lesiones personales se concentraron en el barrio Diana Turbay Cultivos, sobre la carrera 3 C E con calle 49 BIS C sur. A su vez, las lesiones personales se concentraron en el barrio Diana Turbay, sobre la carrera 3 con calle 48 T BIS sur.	Durante el 2019, esta UPZ registró 252 lesiones personales. Esto corresponde al 16,97% de las lesiones personales registradas en la localidad.
		Marco Fidel Suárez (475)	Las lesiones personales en esta UPZ se concentraron en el barrio San Jorge Sur, frente a la Unidad de Servicios de Salud San Jorge. A su vez, las lesiones personales se concentraron en el barrio Granjas San Pablo, sobre la carrera 13 H con calle 33 BIS sur.	Durante el 2019, esta UPZ registró 287 lesiones personales. Esto corresponde al 19,33% de las lesiones personales registradas en la localidad.
		Marruecos (451)	Las lesiones personales en esta UPZ se concentraron en el barrio Los Molinos, sobre la	Durante el 2019, esta UPZ registró 419 lesiones personales. Esto corresponde al

		diagonal 38 L sur con carrera 5B y sobre la carrera 5G con calle 48 L sur. A su vez, las lesiones personales se concentraron en el barrio Marruecos, sobre la carrera 5P con calle 49 B sur.	28.22% de las lesiones personales registradas en la localidad.
	Quiroga (421)	La principal concentración de lesiones personales se registró en el barrio Claret, sobre la carrera 27 con transversal 26 A BIS. A su vez, las lesiones personales se concentraron en el barrio inglés, sobre la carrera 28 con calle 41 sur. Por último, las lesiones personales se concentraron en el barrio Olaya, sobre la calle 26 sur con carrera 20.	Durante el 2019, esta UPZ registró 346 lesiones personales. Esto corresponde al 23.30% de las lesiones personales registradas en la localidad.
	San José (402)	La principal concentración de lesiones personales se registró en el barrio Gustavo Restrepo, frente al colegio Alejandro Obregón.	Durante el 2019, esta UPZ registró 178 lesiones personales. Esto corresponde al 11.99% de las lesiones personales registradas en la localidad.

Información cualitativa

PROBLEMA PRIORIZADO	UPZ	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS
MICROTRÁFICO	36. San José	Varios jóvenes llegan al parque San José, a vender estupefacientes a los jóvenes y señores que llegan a jugar Microfútbol, basketball, los jóvenes del centro Forjar y habitantes de calle.	En el horario de 5:00 a 9:00 pm el parque se llena de deportistas y los jibaros llegan al parque a expendir, también hay presencia de CHC que consumen, pero no venden, algunos pernoctan en el separador de la calle 27. La cercanía del Centro Forjar hace que la JAC piense que los jóvenes que salen a las 5:00 pm a vender y robar, pero las coordinadoras del lugar aseguran que no son sólo ellos. Los vecinos indican que en la Cra 12 F hay un olla en una casa de fachada café, donde también comentan sirve para guardar armas blancas y dosis de algunos jóvenes del Centro Forjar.	Parque San José y su entorno.	Se presenta hurto asociado al consumo, tanto de CHC como de jóvenes con arma blanca, en modalidad de raponazo, oportunidad y atraco.
		En la plazoleta del Colpensiones Av. Caracas entre 27 y 29 sur hay denuncia de expendio por parte de CHC y hombres jóvenes que llegan a los callejones que conectan con el barrio.	Llegan a la plazoleta, en las horas de la tarde noche a vender, hay afluencia de CHC, vendedores y todo tipo de personas a comprar.	En la plazoleta del Colpensiones Av. Caracas entre 27 y 29	Se presenta hurto asociado al consumo, tanto de CHC en modalidad de raponazo y oportunidad.
		En el corredor cercano al canal albina entre los colegios Gustavo Restrepo y Alejandro Obregón hay una banda de jóvenes entre 17 y 20 años que regalan a los niños, niñas y jóvenes dosis y venden a los que ya han iniciado consumo.	Regalan a los niños, niñas y jóvenes dosis y venden a los que ya han iniciado consumo a la salida del colegio en la jornada mañana y tarde.		

PROBLEMA PRIORIZADO	UPZ	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS
	39. Quiroga	La comunidad ha notado como el sector ha empezado a ser frecuentado por habitantes de calle, personas de mala calaña que se ubican frente a nuestras casas a consumir lo que compran.	La comunidad comenta que modalidad que emplean es de correo humano el o los sujetos se acercan a la esquina hacen una llamada al jibaro y este a los minutos sale y les entrega la sustancia con el fin que si es sorprendido no le encuentren mayor cosa, pero si las autoridades investigan con seguridad van a encontrar mucha droga en esta casa.	Barrio Quiroga en la Kra 21 31A 13 sur	
	53. Marco Fidel Suárez	Una mujer que se hace pasar por Ciudadana Habitante de Calle, vende estupefacientes a otros CHC, y demás personas que lleguen al punto llamado la placita en el barrio Colinas, diagonal 32 b sur.	En un espacio donde acomodan cambuches, la señora se hace pasar por CHC con demencia, vende a aquel que la conoce y se acerca por droga.	Un punto llamado la placita en el barrio Colinas, diagonal 32 b sur. Al lado del Parque de la Urbanización Gustavo Restrepo, donde los consumidores van a cualquier hora del día.	Es un lugar donde hay arrojo de basura, es límite entre dos CAIs, hay mucha queja de la comunidad por que la policía no responde al llamado cuando se presentan casos de hurto. La comunidad también manifiesta expendio de bebidas alcohólicas adulteradas artesanales.
		Familia con una chatarrería, que fue sellada en dos ocasiones por SDSCJ, PONAL y ALRUU, en donde la comunidad manifiesta que hay venta de estupefacientes.	Con la fachada de chatarrería, venden droga a la población cercana al barrio Granjas de San Pablo	Calle 40 l sur No. 13 d - 59 en el barrio granjas de San Pablo, una casa sin letrero comercial, que cuenta con un sótano donde almacenan el material de reciclaje.	
		Barrio Las Lomas la comunidad ha hecho la denuncia de varios lugares de expendio en el sector, con aviso a la policía sin respuesta oportuna (la comunidad tiene poca credibilidad en el CAI Lomas)	Venta en Parques y los colegios del sector (uno queda detrás del CAI), en esquinas y al lado del parque Lomas 1er sector por la presencia de un caño y un espacio verde grande se escapan los vendedores e incluso los ladrones.	Parque Las Lomas y Lomas primer sector (La Ollada) También en el Colegio Misael Pastrana.	
	54. Marruecos	Parques Marruecos, ETB, venta de estupefacientes con hombres jóvenes que expenden en las horas de la tarde noche, desde las 5:00 pm, hasta las 10 pm que es la salida del IED Molinos Marruecos Jornada Nocturna.	Venden a los jóvenes que llegan a ciertos sectores del parque y sus alrededores, la comunidad manifiesta que hay ollas alrededor del parque, se llama a la persona, este sale a la calle, lo lleva a la casa le entrega la droga y sale y se va, en su mayoría jóvenes hombres y mujeres.	Parque Marruecos, barrio Marruecos ETB.	Se relaciona la presencia de CHC y el uso de los contenedores de basura para ocultar armas o esconderse para robar.
		Un joven que se le llama Santiago quien se caracteriza por tener el rostro tatuado	Santiago, esta persona está realizando la venta a cualquier hora del día a menores de edad, habitantes de calle, entre otras	Calle 49 D sur # 5Q – 11 del barrio marruecos	Presencia de CHC, que llegan a comprar o a consumir en el entorno.

PROBLEMA PRIORIZADO	UPZ	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS
		empezó a realizar la venta de droga en el sector, esta persona está realizando la venta a cualquier hora del día a menores de edad, habitantes de calle, entre otras personas.	personas. Adicional a eso el señor que está realizando dichas ventas está permitiendo que los consumidores ingresen al inmueble.		
		Según la comunidad algunos de los vendedores informales del sector de la estación de transmilenio Molinos, están involucrados en venta de estupefacientes, adicionalmente han amenazado a líderes de los barrios aledaños (caso en SDG).	Utilizan la venta informal como fachada para la venta de estupefacientes.	Estación de transmilenio Molinos, parada de los alimentadores a Diana Turbay, Molinos y Bochica, del lado oriental, y en el lado de Tunjuelito por la obra del IDU hay casa para	Hurto y amenaza a líderes que denuncian.
	55. Diana Turbay	El señor se llama Jose Luis.	Compra y vende vicio, específicamente bazuco.	Carrera 4k No. 52 A 62 sur, la Paz sector Cebadal y Diagonal 54 A Bis No 4D 09 sur	
		La presencia de ollas con varias estructuras delincuenciales conocido como "Los JUM", "Los 123" y "El Rey" con expendio a través de CHC y jóvenes a población flotante que llegan al barrio, cuentan con campaneros que indican la llegada de las instituciones o personas ajenas al barrio.	con expendio a través de CHC a población flotante que llegan al barrio.	Barrio Rincón del Valle en Diana Turbay	A este hecho se suman homicidios por ajustes de cuenta entre bandas.
		En los barrios La Paz y la Paz Cebadal se presentan denuncias de la comunidad de lugares de expendio de estupefacientes, usan a niños como correos humanos.	En los barrios La Paz y la Paz Cebadal se presentan denuncias de la comunidad de lugares de expendio de estupefacientes, usan a niños como correos humanos.	Diagonal 54 bis sur 4c	
		Plantea la comunidad que se viene presentando desde hace vario tiempo expendio de estupefacientes lo cual ya se a expandido tanto dentro de dicha cuadra	A través de "campaneros" en cada esquina y siempre la palabra para comunicarse es "copas" y "mario"	Sobre toda la cuadra de la dirección carrera 1c este #48q-47 (en esta dirección se establecen los "campaneros" adicional informa que esta dirección corresponde a una vivienda del sector mas no de los que expenden las drogas)	

PROBLEMA PRIORIZADO	UPZ	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS
HURTO	36. San José	Un grupo de Jóvenes de la localidad de San Cristobal en la salida del IED Enrique Olaya Herrera, pasan a hurtar a los y las jóvenes del colegio, las rutas y padres y madres de familia. También en el sector de la Av Primera de Mayo con 10 y el parque Pijaos.	Los jóvenes llegan en el horario del medio día, 12m a la salidos de los y las jóvenes para hurtarlos, van en grupo, nunca solos y atracan, a veces con arma cortopunzante.	IED Enrique Olaya Herrera, Av Primera de Mayo con 10 y el parque Pijaos.	Venta de SPA, detrás del colegio los niños y las niñas denuncian a un hombre que se exhibe desnudo.
		Ciudadanos Habitantes de CHC y ladrones	Calle Los vecinos de los canales informan que en las horas pico de salida de sus casas hacia el trabajo desde las 5 am hasta las 8 am y llegada 5 pm a 10 pm en la calle CHC y hombres de mediana edad hurtan a través deraponazo y oportunidad, en bicicleta y moto. También hay una modalidad en la que detienen a las personas a preguntarle algo y lo roban con arma de fuego.	Canal Rios Seco (Calle 36 sur) y Canal Albina (Calle 31 sur)	Venta y consumo de SPA por parte de los CHC
	39. Quiroga	Hurto a personas en Av Caracas a lo largo de la troncal de TM	Oportunidad, raponazo y atraco.	Avenida Caracas desde la 1ra de mayo hasta la Calle 51 sur Molinos.	
		Los vecinos del barrio El libertador, Centenario y Matatigres manifiestan el aumento de hurto a establecimeintos de comercio, casas, motos y vehiculos en el sector, por parte de una banda de tres personas que llegan en un carro, ha habido otros casos de intimidación con arma de fuego por parte de personas que van en moto a comerciantes.	Distraen a las personas y se les llevan sus pertenencias o cortopunzante o de fuego para llevarse las pertenencias.	calles calle 30ª y 31 sur entre carrea 24 y 27.	Aumento de el sector.
	53. Marco Fidel Suárez	Un mujer que se hace pasar por Ciudadana Habitante de Calle, vende estupefacientes a otros CHC, y demás personas que lleguen al punto llamado la placita en el barrio Colinas, diagonal 32 b sur.	Según comenta la comunidad le hacen seguimiento al automotor a hurtar, y teniendo en cuenta las dinámicas del dueño, buscan el momento para abrirlo y llevárselo del lugar.	En el barrio La Resurrección, Luis López de Mesa y alrededores.	
		Familia con una chatarrería, que fue	La modalidad es atraco con arma blanca o de fuego a taxistas que	Barrio El triunfo, Santa Sofía.	

PROBLEMA PRIORIZADO	UPZ	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS
		sellada en dos ocasiones por SDSCJ, PONAL y ALRUU, en donde la comunidad manifiesta que hay venta de estupefacientes.	llegan a dejar a las personas de los conjuntos, y aprovechando lo desolado del sector, intimidan a los taxistas y le roban pertenencias, así como a los residentes del sector.		
		Barrio Las Lomas la comunidad ha hecho la denuncia de varios lugares de expendio en el sector, con aviso a la policía sin respuesta oportuna (la comunidad tiene poca credibilidad en el CAI Lomas)	La modalidad es raponazo e intimidación con arma blanca.	Barrio Las Lomas y corredor de la Cra 100ma.	Se asocia a jóvenes del sector que son consumidores de spa.
	54. Marruecos	La comunidad manifiesta que la presencia de extranjeros en los barrios Molinos, Marruecos, Bochica y hacia la cra décima además la estación de Transmilenio de Molinos.	Atracan de día y de noche, amenaza a niños incluso, atracan sobre todo a señoras con sus hijos.	En los barrios Molinos, Marruecos, Bochica y hacia la cra décima	
		En la calle 51 sur y 50 A sur, sector de la quebrada Chiguaza, que colinda con La Picota se han presentado quejas de la población aledaña sobre hurto en el sector, por bandas de alrededor de 3 personas, hombres jóvenes.	En cadena atracan a las personas sus objetos (celulares) y los van entregando a diferentes personas de la red para despistar a las autoridades. Usan armas de fuego y arma blanca.	En la calle 51 sur y 50 A sur, sector de la quebrada Chiguaza, que colinda con La Picota	
		Barrio La Paz y la Paz Cebadal, hay denuncias de hurto constante en calle y en el transporte público (Alimentadores, SITP y Buses)	En horas pico de salida y llegada de las personas a los barrios, por raponazo, oportunidad, atraco con arma blanca o de fuego con motorizado cuando es en la calle. En el transporte público se suben a los buses, por cosquilleo, o atraco a todas las personas del bus.	Calle 56 sur y diagonal 52 a sur.	
	55. Diana Turbay	Los parques, colegios y los sectores con paradas de rutas alimentadoras y del SITP son los lugares con mayor incidencia de hurto de la UPZ por parte de ladrones y CHC que motivados por la oportunidad roban a la comunidad flotante.			

PROBLEMA PRIORIZADO	UPZ	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS
	No especificado	Hay una banda de ladrones que se ha encargado de robar las construcciones o mejoramientos de infraestructura pública (calles, jardines, parques, centros deportivos) en la localidad con arma de fuego, la mayoría de las veces en las horas de la noche y con armas de fuego.	Intimidan e inmovilizan al vigilante de la construcción y roban maquinaria y elementos de construcción.	En los puntos donde se estén realizando mejoras a la infraestructura.	
	No especificado	bandas de delincuencia común	Hurto con modalidad de atraco y cosquilleo en estaciones de transmilenio y sitp	estaciones de transmilenio calle 40 Sur, Socorro, molinos	
	No especificado	bandas de delincuencia común	hurto a comercio por modalidad de ventosa y atraco a establecimientos de medianas superficies, bodegas y locales	Jurisdicciones CAI LOMAS, CAI QUIROGA	
Invasiones	A lo largo de todas las UPZ	En la localidad de Rafael Uribe Uribe la categoría emergente está relacionada con el uso del espacio, tanto público como privado (tierreros), con redes de personas que definen donde pueden invadir y comercializan los espacios ya sea para uso comercial (público) o para uso de vivienda (privado).	Ubican el espacio a invadir, determinan qué tan fácil es acceder a este, si hay seguridad privada o no, si hay presencia de policía o no, y disponen del lugar para ubicarse, si hay alguna queja de un vecino o vecina amenazan e intimidan.	En la UPZ 55 Diana Turbay, sector de parque Entre Nubes Nuevo Horizonte, San Martín (Vivienda). Para uso comercial en la UPZ 39 Quiroga calle 32 sur y 40 sur (sector recuperado con presencia de nuevos vendedores informales); UPZ 53 Marco Fidel Suárez, sector de San Jorge Diagonal 46 sur, en la UPZ 36 Av primera de mayo con cra 10ma.	Hurto y microtráfico.

SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones no presenciales que se han desarrollado, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a

la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio: No cuenta con Casa de Justicia

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	325
Correo Electrónico	53
Línea WhatsApp	94
Total	572

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente:

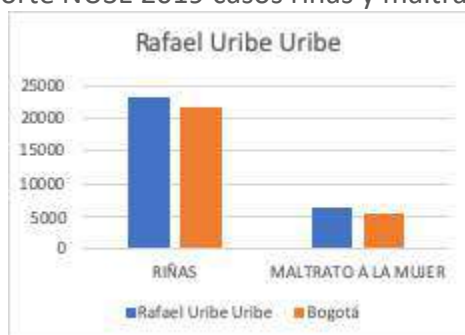
1. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos
2. Arrendamiento
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas
4. Ruidos, malos olores, basuras.
5. Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.
6. Violencia intrafamiliar

Actores de justicia comunitaria

3 promotoras, 3 promotores, 6 conciliadoras y 2 conciliadores

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica Reporte NUSE 2019 casos riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

Con 23.316 reportes sobre riñas y con 6.353 reportes sobre maltrato a la mujer para estos dos incidentes la localidad ocupa el puesto 7 en la ciudad.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES EN LA LOCALIDAD

A continuación se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	27 numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;	23.269
Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio publico	140 numeral 7	Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA Y REMISION A LOS CENTROS DE ATENCION EN DROGADICCION (CAD) Y SERVICIOS DE FARMACO DEPENDENCIA A QUE SE REFIERE LA LEY 1566 DE 2012;	21.580
Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	35 numeral 2	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;	7.801

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Como se mostró en el presente documento, en materia delictiva y de convivencia, la localidad de Rafael Uribe Uribe está por encima del promedio de la ciudad en estadísticas relacionadas con lesiones personales y homicidios. Muchos de los factores de riesgo situacional y social que potencializan estas cifras, además de hechos puntuales de intolerancia, están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en especial, en dinámicas de microtráfico y hurto. Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización de jóvenes, ciudadanos habitantes de calle y población migrante, así como la amenaza a líderes y lideresas comunitarios.

En ese sentido, se requiere la intervención integral de las UPZ y barrios críticos de la localidad, a través del abordaje territorial, y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendientes a organizar la operatividad de los organismos de control en los barrios y Upz con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad durante los meses de febrero y marzo, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de la mesa local de Habitabilidad en calle, para determinar los puntos de mayor afectación e instrumentalización de esta comunidad en la localidad.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de

comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y lesiones personales.

Realización de operativos en conjunto con ICBF y Policía de Infancia y Adolescencia a establecimientos de comercio reseñados con posibles casos de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y de Población Migrante

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados la receptación de elementos hurtados (celulares, bicicletas, autopartes) en la localidad.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a pasajeros de Transmilenio en la troncal Caracas, a través de recomendaciones de autocuidado y prevención situacional

Realización de ferias de servicios sociales, de salud y empleabilidad para la comunidad de los barrios y UPZ con mayor afectación, con presencia de las diferentes entidades del Distrito y del orden nacional, con enfoque diferencial para jóvenes, mujeres y poblaciones afro y migrante de la localidad.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD

Localidad

Ciudad Bolívar



Caracterización

La Localidad de Ciudad Bolívar es la número 19 de la ciudad. Cuenta con una extensión territorial de 13.000 hectáreas, que representa el 8% del espacio territorial de Bogotá. Anteriormente pertenecía al municipio de Bosa, sin embargo, por su expansión pasó a tomar el lugar de localidad y actualmente es la tercera localidad de mayor extensión en la ciudad.

Está conformado por ocho Unidades de Planeación Zonal (UPZ): Arbozadora, El Mochuelo, El Tesoro, Ismael Perdomo, Jerusalem, Lucero, Monte Blanco y San Francisco, y 121 barrios. El tamaño de su población para el año 2020 es de 621.367 ciudadanos, discriminados así: 318,086 son mujeres y 303,282 son hombres.

Información cuantitativa

Comportamiento delictivo discriminado hombre, mujer y edad 2018 – 2019

Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual 2018-2019

Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2018		2019		Tasa x 100.000 hab. 2018		Tasa x 100.000 hab. 2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
HOMICIDIOS	257	195	-24%	34,36	25,58	24	233	9	186	6,58	60,83	2,42	47,64
PRIMERA INFANCIA (0-4)	1	2	100%	1,37	2,70	0	1	1	1	-	2,80	2,63	2,77
INFANCIA (5-14)	2	3	50%	1,47	2,18	1	1	0	3	1,45	1,50	-	4,45
ADOLESCENTE (15-19)	28	17	-39%	42,56	25,88	1	27	2	15	3,00	83,20	6,01	46,26
ADULTO JOVEN (20-29)	105	79	-25%	79,45	59,02	9	96	3	76	13,52	146,32	4,46	114,22
ADULTO (30-59)	111	91	-18%	40,26	32,29	12	99	3	88	9,21	68,09	2,25	59,32
ADULTO MAYOR (+60)	10	3	-70%	15,31	4,33	1	9	0	3	3,57	24,14	-	7,58
LESIONES PERSONALES	2311	2363	2%	308,95	310,03	1213	1098	1212	1151	332,38	286,63	326,04	294,79
PRIMERA INFANCIA (0-4)	7	11	57%	9,56	14,83	3	4	6	5	7,99	11,21	15,78	13,83
INFANCIA (5-14)	81	99	22%	59,65	72,06	49	32	58	41	70,84	48,02	82,88	60,82
ADOLESCENTE (15-19)	290	386	33%	440,82	587,72	166	124	193	193	497,99	382,09	580,43	595,20
ADULTO JOVEN (20-29)	724	807	11%	547,82	602,91	415	309	418	389	623,61	470,96	621,00	584,61
ADULTO (30-59)	1111	959	-14%	402,99	340,28	535	576	499	460	410,59	396,18	373,86	310,06
ADULTO MAYOR (+60)	98	101	3%	150,01	145,80	45	53	38	63	160,49	142,13	127,94	159,22
DELITOS SEXUALES	527	592	12%	70,45	77,67	455	70	508	83	124,68	18,27	136,66	21,26
PRIMERA INFANCIA (0-4)	46	53	15%	62,80	71,46	37	9	39	14	98,51	25,22	102,59	38,73
INFANCIA (5-14)	254	352	39%	187,04	256,20	226	28	308	44	326,75	42,02	440,14	65,27
ADOLESCENTE (15-19)	90	113	26%	136,81	172,05	78	12	99	14	234,00	36,98	297,74	43,18
ADULTO JOVEN (20-29)	25	29	16%	18,92	21,67	24	1	27	2	36,06	1,52	40,11	3,01
ADULTO (30-59)	101	41	-59%	36,64	14,55	83	18	32	9	63,70	12,38	23,97	6,07
ADULTO MAYOR (+60)	11	4	-64%	16,84	5,77	7	2	3	0	24,97	5,36	10,10	-
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	3948	3703	-6%	527,80	485,84	2959	980	2820	883	810,80	255,83	758,61	226,15
PRIMERA INFANCIA (0-4)	118	122	3%	161,10	164,50	59	59	65	57	157,09	165,31	170,98	157,69
INFANCIA (5-14)	478	526	10%	351,99	382,84	232	246	280	246	335,42	369,18	400,13	364,90
ADOLESCENTE (15-19)	373	506	36%	566,98	770,44	281	92	417	89	843	283	1.254	274
ADULTO JOVEN (20-29)	1098	1028	-6%	830,82	768,02	939	159	874	154	1.411	242	1.298	231
ADULTO (30-59)	1670	1343	-20%	605,75	476,53	1308	362	1067	276	1.004	249	799	186
ADULTO MAYOR (+60)	211	178	-16%	322,99	256,96	140	62	117	61	499	166	394	154

*Las categorías poblacionales se toman del campo "rango vital" de SIEDCO. Se discriminan así: Primera infancia de 0 a 4 años, Infancia de 5 a 14, Adolescencia de 10 a 19, Adultez de 15 a 59 y Vejez de 60 en adelante.

Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020.

Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Delitos contra el patrimonio 2018-2019

Hecho	Total 2018	Total 2019	Variación (%)	Tasa x 100.000 hab. 2018	Tasa x 100.000 hab. 2019	2019		2019	
						FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO (%)	MASCULINO (%)
HURTO A PERSONAS	3289	4120	25%	552,84	676,16	1781	2339	43%	57%
HURTO DE BICICLETAS	158	171	8%	26,56	28,06	38	133	22%	78%
HURTO DE CELULARES (CASOS)	1963	1919	-2%	329,96	314,94	931	988	49%	51%
HURTO A RESIDENCIAS	530	561	6%	89,09	92,07	294	267	52%	48%
HURTO AUTOMOTORES	192	159	-17%	32,27	26,09	18	141	11%	89%
HURTO MOTOCICLETAS	422	372	-12%	70,93	61,05	27	345	7%	93%

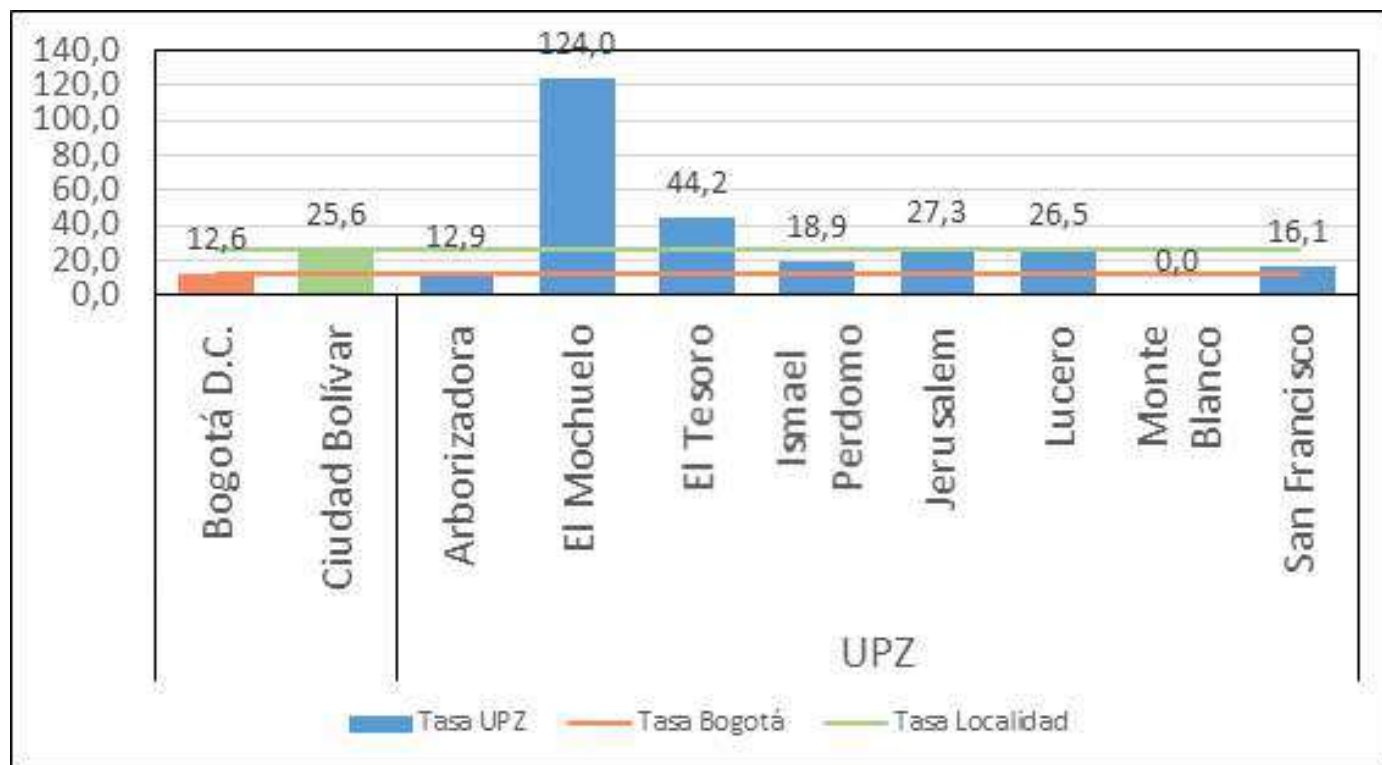
Fuente: SIEDCO - DIJIN - PONAL, Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017 y Encuesta de percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Información extraída el día 17/02/2020.

Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Descripción del Fenómeno: Homicidios

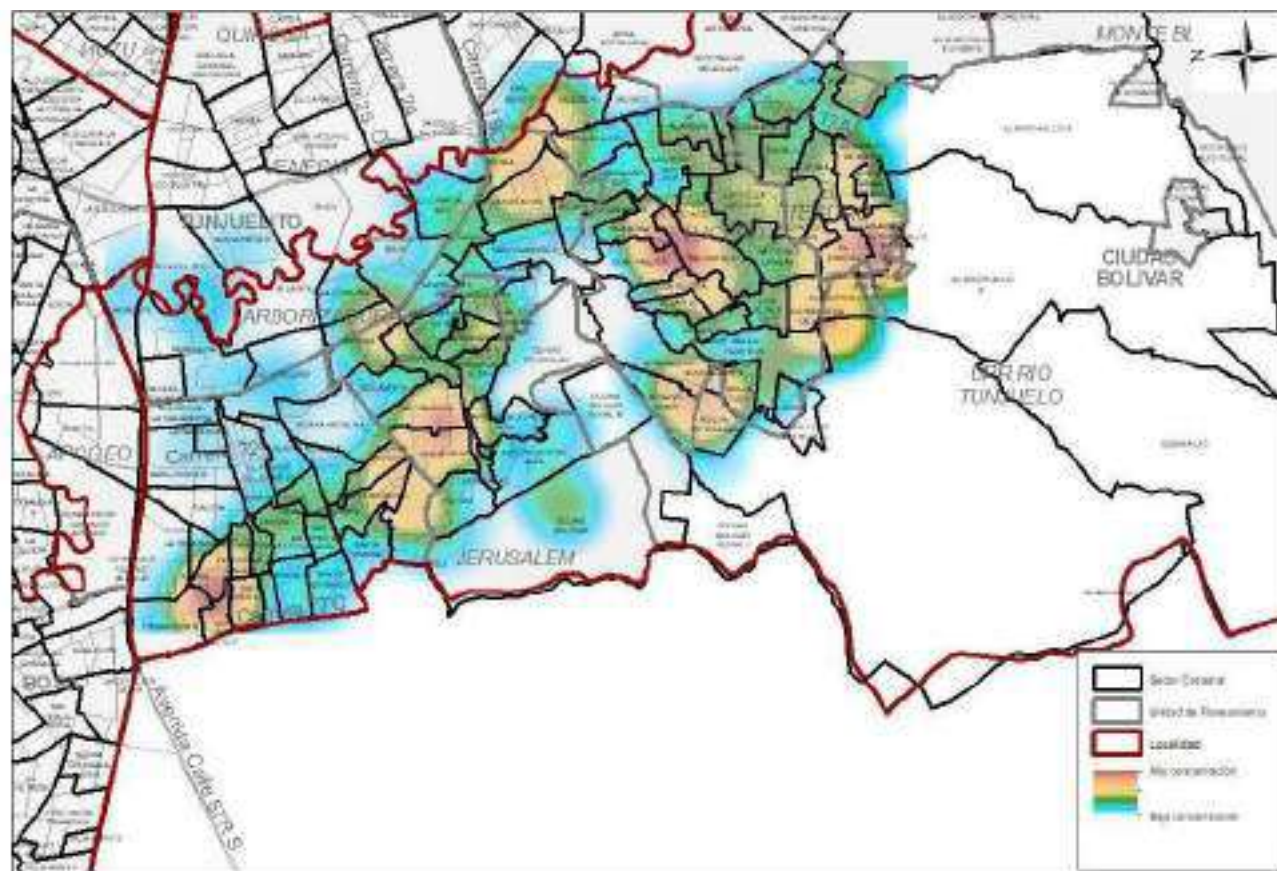
La tasa de homicidios registrada en la localidad de Ciudad Bolívar se encuentra por encima de la tasa de homicidios registrada en la ciudad. A excepción de la UPZ Monte Blanco, todas las UPZ de la localidad de Ciudad Bolívar registraron una tasa de homicidios mayor a la tasa de homicidios de la ciudad.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor / Homicidios x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía socio, Cartografía base - DECA
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

Concentración de Homicidios 2019
Localidad Ciudad Bolívar
Bogotá D.C.
144.32%



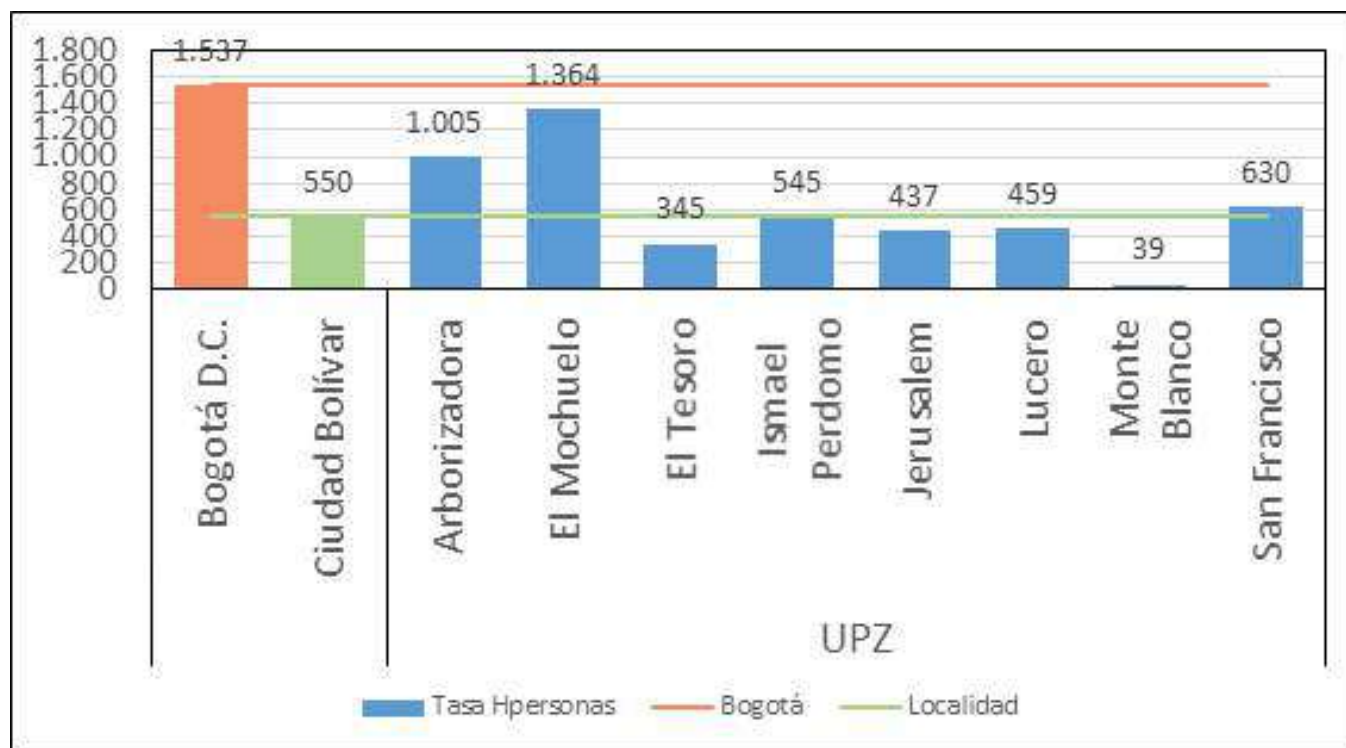
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
12.6	25.6	Unidad Planeamiento Rural (UPR) Rio Tunjuelo ()	La mayor concentración de homicidios en la UPR Rio Tunjuelito se registró en el Barrio S. C. Nueva Esperanza, en el extremo norte del parque Illimani. Una segunda concentración de homicidios se registró en la frontera entre el barrio S. C. Quiba Bajo, y el barrio S. C. El Mochuelo.	
		Arborizadora (12,9)	La mayor concentración de hurtos en la UPZ Arborizadora se encuentra en el barrio La Coruña, junto al Parque Urbanización La	

TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
			Coruña	
		El Mochuelo (124,0)	En 2019, se registraron 2 homicidios en la UPZ El Mochuelo. Debido al limitado número de homicidios, no fue posible generar un mapa de calor.	En 2019, se registraron 2 homicidios en la UPZ El Mochuelo. La tasa de homicidios registrada en la UPZ es elevada debido al bajo número de habitantes
		El Tesoro (44,2)	La mayor concentración de hurtos en la UPZ El Tesoro se encuentra en el barrio Arabia, junto al Parque Desarrollo Arabia.	
		Ismael Perdomo (18,9)	La mayor concentración de hurtos en la UPZ Ismael Perdomo comprende los barrios Los Tres Reyes Segundo Sector, San Isidro Sector Cerrito III, Mirador de la Estancia y Las Huertas. Una segunda concentración de homicidios afecta los barrios Caracolí y Sierra Morena.	En 2019, se registraron 54 homicidios en la UPZ Ismael Perdomo, la segunda mayor cantidad de homicidios de la localidad.
		Jerusalem (27,3)	La mayor concentración de hurtos en la UPZ afecta el límite de los barrios Las Brisas y La Pradera, a la altura de la carrera 45 con calle 73 B Sur	
		Lucero (26,5)	La mayor concentración de hurtos en la UPZ se registró entre los barrios Vista Hermosa, Las Manitas y Nueva Colombia Otra concentración de hurtos se registró en el barrio Meissen, en torno al Hospital Meissen. Por último, el barrio Bella Flor registró otra concentración de homicidios.	En 2019, se registraron 54 homicidios en la UPZ El Lucero, la mayor cantidad de homicidios de la localidad.
		Monte Blanco (0,0)	En 2019, la UPZ Monte Blanco no registró homicidios.	En 2019, la UPZ Monte Blanco no registró homicidios.
		San Francisco (16,1)	La mayor concentración de hurtos en la UPZ se registró en los barrios Villa Helena, San Francisco, Acacias y S. C. Ronda y Acacias Sur	

Descripción del Fenómeno: Hurtos

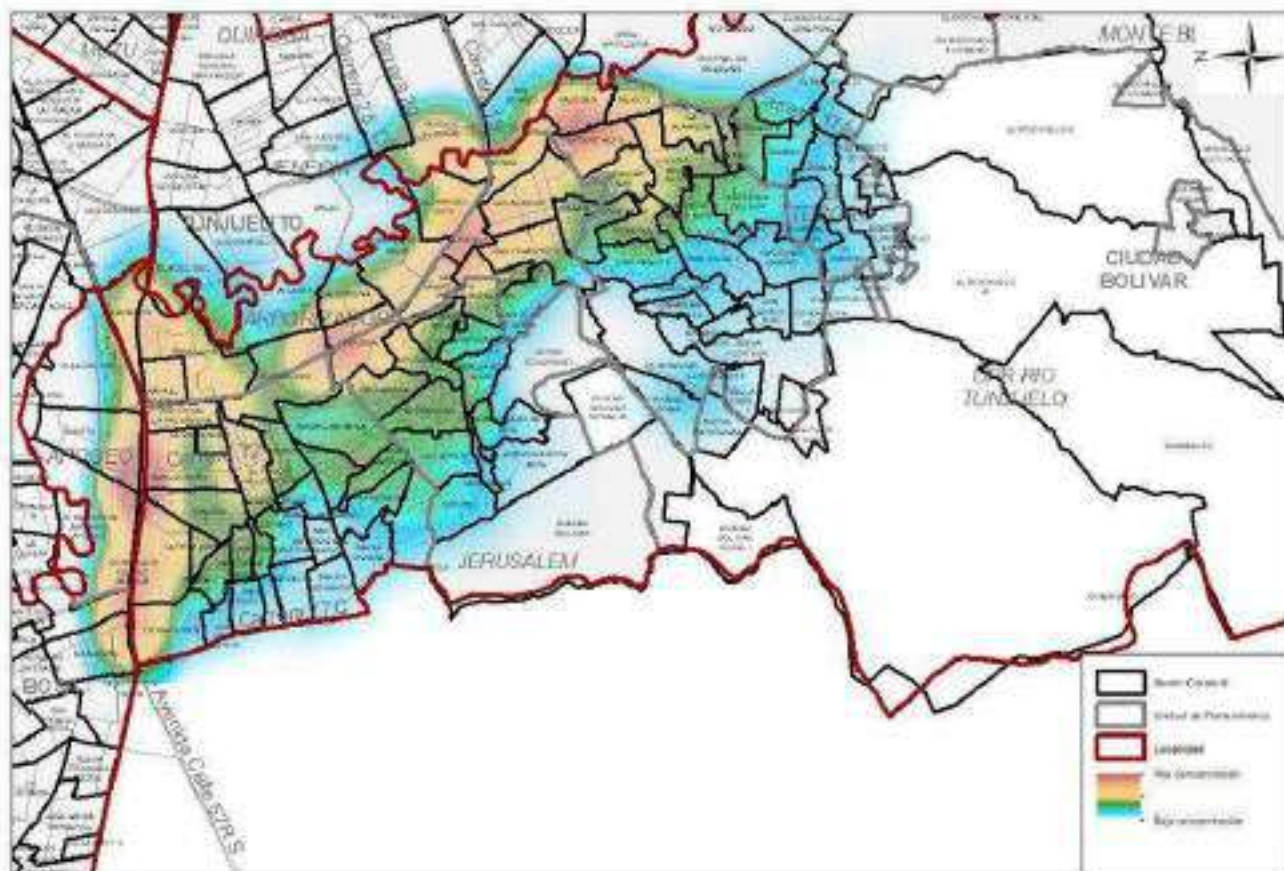
La tasa de hurtos de la localidad Ciudad Bolívar se encuentra por debajo de la tasa de hurtos de la ciudad. Únicamente la tasa de hurtos de las UPZ Arborizadora, El Mochuelo y San Francisco se encuentran por encima de la tasa de hurtos de la localidad. Todas las UPZ de la localidad Ciudad Bolívar registraron una tasa de hurtos menor a la tasa de hurtos de la ciudad.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Hurto x Localidad (2019)



Fuente: Categorías socio, Cartografía base - IDEC
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estrategias, Secretaría de Seguridad,
Convivencia y Justicia SSCJ, febrero de 2020
Información sujeta a cambios.

Concentración de Hurto a personas 2019
Localidad Ciudad Bolívar
Bogotá D.C.
Escala: 0 250 500 750 1000 1250 1500



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
1,537	550	Unidad Planeamiento Rural (UPR) Rio Tunjuelo ()	Para la UPR Rio Tunjuelo se registraron 24 hurtos a personas. La concentración se registra principalmente en el límite con el barrio Lucero.	
		Arborizadora (1.005)	Para 2019, la UPZ Arborizadora registró 780 hurtos a personas. Estos se concentraron en varios puntos: sobre la autopista sur a la altura de las carreras 63, 64 y entre la carrera 64B y carrera 67 y en la intersección con la carrera 71B en el Club Recreodeportivo Cafam Madelena, en el barrio Rafael Escamilla. También hay una concentración importante en la	La UPZ Arborizadora representa el 19% del total de hurtos de la localidad.

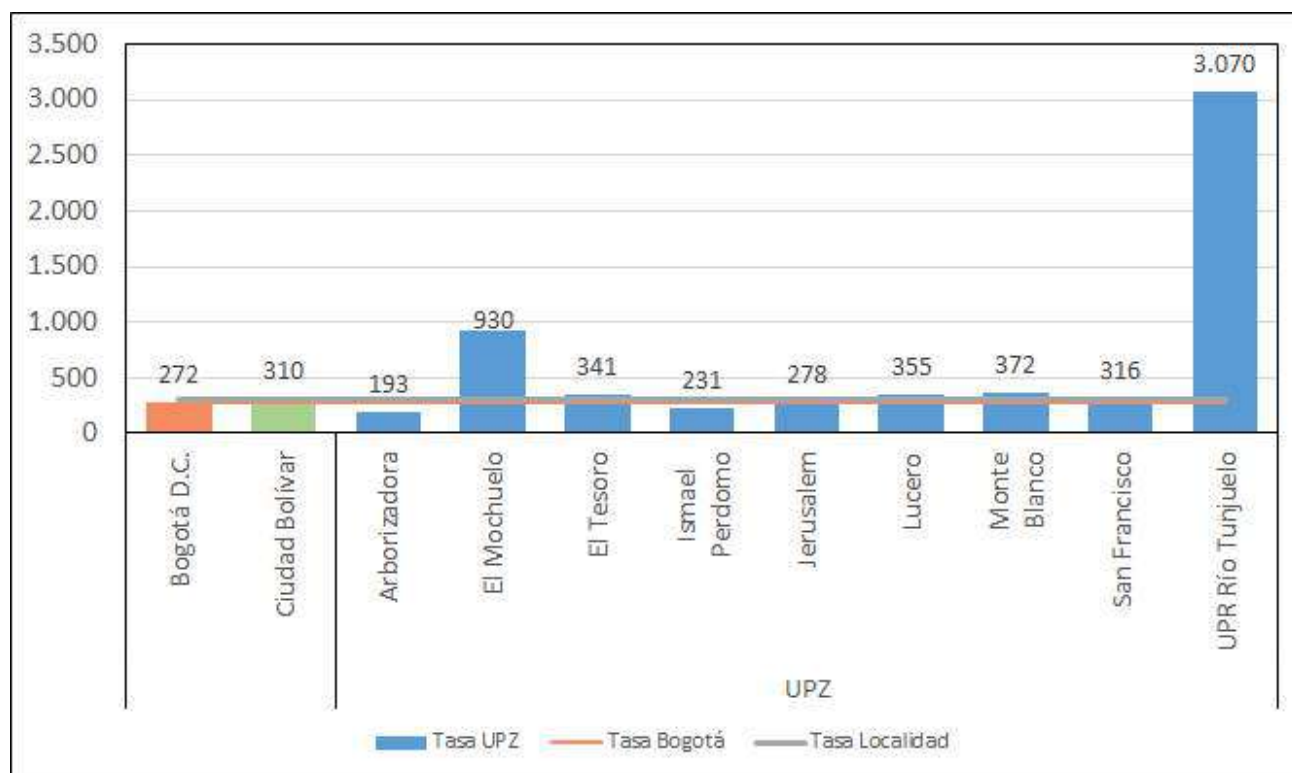
TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
			calle 60 A Sur entre las carreras 65 y 67, en el barrio Madelena. Finalmente, hay otras concentraciones sobre la Av carrera 70 C con calle 62B sur y cerca al Parque Urbanización Madelena III sobre la carrera 68 C con calle 65 S.	
		El Mochuelo (1.364)	Para 2019, la UPZ El Mochuelo registró apenas 22 hurtos a personas. Estos delitos se concentran principalmente entres lugares: en el barrio Central de Mezclas cerca a la Av calle 71 B Sur, en el Mochuelo Oriental a la altura de la calle 80 A BIS Sur (zonarural) y sobre la Av calle 71 Sur, cerca al Cementerio Parque Serafín (Fundación San Antonio).	
		El Tesoro (345)	Para 2019, la UPZ El Tesoro registró 203 hurtos a personas. Estos se concentran a lo largo de toda la localidad. La mayoría se ubica en el barrio Sotavento sobre la calle 71 B Sur con Cra 17 sobre el Cn. Boyacá Sector II. También sobre la Cra 17A con calle 76 Sur cerca al Parque Casa de Teja en el barrio Quibla I y en la cra 17F entre calles 78 Sur y 78 D BIS Sur. Adicionalmente, hay otra concentración en la cra 18 entre la Diagonal 74 B Sur y la Diagonal 75 Sur, cerca al Parque Bogotá Sur La Esperanza en el barrio Quibla I. En el barrio El Tesoro se observan hurtos en la Cra 18 N Bis con calle 78 D Sur y en el barrio El Minuto de María.	
		Ismael Perdomo (545)	Para 2019, la UPZ Ismael Perdomo registró 203 hurtos a personas. Hay concentraciones importantes sobre la Autopista Sur entre las carreras 76 y 77C y con las carreras 71, 72 y 73. Hay otra concentración grande en el barrio Perdomo Alto sobre la calle 63 S y otra concentración en el barrio Sierra Morena en el Parque Sierra Morena en la Diagonal 70 S con calle 70 S.	La UPZ Ismael Perdomo representa el 26% del total de hurtos de la localidad.
		Jerusalem (437)	Para 2019, la UPZ Jerusalem registró 512 hurtos a personas. Gran parte de la concentración de hurtos en esta UPZ se ubica en el barrio Verona sobre la Av Calle 68 S con cra 49, en la calle 68 D Sur y en la Diagonal 68 B Sur con cra 49.	

TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
			Hay otra concentración importante en el barrio Jerusalén en la Carrera 46 y 47 con Calle 69 D BIS Sur. Finalmente hay otra concentración importante en el barrio Arborizadora Alta en la Transversal 40 C con Calle 41A en el Parque Arborizadora Alta.	
		Lucero (459)	Para 2019, la UPZ Lucero registró 936 hurtos a personas. La mayoría de los hurtos en esta UPZ se concentran en los barrios Lucero Alto y Meissen, sobre la Av calle 61 S (av. Boyacá) entre calles 61 Sur y 60 A Sur, habiendo una concentración grande frente al hospital Meissen III. Hay otra concentración importante sobre la Av Boyacá con Cra 18 J, frente al Parque San Luis Altos de Jalisco. Finalmente, hay un punto de concentración en el barrio Sumapaz en el Parque Juan Pablo II, sobre la Calle 67 A Sur con Cra 18 N y Cra 18N Bis A. La cartografía social reporta que los hurtos en esta UPZ ocurren principalmente en el transporte público, en el barrio Compartir y alrededor de la av. Boyacá. Adicionalmente se presentan los hurtos en los paraderos del SITP sobre la av. Boyacá y la av. Villavicencio.	La UPZ Lucero representa el 22% del total de hurtos de la localidad.
		Monte Blanco (39)	Para 2019, la UPZ Monte Blanco registró solamente 2 hurtos a personas.	
		San Francisco (630)	Para 2019, la UPZ San Francisco registró 625 hurtos a personas. La mayor concentración de hurtos se ubica en el barrio Candelaria La Nueva en la intersección de la calle 64 Sur con cra 29. También sobre la calle 61 Sur entre cra 23 C y cra 30 y en la intersección con cra 38. Hay otra concentración grande en el barrio San Francisco sobre la cra 20B entre calles 66 Sur y 67 Sur, cerca de la IED San Francisco. Finalmente, en el barrio Las Acacias se observan varios puntos de hurto a personas.	

Descripción del Fenómeno: Lesiones Personales

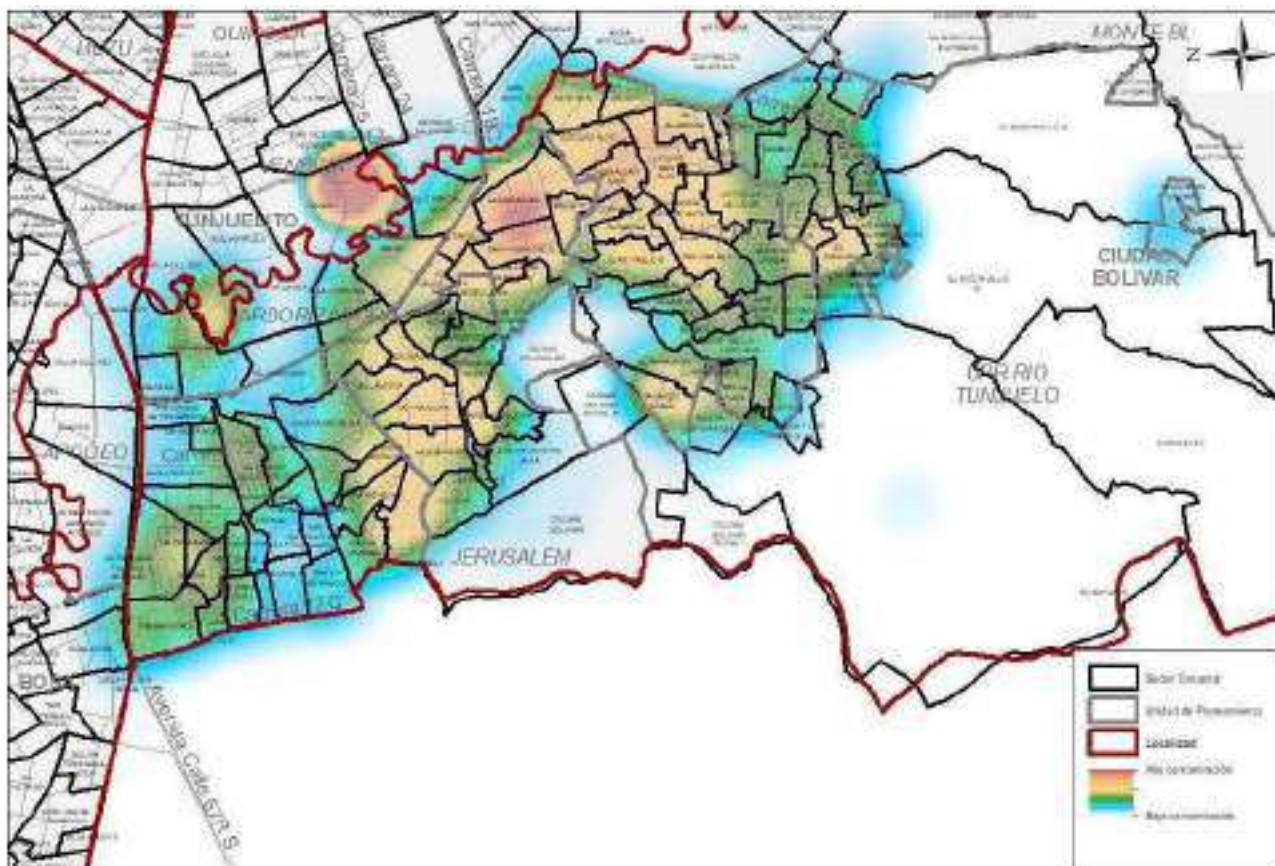
La tasa de lesiones personales de la localidad de Ciudad Bolívar se encuentra por encima de la tasa de lesiones personales de la ciudad. Únicamente la tasa de hurtos de las UPZ El Mochuelo, El Tesoro y Jerusalem se encuentran por encima de la tasa de hurtos de la localidad. Mientras que las UPZ Arborizadora, Ismael Perdomo, El Lucero y Monte Blanco registraron una tasa de lesiones personales menores a la tasa de lesiones personales de la ciudad, las UPZ El Mochuelo, El Tesoro, Jerusalem y San Francisco registraron una tasa de lesiones personales mayor a la tasa de lesiones personales de la ciudad.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

Mapa de Calor/Lesiones Personales x Localidad (2019)



Fuente: Cartografía social, Cartografía base - DECA.
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y
Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia SDCJ, febrero de 2020.
Información sujeta a cambio.

Concentración de Lesiones Personales 2019
Localidad Ciudad Bolívar
Bogotá D.C.
1:44.126



TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
272	310	Arborizadora (193)	Mayor concentración Arborizadora Baja (inmediaciones Parque Desarrollo Arborizadora Baja), Madelena (carrera 67 entre Av Calle 57R Sur y Calle 62B Sur) y El Chirical Sur (carrera 22G)	La UPZ Arborizadora concentra el 6.51% de las lesiones de la localidad. Menor intensidad en los Barrios la Coruña y Verona.
		El Mochuelo (930)	Mayor concentración en inmediaciones de la UPZ El Tesoro (barrio El Mochuelo). Por tratarse de una posible ocupación ilegal no se registra barrio.	La UPZ El Mochuelo concentra el 0.04% de las lesiones de la localidad.
		El Tesoro (341)	Mayor concentración barrios El Tesoro, Arabia El minuto de María, El Mochuelo.	La UPZ El Tesoro concentra el 8.88% de las lesiones de la localidad. Menor intensidad de lesiones en los barrios Casa de Teja, Quibla y

TASA CIUDAD X 100.000 HAB.	TASA LOCALIDAD X 100.000 HAB.	TASA UPZ X 100.000 HAB.	BARRIOS	COMENTARIOS
				Cedritos Sur.
		Ismael Perdomo (231)	Mayor concentración barrios Caracolí, Santa Viviana y Sierra Morena II.	La UPZ Ismael Perdomo concentra el 19.8% de las lesiones de la localidad. Menor intensidad de lesiones en los barrios Sierra Morena y San Antonio del Mirador.
		Jerusalem (278)	Mayor concentración barrios Potosí, Las Brisas, Arborizadora Alta, y Jerusalem.	La UPZ Jerusalem concentra el 14.5% de las lesiones de la localidad. Menor intensidad de lesiones en los barrios Bellavista, La Pradera, Villa Candelaria y Bellavista.
		Lucero (355)	Mayor concentración barrios Paraíso Quibla, Bella Flor, La Torre, Los Alpes Sur, San Rafael, Villa Gloria, La Alameda y Gibraltar Sur.	La UPZ Lucero concentra el 32% de las lesiones de la localidad.
		Monte Blanco (372)	Mayor concentración Lagunitas Urbano.	La UPZ Monte Blanco concentra el 0.84% de las lesiones de la localidad.
		San Francisco (316)	Mayor concentración barrios Candelaria La Nueva, Las Acacias, San Francisco, Juan José Rondón.	La UPZ San Francisco concentra el 13.83% de las lesiones de la localidad. Menor intensidad de lesiones en los barrios Los Laureles II, Millán y El Satélite.
		UPR – Río Tunjuelo ()	Mayor concentración inmediaciones de los barrios de la localidad Bella Flor, Cordillera del Sur y el Mochuelo Urbano.	La UPR Río Tunjuelo concentra el 2.87% de las lesiones de la localidad.

Información cualitativa

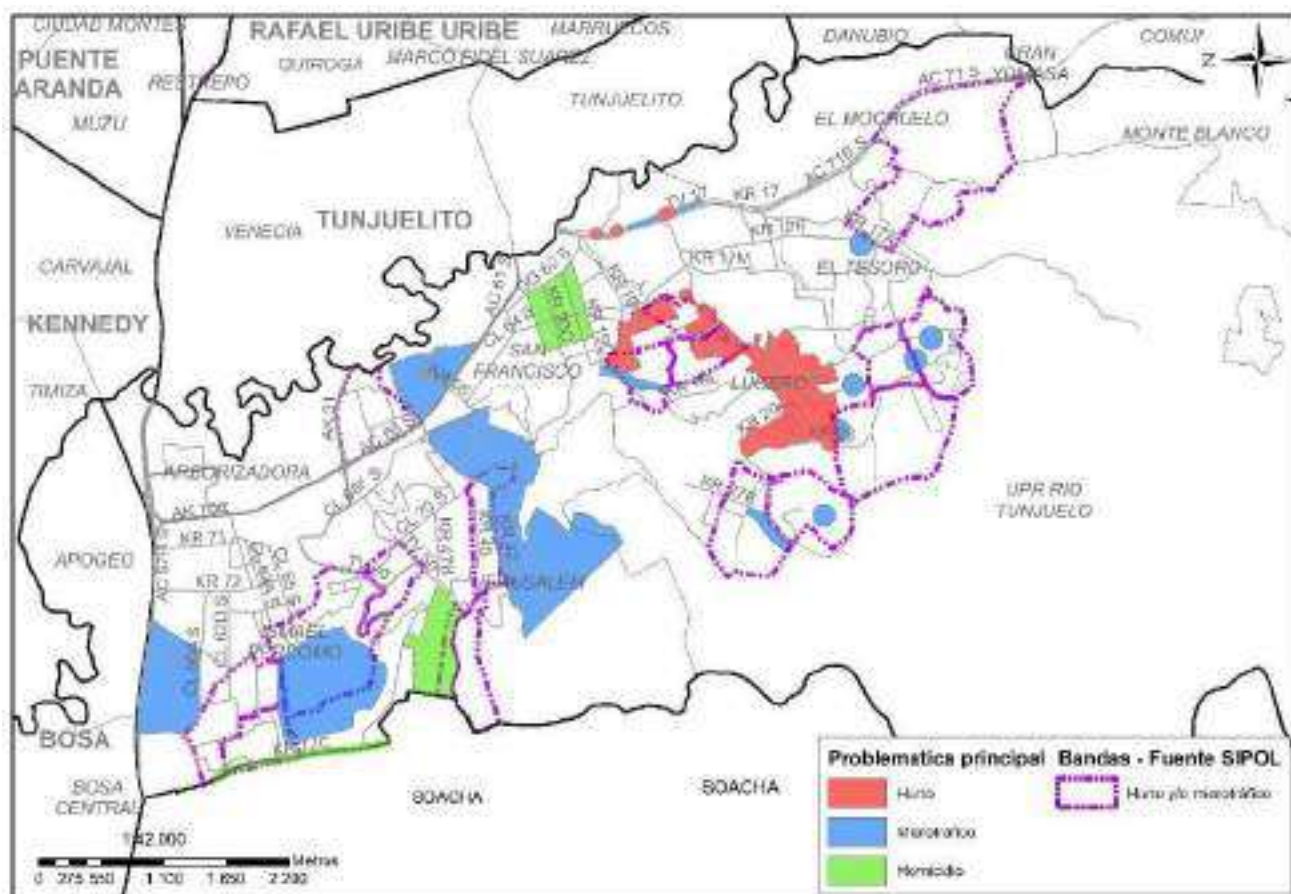
PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
MICROTRÁFICO	Se tiene en la localidad ubicada a la banda denominada “los de Bernabé” la cuál es liderada desde la cárcel por alias “Bernabé”. Se ha reportado que esta banda vincula constantemente jóvenes estudiantes de la IED Minuto de Buenos Aires y IED José María Vargas Vila. Otra banda definida en la Localidad es “Los del Capry” integrada por población joven. Esta banda se ubica en el barrio Juan Pablo II, UPZ Lucero, aunque también abarcan barrios como Compartir, Caprú, Marandú y sector Juanchito. La banda “los del Cucho” está dedicada al expendio en parques y entornos escolares de la UPZ Jerusalem y Arborizadora, precisamente en los barrios de Arborizadora Alta, Potosí y Las Brisas del Potosí. Adicional a la comunidad, la MEBOG reporta tráfico por parte de los grupos delincuenciales “Ratones” y “Looney toons”. Estos están ubicados en el barrio La Estancia. Por último, se han registrado bandas, sin nombre por el momento pero operan de manera constante en la UPZ del Lucero, estas dos bandas tiene una dinámica donde instrumentalizan población en condición de calle y distribuyen drogas ilegales sobre la Avenida Boyacá. La otra banda está vinculada al expendio en las cercanías de la IED Paraíso Mirador, esta última instrumentaliza estudiantes y asistentes al parque Illimani.	La banda “los de Bernabé” se encarga del microtráfico en la zona perimetral de las IED Vargas Vila y Minuto de Buenos Aires. Esta banda, por su ubicación, ha desarrollado como habilidad movilizarse por entornos donde la policía no puede hacer patrullaje, es decir, callejones estrechos. La Banda “Los del Capry” se ha ubicado, según información, sobre la quebrada Limas. Este punto se ha vuelto lugar de reunión para el consumo y el expendio por parte de estabanda. Este lugar ya es referenciado por la comunidad como un lugar de alto impacto de la problemática. “Los del Cucho” y conocida también como “Los Olimpo” se encargan del microtráfico y del transporte de armas, esto lo realizan por medio de mujeres, las cuales son instrumentalizadas. Esta banda al estar ubicada en cercanías de zonas de ocupación ilegal, Caracolí, y Soacha, todas zonas de difícil acceso, ha facilitado la evasión de los controles que realizan las autoridades. En el barrio paraíso, la banda identificada, trafica sustancias desde un predio de dos pisos. Este grupo con su presencia genera condiciones de inseguridad en los entornos del Colegio Mirador Paraíso, además que se teme porque vincule jóvenes en la actividad criminal. Este sector, dice la comunidad se ha convertido en una “olla”. Por último se han registrado dos bandas, sin nombre por el momento pero operan de manera constante en la UPZ del Lucero, estas dos bandas tienen una dinámica donde instrumentalizan población en condición de calle y	En la UPZ Lucero, Barrio Compartir, hurto a personas en el transporte público, ocurre en el alimentador de Transmilenio 6-12 (villa Gloria) y en el SITP 624. En la UPZ Lucero desde la entrada a Lucero por la Avenida Boyacá, atravesando toda la UPZ se presenta hurto a personas en la ruta zonal del SITP T-11 (Alpes – Calle 222) en los paraderos de la Avenida Boyacá, Lucero Medio, Vista Hermosa, Brisas del Volador y los Alpes Sur.

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
		distribuyen sobre la Avenida Boyacá. La otra está vinculada al expendio en las cercanías de la IED Paraíso Mirador, la cual instrumentaliza estudiantes y asistentes al parque Illimani. Vale la pena agregar que en varias ocasiones la disputa por los expendios lleva a generar homicidios, la cual emerge en esta cartografía como una categoría realmente relevante en el contexto de Ciudad Bolívar.	
HURTO	No se tiene identificado actores precisos en este delito, entre la MEBOG y los reportes de la comunidad se definen como actores a la delincuencia común.	Los hurtos se presentan en el transporte público principalmente. Los agresores generalmente suben a los buses intimidando al conductor con arma blanca y después a los pasajeros, hurtando de esta forma sus pertenencias. Esto sucede principalmente en horas pico. Generalmente los jóvenes que suben a hurtar lo hacen en grupos de 3 integrantes. Adicionalmente, se ha presentado que los ciudadanos presentan armas blancas o de manera intimidante se suben sin pagar en el transporte, en ocasiones, en este grupo de personas que suben sin pagar pasaje ingresan agresores que hurtan a los pasajeros en la modalidad de cosquilleo. La acción de hurto a personas dura menos de un minuto. Los agresores huyen entre las calles, las cuales al ser empujadas facilitan el escape de los agresores. Los hurtos en los paraderos del SITP se perpetran en modalidad de atraco.	El hurto a personas está concentrado en la UPZ Lucero, en el barrio Compartir y alrededor de la Avenida Boyacá. Las Rutas de Transmilenio afectadas son 6-12 y el SITP 624. Otro punto de concentración de esta problemática es en la misma UPZ mencionada pero en el tramo que cubre la ruta T-11 (Alpes- calle 222). Adicionalmente se han identificado en los paraderos de la Av. Boyacá, Lucero Medio, Vista hermosa, Brisas del Volador y los Alpes sur una incidencia del hurto más focalizada. Adicionalmente, se presentan hurtos en paraderos del SITP sobre la Avenida Boyacá y sobre la Avenida Villavicencio.
	Bandas denominadas “los costeños” y “los del Chinga”, integrada por jóvenes y adultos hombres y mujeres, de aproximados 15 a 37 años, Estas bandas instrumentalizan ciudadanos extranjeros, su población víctima son	La problemática del Homicidio emerge por dos detonantes principalmente: el microtráfico y el consumo de alcohol. Generalmente los homicidios de estos grupos suceden debidos a disputas por el expendio de drogas y de otras actividades	UPZ Ismael Perdomo, Tres Reyes, Santo Domingo y Altos de la Estancia, es una zona que limita con los barrios El Oasis, Los Robles, Altos de Cazuca y Cazuca del municipio de Soacha.

PROBLEMA PRIORIZADO	QUIÉN	CÓMO	DÓNDE
HOMICIDIO	ciudadanos que frecuentan la zona de Rumba y residentes del sector.	ilegales en la frontera con Soacha. Adicionalmente, en estas zonas donde se ubican estas bandas hay ocupación ilegal de predios (se cree que los articuladores de esa ocupación ilegal son estas bandas). Por otra parte, hay en la frontera con Soacha una movilización los fines de semana de la población de Soacha a Bogotá. Esto es debido al horario de rumba que es diferente en los dos municipios. Se ha generado que cuando se cierran los establecimientos en Soacha los ciudadanos se desplazan de Soacha a Ciudad Bolívar y al final del horario de rumba en Ciudad Bolívar, con altos grados de alcohol, caminan de regreso los ciudadanos a Soacha a sus hogares. En este proceso los ciudadanos son víctimas de hurtos y en ocasiones emergen riñas y forcejeos que terminan en homicidios. Una situación adicional sucede los días jueves y viernes en horas de la tarde (4:00 pm) cuando algunos comercios son víctimas de robo. Ante esta situación algunos comerciantes se resisten al hurto y son asesinados, de igual forma los clientes que acuden a la zona de ocio/rumba de la UPZ de San Francisco, también es victimizada por la situación descrita.	En UPZ San Francisco, específicamente en la zona de bares, cigarrerías y entorno a la plaza de mercado.

Bandas

Localización de bandas dedicadas al hurto a personas, resultado de cartografía social e intercambio de información con MEBOG y SIPOL.



Fuente: Cartografía social, Cartografía base - INECHI.
Elaborado por el Oficina de Análisis de Información y
Ciudades Estratégicas, Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia, Febrero de 2020.
Información sujeta a cambios.

**Resultado de la cartografía social
Localidad de Ciudad Bolívar
Bogotá D.C.**



SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA

Con el fin de orientar la inversión local frente al tema de Acceso a la Justicia, nos permitimos presentar un panorama a nivel local de conductas que afectan la convivencia y están relacionadas con el acceso a la justicia en los territorios de la ciudad y a los que se pretende dar respuesta desde el planteamiento del Plan de Desarrollo Distrital -PDD-, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- y los proyectos de inversión.

Por lo anterior, a continuación se hará una caracterización de esta localidad, en la que se presentan las atenciones que se han desarrollado en la Casas de Justicia, las atenciones no presenciales, los conflictos por los que la ciudadanía consulta, actores de justicia comunitaria (AJC) y datos del año 2019 de los registros del sistema de Número Único de Seguridad y Emergencia -NUSE- en comparación con el promedio de Bogotá para riñas, maltrato a la mujer y lesiones personales, como insumo para la toma de decisiones y definición de acciones que consideren el enfoque territorial, de cultura ciudadana y diferencial para disminuir las barreras de acceso a la justicia en la ciudad, incentivando herramientas de autocontrol y uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Presencia en territorio: Cuenta con Casa de Justicia

Atenciones:

CASA DE JUSTICIA		INFORMACIÓN			
CIUDAD BOLIVAR	ATENCIONES PRESENCIALES 2019		23.652		
	ATENCIONES PRESENCIALES 2020		6.171		
	TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2019		TOP 5 CONFLICTOS RECURRENTES 2020		
	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	5712	Cuenta de alimentos, custodia, patria potestad, visitas	1249	
	Arrendamiento	2713	Arrendamiento	809	
	Violencia intrafamiliar	1801	Violencia intrafamiliar	512	
	Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.	1479	inasistencia alimentaria	423	
	Deudas con otras personas (letras de cambio, pagaré, otro sí)	1160	Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros.	369	

Atenciones acceso a la justicia virtual:

Tabla Atención no presencial 2020

Canal	No.
Chat virtual	
Correo Electrónico	
Línea WhatsApp	
Total	

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020. Fecha corte 18 de agosto de 2020

Tipo de conflicto más recurrente:

1. Pago o cobro de impuestos, multas o comparendos.
2. Arrendamiento
3. Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas
4. Violencia intrafamiliar.
5. Ruidos, malos olores, basuras.
6. Amenazas, injurias o calumnias, extorsiones, secuestros

Actores de justicia comunitaria

Cuenta con 10 conciliadoras y 3 conciliadores

Datos sobre comportamientos que afectan la convivencia

Gráfica Reporte NUSE 2019 casos riñas y maltrato a la mujer



Fuente: elaboración propia con base en la información de Incidentes Tramitados en el C4 - Numero Único de Seguridad y Emergencias NUSE. Bogotá D.C.

Con 36.801 reportes sobre riñas la localidad ocupa el puesto 5 en la ciudad y con 11.362 reportes sobre maltrato a la mujer ocupa el puesto número 3.

CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA MÁS RECURRENTE EN LA LOCALIDAD

A continuación, se relaciona el Rankin de los tres comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en esta localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC” hasta el 30 de Junio de 2020.

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e	27 numeral	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;	28.971

Priorización	Artículo	Comportamiento	Medidas correctivas	Comparendos
integridad	6	elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.		
Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	35 numeral 2	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;	16.080
Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio publico	140 numeral 7	Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA Y REMISION A LOS CENTROS DE ATENCION EN DROGADICCION (CAD) Y SERVICIOS DE FARMACO DEPENDENCIA A QUE SE REFIERE LA LEY 1566 DE 2012;	14.417

Fuente: Elaboración equipo CNSCC-SDSCJ, con base en la información de RNMC. Fechas de corte del 30 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2020.

Síntesis y Recomendaciones

Los actores que participaron en el ejercicio de cartografía social señalan como zona de concentración de homicidios el borde de frontera con el municipio de Soacha, en el sector de Tres Reyes, La Estancia y Caracolí, al igual que en el entorno de la plaza de mercado y zona de rumba de San Francisco. Existen problemas de microtráfico en las UPZ Jerusalem, Ismael Perdomo y Arborizadora y concentración de homicidios al igual que en las estaciones de SITP que atraviesan la UPZ Lucero y San Francisco en el borde de la Av. Boyacá. Se registra presencia de bandas de hurto a personas principalmente en el borde occidental de la localidad.

Como se mostró en el presente documento, en materia delictiva y de convivencia, la localidad de Ciudad Bolívar está por encima del promedio de la ciudad en estadísticas de homicidios y lesiones personales. Muchos de los factores de riesgo situacional y social que potencializan estas cifras, están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en especial, en dinámicas de microtráfico, hurto y urbanización ilegal (tierreros). Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización de jóvenes, población afro, población migrante y ciudadanos habitantes de calle, así como la amenaza a líderes y lideresas comunitarios.

En ese sentido, se requiere la intervención integral de las UPZ y barrios críticos de la localidad, a través del abordaje territorial, y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras.

A continuación, se adjunta la propuesta de plan de acción a corto plazo para la intervención integral del territorio.

Realización mensual del Consejo Local de Seguridad, con participación de la Fiscalía General de la Nación, tendiente a organizar la operatividad de los organismos de control en los barrios y Upz con mayor afectación de los delitos priorizados.

Realización del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres liderado por la Secretaría de la Mujer, con participación de la Fiscalía General de la Nación. Y la realización de un plan de acción en territorios con mayor índice de violencia contra las mujeres.

Realización de Juntas Zonales de Seguridad con comunidades de las UPZ de la localidad durante los meses de febrero y marzo, tendientes al levantamiento de información en territorio que permita establecer los factores de riesgo situacional y social que afectan a los habitantes.

Realización de un Consejo Local de Política Social –CLOPS, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a los y las jóvenes de la localidad, a través del fomento y oferta de la empleabilidad, acceso a la educación superior y manejo del tiempo libre.

Realización de operativos semanales de Inspección, Vigilancia y control a establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes en los puntos críticos de homicidio y lesiones personales.

Acompañamiento con gestores de convivencia y policía de Prevención a los entornos priorizados en las UPZ y barrios con mayor afectación de los delitos.

Realización de ferias de servicios sociales, de salud y empleabilidad para la comunidad de los barrios y UPZ con mayor afectación, con presencia de las diferentes entidades del Distrito y del orden nacional, con enfoque diferencial para jóvenes, mujeres y poblaciones afro y migrante de la localidad.

ANEXO 5

AMPLIACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LINEAS DE INVERSIÓN

Línea de inversión: Desarrollo Social y Cultural

Concepto: Dotación para instancias de seguridad

Componente de Gasto: Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad

COMPONENTE DE TECNOLOGÍA

LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022			2023			2024		
		CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
USAQUEN	COMPUTADOR ALL IN ONE	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652	1	\$ 4.028.826	\$ 4.028.826	1	\$ 4.028.826	\$ 4.028.826	1	\$ 4.028.826	\$ 4.028.826
	COMPUTADOR PORTATIL	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	1	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	2	\$ 1.441.033	\$ 2.882.065	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033
	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EVIDENCIA DIGITAL, CÁMARAS CORPORALES Y SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO.	1	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
CHAPINERO	COMPUTADOR ALL IN ONE	10	\$ 4.028.826	\$ 40.288.260	5	\$ 4.028.826	\$ 20.144.130	5	\$ 4.028.826	\$ 20.144.130	4	\$ 4.028.826	\$ 16.115.304
	COMPUTADOR PORTATIL	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	0	\$ 2.243.900	\$ -
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	1	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033
SUBA	COMPUTADOR ALL IN ONE	15	\$ 4.028.826	\$ 60.432.390	7	\$ 4.028.826	\$ 28.201.782	5	\$ 4.028.826	\$ 20.144.130	5	\$ 4.028.826	\$ 20.144.130
	COMPUTADOR PORTATIL	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033
BARRIOS UNIDOS	COMPUTADOR ALL IN ONE	10	\$ 4.028.826	\$ 40.288.260	5	\$ 4.028.826	\$ 20.144.130	5	\$ 4.028.826	\$ 20.144.130	4	\$ 4.028.826	\$ 16.115.304
	COMPUTADOR PORTATIL	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033

COMPONENTE DE TECNOLOGÍA

LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022			2023			2024		
		CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
TEUSAQUILLO	COMPUTADOR ALL IN ONE	12	\$ 4.028.826	\$ 48.345.912	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652
	COMPUTADOR PORTATIL	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	1	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	2	\$ 1.441.033	\$ 2.882.065	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033
SAN CRISTÓBAL	COMPUTADOR ALL IN ONE	20	\$ 4.028.826	\$ 80.576.520	4	\$ 4.028.826	\$ 16.115.304	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652
	COMPUTADOR PORTATIL	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	0	\$ 2.243.900	\$ -
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	1	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033
USME	COMPUTADOR ALL IN ONE	10	\$ 4.028.826	\$ 40.288.260	3	\$ 4.028.826	\$ 12.086.478	3	\$ 4.028.826	\$ 12.086.478	3	\$ 4.028.826	\$ 12.086.478
	COMPUTADOR PORTATIL	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033
TUNJUELITO	COMPUTADOR ALL IN ONE	12	\$ 4.028.826	\$ 48.345.912	3	\$ 4.028.826	\$ 12.086.478	3	\$ 4.028.826	\$ 12.086.478	3	\$ 4.028.826	\$ 12.086.478
	COMPUTADOR PORTATIL	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	0	\$ 2.243.900	\$ -
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033
RAFAEL URIBE URIBE	COMPUTADOR ALL IN ONE	14	\$ 4.028.826	\$ 56.403.564	5	\$ 4.028.826	\$ 20.144.130	3	\$ 4.028.826	\$ 12.086.478	3	\$ 4.028.826	\$ 12.086.478
	COMPUTADOR PORTATIL	5	\$ 2.243.900	\$ 11.219.500	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	1	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033

COMPONENTE DE TECNOLOGÍA

LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022			2023			2024		
		CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CIUDAD BOLIVAR	COMPUTADOR ALL IN ONE	14	\$ 4.028.826	\$ 56.403.564	5	\$ 4.028.826	\$ 20.144.130	3	\$ 4.028.826	\$ 12.086.478	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652
	COMPUTADOR PORTATIL	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033
BOSA	COMPUTADOR ALL IN ONE	13	\$ 4.028.826	\$ 52.374.738	0	\$ 4.028.826	\$ -	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652
	COMPUTADOR PORTATIL	3	\$ 2.243.900	\$ 6.731.700	0	\$ 2.243.900	\$ -	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	0	\$ 2.243.900	\$ -
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	1	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033
KENNEDY	COMPUTADOR ALL IN ONE	39	\$ 4.028.826	\$ 157.124.214	5	\$ 4.028.826	\$ 20.144.130	5	\$ 4.028.826	\$ 20.144.130	5	\$ 4.028.826	\$ 20.144.130
	COMPUTADOR PORTATIL	3	\$ 2.243.900	\$ 6.731.700	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	0	\$ 1.441.033	\$ -	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033
FONTIBON	COMPUTADOR ALL IN ONE	10	\$ 4.028.826	\$ 40.288.260	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652	1	\$ 4.028.826	\$ 4.028.826
	COMPUTADOR PORTATIL	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033
ENGATIVA	COMPUTADOR ALL IN ONE	10	\$ 4.028.826	\$ 40.288.260	5	\$ 4.028.826	\$ 20.144.130	5	\$ 4.028.826	\$ 20.144.130	1	\$ 4.028.826	\$ 4.028.826
	COMPUTADOR PORTATIL	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	0	\$ 2.243.900	\$ -
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	2	\$ 1.441.033	\$ 2.882.065	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033
	ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS, DE REFRIGERACION Y ACCESORIOS, PARA RENOVACION DE LA RED DE DATOS Y CUARTO DE TELECOMUNICACIONES, INCLUIDA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACION, CERTIFICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	1	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000	0			0			0		

COMPONENTE DE TECNOLOGÍA

LOCALIDAD	ÍTEM	2021			2022			2023			2024		
		CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SANTA FE	COMPUTADOR ALL IN ONE	38	\$ 4.028.826	\$ 153.095.388	3	\$ 4.028.826	\$ 12.086.478	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652
	COMPUTADOR PORTATIL	4	\$ 2.243.900	\$ 8.975.600	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	0	\$ 2.243.900	\$ -
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	0	\$ 1.441.033	\$ -	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033
	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA	1			0			0			0		
	MICRÓFONOS ALÁMBRICOS*	2			0			0			0		
	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS**	2			0			0			0		
MARTIRES	AIRE ACONDICIONADO DE PRESIÓN	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	0			0			0		
	COMPUTADOR ALL IN ONE	10	\$ 4.028.826	\$ 40.288.260	3	\$ 4.028.826	\$ 12.086.478	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652
	COMPUTADOR PORTATIL	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	1	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033
ANTONIO NARIÑO	COMPUTADOR ALL IN ONE	10	\$ 4.028.826	\$ 40.288.260	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652	1	\$ 4.028.826	\$ 4.028.826	1	\$ 4.028.826	\$ 4.028.826
	COMPUTADOR PORTATIL	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	1	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	2	\$ 1.441.033	\$ 2.882.065	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033
PUENTE ARANDA	COMPUTADOR ALL IN ONE	6	\$ 4.028.826	\$ 24.172.956	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652	1	\$ 4.028.826	\$ 4.028.826
	COMPUTADOR PORTATIL	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	1	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033
CANDELARIA	COMPUTADOR ALL IN ONE	7	\$ 4.028.826	\$ 28.201.782	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652	2	\$ 4.028.826	\$ 8.057.652	1	\$ 4.028.826	\$ 4.028.826
	COMPUTADOR PORTATIL	2	\$ 2.243.900	\$ 4.487.800	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900	1	\$ 2.243.900	\$ 2.243.900
	VIDEO BEAM	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	1	\$ 5.808.111	\$ 5.808.111	0	\$ 5.808.111	\$ -	0	\$ 5.808.111	\$ -
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	1	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -	0	\$ 180.000.000	\$ -
	TELEVISOR	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033	1	\$ 1.441.033	\$ 1.441.033

* Y ** Características técnicas al interior de los elementos relacionados en la ficha técnica de componente tecnológico para sala CIEPS.

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL PROYECTO “FONDOS LOCALES”

Fundamento legal

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

La realización de actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas, recreativas, entre otras se han convertido en factores generadores de actuaciones de alteración al orden social que afectan la movilidad, percepción de inseguridad, aumento de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, motivo por el cual, se hace necesario contar con este tipo de herramientas tecnológicas que minimizar y controlar los fenómenos delincuenciales en la ciudad capital.

Cómo se enmarca la necesidad en el PISCCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer Propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022’ y la ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022’.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la

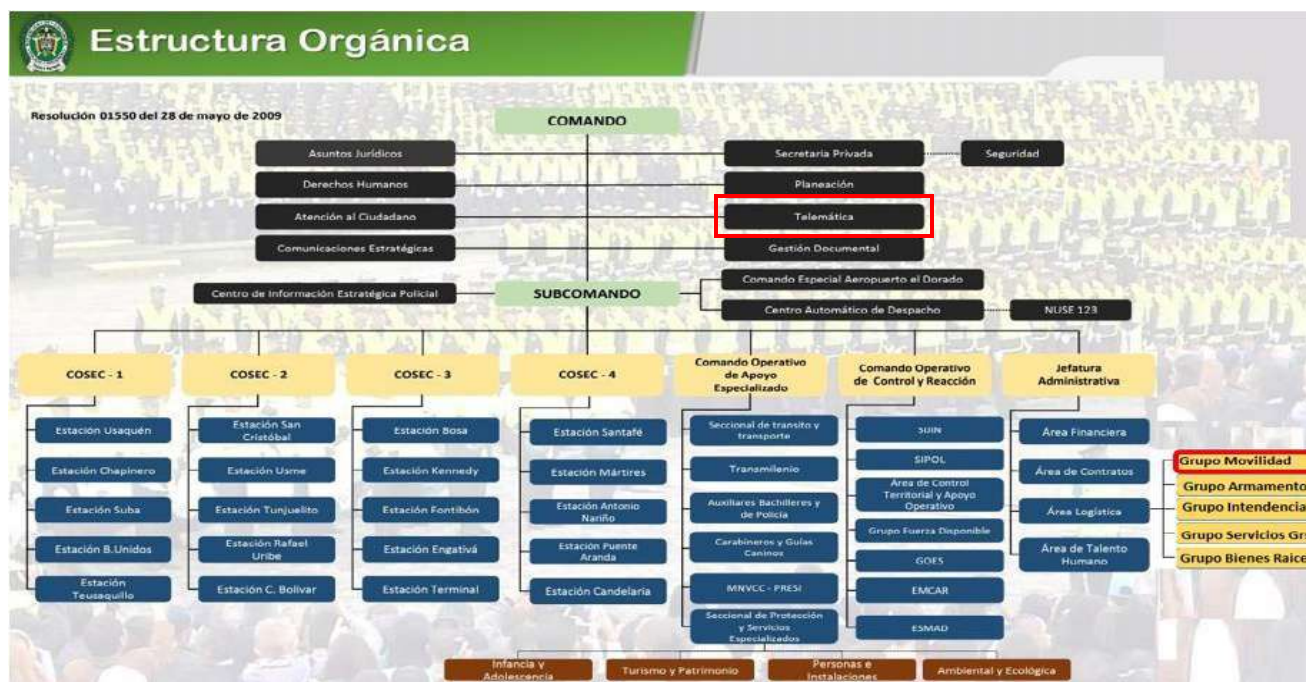
seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá como entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policia, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. En virtud a lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la renovación de un componente tecnológico conformado por diferentes equipos de audio, video, proyección de imagen entre otros, que permitirán a las Estaciones de Policía dar continuidad a sus labores de prevención, disuasión y control de los delitos.

Contextualización con la estructura orgánica de la entidad y la especialidad del proyecto

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01550 del 28 de mayo de 2009 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá” la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a sus características de conformación territorial, extensión, población y factores de criminalidad, para el desarrollo de sus procesos, dentro de su estructura orgánica contempla el “Comando de la Metropolitana de Bogotá”, al cual está adscrito el Grupo de Telemática (TELEM), encargada de brindar el soporte tecnológico y de comunicaciones a la MEBOG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Razón por la cual, desde esta instancia se presenta el presente proyecto, dado que este Grupo, es administrado por el Comandante de la Metropolitana de Bogotá.



Misionalidad de Telemática

La Oficina de Telemática tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

Planeación de la demanda

Mediante la realización de los diagnósticos por componente, el cual se realiza a través del sistema de inventarios de la Policía Nacional en el cual se encuentran las fechas de adquisición de los equipos, el Grupo de Telemática, expone dentro de la descripción de la

necesidad, la justificación de adquisición de cada componente tecnológico, por cuanto son indispensables para dar continuidad a los procesos misionales en cada Estación de Policía. Como base para determinar los niveles de obsolescencia tecnológica se tiene como parámetro la fecha de adquisición más un total de 5 años que es el promedio general de vida útil para estos elementos tecnológicos.

Descripción de la necesidad

El Grupo de Telemática de la “Metropolitana de Bogotá”, requiere cubrir las necesidades para el año 2021-2024 en relación a la dotación de nuevos equipos tecnológicos, teniendo en cuenta no solo el crecimiento de cada una de las áreas y grupos que la componen sino de la desactualización tecnológica que se genera al pasar del tiempo y que permitiría el fortalecimiento tecnológico en apoyo a la parte administrativa y Operativa de esta unidad policial.

Es por ello que, al realizar el diagnóstico del componente tecnológico para las Estaciones de Policía, se pudo identificar que los elementos que son más necesarios para asegurar la operación adecuada de los sistemas de información para los procesos administrativos, preventivo y operativos son los siguientes.

1. Adquisición componente tecnológico para los CIEPS.

- Sistema de Visualización (Video Wall y videoconferencia)
- Sistema de Audio (Consola audio, amplificador, altavoces y micrófonos)
- Sistema de respaldo eléctrico (UPS 10 Kva)

2. Adquisición equipos de cómputo de escritorio todo en uno “AIO”

3. Adquisición equipos de cómputo portátil

4. Adquisición Televisores

5. Adquisición Video Beam.

Finalmente, los avances tecnológicos, en materia de Telemática exigen a la Policía Nacional, estar permanentemente adoptando nuevas tecnologías para potenciar las infraestructuras existentes y para generar nuevos servicios, como lo son los sistemas de proyección, audio, videoconferencia, respaldo eléctrico y equipos de cómputo entre otros, a fin de mejorar los procesos que se llevan

a cabo en su interior y que van acordes con la Plataforma Estratégica de la Policía Nacional. Con la consecución de estos elementos se obtiene un avance en la plataforma tecnológica de la Institución.

Para la Policía Metropolitana de Bogotá, la comunicación es un medio de apoyo para las diferentes actividades que se suscitan en el servicio de policía, por lo cual, la esencia del Grupo de Telemática es asesorar, orientar y enfocar el direccionamiento tecnológico que complementa el actuar policial, fortaleciendo los equipos, herramientas y la infraestructura especializada que coadyuvan a los temas preventivos, investigativos de control y reacción, dando como resultado la desarticulación de la delincuencia común en la ciudad capital, buscando alternativas que estén a la vanguardia de las presentes generaciones y la dinámica social siendo así más eficaces y oportunos en la atención de los procedimientos de policía.

JUSTIFICACIÓN COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS MEBOG

La Policía Metropolitana de Bogotá actualmente cuenta con 21 Centros de Información Estratégica Policial Seccional en las Diecinueve Estaciones de Policía y uno Centralizado que depende del Subcomando MEBOG, estos centros son muy importantes en la toma de decisiones ya que desde allí se produce información estratégica para hacer frente a los fenómenos criminales que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, así mismo son una herramienta fundamental en el monitoreo, control y supervisión del servicio de policía que brindan los cuadrantes. Hoy en día estos centros cuentan un sistema de visualización conformado por pantallas de video wall de 43", las cuales ya se encuentran obsoletas, un gran porcentaje de ellas están fuera de servicio o presentan daños irreparables en los LCD, provocando imágenes borrosas e intermitentes, lo que dificulta a los operadores y analistas hacer su trabajo con mayor productividad. A continuación, se presenta el diagnóstico del componente, así:

DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL CENTROS DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL MEBOG					
UNIDAD POLICIAL	VIDEO WALL	CAMARA VIDEOCONFERENCIA	AUDIO	RESPALDO ELECTRICO UPS	ESTADO
CIEPS MEBOG (SUBCO)	Si	Si	Si	Si	En servicio
Estación de Policía Usaquén	No	No	No	No	No aplica
Estación de Policía Chapinero	No	No	No	No	No aplica
Estación de Policía Santafé	No	No	No	No	No aplica
Estación de Policía San Cristóbal	Si	No	No	No	En servicio
Estación de Policía Usme	Si	No	No	No	En servicio parcial
Estación de Policía Tunjuelito	Si	No	No	No	En servicio parcial
Estación de Policía Bosa	Si	No	No	No	En servicio
Estación de Policía Kennedy	Si	Si	Si	Si	En servicio
Estación de Policía Fontibón	Si	No	No	No	En servicio parcial
Estación de Policía Engativá	Si	Si	Si	Si	En servicio
Estación de Policía Suba	Si	No	No	No	En servicio
Estación de Policía Barrios Unidos	Si	Si	Si	Si	En servicio
Estación de Policía Teusaquillo	No	No	No	No	No aplica
Estación de Policía Mártires	No	No	No	No	No aplica
Estación de Policía Antonio Nariño	Si	No	No	No	En servicio parcial
Estación de Policía Puente Aranda	Si	No	No	No	En servicio
Estación de Policía Candelaria	Si	No	No	No	En servicio
Estación de Policía Rafael Uribe	Si	No	No	No	En servicio parcial
Estación de Policía Ciudad Bolívar	No	No	No	No	No Aplica

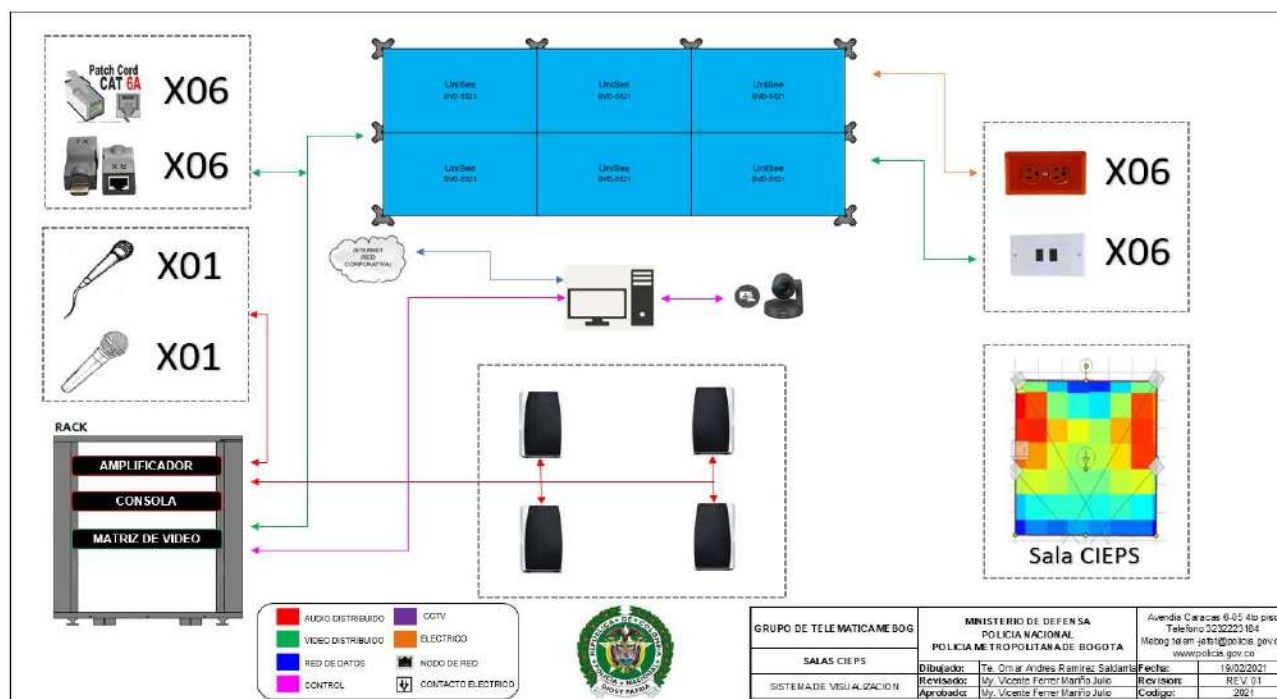
Con la formulación del presente proyecto se busca fortalecer las capacidades tecnológicas de los Centros de Información Estratégica Policial Seccional -CIEPS, estos son el espacio estratégico del orden operacional de la Estación de Policía en el cual se desarrolla el análisis de la información para la planeación, orientación, evaluación y retroalimentación del servicio de policía, entre las actividades más importantes tiene la de validar la información del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) frente a los casos presentados en la jurisdicción de la unidad, coordinar la elaboración de los insumos para la realización de los comités de vigilancia, preparar la información para la salida de los turnos de vigilancia, supervisar y retroalimentar el cumplimiento de las actividades relacionadas en la TAMIR para cada uno de los cuadrantes.

El proyecto está conformado por los siguientes sistemas:

- Sistema de visualización y video.

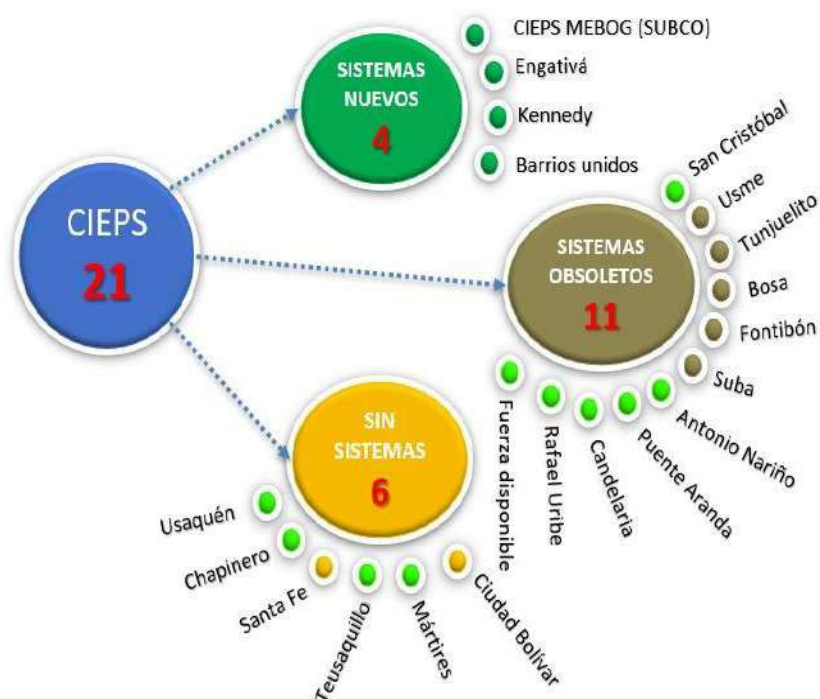
- Sistema de sonido.
- Sistema de respaldo eléctrico.
- Alojamiento de equipos.
- Servicios de instalación.

Finalmente, con la implementación de estos sistemas se espera mejorar las condiciones técnicas de estos centros, aumentando la productividad de los operadores y analistas, con lo cual se logra un gran beneficio para la institución. A continuación, se presenta el diseño de diagrama de conexión física y lógica del proyecto.



La Policía Metropolitana de Bogotá, cuenta con 21 Centros de Información Estratégica Policial Seccional, que se distribuyen en las diecinueve (19) Estaciones de Policía, Uno (01) Fuerza Disponible y Uno (1) centralizado que depende del Subcomando de la MEBOG, en ellos se tienen herramientas fundamentales que permiten el monitoreo, control y supervisión del servicio de vigilancia. De estos CIEPS tenemos cuatro (4) con tecnología nueva que no requieren intervención, seis (6) que no tienen video Wall, audio o video por ende necesitan adquisición de equipos nuevos, y diez (10) que demandan de renovación debido a que los sistemas de video Wall fueron adquiridos entre el año 2010, 2013 y 2015.

Por tal motivo con el fin de impactar un gran porcentaje de estos CIEPS, se proponen las siguientes unidades policiales, así:



ALCANCE DEL PROYECTO

USAQUEN	Implementación nueva
CHAPINERO	Implementación nueva
TEUSAQUILLO	Implementación nueva
MARTIRES	Implementación nueva
SAN CRISTOBAL	Renovación
CANDELARIA	Renovación
ANTONIO NARIÑO	Renovación
PUENTE ARANDA	Renovación
RAFAEL URIBE	Renovación
FUERZA DISPONIBLE	Renovación

Distribución componente tecnológico por unidades

UNIDAD POLICIAL	PANTALLAS VIDEO WALL	MATRIZ DE VIDEO	CAMARA VIDEO CONFERENCIA	MICROFONO ALAMBRICO	MICROFONO INALAMBRICO	AMPLIFICADO R SONIDO	CONSOLA DE SONIDO	ALTAVOCES	UPS 10KVA	TOMA CORRIENTE	RACK
E1 USAQUEN	6	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1
E2 CHAPINERO	6	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1
E13 TEUSAQUILLO	6	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1
E14 MARITERES	6	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1
E4 SAN CRISTOBAL	6	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1
E15 ANTONIO NARIÑO	6	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1
E16 PUENTE ARANDA	6	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1
E17 CANDELARIA	6	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1
E18 RAFAEL URIBE	6	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1
E24 FUERZA DISPONIBLE	6	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1
TOTAL	60	10	10	10	10	10	10	40	10	10	10

JUSTIFICACIÓN COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO (AIO)

Para la vigencia histórica del año 2007 al 2017, se adquirieron equipos de cómputo un total de 1.682 de los cuales se han renovado aproximadamente 1.391 equipos quedando pendiente 291, sin embargo es de notar que en este mismo periodo fueron bajas la cantidades de equipos adquiridos como por ejemplo el año 2007 donde solo ingresaron 4 equipos, 2008 16 equipos y 2009 54 equipos, situación que ocasionó un retroceso tecnológico crítico toda vez que dejaron de renovarse aproximadamente 600 equipos, adicionalmente en el proceso de baja de elementos para la presente vigencia se prevé la disposición final por daño y obsolescencia de 300 equipos que han culminado su vida útil o en su defecto no cuenta con la actualización de repuestos para prolongar su vida útil; de igual forma el crecimiento en el número de funcionarios administrativos y operativos que requieren los diferentes servicios de los aplicativos, al igual que en los diferentes procesos requieren ser automatizados y sistematizados para garantizar una respuesta rápida y efectiva como la atención al cliente interno y externo.

Este aumento de responsabilidades ha hecho que los equipos con que cuenta la Policía Metropolitana de Bogotá, sean insuficientes y no permiten desarrollar de manera efectiva las labores del policía en esta unidad, como lo demandan los tiempos actuales de manera que el soporte técnico por parte del personal capacitado se incrementa notablemente como podemos ver en la plataforma (SIGMA) donde se soporta de manera sistemática el requerimiento de todos los casos que presentan todas las Estaciones de La Metropolitana de Bogotá.

Diagnóstico adquisición equipos de cómputo por año

MARCA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ACER	0	0	0	0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0
APPLE	0	0	3	1	0	0	4	0	0	0	0	0	1	0	0
COMPUMAX	0	0	0	0	0	0	0	0	69	0	0	22	0	0	0
DELL	0	1	5	21	0	4	3	15	11	0	5	7	28	9	0
HP	4	15	36	146	88	6	177	37	81	121	14	25	14	364	300
HP COMPAQ	0	0	0	2	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HP DESKJET	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
IMAC	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
LENOVO	0	0	9	1	0	0	1	0	122	0	340	331	287	3	0
LG	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0
MAC	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
PC SMART	0	0	1	4	0	110	0	0	188	0	2	0	0	0	0
TOSHIBA	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4	16	54	175	97	123	185	71	474	122	361	385	330	376	300

En esta tabla se puede observar el retraso tecnológico en lo correspondiente a la compra de equipos de cómputo entre los años 2007 a 2014 durante este periodo de 8 años solo se adquirieron 725 computadores, lo que al día de hoy redunda en alto nivel de obsolescencia en los equipos de cómputo.

JUSTIFICACIÓN COMPUTADORES PORTÁTILES

Los equipos de cómputo portátiles son esenciales para complementar las actividades administrativas e investigativas que se ejercen tanto por las Estaciones de Policía, así como en las Especialidades, donde se tiene información oportuna desde cualquier sitio, con el fin de dar cumplimiento a los diferentes motivos de policía. Los computadores poseen características muy importantes que los hacen tener muchos ventajas frente a los computadores de escritorio y entre las que más se destacan son las siguientes:

Portabilidad: Es usualmente la primera peculiaridad mencionada al comparar las computadoras portátiles con las de escritorio. La portabilidad física permite que la computadora portátil pueda ser usada en muchos lugares del trabajo, pero también durante el transporte o viaje, en cafeterías, auditorios, librerías, en el lugar donde se encuentra la necesidad. La portabilidad ofrece muchas ventajas.

Inmediatez: El transportar una computadora portátil implica tener acceso instantáneo a información diversa del trabajo. La inmediatez permite una mejor colaboración entre los integrantes de la institución y entes externos, ya que un computador portátil puede ser abierto para presentar la información deseada en cualquier momento y lugar.

Información actualizada: existe la transferencia mediante memorias USB o discos ópticos, o el uso de un programa de sincronización por Internet, lo que permite a los archivos existen en un solo lugar y siempre estar actualizados.

Conectividad: La proliferación de redes inalámbricas Wi-Fi y servicios de banda ancha móvil (HSDPA, LTE y otras) combinadas con el soporte casi universal de las computadoras portátiles implica que una computadora portátil puede acceder fácilmente a Internet y las redes locales mientras están en movimiento.

Principales usos de los computadores portátiles en el servicio de Policía

- Redacción de informes del servicio de Policía.
- Realización de presentaciones en power point.
- Proyección de videos en temas investigativos o de prevención ciudadana.
- Participación en videoconferencias.

- Administración de eventos virtuales.
- Eventos ceremoniales para reproducción de multimedia.
- Manejo de información privilegiada (SIPOL - SIJIN)
- Entre otras.

Diagnóstico adquisición equipos de cómputo portátil por año

Como se puede observar en la presente tabla, entre los años 2008 a 2016 se adquirieron un total de 266 computadores, y en los últimos 5 años es decir entre el 2017 y 2021, solo se han adquirido 99, lo que genera un déficit de 167 equipos de cómputo, es por ello que se requiere la adquisición de estos equipos de cómputo para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos que adelanta esta Unidad.

MARCA	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ACER	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMPUMAX	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	4	0	0	0
DELL	5	2	2	1	0	0	5	18	0	0	5	4	6	2
HP	0	26	2	4	0	52	2	13	3	0	4	0	34	10
HP DESKJET	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LENOVO	0	0	0	0	0	3	3	4	0	1	1	22	5	0
PC SMART	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAMSUNG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
SONY	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0
TOSHIBA	0	0	0	0	3	0	62	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	5	28	10	5	35	55	72	53	3	2	14	26	45	12

JUSTIFICACIÓN VIDEO BEAM

La Policía Metropolitana de Bogotá, dentro de sus inventarios cuenta con un total de 115 video beam, de los cuales 63 ha culminado su vida útil, estos elementos son muy importantes en la realización de diferentes actividades de proyección de presentaciones e imágenes, que se realizan en las Estaciones de Policía y los Grupos de Prevención y educación ciudadana los cuales aprovechan este tipo de medios portátiles para complementar las campañas de prevención, de allí la importancia de adquirir estos equipos que impactan directamente en la convivencia y seguridad ciudadana. A continuación, se presente la tabla de adquisición de video beam por año, en el cual se puede evidenciar la obsolescencia de los equipos.

MARCA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
DELL	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
EPSON	7	4	7	1	8	1	29	1	0	1	49
PANASONIC	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SANYO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
VIEWSONIC	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7	6	8	1	10	1	29	1	2	1	49

JUSTIFICACIÓN TELEVISORES

Los televisores son equipos muy importantes para la proyección de imágenes y la participación en video conferencias, así mismo gracias a las comunicaciones estratégicas en estos televisores se realiza la presentación de noticias, personajes del mes y se publica información de interés institucional, es por ello que se requiere adquirir televisores de última tecnología, ya que los 173 televisores con los que actualmente se cuentan, un gran porcentaje fueron adquiridos entre los años 2004 a 2016 con un total de 119 unidades, y del año 2016 a 2020 solo han ingresado al inventario 54 unidades, es decir que hay aproximadamente 65 unidades que se encuentran en estado grave de obsolescencia tecnológica. A continuación, se presenta la tabla con las cantidades de televisores adquiridos por año, así:

MARCA	2004	2008	2010	2011	2012	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CHALLENGER	0	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0
LG	1	2	7	24	2	7	4	0	29	0	0	0
PANASONIC	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
SAMSUNG	0	0	0	0	0	0	8	45	5	1	13	6
SHARP	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
SIMPLY	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
SONY	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0
TOTAL	3	3	10	27	4	7	18	47	34	1	13	6

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EVIDENCIA DIGITAL, CÁMARAS CORPORALES Y SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA USAQUÉN.

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el

artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

CÓMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer Propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento

que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022’ y la ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022’.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el

logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

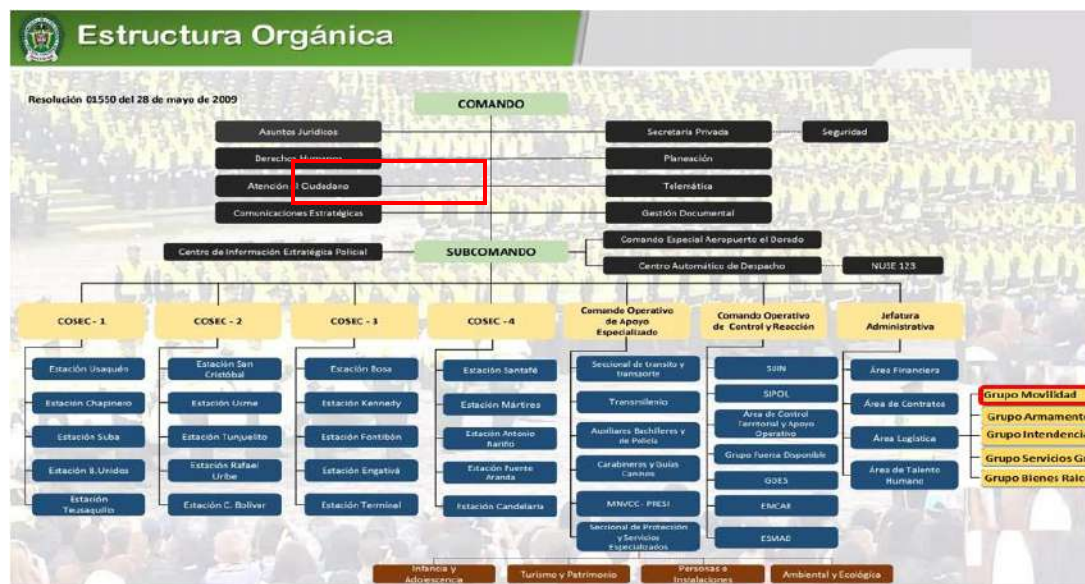
El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá como entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policía, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. En virtud a lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la renovación de 86 Circuitos Cerrados de Televisión para los CAI que se encuentran en el alto estado de obsolescencia tecnológica.

CONTEXTUALIZACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD Y LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01550 del 28 de mayo de 2009 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá” la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a sus características de conformación territorial, extensión, población y factores de criminalidad, para el desarrollo de sus procesos, dentro de su estructura orgánica contempla el “Comando de la Metropolitana de Bogotá”, al cual está adscrito el Grupo de Telemática (TELEM), encargada de brindar el soporte tecnológico y de comunicaciones a la MEBOG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Razón por la cual, desde esta instancia se presenta el presente proyecto, dado que este Grupo, es administrado por el Comandante de la Metropolitana de Bogotá.



MISIONALIDAD DE TELEMÁTICA

La Oficina de Telemática tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

PLANEACIÓN DE LA DEMANDA

Debido a lo expuesto anteriormente, el Jefe del Grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Bogotá, estableció las necesidades de conformidad al requerimiento que se generan cuando se requiere garantizar una solución de gestión de evidencia digital por medio de cámaras corporales en las diferentes estaciones de policía del área metropolitana, además de los factores de riesgos presentes en la dinámica de la prestación del servicio de policía.

El Grupo de Telemática MEBOG, se proyecta implementar un sistema de gestión y registro de evidencias, el cual asegura la transparencia, eficiencia, control y seguimiento de procedimientos policiales en tiempo real.

Por la manifestado anteriormente se requiere disponer de cámaras que estén a la vanguardia de las nuevas tecnologías, donde este elemento cuente con unos estándares altos en calidad, integración, almacenamiento, resolución, autonomía de carga y procesador; además se requiere que la solución tenga un alcance de proyección y gestión desde el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo – C4 y las diferentes salas de monitoreo ubicadas en las estaciones de policía de la metropolitana de Bogotá

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

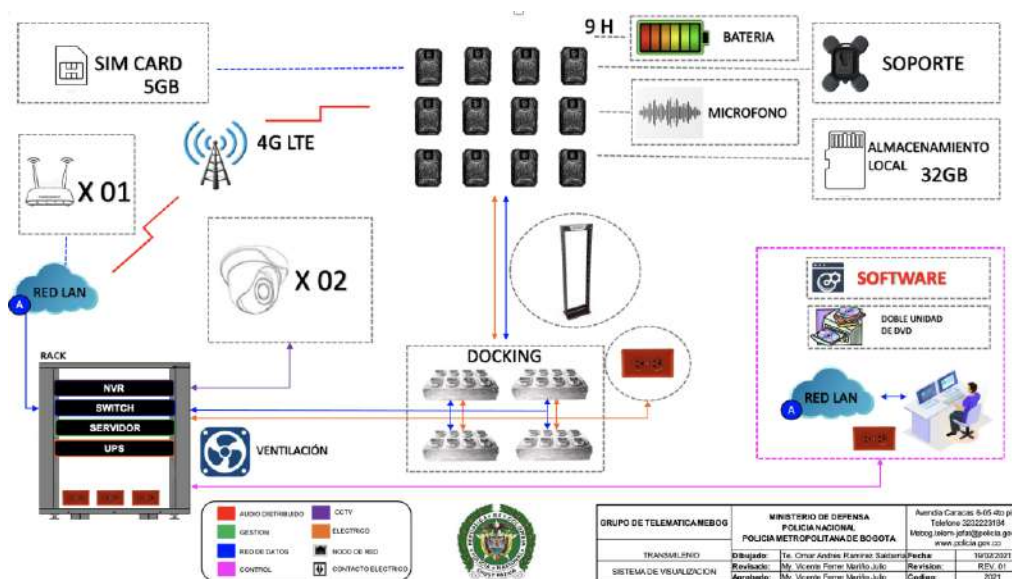
La población estimada para Bogotá en 2017 fue de 8.080.734 personas y la de Usaquén de 474.186, que representan el 5,9 % de los habitantes del Distrito Capital, en esta convergen múltiples fenómenos criminales y de comportamientos contrarios a la convivencia, que deben ser atendidas por los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de contrarrestar el delito y recuperar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, ya que no se trata de ir tras las huellas del problema, sino adelantarse a ellas, en tal virtud, los retos institucionales son ejecutar respuestas oportunas, inteligentes y dinámicas, que estén fundamentadas en diagnósticos acertados de información y el concurso de las autoridades político administrativas, instituciones públicas, privadas y en la ciudadanía en general.

Según la minuta digital de la estación de policía Usaquén, se promedia salida a servicio un total de 22 patrullas de vigilancia por cada turno para cubrir 36 cuadrantes con el enfoque institucional de disminuir los índices de inseguridad de acuerdo a las condiciones de seguridad y orden público que presenta esta jurisdicción, por lo expuesto anteriormente se requiere una herramienta tecnológica que permita prestar apoyo fundamental en la prevención, control y supervisión para el mejoramiento de la eficacia, eficiencia y efectividad en el servicio policía y la seguridad ciudadana que hoy en día son blancos del accionar delincuencia cuando se presentan alteraciones del orden público e incluso eventos de protesta social, es allí donde un sistema de gestión de evidencias se convierten en una herramienta esencial para optimizar la recolección de material probatorio e incrementa en gran medida la identificación y posterior judicialización de personas que actúen en contra de las normas establecidas.

De igual manera se resalta que la implementación de este componente se podría establecer un alcance en materia de prevención de las tareas diarias de los funcionarios públicos, buscando con ello un control y disminución de posibles riesgos que puedan presentarse, tales

como violación a los derechos humanos, abusos de autoridad, malos procedimientos entre otras.

DIAGRAMA DE CONEXIÓN FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EVIDENCIA DIGITAL, CÁMARAS CORPORALES Y SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO.



Objetivo General:

Dotar de un sistema de gestión de evidencias digital a través de cámaras personales a los cuadrantes del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes (MNVCC) que compone la estación de policía Usaqué.

Objetivos específicos:

- Implementación de almacenamiento por medio de servidores de archivos.
- Estructuración completa del sistema.
- Articulación del componente hardware y software.
- Pruebas de almacenamiento y visualización.

JUSTIFICACIÓN ADQUISICION DE COMPONENTES TECNOLOGICO PARA LA ESTACION DE POLICIA SANTA FE, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE COORDINACION OPERATIVA Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA UNIDAD

ITEM 1. “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA SALA DE JUNTAS DE LA ESTACION DE POLICIA SANTA FE”.

ITEM 2. “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION PARA EL CUARTO DE TELECOMUNICACIONES DE LA ESTACION DE POLICIA SANTA FE”.

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional,

expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucren aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

CÓMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer Propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores

herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022’ y la ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022’.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y

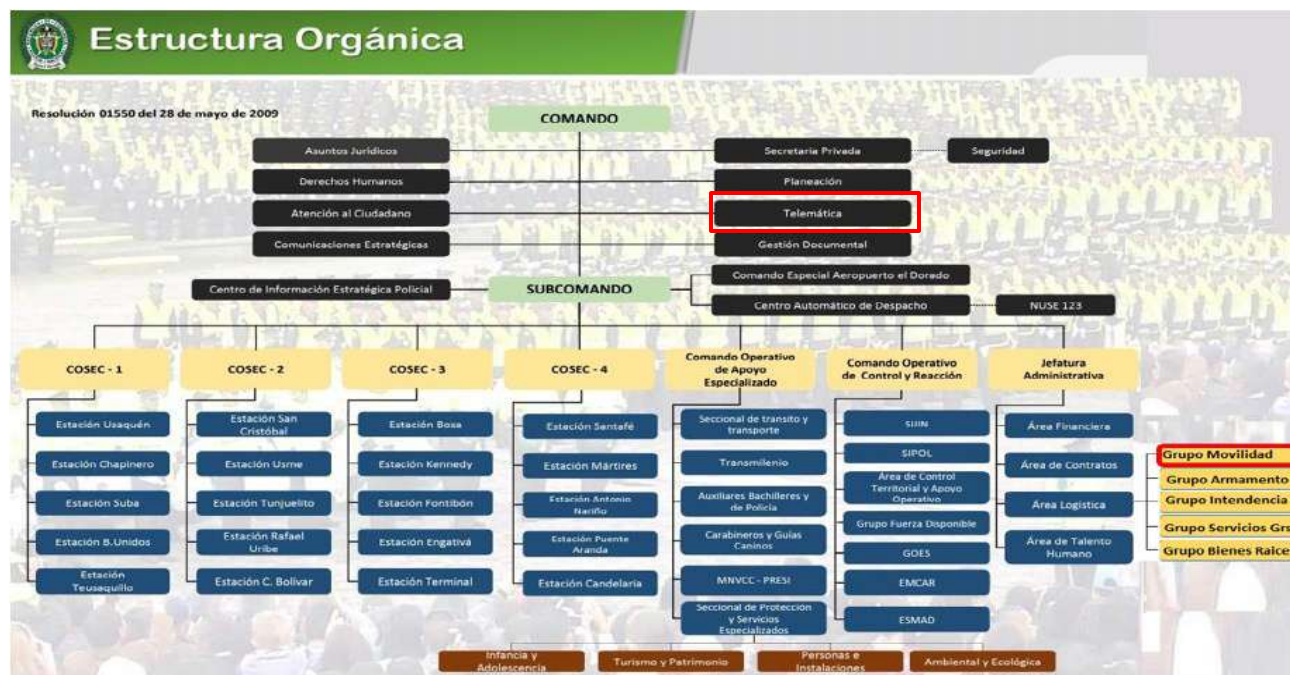
justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá como entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policía, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. Por lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Santa Fe, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

CONTEXTUALIZACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD Y LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01550 del 28 de mayo de 2009 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá” la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a sus características de conformación territorial, extensión, población y factores de criminalidad, para el desarrollo de sus procesos, dentro de su estructura orgánica contempla el “Comando de la Metropolitana de Bogotá”, al cual está adscrito el Grupo de Telemática (TELEM), encargada de brindar el soporte tecnológico y de comunicaciones a la MEBOG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Razón por la cual, desde esta instancia se presenta el presente proyecto, dado que este Grupo, es administrado por el comandante de la Metropolitana de Bogotá.



MISIONALIDAD DE TELEMÁTICA

La Oficina de Telemática tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

PLANEACIÓN DE LA DEMANDA

Actualmente la Estación de Policía de Santa Fe, cuenta con una infraestructura tecnológica que debe ser fortalecida, teniendo en cuenta que hay algunos elementos que son necesarios para garantizar el correcto funcionamiento operativo de la Estación, ya que sin ellos se

pueden generar múltiples fallas de conexión especialmente en lo concerniente a dispositivos activos para la red de datos y sistema de CCTV que sufren por recalentamiento a falta de equipos de refrigeración, generando pérdida de datos, información y bajo rendimiento de la red eléctrica, voz, datos y CCTV, lo que dificulta el acceso oportuno a los sistemas de información de la Policía Nacional entre otros, para poder cumplir con el cronograma de cumplimientos establecidos en las actividades administrativas de la Unidad.

El Grupo de Telemática de la Policía metropolitana de Bogotá como oficina asesora y promotora del desarrollo tecnológico, propone la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Santa Fe, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad, estructurando los componentes principales, así:

Ítem 1. “Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de videoconferencia para la sala de juntas de la Estación de Policía Santa fe”.

Ítem 2. “Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado de precisión para el cuarto de telecomunicaciones de la Estación de Policía Santa fe”.

La ejecución de estos dos componentes será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros. Además, la sala CIEPS proyecta y focaliza de los delitos con ayuda de los sistemas de información para la planeación del servicio en los sectores con mayor afectación y recurrencia del accionar criminal o de comportamientos contrarios a la convivencia.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el último censo realizado por el DANE la Ciudad de Bogotá está habitada por aproximadamente 7.181.469 habitantes, siendo la ciudad con mayor número de habitantes de Colombia, en esta convergen múltiples fenómenos criminales y de comportamientos contrarios a la convivencia, que deben ser atendidas por los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de contrarrestar el delito y recuperar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, ya que no se trata de ir tras las huellas del problema, sino adelantarse a ellas, en tal virtud, los retos institucionales son ejecutar respuestas oportunas, inteligentes y dinámicas, que estén

fundamentadas en diagnósticos acertados de información y el concurso de las autoridades político administrativas, instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general.

Para nivelar los índices de seguridad, la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta 19 estaciones de Policía, que se encuentra distribuidos estratégicamente, de acuerdo a las condiciones de seguridad y orden público que presenta cada jurisdicción, los Comandantes de Estación de Policía son los encargados de planear el servicio de Policía en aras de prevenir el delito, atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia pacífica mediante el empleo eficiente y oportuno de los elementos disponibles y medios tecnológicos aplicables.

Teniendo en cuenta la importancia de planear el servicio de policía en cada una de las jurisdicciones de las Estaciones de Policía deben contar con un sistema de conexión de datos, respaldo eléctrico y refrigeración, que garantice una conexión directa entre los diferentes computadores y servidores, que se encuentren en las diferentes áreas y dependencias de la Estación, que permita a los usuarios intercambiar datos sin tener pérdida de información, comunicarse mediante correo electrónico y compartir recursos, así como acceder a los sistemas de información de la Policía Nacional. Debe garantizar una conexión a internet que garantice la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la conexión entre Estaciones y Nivel Central.

Con el fin de mejorar y fortalecer las capacidades tecnológicas de la Estación de Policía realiza un diagnóstico a la infraestructura tecnológica con la que cuenta esta Unidad, para determinar qué sistema está obsoleto que dificulten la conexión entre dependencias o grupos de trabajo de la estación como la comunicación externa con las demás unidades policiales. Se determinó que la Estación de Policía de Santa Fe no cuenta con la infraestructura tecnológica que garantice la conexión y la seguridad de la información, ya que su sistema de no cuenta con un sistema de refrigeración en el cuarto de telecomunicaciones, en el cual se encuentran los servidores, swiches y grabadores de CCTV, lo que afecta el rendimiento de la infraestructura tecnológica en general.

Objetivo General:

Adquisición de un componente tecnológico para la Estación de Policía Santa Fe, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

Objetivos Específicos:

- Ítem 1. “Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de videoconferencia para la sala de juntas de la Estación de Policía Santa fe”.
- Ítem 2. “Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado de precisión para el cuarto de telecomunicaciones de la Estación de Policía Santa fe”.

JUSTIFICACIÓN ADQUISICION DE COMPONENTES TECNOLOGICOS PARA LA ESTACION DE POLICIA ENGATIVA, CON EL FIN DE MEJORAR LAS REDES DE CONECTIVIDAD Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA UNIDAD

ITEM 1. “ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS, DE REFRIGERACION Y ACCESORIOS, PARA RENOVACION DE LA RED DE DATOS Y CUARTO DE TELECOMUNICACIONES, INCLUIDA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACION, CERTIFICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA ENGATIVA”.

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

CÓMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer Propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022’ y la ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022’.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

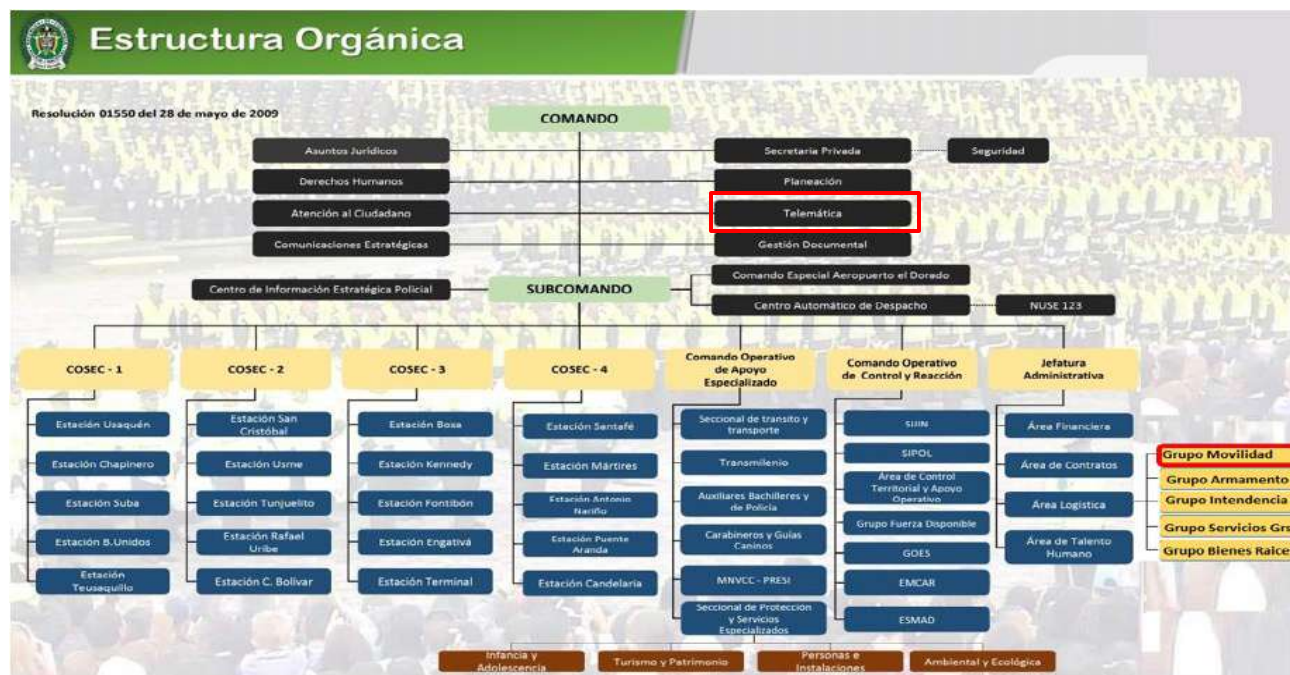
El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá como entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policía, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. En virtud a lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Engativá, con el fin de mejorar las redes de conectividad y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

CONTEXTUALIZACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD Y LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01550 del 28 de mayo de 2009 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá” la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a sus características de conformación territorial, extensión, población y factores de criminalidad, para el desarrollo de sus procesos, dentro de su estructura orgánica contempla el “Comando de la Metropolitana de Bogotá”, al cual está adscrito el Grupo de Telemática (TELEM), encargada de brindar el soporte tecnológico y de comunicaciones a la MEBOG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Razón por la cual, desde esta instancia se presenta el presente proyecto, dado que este Grupo, es administrado por el comandante de la Metropolitana de Bogotá.



MISIONALIDAD DE TELEMÁTICA

La Oficina de Telemática tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

PLANEACIÓN DE LA DEMANDA

Actualmente la Estación de Policía de Engativá, cuentan con un sistema de cableado estructurado que se encuentra activo desde el mismo año en que se construyó la edificación hace aproximadamente 15 años, lo que se traduce en un significativo estado de obsolescencia y

deterioro, lo que en la actualidad ha generado múltiples fallas de conexión entre los dispositivos y elementos tecnológicos, pérdida de datos y bajo rendimiento en la conexión a internet, lo que dificulta el acceso oportuno a los sistemas de información de la Policía Nacional para cumplir con el cronograma de cumplimientos establecidos en las actividades administrativas de la Unidad.

El Grupo de Telemática de la Policía metropolitana de Bogotá como oficina asesora y promotora del desarrollo tecnológico, propone la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Engativá, con el fin de mejorar las redes de conectividad y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad, estructurando los componentes principales, así:

Ítem 1. “Adquisición de equipos de telecomunicaciones, eléctricos, de refrigeración y accesorios, para renovación de la red de datos y cuarto de telecomunicaciones, incluida la instalación, configuración, certificación y puesta en funcionamiento, para la Estación de Policía Engativá”.

La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros. Además, la sala CIEPS proyecta y focaliza de los delitos con ayuda de los sistemas de información para la planeación del servicio en los sectores con mayor afectación y recurrencia del accionar criminal o de comportamientos contrarios a la convivencia.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el último censo realizado por el DANE la Ciudad de Bogotá está habitada por aproximadamente 7.181.469 habitantes, siendo la ciudad con mayor número de habitantes de Colombia, en esta convergen múltiples fenómenos criminales y de comportamientos contrarios a la convivencia, que deben ser atendidas por los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de contrarrestar el delito y recuperar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, ya que no se trata de ir tras las huellas del problema, sino adelantarse a ellas, en tal virtud, los retos institucionales son ejecutar respuestas oportunas, inteligentes y dinámicas, que estén fundamentadas en diagnósticos acertados de información y el concurso de las autoridades político administrativas, instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general.

Para nivelar los índices de seguridad, la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta 19 estaciones de Policía, que se encuentra distribuidos estratégicamente, de acuerdo a las condiciones de seguridad y orden público que presenta cada jurisdicción, los Comandantes de Estación de Policía son los encargados de planear el servicio de Policía en aras de prevenir el delito, atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia pacífica mediante el empleo eficiente y oportuno de los elementos disponibles y medios tecnológicos aplicables.

Teniendo en cuenta la importancia de planear el servicio de policía en cada una de las jurisdicciones de las Estaciones de Policía deben contar con un sistema de conexión de datos, respaldo eléctrico y refrigeración, que garantice una conexión directa entre los diferentes computadores y servidores, que se encuentren en las diferentes áreas y dependencias de la Estación, que permita a los usuarios intercambiar datos sin tener pérdida de información, comunicarse mediante correo electrónico y compartir recursos, así como acceder a los sistemas de información de la Policía Nacional. Debe garantizar una conexión a internet que garantice la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la conexión entre Estaciones y Nivel Central.

Con el fin de mejorar y fortalecer las capacidades tecnológicas de la Estación de Policía realiza un diagnóstico a la infraestructura tecnológica con la que cuenta esta Unidad, para determinar qué sistema está obsoleto que dificulten la conexión entre dependencias o grupos de trabajo de la estación como la comunicación externa con las demás unidades policiales. Se determinó que la Estación de Policía de Engativá no cuenta con la infraestructura tecnológica que garantice la conexión y la seguridad de la información, ya que su sistema de conectividad se encuentra en regular estado, con equipos de red obsoletos, la infraestructura del cableado estructurado en mal estado, no hay equipos de respaldo eléctrico y el cuarto de telecomunicaciones no está debidamente acondicionado, de igual manera se espera un incremento de puestos de trabajo, lo que genera la necesidad de renovar y ampliar la red de datos.

El cableado estructurado se define como un sistema de cables, conectores, canalizaciones, elementos eléctricos o tecnológicos y dispositivos que permiten establecer una infraestructura de telecomunicaciones (conectividad) en un lugar geográfico, lo que permite el cableado estructurado es transportar, dentro de un edificio o recinto, las señales que provienen de un emisor hasta su correspondiente receptor. Se trata, por lo tanto, de una red física que puede combinar cables UTP, bloques de conexión y adaptadores, entre otros elementos. La instalación y las características del sistema deben cumplir con los estándares de calidad o normas técnicas nacionales como internacionales para formar parte de la condición de cableado estructurado tales como ANSI/TIA 568D e ISO/IEC 11801.

Objetivo General:

Adquisición de un componente tecnológico para la Estación de Policía Engativá, con el fin de mejorar las redes de conectividad y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

Objetivos Específicos:

- Adquisición de equipos de telecomunicaciones, eléctricos, refrigeración y accesorios, para renovación de la red de datos y cuarto de telecomunicaciones, incluida la instalación, configuración, certificación y puesta en funcionamiento, para la Estación de Policía Engativá.

Línea de inversión: Desarrollo Social y Cultural
Concepto: Dotación para instancias de seguridad
Componente de Gasto: Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad

COMPONENTE DE LOGÍSTICA

LOCALIDAD	ÍTEM	2021			2022			2023			2024		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
USAQUEEN	SILLAS INTERLOCUTORAS	0	\$ -	\$ -	86	\$ 370.735	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	0	\$ -	\$ -	20	\$ 539.251	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
	PUESTO DE TRABAJO 120X120 EN L "OFICINAS"	0	\$ -	\$ -	13	\$ 1.331.276	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	0	\$ -	\$ -	72	\$ 1.501.308	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
	SILLA GERENCIAL "OFICINAS"	0	\$ -	\$ -	3	\$ 2.190.707	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
	TANDEN 3 PUESTOS "OFICINAS"	0	\$ -	\$ -	5	\$ 1.651.456	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	0	\$ -	\$ -	17	\$ 1.600.901	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
	ESCRITORIO GERENCIAL EN L	0	\$ -	\$ -	3	\$ 2.527.739	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
	ESCRITORIOS 150X 150 EN L "OFICINAS"	0	\$ -	\$ -	3	\$ 1.550.346	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
	COMODA METALICA	0	\$ -	\$ -	60	\$ 2.022.191	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
	ATRIL EN ACRILICO AT009 "AUDITORIO"	0	\$ -	\$ -	2	\$ 2.696.254	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
	MUEBLE ARMERILLO EN MADERA ARMAS CORTAS	0	\$ -	\$ -	9	\$ 3.336.615	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
CHAPINERO	ESTANTERÍA "OFICINA DE ARCHIVO"	0	\$ -	\$ -	5	\$ 876.283	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
	ARCHIVADOR RODANTE SEGÚN MEDIDAS	0	\$ -	\$ -	2	\$ 10.110.954	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	0	\$ -	\$ -	5	\$ 988.000	\$ -	0	\$ -	\$ -	15	\$ 1.455.071	\$ 21.826.066
	ATRIL EN ACRILICO AT009 "AUDITORIO"	0	\$ -	\$ -	1	\$ 1.664.000	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 2.696.254	\$ 2.696.254
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	0	\$ -	\$ -	40	\$ 926.536	\$ -	0	\$ -	\$ -	40	\$ 1.501.308	\$ 60.052.326
	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	0	\$ -	\$ -	35	\$ 320.000	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ 539.251	\$ -
	COMODA METALICA	0	\$ -	\$ -	20	\$ 1.248.000	\$ -	0	\$ -	\$ -	35	\$ 2.022.191	\$ 70.776.678
	ESCRITORIO GERENCIAL EN L	0	\$ -	\$ -	1	\$ 1.560.000	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 2.628.484	\$ 2.628.484
SANTA FE	PUESTO DE TRABAJO EN L	0	\$ -	\$ -	13	\$ 821.600	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 1.331.276	\$ 17.306.583
	SILLA ERGONOMICA "OFICINA"	0	\$ -	\$ -	9	\$ 619.193	\$ -	0	\$ -	\$ -	8	\$ 1.003.307	\$ 8.026.453
	SILLA TIPO GERENCIAL "OFICINA"	0	\$ -	\$ -	2	\$ 1.300.000	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 2.190.707	\$ 2.190.707
	SILLAS ERGONOMICAS	4	\$ 619.193	\$ 2.476.772	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 1.003.307	\$ 4.013.226
	SILLAS GERENCIAL	7	\$ 1.352.000	\$ 9.464.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	7	\$ 2.190.707	\$ 15.334.947
	MUEBLE ARMERILLO EN MADERA ARMAS CORTAS	4	\$ 2.059.200	\$ 8.236.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 3.336.615	\$ 43.375.993
	ATRIL EN ACRILICO AT009	1	\$ 1.664.000	\$ 1.664.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 2.696.254	\$ 2.696.254
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	4	\$ 988.000	\$ 3.952.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 1.600.901	\$ 6.403.604
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	6	\$ 926.536	\$ 5.559.216	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	6	\$ 1.501.308	\$ 9.007.849

COMPONENTE DE LOGÍSTICA

LOCALIDAD	ÍTEM	2021			2022			2023			2024		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SAN CRISTOBAL	PUESTO DE TRABAJO "OFICINAS"	7	\$ 821.600	\$ 5.751.200	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	14	\$ 1.331.276	\$ 18.637.859
	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	5	\$ 619.193	\$ 3.095.966	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 1.003.307	\$ 5.016.533
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	4	\$ 988.000	\$ 3.952.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	11	\$ 1.600.901	\$ 17.609.912
	CATRES "ALOJAMIENTOS"	50	\$ 926.536	\$ 46.326.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 1.501.308	\$ 30.026.163
	COMODA METALICA	20	\$ 1.248.000	\$ 24.960.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 2.022.191	\$ 40.443.816
	SILLA TIPO GERENCIAL "OFICINAS"	5	\$ 1.352.000	\$ 6.760.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 2.190.707	\$ 10.953.534
	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	0	\$ 332.800	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ 539.251	\$ -
	MUEBLE ARMERILLO EN MADERA ARMAS CORTAS	5	\$ 2.059.200	\$ 10.296.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 3.336.615	\$ 16.683.074
	SILLA INTERLOCUTORA	50	\$ 228.800	\$ 11.440.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	50	\$ 370.735	\$ 18.536.749
USME	ARCHIVADOR RODANTE SEGÚN MEDIDAS	1	\$ 6.240.000	\$ 6.240.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	3	\$ 10.110.954	\$ 30.332.862
	SILLA INTERLOCUTORA	15	\$ 228.800	\$ 3.432.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	15	\$ 370.735	\$ 5.561.025
	SILLA UNIVERSITARIA	15	\$ 332.800	\$ 4.992.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	15	\$ 539.251	\$ 8.088.763
	SILLA ERGONÓMICA	10	\$ 619.193	\$ 6.191.931	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 1.003.307	\$ 10.033.066
	PUESTO DE TRABAJO DE 120 X 0.60	3	\$ 821.600	\$ 2.464.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	7	\$ 1.331.276	\$ 9.318.929
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	30	\$ 926.536	\$ 27.796.080	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	15	\$ 1.501.308	\$ 22.519.622
	SILLA GERENCIAL	4	\$ 1.352.000	\$ 5.408.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 2.190.707	\$ 10.953.534
	SILLA TANDEM 3 PUESTOS	3	\$ 1.019.200	\$ 3.057.600	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 1.651.456	\$ 6.605.823
	ARMARIO METALICO	10	\$ 988.000	\$ 9.880.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 1.600.901	\$ 16.009.011
	ESCRITORIO DE 150 X 0.60	3	\$ 956.800	\$ 2.870.400	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	3	\$ 1.550.346	\$ 4.651.039
	COMODA METALICA	15	\$ 1.248.000	\$ 18.720.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	23	\$ 2.022.191	\$ 46.510.388
	ATRIL EN ACRILICO AT009	1	\$ 1.664.000	\$ 1.664.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 2.696.254	\$ 2.696.254
TUNJUELITO	ESTANTERIA	7	\$ 540.800	\$ 3.785.600	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	7	\$ 876.283	\$ 6.133.979
	PUESTO DE TRABAJO "OFICINAS"	20	\$ 821.600	\$ 16.432.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 1.331.276	\$ 26.625.512
	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	20	\$ 619.193	\$ 12.383.862	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 1.003.307	\$ 13.042.986
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	10	\$ 988.000	\$ 9.880.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	18	\$ 1.600.901	\$ 28.816.219
	ARCHIVADOR RODANTE SEGÚN MEDIDAS "ARCHIVO"	1	\$ 6.240.000	\$ 6.240.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 10.110.954	\$ 10.110.954
	ESTANTERÍA "OFICINA DE ARCHIVO"	9	\$ 540.800	\$ 4.867.200	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 876.283	\$ 7.886.544
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	50	\$ 926.536	\$ 46.326.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	33	\$ 1.501.308	\$ 49.543.169
	COMODA METALICA	30	\$ 1.248.000	\$ 37.440.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 2.022.191	\$ 40.443.816
	SILLA TIPO GERENCIAL "OFICINAS"	4	\$ 1.352.000	\$ 5.408.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 2.190.707	\$ 43.814.134
	SILLA UNIVERSITARIA	15	\$ 332.800	\$ 4.992.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	15	\$ 539.251	\$ 8.088.763
	ESCRITORIO GERENCIAL	2	\$ 1.560.000	\$ 3.120.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 2.527.739	\$ 5.055.477
	SILLA INTERLOCUTORAS	20	\$ 228.800	\$ 4.576.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	21	\$ 370.735	\$ 7.785.435
BOSA	MUEBLE ARMERILLO EN MADERA ARMAS CORTAS	1	\$ 2.059.200	\$ 2.059.200	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 3.336.615	\$ 3.336.615
	SILLA ERGONÓMICA	32	\$ 619.193	\$ 19.814.180	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	32	\$ 1.003.307	\$ 32.105.811
	PUESTO DE TRABAJO	4	\$ 956.800	\$ 3.827.200	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	22	\$ 1.550.346	\$ 34.107.618
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	50	\$ 926.536	\$ 46.326.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	50	\$ 1.501.308	\$ 75.065.408

COMPONENTE DE LOGÍSTICA

LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022			2023			2024		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SAN CRISTOBAL	PUESTO DE TRABAJO "OFICINAS"	7	\$ 821.600	\$ 5.751.200	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	14	\$ 1.331.276	\$ 18.637.859
	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	5	\$ 619.193	\$ 3.095.966	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 1.003.307	\$ 5.016.533
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	4	\$ 988.000	\$ 3.952.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	11	\$ 1.600.901	\$ 17.609.912
	CATRES "ALOJAMIENTOS"	50	\$ 926.536	\$ 46.326.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 1.501.308	\$ 30.026.163
	COMODA METALICA	20	\$ 1.248.000	\$ 24.960.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 2.022.191	\$ 40.443.816
	SILLA TIPO GERENCIAL "OFICINAS"	5	\$ 1.352.000	\$ 6.760.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 2.190.707	\$ 10.953.534
KENNEDY	PUESTOS DE TRABAJO OFICINAS	13	\$ 821.600	\$ 10.680.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 1.331.276	\$ 26.625.512
	SILLAS ERGONOMICAS OFICINAS	13	\$ 619.193	\$ 8.049.511	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 1.003.307	\$ 20.066.132
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	10	\$ 988.000	\$ 9.880.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 1.600.901	\$ 32.018.021
	ESTANTERIAS OFICINAS Y ARCHIVO	15	\$ 926.536	\$ 13.898.040	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	40	\$ 876.283	\$ 35.051.307
	CATRES ALOJAMIENTO	32	\$ 890.900	\$ 28.508.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	50	\$ 1.501.308	\$ 75.065.408
	COMODA METALICA	18	\$ 1.248.000	\$ 22.464.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 2.022.191	\$ 40.443.816
	SILLAS TIPO GERENCIAL	4	\$ 1.352.000	\$ 5.408.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 2.190.707	\$ 8.762.827
	ATRIL EN ACRILICO AT009 "AUDITORIO"	1	\$ 1.664.000	\$ 1.664.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 2.696.254	\$ 5.392.509
FONTIBON	TANDEN 3 PUESTOS "OFICINAS"	4	\$ 1.019.200	\$ 4.076.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 1.651.456	\$ 1.651.456
	ARCHIVADOR RODANTE SEGÚN MEDIDAS	1	\$ 676.000	\$ 676.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 1.095.353	\$ 2.190.707
	SILLA UNIVERSITARIA	0	\$ 332.800	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 539.251	\$ 10.785.018
	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	14	\$ 619.193	\$ 8.668.704	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	14	\$ 1.003.307	\$ 14.046.292
	PUESTO DE TRABAJO 120X120 EN L "OFICINAS"	5	\$ 821.600	\$ 4.108.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	6	\$ 1.331.276	\$ 7.987.654
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	25	\$ 926.536	\$ 23.163.400	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	30	\$ 1.501.308	\$ 45.039.245
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	7	\$ 988.000	\$ 6.916.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	7	\$ 1.600.901	\$ 11.206.307
	ESCRITORIO GERENCIAL	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 2.527.739	\$ 2.527.739
	PUESTO DE TRABAJO EN L	7	\$ 956.800	\$ 6.697.600	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	7	\$ 1.550.346	\$ 10.852.424
	ATRIL EN ACRILICO AT009 "AUDITORIO"	1	\$ 1.664.000	\$ 1.664.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 2.696.254	\$ 2.696.254
ENGATIVA	BIBLIOTECA	2	\$ 863.200	\$ 1.726.400	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -		\$ 1.398.682	\$ -
	SILLAS INTERLOCUTORAS	26	\$ 228.800	\$ 5.948.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	26	\$ 370.735	\$ 9.639.109
	SILLAS ERGONÓMICAS	15	\$ 619.193	\$ 9.287.897	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	15	\$ 1.003.307	\$ 15.049.599
	PUESTO DE TRABAJO 120X120 EN L "OFICINAS"	15	\$ 821.000	\$ 12.315.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	15	\$ 1.331.276	\$ 19.969.134
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	30	\$ 926.536	\$ 27.796.080	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	30	\$ 1.501.308	\$ 45.039.245
	SILLA GERENCIAL "OFICINAS"	0	\$ 1.352.000	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 2.190.707	\$ 2.190.707
	TANDEN 3 PUESTOS	1	\$ 1.019.200	\$ 764.400	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 1.651.456	\$ 1.651.456
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	4	\$ 988.000	\$ 3.952.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 1.600.901	\$ 6.403.604
	ESCRITORIO GERENCIAL EN L	1	\$ 1.560.000	\$ 1.170.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 2.527.739	\$ 2.527.739
	SILLAS TANDEN DE 4 PUESTOS	0	\$ 1.227.200	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 1.988.488	\$ 1.988.488
	ESCRITORIOS 150X 150 EN L	0	\$ 956.800	\$ 239.200	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 1.550.346	\$ 1.550.346
	COMODA METALICA	58	\$ 1.248.000	\$ 72.384.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	8	\$ 2.022.191	\$ 16.177.526
	ATRIL EN ACRILICO AT009	3	\$ 1.664.000	\$ 4.992.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	3	\$ 2.696.254	\$ 8.088.763
	MUEBLE ARMERILLO EN MADERA ARMAS CORTAS	0	\$ 2.059.200	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 3.336.615	\$ 3.336.615
	ESTANTERÍA "OFICINA DE ARCHIVO"	0	\$ 540.800	\$ 135.200	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 876.283	\$ 876.283

COMPONENTE DE LOGÍSTICA

LOCALIDAD	ÍTEM	2021			2022			2023			2024		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SAN CRISTOBAL	PUESTO DE TRABAJO "OFICINAS"	7	\$ 821.600	\$ 5.751.200	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	14	\$ 1.331.276	\$ 18.637.859
	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	5	\$ 619.193	\$ 3.095.966	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 1.003.307	\$ 5.016.533
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	4	\$ 988.000	\$ 3.952.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	11	\$ 1.600.901	\$ 17.609.912
	CATRES "ALOJAMIENTOS"	50	\$ 926.536	\$ 46.326.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 1.501.308	\$ 30.026.163
	COMODA METALICA	20	\$ 1.248.000	\$ 24.960.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 2.022.191	\$ 40.443.816
	SILLA TIPO GERENCIAL "OFICINAS"	5	\$ 1.352.000	\$ 6.760.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 2.190.707	\$ 10.953.534
SUBA	CAMAROTES DOBLES METALICOS	20	\$ 926.536	\$ 18.530.720	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 1.501.308	\$ 30.026.163
	TANDEN 3 PUESTOS "OFICINAS"	8	\$ 1.019.200	\$ 8.153.600	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	8	\$ 1.651.456	\$ 13.211.647
	ESCRITORIO GERENCIAL	1	\$ 1.560.000	\$ 1.560.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 2.527.739	\$ 2.527.739
	COMODA METALICA	10	\$ 1.248.000	\$ 12.480.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 2.022.191	\$ 20.221.908
BARRIOS UNIDOS	PUESTOS DE TRABAJO	14	\$ 821.600	\$ 11.502.400	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	14	\$ 1.331.276	\$ 18.637.859
	SILLAS ERGONÓMICAS	14	\$ 619.193	\$ 8.668.704	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	14	\$ 1.003.307	\$ 14.046.292
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	6	\$ 988.000	\$ 5.928.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	6	\$ 1.600.901	\$ 9.605.406
	ESTANTERÍA "OFICINA DE ARCHIVO"	13	\$ 540.800	\$ 7.030.400	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 876.283	\$ 11.391.675
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	12	\$ 988.000	\$ 11.856.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	15	\$ 1.600.901	\$ 24.013.516
TEUSAQUILLO	ATRIL EN ACRILICO AT009	1	\$ 1.664.000	\$ 1.664.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 2.696.254	\$ 2.696.254
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	55	\$ 926.536	\$ 50.959.480	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	50	\$ 1.501.308	\$ 75.065.408
	CÓMODA METÁLICA FABRICADA EN LAMINA	59	\$ 1.248.000	\$ 73.632.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	50	\$ 2.022.191	\$ 101.109.540
	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	30	\$ 332.800	\$ 9.984.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ 539.251	\$ -
	ESCRITORIO GERENCIAL EN L	1	\$ 1.560.000	\$ 1.560.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 2.527.739	\$ 2.527.739
	PUESTO DE TRABAJO 120X120 EN L	5	\$ 821.600	\$ 4.108.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	15	\$ 1.331.276	\$ 19.969.134
	SILLA GIRATORIA DE PELUQUERÍA	1	\$ 338.000	\$ 338.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 547.677	\$ 547.677
	SILLAS TANDEN DE 4 PUESTOS	3	\$ 1.227.200	\$ 3.681.600	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	3	\$ 1.988.488	\$ 5.965.463
	SILLAS ERGONÓMICAS	17	\$ 619.193	\$ 10.526.283	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	17	\$ 1.003.307	\$ 17.056.212
	SILLA GERENCIAL	2	\$ 1.352.000	\$ 2.704.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 2.190.707	\$ 4.381.413
MARTIRES	ATRIL EN ACRILICO AT009	1	\$ 1.664.000	\$ 1.664.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 2.696.254	\$ 2.696.254
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	15	\$ 926.536	\$ 13.898.040	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	18	\$ 1.501.308	\$ 27.023.547
	SILLAS ERGONÓMICAS	33	\$ 926.536	\$ 30.575.688	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	33	\$ 1.003.307	\$ 33.109.118
	SILLA GERENCIAL	4	\$ 1.352.000	\$ 5.408.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 2.190.707	\$ 8.762.827
ANTONIO NARIÑO	PUESTO DE TRABAJO 120X120 EN L	18	\$ 821.600	\$ 14.788.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	21	\$ 1.331.276	\$ 27.956.788
	SILLAS ERGONÓMICAS	17	\$ 619.193	\$ 10.526.283	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	21	\$ 1.003.307	\$ 21.069.438
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	10	\$ 988.000	\$ 9.880.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	18	\$ 1.600.901	\$ 28.816.219
	ESTANTERÍA	36	\$ 540.800	\$ 19.468.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	36	\$ 876.283	\$ 31.546.176
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	80	\$ 926.536	\$ 74.122.880	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	80	\$ 1.501.308	\$ 120.104.652
	COMODA METALICA	48	\$ 1.248.000	\$ 59.904.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	48	\$ 2.022.191	\$ 97.065.158
	SILLA GERENCIAL	2	\$ 1.352.000	\$ 2.704.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 2.190.707	\$ 4.381.413
	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	0	\$ 332.800	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ 539.251	\$ -

COMPONENTE DE LOGÍSTICA

LOCALIDAD	ÍTEM	2021			2022			2023			2024		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SAN CRISTOBAL	PUESTO DE TRABAJO "OFICINAS"	7	\$ 821.600	\$ 5.751.200	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	14	\$ 1.331.276	\$ 18.637.859
	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	5	\$ 619.193	\$ 3.095.966	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 1.003.307	\$ 5.016.533
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	4	\$ 988.000	\$ 3.952.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	11	\$ 1.600.901	\$ 17.609.912
	CATRES "ALOJAMIENTOS"	50	\$ 926.536	\$ 46.326.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 1.501.308	\$ 30.026.163
	COMODA METALICA	20	\$ 1.248.000	\$ 24.960.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 2.022.191	\$ 40.443.816
	SILLA TIPO GERENCIAL "OFICINAS"	5	\$ 1.352.000	\$ 6.760.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 2.190.707	\$ 10.953.534
PUENTE ARANDA	SILLAS ERGONÓMICAS	7	\$ 619.193	\$ 4.334.352	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	29	\$ 1.003.307	\$ 29.095.891
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	4	\$ 988.000	\$ 3.952.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	14	\$ 1.600.901	\$ 22.412.615
	COMODA METALICA	40	\$ 1.248.000	\$ 49.920.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	40	\$ 2.022.191	\$ 80.887.632
	ATRIL EN ACRILICO AT009	1	\$ 1.664.000	\$ 1.664.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 2.696.254	\$ 2.696.254
	MUEBLE ARMERILLO EN MADERA ARMAS CORTAS	5	\$ 2.059.200	\$ 10.296.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 3.336.615	\$ 16.683.074
	ARCHIVADOR RODANTE SEGÚN MEDIDAS	1	\$ 6.240.000	\$ 6.240.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 10.110.954	\$ 10.110.954
	CUADRO DE MANDO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	\$ 988.000	\$ 988.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 1.600.901	\$ 1.600.901
CANDELARIA	ESCRITORIO GERENCIAL EN L	11	\$ 1.560.000	\$ 17.160.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	7	\$ 2.527.739	\$ 17.694.170
	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	11	\$ 619.193	\$ 6.811.124	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	7	\$ 1.003.307	\$ 7.023.146
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	11	\$ 926.536	\$ 10.191.896	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	7	\$ 1.501.308	\$ 10.509.157
	COMODA METALICA	11	\$ 1.248.000	\$ 13.728.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	7	\$ 2.022.191	\$ 14.155.336
RAFAEL URIBE	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	20	\$ 619.193	\$ 12.383.862	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 1.003.307	\$ 20.066.132
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	10	\$ 926.536	\$ 9.265.360	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 1.501.308	\$ 15.013.082
	SILLA GERENCIAL "OFICINAS"	2	\$ 1.352.000	\$ 2.704.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 2.190.707	\$ 2.190.707
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	3	\$ 988.000	\$ 2.964.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	3	\$ 1.600.901	\$ 4.802.703
	ESCRITORIO GERENCIAL EN L	1	\$ 1.560.000	\$ 1.560.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 2.527.739	\$ 2.527.739
	SILLAS TANDEN DE 4 PUESTOS "OFICINAS"	2	\$ 1.227.200	\$ 2.454.400	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 1.988.488	\$ 3.976.975
	ESCRITORIOS 150X 150 EN L "OFICINAS"	5	\$ 956.800	\$ 4.784.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 1.550.346	\$ 7.751.731
	COMODA METALICA	15	\$ 1.248.000	\$ 18.720.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	15	\$ 2.022.191	\$ 30.332.862
	ATRIL EN ACRILICO AT009 "AUDITORIO"	2	\$ 1.664.000	\$ 3.328.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 2.696.254	\$ 5.392.509
	MUEBLE ARMERILLO EN MADERA ARMAS CORTAS	2	\$ 2.059.200	\$ 4.118.400	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 3.336.615	\$ 6.673.230
	ESTANTERÍA "OFICINA DE ARCHIVO"	3	\$ 540.800	\$ 1.622.400	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	3	\$ 876.283	\$ 2.628.848
CIUDAD BOLIVAR	ARCHIVADOR RODANTE SEGÚN MEDIDAS	1	\$ 6.240.000	\$ 6.240.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	3	\$ 10.110.954	\$ 30.332.862
	PUESTO DE TRABAJO 120X120 EN L "OFICINAS"	6	\$ 821.600	\$ 4.929.600	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 1.331.276	\$ 5.325.102
	SILLAS PARA AUDITORIO	0	\$ 150.000	\$ 16.500.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ 539.251	\$ -
	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	9	\$ 619.193	\$ 5.572.738	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 1.003.307	\$ 9.029.759
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	25	\$ 926.536	\$ 23.163.400	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	50	\$ 1.501.308	\$ 75.065.408
	SILLA GERENCIAL "OFICINAS"	10	\$ 1.352.000	\$ 13.520.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 2.190.707	\$ 21.907.067
	ESCRITORIO GERENCIAL EN L	1	\$ 1.560.000	\$ 1.560.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	1	\$ 2.527.739	\$ 2.527.739
	ARCHIVADOR RODANTE SEGÚN MEDIDAS	1	\$ 6.240.000	\$ 6.240.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	3	\$ 10.110.954	\$ 30.332.862

COMPONENTE DE LOGÍSTICA

LOCALIDAD	ÍTEM	2021			2022			2023			2024		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SAN CRISTOBAL	PUESTO DE TRABAJO "OFICINAS"	7	\$ 821.600	\$ 5.751.200	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	14	\$ 1.331.276	\$ 18.637.859
	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	5	\$ 619.193	\$ 3.095.966	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 1.003.307	\$ 5.016.533
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMIENTOS	4	\$ 988.000	\$ 3.952.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	11	\$ 1.600.901	\$ 17.609.912
	CATRES "ALOJAMIENTOS"	50	\$ 926.536	\$ 46.326.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 1.501.308	\$ 30.026.163
	COMODA METALICA	20	\$ 1.248.000	\$ 24.960.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 2.022.191	\$ 40.443.816
	SILLA TIPO GERENCIAL "OFICINAS"	5	\$ 1.352.000	\$ 6.760.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 2.190.707	\$ 10.953.534
USAQUEN	MUEBLE ESCRITORO CAI	9	\$ 550.000	\$ 4.950.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 963.911	\$ 8.675.199
	SILLA SECRETARIAL	9	\$ 300.000	\$ 2.700.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 486.576	\$ 4.379.187
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	9	\$ 860.000	\$ 7.740.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 1.317.023	\$ 11.853.211
	MUEBLE ASEO	9	\$ 650.000	\$ 5.850.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 952.326	\$ 8.570.936
	SILLA TIPO CAJERO	9	\$ 388.000	\$ 3.492.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 548.821	\$ 4.939.391
	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
	PUNTO ECOLOGICO	9	\$ 402.900	\$ 3.626.100	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 540.825	\$ 4.867.428
CHAPINERO	ARMARIO METALICO	9	\$ 850.000	\$ 7.650.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 1.118.372	\$ 10.065.344
	MUEBLE ESCRITORO CAI	8	\$ 550.000	\$ 4.400.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 963.911	\$ 8.675.199
	SILLA SECRETARIAL	8	\$ 300.000	\$ 2.400.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 486.576	\$ 4.379.187
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	8	\$ 860.000	\$ 6.880.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 1.317.023	\$ 11.853.211
	MUEBLE ASEO	8	\$ 650.000	\$ 5.200.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 952.326	\$ 8.570.936
	SILLA TIPO CAJERO	8	\$ 388.000	\$ 3.104.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 548.821	\$ 4.939.391
	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
	PUNTO ECOLOGICO	8	\$ 402.900	\$ 3.223.200	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 540.825	\$ 4.867.428
SUBA	ARMARIO METALICO	8	\$ 850.000	\$ 6.800.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 1.118.372	\$ 10.065.344
	MUEBLE ESCRITORO CAI	13	\$ 550.000	\$ 7.150.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 963.911	\$ 12.530.842
	SILLA SECRETARIAL	13	\$ 300.000	\$ 3.900.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 486.576	\$ 6.325.492
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	13	\$ 860.000	\$ 11.180.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 1.317.023	\$ 17.121.304
	MUEBLE ASEO	13	\$ 650.000	\$ 8.450.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 952.326	\$ 12.380.241
	SILLA TIPO CAJERO	13	\$ 388.000	\$ 5.044.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 548.821	\$ 7.134.676
	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
	PUNTO ECOLOGICO	13	\$ 402.900	\$ 5.237.700	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 540.825	\$ 7.030.730
BARRIOS UNIDOS	ARMARIO METALICO	5	\$ 850.000	\$ 4.250.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 1.118.372	\$ 14.538.831
	MUEBLE ESCRITORO CAI	5	\$ 550.000	\$ 2.750.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 963.911	\$ 4.819.555
	SILLA SECRETARIAL	5	\$ 300.000	\$ 1.500.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 486.576	\$ 2.432.882
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	5	\$ 860.000	\$ 4.300.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 1.317.023	\$ 6.585.117
	MUEBLE ASEO	5	\$ 650.000	\$ 3.250.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 952.326	\$ 4.761.631
	SILLA TIPO CAJERO	5	\$ 388.000	\$ 1.940.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 548.821	\$ 2.744.106
	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
	PUNTO ECOLOGICO	5	\$ 402.900	\$ 2.014.500	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 540.825	\$ 2.704.127
BARRIOS UNIDOS	ARMARIO METALICO	5	\$ 850.000	\$ 4.250.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 1.118.372	\$ 5.591.858

COMPONENTE DE LOGÍSTICA

LOCALIDAD	ÍTEM	2021			2022			2023			2024		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SAN CRISTOBAL	PUESTO DE TRABAJO "OFICINAS"	7	\$ 821.600	\$ 5.751.200	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	14	\$ 1.331.276	\$ 18.637.859
	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	5	\$ 619.193	\$ 3.095.966	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 1.003.307	\$ 5.016.533
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	4	\$ 988.000	\$ 3.952.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	11	\$ 1.600.901	\$ 17.609.912
	CATRES "ALOJAMIENTOS"	50	\$ 926.536	\$ 46.326.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 1.501.308	\$ 30.026.163
	COMODA METALICA	20	\$ 1.248.000	\$ 24.960.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 2.022.191	\$ 40.443.816
	SILLA TIPO GERENCIAL "OFICINAS"	5	\$ 1.352.000	\$ 6.760.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 2.190.707	\$ 10.953.534
TEUSAQUILLO	MUEBLE ESCRITORO CAI	6	\$ 550.000	\$ 3.300.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	6	\$ 963.911	\$ 5.783.466
	SILLA SECRETARIAL	6	\$ 300.000	\$ 1.800.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	6	\$ 486.576	\$ 2.919.458
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMENTOS	6	\$ 860.000	\$ 5.160.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	6	\$ 1.317.023	\$ 7.902.140
	MUEBLE ASEO	6	\$ 650.000	\$ 3.900.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	6	\$ 952.326	\$ 5.713.957
	SILLA TIPO CAJERO	6	\$ 388.000	\$ 2.328.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	6	\$ 548.821	\$ 3.292.927
	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
	PUNTO ECOLOGICO	6	\$ 402.900	\$ 2.417.400	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	6	\$ 540.825	\$ 3.244.952
	ARMARIO METALICO	6	\$ 850.000	\$ 5.100.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	6	\$ 1.118.372	\$ 6.710.230
SAN CRISTOBAL	MUEBLE ESCRITORO CAI	9	\$ 550.000	\$ 4.950.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 963.911	\$ 8.675.199
	SILLA SECRETARIAL	9	\$ 300.000	\$ 2.700.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 486.576	\$ 4.379.187
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMENTOS	9	\$ 860.000	\$ 7.740.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 1.317.023	\$ 11.853.211
	MUEBLE ASEO	9	\$ 650.000	\$ 5.850.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 952.326	\$ 8.570.936
	SILLA TIPO CAJERO	9	\$ 388.000	\$ 3.492.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 548.821	\$ 4.939.391
	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
	PUNTO ECOLOGICO	9	\$ 402.900	\$ 3.626.100	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 540.825	\$ 4.867.428
	ARMARIO METALICO	9	\$ 850.000	\$ 7.650.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	9	\$ 1.118.372	\$ 10.065.344
USME	MUEBLE ESCRITORO CAI	7	\$ 550.000	\$ 3.850.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	7	\$ 963.911	\$ 6.747.377
	SILLA SECRETARIAL	7	\$ 300.000	\$ 2.100.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	7	\$ 486.576	\$ 3.406.034
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMENTOS	7	\$ 860.000	\$ 6.020.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	7	\$ 1.317.023	\$ 9.219.164
	MUEBLE ASEO	7	\$ 650.000	\$ 4.550.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	7	\$ 952.326	\$ 6.666.284
	SILLA TIPO CAJERO	7	\$ 388.000	\$ 2.716.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	7	\$ 548.821	\$ 3.841.749
	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
	PUNTO ECOLOGICO	7	\$ 402.900	\$ 2.820.300	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	7	\$ 540.825	\$ 3.785.778
	ARMARIO METALICO	7	\$ 850.000	\$ 5.950.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	7	\$ 1.118.372	\$ 7.828.601
TUNJUELITO	MUEBLE ESCRITORO CAI	3	\$ 550.000	\$ 1.650.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	3	\$ 963.911	\$ 2.891.733
	SILLA SECRETARIAL	3	\$ 300.000	\$ 900.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	3	\$ 486.576	\$ 1.459.729
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMENTOS	3	\$ 860.000	\$ 2.580.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	3	\$ 1.317.023	\$ 3.951.070
	MUEBLE ASEO	3	\$ 650.000	\$ 1.950.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	3	\$ 952.326	\$ 2.856.979
	SILLA TIPO CAJERO	3	\$ 388.000	\$ 1.164.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	3	\$ 548.821	\$ 1.646.464
	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
	PUNTO ECOLOGICO	3	\$ 402.900	\$ 1.208.700	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	3	\$ 540.825	\$ 1.622.476
	ARMARIO METALICO	3	\$ 850.000	\$ 2.550.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	3	\$ 1.118.372	\$ 3.355.115

COMPONENTE DE LOGÍSTICA

LOCALIDAD	ÍTEM	2021			2022			2023			2024		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SAN CRISTOBAL	PUESTO DE TRABAJO "OFICINAS"	7	\$ 821.600	\$ 5.751.200	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	14	\$ 1.331.276	\$ 18.637.859
	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	5	\$ 619.193	\$ 3.095.966	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 1.003.307	\$ 5.016.533
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	4	\$ 988.000	\$ 3.952.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	11	\$ 1.600.901	\$ 17.609.912
	CATRES "ALOJAMIENTOS"	50	\$ 926.536	\$ 46.326.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 1.501.308	\$ 30.026.163
	COMODA METALICA	20	\$ 1.248.000	\$ 24.960.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 2.022.191	\$ 40.443.816
	SILLA TIPO GERENCIAL "OFICINAS"	5	\$ 1.352.000	\$ 6.760.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 2.190.707	\$ 10.953.534
RAFAEL URIBE	MUEBLE ESCRITORO CAI	8	\$ 550.000	\$ 4.400.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	8	\$ 963.911	\$ 7.711.288
	SILLA SECRETARIAL	8	\$ 300.000	\$ 2.400.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	8	\$ 486.576	\$ 3.892.611
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMENTOS	8	\$ 860.000	\$ 6.880.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	8	\$ 1.317.023	\$ 10.536.187
	MUEBLE ASEO	8	\$ 650.000	\$ 5.200.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	8	\$ 952.326	\$ 7.618.610
	SILLA TIPO CAJERO	8	\$ 388.000	\$ 3.104.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	8	\$ 548.821	\$ 4.390.570
	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
	PUNTO ECOLOGICO	8	\$ 402.900	\$ 3.223.200	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	8	\$ 540.825	\$ 4.326.603
CIUDAD BOLIVAR	ARMARIO METALICO	8	\$ 850.000	\$ 6.800.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	8	\$ 1.118.372	\$ 8.946.973
	MUEBLE ESCRITORO CAI	10	\$ 550.000	\$ 5.500.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 963.911	\$ 9.639.109
	SILLA SECRETARIAL	10	\$ 300.000	\$ 3.000.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 486.576	\$ 4.865.763
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMENTOS	10	\$ 860.000	\$ 8.600.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 1.317.023	\$ 13.170.234
	MUEBLE ASEO	10	\$ 650.000	\$ 6.500.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 952.326	\$ 9.523.262
	SILLA TIPO CAJERO	10	\$ 388.000	\$ 3.880.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 548.821	\$ 5.488.212
	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
BOSA	PUNTO ECOLOGICO	10	\$ 402.900	\$ 4.029.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 540.825	\$ 5.408.254
	ARMARIO METALICO	10	\$ 850.000	\$ 8.500.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 1.118.372	\$ 11.183.716
	MUEBLE ESCRITORO CAI	10	\$ 550.000	\$ 5.500.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 963.911	\$ 9.639.109
	SILLA SECRETARIAL	10	\$ 300.000	\$ 3.000.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 486.576	\$ 4.865.763
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMENTOS	10	\$ 860.000	\$ 8.600.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 1.317.023	\$ 13.170.234
	MUEBLE ASEO	10	\$ 650.000	\$ 6.500.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 952.326	\$ 9.523.262
	SILLA TIPO CAJERO	10	\$ 388.000	\$ 3.880.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 548.821	\$ 5.488.212
KENNEDY	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
	PUNTO ECOLOGICO	10	\$ 402.900	\$ 4.029.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 540.825	\$ 5.408.254
	ARMARIO METALICO	10	\$ 850.000	\$ 8.500.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	10	\$ 1.118.372	\$ 11.183.716
	MUEBLE ESCRITORO CAI	7	\$ 550.000	\$ 3.850.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	15	\$ 963.911	\$ 14.458.664
	SILLA SECRETARIAL	7	\$ 300.000	\$ 2.100.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	15	\$ 486.576	\$ 7.298.645
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMENTOS	7	\$ 860.000	\$ 6.020.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	15	\$ 1.317.023	\$ 19.755.351
	MUEBLE ASEO	7	\$ 650.000	\$ 4.550.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	15	\$ 952.326	\$ 14.284.893
KENNEDY	SILLA TIPO CAJERO	7	\$ 388.000	\$ 2.716.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	15	\$ 548.821	\$ 8.232.318
	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
	PUNTO ECOLOGICO	7	\$ 402.900	\$ 2.820.300	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	15	\$ 540.825	\$ 8.112.380
	ARMARIO METALICO	0	\$ 850.000	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	15	\$ 1.118.372	\$ 16.775.574

COMPONENTE DE LOGÍSTICA

LOCALIDAD	ÍTEM	2021			2022			2023			2024		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SAN CRISTOBAL	PUESTO DE TRABAJO "OFICINAS"	7	\$ 821.600	\$ 5.751.200	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	14	\$ 1.331.276	\$ 18.637.859
	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	5	\$ 619.193	\$ 3.095.966	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 1.003.307	\$ 5.016.533
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	4	\$ 988.000	\$ 3.952.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	11	\$ 1.600.901	\$ 17.609.912
	CATRES "ALOJAMIENTOS"	50	\$ 926.536	\$ 46.326.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 1.501.308	\$ 30.026.163
	COMODA METALICA	20	\$ 1.248.000	\$ 24.960.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	20	\$ 2.022.191	\$ 40.443.816
	SILLA TIPO GERENCIAL "OFICINAS"	5	\$ 1.352.000	\$ 6.760.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	5	\$ 2.190.707	\$ 10.953.534
FONTIBON	MUEBLE ESCRITORO CAI	8	\$ 550.000	\$ 4.400.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	8	\$ 963.911	\$ 7.711.288
	SILLA SECRETARIAL	8	\$ 300.000	\$ 2.400.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	8	\$ 486.576	\$ 3.892.611
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMENTOS	8	\$ 860.000	\$ 6.880.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	8	\$ 1.317.023	\$ 10.536.187
	MUEBLE ASEO	8	\$ 650.000	\$ 5.200.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	8	\$ 952.326	\$ 7.618.610
	SILLA TIPO CAJERO	8	\$ 388.000	\$ 3.104.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	8	\$ 548.821	\$ 4.390.570
	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
	PUNTO ECOLOGICO	8	\$ 402.900	\$ 3.223.200	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	8	\$ 540.825	\$ 4.326.603
ENGATIVA	ARMARIO METALICO	8	\$ 850.000	\$ 6.800.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	8	\$ 1.118.372	\$ 8.946.973
	MUEBLE ESCRITORO CAI	13	\$ 550.000	\$ 7.150.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 963.911	\$ 12.530.842
	SILLA SECRETARIAL	13	\$ 300.000	\$ 3.900.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 486.576	\$ 6.325.492
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMENTOS	13	\$ 860.000	\$ 11.180.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 1.317.023	\$ 17.121.304
	MUEBLE ASEO	13	\$ 650.000	\$ 8.450.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 952.326	\$ 12.380.241
	SILLA TIPO CAJERO	13	\$ 388.000	\$ 5.044.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 548.821	\$ 7.134.676
	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
SANTA FE	PUNTO ECOLOGICO	13	\$ 402.900	\$ 5.237.700	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 540.825	\$ 7.030.730
	ARMARIO METALICO	10	\$ 850.000	\$ 8.500.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	13	\$ 1.118.372	\$ 14.538.831
	MUEBLE ESCRITORO CAI	12	\$ 550.000	\$ 6.600.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	12	\$ 963.911	\$ 11.566.931
	SILLA SECRETARIAL	12	\$ 300.000	\$ 3.600.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	12	\$ 486.576	\$ 5.838.916
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMENTOS	12	\$ 860.000	\$ 10.320.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	12	\$ 1.317.023	\$ 15.804.281
	MUEBLE ASEO	12	\$ 650.000	\$ 7.800.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	12	\$ 952.326	\$ 11.427.915
	SILLA TIPO CAJERO	12	\$ 388.000	\$ 4.656.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	12	\$ 548.821	\$ 6.585.855
MARTIRES	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
	PUNTO ECOLOGICO	12	\$ 402.900	\$ 4.834.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	12	\$ 540.825	\$ 6.489.904
	ARMARIO METALICO	12	\$ 850.000	\$ 10.200.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	12	\$ 1.118.372	\$ 13.420.459
	MUEBLE ESCRITORO CAI	4	\$ 550.000	\$ 2.200.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 963.911	\$ 3.855.644
	SILLA SECRETARIAL	4	\$ 300.000	\$ 1.200.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 486.576	\$ 1.946.305
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMENTOS	4	\$ 860.000	\$ 3.440.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 1.317.023	\$ 5.268.094
	MUEBLE ASEO	4	\$ 650.000	\$ 2.600.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 952.326	\$ 3.809.305
MARTIRES	SILLA TIPO CAJERO	4	\$ 388.000	\$ 1.552.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 548.821	\$ 2.195.285
	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
	PUNTO ECOLOGICO	4	\$ 402.900	\$ 1.611.600	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 540.825	\$ 2.163.301
	ARMARIO METALICO	4	\$ 850.000	\$ 3.400.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 1.118.372	\$ 4.473.486

COMPONENTE DE LOGÍSTICA

LOCALIDAD	ÍTEM	2021			2022			2023			2024		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ANTONIO NARIÑO	MUEBLE ESCRITORIO CAI	4	\$ 550.000	\$ 2.200.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 963.911	\$ 3.855.644
	SILLA SECRETARIAL	4	\$ 300.000	\$ 1.200.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 486.576	\$ 1.946.305
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMENTOS	4	\$ 860.000	\$ 3.440.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 1.317.023	\$ 5.268.094
	MUEBLE ASEO	4	\$ 650.000	\$ 2.600.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 952.326	\$ 3.809.305
	SILLA TIPO CAJERO	4	\$ 388.000	\$ 1.552.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 548.821	\$ 2.195.285
	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
	PUNTO ECOLOGICO	4	\$ 402.900	\$ 1.611.600	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 540.825	\$ 2.163.301
PUENTE ARANDA	ARMARIO METALICO	4	\$ 850.000	\$ 3.400.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	4	\$ 1.118.372	\$ 4.473.486
	MUEBLE ESCRITORIO CAI	6	\$ 550.000	\$ 3.300.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	6	\$ 963.911	\$ 5.783.466
	SILLA SECRETARIAL	6	\$ 300.000	\$ 1.800.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	6	\$ 486.576	\$ 2.919.458
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMENTOS	6	\$ 860.000	\$ 5.160.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	6	\$ 1.317.023	\$ 7.902.140
	MUEBLE ASEO	6	\$ 650.000	\$ 3.900.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	6	\$ 952.326	\$ 5.713.957
	SILLA TIPO CAJERO	6	\$ 388.000	\$ 2.328.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	6	\$ 548.821	\$ 3.292.927
	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
CANDELARIA	PUNTO ECOLOGICO	6	\$ 402.900	\$ 2.417.400	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	6	\$ 540.825	\$ 3.244.952
	ARMARIO METALICO	6	\$ 850.000	\$ 5.100.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	6	\$ 1.118.372	\$ 6.710.230
	MUEBLE ESCRITORIO CAI	2	\$ 550.000	\$ 1.100.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 963.911	\$ 1.927.822
	SILLA SECRETARIAL	2	\$ 300.000	\$ 600.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 486.576	\$ 973.153
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMENTOS	2	\$ 860.000	\$ 1.720.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 1.317.023	\$ 2.634.047
	MUEBLE ASEO	2	\$ 650.000	\$ 1.300.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 952.326	\$ 1.904.652
	SILLA TIPO CAJERO	2	\$ 388.000	\$ 776.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 548.821	\$ 1.097.642
	BIBLIOTECA	2	\$ 383.000	\$ 766.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 526.465	\$ 1.052.930
	PUNTO ECOLOGICO	2	\$ 402.900	\$ 805.800	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 540.825	\$ 1.081.651
	ARMARIO METALICO	2	\$ 850.000	\$ 1.700.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -	2	\$ 1.118.372	\$ 2.236.743

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN ELEMENTOS LOGISTICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ CUATRIENIO 2020-2024

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades de inteligencia e investigación criminal, así como, la capacidad de anticipar, comprender y caracterizar los riesgos situacionales en cada contexto.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022’ y la ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022’.

Esta Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

Así mismo, el Gobierno Nacional estableció dentro de esta Política la línea de política “Énfasis en seguridad ciudadana” contemplando que las autoridades de distritos y municipios deberán cumplir sus obligaciones constitucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana, al igual que de preservación del orden público, fortaleciendo los programas que impacten favorablemente la convivencia.

El Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para El Siglo XXI", tiene por objetivo “Consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del Covid-19, dentro de este, se contempla el propósito 3 “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”. Para alcanzar los propósitos definidos, se diseñó el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCCJ) 2020-2024 que se constituye en la principal herramienta de planeación estratégica y hoja de ruta para hacer de Bogotá una ciudad segura, que inspire confianza y legitimidad para vivir sin miedo, disminuyendo la criminalidad y los índices delictivos, mejorando las condiciones de convivencia y garantizando el acceso efectivo a la justicia, mediante la implementación de programas, estrategias y acciones, sustentados en enfoques transversales y diferenciales de cultura ciudadana, género, población vulnerable y territorio.

Es oportuno señalar que dentro del (PISCCJ) 2020-2024 se contempló el programa “Garantizar la Sostenibilidad de la Capacidad Logística para el Fortalecimiento del Servicio de Policía bajo un Concepto Innovador” cuya estrategia es “Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros” y cuya acción le corresponde “Atender los delitos y comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia a través del fortalecimiento las capacidades (logísticas, mobiliarias, movilidad, tecnológicas, infraestructura, armamento, profesionales, capacitación) institucionales que se requiere para el Servicio de Policía en la MEBOG”, a su vez consagro, unas líneas de inversión dentro de las cuales se encuentra la número siete (7) fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia de Bogotá.

De esta forma, el PISCCJ 2020-2024 es un instrumento orientado a la articulación de esfuerzos Interinstitucionales con el objeto de dar respuestas integrales a problemáticas, cuya naturaleza y complejidad demandan de acciones creativas, particulares y ajustadas a la singularidad de los contextos territoriales y poblacionales. Este escenario es propicio para que las entidades públicas armonicen sus tareas, esfuerzos y recursos, con el objetivo de construir con las comunidades y sociedad respuestas cercanas, amplias y coherentes que mejoren la convivencia y la seguridad.

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos y con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia de la ciudad de Bogotá a través de la prevención y control del delito, el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en el Distrito Capital, se requiere mejorar las condiciones de seguridad, incrementando la cobertura, presencia y reacción de la Policía, en los puntos críticos y con mayor afectación a la seguridad en las diferentes localidades de la Metropolitana de Bogotá (parques, colegios, ciclo rutas, puentes, cerros, paraderos de buses, vías principales entre otros servicios) lo que permite evidenciar y seguir fortaleciendo la lucha contra los agentes que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, por ello se hace necesario contar con los medios necesarios para la prestación del servicio de policía en sus diferentes especialidades.

El Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital 637 de 2016 crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, al cual está adscrita la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), como organismo del sector central, con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto es “orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana y convivencia. Adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 645 de 9 de junio de 2016. Este documento de política pública contempla en el Tercer Pilar, “Construcción de Comunidad y Cultura”, el Programa “Seguridad y Convivencia para Todos”, el cual tiene por objetivo mejorar la seguridad y la convivencia en la ciudad a través de la prevención y el control del delito, además del fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad.

Bajo ese contexto, la Policía Metropolitana de Bogotá como organismo de seguridad involucrado en la seguridad de la ciudad capital, dentro de las actividades que desarrolla contempla el control e investigación de delitos, actividades de prevención, cívicas, comunitarias, medio ambiente, tránsito, atención de denuncia ciudadana, control de comportamientos contrarios a la convivencia, mantenimiento del orden público, seguridad ciudadana, tranquilidad y convivencia pacífica de los habitantes del Distrito Capital, todas ellas apoyadas por el personal policial adscrito a la MEBOG; por lo anterior, se requiere de manera prioritaria la adquisición de elementos logísticos y de intendencia para atender las necesidades de las unidades policiales, en aras de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en el distrito capital.

Se requiere la adquisición de elementos tales como:

Las Estaciones de Policía y los Centros de Atención Inmediata CAI, requieren de la dotación mobiliaria, esto en concordancia con la implementación del Código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de brindar los medios logísticos necesarios a las unidades en mención enfocado a fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en las diferentes localidades del Distrito Capital.

Se requiere dotar de manera prioritaria de equipo mobiliario, que cumplan con las especificaciones técnicas necesarias, con el fin primordial de mantener las condiciones de seguridad y convivencia en un área determinada de la ciudad capital, situación que demanda mantener las instalaciones físicas y el equipamiento de los inmuebles de propiedad de la SDSCJ al servicio de la Policía Metropolitana de Bogotá, teniendo como lineamiento la Resolución Nro. 05884, por la cual se expide el Manual para la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional. Con la adquisición de estos elementos, permite brindar al personal los medios logísticos necesarios para la prestación de un servicio óptimo y de calidad a la ciudadanía policialmente dentro del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, fortaleciendo el servicio, prevención y reducción de los delitos que aquejan a la población residente de en la ciudad.

Es preciso indicar que debido a los hechos de orden público ocurridos durante las manifestaciones de protesta social fueron vandalizados 04 Centros de Atención Inmediata CAI e incinerados 7, destrozos del mobiliario, el cual requiere reposición, con el fin de continuar con el normal funcionamiento del habitáculo y Prestar el auxilio que requiera la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas. Ejercer, de manera permanente, las **funciones** de **Policía** Judicial, respecto de los delitos y contravenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y la ley.

El mobiliario por tener una vida útil y el tiempo fijado en que pueden ser utilizados se considera que es de 5 años, para realizarle nuevamente la reposición. De acuerdo a lo anterior por su capacidad de funcionamiento se pueden renovar para la vigencia 2024.

Entendiendo los argumentos expuestos y cuyo propósito será el mejoramiento de la seguridad y la convivencia de la ciudad a través de la prevención y control del delito, el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en la Ciudad. Bajo ese contexto, se busca mejorar las condiciones de seguridad, incrementando la cobertura, presencia y reacción de la Policía, en los puntos críticos y con mayor afectación a la seguridad en las diferentes localidades de la Metropolitana de Bogotá (parques, colegios, ciclo rutas, puentes, cerros, paraderos de buses, vías principales entre otros servicios) lo que permite evidenciar y seguir fortaleciendo la lucha contra los agentes que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.

Línea de inversión: Desarrollo Social y Cultural

Concepto: Dotación para instancias de seguridad

Componente de Gasto: Dotaciones de equipos especiales de protección suministradas a organismos de seguridad

COMPONENTE DE EQUIPOS ESPECIALES

LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022			2023			2024		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
USAQUEN	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	155	\$ 1.657.920	\$ 256.977.600	31	\$ 1.715.616	\$ 53.184.096	50	\$ 1.774.805	\$ 88.740.250	225	\$ 1.835.858	\$ 413.068.050
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	\$ 1.657.920	\$ 33.158.400	10	\$ 1.715.616	\$ 17.156.160	10	\$ 1.774.805	\$ 17.748.050	10	\$ 1.835.858	\$ 18.358.580
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 3.450.000	\$ 345.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.825.000	\$ 382.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 450.000	\$ 45.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 499.500	\$ 49.950.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 260.000	\$ 26.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 290.000	\$ 29.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 430.000	\$ 43.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 478.000	\$ 47.800.000
CHAPINERO	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	175	\$ 1.657.920	\$ 290.136.000	44	\$ 1.715.616	\$ 75.487.104	44	\$ 1.774.805	\$ 78.091.420	225	\$ 1.835.858	\$ 413.068.050
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	\$ 1.657.920	\$ 33.158.400	15	\$ 1.715.616	\$ 25.734.240	10	\$ 1.774.805	\$ 17.748.050	10	\$ 1.835.858	\$ 18.358.580
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.825.000	\$ 382.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 499.500	\$ 49.950.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 420.000	\$ 42.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 290.000	\$ 29.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 478.000	\$ 47.800.000
SUBA	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	288	\$ 1.657.920	\$ 477.480.960	99	\$ 1.715.616	\$ 169.845.984	95	\$ 1.774.805	\$ 168.606.475	338	\$ 1.835.858	\$ 620.520.004
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	\$ 1.657.920	\$ 33.158.400	15	\$ 1.715.616	\$ 25.734.240	15	\$ 1.774.805	\$ 26.622.075	15	\$ 1.835.858	\$ 27.537.870
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.825.000	\$ 382.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 499.500	\$ 49.950.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 420.000	\$ 42.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 290.000	\$ 29.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 478.000	\$ 47.800.000
BARRIOS UNIDOS	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	80	\$ 1.657.920	\$ 132.633.600	11	\$ 1.715.616	\$ 18.871.776	31	\$ 1.774.805	\$ 55.018.955	125	\$ 1.835.858	\$ 229.482.250
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	15	\$ 1.657.920	\$ 24.868.800	10	\$ 1.715.616	\$ 17.156.160	10	\$ 1.774.805	\$ 17.748.050	10	\$ 1.835.858	\$ 18.358.580
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.825.000	\$ 382.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 499.500	\$ 49.950.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 420.000	\$ 42.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 290.000	\$ 29.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 478.000	\$ 47.800.000

COMPONENTE DE EQUIPOS ESPECIALES

LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022			2023			2024		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
TEUSAQUILLO	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIA	136	\$ 1.657.920	\$ 225.477.120	11	\$ 1.715.616	\$ 18.871.776	41	\$ 1.774.805	\$ 72.767.005	195	\$ 1.835.858	\$ 357.992.310
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	\$ 1.657.920	\$ 33.158.400	10	\$ 1.715.616	\$ 17.156.160	10	\$ 1.774.805	\$ 17.748.050	10	\$ 1.835.858	\$ 18.358.580
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 420.000	\$ 42.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000
SAN CRISTOBAL	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIA	55	\$ 1.657.920	\$ 91.185.600	25	\$ 1.715.616	\$ 42.890.400	60	\$ 1.774.805	\$ 106.488.300	185	\$ 1.835.858	\$ 339.633.730
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	\$ 1.657.920	\$ 33.158.400	15	\$ 1.715.616	\$ 25.734.240	15	\$ 1.774.805	\$ 26.622.075	15	\$ 1.835.858	\$ 27.537.870
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 420.000	\$ 42.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000
USME	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIA	40	\$ 1.657.920	\$ 66.316.800	25	\$ 1.715.616	\$ 42.890.400	40	\$ 1.774.805	\$ 70.992.200	125	\$ 1.835.858	\$ 229.482.250
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	\$ 1.657.920	\$ 33.158.400	10	\$ 1.715.616	\$ 17.156.160	10	\$ 1.774.805	\$ 17.748.050	10	\$ 1.835.858	\$ 18.358.580
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 420.000	\$ 42.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000
TUNJUELITO	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIA	239	\$ 1.657.920	\$ 396.242.880	11	\$ 1.715.616	\$ 18.871.776	33	\$ 1.774.805	\$ 58.568.565	104	\$ 1.835.858	\$ 190.929.232
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	35	\$ 1.657.920	\$ 58.027.200	10	\$ 1.715.616	\$ 17.156.160	10	\$ 1.774.805	\$ 17.748.050	10	\$ 1.835.858	\$ 18.358.580
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 420.000	\$ 42.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000
RAFAEL URIBE	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIA	170	\$ 1.657.920	\$ 281.846.400	0	\$ -	\$ -	45	\$ 1.774.805	\$ 79.866.225	155	\$ 1.835.858	\$ 284.557.990
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	\$ 1.657.920	\$ 33.158.400	15	\$ 1.715.616	\$ 25.734.240	15	\$ 1.774.805	\$ 26.622.075	15	\$ 1.835.858	\$ 27.537.870
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 420.000	\$ 42.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000

COMPONENTE DE EQUIPOS ESPECIALES

LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022			2023			2024		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CIUDAD BOLIVAR	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	120	\$ 1.657.920	\$ 198.950.400	128	\$ 1.715.616	\$ 219.598.848	86	\$ 1.774.805	\$ 152.633.230	273	\$ 1.835.858	\$ 501.189.234
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	25	\$ 1.657.920	\$ 41.448.000	15	\$ 1.715.616	\$ 25.734.240	15	\$ 1.774.805	\$ 26.622.075	15	\$ 1.835.858	\$ 27.537.870
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 420.000	\$ 42.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000
BOSA	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	177	\$ 1.657.920	\$ 293.451.840	120	\$ 1.715.616	\$ 205.873.920	61	\$ 1.774.805	\$ 108.263.105	288	\$ 1.835.858	\$ 528.727.104
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	70	\$ 1.657.920	\$ 116.054.400	15	\$ 1.715.616	\$ 25.734.240	15	\$ 1.774.805	\$ 26.622.075	15	\$ 1.835.858	\$ 27.537.870
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 420.000	\$ 42.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000
KENNEDY	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	0	\$ 1.657.920	\$ -	64	\$ 1.715.616	\$ 109.799.424	100	\$ 1.774.805	\$ 177.480.500	688	\$ 1.835.858	\$ 1.263.070.304
	CHALECO BLINDADO FEMENINO	0	\$ 1.657.920	\$ -	20	\$ 1.715.616	\$ 34.312.320	20	\$ 1.774.805	\$ 35.496.100	20	\$ 1.835.858	\$ 36.717.160
	ARMADURAS ANTIMOTIN	11	\$ 3.570.000	\$ 39.270.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	10	\$ 520.000	\$ 5.200.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	9	\$ 420.000	\$ 3.780.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	9	\$ 520.000	\$ 4.680.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000
FONTIBON	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	80	\$ 1.657.920	\$ 132.633.600	24	\$ 1.715.616	\$ 41.174.784	30	\$ 1.774.805	\$ 53.244.150	195	\$ 1.835.858	\$ 357.992.310
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	\$ 1.657.920	\$ 33.158.400	15	\$ 1.715.616	\$ 25.734.240	15	\$ 1.774.805	\$ 26.622.075	15	\$ 1.835.858	\$ 27.537.870
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 420.000	\$ 42.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000
ENGATIVA	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	120	\$ 1.657.920	\$ 198.950.400	41	\$ 1.715.616	\$ 70.340.256	56	\$ 1.774.805	\$ 99.389.080	228	\$ 1.835.858	\$ 418.575.624
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	10	\$ 3.570.000	\$ 35.700.000	15	\$ 1.715.616	\$ 25.734.240	15	\$ 1.774.805	\$ 26.622.075	15	\$ 1.835.858	\$ 27.537.870
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 420.000	\$ 42.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 470.000	\$ 47.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000

COMPONENTE DE EQUIPOS ESPECIALES

LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022			2023			2024		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SANTA FE	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIA	60	\$ 1.657.920	\$ 99.475.200	89	\$ 1.715.616	\$ 152.689.824	47	\$ 1.774.805	\$ 83.415.835	206	\$ 1.835.858	\$ 378.186.748
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	\$ 1.657.920	\$ 33.158.400	15	\$ 1.715.616	\$ 25.734.240	15	\$ 1.774.805	\$ 26.622.075	15	\$ 1.835.858	\$ 27.537.870
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 420.000	\$ 42.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000
MARTIRES	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIA	120	\$ 1.657.920	\$ 198.950.400	0	\$ -	\$ -	27	\$ 1.774.805	\$ 47.919.735	125	\$ 1.835.858	\$ 229.482.250
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	25	\$ 1.657.920	\$ 41.448.000	15	\$ 1.715.616	\$ 25.734.240	15	\$ 1.774.805	\$ 26.622.075	15	\$ 1.835.858	\$ 27.537.870
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 420.000	\$ 42.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000
ANTONIO NARIÑO	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIA	120	\$ 1.657.920	\$ 198.950.400	10	\$ 1.715.616	\$ 17.156.160	25	\$ 1.774.805	\$ 44.370.125	113	\$ 1.835.858	\$ 207.451.954
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	\$ 1.657.920	\$ 33.158.400	15	\$ 1.715.616	\$ 25.734.240	15	\$ 1.774.805	\$ 26.622.075	15	\$ 1.835.858	\$ 27.537.870
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 420.000	\$ 42.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000
PUENTE ARANDA	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIA	70	\$ 1.657.920	\$ 116.054.400	10	\$ 1.715.616	\$ 17.156.160	32	\$ 1.774.805	\$ 56.793.760	125	\$ 1.835.858	\$ 229.482.250
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	\$ 1.657.920	\$ 33.158.400	15	\$ 1.715.616	\$ 25.734.240	15	\$ 1.774.805	\$ 26.622.075	15	\$ 1.835.858	\$ 27.537.870
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 420.000	\$ 42.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000
CANDELARIA	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIA	100	\$ 1.657.920	\$ 165.792.000	0	\$ -	\$ -	26	\$ 1.774.805	\$ 46.144.930	79	\$ 1.835.858	\$ 145.032.782
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	25	\$ 1.657.920	\$ 41.448.000	15	\$ 1.715.616	\$ 25.734.240	15	\$ 1.774.805	\$ 26.622.075	15	\$ 1.835.858	\$ 27.537.870
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.570.000	\$ 357.000.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000	100	\$ 3.695.000	\$ 369.500.000
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 466.000	\$ 46.600.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000	100	\$ 482.500	\$ 48.250.000
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	\$ 420.000	\$ 42.000.000	100	\$ 270.000	\$ 27.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000	100	\$ 280.000	\$ 28.000.000
	CASCOS ANTIMOTIN	100	\$ 520.000	\$ 52.000.000	100	\$ 445.000	\$ 44.500.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000	100	\$ 461.000	\$ 46.100.000

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ANTIMOTINES

Chalecos blindados nivel IIIA de uso externo

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, el registro de productor nacional Decreto 660 de 2007, “Ley 1089 de 2006” con partida arancelaria 6307909000, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, que deban efectuarse con los productores nacionales.

Existe Norma Técnica que señala las características específicas del bien: NTMD-0028-A8, pero adicional a esto, la Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera establece unos requerimientos técnicos adicionales, con el fin de asegurar el diseño y calidad de los bienes.

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, manifestando que el proveedor debe aportar certificado de conformidad que certifique que el bien está conforme con la norma técnica y especificaciones técnicas adicionales.

En el numeral 10 “GARANTÍA TÉCNICA” de las especificaciones adicionales, la unidad acepta incluir la garantía técnica de dos (02) años para forros exteriores en condiciones normales de almacenamiento y uso a partir de la fecha de entrega (Certificación de garantía).

En el numeral 13 “REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA”, la unidad aclara que la reposición se debe incluir en matriz de riesgos, ya que el contratista debe reemplazar un 10% del total de los chalecos antibalas nivel IIIA que sean impactados en servicio durante el tiempo de garantía.

NOTA: En el numeral N°3 “FORRO EXTERNO” de los requerimientos adicionales, se debe incluir que cada chaleco debe ser entregado con un (01) forro externo adicional, el color de forro externo del chaleco y el forro externo adicional será de color verde aceituna.

En el numeral N°15 “REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES” de los requerimientos adicionales, se debe incluir en el pliego de

condiciones que las pruebas serán supervisadas por dos (02) funcionarios (SDSCJ y PONAL MEBOG), quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidos los chalecos blindados nivel IIIA de uso externo enviados en cada entrega, éstas deberán ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento y asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.

Chaleco antibalas nivel IIIA de uso interno femenino

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, el registro de productor nacional Decreto 660 de 2007, "Ley 1089 de 2006" con partida arancelaria 6307909000, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, que deban efectuarse con los productores nacionales.

La Norma Técnica NTMD-0028-A8 no aplica para el diseño y fabricación de los chalecos blindados nivel IIIA de uso femenino, existe ficha técnica de la Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera que establece las condiciones técnicas, con el fin de asegurar el diseño y calidad de los bienes.

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, manifestando que el proveedor debe aportar certificado de conformidad que certifique que el bien está conforme con la ficha técnica establecida por la Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera.

En el numeral 3 "FORROS PANELES BALÍSTICOS", algunos requisitos difieren de la Norma técnica que existe para definir las especificaciones del bien NTMD-0225-A5, ya que esta norma no es la establecida para efectuar la resistencia a los materiales de los chalecos femeninos, debe cumplir con las características de la ficha técnica establecida por la Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera.

En el numeral 9 "ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO NU 0101. 06", no es viable ajustar el año según fecha del proceso contractual, referente a la no presentación de informes de resultados emitidos con fechas anteriores al año 2018, ya que estos elementos de protección balística no se adquieren con periodicidad por parte de la Policía Nacional.

En el numeral 14 "GARANTÍA TÉCNICA" de la ficha técnica, la unidad acepta incluir la garantía técnica de dos (02) años para forros exteriores en condiciones normales de almacenamiento y uso a partir de la fecha de entrega (Certificación de garantía).

NOTA: En el numeral N°9 "PRUEBAS DE RECEPCIÓN" de la ficha técnica, se debe incluir en el pliego de condiciones que las pruebas serán supervisadas por dos (02) funcionarios (SDSCJ y PONAL MEBOG), quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidas los chalecos blindados internos nivel IIIA de uso femenino enviados en cada entrega, éstas deberán ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento y asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.

Canilleras Antimotín

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, el registro de productor nacional Decreto 660 de 2007, "Ley 1089 de 2006" con partida arancelaria 3926200000, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, que deban efectuarse con los productores nacionales.

Existe Norma Técnica que señala las características específicas del bien: ET-PN-232, pero adicional a esto, la Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera establece unos requerimientos técnicos adicionales, con el fin de asegurar el diseño y calidad de los bienes.

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, manifestando que el proveedor debe aportar certificado de conformidad que certifique que el bien está conforme con la norma técnica y especificaciones técnicas adicionales.

Casco Antimotín

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, el registro de productor nacional Decreto 660 de 2007, "Ley 1089 de 2006" con partida arancelaria 6506100000, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, que deban efectuarse con los productores nacionales.

Existe Norma Técnica que señala las características específicas del bien: NTMD 0031-A4, pero adicional a esto, la Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera establece unos requerimientos técnicos adicionales, con el fin de asegurar el diseño y calidad de los bienes.

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, manifestando que el proveedor debe aportar certificado de conformidad que certifique que el bien está conforme con la norma técnica y especificaciones técnicas adicionales.

Escudo Antimotín

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, el registro de productor nacional Decreto 660 de 2007, "Ley 1089 de 2006" con partida arancelaria 3926909090, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, que deban efectuarse con los productores nacionales.

Existe Norma Técnica que señala las características específicas del bien: NTMD 0024-A3, pero adicional a esto, la Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera establece unos requerimientos técnicos adicionales, con el fin de asegurar el diseño y calidad de los bienes.

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, manifestando que el proveedor debe aportar certificado de conformidad que certifique que el bien está conforme con la norma técnica y especificaciones técnicas adicionales.

Protector Corporal Antimotín de color verde

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, el registro de productor nacional Decreto 660 de 2007, “Ley 1089 de 2006” con partida arancelaria 3926200000, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, que deban efectuarse con los productores nacionales.

Existe Norma Técnica que señala las características específicas del bien: NTMD-0262-A2, pero adicional a esto, la Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera establece unos requerimientos técnicos adicionales, con el fin de asegurar el diseño y calidad de los bienes.

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, manifestando que el proveedor debe aportar certificado de conformidad que certifique que el bien está conforme con la norma técnica y especificaciones técnicas adicionales.

En el numeral 9 “REQUERIMIENTO 4/E/VIO SERVICIO POSTVENTA”, la unidad aclara que la reposición se debe incluir en matriz de riesgos, ya que el contratista debe reemplazar un 10% del total de los protectores corporales antimotín y los paneles balísticos que sean impactados por armas de fuego o por cualquier otro medio (fragmentos de explosivos) que generen pérdida de las propiedades de los elementos.

Línea de inversión: Desarrollo Social y Cultural

Concepto: Dotación para instancias de seguridad

Componente de Gasto: Renovación del parque automotor que haya cumplido su vida útil para el fortalecimiento operativo y administrativo de los organismos de seguridad del distrito

COMPONENTE PARQUE AUTOMOTOR

LOCALIDAD	ÍTEM	COMPRAS PENDIENTES 2020			2021			2022			2023			2024		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
USAQUEN	MOTOCICLETAS				20	\$ 29.946.497	\$ 598.929.940	17	\$ 32.702.323	\$ 555.939.491	15	\$ 34.173.928	\$ 512.608.920	1	\$ 35.711.754	\$ 35.711.754
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	4	\$ 146.718.000	\$ 586.872.000	4	\$ 153.320.310	\$ 613.281.240	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMIONETAS PICK UP				2	\$ 158.088.667	\$ 316.177.334	0	\$ 172.636.777	\$ -	1	\$ 180.405.432	\$ 180.405.432	0	\$ 188.523.676	\$ -
CHAPINERO	MOTOCICLETAS				15	\$ 29.946.497	\$ 449.197.455	20	\$ 32.702.323	\$ 654.046.460	16	\$ 34.173.928	\$ 546.782.848	5	\$ 35.711.754	\$ 178.558.770
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	3	\$ 146.718.000	\$ 440.154.000	2	\$ 153.320.310	\$ 306.640.620	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMIONETAS PICK UP	1	\$ 158.088.667	\$ 158.088.667	0	\$ 158.088.667	\$ -	0	\$ 172.636.777	\$ -	0	\$ 180.405.432	\$ -	0	\$ 188.523.676	\$ -
SUBA	MOTOCICLETAS				46	\$ 29.946.497	\$ 1.377.538.862	21	\$ 32.702.323	\$ 686.748.783	38	\$ 34.173.928	\$ 1.298.609.264	15	\$ 35.711.754	\$ 535.676.310
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	7	\$ 146.718.000	\$ 1.027.026.000	8	\$ 153.320.310	\$ 1.226.562.480	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMIONETAS PICK UP				1	\$ 158.088.667	\$ 158.088.667	0	\$ 172.636.777	\$ -	0	\$ 180.405.432	\$ -	1	\$ 188.523.676	\$ 188.523.676
BARRIOS UNIDOS	MOTOCICLETAS	1	\$ 29.946.497	\$ 29.946.497	9	\$ 29.946.497	\$ 269.518.473	15	\$ 32.702.323	\$ 490.534.845	13	\$ 34.173.928	\$ 444.261.064	5	\$ 35.711.754	\$ 178.558.770
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	2	\$ 146.718.000	\$ 293.436.000	3	\$ 153.320.310	\$ 459.960.930	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMIONETAS PICK UP				0	\$ 158.088.667	\$ -	0	\$ 172.636.777	\$ -	0	\$ 180.405.432	\$ -	0	\$ 188.523.676	\$ -
TEUSAQUILLO	MOTOCICLETAS				8	\$ 29.946.497	\$ 239.571.976	13	\$ 32.702.323	\$ 425.130.199	12	\$ 34.173.928	\$ 410.087.136	6	\$ 35.711.754	\$ 214.270.524
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	4	\$ 146.718.000	\$ 586.872.000	2	\$ 153.320.310	\$ 306.640.620	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMIONETAS PICK UP				2	\$ 158.088.667	\$ 316.177.334	0	\$ 172.636.777	\$ -	0	\$ 180.405.432	\$ -	0	\$ 188.523.676	\$ -

COMPONENTE PARQUE AUTOMOTOR

LOCALIDAD	ÍTEM	COMPRAS PENDIENTES 2020			2021			2022			2023			2024		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SAN CRISTOBAL	MOTOCICLETAS				21	\$ 29.946.497	\$ 628.876.437	30	\$ 32.702.323	\$ 981.069.690	25	\$ 34.173.928	\$ 854.348.200	3	\$ 35.711.754	\$ 107.135.262
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	6	\$ 146.718.000	\$ 880.308.000	4	\$ 153.320.310	\$ 613.281.240	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMONETAS PICK UP				2	\$ 158.088.667	\$ 316.177.334	0	\$ 172.636.777	\$ -	1	\$ 180.405.432	\$ 180.405.432	1	\$ 188.523.676	\$ 188.523.676
USME	MOTOCICLETAS				18	\$ 29.946.497	\$ 539.036.946	15	\$ 32.702.323	\$ 490.534.845	21	\$ 34.173.928	\$ 717.652.488	1	\$ 35.711.754	\$ 35.711.754
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	4	\$ 146.718.000	\$ 586.872.000	4	\$ 153.320.310	\$ 613.281.240	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMONETAS PICK UP				2	\$ 158.088.667	\$ 316.177.334	0	\$ 172.636.777	\$ -	1	\$ 180.405.432	\$ 180.405.432	1	\$ 188.523.676	\$ 188.523.676
TUNJUELITO	MOTOCICLETAS				9	\$ 29.946.497	\$ 269.518.473	9	\$ 32.702.323	\$ 294.320.907	12	\$ 34.173.928	\$ 410.087.136	2	\$ 35.711.754	\$ 71.423.508
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	4	\$ 146.718.000	\$ 586.872.000	4	\$ 153.320.310	\$ 613.281.240	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMONETAS PICK UP	2	\$ 158.088.667	\$ 316.177.334	0	\$ 158.088.667	\$ -	0	\$ 172.636.777	\$ -	0	\$ 180.405.432	\$ -	0	\$ 188.523.676	\$ -
RAFAEL URIBE URIBE	MOTOCICLETAS				17	\$ 29.946.497	\$ 509.090.449	19	\$ 32.702.323	\$ 621.344.137	17	\$ 34.173.928	\$ 580.956.776	9	\$ 35.711.754	\$ 321.405.786
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	3	\$ 146.718.000	\$ 440.154.000	2	\$ 153.320.310	\$ 306.640.620	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMONETAS PICK UP				1	\$ 158.088.667	\$ 158.088.667	0	\$ 172.636.777	\$ -	1	\$ 180.405.432	\$ 180.405.432	0	\$ 188.523.676	\$ -
CIUDAD BOLIVAR	MOTOCICLETAS				42	\$ 29.946.497	\$ 1.257.752.874	30	\$ 32.702.323	\$ 981.069.690	39	\$ 34.173.928	\$ 1.332.783.192	15	\$ 35.711.754	\$ 535.676.310
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	2	\$ 146.718.000	\$ 293.436.000	4	\$ 153.320.310	\$ 613.281.240	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMONETAS PICK UP				1	\$ 158.088.667	\$ 158.088.667	0	\$ 172.636.777	\$ -	2	\$ 180.405.432	\$ 360.810.864	1	\$ 188.523.676	\$ 188.523.676
BOSA	MOTOCICLETAS				19	\$ 29.946.497	\$ 568.983.443	23	\$ 32.702.323	\$ 752.153.429	23	\$ 34.173.928	\$ 786.000.344	13	\$ 35.711.754	\$ 464.252.802
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	6	\$ 146.718.000	\$ 880.308.000	7	\$ 153.320.310	\$ 1.073.242.170	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMONETAS PICK UP				2	\$ 158.088.667	\$ 316.177.334	0	\$ 172.636.777	\$ -	0	\$ 180.405.432	\$ -	0	\$ 188.523.676	\$ -
KENNEDY	MOTOCICLETAS	2	\$ 29.946.497	\$ 59.892.994	3	\$ 29.946.497	\$ 89.839.491	41	\$ 32.702.323	\$ 1.340.795.243	23	\$ 34.173.928	\$ 786.000.344	16	\$ 35.711.754	\$ 571.388.064
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	9	\$ 146.718.000	\$ 1.320.462.000	5	\$ 153.320.310	\$ 766.601.550	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMONETAS PICK UP				2	\$ 158.088.667	\$ 316.177.334	0	\$ 172.636.777	\$ -	0	\$ 180.405.432	\$ -	0	\$ 188.523.676	\$ -
FONTIBON	MOTOCICLETAS				11	\$ 29.946.497	\$ 329.411.467	16	\$ 32.702.323	\$ 523.237.168	11	\$ 34.173.928	\$ 375.913.208	8	\$ 35.711.754	\$ 285.694.032
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	3	\$ 146.718.000	\$ 440.154.000	4	\$ 153.320.310	\$ 613.281.240	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMONETAS PICK UP				1	\$ 158.088.667	\$ 158.088.667	0	\$ 172.636.777	\$ -	0	\$ 180.405.432	\$ -	0	\$ 188.523.676	\$ -

COMPONENTE PARQUE AUTOMOTOR

LOCALIDAD	ÍTEM	COMPRAS PENDIENTES 2020			2021			2022			2023			2024		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ENGATIVA	MOTOCICLETAS	3	\$ 29.946.497	\$ 89.839.491	20	\$ 29.946.497	\$ 598.929.940	13	\$ 32.702.323	\$ 425.130.199	18	\$ 34.173.928	\$ 615.130.704	10	\$ 35.711.754	\$ 357.117.540
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	6	\$ 146.718.000	\$ 880.308.000	3	\$ 153.320.310	\$ 459.960.930	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMONETAS PICK UP				0	\$ 158.088.667	\$ -	0	\$ 172.636.777	\$ -	0	\$ 180.405.432	\$ -	0	\$ 188.523.676	\$ -
SANTA FE	MOTOCICLETAS	13	\$ 29.946.497	\$ 389.304.461	20	\$ 29.946.497	\$ 598.929.940	16	\$ 32.702.323	\$ 523.237.168	22	\$ 34.173.928	\$ 751.826.416	2	\$ 35.711.754	\$ 71.423.508
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	5	\$ 146.718.000	\$ 733.590.000	4	\$ 153.320.310	\$ 613.281.240	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMONETAS PICK UP				0	\$ 158.088.667	\$ -	0	\$ 172.636.777	\$ -	0	\$ 180.405.432	\$ -	0	\$ 188.523.676	\$ -
MARTIRES	MOTOCICLETAS				9	\$ 29.946.497	\$ 269.518.473	12	\$ 32.702.323	\$ 392.427.876	9	\$ 34.173.928	\$ 307.565.352	8	\$ 35.711.754	\$ 285.694.032
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	3	\$ 146.718.000	\$ 440.154.000	2	\$ 153.320.310	\$ 306.640.620	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMONETAS PICK UP				1	\$ 158.088.667	\$ 158.088.667	0	\$ 172.636.777	\$ -	0	\$ 180.405.432	\$ -	0	\$ 188.523.676	\$ -
ANTONIO NARIÑO	MOTOCICLETAS				10	\$ 29.946.497	\$ 299.464.970	13	\$ 32.702.323	\$ 425.130.199	10	\$ 34.173.928	\$ 341.739.280	5	\$ 35.711.754	\$ 178.558.770
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	2	\$ 146.718.000	\$ 293.436.000	2	\$ 153.320.310	\$ 306.640.620	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMONETAS PICK UP				1	\$ 158.088.667	\$ 158.088.667	0	\$ 172.636.777	\$ -	0	\$ 180.405.432	\$ -	0	\$ 188.523.676	\$ -
PUENTE ARANDA	MOTOCICLETAS				1	\$ 29.946.497	\$ 29.946.497	9	\$ 32.702.323	\$ 294.320.907	14	\$ 34.173.928	\$ 478.434.992	3	\$ 35.711.754	\$ 107.135.262
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	5	\$ 146.718.000	\$ 733.590.000	4	\$ 153.320.310	\$ 613.281.240	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMONETAS PICK UP				1	\$ 158.088.667	\$ 158.088.667	0	\$ 172.636.777	\$ -	0	\$ 180.405.432	\$ -	0	\$ 188.523.676	\$ -
CANDELARIA	MOTOCICLETAS				12	\$ 29.946.497	\$ 359.357.964	8	\$ 32.702.323	\$ 261.618.584	10	\$ 34.173.928	\$ 341.739.280	5	\$ 35.711.754	\$ 178.558.770
	PANELES DE VIGILANCIA				0	\$ 140.400.000	\$ -	2	\$ 146.718.000	\$ 293.436.000	2	\$ 153.320.310	\$ 306.640.620	1	\$ 160.219.723	\$ 160.219.723
	CAMONETAS PICK UP				1	\$ 158.088.667	\$ 158.088.667	0	\$ 172.636.777	\$ -	0	\$ 180.405.432	\$ -	0	\$ 188.523.676	\$ -

JUSTIFICACIÓN PROYECCION ADQUISICION Y RENOVACION EQUIPO AUTOMOTOR POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ 2020 A 2021

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, que próximamente será aprobado y que dentro del cual se encuentra el Propósito No. 3 “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”.

Con ocasión, al Acuerdo Distrital 637 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá mediante el cual creó el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia en cabeza de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia señalando en su artículo 4, que aquella es "(...) un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia.

Así mismo la Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la Seguridad en la Capital del país, trabaja por la identificación y caracterización del comportamiento delictivo para adelantar acciones de interrupción de la cadena del crimen organizado, delincuencia común, comercialización de bienes hurtados y estupefacientes con el fin de impactar los índices de victimización por lesiones personales, hurto a personas, residencias, sector comercial, homicidio entre otros.

En la actualidad la Policía Metropolitana de Bogotá, tiene cubrimiento en el Distrito Capital con Estaciones de Policía en 20 localidades, realizando funciones de seguridad y convivencia ciudadana así como planes en materia preventiva, disuasiva y de control de la seguridad ciudadana, ya que a la fecha y teniendo en cuenta la proyección 2020 a 2024 y de acuerdo a la regla de negocios que contempla el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, se requiere la renovación del equipo automotor que año a año vaya cumpliendo la vida útil, para atender los diferentes motivos de policía, teniendo vehículos con tecnología de última generación, así como amigables con el medio ambiente, requiriendo el fortalecimiento y renovación del equipo automotor, para desarrollar la misionalidad, así como unidades especializadas para hacer frente a las diferentes modalidades del delito, lo que hace necesario que la policía sea mucho más dinámica y siempre adelante en cada una de las formas y modalidades criminales, atendiendo diferentes líneas investigativas y preventivas en las localidades de Bogotá

Panorama motocicletas por estación de policía

Para la vigencia 2018 los Fondos de Desarrollo Local realizaron la adquisición de 658 motocicletas y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 271, permitiendo realizar la reposición de 929 motocicletas del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC, quedando pendiente el cambio de 651 motocicletas las cuales tienen más de cinco años de prestación del servicio, llegando al límite de su vida útil.

Distribución motocicletas adquiridas por los FDL primera compra

MOTOCICLETAS ADQUIRIDAS POR LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN LA VIGENCIA 2018	
ESTACIÓN DE POLICÍA	TOTAL
Usaquén	53
Chapinero	12
Santa Fe	24
San Cristóbal	50
Usme	17
Tunjuelito	24
Bosa	81
Kennedy	69
Fontibón	25
Engativá	46
Suba	82
Barrios Unidos	23
Teusaquillo	25
Los Mártires	14
Antonio Nariño	12
Puente Aranda	31
La Candelaria	9
Rafael Uribe Uribe	24

Ciudad Bolívar	37
TOTAL	658

Esta adquisición permitió satisfacer la necesidad en gran parte, alcanzando un 78% sobre la cantidad requerida (3.153), permitiendo contar con 2.502 motocicletas disponibles para el servicio y quedando pendiente la compra 651 para el cubrimiento del 100%.

Para la vigencia 2019 los Fondos de Desarrollo Local realizaron la adquisición de 346 motocicletas y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 55, permitiendo realizar la reposición de 401 motocicletas del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - MNVCC, quedando pendiente el cambio de 250 motocicletas las cuales tienen más de cinco años de prestación del servicio, llegando al límite de su vida útil y se encuentran fuera de servicio y se pretende realizar el reintegro de las mismas para la vigencia 2020.

Distribución motocicletas adquiridas por los FDL segunda compra

MOTOCICLETAS ADQUIRIDAS POR LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN LA VIGENCIA 2019	
ESTACIÓN DE POLICÍA	TOTAL
Usaquén	7
Chapinero	9
Santa Fe	5
San Cristóbal	5
Usme	28
Bosa	63
Kennedy	82
Fontibón	2
Engativá	6
Suba	37
Barrios Unidos	6
Teusaquillo	2
Los Mártires	4

Antonio Nariño	2
Puente Aranda	9
Rafael Uribe Uribe	4
Ciudad Bolívar	75
TOTAL	346

Por lo anterior mente expuesto, se requiere que de manera continua se realice la reposición del componente de movilidad que año a año vaya cumpliendo su vida útil, con el fin de no afectar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, con vehículos que por su modelo y deterioro normal por uso, afecten la oportuna reacción y disposición de la totalidad del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, en la capital del país.

Estos vehículos que se encuentren fuera de servicio y se proponen para reintegro porque cumplen los criterios establecidos en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 “Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia” en **CAPÍTULO 4. SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD**.

Vida Útil Mínima para el Equipo Automotor de la Policía Nacional (años)			
Tipo Servicio	Motocicletas	Vehículos Livianos	Vehículos Pesados
Operativo	5	8	12
Logístico	8	10	15

Fuente: DIRAF-GUMOV

Para proponer los vehículos a proceso de desintegración, la unidad policial se ajustará a la Política de Propiedades, planta y equipo de la Policía Nacional, en la cual se establece el uso del modelo de depreciación para los vehículos de la Policía Nacional, dando aplicabilidad a las reglas de negocio que se establezcan a través del instructivo de Lineamientos Para La Administración de Bienes y Servicios del Componente Logístico de La Policía Nacional expedido por la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

Vehículos que actualmente se les está adelantando el proceso de reintegro ante la Dirección de Bienes de la Secretaria Distrital de Seguridad Convencía y Justicia de Bogotá, teniendo en cuenta que cumplieron la vida útil, se encuentran fuera de servicio y su costo de reparación es muy elevado de acuerdo al avaluó del bien.

ANÁLISIS VIDA ÚTIL VEHÍCULOS POR AÑOS DE SERVICIO																
CLASE VEHICULO	MODELO DE LOS VEHICULOS															TOTAL
	2000	2002	2003	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
CAI MOVIL						5		5								10
CAMION	1	1														2
CAMIONETA		6	5	1	1				1							14
MOTOCICLETA						4	5	48	64	32	224	4	1	3	16	401
TOTAL	1	7	5	1	1	9	5	53	65	32	224	4	1	3	16	427

Motocicletas uniformadas enduro

La motocicleta en la Policía Nacional permite desarrollar acciones de manera rápida y efectiva en los requerimientos de la ciudadanía, para poder cumplir de forma objetiva la misión institucional, incrementando la cobertura, presencia y reacción de la policial, en los puntos críticos, con mayor afectación a la ciudadanía, así mismo, aumentar el índice de credibilidad y confianza en la Policía Nacional, mejorando la percepción de seguridad en la convivencia ciudadana, llegando a todos los lugares que se requiera, pero de igual manera este equipo de movilidad sufre un desgaste superior a las motocicletas en general, ya que cumplen funciones de manera permanente y en ocasiones jornadas extensas de 24 horas.

La Policía Metropolitana de Bogotá requiere, motocicletas enduro como lo establece la especificación técnica, teniendo en cuenta que este tipo de transporte, es polivalente y se puede usar en cualquier tipo de terreno, además del cilindraje establecido, ofrece características especiales de acuerdo a las exigencias del servicio de policía.

Para esta adquisición se debe tener en cuenta la Resolución 03678 del 17 de junio de 2016 “Por la cual se adopta el Plan de Seguridad vial para la Policía Nacional”, toda vez que de este se derivan algunos compromisos entre los cuales esta: “actualización de las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos”, donde la DIRAF implementó algunas características técnicas para comprar motocicletas equipadas con sistemas de seguridad para el conductor como: sistemas de frenos anti-bloqueo (ABS), sistema automático de luces, tablero digital, protectores manillares, entre otros. Por lo anterior, es menester indicar que se tuvo en cuenta las elevadas

estadísticas de accidentalidad presentadas en Colombia y dentro de nuestra institución, que permanentemente cobran fatalidades y lesiones en nuestro personal, situación que es de alta preocupación para el mando institucional, por tal razón se dispuso realizar análisis técnico de motocicletas que ofrezcan sistemas de seguridad, con el fin de entregar a nuestros uniformados, vehículos seguros y confiables. Por tal razón se requiere que, al momento de efectuar el procedimiento en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se tengan en cuenta todas estas características que estas descritas en la ficha técnica avalada por la DIRAF y anexa el presente estudio, las cuales permitirán dotar de vehículos más seguros y confiables a nuestro personal policial, toda vez que por la naturaleza de nuestro servicio, permanentemente se presentan situaciones que ponen en riesgo la integridad de los miembros de la institución, así mismo en la adquisición se requiere que se incluyan los elementos de protección para los conductores y tripulantes, (cascos, impermeables, guantes, protector de rodillas y codos, entre otros), como está establecido en la especificaciones técnicas avaladas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

De igual manera se considera relevante tener en cuenta, el análisis realizado por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual en el primer trimestre de 2020 declaró la alerta Amarilla en toda la ciudad y alerta Naranja en diferentes localidades de la ciudad capital, debido a las condiciones desfavorables que están afectando la calidad del aire en la ciudad Capital. Por esta razón, las motocicletas deben contar con sistemas de control de gases contaminantes, y la alimentación de combustible debe ser mediante inyección electrónica, con el fin de reducir la contaminación ambiental y contribuir con las medidas implementadas por las autoridades ambientales del Distrito Capital.

ANÁLISIS MOTOCICLETAS ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
Descripción técnica	Cant.	Valor
Motocicleta doble propósito tipo Enduro	1	19.959.500
Mantenimiento	1	4.666.341
Pintura (10% del exterior de la Motocicleta, Cuatrimoto o Motocarro)	1	258.000
Defensa	1	149.940

Casco abatible	2	514.080
Impermeables	2	514.080
Rodilleras, coderas y guantes	2	771.120
Adhesivos de Emblemas(Por metro Cuadrado)	1	95.676
Sirena compacta	1	714.000
Luces de emergencias	1	1.113.840
Maletero	1	139.920
matricula y SOAT	1	1.050.000
TOTAL		29.946.497

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta la relación de las unidades policiales que requieren fortalecimiento de Motocicletas para el servicio de vigencia 2020 y 2021, de acuerdo a la reposición, que se adelanta en esta metropolitana.

Relación de motocicletas que requieren renovación 2020-2021

NECESIDAD DE RENOVACION MOTOCICLETAS					
LOCALIDADES	MOTOCICLETAS 2020	MOTOCICLETAS 2021	TOTAL NECESIDAD	VALOR INDIVIDUAL	VALOR TOTAL
USAQUÉN	8	20	28	\$ 29.946.497	\$ 838.501.916
CHAPINERO	12	15	27	\$ 29.946.497	\$ 808.555.419
SANTA FE	14	20	34	\$ 29.946.497	\$ 1.018.180.898
USME		18	18	\$ 29.946.497	\$ 539.036.946
TUNJUELITO	6	9	15	\$ 29.946.497	\$ 449.197.455

BOSA		19	19	\$ 29.946.497	\$ 568.983.443
KENNEDY		33	33	\$ 29.946.497	\$ 988.234.401
FONTIBÓN		11	11	\$ 29.946.497	\$ 329.411.467
ENGATIVÁ		20	20	\$ 29.946.497	\$ 598.929.940
BARRIOS UNIDOS		9	9	\$ 29.946.497	\$ 269.518.473
TEUSAQUILLO		8	8	\$ 29.946.497	\$ 239.571.976
MÁRTIRES	1	9	10	\$ 29.946.497	\$ 299.464.970
ANTONIO NARIÑO		10	10	\$ 29.946.497	\$ 299.464.970
PUENTE ARANDA		1	1	\$ 29.946.497	\$ 29.946.497
CANDELARIA	11	12	23	\$ 29.946.497	\$ 329.411.467
SAN CRISTÓBAL		21	21	\$ 29.946.497	\$ 628.876.437
SUBA		46	46	\$ 29.946.497	\$ 1.377.538.862
RAFAEL URIBE URIBE	3	17	20	\$ 29.946.497	\$ 598.929.940
CIUDAD BOLÍVAR		42	42	\$ 29.946.497	\$ 1.257.752.874
TOTAL	55	340	395		\$ 11.828.866.315
TOTAL GENERAL 2020 – 2021	395			\$ 11.319.775.866	

Panorama camionetas pick-up

La Policía Metropolitana de Bogotá, requiere vehículos de diferentes características para atender los motivos de policía que por misionalidad debe cumplir a cabalidad, la complejidad de los mismos hacen que la unidad requiera de vehículos de mayor torque, mayor potencia y mejor suspensión, características especiales para soportar efectivamente los requerimientos y así poder cubrir los

servicios que en su mayoría son lugares de difícil acceso y donde el servicio de policía del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes con dificultad logra acudir, por lo tanto se busca con este tipo de vehículos cumplir los planes operativos dispuestos por el Comando Operativo de Control y Reacción de la Metropolitana de Bogotá, mejorando los niveles de seguridad, convivencia y protección de la ciudad, impactando estratégicamente los sectores más vulnerables y con altos índices delictivos, además se debe tener en cuenta que las 19 localidades de la ciudad de Bogotá, en su mayoría son urbanas pero algunas cuentan también con espacios rurales. En virtud de lo anterior mente expuesto, es menester señalar que, la Policía Metropolitana de Bogotá requiere la adquisición de nuevos vehículos para dar cobertura efectiva a los requerimientos actuales del servicio de policía.

Para lo cual se debe tener en cuenta que la ciudad capital, tiene una gran extensión territorial, en el cual encontramos variedad de terrenos, con vías en alto estado de deterioro y otras sin pavimento, con el agravante de que las localidades de san Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Usaquén, Suba, Engativá, vienen presentando un crecimiento en sus sectores rurales, sitios donde no se cuenta con una malla vial establecida y las vías son rudimentarias, además de pendientes con gran inclinación, sin embargo, esta Metropolitana debe garantizar la seguridad y sana convivencia en todo el territorio capitalino.

Atendiendo la anterior justificación se solicita que los vehículos a adquirir cumplan con las especificaciones técnicas mínimas de la ficha técnica, por las actividades y los sitios en que, se debe dar alta importancia a características como: potencia, tracción 4X4, que cuenten con una suspensión trasera resistente, para trabajo pesado y todo terreno, en aras de que el vehículo soporte las cargas dinámicas y estáticas a las cuales se expone, debido al peso del personal uniformado y a los accesorios con que se cuentan para el servicio, ya que en ocasiones se requieren reacción que impacten la delincuencia, transportando más de 8 uniformados en su interior, es de anotar que algunos de los vehículos de estas características con los que cuenta la Unidad actualmente, presentan desgaste considerable en la estructura y en la parte mecánica, teniendo en cuenta que son utilizados 24 horas al día, siete días a la semana, aclarando que la vida útil estimada para los vehículos en la Policía Nacional es de 8 años mínimo, sin embargo para el caso de los automotores asignados a algunas Estaciones de Policía, el funcionamiento de los mismos se ha visto afectado prematuramente, por el mal estado de los terrenos en que normalmente patrullan y por qué la mayoría de estos tienen sistema de combustible Dual (gas – gasolina), el cual no da el rendimiento necesario para el servicio y el desarrollo de las operaciones especiales de policía en casos de reacción, siendo necesario el cambio del parque automotor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan las unidades que requieren fortalecimiento de equipo automotor para la vigencia 2020, fortaleciendo las Estaciones de Policía para la vigencia 2021, aclarando que se tomó como referencia de precio el establecido en el acuerdo marco de precios de Colombia compra eficiente.

Estaciones que requieren equipo automotor vigencias 2020-2021

NECESIDAD DE RENOVACION CAMIONETAS PICK-UP					
LOCALIDADES	CAMIONETAS PICK-UP 2020	CAMIONETAS PICK-UP 2021	TOTAL NECESIDAD	VALOR INDIVIDUAL	VALOR TOTAL
USAQUÉN		2	2	\$ 158.088.667	\$ 316.177.334
CHAPINERO	4	0	4	\$ 158.088.667	\$ 632.354.668
SANTA FE			0		
USME		2	2	\$ 158.088.667	\$ 316.177.334
TUNJUELITO	2		2	\$ 158.088.667	\$ 316.177.334
BOSA		2	2	\$ 158.088.667	\$ 316.177.334
KENNEDY		2	2	\$ 158.088.667	\$ 316.177.334
FONTIBÓN		1	1	\$ 158.088.667	\$ 158.088.667
ENGATIVÁ			0		
BARRIOS UNIDOS			0		
TEUSAQUILLO		2	2	\$ 158.088.667	\$ 316.177.334
MÁRTIRES		1	1	\$ 158.088.667	\$ 158.088.667
ANTONIO NARIÑO	2	1	3	\$ 158.088.667	\$ 474.266.001
PUENTE ARANDA		1	1	\$ 158.088.667	\$ 158.088.667
CANDELARIA		1	1	\$ 158.088.667	\$ 158.088.667
SAN CRISTÓBAL		2	2	\$ 158.088.667	\$ 316.177.334
SUBA		1	1	\$ 158.088.667	\$ 158.088.667
RAFAEL URIBE URIBE		1	1	\$ 158.088.667	\$ 158.088.667

CIUDAD BOLÍVAR		1	1	\$ 158.088.667	\$ 158.088.667
TOTAL	8	20	28		\$ 4.426.482.676
TOTAL GENERAL 2020 – 2021	28			\$ 4.426.482.676	

ANÁLISIS VEHÍCULOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
Descripción técnica	Cant.	Valor
PICK UP DOBLE CAB - PLATON	1	\$ 142.222.000,00
ADHESIVO DE EMBLEMAS (POR M2)	2	\$ 523.600
BARRAS DE LUCES, SISTEMA DE PERIFONEO Y SIRENA (POR UNIDAD)	1	\$ 5.647.925
FORROS PARA LOS ASIENTOS (POR SILLA)	5	\$ 424.180
PELÍCULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)	4	\$ 254.508
PINTURA (10% DEL EXTERIOR DEL VEHÍCULO)	1	\$ 1.134.000
PRECIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOS O 50.000 KM.	1	\$ 6.082.454
MATRICULA Y SOAT	1	\$ 1.800.000
TOTAL		\$ 158.088.667

Necesidades de equipo automotor vigencia 2022, 2023 y 2024

Frente a la vigencia 2022, 2023 Y 2024 se pretende realizar la renovación como se establece a continuación teniendo en cuenta la vida útil del equipo automotor, establecida en la Resolución 05884 de 2019, la cual nos establece como mínimo 8 años para vehículos y 5

años para las motocicletas, así mismo como consecuencia del desgaste normal por uso de los bienes, las extensas jornadas de trabajo que demanda el ejercicio policial, el cual se brinda de manera constante las 24 horas del día.

Pero adicionalmente se priorizan para la renovación, los vehículos que presentan mayores ingresos a taller de manera recurrente, lo cual afecta directamente la prestación del servicio y la presencia policial en las calles de la capital del país.

Necesidades de equipo automotor vigencia 2022

NECESIDAD EQUIPO AUTOMOTOR AÑO 2022						
LOCALIDADES	PANELES	VALOR TOTAL	MOTOCICLETAS	VALOR TOTAL	CAMIONET A PICK-UP	VALOR TOTAL
USAQUÉN	4	\$ 586.872.000	17	\$ 555.939.491	0	0
CHAPINERO	3	\$ 440.154.000	20	\$ 654.046.46	0	0
SANTA FE	5	\$ 733.590.000	16	\$ 523.237.168	0	0
USME	4	\$ 586.872.000	15	\$ 490.534.845	0	0
TUNJUELITO	4	\$ 586.872.000	9	\$ 294.320.907	0	0
BOSA	6	\$ 880.308.000	23	\$ 752.153.429	0	0
KENNEDY	9	\$ 1.320.462.000	41	\$ 1.340.795.243	0	0
FONTIBÓN	3	\$ 440.154.000	16	\$ 523.237.168	0	0
ENGATIVÁ	6	\$ 880.308.000	13	\$ 425.130.199	0	0
BARRIOS UNIDOS	2	\$ 293.436.000	15	\$ 490.534.845	0	0
TEUSAQUILLO	4	\$ 586.872.000	13	\$ 425.130.199	0	0
MÁRTIRES	3	\$ 440.154.000	12	\$ 392.427.876	0	0
ANTONIO NARIÑO	2	\$ 293.436.000	13	\$ 425.130.199	0	0
PUENTE ARANDA	5	\$ 733.590.000	9	\$ 294.320.907	0	0
CANDELARIA	2	\$ 293.436.000	8	\$ 261.618.584	0	0
SAN CRISTÓBAL	6	\$ 880.308.000	30	\$ 981.069.690	0	0
SUBA	7	\$ 1.027.026.000	21	\$ 686.748.783	0	0

RAFAEL URIBE URIBE	3	\$ 440.154.000	19	\$ 621.344.137	0	0
CIUDAD BOLÍVAR	2	\$ 293.436.000	30	\$ 981.069.690	0	0
TOTAL	80	\$ 11.737.440.000	345	\$ 10.241.701.974	0	0

Necesidades de equipo automotor vigencia 2023

NECESIDAD EQUIPO AUTOMOTOR AÑO 2023						
LOCALIDADES	PAN ELES	VALOR TOTAL	MOTOCICLE TAS	VALOR TOTAL	CAMIONET A PICK-UP	VALOR TOTAL
USAQUÉN	4	\$ 613.281.240	15	\$ 512.608.920	1	\$180.405.432
CHAPINERO	2	\$ 306.640.620	16	\$ 546.782.848	0	0
SANTA FE	4	\$ 613.281.240	22	\$ 751.826.416	0	0
USME	4	\$ 613.281.240	21	\$ 717.652.488	1	\$180.405.432
TUNJUELITO	4	\$ 613.281.240	12	\$ 410.087.136	0	0
BOSA	7	\$ 1.073.242.170	23	\$ 786.000.344	0	0
KENNEDY	5	\$ 766.601.550	23	\$ 786.000.344	0	0
FONTIBÓN	4	\$ 613.281.240	11	\$ 375.913.208	0	0
ENGATIVÁ	3	\$ 459.960.930	18	\$ 615.130.704	0	0
BARRIOS UNIDOS	3	\$ 459.960.930	13	\$ 444.261.064	0	0
TEUSAQUILLO	2	\$ 306.640.620	12	\$ 410.087.136	0	0
MÁRTIRES	2	\$ 306.640.620	9	\$ 307.565.352	0	0
ANTONIO NARIÑO	2	\$ 306.640.620	10	\$ 341.739.280	0	0
PUENTE ARANDA	4	\$ 613.281.240	14	\$ 478.434.992	0	0
CANDELARIA	2	\$ 306.640.620	10	\$ 341.739.280	0	0
SAN CRISTÓBAL	4	\$ 613.281.240	25	\$ 854.348.200	1	\$ 180.405.432
SUBA	8	\$ 1.226.562.480	38	\$ 1.298.609.264	0	0
RAFAEL URIBE URIBE	2	\$ 306.640.620	17	\$ 580.956.776	1	\$ 180.405.432
CIUDAD BOLÍVAR	4	\$ 613.281.240	39	\$ 1.332.783.192	2	\$ 360.810.864

TOTAL	70	\$ 10.732.421.700	348	\$ 11.892.526.944	6	\$1.082.432.592

Necesidades de equipo automotor vigencia 2024

NECESIDAD EQUIPO AUTOMOTOR AÑO 2024						
LOCALIDADES	PANELES	VALOR TOTAL	MOTOCOCLETAS	VALOR TOTAL	CAMIONETA POC-UP	VALOR TOTAL
USAQUÉN	1	\$ 160.219.723	1	\$ 35.711.754		
CHAPINERO	1	\$ 160.219.723	5	\$ 178.558.770		
SANTA FE	1	\$ 160.219.723	2	\$ 71.423.508		
USME	1	\$ 160.219.723	1	\$ 35.711.754	1	\$188.523.676
TUNJUELITO	1	\$ 160.219.723	2	\$ 71.423.508		
BOSA	1	\$ 160.219.723	13	\$ 464.252.802		
KENNEDY	1	\$ 160.219.723	16	\$ 571.388.064		
FONTIBÓN	1	\$ 160.219.723	8	\$ 285.694.032		
ENGATIVA	1	\$ 160.219.723	10	\$ 357.117.540		
BARRIOS UNIDOS	1	\$ 160.219.723	5	\$ 178.558.770		
TEUSAQUILLO	1	\$ 160.219.723	6	\$ 214.270.524		
MÁRTIRES	1	\$ 160.219.723	8	\$ 285.694.032		
ANTONIO NARIÑO	1	\$ 160.219.723	5	\$ 178.558.770		
PUENTE ARANDA	1	\$ 160.219.723	3	\$ 107.135.262		
CANDELARIA	1	\$ 160.219.723	5	\$ 178.558.770		
SAN CRISTÓBAL	1	\$ 160.219.723	3	\$ 107.135.262	1	\$188.523.676
SUBA	1	\$ 160.219.723	15	\$ 535.676.310	1	\$188.523.676

RAFAEL URIBE URIBE	1	\$ 160.219.723	9	\$ 321.405.786		
CIUDAD BOLÍVAR	1	\$ 160.219.723	15	\$ 535.676.310	1	\$188.523.676
TOTAL	19	\$ 3.044.174.737	132	\$ 4.713.951.528	4	\$188.523.676

A lo anterior, se suma un análisis del componente de movilidad tipo camionetas Renault Duster, a gas, modelos 2013, 2014 y 2015 que para estas vigencias tendrán una vida útil de 9 y 10 años, respectivamente, para los vehículos que cuentan con sistema de Gas Natural Vehicular, se ha identificado que presentan desgastes prematuros en algunos componentes, como por ejemplo las empaquetaduras debido a las altas temperaturas que se manejan, además el combustible, gas contamina y deteriora constantemente el aceite lubricante, lo que genera desgaste en piezas de fricción, por otra parte afecta los sistemas de alimentación de combustible y la pérdida de potencia obliga a forzar al vehículo en terrenos pendientes, estas situaciones incrementan los costos de mantenimiento y aumentan la inactividad de los mismos en taller.

1. El vehículo convertido a gas pierde entre el 4% y el 12% de la potencia, según su tamaño y estado del motor.
2. El cilindro donde se almacena el gas es bastante grande, reduciendo así el espacio de almacenamiento y por el peso del mismo rompe la estructura del vehículo.
3. El mantenimiento y la sincronización del vehículo sólo podrá hacerse en talleres especializados en Gas Natural Vehicular, reduciendo las opciones de elección.
4. Necesita una puesta a punto del motor más específica para reducir la pérdida de potencia y torque.
5. Requiere que el motor, las válvulas y los trenes estén en estado óptimo, porque el gas exige mucho más del funcionamiento de éste, que con gasolina.
6. El peso que aporta el cilindro de gas, en algunos carros puede afectar la suspensión y disminuir el rendimiento del carro.
7. Vida útil de los vehículos se disminuye cuando se realiza la instalación del sistema de gas natural vehicular

Las anteriores consideraciones permiten concluir que la instalación del sistema de gas reduce la vida útil de los automotores, así como mantenimientos recurrentes, por estas razones deben ser tenidos en cuenta para remplazarlos, en las vigencias mencionadas, con el ánimo de no afectar el servicio de la Policía Metropolitana de Bogotá; Se anexa cuadro de equipo automotor el cual establece cantidades de vehículos y localidades que requieren renovación.

VEHICULOS QUE PARA LA VIGENCIA 2022, 2023 y 2024 REQUIEREN RENOVACION					
LOCALIDAD	CLASE DE VEHICULO	MODELO 2013	MODELO 2014	MODELO 2015	TOTAL
ANTONIO NARIÑO	DUSTER A GAS		2		2
BARRIOS UNIDOS	DUSTER A GAS		2		2
BOSA	DUSTER A GAS		8		8
CANDELARIA	DUSTER A GAS		2		2
CHAPINERO	DUSTER A GAS	12	1		13
ENGATIVA	DUSTER A GAS		8	4	12
FONTIBON	DUSTER A GAS		6		6
KENNEDY	DUSTER A GAS	2	16	2	20
MARTIRES	DUSTER A GAS		5		5
PUENTE ARANDA	DUSTER A GAS		10		10
RAFAEL URIBE	DUSTER A GAS		3	1	4
SAN CRISTOBAL	DUSTER A GAS		8	4	12
SANTA FE	DUSTER A GAS		7	1	8
SUBA	DUSTER A GAS	15	10		25
TEUSAQUILLO	DUSTER A GAS		4		4
TUNJUELITO	DUSTER A GAS		4		4
USAQUEN	DUSTER A GAS	15	9	1	25
CIUDAD BOLIVAR	DUSTER A GAS			5	5
USME	DUSTER A GAS		4	1	5
TOTAL GENERAL		42	109	19	172

Es importante indicar que al adquirir de manera oportuna nuevos vehículos que cumplan con las características técnicas necesarias para el servicio de policía, como apoyo a las actividades preventivas, disuasivas y de control de la seguridad en la ciudad de Bogotá; fortalecer el componente de movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá, permite adelantar actividades a la prevención de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia. La prestación del servicio con mayor cobertura además que impactar positivamente la percepción de los ciudadanos en términos de seguridad y credibilidad, permite que el equipo automotor nuevo pueda

Llegar a lugares de difícil acceso, admite una respuesta oportuna en el servicio de policía de cara a los delitos, las violencias y conflictividades presentadas en la comunidad. Una buena prestación del servicio propicia el ejercicio libre de los derechos, garantiza entornos seguros, condiciones necesarias para vivir en armonía, ambiente de solidaridad y adaptación a las diferentes normas establecidas

ANEXO 6
FICHAS TÉCNICAS DE BIENES Y SERVICIOS PARA LÍNEAS DE
INVERSIÓN LOCAL

Línea de inversión: Desarrollo Social y Cultural
Concepto: Dotación para instancias de seguridad
Componente de Gasto: Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CENTROS DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA POLICIAL

SECCIONAL -CIEPS

“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CENTROS DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA POLICIAL SECCIONAL (CIEPS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ”

I. PARÁMETROS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PANTALLAS Y CÁMARA

El sistema de visualización para cada CIEPS tendrá una composición en matriz de paneles 2 x 3, por cada módulo del Video Wall se requiere que se instale a pared: (01) una salida doble de 15A regulada con polo a tierra aislada (color naranja), (01) un faceplate HDMI doble, además se requiere que la conexión entre el faceplate de HDMI hasta la matriz de video sea con cable UTP categoría 6A pares en calibre 23AWG, por tal motivo se requiere el suministro de (01) un Extender HDMI Activo (TX y RX). Todas las salidas a implementar deberán quedar protegidas dentro de canaleta metálica debidamente aterrizada hasta el rack o gabinete.

La instalación de la cámara de videoconferencia se realizará siguiendo los siguientes parámetros: La cámara deberá quedar anclada a pared con soporte base metálica, puede ser ubicada en la parte superior central o inferior central del Video Wall, donde genere la mejor calidad y rendimiento el equipo. La fuente de alimentación de la cámara se podrá instalar a una de las salidas reguladas implementadas para el Video Wall. Se debe garantizar conexión desde la cámara al equipo de cómputo seleccionado para operar y proyectar en el Video Wall, dependiendo la distancia se podrá optimizar mediante la utilización de un extender USB RJ45 con cable categoría 6A.

1. PANTALLAS DE VIDEO WALL

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cantidad	6		
1.1	Marca	Especificar		
1.2	Referencia	Especificar		
1.3	Tipo	Sistema profesional que permita configuración tipo videowall		
1.4	Módulos.	6 pantallas en configuración 3 x 2		
1.5	Tecnología	IPS		
1.6	Resolución	Full HD 1920 x 1080p		
1.7	Tamaño del monitor	55" diagonal		
1.8	Conexiones de entrada	DVI y/o HDMI y/o DisplayPort.		
1.9	Conexiones de salida	DVI y/o HDMI y/o DisplayPort.		
1.10	Interfaces de Control	RS232 y/o RJ45		

1.11	Separación máxima entre dos módulos (Gap bezel to bezel)	Máximo 1 mm.		
1.12	Luminosidad	700 cd/m2		
1.13	Angulo de visión	178°/178°		
1.14	Potencia Consumo – Típica	Menor a 220 W por módulo.		
1.15	Vida Útil	50000 horas o superior		
1.16	Tiempo de respuesta	Menor o igual a 8 ms		
1.17	Accesorios	Control remoto, cable de alimentación, cable RS232C, cable LAN, IR Receiver, cable HDMI de 2 metros, manual		
1.18	Soporte	Soporte especializado para Video Wall 55" tipo push-pull, soporta formato de 600x400, 400x600, 400x400, profundidad de 39mm, soporta 50 kg, admite instalación horizontal y vertical, color negro.		
1.19	El equipo ofertado deberá cumplir con certificaciones UL y RoHs.			
1.20	Anexar ficha técnica del elemento ofertado.			

2. MATRIZ DE VIDEO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Cantidad	1		
2.2	Marca	Especificar		
2.3	Referencia	Especificar		
2.4	Formato de video compatible	480p, 720p, 1080i y Full HD 1080p (1920x1080), compatible con las pantallas de video wall.		
2.5	Formato de audio.	Compatible con el amplificador de sonido .		
2.6	Puertos de entrada	Mínimo 2 HDMI.		
2.7	Puertos de salida	Mínimo 8 HDMI.		
2.8	Opciones de control	Panel de control; Control web; Control remoto.		
2.9	Alimentación	100 - 240 VCA; 50 – 60 Hz		
2.10	Anexar ficha técnica del elemento ofertado.			

3. CÁMARA PARA VIDEOCONFERENCIAS PTZ

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Cantidad	1		
3.2	Marca	Especificar		
3.3	Referencia	Especificar		
3.4	Resolución	Full HD 1080p 30 fps Zoom Full HD 10x Enfoque automático H.264 UVC 1.5 con codificación de video.		
3.5	Compatibilidad	Windows 8.1 o MacOS 10.10 o posterior, conexión USB Plug and Play, compatible con Skype for Bussines, Teams y Zoom. Compatible con hardware Google Meet, Cisco Jabber, WebEX y otras aplicaciones de videoconferencia, grabación y difusión utilizables con cámaras USB.		
3.6	Conexión	Cable USB de 3 metros (10ft). Conexión de adaptador de alimentación.		
3.7	Soporte	Fijo a pared con base que permita ajustar la cámara y evitar caídas.		
3.8	Accesorios	Mando a distancia, adaptador de alimentación con conectores, trípode, soporte de doble función tanto para montaje en pared como en escritorio.		
3.9	Anexar ficha técnica del elemento ofertado.			

II. PARÁMETROS PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO

El sistema de sonido para cada CIEPS, estará compuesto por (01) una consola, (01) un amplificador, y (04) cuatro altavoces de dos vías, la conexión entre los altavoces y los equipos de sonido alojados en el rack - gabinete, se realizará a través de cable de audio desoxigenado Calibre 12, y será canalizado a través de tubería Emt ¾, guardando la estética y la arquitectura de la sala. Es importante que se tenga en cuenta durante la instalación el peso de los altavoces,

para elegir los herrajes apropiados y su fijación en pared o techo según corresponda el caso para cada CIEPS.

4. MICRÓFONO ALÁMBRICO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	Cantidad	1		
4.2	Marca	Especificar		
4.3	Referencia	Especificar		
4.4	Respuesta en frecuencia	20 Hz – 20 kHz		
4.5	Respuesta en frecuencia	Personalizada		
4.6	Sensibilidad	-54.50 dBV/Pa – 1.60 mV/Pa		
4.7	Tipo de transductor	Dinámico		
4.8	Patrón polar	Cardioide		
4.9	Conectores	XLR 3 pines		
4.10	Cápsula	Fija		
4.11	Impedancia	Nominal de 150 Ω (300 Ω , real) para conectar a entradas de micrófono de baja impedancia		
4.12	Funda	Gris oscuro, esmaltado, metálica de fundición, acabado mate, color plateado, con rejilla de acero.		
4.13	Accesorios	(01) Un trípode de piso para micrófono con brazo extensor (Boom) incluido. (01) Un cable balanceado profesional XLR de mínimo 10 metros para micrófono, conector XLR canon hembra – macho, de gran resistencia, aislante en polietileno. Abrazaderas universales piaña para micrófono, en plástico industrial de alta resistencia, rosca en bronce, de la misma marca del trípode para micrófono. (1) un estuche para micrófono y sus accesorios.		
4.14	Anexar ficha técnica del elemento ofertado.			

5. MICRÓFONO INALÁMBRICO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	Cantidad	1		
5.2	Marca	Especificar		
5.3	Referencia	Especificar		
5.4	Transmisor			
5.5	Duración de la batería de litio	8 h		
5.6	Formato	Handheld		
5.7	Carcasa del transmisor	Metal		
5.8	Mute de audio	Sí		
5.9	Potencia de RF conmutable	Sí		
5.10	Baterías	Batería de iones de litio		
5.11	Cifrado	AES 256 bits		
5.12	Opciones de cargador	Estación de carga		
5.13	Funcionalidad	Transmisor		
5.14	Pantallas del transmisor	LCD retroiluminado		
5.15	Transmisión	Digital in VHF, UHF, 900MHz ISM, 1.5GHz, 1.8GHz		
5.16	Receptor			
5.17	Alimentación	12 VDC		
5.18	Transmisión	Digital in VHF, UHF, 900MHz ISM, 1.5GHz, 1.8GHz		
5.19	Tipo de alimentación	Externa		
5.20	Carcasa del receptor	Metal		
5.21	Cifrado	AES 256 bits		
5.22	Control remoto	Sí		
5.23	Número de sistemas compatibles	60		
5.24	Características de sincronización	Sincronización por IR		
5.25	Antenas desmontables	Sí		
5.26	Red	Dhcp, Link Local, Static		
5.27	Pantallas del receptor	LCD multifunción		
5.28	Tipo de receptor	1 canal		
5.29	Antena incluida	External 1/2 Wave		
5.30	Estado de la batería	Indicación del nivel de batería		
5.31	Selector micro/línea	Sí		
5.32	Rechazo de la frecuencia imagen	70 dB, typical		

5.33	Sensibilidad RF	-97 dBm, for 12dB SINAD, typical		
5.34	Rechazo de señales espurias	80 dB, typical		
5.35	Impedancia de la entrada de antena	50 Ω		
5.36	Accesorios	(4) Cuatro baterías recargables compatibles. Cargador unitario de baterías. Fuente de alimentación. (1) Un estuche para micrófono y sus accesorios.		
5.37	Anexar ficha técnica del elemento ofertado.			

6. AMPLIFICADOR DE SONIDO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	Cantidad	1		
6.2	Marca	Especificar		
6.3	Referencia	Especificar		
6.4	Potencia de salida	Mínimo 500W RMS 8 Ohms / 1 kHz		
6.5	Protección eléctrica	Un Breaker		
6.6	Ecuilibración de canales	Si		
6.7	Entrada	Jack XLR		
6.8	Salidas	SpeakOn, ¼", Bornes de conexión		
6.9	Montaje	Rack de 19", kit para montaje en rack incluido.		
6.10	Compatibilidad	De la misma marca de la consola y los altavoces.		
6.11	Anexar ficha técnica del elemento ofertado.			

7. MEZCLADOR DE AUDIO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	Cantidad	1		
7.2	Marca	Especificar		
7.3	Referencia	Especificar		
7.4	Número de canales	Mínimo 8		
7.5	Monitor	7 pulgadas en diagonal, táctil capacitiva		
7.6	Entradas	4 (combo 2 XLR, 2 XLR) 1 estéreo (TRS de 1/4 ") 1 reproducción estéreo USB / MP3		
7.7	Salidas	Principal 2 (XLR, nivel de línea) Auxiliar 2 (XLR, nivel de línea) Monitor de oído estéreo 1 TRS		

		Señal estero /TRS		
7.8	Conexiones digitales	1 conectores USB 2.0 o superior		
7.9	Energía	100 - 240 VCA, 50 - 60 Hz		
7.10	Procesamiento interno	Punto flotante de 32 bits, 64 bits o superior.		
7.11	THD	<0,005%, +4 dBu; 20Hz - 20 kHz, ganancia unitaria, cualquier entrada a cualquier salida.		
7.12	Diafonía	-80dB		
7.13	Accesorios	Adaptador USB Wi-Fi, estuche blando de transporte, fuente de alimentación. Kit para montaje en rack.		
7.14	Certificaciones	UL, RoHS.		
7.15	Garantía	2 años		
7.16	Anexar	Ficha técnica del elemento ofertado.		

8. ALTAVOCES DOS VIAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	Cantidad	4		
8.2	Marca	Especificar		
8.3	Referencia	Especificar		
8.4	Tipo	Altavoces de dos vías		
8.5	Woofer	Entre 5" a 7"		
8.6	Tweeter	Mínimo 1"		
8.7	Frecuencia	Respuesta de frecuencia amplia (65hz – 20khz)		
8.8	Potencia entrada	Máxima 100 W RMS		
8.9	Montaje	Fijos a pared		
8.10	Accesorios	Herrajes. Abrazaderas. Soportes.		
8.11	Compatibilidad	De la misma marca de la consola y el amplificador.		
8.12	Impedancia	(8) ohmios, compatible con el amplificador de sonido.		
8.13	Anexar ficha técnica del elemento ofertado.			

III. PARÁMETROS PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO

El sistema de respaldo eléctrico está conformado por una UPS de 10 KVA bifásica, razón por la cual se requiere el suministro e instalación de un tablero de distribución bifásico, regulado de mínimo 6 circuitos, desde el cual se puedan implementar salidas dobles de 15A reguladas (color naranja), para conectar los equipos de cómputo de los CIEPS, las pantallas del video Wall, y los equipos alojados en el rack.

9. UPS ONLINE				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
9.1	Cantidad	1		
9.2	Marca	Especificar		
9.3	Referencia	Especificar		
9.4	Potencia	Mínimo 5 KVA		
9.5	Tipo	Bifásica True On Line doble conversión		
9.6	Tiempo de autonomía	Mínimo de 20 minutos a full carga.		
9.7	Entrada: Rango de voltaje	125/260 VCA		
9.8	Rango frecuencia de entrada	40-70 Hz		
9.9	Salida: Voltaje de salida	208/120V o 220/127V, tolerancia máximo + o – 2%		
9.10	Rango de frecuencia de salida	50/60Hz +/-0.1 Hz (Modo batería)		
9.11	Factor de potencia a la salida	Mayor a 0.9		
9.12	Eficiencia	Modo ecológico 95%, modo AC 94% y modo batería 93%.		
9.13	Distorsión armónica	4% THD		
9.14	Sobrecarga	Modo normal AC = 100-110% durante 10 min, 110-130% durante 1 min, >130% durante 1 segundo Modo baterías: =100-110% durante 30 segundos, 110-130% durante 10 segundos, >130% duranre 1 segundo		
9.15	Indicadores	A color donde se observe la capacidad de la batería, alarmas, protección contra descarga y sobrecarga de baterías, entre otros. Puertos Interruptor de alimentación.		

9.16	Tipo/Baterías	Las necesarias para garantizar la autonomía requerida.		
9.17	Monitor	A color donde se observe la capacidad de la batería, alarmas, protección contra descarga y sobrecarga de baterías, entre otros.		
9.18	Puertos	Interruptor de alimentación. Puerto USB Puerto RS 232 Puerto SNMP con agente incluido. Interruptor Bypass.		
9.19	Certificación	RETIE, UL1778 o IEC 62040-3.		
9.20	Anexar ficha técnica del elemento ofertado.			
10. UNIDAD DE DESTribucion de energia pdu				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
10.1	Cantidad	1		
10.2	Marca	Especificar		
10.3	Referencia	Especificar		
10.4	Características	Mínimo 8 tomas, distribuidas para 2 líneas de alimentación con interruptor maestro y fusible para instalación en rack de 19”, con protección para sobrecargas y sobretensiones.		
10.5	Tipo	bifásica		
10.5	Anexar ficha técnica del elemento ofertado.			

11. RACK O GABINETE 19"				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
11.1	Cantidad	1		
11.2	Marca	Especificar		
11.3	Referencia	Especificar		
11.4	Tipo	Gabinete de 19"		
11.5	Material	Acero		
11.6	Descripción	Puerta frontal punzonada para ventilación, cerradura de seguridad, tapas laterales y posterior desmontable, (4) parales para montaje de equipos, unidades de rack identificadas, kit de tuercas		

		canastillas con tornillo para montaje de equipos, cable equipotencial conectado a la puerta, barraje de tierra.		
11.7	Color	Negro		
11.8	Fabricación	Laminada con terminación en pintura electrostática.		
11.9	Altura	De 100 cm a 120 cm		
11.10	Accesorios	(4) Cuatro bandejas para soporte.		
11.11	Norma	Debe cumplir con Norma EIA 310-E		
11.12	Profundidad	que permita la instalación de los siguientes equipos: UPS, multitoma toma corriente, mezclador de audio, amplificador de sonido, organizadores de cableado.		
11.13	Anexar ficha técnica del elemento ofertado.			

12. ADECUACIONES

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
12.1	Todo el componente tecnológico para los CIEPS tendrá las condiciones, físicas y ambientales apropiadas para la operación de todo el sistema como un conjunto de una manera eficiente, por lo cual se deberán realizar las adaptaciones y adecuaciones que sean indispensables dentro de la ejecución del contrato.		
12.2	Se deben realizar todos los trabajos técnicos o adecuaciones en la instalación.		
12.3	Las canalizaciones, ducterías, canaletas y bandejas existentes en buen estado pueden ser utilizadas, previa coordinación con el supervisor del contrato, de no ser así el proveedor seleccionado se compromete a suministrarlas sin costos adicionales.		
12.4	El oferente será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas, equipos, redes, instalaciones físicas, espacio público y adecuaciones técnicas en las áreas asignadas para la ejecución del contrato.		
12.5	Los componentes deben ser anclados o asegurados.		
12.6	Se deberá realizar reparaciones a las paredes existentes del área intervenida, incluye pintura.		

13. GENERALIDADES

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
13.1	El presente proceso corresponde a una renovación tecnológica mediante el reemplazo de los equipos existentes, por tanto, se utilizarán las instalaciones y espacios de la sala CIEPS existente.		
13.2	Es responsabilidad del grupo de Telemática MEBOG entregar al contratista seleccionado, toda la información de las instalaciones eléctricas existentes, así como los diagnósticos de la red eléctrica (tableros, plantas eléctricas, transferencias, sistema de puesta a tierra, sistema de apantallamiento, etc), de tal manera que el contratista seleccionado en un lapso de máximo 15 días, la revise, analice y proponga las adecuaciones que sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la sala CIEPS, con la aprobación del supervisor contrato.		
13.3	Se deberá suministrar e instalar la acometida eléctrica desde el circuito de la red eléctrica más cercano o desde el tablero hasta los equipos. Así mismo tendrá que adecuar la alimentación regulada desde la UPS en el cuarto de equipos para la conexión al nuevo gabinete.		
13.4	Es obligación del Contratista realizar todos los ajustes para los trabajos técnicos y de instalación requeridos, al igual que constatar todas las cantidades necesarias a través de una visita técnica (Site-Survey). El contratista debe presentar diseños para la aprobación del supervisor que garanticen la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas.		
13.5	Todos los ítems en los cuales el oferente debe especificar marca, modelos y/o referencias de los equipos ofertados se deben anexar ficha técnica en la cual se debe evidenciarse la marca, modelo o referencia y características solicitadas en cada ítem que lo conforma, dichas características deberán poder validarse a través del sitio web del fabricante.		
13.6	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).		
13.7	Todo el hardware y software y/o sistema operativo para la operación del los equipos ofertados debe ser nuevo y fabricado mínimo a partir del 2020 en adelante. Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados, licenciados y operando correctamente.		

Revisó y aprobó,

13.8	Los componentes de visualización, video, sonido, y de respaldo eléctrico deben ser totalmente integrables, para su correcto funcionamiento y operación. Por lo tanto, el contratista se compromete a garantizar el correcto funcionamiento de estos elementos.		
13.9	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para el funcionamiento de los elementos que conforman el presente proceso deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía.		
13.10	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional y RETIE.		
13.11	El contratista se compromete entregar instalado, configurado, funcionando y en operación todo el sistema.		
13.12	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, el contratista podrá ofrecer mejores a las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante la entrega o implementación del contrato.		
13.13	El contratista suministrará las salidas eléctricas de Corriente regulada, Tomas dobles con polo a tierra aislado grado hospitalario (color naranja) mínimo 15A-120VAC, que sean necesarias para la normalización del componente tecnológico instalado.		
13.14	El contratista suministrará las salidas eléctricas de corriente normal, Tomas dobles con polo a tierra tipo hospitalario, mínimo de 15A-120VAC, que sean necesarias para la normalización del componente tecnológico.		
13.15	El contratista tendrá en cuenta las protecciones eléctricas, para tal fin se deberán instalar los tableros eléctricos necesarios para el número de equipos a conectar, con su respectiva alimentación eléctrica al tablero principal.		
13.16	El cable eléctrico empleado debe cumplir la norma ICONTEC y RETIE.		
13.17	El contratista para las conexiones a la acometida eléctrica y equipos, en los cuales utilice cable eléctrico, deberá suministrar el de tres cables conductores que vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569D.		
13.18	La canaleta que requiera utilizar el contratista puede ser metálica o en PVC, debidamente aterrizada. Debe tener en cuenta todos los elementos y materiales para el completo desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento.		

13.19	El contratista se comprometerá a entregar los planos de topologías preliminares, definitivas, en forma impresa y en archivo digital, con toda la documentación necesaria al finalizar la contratación.		
13.20	Los Manuales originales de fábrica deberán ser entregados con todos sus catálogos de partes, sujeto a disponibilidad del fabricante, debidamente actualizados a la fecha de entrega.		
13.21	El contratista debe incluir protecciones individuales contra sobrecargas, espurios y picos de voltaje si el sistema lo requiere. Si se detectan fallas aducidas a protecciones se deben instalar las mismas sin costo adicional.		
13.22	El manejo de toda la información y trabajos técnicos de instalación del sistema se considera confidencial, de manera que los planos, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión, el suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la Policía Metropolitana de Bogotá.		
13.23	Los equipos como: consola de sonido, mezcladora y matriz de video, deben ser instalados en el gabinete - rack, por lo tanto, se debe tener presente la profundidad del gabinete con respecto a los equipos a instalar, por lo anterior, se debe suministrar el gabinete respectivo y realizar todas las conexiones desde el mismo a los demás equipos.		
13.24	El contratista se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas, disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.		
13.25	Funcionamiento: Continúo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, todos los días del año.		
13.26	El personal técnico que realice la instalación del video wall, debe estar certificado para la instalación por el mismo fabricante.		

14. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO

14.1	El tiempo de garantía es de dos (2) años para todos los elementos contratados excepto pantallas de video Wall, contados a partir de la fecha del recibido a satisfacción. Para el caso de las pantallas de video wall la garantía debe ser de tres (3) años dada directamente por el fabricante en Colombia.		
14.2	Soporte técnico por el mismo periodo de la garantía, en forma remota o en sitio con cobertura 8 x 5 (lunes a viernes, 8 horas diarias). Actividades a realizar:		

	• Diagnóstico para fallas de funcionalidad de hardware. • Diagnóstico para fallas de funcionalidad de software. • Gestión de tickets ante fabricante: - Dar respuesta a tickets de soporte elevado. - Si dichos tickets tienen que ser elevados al fabricante proporcionar las respuestas.		
14.3	La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación, instalación, implementación y funcionamiento de los equipos, así como las redes de audio, video y eléctricas que se implementen. El contratista deberá garantizar alta disponibilidad y funcionamiento.		
14.4	Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida: 1. <u>Generación del incidente</u>: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente a un correo indicado previamente por el contratista. 2. <u>Tiempo respuesta para Diagnostico</u>: El contratista tiene máximo <u>36 horas hábiles</u>, para realizar la atención presencial o virtual con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico. 3. <u>Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad</u>: El contratista tiene <u>120 horas hábiles</u> adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá reemplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor del contrato, deberán ser desplazados por el contratista hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos. 4. <u>Tiempo de reparación</u>: El contratista tiene 45 días calendario, para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas o aplicación directa de garantía de los elementos. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista.		

	El contratista seleccionado deberá realizar las garantías, mientras dure el periodo de las mismas.		
14.5	El contratista debe suministrar e instalar por cada sitio un aviso y manual informativo de uso. El primero en acrílico que indique el procedimiento a seguir en caso de fallas o requerimientos durante el tiempo de la garantía, y el segundo tipo diagrama de flujo el cual quedara en una carpeta argollada con la imagen institucional de fondo en tamaño carta, protegido por pasta dura y separadores por cada hoja en plástico transparente, además debe ir en letra ARIAL 12		
14.6	El proveedor debe presentar certificación emitida por el fabricante en el que conste el suministro de partes y/o repuestos por un tiempo no menor de 5 años, desde el momento que recibe a satisfacción del proyecto por parte de la unidad		
14.7	El oferente debe entregar un informe de las actividades de las garantías realizadas dirigido al supervisor del contrato.		

15. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

15.1	Se debe transferir el conocimiento de mínimo a (10) funcionarios en el manejo, uso y operación del ítem 1- pantalla de videowall instalado. Esta transferencia de conocimiento, debe ser dictada por personal idóneo, con duración mínima de ocho (8) horas, según aprobación del supervisor del contrato y contara con material adecuado para llevar a cabo la capacitación. Temas a tratar: 2 horas de administración técnica y configuración 2 horas, para la operación. 2 horas, sobre conceptos de visualización. 2 horas, sobre mantenimiento preventivo del sistema.		
15.2	Se deberá suministrar el material de capacitación el cual será verificado y aprobado por el supervisor del contrato.		
15.3	El oferente deberá entregar un certificado a cada uno de los asistentes, las cuales serán entregadas en original al supervisor del contrato.		

16. ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD

16.1	Se deberá entregar diligenciado la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros (1DT-FR-0016), suministrado por el supervisor.		
16.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
16.3	En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario de confiabilidad.		
16.4	El manejo de toda la información para el desarrollo de los CIEPS se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la Policía Metropolitana de Bogotá.		

17. CONDICIONES AMBIENTALES

17.1	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio para la instalación del componente tecnológico en los CIEPS, será asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Metropolitana de Bogotá.		
17.2	El oferente deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 “por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas, plomo ácido y se adoptan otras disposiciones”.		
17.3	El oferente deberá realizar el manejo adecuado y la disposición final de todos los repuestos y/o los elementos que ya cumplan su vida útil, anexando la certificación ambiental.		
17.4	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar		

	la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a las adecuaciones, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Metropolitana de Bogotá, la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente.		
17.5	El oferente deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
17.6	El oferente deberá tener en cuenta el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, especialmente el capítulo 6.		

18. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

18.1	Equipos: para el caso del presente objeto contractual, se entiende por equipos, a todos los componentes del sistema de visualización, video, sonido y respaldo eléctrico que los conforman, como son las pantallas o paneles del video Wall, matriz de video, cámara de videoconferencia, micrófonos y los demás enumerados en las fichas técnicas.		
18.2	Los equipos serán entregados y probados uno a uno (Procedimientos básicos de encendido, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, funcionamiento de software).		
18.3	A todos los equipos se les realizará la prueba de recepción de los bienes para verificar el funcionamiento (partes externas e internas), donde se confirme que se cumple con cada uno de los numerales solicitados en el presente anexo. Para la prueba de recepción de los bienes, el contratista debe disponer de todos los equipos con sus respectivos accesorios, así mismo las cajas serán marcadas y rotuladas con el número del presente proceso contractual. A todos los equipos se les hará revisión del hardware (marca y modelo descrita en el contrato), (apertura de la caja que contiene el equipo), sus componentes externos y periféricos, revisión de conexiones (cables de poder y adaptador de corriente y puertos), ajustes mecánicos, sistema de refrigeración procesadores, fuentes de alimentación, leds de indicación, chasis (botón de inicio, tapas, tornillos de seguridad).		

PARÁMETRO	ACEPTACIÓN
Revisión Física	
Apertura de cajas respectivamente identificadas, marcadas y verificación del equipo y accesorios entregados: Equipo, Cable de alimentación, Manuales.	
Verificación externa equipo: Sin rayones, roturas o elementos sueltos	
Encendido	
Conexión alimentación AC – Encendido.	
Componentes internos y externos.	
Validación componentes internos.	
Puerto Ethernet	
Conexión a red y verificación operación puerto	
Puertos USB	
Verificación reconocimiento automático dispositivos USB.	
Verificación Operaciones.	
Cámara	
Verificación Funcionamiento / Video	
Audio Verificación	
Grabación y Reproducción Locales	
NOVEDADES NO CONFORMES • Verificar que los equipos no presenten rayones, fragmentaciones, golpes o abolladuras. • Comprobar que todos los componentes estén colocados y conectados correctamente. Los equipos deben ser customizados de fábrica no pueden estar ensamblados de manera artesanal en su diseño y carcasa externa, como por ejemplo uniones de la parte externa con tornillería, cables, cintas conexiones indebidas que afecten la instalación, funcionamiento y operacionalización del componente tecnológico por parte del usuario final. • Monitor con ruptura o fragmentación. • Botones: Averiados con ruptura o fragmentación. • Encendido: El no encendido del equipo. • Cables y periféricos con ruptura o fragmentación.	

	• Conexiones internas de los cables realizadas con elementos como siliconas, cintas, grapas, amarres entre otros. • Puertos mal instalados y con movimiento que no permitan realizar una conexión y reconocimiento estable de los periféricos. • Los componentes tecnológicos (cables, tarjetas, entre otros) que permiten dar video en la pantalla del equipo no pueden tener conexión en la parte exterior del equipo. • A todos los componentes se les verificará el año de fabricación. El contratista será el responsable de disponer del personal idóneo, en profesiones de Ingeniería de Sistemas y/o Eléctrica y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o técnico en sistemas y/o electrónicos, instalaciones físicas, logística y conexiones. Los gastos que llegase a generarse con ocasión a las diferentes revisiones y pruebas correrán a cargo del contratista. Durante el periodo de la prueba de recepción de los bienes, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y seguridad de la información de la Policía Nacional.		

19. PROFESIONAL REQUERIDO AL CONTRATISTA

	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
19.1	Un (1) profesional: en ingeniería eléctrica y/o electrónico y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telecomunicaciones.	Experiencia general mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matricula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión y hasta la fecha de cierre del proceso contractual. Experiencia específica individual como mínima de dos (02) años acumulado en diseño y/o mantenimiento de instalaciones eléctricas en proyectos para Centro de Comando y/o Control y/o Comunicaciones y/o Salas de Crisis y/o Salas de Audiencia y/o Centros de Monitoreo y/o Salas CIEPS, en los cuales se hallan instalado		

		sistemas de video Wall en entidades pública y/o privadas.		
		La disponibilidad del personal antes mencionado deberá estar dedicado a un 100% al proyecto.		
19.2	El contratista deberá anexar la hoja de vida del profesional, una certificación en la que informará que contará con los recursos humanos y logísticos y un cronograma estableciendo fechas, lugares y cantidad de personal requerido (frentes de trabajo para la instalación) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, deberán presentarlas al supervisor para su aval.			

ESPECIFICACIONES TECNICAS
COMPUTADORES

1.6. SUBCATEGORÍA COMPRAVENTA DE ETP - AIO - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS												
ÍTEM	TIPO	TAMAÑO PANTALLA	SISTEMA OPERATIVO	UMBRAL DE REDNIMIENTO	PRODUCTIVIDAD O PROCESAMIENT	ADMINISTRACION REMOTO	TIPO DE ALMACENAMIENTO	CAPACIDAD UNIDAD	MEMORIA RAM	TIPO DE MEMORIA	ZONA	TCO
1	ETP	AIO 23.8"	WIN 10 PRO 64 BITS	4500	AVANZADA	NA	SSD	1 TB PCIe	16 GB	INTERNA	1	NO

OBSERVACIONES GENERALES:

- (I) Número de cores/hilos mínimos requeridos para el procesador:
6 cores / 6 hilos.

1.16. SUBCATEGORÍA COMPRAVENTA DE ETP - PORTÁTILES - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS												
ÍTEM	TIPO	TAMAÑO PANTALLA	SISTEMA OPERATIVO	UMBRAL DE REDNIMIENTO	PRODUCTIVIDAD O PROCESAMIENT	ADMINISTRACION REMOTO	TIPO DE ALMACENAMIENTO	CAPACIDAD UNIDAD	MEMORIA RAM	TIPO DE MEMORIA	ZONA	TCO
1	ETP	14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG	WINDOWS 64 BITS	3500	INTERMEDIO	NA	SSD	256 GB PCIe	16 GB	INTERNA	1	NO

OBSERVACIONES GENERALES:

- (II) Número de cores/hilos mínimos requeridos para el procesador:
6 cores / 6 hilos.

PAQUE OFIMATICO "OPEN-CSP GOBIERNO"							
ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TIPO	UNIDAD	ZONA	ASISTENCIA	PERFIL
1	021-10618	Microsoft® Office 2019 Government OLP 1License NoLevel	Producto	Unidad	NA	N/A	N/A

NÚMERO DE PARTE	FORMA DE PAGO
021-10618	Licencia

Nota: Las fichas técnicas definidas están basadas a los requisitos del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020 Vigencia: De Febrero 24, 2020 hasta Febrero 24, 2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS TELEVISORES

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Especificar
3	Cantidad	87
4	Tamaño de la pantalla	50"
5	Resolución	3840 x 2160 UHD 4K
6	Tecnología de la pantalla	LED
7	Servicio inteligente	Smart TV
8	Procesador	Quad Core
9	Diseño	Plano
10	Tipo	Slim
11	Tecnología televisión digital terrestre	Recepción de televisión digital terrestre en el estándar aprobado para Colombia (DVB-T2)
12	Color	Negro y/o plateado
13	Mando a distancia	Control remoto y/o voz (Baterías incluidas)
14	Audio	20 W RMS
15	Entradas	1 HDMI 1 USB 1 LAN (Ethernet)
16	Alimentación	110 – 240 VAC 50/60 Hz
17	Accesorios	Cable de alimentación Base
18	Instalación	Soporte de pared ajustable, de acuerdo al peso y las dimensiones del televisor ofertado.
19	Garantía	El contratista debe garantizar para los televisores, una garantía técnica de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
20	Ficha técnica	Anexar a la oferta
21	Año de fabricación	2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICION DE VIDEO BEAM POR ACUERDO MARCO

4. Categoría Compraventa de ETP – Proyección de imagen								
ÍTEM	TIPO	TIPO EQUIPO DE PROYECCION	TECNOLOGIA DE PROYECCION	DISTANCIA DE PROYECCION	RESOLUCION NATIVA DEL PROYECTOR	LUMINOSIDAD DEL PROYECTOR	ZONA	TCO
1	ETP	VIDEO PROYECTORES	LAMPARA TRADICIONAL	DISTANCIA CORTA	WXGA	Mínimo 3.200 Lúmenes	1	NO

OBSERVACIONES GENERALES:

- *Solicitar 1 año de garantía extendida.
- *Solicitar kit de mantenimiento preventivo.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EVIDENCIA DIGITAL, CÁMARAS CORPORALES Y SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO.

1. SOFTWARE DE GESTIÓN DE EVIDENCIAS				
ÍTEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	El software de gestión deberá permitir la descarga segura de la evidencia obtenida desde las cámaras corporales, además, permitirá el etiquetado de vídeo.			
1.2	El contratista deberá incluir el software para el manejo, gestión de almacenamiento y de vídeo, a fin de asegurar el ciframiento del video y permitir las siguientes funciones: • Archivo de video (Almacenamiento) • Revisión (visualización) de video • Copia segura de archivos (verificación de Integridad mediante función Hash) • Auditoria. • Video no editable, no borrrable en el almacenamiento. • Ciframiento de video en el almacenamiento AES 256. El contratista deberá proveer todas las licencias necesarias, para el número de usuarios contratados para la administración y configuración del sistema, a fin de soportar toda la cantidad de cámaras contratar			
1.3	Idioma	El software debe ser en su totalidad en español.		
1.4	Permisos y niveles de acceso	El software debe permitir la creación de los diferentes usuarios y perfiles, los cuales tendrán diferentes privilegios de lectura y administración. Perfiles y niveles de acceso, según usuario con contraseñas de acceso.		
1.5	Extracción de archivos	Debe permitir la extracción segura de la información desde la cámara hasta el software de administración de evidencia. El software deberá limpiar la memoria de la cámara una vez confirmada la totalidad de la transferencia de los archivos. Para mayor seguridad, sólo debe permitir la descarga y gestión de los archivos de las cámaras o dispositivos que se encuentran registrados en el software de gestión de evidencia.		

1.6	Custodia temporal de la evidencia	Una vez en el software de gestión de evidencia, todos los archivos desde la cámara hacia la estación de acople múltiple, deben almacenar de manera segura la evidencia, de forma tal que no puedan ser borrados desde carpetas locales del sistema operativo. El software de gestión de evidencia, debe almacenar la evidencia de forma indexada y extraerlas en el momento de ser descargadas en la estación de trabajo.		
1.7	Búsqueda de archivos	Debe permitir una pre-visualización de evidencia. La evidencia se deberá buscar mínimo por fecha, hora, ubicación, ID del usuario. La evidencia debe ser vista desde la estación de trabajo.		
1.8	Gestión de archivos	Por medio del usuario administrador y/o según previa autorización en el perfil de usuario, se pueden realizar las siguientes acciones: reproducir, etiquetar (etiquetas de lista, texto), exportar archivo, verificar integridad de archivo, capturar fotografías durante la reproducción del video y agregar etiquetas en los videos, acceder a información detallada del archivo como ubicación GPS, fecha, Hora, ID del usuario. Debe permitir centralizar y administrar toda la evidencia proveniente de las cámaras unipersonales, es decir debe permitir acceder al sistema desde la estación de trabajo.		
1.9	Gestión de retención de archivos	El software de permitir configurar el tiempo de retención de los archivos en el almacenamiento activo, de manera que, una vez cumplido el tiempo de permanencia según los criterios de administración, el software debe poder eliminar, copiar o mover los archivos hacia otra unidad de almacenamiento para efectos de backup.		

		Las configuraciones de los tiempos de retención (permanencia de la evidencia) están asociadas a las etiquetas del sistema.		
1.10	Generación de reporte	El Software deberá generar reporte de todas las actividades realizadas, para poder comprobar la cadena de custodia de toda la evidencia, además notas o informes a los archivos para complementarlos con información adicional para facilitar su búsqueda o describir un suceso. El software debe permitir auditorías de todos los usuarios y acciones que se realicen dentro del software, tales como: registro de entrada y salida, visualización de archivos, edición y creación de informes del sistema, cambios en la administración del software.		
1.11	Seguridad de la información	El software no debe contener ninguna opción que permita eliminar archivos a ningún tipo de usuario.		
1.12	Log de Auditoria	El software deberá generar los respectivos Log de auditoría que permiten establecer claramente la trazabilidad de la visualización de los videos y manipulación de estos.		
1.13	Generación de marcas en el vídeo.	El software debe permitir colocar dentro del video marcas de agua para la identificación.		
1.14	Capturas de pantalla en la reproducción del vídeo.	Creación de capturas de pantalla durante la reproducción del vídeo y almacenamiento de las imágenes como archivos adjuntos al vídeo original.		
1.15	Visualización GPS	Todos los videos deben tener asociada la trayectoria GPS.		
1.16	Verificación de integridad del archivo	Desde la estación de trabajo se debe poder verificar la integridad de un archivo. EL software debe entregar un informe detallado con la información asociada al vídeo, tales como: ID del usuario, Trayectoria GPS, verificación		

		de la integridad, etiquetas, marcas en el vídeo y capturas de pantalla.		
1.17	Clasificación y organización	Debe incluir un sistema administrativo para etiquetar, clasificar, administrar y organizar la información por dependencias, estaciones de descarga, usuarios y etiquetas.		
1.18	Software	El software debe ser ambiente web o cliente servidor de manera que permita ingresar al mismo desde la estación de trabajo con acceso y permiso al software a través del browser.		
1.19	Streaming de video en tiempo real	El software debe proporcionar una interfaz de gestión y visualización de las cámaras para la transmisión en tiempo real. El mismo controlará remotamente el inicio y fin de la transmisión de vídeo y audio. La ubicación GPS es transmitida al software y visualizadas en el mapa a través del visor.		
1.20	Supervisión remota	Desde el software de visualización se debe obtener de forma inmediata vídeo, audio y ubicación GPS de una o varias cámaras operativas en campo sin autorización previa del policial portador. Desde la estación de trabajo se deben visualizar los siguientes parámetros de cada cámara: fecha y hora de última transmisión GPS, serial de la cámara, ID del usuario portador y porcentaje de batería de la cámara.		
1.21	Sistema de almacenamiento.	Cuando se realiza streaming de video, el software de gestión debe tener la opción de almacenar el streaming en una unidad de almacenamiento disponible, para tener el registro de las transmisiones de interés realizadas.		
1.22	Geo-posicionamiento	El software debe entregar la visualización de la ubicación GPS en tiempo real de las cámaras disponibles. Desde la Estación de trabajo se debe poder iniciar la transmisión en		

		vivo de una cámara eligiendo el punto de su ubicación dentro del mapa.		
1.23	Generación de alertas SOS	Si una cámara oprime el botón de SOS, el software de gestión debe generar una alerta visible y audible, colocando el cuadro de visualización en una ventana emergente, para visualizar de forma inmediata el video, audio y ubicación GPS de la cámara en estado de emergencia. La transmisión se detendrá sólo si el usuario que visualiza las cámaras desde la central de monitoreo remueve la emergencia.		
1.24	Integridad de Archivo	El software deberá generar un código (autenticidad) que permita certificar la integridad de cada archivo (video extraído), esto mediante función de Hash.		
1.25	Desarrollo y personalización	Los oferentes deberán entregar certificación en el que garantice que está en capacidad técnica para realizar modificaciones, personalizaciones y ajustes a la medida del software a ofertar. El anterior es requisito habilitante para los oferentes		
1.26	Tipo de licencia	El contratista deberá garantizar que el licenciamiento del software de gestión de evidencias sea perpetuo para la Policía Nacional. Así mismo deberá garantizar el suministro de las actualizaciones y parches de seguridad, durante el tiempo de garantía (2 años).		

2. CÁMARA CORPORAL

ÍTEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Marca	Especificar		
2.2	Modelo	Especificar		
2.3	Cantidad	66		
2.4	Rango de operación	Diurna y nocturna con $\leq$ a un (1) lux.		
2.5	Sensor de imagen	Sensor electrónico CMOS para detección de la imagen		
2.6	Resolución	Full HD 1080p (1920x1080 píxeles)		
2.7	Formato de video	Especificar (debe ser abierto que no necesite licencia para su reproducción)		

2.8	Formato de compresión de video	H.264 o H.265		
2.9	Frames por segundo	Mínimo 30 fps		
2.10	Codec de transmisión	H.264 o H.265		
2.11	Slot Sim Card	Debe tener incorporado slot para Sim Card 3G y 4G, con homologación a bandas colombianas para cualquier operador móvil.		
2.12	GPS	Incorporado.		
2.13	Botón	SOS		
2.14	Fijación al uniforme del Policía	A través de placa magnética o gancho clip, sin afectar la funcionalidad, comodidad y visibilidad del uniforme.		
2.15	Micrófono	Incorporado		
2.16	Grabación	Video y Audio sincronizado		
2.17	Seguridad en la descarga de archivos	La cámara sólo permitirá descargar los archivos en las estaciones de acople y con el software extractor.		
2.18	Almacenamiento de archivos	Memoria interna no removible de mínimo 64GB		
2.19	Visión angular horizontal	Mínimo 120°		
2.20	Enfoque de imagen	Preajustado		
2.21	Grabación de la cámara	Comienza a grabar una vez salga de la estación de acople y solo para cuando vuelva a la estación de acople.		
2.22	Metadata	Data GPS coordenadas latitud y longitud (en sincronía con video) ID del usuario. Fecha y Hora.		
2.23	Grado de protección IP	IP 67 ó IP 68		
2.24	Diseño del dispositivo	Rugerizado		
2.25	Seguridad	El video debe estar cifrado con AES 256 todo el tiempo, en la cámara y en el sistema de grabación centralizado.		
2.26	Batería y alimentación	Batería incorporada y reemplazable en laboratorio, de ion litio o polímero de litio o gel de litio, la batería debe soportar como mínimo 10 horas de grabación en modo continuo a full HD. Si la cámara se encuentra grabando y transmitiendo en tiempo real de manera continua sobre una red 4G, la batería debe garantizar un mínimo de 8 horas en esta función.		
2.27	Sera un dispositivo integrado con el almacenamiento y la batería interna, el almacenamiento de la cámara debe soportar como mínimo 10 horas de grabación continua, con calidad full HD a 30 fps.			

	Esta memoria deberá ser de estado sólido.		
2.28	La información grabada no podrá ser sobre escrita, editada o borrada para garantizar la integridad de la información. Al configurarse debe tener seguridad, que permita que solo la manipulación de cualquier video sea a través del Software de gestión y a través del administrador autorizado.		
2.29	El Kit de montaje deberá tener todos los accesorios, necesarios para sujetar de manera segura la cámara al uniforme del Policía, sin afectar la funcionalidad, comodidad y visibilidad.		

3. ESTACIÓN DE ACOPLE MÚLTIPLE O “DOCKING”

ÍTEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Marca	Especificar		
3.2	Modelo	Especificar		
3.3	Cantidad de Estación (es) de acople(s) múltiple(s) o “docking”	Especificar		
		Especificar de acuerdo a diseños de contratista		
		Las necesarias para descargar de manera simultanea 66 cámaras.		
3.4	Cantidad slots mínimos	66 y de acuerdo con el ítem 3.3.		
3.5	Tipo	Estación de acople		
3.6	Operación	La estación de descarga deberá garantizar que el video correspondiente a 10 horas de grabación en full HD en la cámara se descargue en un máximo de dos horas. La estación deberá proveer una garantía de recarga de las baterías desde un punto 0 % a 100 % en un máximo de 5 horas.		
3.7	Conexión	A través de Ethernet o USB, se debe integrar al Switch o controlador red de acoplamiento.		

4. SWITCH O CONTROLADOR RED DE ACOPLAMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	Marca	Especificar		
4.2	Modelo	Especificar		
4.3	Cantidad	Especificar		
		Los necesarios para conectar las estaciones de acople solicitados, (ver ítem 3)		
4.4	Debe permitir la conexión de las estaciones de acople a través de puertos USB o Ethernet Rj45, para llevar la información de las cámaras hasta el almacenamiento. Los puertos Ethernet serán a velocidad (1000/100/10 mbps) y/o los USB (2.0 o 3.0). En todo caso asegurando que la			

	velocidad de descarga del video de las cámaras al sistema de almacenamiento se mantenga en los requerimientos de los numerales anteriores (ver ítem de operación).			
4.5	Debe contar con el número de puertos (USB o Ethernet) necesarios para garantizar la conexión total de las estaciones de acople por sitio.			
5. SERVIDOR – STORAGE				
ÍTEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	Marca	Especificar		
5.2	Modelo	Especificar		
5.3	Cantidad	3		
5.4	Capacidad	Mínimo 56 Terabytes efectivos y configurados en RAID 6, conformado por mínimo: discos 8TB NL-SAS 7.2K reemplazables en caliente.		
5.5	Discos de arranque	2 discos de estado sólido (SSD) 960 RI duplicadas con arranque RAID 1.		
5.6	Controladora	Debe incluir una controladora de discos con soporte RAID 1 y 6.		
5.7	Tipo	Rack 19"		
5.8	Instalación	En rack		
5.9	PROCESADOR			
5.10	Cantidad	2		
5.11	Arquitectura	X64 ultimas 2 generaciones del mercado		
5.12	Core	8 o superior		
5.13	Velocidad	2.1 GHz o superior		
5.14	Memoria Caché	11 MB o superior		
5.15	MEMORIA RAM			
5.16	Cantidad	64 GB o superior		
5.17	Tipo	DDR4 a 2400Mhz o superior		
5.18	Puerto	Debe incluir un puerto dedicado a la gestión remota del servidor completamente licenciada.		
5.19	PUERTOS E INTERFACES			
5.20	LAN	Mínimo: 1 puerto 1GbE + 1 puerto 1GbE dedicado para administración (estándar) 10/100/1000Base-T(X)		
5.21	Puertos USB	1		
5.22	CONTROL DE ENERGÍA			
5.23	Fuente de alimentación	550 W/750 W		
5.24	Fuente de alimentación, frecuencia de entrada	50/60 Hz		
5.25	Número de fuentes de alimentación	2 removibles en caliente		
5.26	LICENCIAMIENTO			
5.27	El sistema operativo Microsoft Windows Server 2019 estándar o superior licenciado con el modelo CSP.			

	instalado y configurado en su totalidad sobre el servidor con las últimas actualizaciones liberadas por Microsoft sobre el servidor.			
6. ESTACIÓN DE TRABAJO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	Cantidad	01		
6.2	Marca	Especificar		
6.3	Modelo	Especificar		
6.4	Formato	Torre		
6.5	Color	Negro o gris		
6.6	Todos los componentes que se describen a continuación deben ser para equipos de cómputo tipo torre.			
6.7	PROCESADOR			
6.8	Marca	Especificar		
6.9	Modelo	Especificar		
6.10	Velocidad del reloj	Mínimo 3.7 GHZ.		
6.11	Velocidad máxima	Mínimo 4.5 GHZ.		
6.12	Memoria cache	mínimo 8.25 MB		
6.13	Cantidad de núcleos	mínimo 6		
6.14	Cantidad subprocesos	mínimo 12		
6.15	Expansión máxima de CPU	1		
6.16	Soporte	A memoria ECC y tipo DDR4 a 266MH		
6.17	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.	Especificar		
6.18	Chipset	Especificar		
6.19	DISCO DURO			
6.20	01 unidad de estado sólido SSD, 256 GB de capacidad hardware para Sistema Operativo y herramientas. PCI Express			
6.21	01 disco Duro HDD de mínimo1TB SATA 7200 RPM, para datos y almacenamiento de archivos.			
6.22	UNIDAD DE CD/DVD			
6.23	Cantidad	02		
6.24	Tipo de unidad óptica	DVD-ROM Grabable		
6.25	MEMORIA RAM			
6.26	Mínimo DDR4 SDRAM RDIMM Total 32 GB (4x8GB), 2.666 MHz			
6.27	TARJETA GRAFICA			
6.28	Marca	Especificar		
6.29	Modelo	Especificar		
6.30	Núcleos de procesamiento	1792 mínimo		
6.31	Memoria de la GPU	8 GB GDDR5 mínimo		
6.32	Interface de sistema	PCI Express 3.0 x16		
6.33	Ancho de banda de memoria	243 GB/s mínimo		
6.34	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.			
6.35	FUENTE DE PODER			
6.36	Marca	Especificar		

6.37	Modelo	Especificar		
6.38	Voltaje	Estable overcloking		
6.39	Fuente de poder	Mínima 500 watts y máximo 950W que soporte configuración requerida, eficiencia del 90% y que cumpla con certificación 80 plus.		
6.40	Factor de forma	Torre		
6.41	MONITOR (misma marca del equipo).			
6.42	Cantidad	02		
6.43	Dos (02) pantallas LED IPS de mínimo 23" o superior. Base de la pantalla: Debe permitir: • Altura ajustable. • Inclinación ajustable. • Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla. Resolución de la pantalla: 1920×1080. Panel IPS 178°- Angulo de visión amplio que elimina el cambio de color en la pantalla, sin importar dónde y cómo se mire. Incluye: cable AC; cable USB; cable DisplayPort o HDMI según la Torre. Nota 1: se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las características relacionadas. Nota 2: la configuración del equipo debe permitir la conexión de un segundo monitor. La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las entradas de video de los monitores, permitiendo conectar los dos (02) monitores de manera simultánea. el contratista debe entregar los cables requeridos para las conexiones			
6.44	PERIFÉRICOS			
6.45	Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del equipo.			
6.46	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.			
6.47	PUERTOS			
6.48	Puertos USB periféricos: mínimo seis (6) puertos USB 3.0 y dos (2) puertos USB 2.0 o superior, un (01) puerto HDMI o Display Port NOTA: En caso de que el equipo no tenga incluido el puerto HDMI, el contratista deberá entregar adaptadores Display Port a HDMI.			
6.49	Salida de audio TRS 3,5mm para auriculares.			
6.50	Entrada de Audio Línea estéreo y micrófono mono/estéreo - TRS 3,5mm.			
6.51	DISPOSITIVOS DE RED			
6.52	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.			
6.53	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno.			
6.54	SISTEMA OPERATIVO			

6.55	Licenciamiento para Windows for Workstation de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo. Los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo.			
6.56	OFIMATICA			
6.57	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution). El contratista deberá entregar el paquete ofimático instalado y Licenciado.			
6.58	PATCH CORD			
6.59	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 1.5 mts, UL listado, CSA y ETL.			
7. UPS ONLINE				
ÍTEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	Marca	Especificar		
7.2	Modelo	Especificar		
7.3	Cantidad	1		
7.4	Capacidad	5 KVA o superior		
7.5	Tipo	Bifásica para Rack de 19"		
7.6	Tomacorrientes	Mínimo (4)		
7.7	Tiempo de autonomía	Mínimo 15 minutos a full carga El contratista deberá suministrar las baterías necesarias para garantizar la autonomía mínima de la UPS.		
7.8	Indicador	De display LCD donde se observe la capacidad de la batería, alarmas, protección contra descarga y sobrecarga de baterías.		
7.9	Factor de potencia de salida	0.9 (plena carga)		
7.10	Rango de regulación voltaje de entrada	+/- 15 %		
7.11	Rango de regulación voltaje de salida	+/- 3 %		
7.12	Frecuencia IN/OUT	40Hz-70Hz		
7.13	Tolerancia de frecuencia	± 5 Hz		
7.14	Tolerancia de tensión	± 2%		
7.15	Distorsión armónica THD	De entrada 3%		
7.1	Certificaciones	RETIE, UL1778 o IEC 62040-3.		
8. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA RACK DE CAMARAS				
ÍTEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	CÁMARA FIJA INTERIOR			
8.1.1	Marca	Especificar		
8.1.2	Modelo	Especificar		
8.1.3	Cantidad	2		
8.1.4	Tipo	Mini domo fija interior IP, Poe		
8.1.5	Sensor de imagen	1/2.8 a 1/3 " CMOS de escaneo progresivo		

8.1.6	Resolución	FULL HD		
8.1.7	Angulo de visión horizontal	95 grados		
8.1.8	Día y Noche	Filtro infrarrojo mecánico de corte día/noche		
8.1.9	WDR	120 dB		
8.1.10	Formato Compresión de video	H.264 o H.265		
8.1.11	Iluminación mínima	Color: 0,2 lux o mejor B/N: 0 lux IR		
8.1.12	Modo foco	Fijo		
8.1.13	Frame rate	30fps a full HD		
8.1.14	Iluminador IR interno	Integrado mínimo 30 Metros de alcance con cero (0) lux		
8.1.15	Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, SNMP, DNS, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP.		
8.1.16	Certificaciones	ONVIF Profile S, UL o CE (Conformidad Europea), FCC.		
8.1.17	Alimentación	La conexión para alimentación debe ser exclusivamente por el puerto RJ-45 (PoE), puede utilizar inyectores PoE.		
8.1.18	Soportes	Debe contemplarse soporte para la cámara.		
8.2	NVR			
8.2.1	Marca	Especificar		
8.2.2	Modelo	Especificar		
8.2.3	Cantidad	1		
8.2.4	Capacidad	El contratista deberá suministrar la cantidad de almacenamiento necesario para satisfacer un tiempo de 15 días por cámara a la máxima resolución a 15 FPS por cámara en H264 y/o H.265 o mejor.		
8.2.5	Interfaz	Mínimo 4 independientes 10/100 Mbps PoE Ethernet interfaces		
8.2.6	Debe soportar	Compresión H264 y/o H265		
8.2.7	Resoluciones de grabación configurables	Mínimo HD 1280 X720 720p y/o hasta 4k.		
8.2.8	Operación	Grabación, reproducción local, reproducción remota, el video y el audio deben quedar incorporados y sincronizados en el momento de exportar la grabación.		
8.2.9	Hardware y medios de almacenamiento	En rack 19", o sobre bandeja dentro del mismo rack ofertado en el presente proyecto.		
8.3	SOFTWARE DE GESTIÓN			
8.3.1	Formato	H264 y/o H265		

8.3.2	Instalación	Debe estar instalado sobre el equipo que disponga el supervisor, se deberá configurar para su correcto funcionamiento. La arquitectura de este software debe ser Cliente/Servidor. Deberá ser de la misma marca de las cámaras.		
8.3.3	Certificación de funcionamiento	Con el sistema operativo requerido en las estaciones de trabajo, NVRS o servidores.		
8.3.4	Resolución de visualización y grabación	HD 1280x720p, Full HD 1920x1080p		
8.3.5	Licenciamiento	Incluido a garantizar ampliación del sistema en hardware y software Tomando como referencia la totalidad de las cámaras por sistema garantizando la ampliación en un 50%		
8.3.6	Inicio de sesión	Por usuario		
8.3.7	Log de Alarmas	Se debe entregar con la configuración necesaria para realizar Logs de Alarmas: Corte del Fluido Eléctrico y pérdida de red o video.		
8.3.8	Idioma de configuración y operación	Español o Ingles		
8.3.9	Homologación (Open Network Video Interface Forum) –	Plataforma de visualización debe estar certificada ONVIF que permita interoperabilidad, en cuanto a visualización, almacenamiento y control de igual forma garantizar el funcionamiento de las cámaras sobre la misma plataforma en cuanto a visualización, almacenamiento y control.		
8.3.10	Exportación de videos	El VMS debe permitir la exportación de video en los siguientes formatos: AVI o MP4, y propietarios de la plataforma. (El fabricante del VMS debe proveer de manera gratuita la aplicación para reproducir los videos en formato privativo).		
9. RACK DE EQUIPOS				
ÍTEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
9.1	Marca	Especificar		
9.2	Modelo	Especificar		
9.3	Cantidad	1		

9.4	Altura	24U		
9.5	Descripción	Puerta frontal y trasera punzonada para ventilación, cerradura de seguridad, (4) parales para montaje de equipos, unidades de rack identificadas, kit de tuercas canastillas con tornillo para montaje de equipos, cable equipotencial conectado a la puerta, barraje de tierra, 4 niveladores.		
9.6	Fabricación	Laminada en lámina coldRolled con terminación en pintura electrostática.		
9.7	Debe estar dotado de espacios	Para la administración de cableado.		
9.8	Formato	19"		
9.9	Color	Negro micro texturizado		
9.10	Suministrar	Ventilador de aire para evitar el calentamiento de los equipos.		
9.11	PDU	Salida: 120V, 208V, 230V. Consume de 16 A. Conexiones (10) IEC 320 C13 (Battery Backup), (2) IEC 320 C19 (Battery Backup). Entrada: Voltaje 120V , 208V , 230V, frecuencia 50/60 Hz, conexiones IEC-320 C20.		
9.12	Certificación	EIA-310		
9.13	Generales	Todos los equipos a instalar serán de instalación en rack estándar. Por lo tanto, tendrá un gabinete diseñado en dimensiones apropiadas al número de equipos a instalar con la capacidad de crecimiento y ajustados al presente proyecto. Se debe tener presente la profundidad del gabinete con respecto a los equipos a instalar, por lo anterior, se debe suministrar el gabinete respectivo y realizar todas las conexiones desde el mismo a los demás equipos, este debe tener multitomas eléctricas a lado y lado.		
10. RACK PARA ESTACIÓN DE ACOPLE MÚLTIPLE O “DOCKING”				

ÍTEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
10.1	Marca	Especificar		
10.2	Modelo	Especificar		
10.3	Cantidad	1		
10.4	Tipo	Abierto o cerrado		
10.5	Altura	Especificar		
10.6	Ambiente de instalación	Interno		
10.7	Formato	Para 66 slots de descarga		
10.8	Generales	El contratista deberá garantizar que las conexiones eléctricas y de datos, estén debidamente organizadas y aterrizadas, así mismo deberán garantizar la alimentación y transmisión de datos.		
11. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO				
ÍTEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
11.1	Uso de cámaras	El contratista deberá contemplar una transferencia de conocimiento en entornos físicos una vez las cámaras sean entregadas a cada usuario, así: -Condiciones y recomendaciones de uso. -Descripción general del dispositivo. -Descripción física de la cámara. -Modo de uso -Botones -Grabación en modo nocturno. -Apagar y reiniciar la cámara. -Cantidad de horas: 2 horas -Mínimo 70 personas -En forma masiva		
11.2	Uso de software de gestión de evidencia	El contratista deberá contemplar una transferencia de conocimiento en entornos físicos una vez las cámaras sean entregadas a cada usuario, así: -Ingreso al software -Ingreso al Sistema -Pantalla principal -Búsqueda de archivos -Etiquetar archivos -Ver detalles de archivo / Reproducir archivo -Salir del sistema -Administración del Sistema		

		-Asociar usuarios a dispositivos -Administración de etiquetas -Administración de carpetas -Exclusión de etiquetas -Administrar usuarios -Asociar permisos a usuario -Administrar inventario -Descarga de información y carga de batería -Envío de evidencia al servidor central -Actualización de versiones y contraseñas -Etiquetado y gestión de evidencia -Asignación/Recepción de dispositivos -Reportes -Cantidad de horas: 4 horas -5 personas - En forma masiva		
11.3	Uso de estaciones de descarga	El contratista deberá contemplar una transferencia de conocimiento en entornos físicos una vez las cámaras sean entregadas a cada usuario, así: -Indicadores de batería -Indicadores de descarga -Cuidados con las estaciones de acople -Conexiones -Solución de problemas básicos -Principales problemas. -Cantidad de horas: 1 hora - 5 personas - En forma masiva		
12. GARANTIA				
ÍTEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
12.1	Tiempo de garantía	El tiempo de garantía es de DOS (2) AÑOS para todos los equipos, software y hardware del presente proyecto, a partir de la entrega formal a satisfacción. Esta garantía tendrá cobertura por defectos de fábrica, por mal funcionamiento, integración, configuración o errores en el diseño de puesta en funcionamiento del sistema de		

		gestión de evidencias y cámaras corporales.		
12.2	Garantía defectos de fabrica	Garantía por defectos de fabricación, busca respaldar la calidad y materiales de los equipos y Garantía por el funcionamiento del mismo, en donde la empresa se compromete durante el tiempo de garantía a cambiar por nuevos aquellos equipos que fallen más de dos veces durante el año.		
12.3	Garantía suministro partes y repuestos	Igualmente, el fabricante debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema por un tiempo no menor a 5 años, para el cumplimiento de este ítem el contratista deberá entregar certificación firmada por el fabricante.		
12.4	Certificación de distribución fabricante	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es representante del fabricante en Colombia para las cámaras y todos sus componentes, ofrece una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (Anexar certificación firmada por fabricante).		
12.5	Certificado garantiza mantenimientos	El oferente deberá presentar certificado por el fabricante, lo cual garantiza que está en la capacidad de realizar los mantenimientos al sistema de gestión de evidencia digital y cámaras corporales. El anterior es requisito habilitante para los oferentes		
13. ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES				
ÍTEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
13.1	Alcance del hardware	El oferente deberá entregar el hardware necesario para el funcionamiento del Sistema de Gestión de evidencia Digital como lo son cámaras con sus respectivos accesorios, estaciones de acople, servidores y sus componentes		

		El contratista deberá suministrar, instalar, configurar, y entregar en funcionamiento el sistema de gestión de evidencia digital, cámaras corporales y servidores de almacenamiento en las instalaciones de la Estación de Policía Usaquén Calle 165 No 8ª-43.		
		Todos los componentes tecnológicos que conforman el sistema de gestión de evidencia digital, cámaras corporales y servidores de almacenamiento deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente llave en mano y a todo costo, además licenciados a nombre de la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia de la ciudad de Bogotá.		
		El oferente debe especificar la marca y modelo de los bienes ofertados, para el sistema de cámaras corporales y gestión de evidencia, anexando ficha técnica (datasheet).		
		Los equipos serán entregados y probados uno a uno (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software), El cual debe estar debidamente licenciado nombre de la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia de la ciudad de Bogotá.		
		El oferente debe garantizar que el representante del fabricante en Colombia cuenta con centros autorizados de servicio o que el representante del fabricante en Colombia prestará directamente el servicio, por lo anterior se debe presentar certificación del fabricante que informe sobre los centros de servicio en Colombia.		

		Todos los elementos de hardware deben venir con serial de fábrica.		
		Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia, opción de restauración del sistema operativo, para cada uno de los componentes del equipo que garantice su pleno funcionamiento.		
		Todas las cámaras con sus accesorios y periféricos serán verificados uno a uno por el supervisor del contrato y el almacenista de telemática, se realizara así mismo pruebas de funcionamiento		
13.2	Revisión física	El contratista seleccionado deberá entregar el hardware necesario para el funcionamiento del Sistema de Gestión de evidencia Digital como lo son cámaras con sus respectivos accesorios, estaciones de acople, servidores y sus componentes		
		El contratista debe suministrar, instalar, configurar, licenciar a nombre de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia de la ciudad de Bogotá y entregar en funcionamiento el sistema de gestión de evidencia digital, cámaras corporales y servidores de almacenamiento en las instalaciones indicadas por el supervisor del contrato.		
		Todos los componentes tecnológicos que conforman el Sistema de cámaras corporales y gestión de evidencia deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente llave en mano y a todo costo		
		El oferente debe especificar la marca y modelo de los bienes ofertados, para el sistema de cámaras corporales y gestión de evidencia, anexando ficha técnica (datasheet).		

13.3	Cámara	Verificación Funcionamiento - Fotografías / Video		
		Audio Verificación		
		Grabación y Reproducción		
13.4	Alcance del software	El oferente deberá entregar cada cámara con su respectivo firmware		
		Durante el periodo de garantía el contratista seleccionado, actualizará e instalará las versiones de software que hayan sido liberadas o mejoradas por el fabricante, sin costo adicional, entregando en medio digitales junto con los manuales respectivos.		
		Para el Sistema de cámaras corporales y gestión de evidencia el oferente debe garantizar la compatibilidad (disponibilidad de actualizaciones de software, driver's y firmware) del hardware ofertado por un periodo de cinco (5) años a partir de la aprobación de la garantía única, por lo cual deberá presentar certificación emitida por el fabricante.		
		El contratista seleccionado deberá entregar el licenciamiento de software de manera vitalicia donde se garantice y certifique el derecho de uso de licencia al contratante, así mismo durante todo el periodo de garantía debe presentar los servicios de soporte y mantenimiento del software (actualizaciones, fixes, parches, etc. que permitan mantener vigente el licenciamiento adquirido por la entidad).		
14. MANTENIMIENTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
14.1	Mantenimientos	Durante el periodo de garantía, el contratista seleccionado deberá realizar 2 mantenimientos preventivos por todos los años de la garantía en la solución		
		El oferente deberá tener dentro de la propuesta el tema de mantenimiento, lo que incluye		

		la revisión y reparación de los equipos que presenten fallas durante el periodo de garantía, incluyendo el suministro de repuestos sin costo adicional. Para hacer efectivo el mantenimiento correctivo, se llevarán al centro de servicio de contratista las cámaras que presenten fallas para su reparación, la cual en caso de no ser reparado de manera inmediata, el contratista deberá entregar un dispositivo en calidad de respaldo, mientras efectúa la reparación de los elementos afectados.		
		Para las estaciones de acople y software, el contratista deberá realizar los mantenimientos en sitio.		
		En caso de que, no pueda ser reparado el equipo pasado un (1) semana, el contratista deberá restituir por un equipo o componente nuevo de las mismas características del inicialmente entregado o superiores, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.		
15. DOCUMENTACIÓN				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
15.1	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de los equipos, elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión, instalación e interacción de equipos; suministrará los manuales originales de instalación, operación y reparación con sus diagramas esquemáticos, se entregará un manual de funcionamiento y otro manual de mantenimiento de todo el sistema.			
15.2	Entrega de manual de operación de usuario final.			
15.3	Los Manuales Originales de Fábrica para mantenimiento y operación deberán ser entregados con todos sus catálogos de partes en idioma castellano o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega.			
16. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)				
ÍTEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
16.1	MESA DE AYUDA. Soporte Nivel 1. El contratista seleccionado deberá ofrecer: 1 nivel de soporte continuo que comprende asistencia telefónica y			

	remota con personal calificado, que le permitan diagnosticar la problemática, realizar seguimiento del caso y su solución a distancia. Incluye: ▪ Diagnósticos de fallas ▪ Solución de inquietudes ▪ Reprogramación de equipos por asistencia remota ▪ Soporte de plataforma ▪ Registro y seguimiento de las incidencias de manera manual Herramientas de apoyo: ✓ Reporte de incidencias mediante llamada telefónica ✓ Reporte de incidencias mediante mensaje de correo electrónico ✓ Conferencias en línea ✓ Atención directa telefónica con personal técnico calificado SOPORTE NIVEL I ACUERDO DE SERVICIO Horario Lunes a domingo 24/7 Tiempo de respuesta telefónico o correo electrónico Hasta 2 Horas para atender el incidente Tiempo de respuesta Correo Electrónico Hasta 2 Horas para atender el incidente El tiempo de solución dependerá del tipo de incidente y diagnóstico realizado. La unidad mínima de atención es media hora.		
16.2	SOPORTE EN SITIO. Soporte Nivel 2. El contratista seleccionado deberá prestar el servicio de nivel 2 que soporte y comprenda la asistencia en sitio con personal calificado para la solución de fallas, reemplazo de equipos, programación, transferencia de conocimiento o cualquier otro requerimiento que exija la presencia de personal de la empresa. Este será solicitado en común acuerdo con el cliente MEBOG luego de darse el soporte de nivel I y determinar la necesidad de nuestro personal policial que administra el sistema y disponibilidad del mismo. ▪ Diagnósticos de fallas en sitio ▪ Reparación de equipos en sitio. ▪ Reprogramación de equipos en sitio ▪ Desinstalación, instalación y reinstalación de aplicaciones de software en sitio ▪ Transferencia de conocimiento en sitio Herramientas de apoyo: ✓ Disponibilidad de personal calificado en sitio con los recursos necesarios para solventar la falla detectada en el soporte nivel I. ALCANCE Y HORARIO DE ATENCIÓN		

	SOPORTE NIVEL II ACUERDO DE SERVICIO Horario lunes a viernes de 7:30 AM a 5:30 PM (Días Laborales Colombia) *Tiempo de respuesta en sitio: Nivel 1 1 día Hábil Nivel 2 2 días Hábiles Nivel 3 3 días Hábiles			
16.3	NIVELES DE CRITICIDAD El fabricante o en su defecto Centro técnico avalado por el fabricante deberá tener soporte técnico en Bogotá donde el contratista seleccionado deberá recurrir para garantizar la estabilidad del sistema de gestión de evidencia digital y cámaras corporales, este reporte lo realizara la entidad a través de llamada y/o correo electrónico, y el tiempo de atención corre a partir de la realización de dicho reporte. -Bogotá nivel alto: cualquier falla que vuelva inoperativo el sistema o que afecte más del 80% del mismo. 1 día Hábil -Nivel medio: otras fallas o incidentes que afecten el sistema superior a un 50% 2 días Hábiles -Nivel bajo: otras fallas o incidentes que afecten la operación del sistema en un 50% o inferior 3 días Hábiles			
16.4	Disponibilidad de repuestos	El contratista seleccionado deberá disponer en todo momento durante el periodo de garantía de un stock de cámaras del 10% del total adquirido a través de este contrato a fin de ser utilizado como respaldo.		
16.5	Medios de contacto	El contratista seleccionado deberá tener el contacto de la línea helpdesk para el reporte de novedades y fallas y aplicar los niveles de servicio de acuerdo a la criticidad de la falla, se realizará verificación de los tiempos se basarán desde el momento de realizar el reporte.		
		El contratista seleccionado debe contar con un HelpDesk para la atención de los requerimientos.		
17. EXPERIENCIA DEL PERSONAL				
ÍTEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
17.1	Se debe contemplar dentro del soporte la asistencia de un técnico o tecnólogo o Ingeniero, certificado por el fabricante, calificado e idóneo y con mínimo experiencia de 3 años en mantenimiento de la solución instalada según el grado de dificultad del evento, al presentarse cualquier incidente que genere indisponibilidad, el cual se desplazará hasta las instalaciones durante el periodo de garantía, esto debe ser sin costo adicional.			
18. COMPONENTE AMBIENTAL				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
18.1	El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los residuos eléctricos y electrónicos (RAEES), elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y entes de control (Ministerio del Medio Ambiente y/o autoridad ambiental competente). El oferente deberá tener en cuenta el decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo de 2015. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y entes de control (Ministerio del Medio Ambiente y/o autoridad ambiental competente). El contratista garantizará la disposición final de los elementos sustituidos, preservando así el cuidado del medio ambiente, en atención a las normas ambientales vigentes y demás que entren en vigencia durante la prestación del servicio, de lo cual deberá emitir certificado al supervisor del contrato. La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Así mismo el contratista deberá gestionar los medios necesarios para que el supervisor realice como mínimo una visita para la verificación del manejo y la disposición de los elementos técnicos cambiados. Igualmente realizar en plan de manejo de los residuos que se generan en la actividad.		
19. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
19.1	En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato que se encuentre clasificada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá diligenciar el Formulario No. 1 "Acuerdo de Confidencialidad" al momento de firmar el contrato Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios,		

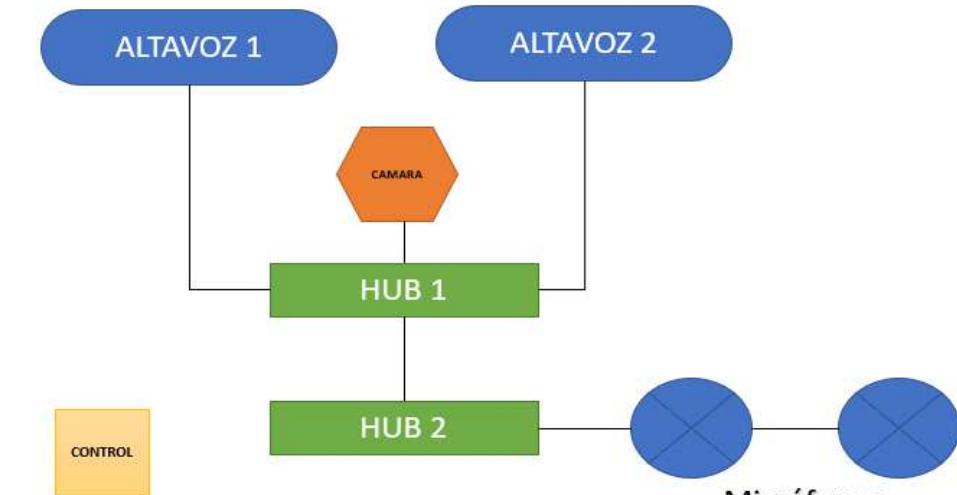
	el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.			
20. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
20.1	Certificación firmada por el Representante Legal de la empresa en donde certifique que cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementando el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015, que cuenta con un reglamento de higiene y seguridad industrial y que cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015".			
21. GENERALES DEL PROYECTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
21.1	Año de fabricación equipos	El año de fabricación de los equipos ofertados, no deberá ser inferior al año 2020, sin embargo, el proponente podrá ofertar equipos con año de fabricación 2021 si así lo estima pertinente para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de gestión de evidencia digital y cámaras corporales.		
21.2	Condición de equipos	No se aceptarán equipos remanufacturados o de segunda, todos los equipos ofertados deberán ser nuevos.		
21.3	Fichas y catálogos	El oferente por cada uno de los elementos tecnológicos y software, deberá hacer entrega de las fichas técnicas en formato PDF, en idioma español o inglés, en el cual se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las presentes especificaciones		
21.4	Configuración de cámaras personales	-Configuración de firmware -Configuración de claves y bloqueos -Configuración de marca de agua donde se mostrará el serial de la cámara, fecha y hora de grabación del video o foto -Configuración de planes de datos		
21.5	Instalación y configuración de estación de carga y descarga	-Proceso de ensamble físico de las estaciones de acople (instalación de UPS y cableados)		

		-Adecuaciones físicas si el sitio no cuenta con corriente regulada y punto de red -Instalación sistema operativo Windows -Instalación y configuración del software de Extracción de videos -La policía apoyara al contratista para la Configuración de direcciones IP en el dominio y desactivación de Políticas DLP -La policía acompañara al contratista para la configuración cliente servidor -El cliente MEBOG garantizará que el espacio de instalación contará con los puntos de red necesarios para la implementación. -El cliente MEBOG garantizara que los tableros de distribución generales y secundarios cuenten como mínimo 2 salidas en el barraje para garantizar una alimentación de 208V		
21.6	Instalación y configuración de almacenamientos locales	-Instalación del software central para la conectividad de las estaciones de descarga -Instalación de componentes para instalación del servidor como rack, switch, PDU, UPS. -Revisión de unidades de almacenamientos y componentes -Instalación de puntos de red y eléctricos -Revisión de capacidad del canal de comunicación y certificación de la comunicación entre los puntos		
21.7	Instalación y configuración de los equipos ofertados	-Instalación del software de la Estación de trabajo. -Instalación de componentes para instalación del servidor como rack, switch, PDU, UPS - Revisión de unidades de almacenamientos y componentes -Instalación de puntos de red y eléctricos -Revisión de capacidad del canal de comunicación y certificación de la comunicación entre los puntos		

		-Certificar la comunicación de todas las estaciones de acople con el servidor.		
21.8	Visita técnica	-Es obligación del contratista realizar todos los ajustes para los trabajos técnicos y de instalación requeridos, al igual que constatar todas las cantidades necesarias a través de una visita técnica (suite-survey) - Esta visita será realizada por el contratista al inicio de la planeación y ejecución del contrato, y presentara diseños indicando las cantidades requeridas con el fin de ajustar y validar las cantidades, así como las características técnicas y administrativas que garanticen la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas.		

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**“ADQUISICION DE UN COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LA ESTACION DE POLICIA SANTA FE, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE COORDINACION OPERATIVA Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD”****ITEM 1. “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEOCONFERNCIA PARA LA SALA DE JUNTAS DE LA ESTACION DE POLICIA SANTA FE”.**

ITEM 1. “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEOCONFERNCIA PARA LA SALA DE JUNTAS DE LA ESTACION DE POLICIA SANTA FE”		
1.1	Marca	Especificar
1.2	Modelo	Especificar
1.3	Cantidad	Uno (1)
1.4	CÁMARA	
1.4.1	Marca	Especificar
1.4.2	Modelo	Especificar
1.4.3	Cantidad	Una (1)
1.4.4	Resolución	Ultra HD y/o Full HD mínimo a 30 fps
1.4.5	Zoom	Mínimo 10x óptico
1.4.6	Campo de Visión	Mínimo Diagonal 80°, Horizontal 70°, Vertical 50°
1.4.7	Ajuste Automático	Autoenfoque y detección de movimiento
1.4.8	Soporte Montaje de Cámara	Tipo pared, Incluido e instalado.
1.4.9	Puertos	USB 3.0 y cable tipo C
1.4.10	Cable adaptador de corriente	Mínimo 3 metros
1.4.11	Compatible con sistemas operativos	Windows 7, Windows 8.1, Windows 10
1.4.12	Control Remoto	Para controlar como mínimo el zoom y la dirección de la cámara. Tipo RF.
1.4.13	Batería control remoto	Tipo Botón
1.4.14	Cables de Alimentación	Adaptador de corriente C/A de mínimo 3 metros
1.4.15	Compatibilidad	Skype for Business, Microsoft Teams, Zoom, Fuze y Google Hanguts Meet.
1.5	MICRÓFONOS	
1.5.1	Marca	Especificar
1.5.2	Modelo	Especificar
1.5.3	Frecuencia	20Hz a 20KHz
1.5.4	Cantidad	Dos conectados al mismo sistema.
1.5.5	Clase	Omnidireccional
1.5.6	Botón	Para abrir y cerrar micrófono
1.5.7	Sensibilidad	-30 dB +/-3 dB
1.5.8	Tecnología	Supresión de ruidos
	Base	Incluida
1.6	ALTAVOCES	

1.6.1	Marca	Especificar
1.6.2	Modelo	Especificar
1.6.3	Cantidad	Dos (2) conectados al mismo sistema
1.6.4	Transductor	imán de tierras raras
1.6.5	Conexión	A un HUB 2 entradas mini XLR cables incluidos.
1.6.6	Volumen	90 dB SPL a ½ metro
1.6.7	Distorsión	350 Hz–10 kHz a 7,5 W
1.6.8	Soporte	Tipo pared instaladas
1.7	HUB	
1.7.1	Marca	Especificar
1.7.2	Modelo	Especificar
1.7.3	Cantidad	Dos (2)
1.7.4	HUB 1	Integra la conexión de la cámara, los altavoces de entradas mini XLR y los micrófonos.
1.7.5	HUB 2	Hace el puente entre la conexión de micrófonos al HUB 2.
2. TOPOLOGIA Y DIAGRAM DE CONEXION		
2.1	TOPOLOGIA SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIAS  Fuente: Autoría propia	
3. GENERALIDADES SISTEMA VIDEOCONFERENCIA		
3.1	Todo el componente descrito en la presente será: Nuevo, no remanufacturado, ni repotenciado.	
3.2	Entregado en empaques originales de fábrica, se deberán mostrar al supervisor del contrato antes de abrirlos para instalar y configurar.	
3.3	Unimarca para garantizar la interoperabilidad de todos los componentes.	
3.4	El contratista seleccionado deberá entregar el licenciamiento de software de manera vitalicia donde se garantice y certifique el derecho de uso de licencia al contratante, además de actualizaciones, así mismo durante el periodo de la garantía debe prestar los servicios de soporte y mantenimiento del software (actualizaciones, parches etc.)	
4. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS SISTEMA VIDEOCONFERENCIA		
4.1	Se debe transferir conocimiento a mínimo (2) dos funcionarios de la Estación de Policía Santa Fe y (2) Dos	

	funcionarios del Grupo de Telemática, en nivel de manejo, uso y operación del sistema instalado. • Esta transferencia debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado. • La duración mínima de la capacitación es de 4 horas. • El contratista garantizará las capacitaciones en el lugar de instalación del sistema. Temas a tratar: 1 hora de operación 1 hora conceptos de visualización y audio. 1 hora de administración técnica y operativa. 1 horas mantenimiento preventivo del sistema. Nota: la transferencia de conocimiento no genera costos adicionales para las presentes condiciones técnicas.	
4.2	Se deberá levantar un acta y firma de planilla de asistencia, aprobada por el supervisor del contrato, en la que conste la transferencia de conocimientos entregada a los funcionarios seleccionados.	
5. GARANTIA SISTEMA VIDEOCONFERENCIA		
5.1	Tiempo de garantía	El tiempo de garantía será DOS (2) AÑOS para todos los equipos, software y hardware del sistema de video conferencia, a partir de la entrega formal y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Esta garantía tendrá cobertura por defectos de fábrica, mal funcionamiento y errores.
5.2	Garantía suministro de partes y repuestos	El fabricante debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema por un tiempo no menor a 5 años, para el cumplimiento de este ítem el oferente entregará certificación firmada por el fabricante.
5.3	Certificación de distribución de fabricante	El oferente debe presentar un documento emitido por el fabricante en el que certifique que es distribuidor autorizado o hace parte del canal de distribución.
5.4	Garantía defectos de fabrica	Busca respaldar la calidad y materiales de los equipos y Garantía por el funcionamiento del mismo, en donde la empresa se compromete durante el tiempo de garantía a cambiar por nuevos aquellos equipos que fallen más de dos veces durante el año.
ITEM 2. “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION PARA EL CUARTO DE TELECOMUNICACIONES DE LA ESTACION DE POLICIA SANTA FE”.		
ITEM 2. “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, PARA EL CUARTO DE TELECOMUNICACIONES DE LA ESTACION DE POLICIA SANTA FE”.		
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1.1	EVAPORADORA	
1.1.1	Marca	Especificar
1.1.2	Modelo	Especificar
1.1.3	Cantidad	Uno (1)
1.1.4	Condición	Nuevo, no remanufacturado, ni repotenciado.
1.1.5	Tipo	Rack o fila
1.1.6	Tipo de refrigeración	Sistema refrigerado por aire
1.1.7	Capacidad nominal total	Mínimo 18kBTUh.
1.1.8	Niveles sonoros admitidos	Aspiración: entre 80 a 88 dB Presión: entre 86 a 92 dB
1.1.9	Voltaje de entrada	208-230V/1Ph/60Hz con fuente de alimentación dual.
1.1.10	Refrigerante	R410A.
1.1.11	Comunicación	SNMP, HTTP, Modbus, BACnet, RS-485 o BMS. El oferente debe garantizar que el equipo propuesto tenga como mínimo 2 comunicaciones con los puertos antes

		relacionados.
1.1.12	Dimensiones	Alto: Mínimo 1.800 y máximo hasta 2.000 mm Ancho: Mínimo 290 mm máximo hasta 310 mm Fondo: Mínimo 1.120 máximo hasta 1.140 mm Dimensiones mínimas y máximas para que se ajuste al espacio del cuarto de telecomunicaciones de la Estación de Policía.
1.1.13	Condiciones Ambientales a garantizar para cuartos de equipos electrónicos.	Debe tener un Sistema de control y monitoreo que garantice las condiciones ambientales como: Temperatura continua (24 horas al día, 365 días al año) entre 18 y 24 grados centígrados. Con humedad relativa debe mantenerse entre 30% y 55%. Debe de haber un cambio de aire por hora.”, En consecuencia, debe contar con un sistema de control y monitoreo que garantice estos márgenes una vez se han configurado en el equipo.
1.1.14	Controles con pantalla táctil	Mínimo entregar reporte o alarmas de Temperatura, Humedad relativa, movimiento o flujo de aire (CFM/minuto), presión del refrigerante, condiciones eléctricas, entre otros.
1.1.15	Tipo de deflector	Ajustables el cual permite la colocación flexible de la unidad y mejorar distribución de aire.
1.1.16	Sistema control de humedad	Con humificador y des humificador integrado. Accionados mediante termohumidígrafos o similar para el control de humedad.
1.1.17	Tiempo de operación	7X24
1.1.18	Tipo de compresor	Impulsado por inversor.
1.1.19	Sensores	6 sensores de temperatura y Sensor de humedad
1.1.20	Certificaciones	ISO 9001 y AHRI
1.2	CONDENSADORA	
1.2.1	Marca	Especificar (la misma marca de la evaporadora)
1.2.2	Modelo	Especificar
1.2.3	Cantidad	Especificar
1.2.4	Compatibilidad	la marca y modelo debe ser compatible con la evaporadora y garantizar la integración del todo el sistema por el fabricante.
1.2.5	Condición	Nuevo no remanufacturado, ni repotenciado.
1.2.7	Temperatura ambiente	45°C
1.2.8	Certificaciones	ISO 9001 y AHRI
2. INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN		
2.1	El contratista debe suministrar, instalar, configurar, y entregar en funcionamiento todos los ítems contemplados en las fichas técnicas.	
2.2	El oferente debe especificar la marca y modelo de los equipos ofertados, así mismo deberá anexar las fichas técnicas o datasheet, con el fin de evaluar su cumplimiento.	
2.3	Los equipos serán entregados con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia.	
2.4	El contratista deberá entregar el hardware necesario para el funcionamiento del Sistema de Aire Acondicionado de Precisión.	
2.5	Se deberá suministrar e instalar la acometida eléctrica desde el circuito de la red eléctrica más cercano o desde el tablero hasta los equipos a instalar.	
2.6	El contratista debe entregar sin costo adicional todos los elementos que se requiera para instalar y poner en funcionamiento el sistema proyectado en los diferentes item (cableado, tubería, anclajes etc)	
2.7	El Contratista debe realizar todos los ajustes, trabajos técnicos y de instalación requeridos, al igual que constatar todas las cantidades descritas en la ficha técnica, a través de una visita técnica o site sourvey, el cual se realizará en acompañamiento del supervisor de inicio al contrato.	

2.8	La entrega de la información sobre las adecuaciones físicas, eléctricas, mecánicas y de datos, para aprobación del supervisor del contrato, en los cuales se garantice la correcta instalación y funcionamiento del aire acondicionado de precisión, así: • Diagrama de conexión física y lógica, tanto de sistema eléctrico, mecánico y de datos. • Memorias de cálculo de circuito ramal y acometidas. • Cuadros de carga. • Cálculo de equilibrio de tableros.	
2.9	El contratista deberá presentar los siguientes entregables una vez finalice el contrato, así: • Diagramas y planos de conexión física y lógica. • Manuales de operación • Manuales de usuario • Manuales de mantenimiento. • Hoja de vida de los equipos • Catálogos de equipos • Informe final con fotografías en el cual se describa el antes, durante y después.	
2.10	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir la normatividad eléctrica vigente como el Código Eléctrico Nacional, RETIE y NTC2050.	
2.11	Las canalizaciones, ducterías, canaletas y bandejas existentes en buen estado pueden ser utilizadas, previa coordinación con el supervisor del contrato, de no ser así el contratista se compromete a suministrarlas sin costos adicionales.	
2.12	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas, equipos, redes, espacio público y adecuaciones técnicas en las áreas asignadas para la ejecución del contrato.	
2.13	Es responsabilidad del grupo de Telemática MEBOG entregar al contratista seleccionado , toda la información de las instalaciones eléctricas existentes, así como los diagnósticos de la red eléctrica (tableros, plantas eléctricas, transferencias, sistema de puesta a tierra, sistema de apantallamiento, etc), de tal manera que el contratista seleccionado, las revise, analice y proponga las adecuaciones que sean necesarias para el óptimo funcionamiento del aire acondicionado de precisión, con la aprobación del supervisor contrato.	
3. GARANTIA DEL AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN		
3.1	Tiempo de garantía	El tiempo de garantía es de DOS (2) AÑOS para todos las partes del aire acondicionado de precisión, a partir de la entrega formal y recibo a satisfacción por supervisor del contrato. Esta garantía tendrá cobertura por defectos de fábrica, por mal funcionamiento, integración, configuración o errores en la puesta en funcionamiento del aire acondicionado de precisión.
3.2	Garantía suministro de partes y repuestos	El fabricante debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema por un tiempo no menor a 5 años, para el cumplimiento de este ítem el oferente entregará certificación firmada por el fabricante.
3.3	Certificación de distribución de fabricante	El oferente debe presentar un documento emitido por el fabricante en el que certifique que es distribuidor autorizado o hace parte del canal de distribución.
3.4	Garantía defectos de fabrica	Busca respaldar la calidad y materiales de los equipos y Garantía por el funcionamiento del mismo, en donde la empresa se compromete durante el tiempo de garantía a cambiar por nuevos aquellos equipos que fallen más de dos veces durante el año.
3.5	Certificado de mantenimientos realizados	El oferente deberá presentar certificado firmado por el fabricante, en el cual este garantice que el futuro contratista está certificado para realizar los mantenimientos.

ANEXO N° 01. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS, DE REFRIGERACION Y ACCESORIOS, PARA RENOVACION DE LA RED DE DATOS Y CUARTO DE TELECOMUNICACIONES, INCLUIDA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACION, CERTIFICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA ENGATIVA.

I. EQUIPOS ACTIVOS Y ACCESORIOS PARA RED DE DATOS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SWITCH 48 PUERTOS CAPA 3	UN	4
2	SWITCH 24 PUERTOS CAPA 3	UN	2
3	PATCH PANEL 48 PUERTOS	UN	4
4	CABLE F/UTP CAT 6A	METROS	12.000
5	JACK RJ45 CAT 6A	UN	200
6	CANAleta PLÁSTICA 12 X 5 X 200 CM	METROS	600
7	PATCH CORD CAT 6A F/UTP DE 2.5 M.	UN	200
8	PATCH CORD CAT 6A DE RED F/UTP DE 1.5 M	UN	200
9	FACEPLATE MODULAR DOBLE	UN	100
10	RACK DE EQUIPOS	UN	1
11	CERTIFICACION DE PUNTOS	UN	200
II. SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION "CCTV" PARA CUARTO DE TELECOMUNICACIONES			
1	CÁMARA 360° LENTE FISHEYE	UN	1
2	CÁMARA TIPO MINI DOMO EXTERIOR	UN	1
3	ALMACENAMIENTO LOCAL "NVR"	UN	1
III. SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO			
1	UPS ONLINE 30 KVA TRIFASICA	UN	1
2	TABLERO DISTRIBUCION GENERAL "TDG"	UN	1
3	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA "PDU"	UN	2
IV. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO			
1	DISPOSITIVO CONTROL DE ACCESO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	UN	1
2	PUERTA CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA	UN	1
V. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION			
1	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN	UN	1

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS, DE REFRIGERACION Y ACCESORIOS, PARA RENOVACION DE LA RED DE DATOS Y CUARTO DE TELECOMUNICACIONES, INCLUIDA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACION, CERTIFICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA ENGATIVA".				
I. EQUIPOS ACTIVOS Y ACCESORIOS PARA RED DE DATOS				
1. SWITCH 48 PUERTOS CAPA 3				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Marca	Especificar		
1.2	Modelo	Especificar		
1.3	Cantidad	Cuatro (4)		
1.4	Condición	Nuevo, no remanufacturado, ni repotenciado		
1.5	Año de fabricación	2020 en adelante		

1.6	Garantía	2 años		
1.7	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 10/100/1000 Base T Full PoE+ (30w)		
1.8	Puertos Uplink	Dos (2) Puertos 1000/10000 SFP/SFP		
1.9	Tipo	Administrable via CLI, web-based network management system, o SSH v2.		
1.10	Instalación	Diecinueve (19) " y 2 UR		
1.11	Tasa de reenvío	Mínimo 125 Mbps		
1.12	Ancho de banda de conmutación	Mínimo 176 Gbps		
1.13	Capa	L3		
1.14	Gestión y Protocolos	SNMP		
		RMON		
		IEEE802.1D		
		SSL y/o SSH		
		QoS (Soportar mínimo 8 colas)		
		IPv4		
		IPv6		
		Vlans		
		WEB		
		ERPS (G.8032) o protocolo de seguridad equivalente.		
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w), Y MSTP (IEEE 802.1s)		
		Rutas estáticas, RIP v1/2 RIPng, OSPF, OSPFv3, IS-IS, IS-ISv6, BGP.		
		WRED y/o Strict Priority (SP) y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR)		
		BGP, EVPN, MBGP y/o MPBGP, Instalación Plug&Play.		
		VXLAN		
		NETCONF/YANG y/o API REST y/o NETCONF /RESTCONF		
		ACL		
		El equipo debe soportar Autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similar y/o el que haga sus veces, que facilite el control del equipo y restrinja el acceso no autorizado de usuarios que puedan modificar la configuración del equipo.		
1.15	Autenticación	802.1x		
1.16	Manejo de Direcciones MAC	32000		
1.17	Alimentación	100 - 240 VAC		
1.18	Frecuencia	50 / 60 Hz		
1.19	Fuente de poder redundante	Incluye doble fuente de poder. Cada Switch debe trabajar con dos fuentes de poder.		
1.20	Stacking	Los Switch deben ser apilables y aprovisionados para realizar el stack, incluye módulo en cada equipo.		
1.21	Puerto de Consola	Un (01) puerto de gestión.		
1.22	Manuales	Anexar manuales de instalación en medio magnético o impreso, en idioma inglés o español.		
1.23	Catálogos	Anexar catálogos en idioma español o inglés del equipo ofertado.		
1.24	Accesorios	Se deben proveer todos los cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, sin costo adicional.		

1.25	TRANSCEIVER DE FIBRA ÓPTICA			
1.26	Marca	Especificar		
1.27	Modelo	Especificar		
1.28	Cantidad	Una (01) unidad por cada Equipo Activo de Red Switch		
1.29	Tipo	SFP+ Multimodo		
1.30	Conectividad	Conexión fibras OM3 en LC		
1.31	Conexión	10 Gbps		
1.32	Conector	LC hembra para fibra Multimodo		
1.33	Onda	850 nm		
1.34	Distancia	100 mts para fibra OM3		
1.35	Ficha Técnica	Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado		
2. SWITCH 24 PUERTOS CAPA 3				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Marca	Especificar		
2.2	Modelo	Especificar		
2.3	Referencia	Especificar		
2.4	Cantidad	Dos (2)		
2.5	Condición	Nuevo, no remanufacturado, ni repotenciado		
2.6	Año de fabricación	2020 en adelante		
2.7	Garantía	2 años		
2.8	Cantidad a adquirir	Especificar		
2.9	Puertos	veinticuatro (24) puertos 10/100/1000 Base T Full PoE+ (30W)		
2.10	Puertos Uplink	Dos (2) Puertos 1000/10000 SFP/SFP		
2.11	Tipo	Administrables vía CLI, web-based network management system, o SSH v2.		
2.12	Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR		
2.13	Tasa de reenvío	Mínimo 125 Mbps		
2.14	Ancho de banda de conmutación	Mínimo 176 Gbps		
2.15	Capa	L3		
2.16	Gestión y Protocolos	SNMP		
		RMON		
		IEEE802.1D		
		SSL y/o SSH		
		QoS (Soportar mínimo 8 colas)		
		IPv4		
		IPv6		
		Vlans		
		WEB		
		ERPS (G.8032) o protocolo de seguridad equivalente.		
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w), Y MSTP (IEEE 802.1s)		
		Rutas estáticas RIP v1/2 RIPng, OSPF, OSPFv3, IS-IS, IS-ISv6, BGP.		
		WRED y/o Strict Priority (SP) y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR)		
		BGP, EVPN, MBGP y/o MPBGP, Instalación Plug&Play		
		VXLAN		
		NETCONF/YANG y/o API REST y/o NETCONF /RESTCONF		
		ACL		

		El equipo debe soportar Autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similar y/o el que haga sus veces, que facilite el control del equipo y restrinja el acceso no autorizado de usuarios que puedan modificar la configuración del equipo.		
2.17	Autenticación	802.1x		
2.18	Manejo de Direcciones MAC	32000		
2.19	Alimentación	100 - 240 VAC		
2.20	Frecuencia	50 / 60 Hz		
2.21	Fuente de poder redundante	Incluye doble fuente de poder. Cada Switch debe trabajar con dos fuentes de poder.		
2.22	Stacking	Los Switch deben ser apilables y aprovisionados para realizar el stack, incluye módulo en cada equipo.		
2.23	Puerto de Consola	Un (01) puerto de gestión.		
2.24	Manuales	Anexar manuales de instalación en medio magnético o impreso, en idioma inglés o español.		
2.25	Catálogos	Anexar catálogos en idioma español o inglés del equipo ofertado.		
2.26	Accesorios	Se deben proveer todos los cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, sin costo adicional.		
2.27	TRANSCEIVER DE FIBRA ÓPTICA			
2.28	Marca	Especificar		
2.29	Modelo	Especificar		
2.30	Cantidad	Una (01) unidad por cada EQUIPO ACTIVO DE RED SWITCH		
2.31	Tipo	SFP+ Multimodo		
2.32	Conectividad	Conexión fibras OM3 en LC		
2.33	Conexión	10 Gbps		
2.34	Conector	LC hembra para fibra Multimodo		
2.35	Onda	850 nm		
2.36	Distancia	100 mts para fibra OM3		
2.37	Ficha Técnica	Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado		
3. PATCH PANEL 48 PUERTOS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Marca	Especificar		
3.2	Modelo	Especificar		
3.3	Referencia	Especificar		
3.4	Cantidad	Cuatro (4)		
3.5	Condición	Nuevo, no remanufacturado, ni repotenciado		
3.6	Año de fabricación	2020 en adelante		
3.7	Garantía	25 años, directa del fabricante.		
3.8	Tipo	Jack RJ45 CAT 6A modular de acuerdo norma ANSI/TIA 568D, Patch Panel compacto y modular Compatible con conectores que tengan montaje Keystone.		
3.9	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos.		
3.10	Instalación	Diecinueve (19) " y 2 UR.		
3.11	Manuales	Anexar manuales de instalación en medio magnético o impreso, en idioma inglés o español.		
3.12	Catálogos	Anexar catálogos en idioma español o inglés del equipo ofertado.		

3.13	Accesorios	Por cada Patch panel de 48 puertos se debe disponer de un organizador horizontal de 2 UR con tapas para administración de patch cords. Debe contar con protección antipolvo, Bandeja de gestión del cable, suministrado con tornillos, tuercas, toma de tierra y abrazaderas de cable.		
3.14	Norma de seguridad	ANSI/TIA 568D		
3.15	Características	Cada puerto sobre el patch panel debe tener una marcación, que permita una fácil administración de acuerdo a la norma ANSI TIA/EIA 606C, deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser.		
3.16	Conector	Salida JACK RJ45.		
3.17	Certificado	UL; ETL.		
4. CABLE F/UTP				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	Marca	Especificar		
4.2	Referencia	Especificar		
4.3	Cantidad	Doce Mil (12.000) Metros		
4.4	Condición	Nuevo, no remanufacturado.		
4.5	Año de fabricación	2020 en adelante		
4.6	Garantía	25 años, directa del fabricante.		
4.7	Tipo	cable par trenzado.		
4.8	Categoría	Cat. 6A: F/UTP.		
4.9	Calibre	23 AWG.		
4.10	Aplicaciones	1000Base-TX 10Gb BaseT.		
4.11	Chaqueta Exterior	Superior o igual LSZH, no se aceptan CM, CMR ni CMX.		
4.12	Capacitancia mutua	5.6 nF/100m máximo		
4.13	Estándar	ISO/IEC 11801, TIA-568-D, YD/T1019 ANSI/TIA-568-C.2, Euroclases Dca-s2, d2, a2.		
4.14	Impedancia de entrada	100ohm $\pm$ 15% (1-62.5 MHz) / $\pm$ 22% (62.5-200 MHz) / $\pm$ 25% (200-500 MHz).		
4.15	Resistencia conductor	66.58 W/Km máximo.		
4.16	voltaje	80V CA/CC.		
4.17	diferencia de retardo	45 nseg.		
4.18	retardo de propagación	536nseg/ 100 m.		
4.19	velocidad nominal de propagación	0,72.		
4.20	temperatura de operación	-20° C a +60° C.		
4.21	temperatura de almacenamiento	-20° C a +80° C.		
4.22	radio de curvatura	4 x Diámetro del cable.		
4.23	N° de pares	4 pares x 23 AWG 550 MHZ.		
4.24	N° de conductores	8.		
4.25	Material Conductor	100 % cobre.		
4.26	Material de aislamiento	Poliéster.		
	materiales	Conductores 23 AWG, Unifilar, 0.554 mm Ø Aislación Polietileno 0.243 mm (1.04 mm Ø nominal) Chaqueta LSZH 0.64 mm (7.20 mm Ø nominal) RoHS		
4.27	Temperatura de Operación	-25°C a 75°C		
4.28	Inductancia nominal	24.5 µH/ft.		

4.29	Características	El cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, tipo de listado (LSZH), material conductor, norma técnica de verificación, calibre y las marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes. No se aceptarán empalmes, cables con conductores pegados u otros métodos de ensamblaje que requieran herramientas especiales para su terminación.		
4.30	Ancho de banda	660 MHz acuerdo con el ANSI/TIA 568-D		
4.31	impedancia	150Ω		
4.32	Longitud horizontal máxima	90 metros, desde patch panel hasta face plate, sin perjuicio de aplicar el derratéo por temperatura o derratéo por calibre.		
4.33	Radios de curvatura	El radio máximo de curvatura para el cable UTP no debe superar cuatro (4) veces el diámetro exterior del cable.		
4.34	Certificados	UL; ETL		

5. JACK RJ45 CAT 6A

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	Marca	Especificar.		
5.2	Modelo	Especificar.		
5.3	Referencia	Especificar.		
5.4	Cantidad	Doscientos (200) unidades		
5.5	Condición	Nuevo.		
5.6	Año de fabricación	2020 en adelante		
5.7	Garantía	25 años, directa del fabricante.		
5.8	Tipo	Jack para RJ45		
5.9	categoría	Cat. 6A: F/UTP		
5.10	Material del bloque	Policarbonato		
5.11	Patrón de cableado	Universal		
5.12	Tipo de producto	Conector modular		
5.13	Categoría de rendimiento	Categoría 6A		
5.14	Sistema	Compatible con RJ45 y cableado 6A		
5.15	Estilo de conector	Jack		
5.16	Tipo de conector	Conector de montaje		
5.17	Guardapolvo	Si		
5.18	Tipo de jack	RJ45		
5.19	Vida Inserción	≥1000 ciclos de inserción		
5.20	Temperatura de Operación (°C)	menos 10° hasta más 60°		
5.21	Certificaciones	ANSI/TIA-568.2-D ISO/IEC 11801 IEC 60603-7 IEC 60512-99-01 FCC parte 68 NBR 14565		

6. CANALETA PLÁSTICA 12 X 5 X 200 CM

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	Marca	Especificar		
6.2	Modelo	Especificar		
6.3	Referencia	Especificar		
6.4	Cantidad	Seiscientos (600) metros		
6.5	Condición	Nuevo.		
6.6	Año de fabricación	2020 en adelante		

6.7	Garantía	25 años, directa del fabricante.		
6.8	Tipo	canaleta PVC rígido de alta resistencia a impactos, torceduras, aceites, químicos, humedad, auto extingible		
6.9	Dimensiones	Mínimo 12 x 5 x 200 cm		
6.10	Diseño	Doble-canal con tapa (un canal para cableado F/UTP y otro para cableado eléctrico), con división/barrera física a través de toda la ruta.		
6.11	Accesorios	Los requeridos para efectuar las uniones, reducciones, curvas, tes, puentes, derivaciones, bifurcaciones, bajantes y accesorios de montaje en la instalación conforme a las normas técnicas de categoría 6A. Deben ser de la misma marca y material de la canaleta.		
6.12	Norma de seguridad	UL -94, ETL & ANSI EIA / TIA 568D.		
6.13	color	Blanca		
6.14	Características	Debe ser instalada a 15 cm del piso en todo su recorrido según norma EIA/TIA-569-D		
6.15	Requisito	Las canaletas deben estar sujetadas con mínimo 8 tornillos/chazos 8×1" por cada segmento de canaleta, no se acepta realizar ningún tipo de ángulos, derivaciones, etc., con la misma canaleta, debe siempre tener su respectivo accesorio para tal fin.		
7. PATCH CORD CAT 6A F/UTP DE 2.5 M				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	Marca	Especificar.		
7.2	Modelo	Especificar.		
7.3	Referencia	Especificar.		
7.4	Cantidad	200 unidades de 2.5 metros		
7.5	Condición	Nuevo, no remanufacturado.		
7.6	Año de fabricación	2020 en adelante		
7.7	Garantía	25 años, directa del fabricante.		
7.8	Tipo de Producto	Cable par trenzado		
7.9	Tipo	Cable F/UTP CAT 6A		
7.10	Calibre	23 AWG		
7.11	Aplicaciones	1000Base-TX 10Gb BaseT		
7.12	Chaqueta Exterior	superior o igual LSZH, no se aceptan CM, CMR ni CMX		
7.13	Estándar	ISO/IEC 11801, TIA-568-C.2, YD/T1019 ANSI/TIA-568-D, Euroclases Dca-s2, d2, a2		
7.14	Color	Azul		
7.15	Prueba de la llama	IEC60332-1, IEC60332-3C (UL y/o ETL)		
7.16	Tipo de Conductor	Sólido		
7.17	N° de pares	4 pares x 23 AWG 550 MHZ		
7.18	N° de conductores	8		
7.19	Material Conductor	100 % cobre		
7.20	Material de aislamiento	Poliéster		
7.21	Temperatura de Operación	-25°C a 75°C		
7.22	Inductancia nominal	24.5 µH/ft.		

7.23	Características	El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, tipo de listado (LSZH), material conductor, norma técnica de verificación, calibre y las marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes. No se aceptarán cables con conductores pegados u otros métodos de ensamblaje que requieran herramientas especiales para su terminación.		
7.24	Ancho de banda	660 MHz acuerdo con el ANSI/TIA 568-2-D		
7.25	Impedancia	150Ω		
7.26	Longitud del patch cord	2.5 mts según norma ANSI/TIA 568-D		
7.27	Requisito	Los Patch Cord deberán ser originales de fábrica y precertificados por el fabricante como estipula los estándares ISO 11801 y la ANSI/TIA 568-D, deberán venir en su bolsa original de empaque tal como salen de la fábrica. Serán certificados por UL y ETL, para garantizar que los elementos ofrecidos han sido avalados por estos laboratorios.		
8. PATCH CORD DE RED CAT 6A F/UTP 1.5 M				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	Marca	Especificar		
8.2	Modelo	Especificar		
8.3	Referencia	Especificar		
8.4	Cantidad	200 unidades de 1.5 metros		
8.5	Condición	Nuevo		
8.6	Año de fabricación	2020 en adelante		
8.7	Garantía	25 años, directa del fabricante.		
8.8	tipo de Producto	Cable par trenzado		
8.9	Tipo	Cable F/UTP CAT 6A		
8.10	Calibre	23 AWG		
8.11	Aplicaciones	1000Base-TX 10Gb BaseT		
8.12	Chaqueta Exterior	superior o igual LSZH, no se aceptan CM, CMR ni CMX		
8.13	Estándar	ISO/IEC 11801, TIA-568-C.2, YD/T1019 ANSI/TIA-568-D, Euroclases Dca-s2, d2, a2		
8.14	Color	Azul		
8.15	Prueba de la llama	IEC60332-1, IEC60332-3C (UL y/o ETL)		
8.16	Tipo de Conductor	Solido		
8.17	N° de pares	4 pares x 23 AWG 550 MHZ		
8.18	N° de conductores	8		
8.19	Material Conductor	100 % cobre		
8.21	Material de aislamiento	Poliéster		
8.22	Temperatura de Operación	-25°C a 75°C		
8.23	Inductancia nominal	24.5 μH/ft.		
8.24	Características	El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, tipo de listado (LSZH), material conductor, norma técnica de verificación, calibre y las marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes. No se aceptarán cables con conductores pegados u otros métodos de ensamblaje que requieran herramientas especiales para su terminación.		
8.25	Ancho de banda	660 MHz acuerdo con el ANSI/TIA 568-D		
8.26	impedancia	150Ω		

8.27	Longitud patch cord	1,5 mts según norma ANSI/TIA 568-D		
8.28	Requisito	Los Patch Cord deberán ser originales de fábrica y pre certificados por el fabricante como estipula los estándares ISO 11801 y la ANSI/TIA 568-D, deberán venir en su bolsa original de empaque tal como salen de la fábrica. Serán certificados por UL y ETL, para garantizar que los elementos ofrecidos han sido avalados por estos laboratorios.		
9. FACEPLATE MODULAR DOBLE				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
9.1	Marca	Especificar.		
9.2	Modelo	Especificar.		
9.3	Referencia	Especificar.		
9.4	Cantidad	Cien (100)		
9.5	Condición	Nuevo		
9.6	Año de fabricación	2020 en adelante		
9.7	Garantía	25 años, directa del fabricante.		
9.8	Tipo	Faceplate PVC rígido de alta resistencia a impactos, torceduras, aceites, químicos, humedad, auto extingible		
9.9	Diseño	Para dos conectores RJ45 Cat 6A.		
9.10	Norma de seguridad	UL -94 & ANSI EIA/TIA 568D y ETL		
9.11	Color	Blanca		
9.12	Características	Cada faceplate debe tener una marcación, que permita una fácil administración de acuerdo a la norma ANSI TIA/EIA 606C o la versión vigente a la fecha de la instalación, deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser.		
10. RACK DE EQUIPOS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
10.1	Marca	Especificar		
10.2	Modelo	Especificar		
10.3	Referencia	Especificar		
10.4	Cantidad	Uno (1)		
10.5	Condición	Nuevo		
10.6	Año de fabricación	2020 en adelante		
10.7	Garantía	25 años, directa del fabricante.		
10.8	Tipo	Gabinete de 19"		
10.9	Material	Acero calibre 16		
10.10	Descripción	Paredes posterior y laterales desmontables que facilitan el montaje y mantenimiento de los equipos allí almacenados, ranuras de acceso de cables desde el panel superior o base del gabinete, ventilas laterales que facilitan el intercambio de aire lateralmente, cierre de seguridad que restringe el acceso a los equipos de personal no autorizado, rodachinas giratorias con soporte de acero, debe contar con elementos como ventiladores, multitoma vertical, elementos de fijación y soporte.		
10.11	Normativas	Debe cumplir con las especificaciones de la norma EIA/ECA 310D, ANSI/EIA 310D ANSI / E I A R S-310-DIEC397-2, D IN41491; P ARTI, DIN41494; PART7, GB/T3047.2-92.		
10.12	Puerta frontal	Cristal templado (Con cerradura y ventilación lateral)		

10.13	Puerta trasera	Metal perforado (ventilación completa con cerradura)		
10.14	Entrada de Cableado	Superior e inferior		
10.15	Capacidad	Mínimo 25 UR		
10.16	Carga	Para alta densidad		
10.17	Color	Negro		
10.18	Fabricación	Laminada con terminación en pintura electrostática.		
10.19	Dimensiones	Alto: 200 Ancho: 100 Profundidad: 73CM		
10.20	Accesorios	Tres (3) bandejas con soporte en 2 puntos, 02 ventiladores de techo.		
10.21	Ficha técnica del fabricante	Anexar a la oferta.		
11. CERTIFICACION DE PUNTOS DE RED				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
11.1	Cantidad	Doscientos (200)		
11.2	Tipo certificación	Canal completo: Patch cord (administración y puesto de trabajo) + Cableado horizontal y Terminal (Jack RJ45) (voz y datos) de los elementos instalados definitivos.		
11.3	Alcance	Todos los canales y enlaces antes de la puesta en marcha del sistema de cableado.		
11.4	Categoría	6A		
11.5	Pruebas	PoE+ Mapa de cables Longitud Near End Crosstalk (NEXT) Pérdidas de inserción Relación señal ruido PSNEXT EIFEXT PSEIFEXT Perdidas por retorno. Tiempo de propagación. Diferencia en tiempo de propagación.		
11.6	Formato de resultados	Texto y gráfica de resultados por cada canal certificado.		
11.7	Entrega de resultados	1. Medio impreso, óptico y digital para la totalidad de las certificaciones en el formato nativo de la herramienta, debe incluir el software de visualización del reporte. 2. Datos mínimos que debe incluir el reporte: fecha del Reporte, fecha de calibración, versión del firmware, resumen de la prueba PASS - FAILURE, No se aceptan resultados de PASS(*) – con asterisco.		
11.8	Tipo de dispositivo	Nivel IV o superior.		
11.9	Tiempo máximo de calibración del dispositivo	un (1) año este dato debe estar incluido dentro del reporte entregado.		
11.10	versión firmware	la herramienta debe contar con la última versión de firmware liberada por el fabricante.		
11.11	Requisito	Solo se aceptará certificación de puntos con resultados "PASS" sin resultados marginales, no se aceptan resultados de PASS(*) – (pass con asterisco), el asterisco de la medición indica que, aunque el		

		resultado fue mejor que el límite seleccionado, se encontraba dentro de la precisión del comprobador. De tal manera que, si la certificación se realiza en frío cuando se instalen equipos, el desempeño de la instalación es susceptible de estar debajo de la Norma.		
II. SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION "CCTV" PARA CUARTO DE TELECOMUNICACIONES				
1. CÁMARA 360° LENTE FISHEYE				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Cantidad	Uno (1)		
1.2	Marca	Especificar		
1.3	Modelo	Especificar		
1.4	Tipo	Ojo de pez		
1.5	Sensor de imagen	Fija (incluido) Control de enfoque simple y manual Distancia focal 1.6mm		
1.6	Resolución	Sensor de 6 MP con Mínimo 5 Megapíxeles o superior en píxeles efectivos		
1.7	Iluminación mínima	Factor mínimo 0.04 Lux o mejor B/W: 0 Lux (con IR encendido)		
1.8	Streaming de video	H265+/MJPEG configurable mínimo así: • Multicast para integración por RTSP. • Ajuste de Resolución. • Ajuste de Frame por segundo (FPS) para grabación y para visualización. • Control de Bitrate variable (VBR) o constante (CBR). • 8 o más streams de video configurables de forma independiente en FPS, códec y resolución. Nota: Para cada una de las configuraciones se deberá ajustar la tasa de bit, logrando que no sea detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas.		
1.9	Formato de video	Compresión Mínimo H265+/MJPEG Que permita optimizar el ancho de banda y almacenamiento en escenas inactivas.		
1.10	Compensación contra luz	BLC, HLC, WDR Mínimo 120 dB real (No se aceptan WDR digitales)		
1.11	Seguridad	Autenticación 802.1x, HTTPS(SSL), Registro de Acceso de Usuarios, filtrado de direcciones IP.		
1.12	Debe tener	• Filtro de reducción de ruido en la imagen. • Audio bidireccional • Zoom digital mínimo 8X Memoria RAM 1024Mb y Memoria Flash 256Mb o superior		

1.13	Memoria de respaldo en la cámara	Se deberá suministrar almacenamiento complementario a través Una (01) memoria tipo flash para la cámara del presente Ítem, que tenga capacidad de almacenamiento para satisfacer un tiempo de 24 horas a la máxima resolución a 15 FPS en H.265 Debe permitir tarjetas de memoria SD / SDHC / SDXC para un total de 512GB de almacenamiento en el dispositivo o Superior Esta memoria deberá tener la capacidad de activarse automáticamente para iniciar el almacenamiento de los videos y audio en casos de emergencia cuando se pierda la transmisión hasta el Grabador de video. En caso de completarse la capacidad de almacenamiento de la memoria, esta deberá poder sobrescribir los videos más antiguos. • Cuando se reestablezca la conexión, esta deberá transmitir el video grabado en la memoria al sistema de almacenamiento local de forma automática.		
1.14	Día y Noche	Automático corte día/noche (ICR)		
1.15	Iluminador Infrarrojo	Integrado mínimo 30 Metros con cero (0) lux		
1.16	Debe tener las siguientes analíticas	Debe permitir la ejecución de mínimo las siguientes analíticas simultaneas (sin bloqueo o anulación entre ellas): • Manipulación • Merodeo • Detección de dirección. • Línea virtual (cruce de línea) • Entrada y salida • Objeto abandonado y objeto retirado • Detección de audio Clasificación de sonido		
1.17	Detección de movimiento	Mínimo 6 zonas		
1.18	Certificación	ONVIF profile S/G/T o API (incluir certificado Onvif.org con herramienta de pruebas 18 o superior) RoSH, UL, CE, FCC.		
1.19	Grado de protección	IP 66, IK10		
1.20	Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, FTP, SMTP, SNMP, DNS, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, RTSP, NTP.		
1.21	Soportes e instalación	El proponente debe presentar carta de fabricante certificando capacidad de instalar, configurar y realizar mantenimiento del equipo. El contratista debe suministrar los soportes, herrajes y accesorios necesarios para garantizar el montaje e instalación de las cámaras de acuerdo con las necesidades del sitio de instalación "cuarto de telecomunicaciones"		

		Las cámaras deberán entregarse instaladas, configuradas y en correcto funcionamiento.		
1.22	Tiempo medio entre fallas	MTBF mayor a 80.000 horas Garantía certificada por el fabricante de 5 o más años . El fabricante debe tener centro de servicio en Colombia (certificado)		
1.23	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo).		
2. CÁMARA TIPO MINI DOMO INTERIOR				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Cantidad	Uno (1)		
2.2	Marca	Especificar		
2.3	Modelo	Especificar		
2.4	Tipo	Domo fija interior, IP, PoE.		
2.5	Sensor de imagen	Entre 1/2 a 1/3" CMOS de escaneo progresivo		
2.6	Resolución	Mínimo de 4 Megapíxeles		
2.7	Lente	Incluido. Foco Fijo. Distancia focal de 2.8 mm. Ángulo mínimo 110 a 120 grados de apertura horizontal o superior. Se deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque.		
2.8	Iluminación mínima	Factor mínimo: 0.04 lux o mejor B/N: 0 lux con IR Encendido		
2.9	WDR	120dB o mejor No se aceptan WDR digitales.		
2.10	Formato de video Compresión	H265/H265+/MJPEG Que permita optimizar el ancho de banda y almacenamiento en escenas inactivas		
2.11	Debe tener	• Compensación de contraluz o BLC/SSDR. • Tecnología para video a color con baja iluminación. • Filtro de reducción de ruido en la imagen • Audio unidireccional • Memoria interna RAM 512Mb y Memoria flash 256Mb o superior		
2.12	Streaming de video	H.265/H.265+ / MJPEG Multistreaming configurable mínimo así: • Multicast para integración por RTSP. • Ajuste de Resolución. • Ajuste de Frame por segundo (FPS) para grabación y para visualización. • Control de Bitrate variable (VBR) o contante (CBR).		

		Nota: Para cada una de las configuraciones se deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no sea detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor del contrato.		
2.13	Slot de memoria	Compatibilidad de tarjeta de memoria SD / SDHC / SDXC 128GB o Superior en 1 slot		
2.14	Memoria de Respaldo Local	Se debe suministrar almacenamiento complementario a través de una memoria tipo flash por cada una de las cámaras, que tenga capacidad de almacenamiento para satisfacer un tiempo de 24 horas a la máxima resolución a 15 FPS en H.265 Esta memoria deberá tener la capacidad de activarse automáticamente para iniciar el almacenamiento de los videos y audio en casos de emergencia cuando se pierda la transmisión. En caso de completarse la capacidad de almacenamiento de la memoria, esta deberá poder sobrescribir los videos más antiguos. Cuando se reestablezca la conexión, esta deberá transmitir el video grabado en la memoria al sistema de almacenamiento del grabador de forma automática.		
2.15	Día y Noche	Automático corte día/noche (ICR)		
2.16	Iluminador Infrarrojo	Integrado mínimo 30 Metros con cero (0) lux		
2.17	Streaming de video	Topología de la red Configurable Unicast y Multicast.		
2.18	Certificación	ONVIF Profile S/G/T, RoSH, UL, CE, FCC. (incluir certificado Onvif.org con herramienta de pruebas 18 o superior)		
2.19	Grado de protección	IP 66, IK 10		
2.20	Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, FTP, SMTP, SNMP, DNS, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, RTSP, NTP.		
2.21	Analítica de Video	Debe permitir la ejecución de mínimo las siguientes analíticas simultaneas (sin bloqueo o anulación entre ellas): • Manipulación • Desenfoque • Detección de dirección. • Detección de movimiento (mínimo 4 zonas poligonales) • Línea virtual • Entrada y salida		
2.22	Soportes e instalación	El proponente debe presentar carta de fabricante certificando capacidad de instalar, configurar y realizar mantenimiento del equipo. El contratista debe suministrar los soportes, herrajes y accesorios necesarios para garantizar el montaje e instalación de las cámaras de acuerdo con las		

		necesidades del sitio de instalación “cuarto de telecomunicaciones”. Las cámaras deberán entregarse instaladas, configuradas y en correcto funcionamiento.		
2.23	Seguridad	Autenticación 802.1x, HTTPS(SSL), Registro de Acceso de Usuarios, filtrado de direcciones IP		
2.24	Tiempo medio entre fallas	MTBF mayor a 80.000 horas Garantía certificada por el fabricante de 2 o más años. El fabricante debe tener centro de servicio en Colombia (certificado)		
2.25	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		
3. ALMACENAMIENTO LOCAL “NVR”				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Marca	Especificar		
3.2	Modelo	Especificar		
3.3	Cantidad	Uno (1)		
3.4	Unidad de Almacenamiento	Se deberá proveer un almacenamiento tipo NVR de mínimo 2 puertos análogos y 2 IP, con la capacidad de disco necesaria para garantizar un tiempo mínimo de 30 días de grabación a una resolución mínima de 5MP Full HD (1920 x 1080) a 30 FPS, en formato de compresión H.265+.		
3.5	Instalación	En rack de 19”, el contratista deberá suministrar la bandeja, herrajes y accesorios necesarios para su instalación adecuada en el rack.		
3.6	Resolución soportada	5MP - 8MP		
3.7	Formatos de Video	En las entradas análogas debe soportar como mínimo los siguientes formatos: AHD/HDTVI/HDCVI/CVBS		
3.8	Entradas y salidas de alarma.	2 entradas y 2 salidas, o Superior.		
3.9	Compresión de grabación de video.	H.265+		
3.10	Tiempo medio entre fallas	MTBF mayor a 80.000 horas Garantía certificada por el fabricante de 2 o más años. El fabricante debe tener centro de servicio en Colombia (certificado)		
3.11	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		
3.12	Grabación dual	El sistema de grabación debe permitir grabar 2 stream de video de forma simultánea utilizando un solo canal.		
3.13	Certificación	ONVIF Profile S (incluir certificado Onvif.org con herramienta de pruebas 18 o superior) UL, CE, FCC, KC.		
3.14	Protocolos	RTP, RTSP, HTTP, CGI		
3.15	Analíticas	Debe ser compatible con las analíticas de las cámaras ofertadas y generar los eventos respectivos.		
III. SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO				
1. UPS ONLINE 30 KVA TRIFASICA				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Marca	Especificar		
1.2	Modelo	Especificar		
1.3	Cantidad	Uno (1)		
1.4	Condición	Nueva, no remanufacturada, ni repotenciada		

1.5	Año De Fabricación	2020 en adelante		
1.6	Garantía	2 años		
1.7	Potencia	Mínimo 30 KVA		
1.8	Tipo	On-line de doble conversión, modular escalable.		
1.9	Topología	Trifásica.		
1.10	Cantidad De Hilos	5 (Tres Fases + Neutro + GND).		
1.11	Tiempo De Autonomía	Mínimo de 20 minutos a full carga.		
1.12	Entrada: Rango De Voltaje	208/120 Vac.		
1.13	Salida: Rango De Voltaje	208/120 Vac.		
1.14	Voltaje Permitido Por El Rectificador	208V -40% ~ +25%.		
1.15	Rango Frecuencia De Entrada	40 - 70 Hz.		
1.16	Rango De Frecuencia De Salida	60 Hz.		
1.17	Regulación De Frecuencia de salida	+/- 0,01Hz Modo Batería.		
1.18	Factor De Potencia Entrada	>0,99.		
1.19	Factor De Potencia de Salida	1		
1.20	Distorsión De Armónicos THDi	<3%.		
1.21	Distorsión Armónica De Salida	THD <1,5% Full carga lineal. THD <5% Full carga no lineal.		
1.22	Tipo De Onda De Salida	Senoidal pura		
1.23	Factor De Cresta	3:1.		
1.24	Tiempo De Transferencia	0 ms.		
1.25	Eficiencia total AC – AC	Modo Normal >97%. Modo Eco >99%. Modo DC - AC >97%.		
1.26	Sobrecarga	105% Operación normal. 110% Transferencia a Bypass después de 1 Hora. 125% Transferencia a Bypass después de 10 minutos. 150% Transferencia a Bypass después de 1 minuto. >150% Transferencia a Bypass después de 200 ms.		
1.27	Tecnología Del Inversor	PWM de alta frecuencia con IGBT		
1.28	Tecnología Del Rectificador	IGBT		
1.29	Supresor Transitorios TVSS De	Incluye TVSS Categoría A y B compuesto por MOV (Metal Oxide Varistors) de 390 Vac 150 Julios L-L, L-N y GND-N		
1.30	Módulo RM X 3	3 módulos de Potencia 10 KVA / 10 KW para obtener 30KVA (Hot-swappable).		
1.31	Indicador Display	Parámetros de visualización y configuración: Corriente de entrada/salida, Voltaje de entrada/salida, Condiciones Bypass, Rectificador y Inversor, Potencias, Temperatura de funcionamiento del sistema, Flujo de potencia y de la Unidad de Batería. Condiciones de Batería: Voltaje, Corriente de carga,		

		de descarga, temperatura, LCD + LED Touch-Screen + Keyboard e Historial mínimo de 1000 eventos registrados		
1.32	Tipo De Control	DSP		
1.33	Tipo/Baterías	Batería sellada libres de mantenimiento VRLA (Valve-Regulated Lead- Acid Batteries) y diseñadas con tecnología AGM (Absorbent Glass Mat) Compartimentos y cubiertas en material ABS según (UL94HB, UL94V-0) Tipo FR (Flame Retardant)		
1.34	Voltaje DC / Número De Batería	Las requeridas para soporte mínimo de 20 minutos de autonomía.		
1.35	Temperatura Ambiente De Operación	De 0 °C a 50 °C		
1.36	Puertos	RS232, RS485 EPO, Contactos Secos, SNMP incluido software de administración, monitoreo local y visualización remota.		
1.37	Equipos Redundantes En Paralelo	Conexión redundante NX+1		
1.38	Bypass	Bypass manual para mantenimiento sin desconexión de la carga		
1.39	Tecnología Del Bypass	Bypass de estado sólido		
1.40	Voltajes Aceptables En Bypass	208 Vac -20% ~ +15%		
1.41	Ruido Audible 1m	< 55 dB		
1.42	Reparación De Fallas	El acceso para mantenimiento debe ser frontal		
1.43	Software	Free Web Software Windows XP, Windows, Linux		
1.44	Certificación	RETIE y CE		
1.45	Anexar Ficha Técnica Del Elemento Ofertado.			
1.46	Recomendaciones de Instalación: El sistema de respaldo eléctrico está conformado por una UPS de 30 KVA trifásica, razón por la cual se requiere el suministro e instalación de un tablero de distribución trifásica, regulado de mínimo 24 circuitos, desde el cual se puedan implementar tomas dobles de 15A reguladas con polo a tierra aislado (color naranja), para conectar los equipos de cómputo y los equipos alojados en el rack.			
2. TABLERO DISTRIBUCION GENERAL “TDG”				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Marca	Especificar		
2.2	Modelo	Especificar		
2.3	Cantidad	Uno (1)		
2.4	Condición	Nuevo, no remanufacturado.		
2.5	Año De Fabricación	2020 en adelante		
2.6	Garantía	2 años.		
2.7	Potencia	Mínimo 200 A.		
2.8	Tipo	Trifásico con espacio para totalizador.		
2.9	Circuitos	Mínimo 24		
2.10	Voltaje	120/240 VAC - 60 Hz.		
2.11	Bornes	Línea 1, línea 2 y línea 3.		
2.12	Barrajes	Punta biselada para Neutro y tierra.		
2.13	Material	Metálico calibre mínimo 18 Prerrupturas para conexión tuberías PVC - EMT de ½” a 2” en sus cuatro caras		

2.14	Tensión De Aislamiento	600 voltios		
2.15	Grado De Protección	Mínimo IP30		
2.16	Color	Blanco con pintura electrostática		
2.17	Seguridad	Mecanismo de cierre con chapa que garantizan el correcto cierre de la puerta.		
2.18	Protecciones Entrada	Totalizador industrial ajustable máximo hasta 200A.		
2.19	Protecciones De Salida	24 cortacircuitos termomagnéticos de 1 polo, 20A, equipado con un visor de indicación de apertura de circuito, marcación indeleble, Contactos protegidos, Número máximo maniobras eléctricas 6000, Número máximo maniobras mecánicas 4000.		
2.20	Tomacorriente Regulada Red	Dúplex, grado de especificación industrial para trabajos extrapesados, cara lisa, 20 A, 125 V, cableado lateral o posterior, NEMA 5-20 R, 2 polos, 3 hilos, puesta a tierra automática – Rojo.		
2.21	Tomacorriente Normal Red	Dúplex, grado de especificación industrial para trabajos extrapesados, cara lisa, 20 A, 125 V, cableado lateral o posterior, NEMA 5-20 R, 2 polos, 3 hilos, puesta a tierra aislada y automática – Blanco.		
2.22	Diagrama	Plano unifilar de instalación puesta en tablero de distribución. (Normal y regulado)		
2.23	Norma	Retie y NTC2050.		

3. UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA “PDU”

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Cantidad	Dos (2)		
3.2	Marca	Especificar		
3.3	Referencia	Especificar		
3.4	Características	Mínimo 10 salidas de 15amp c/u, con switch y fusible independiente para cada una con supresor de picos, calibre 12, protección para sobrecargas y sobretensiones.		
3.5	Instalación en rack	De 19 " y 1 UR		

IV. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

1. DISPOSITIVO CONTROL DE ACCESO DE RECONOCIMIENTO FACIAL

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Marca	Especificar		
1.2	Modelo	Especificar		
1.3	Cantidad	Uno (1)		
1.4	Condición	Nuevo, no remanufacturado, ni repotenciado.		
1.5	Año De Fabricación	2020 en adelante		
1.6	Garantía	2 años		
1.7	Capacidad	Mínimo 1000 rostros o superior		
1.8	Número de Tarjetas	10.000 tarjetas EM		
1.9	Número de Usuarios	10.000 usuarios		
1.10	Registro de Eventos	10.000 eventos		
1.11	Forma de Lectura	Huella, Reconocimiento Facial, Tarjetas EM		
1.12	Color	Negro/Gris		
1.13	Tiempo de Verificación	Hasta 0.3s		
1.14	Protección	IP65, IK04		

1.15	Sistema Operativo	Compatible con Linux, Windows, Android, IOS.		
1.16	Sensor	Vanadium Oxide uncooled sensor		
1.18	Frame Rate	25 fps		
1.19	Distancia de Reconocimiento Facial	Mínimo 2.5 metros		
1.20	Energía	12V DC Consumo energético < 2,000mA		
1.21	Pantalla	Screen Size 7-inch, Método De Operación táctil.		
1.22	Algoritmo Facial	De acuerdo al fabricante del equipo		
1.23	Vídeo	Lente dual, resolución mínima 2MP		
1.24	Medidas preventivas	Detección de máscaras, detección de temperatura corporal, distancia de medición de temperatura: 30 cm ~ 120 cm (0.98ft ~ 3.94ft), Precisión de medición de temperatura: $\pm 0.3^{\circ}\text{C}$, Rango de medición de temperatura: $20^{\circ}\text{C} \sim 50^{\circ}\text{C}$ ($68^{\circ}\text{F} \sim 122^{\circ}\text{F}$), Face Anti-Spoofing.		
1.25	Interfaz	TCP/IP, Wiegand, Lock Control, Botón De Salida, Entrada De Contacto De Puerta, Entrada De Alarma, Salida De Alarma, Tamper, RS-485, Wiegand Y USB.		
1.26	Accesorios	Se deben proveer todos los cables y accesorios herrajes tornillería necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, con integración total a puerta de ingreso del cuarto de telecomunicaciones sin costo adicional.		
2. PUERTA CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Marca	Especificar		
2.2	Modelo	Especificar		
2.3	Dimensión	Alto: 2 metros Ancho: 1 metro		
2.4	Cantidad	Uno (1)		
2.5	Condición	Nuevo, no remanufacturado, ni repotenciado		
2.7	Garantía	2 años		
2.8	Capacidad	Automática con sensor.		
2.9	Tipo	Apertura automática.		
2.10	Color	Trasparente con sandblasting escudo de la policía.		
2.11	Tipo De Apertura	Corrediza hacia la izquierda.		
2.12	Sensor	Adaptada a control de acceso.		
2.13	Material	Vidrio templado 12mm con marco en aluminio.		
2.14	Accesorios	Se deben proveer todos los cables, accesorios, herrajes, tornillería, placas metálicas y todo lo necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, con integración total al sistema de control de acceso ítem N° 1.		
2.15	Parámetros de la puerta	2 paneles corredizos en aluminio para la anchura de la puerta, Interruptor de alimentación, motor, polea de dientes, engrane en metálicos sujetador de polea, unidad de control, conectores de polea de dientes, abrazadera para vidrio metálica sujetadores de abrazadera de vidrio, topes.		
2.16	Fuerza máxima de apertura y cierre	180N.		
2.17	Velocidad de apertura	0.1 – 0.9 m/s (ajustable)		
2.18	Velocidad de cierre	0.1 – 0.8 m/s (ajustable)		

2.19	Tiempo apertura mantenida	1 – 5 seg		
2.20	Alimentación frecuencia	AC 110 – 240 V, 50/60Hz		
2.21	Ambiente de operación	-20°C a +50°C 10% a 90% RH		
2.22	Motor	60- 80w DC		
2.23	Unidad de control (Funciones)	Apagado, automático, apertura mantenida, apertura parcial y bloqueo, apagado de emergencia, trinquete (función flip flop), indicadores de función tipo LED y de error, punto de posicionamiento final automático, medición de recorrido automático, vía interruptores DIP, velocidad de apertura, velocidad de cierre, fuerza de arranque y frenado, salida de 24v para consumo externo		
2.24	Normas	EU, EMC, EEC		
V. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION				
1. AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	EVAPORADORA			
1.1	Marca	Especificar		
1.1.2	Modelo	Especificar		
1.1.3	Cantidad	Uno (1)		
1.1.4	Condición	Nuevo, no remanufacturado, ni repotenciado.		
1.1.5	Garantía	2 años		
1.1.6	Tipo	Rack o fila		
1.1.7	Tipo de refrigeración	Sistema refrigerado por aire		
1.1.8	Capacidad nominal total	Mínimo 18kBTUh.		
1.1.9	Niveles sonoros admitidos	Aspiración: entre 80 a 88 dB Presión: entre 86 a 92 dB		
1.1.10	Voltaje de entrada	208-230V/1Ph/60Hz con fuente de alimentación dual.		
1.1.11	Refrigerante	R410A.		
1.1.12	Comunicación	SNMP, HTTP, Modbus, BACnet, RS-485 o BMS. El oferente debe garantizar que el equipo propuesto tenga como mínimo 2 comunicaciones con los puertos antes relacionados.		
1.1.13	Dimensiones	Alto: Mínimo 1.800 y máximo hasta 2.000 mm Ancho: Mínimo 290 mm máximo hasta 310 mm Fondo: Mínimo 1.120 máximo hasta 1.140 mm Dimensiones mínimas y máximas para que se ajuste al espacio del cuarto de telecomunicaciones de la Estación de Policía.		
1.1.14	Protocolos de monitoreo	Debe tener un Sistema de control y monitoreo que garantice las condiciones ambientales como: Temperatura continua (24 horas al día, 365 días al año) entre 18 y 24 grados centígrados. Con humedad relativa debe mantenerse entre 30% y 55%. Debe de haber un cambio de aire por hora. En consecuencia, debe contar con un sistema de control y monitoreo que		

		garantice estos márgenes una vez se han configurado en el equipo.		
1.1.15	Controles con pantalla táctil	Mínimo entregar reporte o alarmas de Temperatura, Humedad relativa, movimiento o flujo de aire (CFM/minuto), presión del refrigerante, condiciones eléctricas, entre otros.		
1.1.16	Tipo de deflector	Ajustables el cual permite la colocación flexible de la unidad y mejorar distribución de aire.		
1.1.17	Sistema control de humedad	Con humificador y des humificador integrado. Accionados mediante termohumidígrafos o similar para el control de humedad.		
1.1.18	Tiempo de operación	7X24		
1.1.19	Tipo de compresor	Impulsado por inversor.		
1.1.20	Sensores	6 sensores de temperatura y Sensor de humedad		
1.1.21	Certificaciones	ISO 9001 y AHRI		
1.2	CONDENSADORA			
1.2.1	Marca	Especificar (la misma marca de la evaporadora)		
1.2.2	Modelo	Especificar		
1.2.3	Cantidad	Especificar		
1.2.4	Compatibilidad	La marca y modelo debe ser compatible con la evaporadora y garantizar la integración del todo el sistema por el fabricante.		
1.2.5	Condición	Nuevo no remanufacturado, ni repotenciado.		
1.2.7	Temperatura ambiente	45°C		
1.2.8	Certificaciones	ISO 9001 y AHRI		
1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1.3.1	El contratista deberá realizar como mínimo (02) dos mantenimientos preventivos por cada año de garantía distribuidos equitativamente y coordinados con el supervisor del contrato, además deberá desarrollar las siguientes actividades: El contratista debe presentar y socializar el cronograma de mantenimiento preventivo una vez se reciba el aire acondicionado de precisión (para etapa de garantía), así mismo debe garantizar que ante cualquier solicitud o reporte de falla del aire acondicionado informado por el supervisor del contrato, se generará un registro para el seguimiento respectivo.			
1.3.2	El contratista debe entregar un informe por mantenimiento de las actividades realizadas dentro del tiempo de la garantía al supervisor del contrato, con fotografías, donde se pueda evidenciar el antes, durante y después.			

VI. GENERALIDADES DEL PROYECTO			
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	El presente proceso corresponde a una renovación tecnológica mediante el reemplazo de los equipos existentes, por tanto, el contratista seleccionado deberá retirar los equipos tecnológicos existentes, que deben entregarse al almacén del Grupo de Telemática MEBOG ubicado en TV 21 # 3B-70 para tramitar sus disposiciones finales.		
1.2	Se compromete por escrito a Suministrar e instalar en la estación de policía Engativá 100 puntos certificados, con todos sus componentes y accesorios. Se aclara que un punto de red se compone de dos enlaces de cobre con todos sus componentes, una toma eléctrica regulada y una toma eléctrica no regulada, de acuerdo a lo estipulado en el estándar para cableado y componentes.		

	ANSI/TIA-942 B Infraestructura de Telecomunicaciones para Centros de Datos. Provee las guías y los requerimientos para el diseño e instalación de un Centro de Datos o cuarto de cómputo. ANSI/TIA 568-D conjunto de normas para instalaciones de cableado para premisas del cliente ANSI/TIA-569-D Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces, que estandariza prácticas de diseño y construcción dentro y entre edificios, que son hechas en soporte de medios y/o equipos de telecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades de entrada al edificio, armarios y/o closet de comunicaciones y cuarto de equipos. ANSI/TIA-606 C Administración Standard for the Telecommunications Commercial Building of Comercial Buildings, que da las guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Cableado Estructurado. ANSI/TIA-607 C Commercial Building Grounding and Bonding Requeriments for Telecommunications, que describe los métodos estándares para distribuir las señales de tierra a través de un edificio. NTC 6064 Tecnología de la Información Cableado Genérico para Instalaciones de Clientes. ISO-IEC TS 22237-1:2018 Tecnología de la información - Instalaciones e infraestructuras del centro de datos - Parte 1: Conceptos generales. ISO/IEC TS 22237-2:2018 Tecnología de la información. Instalaciones e infraestructuras del centro de datos. Parte 2: Construcción de edificios. ISO/IEC TS 22237-3:2018 Tecnología de la información. Instalaciones e infraestructuras del centro de datos. Parte 3: Distribución de energía. Generalidades: Punto de red a todo costo comprendiendo elementos, instalación, mano de obra y trabajos de infraestructura requeridos. Dentro de los elementos a contemplar por cada uno de los puntos de red se tendrán en cuenta: FacePlate, Jack RJ45, cable UTP, canaleta plástica, ducterías MT. Todos los elementos que componen el cableado estructurado deberán ser monomarca.		
1.3	Como solución a las necesidades de comunicaciones para la adecuación, se debe instalar Cableado Estructurado en categoría 6A, que ofrece las ventajas de conexión de 1G a 10G, frecuencias de trabajo mínimas de 500 MHz, para el desempeño de cada uno de los canales en condiciones desfavorables. Se compromete por escrito a que toda la solución de canal del cableado estructurado deberá ser monomarca del tipo AMP, LEVITON, PANDUIT, SIEMON, o similar, certificado bajo laboratorios ETL y UL con fecha vigente 2020 en adelante		
1.4	Se deberá suministrar e instalar la acometida eléctrica desde el circuito de la red eléctrica más cercano o desde el tablero hasta los equipos. Así mismo tendrá que adecuar la alimentación regulada desde la UPS en el cuarto de equipos para la conexión al nuevo gabinete.		
1.5	Todos los ítems en los cuales el contratista seleccionado debe especificar marca, modelos y/o referencias de los equipos ofertados se deben anexar ficha técnica en la cual se debe evidenciarse la marca, modelo o referencia y características solicitadas en cada ítem que lo conforma, dichas características deberán poder validarse a través del sitio web del fabricante.		

1.6	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (Original Equipment Manufacturer), solamente se aceptarán equipos ODM (Original Design Manufacturer).		
1.7	Todo el hardware y software y/o sistema operativo para la operación de los equipos ofertados debe ser nuevo y fabricado mínimo a partir del 2020 en adelante. Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados, operando correctamente, el software será licenciado a nombre de la entidad contratante.		
1.8	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para el funcionamiento de los elementos que conforman el presente proceso deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía.		
1.9	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional y RETIE.		
1.10	El contratista se compromete entregar instalado, configurado, funcionando y en operación todo el sistema.		
1.11	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, el contratista podrá ofrecer mejores a las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante la entrega o implementación del contrato.		
1.12	El contratista suministrará las salidas eléctricas de Corriente regulada, Tomas dobles con polo a tierra aislado grado hospitalario (color naranja) mínimo 15A-120VAC, que sean necesarias para la normalización del componente tecnológico instalado.		
1.13	El contratista suministrará las salidas eléctricas de corriente normal, Tomas dobles con polo a tierra tipo hospitalario, mínimo de 15A-120VAC, que sean necesarias para la normalización del componente tecnológico.		
1.14	El contratista tendrá en cuenta las protecciones eléctricas, para tal fin se deberán instalar los tableros eléctricos necesarios para el número de equipos a conectar, con su respectiva alimentación eléctrica al tablero principal.		
1.15	El cable eléctrico empleado debe cumplir la norma ICONTEC y RETIE.		
1.16	El contratista para las conexiones a la acometida eléctrica y equipos, en los cuales utilice cable eléctrico, deberá suministrar el de tres cables conductores que vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569D.		
1.17	El contratista se comprometerá a entregar los planos de topologías definitivas, en forma impresa y en archivo digital, con toda la documentación necesaria al finalizar la contratación.		
1.18	Los Manuales originales de fábrica deberán ser entregados con todos sus catálogos de partes, sujeto a disponibilidad del fabricante, debidamente actualizados a la fecha de entrega.		
1.19	El manejo de toda la información y trabajos técnicos de instalación del sistema se considera confidencial, de manera que los planos, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión, el suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la Policía Metropolitana de Bogotá.		
1.20	El contratista debe presentar cronograma de actividades al supervisor del contrato, en el cual se compromete a cumplir con los tiempos y actividades plasmados, disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.		

	El tiempo de entrega no podrá ser mayor a dos (02) días hábiles, se deberán describir todas las actividades a realizar y la cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución, el cual servirá como insumo para la supervisión del contrato.		
1.21	Funcionamiento: Continúo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, todos los días del año.		
1.22	La instalación de solución de cableado estructurado y fibra óptica deberá ser realizada por personal certificado por parte del fabricante de la solución, la cual deberá estar vigente para el desarrollo del proyecto, anexando las respectivas copias de certificaciones. El contratista deberá entregar la totalidad del sistema horizontal y vertical con la respectiva certificación de desempeño de canal, resultados de las pruebas en formato nativo y en PDF en medio magnético, así mismo la respectiva garantía extendida mínima de veinticinco (25) años de la solución instalada por parte del fabricante a la Policía Nacional sin incurrir en gastos adicionales. E contratista seleccionado debe presentar junto a los entregables del diseño, la certificación del fabricante donde aprueba y respalda los diseños.		
1.23	El contratista debe presentar junto a los entregables del diseño, la certificación de calibración del elemento certificador de los puntos de red con una fecha no superior a un año.		
1.24	El contratista debe presentar junto a los entregables del diseño, documento en el que se evidencie que el operador del certificador de los puntos de red, cuente con la capacitación por parte del fabricante del aparato certificador para la configuración, operacionalización y/o manejo del mismo.		
1.25	La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico y/o sistema, y/o electricista y/o telecomunicaciones anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."		
1.26	El contratista seleccionado se compromete por escrito a presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios en donde se especifique el tratamiento aplicado, cantidad en kg y el porcentaje de aprovechamiento y disposición final, con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES (Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos), envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.		

1.27	El contratista seleccionado deberá tener aprobado por la ARL el protocolo de bioseguridad y deberá presentar la certificación de la aprobación.		
1.28	El contratista seleccionado deberá presentar certificación donde debe el sistema de gestión y seguridad en el trabajo avalado por la ARL con una calificación superior a 86.		
1.29	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).		
1.30	Es obligación del contratista realizar todos los ajustes para los trabajos técnicos y de instalación requeridos, al igual que constatar todas las actividades necesarias a través de una visita técnica (site-survey). Esta visita será realizada por el contratista al inicio de la fase de planeación y ejecución del contrato y presentar diseños indicando las cantidades requeridas de elementos, así como las características técnicas y administrativas que garantice la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas. Los entregables serán: • Diagrama de conexión física y lógica de todos los sistemas descritos en la presente ficha técnica. • Memorias de cálculo de circuito ramal y acometidas. • Cuadros de carga. • Cálculo de equilibrio de tableros. • Cantidades de obra • Análisis de Precios Unitarios • Ítems No Previstos • Presupuesto y desviación de lo contratado Así mismo debe comprometerse a realizar el estudio de diseño con el objeto de definir y asegurarse de que el cableado esté acorde a la norma ANSI/TIA 568-D para que no sobrepase el 60% de llenado en las canaletas.		

2. INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

2.1	El contratista debe suministrar, instalar, configurar, y entregar en funcionamiento todos los ítems contemplados en las fichas técnicas.		
2.2	El oferente debe especificar la marca y modelo de los equipos ofertados, así mismo deberá anexar las fichas técnicas o datasheet, con el fin de evaluar su cumplimiento.		
2.3	Los equipos serán entregados con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia.		
2.4	El contratista deberá entregar el hardware necesario para el funcionamiento de todos los componentes tecnológicos.		
2.5	Se deberá suministrar e instalar la acometida eléctrica desde el circuito de la red eléctrica más cercano o desde el tablero hasta los equipos a instalar, según el resultado del diseño indicado en el ítem 1.30		
2.6	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir la normatividad eléctrica vigente como el Código Eléctrico Nacional, RETIE y NTC2050.		
2.7	Las canalizaciones, ducterías, canaletas y bandejas existentes en buen estado pueden ser utilizadas, previa coordinación con el supervisor del contrato, de no ser así el contratista se compromete a suministrarlas sin costos adicionales.		
2.8	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas, equipos, redes, espacio público y adecuaciones técnicas en las áreas asignadas para la ejecución del contrato.		

2.9	Es responsabilidad del Grupo de Telemática MEBOG entregar al contratista seleccionado, toda la información de las instalaciones eléctricas existentes, así como los diagnósticos de la red eléctrica (tableros, plantas eléctricas, transferencias, sistema de puesta a tierra, etc), de tal manera que el contratista seleccionado en un lapso de tiempo estipulado por el supervisor, las revise, analice y proponga las adecuaciones que sean necesarias para el óptimo funcionamiento del proyecto.		
3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS			
3.1	Transferir conocimiento a mínimo (2) dos funcionarios de la Estación de Policía Engativá y (6) Seis funcionarios del Grupo de Telemática, en nivel de manejo, uso y operación del sistema instalado. Esta transferencia debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado, calificado y certificado por los fabricantes. La duración mínima de la capacitación es de 17 horas. El contratista garantizará la transferencia en el lugar de instalación de los sistemas, donde se tratarán los siguientes temas: I. Equipos Activos Y Accesorios Para Red De Datos • 1 Hora de configuración y administración. • 1 Hora de identificación de problemas técnicos de primer nivel. • 1 Hora de mantenimiento preventivo. II. Sistema Circuito Cerrado De Televisión "CCTV" Para Cuarto De Telecomunicaciones • 1 Hora de configuración y administración. • 1 Hora de identificación de problemas técnicos de primer nivel. • 1 Hora de extracción de imágenes. • 1 Hora de mantenimiento preventivo. III. Sistema De Respaldo Eléctrico • 1 Hora de configuración y administración. • 1 Hora de identificación de alarmas y problemas de primer nivel. • 1 Hora de mantenimiento preventivo. IV. Sistema De Control De Acceso • 1 Hora de configuración y administración. • 1 Hora de identificación de problemas técnicos de primer nivel. • 1 Hora de manejo de software y enrolamiento • 1 Hora de mantenimiento preventivo. V. Sistema De Aire Acondicionado De Precisión • 1 Hora de configuración y administración. • 1 Hora de identificación de problemas técnicos de primer nivel. • 1 Hora de mantenimiento preventivo. Nota: la transferencia de conocimiento no genera costos adicionales para las presentes condiciones técnicas.		
3.2	Se deberá levantar un acta y firma de planilla de asistencia, aprobada por el supervisor del contrato, en la que conste la transferencia de conocimientos entregada a los funcionarios seleccionados.		
4. ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD			
4.1	Se deberá entregar diligenciado la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros (1DT-FR-0016), suministrado por el supervisor.		
4.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por		

	intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.			
4.3	En virtud del presente contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista seleccionado deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario de confiabilidad.			
4.4	El manejo de toda la información para la implementación de cableado estructurado se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la Policía Metropolitana de Bogotá.			
5. CONDICIONES AMBIENTALES				
5.1	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio para la instalación del cableado estructurado, será asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Metropolitana de Bogotá.			
5.2	El contratista seleccionado deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 “por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas, plomo ácido y se adoptan otras disposiciones”.			
5.3	El contratista seleccionado deberá realizar el manejo adecuado y la disposición final de todos los repuestos y/o los elementos que ya cumplan su vida útil, anexando la certificación ambiental.			
5.4	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de dichas sustancias.			
5.5	Para los elementos que, con ocasión a las adecuaciones, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil el contratista seleccionado deberá hacer entrega a la Policía Metropolitana de Bogotá en las instalaciones del Almacén de Telemática ubicado en Transversal 21 # 3B-70 acompañada del soporte documental que indique dónde se encontraba ubicado y que función cumplía.			
5.6	El contratista seleccionado deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.			
5.7	El contratista seleccionado deberá tener en cuenta el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, especialmente el capítulo 6.			
6. PROFESIONAL REQUERIDO AL CONTRATISTA				
6.1	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
6.2	DIRECTOR DE PROYECTO Un (1) profesional: en Ingeniería Electrónica y/o Eléctrica y/o Sistemas y/o	Experiencia general mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matricula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión, y hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		

	Mecatrónica y/o Telecomunicaciones.	Experiencia específica individual como director y/o asesor de proyectos en implementación de equipos de Telecomunicaciones, eléctricos y accesorios para renovación de red de datos y cuarto de telecomunicaciones para Edificios de mediana y alta superficie y/o Estaciones de Policía y/o Salas Estratégicas y/o Centros de Monitoreo, y/o Centros de Datos, en entidades públicas y/o privadas, con certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a dos (2) años acumulados sin traslaparse, y una certificación por contrato hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
6.3	RESIDENTE ELECTRICO Un (1) profesional: ingeniería eléctrica mecatrónico electromecánico en y/o y/o	Experiencia general mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matricula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión y hasta la fecha de cierre del proceso contractual. Experiencia específica individual como mínima de dos (02) años acumulado como residente eléctrico y en implementación de equipos de Telecomunicaciones, eléctricos y accesorios para renovación de red de datos y cuarto de telecomunicaciones para Edificios de mediana y alta superficie y/o Estaciones de Policía y/o Salas Estratégicas y/o Centros de Monitoreo, y/o Centros de Datos, en entidades públicas y/o privadas		
6.4	RESIDENTE DE OBRA Un (1) profesional: en ingeniería civil y/o arquitectura y/o especialista en gestión de obras civiles.	Experiencia general mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matricula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión y hasta la fecha de cierre del proceso contractual. Experiencia específica individual como residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación y/o implementación de equipos de Telecomunicaciones, eléctricos y accesorios para renovación de red de datos y cuarto de telecomunicaciones Edificios de mediana y alta superficie y/o Estaciones de Policía y/o Salas Estratégicas y/o Centros de Monitoreo, y/o Centros de Datos, en entidades públicas y/o privadas, con certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a dos (02) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato), hasta la fecha de cierre del proceso contractual, debe contar con certificación vigente de curso de alturas.		
6.5	ASESOR EN SALUD OCUPACIONAL (SISO)	Experiencia general mínima de un (3) años, contada a partir de la fecha de la ejecutoria de la licencia de prestación de servicios en salud		

	Un (1): técnico, tecnólogo especialista en salud y seguridad en el trabajo.	ocupacional otorgada por el organismo competente. Experiencia específica: se deberá allegar licencia vigente (expedidas por las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada por artículo 23 de la Ley 1562 de 2012) que lo acredite como asesor en salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo, y además debe haberse desempeñado en dichos cargos mínimo durante Un (1) año, término hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
6.6	Así mismo, el contratista deberá contar con los demás recursos humanos y logísticos, que se requieran para llevar a cabo la ejecución del contrato, sin generar costo adicional para la Policía Metropolitana de Bogotá. Deberá presentar un cronograma estableciendo fechas, lugares y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución. Nota: El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta carta de compromiso en que se compromete a tener este personal solicitado para la ejecución del contrato.			
7. GARANTIA				
7.1	Tiempo de garantía	El contratista debe garantizar mediante una certificación expedida por el fabricante, en la que este se compromete a ofrecer una garantía mínima bajo las siguientes condiciones, así: A). El tiempo de garantía será de <u>VEINTICINCO (25) AÑOS</u> para los siguientes ítems del título I. EQUIPOS ACTIVOS Y ACCESORIOS PARA RED DE DATOS, así: 3. PATCH PANEL 48 PUERTOS 4. CABLE F/UTP 5. JACK RJ45 CAT 6A 6. CANALETA PLÁSTICA 12 X 5 X 200 CM 7. PATCH CORD CAT 6A F/UTP DE 2.5 M 8. PATCH CORD DE RED CAT 6A F/UTP 1.5 M 9. FACEPLATE MODULAR DOBLE 10. RACK DE EQUIPOS Se hará efectiva a partir de la entrega formal y recibo a satisfacción. B). El tiempo de garantía será de <u>DOS (2) AÑOS</u> para todos los equipos, componentes, hardware, software, accesorios y demás elementos relacionados en los siguientes títulos, así: I. EQUIPOS ACTIVOS Y ACCESORIOS PARA RED DE DATOS, así: 1. SWITCH 48 PUERTOS CAPA 3 2. SWITCH 24 PUERTOS CAPA 3		

		II. SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION “CCTV” PARA CUARTO DE TELECOMUNICACIONES. (TODOS LOS ITEM) III. SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO. (TODOS LOS ITEM) IV. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO. (TODOS LOS ITEM) V. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION. (TODOS LOS ITEM) Se hará efectiva a partir de la entrega formal y recibo a satisfacción. NOTA. Para ambas garantías se tendrá cobertura total por defectos de fábrica, mal funcionamiento, fallas en la integración, configuración o errores en el diseño y puesta de funcionamiento.		
7.2	Garantía suministro de partes y repuestos	El fabricante debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema por un tiempo no menor a 5 años, para el cumplimiento de este ítem el oferente entregará certificación firmada por el fabricante.		
7.3	Certificación de distribución fabricante	El contratista deberá presentar documento emitido por el fabricante en el que certifique que es distribuidor autorizado o hace parte del canal de distribución.		
7.4	Garantía defectos de fabrica	Busca respaldar la calidad y materiales de los equipos y Garantía por el funcionamiento del mismo, en donde la empresa se compromete durante el tiempo de garantía a cambiar por nuevos aquellos equipos que fallen más de dos veces durante el año.		
7.5	Certificado de mantenimientos realizados	El oferente deberá presentar certificado firmado por el fabricante, en el cual este garantice que el futuro contratista está certificado para realizar los mantenimientos.		

Línea de inversión: Desarrollo Social y Cultural
Concepto: Dotación para instancias de seguridad
Componente de Gasto: Dotaciones de equipos especiales de protección suministradas a organismos de seguridad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA

CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA

No.	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
1	CHALECOS ANTIBALAS	El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD-0028-A8 "CHALECO ANTIBALAS" (RESERVADO); de acuerdo al numeral 2.2 de esta norma, el nivel de protección debe ser prenda flexible IIIA.
2	MODELO	EN ESTE ESPACIO, EL OFERENTE DEBE ESPECIFICAR EL MODELO DE CHALECO ANTIBALAS A ENTREGAR.
REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LA NORMA NTMD-0028-A8 "CHALECOS ANTIBALAS"		
3	FORRO EXTERNO	SISTEMA MOLLE El forro externo del chaleco antibalas nivel IIIA debe presentar un sistema MOLLE que brinde la posibilidad de instalar algunos accesorios como fundas, porta proveedores, porta radios, etc.; este sistema o estructura de correas, debe cubrir tanto la parte delantera como trasera del chaleco, de igual forma para la unión de los extremos laterales debe llevar en la parte frontal una solapa con sistema Molle, que realice el cierre por medio de gancho y lazo sobre los laterales. La rejilla del sistema MOLLE en el forro externo del chaleco antibalas debe tener mínimo cuatro filas de reatas, de ancho de 25 mm $\pm$ 1 mm, separadas entre sí a una distancia de 25 mm $\pm$ 1 mm, distanciadas de forma equidistante, cada reata debe tener secciones divididas a través de costura tipo presilla, con una separación de 37.5 mm $\pm$ 1 mm. FORRO EXTERNO Debe venir en dos piezas (delantero-trasero), ajustable en altura en la parte superior del hombro, mediante sistema gancho y lazo por medio de una reata de seguridad de mínimo 40 mm de ancho x 300 mm de largo, la cual debe estar adherida con costura al forro delantero o trasero, ajustable con una hebilla tipo puente, la cual debe estar ubicada en la parte delantera o trasera sujeta con reata de seguridad adherida con costura al forro exterior que contiene el panel balístico delantero o trasero, la cual debe permitir el ajuste del chaleco en altura. De igual manera debe traer un sistema de amortiguación independiente en la unión del forro delantero y trasero para evitar que las reatas de seguridad causen incomodidad al usuario del chaleco; el color debe ser verde policía según lo establecido en la norma técnica NTMD 0216 actualización vigente. Además la sección trasera del forro debe traer una correa de alta resistencia para extracción (Heavy duty drag handle), ubicada en la parte superior. TARJETERO CON SISTEMA CINTA DE CONTACTO (GANCHO Y LAZO) PARA INSTALAR. El chaleco debe poseer un tarjetero de 280 mm $\pm$ 10 mm de ancho por 100 mm $\pm$ 5 mm de alto, con sistema de gancho y lazo para ser instalado en el chaleco, tanto en la parte frontal como posterior, la parte suave del sistema de velcro (lazo) pegada al cuerpo del forro del chaleco y la parte áspera (gancho) en el tarjetero. El tarjetero debe llevar la palabra "POLICIA" bordada en hilo color amarillo (Referencia 14-0754 TC PANTONE), las letras deben ser conformes a las dimensiones establecidas en el numeral 3.2.9 de la norma NTMD 0028-A8, el color del tarjetero debe ser tono a tono con el forro del chaleco.
4	BOLSILLOS PARA PLACAS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA (NIVEL III o IV)	Los chalecos deben incluir bolsillos o compartimientos en la parte interna (forro del chaleco frontal y posterior a la altura del pecho y espalda), con cierre adhesivo para alojar placas balísticas nivel III o IV. Los bolsillos en mención deben permitir el ajuste de las placas para evitar que estas se desplacen con el movimiento.

No.	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
5	PLACA REDUCTORA DE TRAUMA	Debe estar ubicada en un bolsillo en el forro exterior del chaleco además debe ser extraíble del mismo. No se acepta que la placa reductora de trauma sea elaborada en aceros balísticos.
6	SISTEMA DE ALMOHADILLAS Y VENTILACIÓN	En ambas caras internas (delantera - trasera) del forro del chaleco, deben estar cubiertas por un material textil, el material textil ubicado hacia el cuerpo del usuario debe poseer perforaciones tipo malla (tipo Spacer), que permitan la circulación del aire, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.2.3 de la NTMD 0028-A8.
7	FORRO PANEL BALÍSTICO	Debe ser de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral 3.2.2. Tabla 7, opción 2 (Poliámda), de la NTMD 0028-A8.
8	ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO NIJ 0101.06	El oferente debe anexar junto con la oferta, notificación de cumplimiento del National Institute of Justice (certificación NIJ), expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo del chaleco a entregar, se encuentra incluido en la lista de productos aprobados por el NIJ, de acuerdo al estándar NIJ 0101.06 y debe encontrarse en estado activo en mencionada lista. Junto con la oferta también se debe anexar informes de resultados de los ensayos de resistencia ballística (BFS) y Límite Ballístico de referencia V_{50} (BL), el cual debe ser emitido por parte de un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), donde se evidencie, que los resultados obtenidos cumplen con algunos aspectos de los requerimientos exigidos en la norma técnica NTMD 0225-A5, mencionados Informes de ensayos balísticos deben contener como mínimo los siguientes datos: • Nombre del fabricante. • Descripción del elemento. • Nivel de protección (IIIA). • Talla. • Número de serie. • Estándar aplicado. • Tipo de amenaza (.357 SIG y .44 Magnum) ensayo realizado mínimo a un chaleco por amenaza. • Cantidad de impactos por panel (6 impactos BFS y 12 impactos para el V_{50} BL) • Trauma para cada uno de los impactos en el ensayo BFS (máximo 44 milímetros, a excepción del primer impacto del panel delantero, el cual debe ser con placa reductora de trauma cuyo trauma máximo debe ser de 35 milímetros.) • Resultado obtenido en el Límite Ballístico de referencia V_{50} (≥ 480 m/s) Los Informes de resultados balísticos deben corresponder para el modelo del chaleco ofertado.
9	FICHA TÉCNICA DE LOS CHALECOS	El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica donde se pueda verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, de igual forma, verificar algunos de los datos técnicos más importantes descritos en la norma técnica. También, se debe anexar el (Number Part) Parte Número o número de referencia asignado a los chalecos, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante. Si la ficha técnica es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
10	GARANTÍA TÉCNICA	El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de los chalecos antibalas nivel IIIA, por un término mínimo de seis (06) años, periodo de tiempo contado desde el recibo a satisfacción. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
11	VIDA ÚTIL	El oferente debe anexar junto con la oferta:

No.	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
		Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los chalecos antibalas nivel IIIA tienen una vida útil de mínimo seis (06) años en condiciones normales de almacenamiento y uso, periodo de tiempo contado desde el recibo a satisfacción. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
12	AÑO DE FABRICACIÓN	El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los chalecos antibalas nivel IIIA son elaborados dentro de la vigencia de entrega, como también que son nuevos, no repotenciados, ni remanufacturados. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
13	REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA	El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los chalecos, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. El contratista debe reemplazar hasta un 10% del total de los chalecos antibalas nivel IIIA adquiridos, cuando sean impactados en servicio durante el tiempo de garantía, en los casos que la Policía Nacional los requiera, sin costo adicional para la Institución. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.
14	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS CHALECOS	El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifieste que como futuro contratista, garantiza realizar la destrucción de los componentes que integran los chalecos una vez estos hayan agotado su vida útil o pérdida de sus propiedades balísticas, empleando procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente. Los costos ocasionados por este procedimiento de recolección, transporte y disposición final deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.
15	REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES	La verificación del cumplimiento de requisitos específicos y generales de la materia prima y producto terminado del elemento a adquirir se realizará de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 actualización vigente "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", teniendo en cuenta lo establecido en el presente Anexo Técnico. REQUISITOS ESPECÍFICOS Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la norma NTMD-0028, (actualización vigente) el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos será realizado por parte del Grupo Control de Calidad con acompañamiento de la supervisión del contrato. El contratista debe entregar el respectivo Informe de resultados correspondiente a la evaluación de requisitos específicos. PRUEBAS BALÍSTICAS. La evaluación de la resistencia balística (BFS) y el Límite Balístico de referencia V50 (BL), debe efectuarse de acuerdo a los procedimientos establecidos en la norma NTMD 0225-A5 "MÉTODO DE ENSAYO RESISTENCIA BALÍSTICA PARA CHALECOS ANTIBALAS (RESERVADO)".

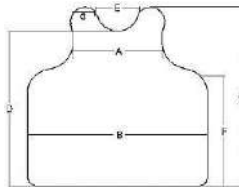
No.	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
		En ese orden; la cantidad de chalecos a evaluar por cada entrega, se debe realizar la extracción de muestras de acuerdo al numeral 6 "MÉTODOS DE PRUEBA Y ENSAYO" plan de muestreo de la Tabla 2. "Muestreo para ensayo balístico de perforación y trauma" y numeral 7 "ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL LIMITE BALÍSTICO DE REFERENCIA", de acuerdo a la tabla 3. "Requerimientos para determinar el límite balístico de referencia," de la norma técnica NTMD 0225-A5. El criterio de aceptación en la evaluación de los resultados de la resistencia balística (BFS) del chaleco antibalas con nivel de protección IIIA de los elementos evaluados, es el establecido para el nivel de protección IIIA, indicado en la tabla No. 1 "Requisitos para ensayos de resistencia balística de penetración y trauma" del numeral 5.7 "RESISTENCIA BALÍSTICA", de la NTMD 0225-A5. El criterio de aceptación en la evaluación de los resultados del Límite Balístico de referencia V_{50} (BL), de los chalecos antibalas con nivel de protección IIIA evaluados, es el establecido en la NTMD 0225-A5. Las pruebas de desempeño balístico (resistencia balística BFS y Límite Balístico de referencia V_{50} (BL)), se deben realizar en un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), requerimiento que será verificado por el supervisor del contrato. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerá el laboratorio donde se llevarán a cabo las pruebas de desempeño balístico, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato como mínimo 30 días hábiles antes a la realización de las mismas, dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Los resultados de las pruebas de desempeño balístico (resistencia balística BFS y Límite Balístico de referencia V_{50} (BL)), deben ser presentados dentro del plazo de ejecución del contrato y antes de la recepción del lote(s) de entrega. La cantidad de chalecos antibalas nivel IIIA objeto de destrucción empleados en las pruebas de desempeño balístico, deben ser entregados junto con el lote a entregar, sin costo adicional para la Policía Nacional. REQUISITOS GENERALES Para la evaluación de los requisitos generales indicados en la NTMD 0028-A8, una vez se tenga el 100% del producto terminado del lote a entregar, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad, la realización del muestreo correspondiente y la extracción de muestras para evaluación, el cual se realizará con el acompañamiento de la supervisión del contrato. Una vez evaluados los elementos extraídos, el Grupo Control de Calidad emite el informe de resultados respectivo. Los costos asociados a la realización de todas las pruebas, atestiguamientos y muestreos a realizar serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. En caso de requerirse pruebas destructivas dentro de la verificación de los requisitos específicos y generales los chalecos objeto de destrucción deben ser repuestos por el contratista sin costo para la Policía Nacional. El supervisor del contrato en coordinación con el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, realizará visitas aleatorias de seguimiento durante el proceso de producción, para verificar la trazabilidad de los materiales declarados conformes y empleados en la confección de los chalecos.

No.	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
		La conformidad a nivel de requisitos específicos y generales con la norma NTMD 0028-A8 (soportado esto en informes de resultados) constituye un requerimiento para la recepción de los elementos.
16	TALLAS	El contratista debe entregar la totalidad de los chalecos antibalas nivel IIIA en las tallas S, M, L y XL, de acuerdo a las cantidades contratadas. LA UNIDAD CONTRATANTE DEBE ESTABLECER LA CANTIDAD POR TALLA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
17	REQUISITOS EMPAQUE ROTULADO	Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.11 "EMPAQUE Y ROTULADO" del documento normativo NTMD 0028-A8, se establecen los siguientes requisitos de empaque para los chalecos antibalas nivel IIIA: REQUISITOS DE EMPAQUE. Los chalecos deben ser empacados en cajas con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo cinco (5) chalecos por caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. Las dimensiones de cada caja deben corresponder en proporción al volumen contenido.
18	PRUEBAS DE RECEPCIÓN	Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas de los bienes que componen cada entrega. En el dado caso que los requisitos exigidos en las pruebas técnicas de recepción no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los chalecos que conforman el lote evaluado, para lo cual el proveedor contará hasta con treinta (30) días calendario dentro del plazo de ejecución, para subsanar la falencia. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES El supervisor del contrato a través del Grupo de Armamento, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos y generales de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por el Grupo Control de Calidad y por el contratista para el ingreso del lote respectivo. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0028-A8, no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes. DECLARACIONES DE CONFORMIDAD. Para la recepción de los bienes, el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.8 "DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD" de la norma NTMD 0028-A8. Es importante resaltar que dicho numeral contempla informes de resultados satisfactorios asociados a otras normas técnicas. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO. Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los chalecos a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionadas formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo de Armamento.

No.	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
		Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. PRUEBAS BALÍSTICAS El informe de resultados obtenido en las pruebas de desempeño balístico, debe ser analizado por el supervisor del contrato a través del Grupo de Armamento, para evaluar el cumplimiento a los criterios de aceptación establecidos para la evaluación de estos requisitos. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en el numeral 15, REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES, PRUEBAS BALÍSTICAS, de la NTMD 0028-A8 y del presente Anexo Técnico, no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes. TALLAJE El supervisor del contrato y el Almacenista del Grupo de Armamento, deben verificar que los elementos que van a ser entregados correspondan en cantidad a lo requerido de acuerdo al ítem 16 del presente Anexo Técnico. Cualquier modificación a las cantidades a entregar por cada talla debe ser aprobada por el supervisor del contrato.
19	LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega de los elementos objeto del presente proceso, debe ser en las instalaciones del Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera, ubicado en la Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, barrio Fátima de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 5159000 extensión 20174. Este numeral aplica únicamente para procesos contractuales de la Dirección Administrativa y financiera.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO INTERNO FEMENINO

No	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO																		
1	NIVEL DE PROTECCIÓN	IIIA.																		
2	MODELO	EN ESTE ESPACIO, EL OFERENTE DEBE ESPECIFICAR EL MODELO DE CHALECO ANTIBALAS A ENTREGAR																		
3	FORRO PANELES BALÍSTICOS	Deben ser de color negro, sellado en el contorno mediante un sistema que evite el empleo de costuras por ejemplo: termo sellado, electro sellado, alta frecuencia o ultrasonido. Debe ser en material poliamida tejido tipo ripstop o liso y cumplir con las siguientes características, así: Tabla 1. Características de la tela del forro del panel <table> <tr> <th>No.</th><th>VARIABLE</th><th>REQUISITO</th></tr> <tr> <td>1</td><td>Composición de la tela (%) poliamida.</td><td>100</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Masa por unidad de área en (g/m²) máximo.</td><td>215</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Resistencia a la tensión en Newton.</td><td>Trama mínimo 380 Urdimbre mínimo 450</td></tr> <tr> <td>4</td><td>Resistencia al rasgado en Newton.</td><td>Trama mínimo 15 Urdimbre mínimo 20</td></tr> <tr> <td>5</td><td>Impermeabilidad de las telas al agua (prueba de presión hidrostática)</td><td>Sin filtraciones o goteos</td></tr> </table> Los métodos de ensayo de las características de la tela del forro de los paneles balísticos serán los siguientes: • Ítem 1: se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma técnica NTC 481-3. • Ítem 2: se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma técnica NTC 230 opción C. • Ítem 3: se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma técnica NTC 754-1. • Ítem 4: se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma técnica NTC 5634 o la ASTM-D2261. • Ítem 5: se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma técnica NTMD 0204.	No.	VARIABLE	REQUISITO	1	Composición de la tela (%) poliamida.	100	2	Masa por unidad de área en (g/m ²) máximo.	215	3	Resistencia a la tensión en Newton.	Trama mínimo 380 Urdimbre mínimo 450	4	Resistencia al rasgado en Newton.	Trama mínimo 15 Urdimbre mínimo 20	5	Impermeabilidad de las telas al agua (prueba de presión hidrostática)	Sin filtraciones o goteos
No.	VARIABLE	REQUISITO																		
1	Composición de la tela (%) poliamida.	100																		
2	Masa por unidad de área en (g/m ²) máximo.	215																		
3	Resistencia a la tensión en Newton.	Trama mínimo 380 Urdimbre mínimo 450																		
4	Resistencia al rasgado en Newton.	Trama mínimo 15 Urdimbre mínimo 20																		
5	Impermeabilidad de las telas al agua (prueba de presión hidrostática)	Sin filtraciones o goteos																		
4	PANEL BALÍSTICO	Los paneles balísticos delanteros del chaleco de uso interno femenino con nivel de protección IIIA, deben tener el diseño ergonómico a la anatomía del busto de la mujer, mediante una adaptación específica que brinde comodidad y total ergonomía en la zona del busto de la mujer, no se acepta que el panel balístico delantero sea plano en la zona del busto. Cada panel debe quedar ajustado sobre la medida dentro del forro, para evitar el desplazamiento dentro del mismo, así mismo lo debe cumplir el panel balístico con el forro del chaleco o portador. Los paneles deben estar libres de arrugas, burbujas, hendiduras, desgarres, grietas, rotura de tejido, esquinas dobladas, puntiagudas o cualquier evidencia de confección deficiente.																		

No	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO																																																																									
		El espesor del panel debe ser uniforme en toda su superficie. El peso máximo para los dos paneles balísticos sin el forro debe ser el siguiente: 1. Talla XS: 1.400 gramos. 2. Talle S: 1.600 gramos. 3. Talle M: 1.800 gramos. 4. Talla L: 2.000 gramos.																																																																									
5	MATERIAL DE BLINDAJE	Pueden ser fibras aramidadas o combinación de estas, materiales balísticos de iguales o superiores características de última tecnología, agrupadas en una estructura flexible, que brinden la protección IIIA. El material balístico que se emplee en su construcción, debe ser el mismo empleado en todos los chalecos objeto del lote a contratar. No se acepta que los chalecos blindados internos con nivel de protección IIIA femenino sean elaborados con aceros balísticos.																																																																									
6	DIMENSIONES PANEL BALÍSTICO	Tallas y dimensiones paneles balístico: éstas estará detalladas según las siguientes tablas: Tabla 2. Dimensiones panel delantero. <table><tr><th rowspan="3">Descripción</th><th rowspan="3">Cota</th><th colspan="4">Tallas</th><th rowspan="3">Tolerancia mm</th></tr><tr><th>XS</th><th>S</th><th>M</th><th>L</th></tr><tr><th colspan="4">Dimensiones en milímetros</th></tr><tr><td>Ancho pecho</td><td>A</td><td>230</td><td>240</td><td>250</td><td>270</td><td rowspan="7">± 5</td></tr><tr><td>Medio contorno de tronco</td><td>B</td><td>360</td><td>380</td><td>400</td><td>420</td></tr><tr><td>Longitud total</td><td>C</td><td>350</td><td>360</td><td>370</td><td>380</td></tr><tr><td>Longitud central</td><td>D</td><td>300</td><td>310</td><td>320</td><td>330</td></tr><tr><td>Longitud de cuello</td><td>E</td><td>160</td><td>160</td><td>160</td><td>160</td></tr><tr><td>Longitud costado</td><td>F</td><td>170</td><td>175</td><td>180</td><td>185</td></tr><tr><td>Ancho de hombro</td><td>G</td><td>60</td><td>65</td><td>70</td><td>75</td></tr></table> Cotas panel delantero  Tabla 3. Dimensiones panel trasero. <table><tr><th rowspan="3">Descripción</th><th rowspan="3">Cota</th><th colspan="4">Tallas</th><th rowspan="3">Tolerancia mm</th></tr><tr><th>XS</th><th>S</th><th>M</th><th>L</th></tr><tr><th colspan="4">Dimensiones en milímetros</th></tr></table>	Descripción	Cota	Tallas				Tolerancia mm	XS	S	M	L	Dimensiones en milímetros				Ancho pecho	A	230	240	250	270	± 5	Medio contorno de tronco	B	360	380	400	420	Longitud total	C	350	360	370	380	Longitud central	D	300	310	320	330	Longitud de cuello	E	160	160	160	160	Longitud costado	F	170	175	180	185	Ancho de hombro	G	60	65	70	75	Descripción	Cota	Tallas				Tolerancia mm	XS	S	M	L	Dimensiones en milímetros			
Descripción	Cota	Tallas				Tolerancia mm																																																																					
		XS			S		M	L																																																																			
		Dimensiones en milímetros																																																																									
Ancho pecho	A	230	240	250	270	± 5																																																																					
Medio contorno de tronco	B	360	380	400	420																																																																						
Longitud total	C	350	360	370	380																																																																						
Longitud central	D	300	310	320	330																																																																						
Longitud de cuello	E	160	160	160	160																																																																						
Longitud costado	F	170	175	180	185																																																																						
Ancho de hombro	G	60	65	70	75																																																																						
Descripción	Cota	Tallas				Tolerancia mm																																																																					
		XS	S	M	L																																																																						
		Dimensiones en milímetros																																																																									

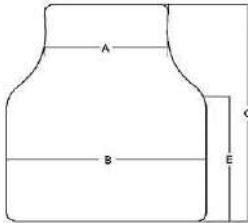
No	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO						
		Ancho espalda	A	250	260	270	280	+/- 5
		Medio contorno de espalda	B	360	380	400	420	
		Longitud total	C	350	360	370	380	
		Longitud costado	E	170	175	180	185	
		Cotas panel trasero 						
7	FORRO EXTERNO DEL CHALECO	Debe venir en dos piezas (delantero-trasero), ajustable en altura en la parte superior del hombro mediante sistema gancho y lazo. El forro del chaleco antibalas de uso interno femenino nivel IIIA, debe tener el diseño ergonómico a la anatomía del busto de la mujer, mediante una adaptación específica que brinde comodidad y total ergonomía en la zona del pecho, no se acepta que el forro del chaleco sea plano en la zona del busto o panel frontal, así mismo para las tallas del forro del chaleco se debe tener en cuenta las cotas de los paneles balísticos relacionadas en el numeral anterior, siempre teniendo en cuenta que sean acordes a su condición como chalecos de uso interno femenino. Debe poseer cuatro (4) correas ajustables elásticas (dos por cada flanco) con un ancho de 5.1 cm (2"), las cuales en uno de sus extremos tendrá un sistema gancho y lazo para que permita el ajuste del chaleco; el gancho debe ser una extensión de la parte posterior inferior del forro del chaleco; el lazo debe estar ubicado en la parte inferior frontal del forro del chaleco. El gancho debe estar ubicado sobre una banda elástica que debe ser una extensión de la parte posterior inferior del forro del chaleco; el ancho y largo mínimo del gancho debe ser de 2" ; que debe estar en el extremo libre del elástico. El lazo debe estar ubicado en la parte inferior frontal del forro del chaleco el ancho mínimo de este debe ser de 10 cm (4") y su largo debe ser equivalente al ancho inferior del panel frontal. En la parte inferior posterior del chaleco parte interna; deben ir ubicadas dos correas elásticas de 4" ± 0.5" y en sus extremos debe poseer un sistema gancho lazo; lo anterior para que se puedan mantener los paneles balísticos fijos; éstas correas deben ser escaladas de acuerdo a la talla. Los hilos utilizados en la confección de todo el chaleco debe ser color a tono con el material principal. Debe estar confeccionado en textil tipo rip-stop ó tejido plano, con la siguiente composición 65% ± 3 % Poliéster y 35% ± 3% algodón y cumplir con los siguientes requisitos:						

Tabla 4. Características del forro externo

No	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO																																				
		<table><tr><th>No.</th><th>VARIABLE</th><th>REQUISITO</th></tr><tr><td>1</td><td>Composición de la tela en Newton. <i>NTC 313-2, condición 1 ó NTC 313-1</i></td><td>100</td></tr><tr><td>2</td><td>Masa por unidad de área en (g/m²) minino.</td><td>230</td></tr><tr><td rowspan="2">3</td><td rowspan="2">Resistencia a la tensión en Newton.</td><td>Trama mínimo</td><td>400</td></tr><tr><td>Urdimbre mínimo</td><td>800</td></tr><tr><td rowspan="2">4</td><td rowspan="2">Resistencia al desgarre en Newton.</td><td>Trama mínimo</td><td>25</td></tr><tr><td>Urdimbre mínimo</td><td>25</td></tr><tr><td>5</td><td>Resistencia al deslizamiento de hilos en la costura en Newton mínimo.</td><td>178</td></tr></table> Los hilos empleados en la confección deben cumplir con los siguientes requisitos: Tabla 5. Requisitos de los hilos. <table><tr><th>Descripción de la costura</th><th>Tipo de hilo</th><th>Título en Tex mínimo</th><th>Resistencia a la tensión en N – mínimo</th></tr><tr><td>Cierres y pespuntos</td><td>Multifilamento continuo de poliamida bondeado o poliéster.</td><td>60</td><td>26</td></tr><tr><td>Filletes y recubrimientos</td><td>Spun poliéster</td><td>40</td><td>12</td></tr></table> Dado el caso que los hilos cuenten con el certificado de producto sello de calidad ICONTEC, este componente se validará a través de la verificación del cumplimiento de este requisito por parte del Grupo de Control de Calidad de Dirección Administrativa y Financiera, para lo cual el contratista deberá allegar antes del inicio de la confección y entrega de cada uno de los lotes el compendio documental que acredite la condición señalada anteriormente.	No.	VARIABLE	REQUISITO	1	Composición de la tela en Newton. <i>NTC 313-2, condición 1 ó NTC 313-1</i>	100	2	Masa por unidad de área en (g/m²) minino.	230	3	Resistencia a la tensión en Newton.	Trama mínimo	400	Urdimbre mínimo	800	4	Resistencia al desgarre en Newton.	Trama mínimo	25	Urdimbre mínimo	25	5	Resistencia al deslizamiento de hilos en la costura en Newton mínimo.	178	Descripción de la costura	Tipo de hilo	Título en Tex mínimo	Resistencia a la tensión en N – mínimo	Cierres y pespuntos	Multifilamento continuo de poliamida bondeado o poliéster.	60	26	Filletes y recubrimientos	Spun poliéster	40	12
No.	VARIABLE	REQUISITO																																				
1	Composición de la tela en Newton. <i>NTC 313-2, condición 1 ó NTC 313-1</i>	100																																				
2	Masa por unidad de área en (g/m²) minino.	230																																				
3	Resistencia a la tensión en Newton.	Trama mínimo	400																																			
		Urdimbre mínimo	800																																			
4	Resistencia al desgarre en Newton.	Trama mínimo	25																																			
		Urdimbre mínimo	25																																			
5	Resistencia al deslizamiento de hilos en la costura en Newton mínimo.	178																																				
Descripción de la costura	Tipo de hilo	Título en Tex mínimo	Resistencia a la tensión en N – mínimo																																			
Cierres y pespuntos	Multifilamento continuo de poliamida bondeado o poliéster.	60	26																																			
Filletes y recubrimientos	Spun poliéster	40	12																																			
8	COLOR FORRO EXTERNO DEL CHALECO	Debe ser de color verde-policía, de acuerdo con lo indicado en el numeral de color de la norma técnica NTMD 0216 actualización vigente																																				
CERTIFICADOS DE PRIMERA PARTE																																						
9	ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO DE NIJ 0101.06	El oferente debe anexar junto con la oferta: Notificación de cumplimiento del National Institute of Justice (certificación NIJ), expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo del chaleco femenino a entregar, se encuentra incluido en la lista de productos aprobados por el NIJ, de acuerdo al estándar NIJ 0101.06 y deberá encontrarse en estado activo en mencionada lista. Junto con la oferta también se debe anexar informes de resultados de los ensayos de resistencia balística (BFS) y Límite Balístico de referencia V50 (BL), el cual debe ser emitido por parte de un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), donde se evidencie, que los resultados obtenidos cumplen con algunos aspectos de los requerimientos exigidos en el estándar NIJ 0101.06, mencionados informes de ensayos balísticos deben contener como mínimo los siguientes datos: Nombre del fabricante.																																				

No	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
		• Descripción del elemento. • Nivel de protección (IIIA). • Talla. • Número de serie. • Estándar aplicado. • Tipo de amenaza (.357 SIG y .44 Magnum) ensayo realizado mínimo a un chaleco por amenaza. • Cantidad de impactos por panel (6 impactos BFS y 12 impactos para el V50 BL) • Trauma para cada uno de los impactos en el ensayo BFS (máximo 44 milímetros) • Resultado obtenido en el Límite Balístico de referencia V50 (≥ 480 m/s) Los informes de resultados balísticos deben corresponder para el modelo de los chalecos blindados interno con nivel de protección IIIA femeninos ofertados en el presente proceso. También, se debe anexar Informe de resultados de los ensayos balísticos de desempeño anti fragmento, el cual debe ser emitido por parte de un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), mencionado informe de ensayos balísticos debe contener como mínimo los siguientes datos: • Nombre del fabricante. • Descripción del elemento. • Nivel de protección (IIIA). • Talla. • Número de serie. • Estándar aplicado. • Tipo de proyectil (.22 FSP) ensayo realizado mínimo a un chaleco. • Peso del fragmento 17 grains (1.1 gramos) • Resultado obtenido en el Límite Balístico de referencia V50 (≥ 480 m/s) Nota: no se aceptan informes de resultados emitidos con fechas anteriores al año 2018, como tampoco para modelos de chalecos antibalas diferentes del objeto a contratar. Si los informes resultados balísticos son emitidos en un idioma diferente al castellano, estos deben ser traducidos al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
10	ACCESORIOS	Cada uno de los chalecos antibalas debe ser entregado con un forro adicional del mismo color y con las características de la tela descritas en el numeral 7 de la presente ficha técnica.
11	CERTIFICADO FORRO DEL PANEL BALÍSTICO	El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por el fabricante de la tela del forro del panel balístico donde garantice que mencionado forro cumple con las variables y los requisitos descritos en la Tabla 1. <i>“Características de la tela del forro del panel”</i> de la presente ficha técnica. La certificación se debe entregar con los informes de resultados sobre los ensayos a que ha sido sometido la tela del forro del panel balístico del modelo del chaleco blindado interno con nivel de protección IIIA femenino, este informe debe ser emitido por parte de un laboratorio que cuente con los ensayos para tal fin, en mencionados resultados se debe evidenciar el método

No	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
		de ensayo usado (enunciados en el numeral 3 de la presente ficha técnica), el método aplicado, periodo y resultado obtenido. Si los resultados a los ensayos son emitidos en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
12	CERTIFICADO FORRO EXTERNO DEL CHALECO	El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por el fabricante de la tela del forro externo del chaleco donde garantice que mencionado forro cumple con las variables y los requisitos descritos en la Tabla 4. “Características del forro externo” de la presente ficha técnica. La certificación se debe entregar con los informes de resultados sobre los ensayos a que ha sido sometido la tela del forro externo del modelo del chaleco antibalas de uso interno femenino con nivel de protección IIIA, este informe debe ser emitido por parte de un laboratorio que cuente con los ensayos para tal fin, en mencionados resultados se debe evidenciar el método de ensayo usado, el método aplicado, periodo y resultado obtenido. Si los resultados a los ensayos son emitidos en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
13	FICHA TÉCNICA DE LOS CHALECOS	El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica donde se pueda verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, de igual forma, verificar algunos de los datos técnicos más importantes descritos en la presente ficha técnica. También, se debe anexar el (Number Part) Parte Número o número de referencia asignado a los chalecos, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante. Si la ficha técnica es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
14	GARANTÍA TÉCNICA	El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de los chalecos antibalas de uso interno femenino con nivel de protección IIIA, por un término mínimo de seis (6) años, contados desde la entrega de los mismos. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
15	VIDA ÚTIL	El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los chalecos antibalas de uso interno femenino con nivel de protección IIIA tienen una vida útil de mínimo seis (6) años en condiciones normales de almacenamiento y uso a partir de la fecha de entrega. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
16	AÑO DE FABRICACIÓN	El oferente debe anexar junto con la oferta:

No	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO										
		Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los chalecos antibalas de uso interno femenino con nivel de protección IIIA, son elaborados dentro de la vigencia de entrega, como también que son nuevos, no repotenciados, ni remanufacturados. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.										
17	REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA	El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los chalecos, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. El contratista deberá reemplazar hasta un 10% del total de los chaleco antibalas de uso interno femenino con nivel de protección IIIA adquiridos, cuando sean impactados en servicio durante el tiempo de garantía, en los casos que la Policía Nacional los requiera, sin costo adicional para la Institución. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.										
18	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS CHALECOS	El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación como futuro contratista, que garantiza realizar la destrucción de los componentes que integran los chalecos una vez estos hayan agotado su vida útil o pérdida de sus propiedades balísticas, empleando procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente. Los costos ocasionados por este procedimiento de recolección, transporte y disposición final deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.										
REQUISITOS ESPECÍFICOS												
19	PRUEBAS DE RECEPCIÓN	Para la recepción de los chalecos antibalas de uso interno femenino con nivel de protección IIIA, el Grupo de Armamento coordinara las pruebas de recepción, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas y ensayos balísticos. ENSAYOS BALÍSTICOS: La evaluación de la resistencia balística (BFS) y el límite balístico de referencia V50 (BL), deberá efectuarse de acuerdo a los procedimientos establecidos en el estándar NIJ 0101.06. En ese orden; la cantidad de chalecos antibalas a evaluar por cada lote de entrega, se debe realizar la extracción de muestras de acuerdo a las tablas que más adelante se relacionan. Tabla 6. Extracción de muestras para ensayos de resistencia balística (BFS). <table border="1"> <tr> <th rowspan="2">Tamaño del lote (unidades)</th><th colspan="2">Nivel IIIA</th></tr> <tr> <th>Amenaza</th><th>Chalecos requeridas</th></tr> <tr> <td rowspan="2">100-500</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr> <td>2</td><td>1</td></tr> </table>	Tamaño del lote (unidades)	Nivel IIIA		Amenaza	Chalecos requeridas	100-500	1	1	2	1
Tamaño del lote (unidades)	Nivel IIIA											
	Amenaza	Chalecos requeridas										
100-500	1	1										
	2	1										

No	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO																	
		<table><tr><td rowspan="2">501-3200</td><td>1</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>2</td></tr></table>	501-3200	1	2	2	2												
501-3200	1	2																	
	2	2																	
		Tabla 7. Extracción de muestras para ensayos de límite balístico de referencia V50 (BL). <table><tr><th rowspan="2">Tamaño del lote (unidades)</th><th colspan="2">Nivel IIIA</th></tr><tr><th>Amenaza</th><th>Chalecos requeridos</th></tr><tr><td rowspan="2">100-500</td><td>1</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td rowspan="2">501-3200</td><td>1</td><td>4</td></tr><tr><td>2</td><td>4</td></tr></table> El procedimiento para el desarrollo de los ensayos balísticos de los chalecos antibalas, debe ser el establecido en el estándar NIJ 0101.06, con los niveles de amenaza .357 SIG y .44 Magnum, el criterio de aceptación en la evaluación de los resultados es el determinado en mencionado estándar. Los ensayos de desempeño balístico se deben realizar en un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), requerimiento que será verificado por el supervisor del contrato. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerán el laboratorio donde se llevarán a cabo las pruebas de desempeño balístico de los chalecos antibalas de uso interno femenino con nivel de protección IIIA, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato como mínimo 40 días hábiles antes a la realización de las mismas y dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Los resultados de las pruebas de desempeño balístico, deben ser presentados dentro del plazo de ejecución del contrato y antes de la recepción del lote de entrega. Los chalecos antibalas de uso interno femenino con nivel de protección IIIA empleados en la prueba de desempeño balístico, deben ser reemplazados y entregados junto con el lote, sin costo adicional para la Policía Nacional. Los ensayos balísticos deben ser coordinados y costeados por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. DECLARACIONES DE CONFORMIDAD. Para la recepción de los bienes el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad emitidas por parte del fabricante de los chalecos blindados interno con nivel de protección IIIA femenino, mediante las cuales se declare la información más adelante relacionada, conforme las exigencias descritas en las normas técnicas NTC – ISO/IEC 17050-1 y la NTC – ISO/IEC 17050-2. - El material con que están elaborados los paneles balísticos de los chalecos antibalas de uso interno femenino con nivel de protección IIIA, (certificado por el fabricante del producto). - Que la vida útil de los chalecos antibalas de uso interno femenino con nivel de protección IIIA es de seis años.			Tamaño del lote (unidades)	Nivel IIIA		Amenaza	Chalecos requeridos	100-500	1	2	2	2	501-3200	1	4	2	4
Tamaño del lote (unidades)	Nivel IIIA																		
	Amenaza	Chalecos requeridos																	
100-500	1	2																	
	2	2																	
501-3200	1	4																	
	2	4																	

No	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
		3. Que la vida útil de los materiales utilizados en la fabricación de los forros internos y externos de los chalecos antibalas de uso interno femenino con nivel de protección IIIA es de dos años, permitiendo mantener la funcionabilidad del elemento. 4. Que los chalecos antibalas de uso interno femenino con nivel de protección IIIA a entregar tienen un reporte de desempeño anti-fragmentación. 5. Que el material de los paneles balísticos no es reciclado, repotenciado ni remanufacturado. 6. Que la combinación de materiales balísticos empleados en el panel, conservan su estabilidad física, química y balística durante la vida útil de los chalecos blindados interno con nivel de protección IIIA femenino. 7. Que ningún elemento o accesorio de los chalecos antibalas de uso interno femenino con nivel de protección IIIA presenta manchas o decoloraciones, ni cualquier otro tipo de inconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, quemaduras o estrías. 8. Que tanto el material balístico como la configuración empleada para la fabricación de los chalecos antibalas de uso interno femenino con nivel de protección IIIA, es la misma para todos los chalecos objeto del contrato. 9. Que el material de los forros de los paneles balísticos ha sido sometido a los métodos de ensayo descritos en el numeral 3 de la presente ficha técnica. 10. Asimismo el contratista debe entregar Resultados de la prueba anti-fragmento de acuerdo a la norma MIL-STD-662F o STANAG 2920 para el modelo del chaleco a entregar. Es importante resaltar que mencionadas declaraciones de conformidad deben estar soportadas bajo informes de resultados satisfactorios emitidos por parte de laboratorios que cuenten con los ensayos para tal fin, de igual forma, se debe entregar informe de los ensayos antifragmentos y características de la tela del forro de los paneles. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los chalecos antibalas de uso interno femenino con nivel de protección IIIA a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega, haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionadas formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo de Armamento. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. INFORME ENSAYOS BALÍSTICOS. El informe de resultados obtenidos en las pruebas de desempeño balístico debe ser analizado por el supervisor del contrato a través de la Junta Técnica

No	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO														
		del Grupo de Armamento, para evaluar el cumplimiento a los criterios de aceptación establecidos para la evaluación de estos requisitos. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen la entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los chalecos antibalas de uso interno femenino con nivel de protección IIIA que conforman el lote evaluado, para lo cual el contratista debe dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución, para subsanar las falencias.														
20	ROTULADO	Debe cumplir con los parámetros de etiquetado y rotulado descritos en el estándar 0101.06, además debe ser en idioma español.														
21	TIPO DE EMBALAJE Y ROTULADO	Los chalecos deben ser empacados en cajas con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo cinco (5) chalecos por caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. Las dimensiones de cada caja deberán corresponder en proporción al volumen contenido. Cada caja debe tener un rotulo de identificación con la siguiente información: ➤ Talla. ➤ Género. ➤ Fecha de fabricación. ➤ Fecha de vencimiento. ➤ Modelo del chaleco. ➤ Número de serie de los chalecos en su interior. ➤ Número de lote. ➤ Garantía. ➤ Fabricante. ➤ Número y año del contrato.														
22	CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD.	Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada uno de los chalecos antibalas de uso interno femenino con nivel de protección IIIA, se debe entregar una cartilla “manual del usuario” donde contenga indicaciones sobre el uso y modo de empleo, recomendaciones de seguridad, cuidados, limpieza y almacenamiento, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.														
23	TALLAS	El contratista debe entregar la totalidad de los chalecos antibalas nivel IIIA en las tallas XS, S, M y L de acuerdo a las siguientes cantidades contratadas: <table><tr><th colspan="2">Tabla 7. Tallas</th></tr><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>XS</td><td></td></tr><tr><td>S</td><td></td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr><tr><td>L</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td></tr></table> LA UNIDAD CONTRATANTE DEBE ESTABLECER LAS CANTIDADES POR TALLAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES	Tabla 7. Tallas		TALLA	CANTIDAD	XS		S		M		L		TOTAL	
Tabla 7. Tallas																
TALLA	CANTIDAD															
XS																
S																
M																
L																
TOTAL																

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN COLOR VERDE

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE																														
1	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN Los protectores corporales antimotín objeto del presente proceso, deben ser elaborados y cumplir con los requerimientos de orden técnico establecidos en la norma técnica NTMD 0262-A2 “ <i>PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN</i> ”.																																
2	TALLAS Las tallas deberán corresponder con el numeral 2.2.1 de la norma técnica NTMD 0262-A2, para ello, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato, el supervisor del contrato informará a la firma contratista la cantidad por talla y genero de acuerdo al color contratado, así: <table><tr><th rowspan="2">GENERO</th><th rowspan="2">CANTIDAD</th><th>COLOR</th><th colspan="5">TALLAS</th></tr><tr><th>VERDE</th><th>XS</th><th>S</th><th>M</th><th>L</th><th>XL</th></tr><tr><td>Femenino</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Masculino</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	GENERO	CANTIDAD	COLOR	TALLAS					VERDE	XS	S	M	L	XL	Femenino								Masculino									
GENERO	CANTIDAD			COLOR	TALLAS																												
		VERDE	XS	S	M	L	XL																										
Femenino																																	
Masculino																																	
3	COLOR De conformidad con el numeral 2.2.2 de la norma técnica NTMD 0262-A2, se requiere que los protectores corporales antimotín sean de color verde, de acuerdo con lo indicado en la tabla 32, coordenadas de color CIELAB de la tela.																																
4	MUESTRA REFERENCIA De conformidad con el numeral 2.2.5 de la norma técnica NTMD 0262-A2, se solicita que el oferente presente junto con la oferta, muestra de referencia, con el propósito de corroborar visualmente el diseño y las partes que lo conforman, en cumplimiento al numeral 3.1.1 diseño de la norma antes citada.																																
5	ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO NIJ 0101.06 PARA LOS PANELES BALÍSTICOS El oferente debe anexar junto con la oferta, notificación de cumplimiento del Instituto Nacional de Justicia (certificación NIJ), donde se verifique que el modelo de los paneles balísticos a entregar junto con los protectores corporales antimotín, se encuentra incluido en la lista de productos aprobados por la NIJ, de acuerdo al estándar NIJ 0101.06 y debe encontrarse en estado activo en mencionada lista.																																
6	AÑO DE FABRICACIÓN El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los protectores corporales antimotín son elaborados dentro de la vigencia de entrega, que los materiales son de nueva producción, no son repotenciados ni remanufacturados y que no son elaborados con materiales reciclados. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.																																

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
7	GARANTÍA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de los protectores corporales antimotín, por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.		
8	VIDA ÚTIL El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los protectores corporales antimotín tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.		
9	SERVICIO POSVENTA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifieste que como futuro contratista, garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los protectores corporales antimotín, en el lugar y fecha que la Institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. También debe anexar certificación donde manifieste que como futuro contratista, se compromete en reemplazar hasta un 10 % del total de protectores corporales antimotín y los paneles balísticos que sean impactados por armas de fuego o por cualquier otro medio (fragmentos de explosivos) que generen pérdida de las propiedades de los elementos; la reposición debe hacerse durante todo el periodo de tiempo que dure la garantía, además, se debe realizar sin costo para la Policía Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario una vez se notifique la novedad al contratista, dando solución o cambiando los bienes objeto de garantía. DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS: Anexar certificación donde manifieste que como futuro contratista, realizará la disposición final de los bienes (protectores corporales y paneles balísticos), una vez éstos hayan cumplido con el periodo de vida útil y término de su garantía; empleando procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente. Los costos ocasionados por este procedimiento de recolección, transporte y disposición final deben ser asumidos en su totalidad por el contratista. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
10	FICHA TÉCNICA DE LOS PROTECTORES CORPORALES ANTIMOTÍN El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica donde se pueda verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, de igual forma, verificar datos técnicos descritos en la norma técnica. También se debe anexar el Número Parte (Part Number) o número de referencia asignado a los protectores corporales y a los paneles balísticos, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
11	REQUISITOS ESPECÍFICOS, REQUISITOS GENERALES Y DE EMPAQUE Y ROTULADO <u>REQUISITOS ESPECÍFICOS.</u> La verificación del cumplimiento de requisitos contemplados en el numeral 3.2.15 <i>“Evaluación de requisitos específicos en materias primas”</i> se deben llevar a cabo de conformidad con los protocolos de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 <i>“EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA”</i>, actualización vigente, teniendo en cuenta lo exigido en la norma técnica NTMD 0262-A2. De igual forma, debe dar cumplimiento con la totalidad de exigencias descritas en mencionada guía. Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% de los bienes, según entregas pactadas en el plazo de ejecución del contrato. Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el (los) laboratorio (s) acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la norma NTMD 0262-A2; el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos debe ser realizado por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional en acompañamiento de la supervisión del contrato. En caso que los hilos descritos en el numeral 3.2.6 de la norma técnica NTMD 0262-A2 cuenten con el certificado de producto sello de calidad ICONTEC, éste componente se debe validar a través de la verificación del cumplimiento por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, para lo cual el contratista debe demostrar antes del inicio de confección del lote (protector corporal antimotín), el compendio documental que acredite la condición señalada anteriormente (facturas de compra, números de lote, cantidades, sello de producto). El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerán el (los) laboratorio (s) donde se llevarán a cabo los requisitos específicos, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Dado el caso que el valor del presente proceso supere los montos (SMMLV) indicados en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004, actualización vigente, se debe contar con la presencia de un organismo certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia). El contratista debe coordinar con el supervisor del contrato la selección del Organismo Certificador para la emisión del respectivo certificado de conformidad del producto de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma técnica NTMD 0262 – A2. Los informes de resultados expedidos por el ente certificador, deben ser presentados por el contratista al supervisor del contrato durante los 5 días (calendario), posteriores a la expedición del informe del resultado de los ensayos, previendo la entrega de dicho documento antes de la recepción del lote (Protector Corporal Antimotín) sometido a pruebas y dentro del plazo de ejecución del contrato. Para la verificación de los requisitos específicos contemplados en los numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13 y 3.2.14, establecidos en la norma técnica NTMD 0262-A2 el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio donde se llevará a cabo los ensayos para tal fin, con el propósito de verificar el cumplimiento de mencionados requisitos. El Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional evaluará la capacidad para la evaluación de las metodologías solicitadas y emitirá una oferta para la prestación del servicio. Los ensayos que el laboratorio del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional no pueda realizar; éstos deben ser efectuados en laboratorios que cuenten con la acreditación y métodos de ensayo para los mismos, ante el Organismo Nacional de Acreditación “ONAC” o del país de origen de los elementos, previa selección por parte del ente certificador y el supervisor del contrato; en el evento que exista una prueba o método de ensayos que no se encuentre acreditado o que se realice en laboratorios de la misma empresa contratista, el ente certificador debe solicitar por escrito al supervisor del contrato para su ejecución, en el evento que se autorice, las pruebas deben ser atestiguados por funcionarios de la Policía Nacional y el ente Certificador. Por cada lote de entrega de protectores corporales a evaluar, se debe realizar la extracción de forma aleatoria de las muestras de acuerdo a las cantidades indicadas en la tabla 37 “Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos” de la norma técnica NTMD 0262-A2, con el fin de verificar los requisitos específicos descritos de la norma ibídem. Los costos asociados a la realización de todos los ensayos, atestiguamientos y muestreos a realizar, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional, (dado el caso que la cantidad de protectores corporales a contratar sea inferior a lo indicado en la tabla de muestreo antes referenciada, el supervisor del contrato junto con el contratista deberán concertar la cantidad de protectores para la ejecución de pruebas de requisitos específicos). Para la verificación de los requisitos específicos contemplados en los numerales 3.2.16, 3.2.17 y 3.2.18, establecidos en la norma técnica NTMD 0262-A2; éstos se deben realizar en un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia (NIJ) que cuente con los métodos de ensayo para tal fin, requerimiento que debe ser verificado por el supervisor del contrato.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerán el laboratorio donde se lleven a cabo las pruebas de desempeño balístico de paneles balísticos nivel IIIA, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato como mínimo 40 días hábiles antes a la realización de las mismas y dentro del plazo de ejecución, con el propósito de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Las pruebas en el laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia (NIJ) deben ser supervisadas por dos (02) funcionarios de la Dirección Administrativa y Financiera, quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidos los paneles balísticos; éstas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento en el lugar interno de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional y otros costos asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, deben ser asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución No. 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, (este párrafo aplica exclusivamente para procesos que adelante el Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera). <u>REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.</u> Para la evaluación de la totalidad de los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado indicados en la NTMD 0262-A2, para el producto terminado, una vez se tenga el 100% de los protectores a entregar, el Grupo Control de Calidad en compañía de la supervisión del contrato realizará el muestreo correspondiente y la extracción de muestras para la respectiva evaluación, conforme la cantidad de protectores corporales establecidos en la tabla 36 “Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado” de la NTMD 0262-A2. La toma de muestra se debe realizar sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar. Para la verificación de la totalidad de los requisitos generales y de empaque y rotulado establecidos en la norma técnica NTMD 0262-A2, el contratista debe coordinar con el Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional las fechas en que se realice la evaluación, con el propósito de realizar el acompañamiento y la custodia de los elementos objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, los costos asociados a las pruebas deben ser asumidos en su totalidad por el contratista. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. La cantidad de protectores corporales antimotín y de paneles balísticos utilizados en los ensayos específicos y generales que sean objeto de destrucción, deben ser sustituidos por el contratista junto con la entrega de los bienes, sin costo adicional para la Policía Nacional. <u>REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO</u> Prevía coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los protectores corporales antimotín a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto se hayan surtido las pruebas de		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y, sean recepcionadas formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo de Armamento. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes.		
12	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES El supervisor del contrato a través de la Junta Técnica del Grupo de Armamento, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos y generales de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por parte del Grupo Control de Calidad (ILES) y por el contratista (informe de evaluación emitido por el ente certificador e informes de resultados balísticos). Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0262-A2, el supervisor del contrato no emitirá recibido a satisfacción de los bienes. <u>DECLARACIONES DE CONFORMIDAD.</u> Para la recepción de los bienes el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.11 de la norma técnica NTMD 0262-A2. Es importante resaltar que dicho numeral contempla informes de resultados satisfactorios asociados a otras normas técnicas. <u>TALLAJE</u> El supervisor del contrato y el Almacenista del Grupo de Armamento, deben verificar que los elementos que van a ser entregados corresponden porcentualmente a lo requerido de acuerdo al numeral 2 del anexo técnico para el Lote No. 1 (Protector Corporal Antimotín). Cualquier modificación a las cantidades a entregar por cada talla deberá ser aprobada por el supervisor del contrato.		
13	LUGAR DE ENTREGA El lugar de entrega de los elementos objeto del presente proceso debe ser en el lugar que la unidad contratante lo requiera.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCUDO ANTIMOTÍN

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE						
1	ESCUDO ANTIMOTÍN El fabricante debe dar cumplimiento a lo estipulado en la norma técnica NTMD 0024-A3 “ ESCUDO ANTIMOTÍN ”.								
2	REQUISITO DE EMPAQUE Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.1 “ empaque y rotulado ” del documento normativo NTMD 0024-A3, se requiere que el empaque de los escudos sea, así: Empaque individual. Cada uno de los escudos antimotín debe venir forrado en todo su contorno en lámina de polietileno adhesivo (vinipel) de fácil remoción, con el propósito de protegerlos y evitar que se rayen durante la manipulación en el transporte. Empaque colectivo. Caja con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten máximo cinco (5) escudos por empaque, de tal manera que garanticen su almacenamiento y apilamiento de mínimo diez (10) empaques colectivos, las dimensiones de cada caja deben corresponder en proporción al volumen contenido.								
3	TAMAÑO DE LOS ESCUDOS De conformidad con el numeral 2.3.2 “ tamaño escudo ”, de la norma técnica NTMD 0024-A3, se requiere que el escudo sea de tamaño grande, teniendo en cuenta las dimensiones contempladas en la tabla 1 de mencionada norma.								
4	EMPUÑADURA La empuñadura debe ser elaborada en material metálico compacto, no se permite material hueco, perforado o poroso. SENTIDO DE SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA De conformidad con el numeral 2.3.7 “ escudo para izquierdo ”, se requiere que el futuro contratista entregue la totalidad de los escudos antimotín, de acuerdo a los siguientes porcentajes de las cantidades contratadas: <table><tr><th>POSICIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Derecho</td><td>98%</td></tr><tr><td>Izquierdo</td><td>2%</td></tr></table>	POSICIÓN	CANTIDAD	Derecho	98%	Izquierdo	2%		
POSICIÓN	CANTIDAD								
Derecho	98%								
Izquierdo	2%								
5	RECUBRIMIENTO EMPUÑADURA De conformidad con el numeral 2.3.9 “ recubrimiento empuñadura ”, se requiere que el futuro contratista entregue la totalidad de los escudos antimotín con la empuñadura recubierta en caucho sintético.								
6	IDENTIFICACIÓN EN LOS ESCUDOS De conformidad con lo indicado en el numeral 3.1.8, de la norma técnica NTMD 0024-A3, el escudo debe llevar inscrita la palabra POLICÍA , con las características y requisitos descritos en mencionado numeral.								
7	AÑO DE FABRICACIÓN El oferente debe anexar junto con la oferta:								

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los escudos antimotín son elaborados dentro de la vigencia de la entrega, como también que son de nueva producción, no repotenciados, ni remanufacturados. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
8	GARANTÍA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de tres (3) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
9	VIDA ÚTIL El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los escudos antimotín tienen una vida útil de mínimo tres (3) años en condiciones normales de almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
10	REQUERIMIENTO SERVICIO POSVENTA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los escudos antimotín, en el lugar y fecha que la Institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
11	FICHA TÉCNICA DEL ESCUDO El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica de los escudos antimotín que se pretenden entregar, con el propósito de verificar los datos técnicos descritos en la Norma Técnica NTMD 0024-A3. De igual forma, se debe anexar el Número Parte (Part Number) o número de referencia asignado a los escudos, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
12	PROTECCIÓN CONTRA FRAGMENTOS De conformidad con el numeral 2.3.8 “certificación antifragmentos”, se requiere que los escudos antimotín tengan protección contra fragmentos.		

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
13	REQUISITOS ESPECÍFICOS, REQUISITOS GENERALES Y DE EMPAQUE Y ROTULADO La verificación del cumplimiento de requisitos contemplados para la “Evaluación de requisitos específicos en materias primas” se llevará a cabo de conformidad con los protocolos de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 “EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA”, actualización vigente, teniendo en cuenta lo exigido en la norma técnica NTMD 0024-A3. De igual forma, debe dar cumplimiento con la totalidad de exigencias descritas en mencionada guía. REQUISITOS ESPECÍFICOS (ENSAYOS DE LABORATORIO). Para la evaluación de la totalidad de los requisitos específicos indicados en la norma técnica NTMD 0024-A3, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional la realización de muestreo correspondiente y la extracción de muestras para la respectiva evaluación, conforme la cantidad de escudos establecidos en la tabla 8 “Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos” de la NTMD 0024-A3, (dado el caso que la cantidad de escudos antimotín a contratar sea inferior a lo indicado en la tabla de muestreo antes referenciada, el supervisor del contrato junto con el contratista deberán concertar la cantidad de escudos para la ejecución de pruebas a realizar). El contratista debe concertar con el supervisor del contrato, el laboratorio que cuente con la realización de los ensayos requeridos en la NTMD-0024-A3, contemplados en los numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6 y 3.2.7. Dado el caso que el valor del presente proceso supere los montos (SMMLV) indicados en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004, actualización vigente, se debe contar con la presencia de un organismo certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia). El informe de los resultados expedido por el ente certificador, debe ser presentado por el contratista al supervisor del contrato, durante los 5 días (calendario), posteriores a la expedición del informe del resultado de los ensayos, previendo la entrega de dicho documento antes de la recepción del lote (Escudo Antimotín) sometido a pruebas y dentro del plazo de ejecución del contrato. REQUISITOS ESPECÍFICOS (ENSAYO ANTIFRAGMENTOS) Los ensayos de resistencia balística antifragmentos, deben ser en un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia (NIJ) y serán supervisadas por un (01) funcionario de la Dirección Administrativa y Financiera, quien asistirá a los ensayos a los cuales serán sometidos los escudos seleccionados; éstos ensayos deben ser coordinados y costeados por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional, los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en el lugar de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional y asociados al desarrollo en las pruebas para el funcionario de la Policía Nacional, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución No. 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, (este párrafo aplica exclusivamente para procesos que adelante el Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera). El contratista debe concertar con el supervisor del contrato el laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia (NIJ) que cuente con los métodos para la realización de los ensayos requeridos. En este orden de ideas, la cantidad de escudos, estándar a emplear y características del proyectil, se describen a continuación:		

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Cantidad de escudos (probetas) para ensayos: 4 Estándar antifrAGMENTOS requerido: MIL-STD 662F. Tipo de fragmento: .22 FSP Peso del fragmento: 1.1 gramos. De acuerdo al estándar MIL-STD 662F, se define como criterio de aceptación para la evaluación de los resultados ensayos anti fragmentos, el siguiente: • Limite Balístico V50: mínimo 200 m/s. para cada uno de los escudos llevados a pruebas. REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO. Para la evaluación de la totalidad de los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado indicados en la NTMD 0024-A3, para el producto terminado una vez se tenga el 100% de los escudos a entregar, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional la realización del muestreo correspondiente y la extracción de muestras para la respectiva evaluación, conforme la cantidad de escudos establecidos en la tabla 7 <i>“Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado”</i> de la NTMD 0024-A3. Una vez evaluados los elementos extraídos, el Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, emitirá el informe de resultados respectivo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la evaluación realizada, de acuerdo al procedimiento interno para la evaluación de requisitos generales. Los costos asociados a la realización de todos los ensayos, atestiguamientos, organismo certificador y muestreos a realizar, serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. La cantidad de escudos utilizados para el desarrollo de los ensayos específicos y generales objeto de destrucción requeridos en la norma técnica NTMD 0024-A3, deben ser sustituidos por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los escudos a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia, hasta tanto los bienes objeto de entrega hayan surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente y sean recepcionados formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo Armamento de la Policía Nacional. Es importante señalar, que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes.		
14	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN El supervisor del contrato a través de la Junta Técnica del Grupo de Armamento, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos y generales de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por parte del Grupo Control de Calidad (ILES) y por el contratista (informe de evaluación emitido por el ente certificador e informes de resultados balísticos). Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0024-A3, el supervisor del contrato no emitirá recibido a satisfacción de los bienes.		

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	DECLARACIONES DE CONFORMIDAD Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.11 “declaración de conformidad del fabricante” de la norma NTMD 0024-A3. Es importante resaltar que dicho numeral contempla informes de resultados satisfactorios asociados a ensayos de laboratorio. Adicional a los documentos antes descritos, se debe anexar declaración de conformidad emitida por parte del fabricante de los escudos antimotín, donde manifieste que el modelo a entregar, cuenta con un reporte de desempeño antifragmentos bajo los siguientes parámetros: a. Tipo de fragmento: .22 FSP b. Peso: 1.1 gramos. Lo anterior, de conformidad con las exigencias descritas en el estándar MIL-STD 662F. SENTIDO DE SUJECCIÓN DE LA EMPUÑADURA. El supervisor del contrato y el Almacenista del Grupo de Armamento, deben verificar que los elementos que van a ser entregados corresponden porcentualmente a lo requerido de acuerdo al numeral 4 del presente Anexo Técnico. Cualquier modificación a las cantidades a entregar debe ser aprobada por el supervisor del contrato. La conformidad a nivel de requisitos específicos, generales y de empaque y rotulado con la norma NTMD 0024-A3 (soportado esto en informes de resultados) constituye un requerimiento para la recepción de los elementos. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la norma técnica NTMD 0024-A3, no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes.		
15	LUGAR DE ENTREGA El lugar de entrega de los elementos objeto del presente proceso debe ser en el lugar requerido por la unidad contratante.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN		
1	Los cascos tácticos antimotín objeto del presente proceso, deben ser elaborados y cumplir con los requerimientos de orden técnico establecidos en la norma técnica NTMD 0031-A4 " CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN ".		
	COLOR		
2	De conformidad con el numeral 2.2.2 " Color " de la norma técnica NTMD 0031-A4, se requiere que los cascos tácticos antimotín objeto del presente proceso, sean de color negro, de acuerdo con lo indicado en la tabla 11 coordenadas del color.		
	MUESTRA REFERENCIA		
3	De conformidad con el numeral 2.2.5 de la norma técnica NTMD 0031-A4, se solicita que el oferente presente junto con la oferta, muestra de referencia, con el propósito de corroborar visualmente el diseño y las partes que lo componen, en cumplimiento al numeral 3.1.1 "componentes del casco táctico antimotín" de la norma técnica antes citada.		
	MALLA PROTECTORA		
4	De conformidad con el numeral 2.2.6 " Malla de protección " de la norma técnica NTMD 0031-A4, se requiere que los cascos tácticos antimotín objeto del presente proceso, sean entregados con malla protectora.		
	INFORMES DE RESULTADOS BAJO EL ESTÁNDAR NIJ 0104		
5	De conformidad con el numeral 2.2.7 de la NTMD 0031-A4, se requiere que el oferente presente junto con la oferta, informes de resultados sobre los ensayos realizados al modelo de casco a entregar, en cumplimiento al estándar NIJ 0104 actualización vigente (Riot Helmets and Face Shields), estos informes deben ser expedidos a nombre del fabricante y emitidos por parte de un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia (NIJ), donde se verifique que el modelo del casco antimotín ha sido sometido al protocolo de pruebas bajo el estándar antes descrito. Los criterios de aceptación deben ser acordes a las exigencias estipuladas en el estándar NIJ 0104 actualización vigente (Riot Helmets and Face Shields), asimismo, los informes de los resultados deben ser con fecha de expedición no inferior al año 2020. Si los informes son emitidos en un idioma diferente al castellano, éstos deben ser traducidos al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.		
	AÑO DE FABRICACIÓN		
6	El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los cascos tácticos antimotín son elaborados dentro de la vigencia de entrega, como también que los materiales con que son elaborados son de nueva producción, no son repotenciados ni remanufacturados y que no son elaborados con materiales reciclados. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
7	GARANTÍA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de los cascos tácticos antimotín, por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
8	VIDA ÚTIL El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los cascos tácticos antimotín tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
9	SERVICIO POSVENTA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifieste que como futuro contratista, garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los cascos tácticos antimotín, en el lugar y fecha que la Institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario una vez se notifique la novedad al contratista, dando solución o cambiando los bienes objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
10	FICHA TÉCNICA DEL CASCO El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica donde se pueda verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, de igual forma, verificar datos técnicos descritos en la norma técnica. También se debe anexar el Número Parte (Part Number) o número de referencia asignado a los cascos tácticos antimotín, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
11	REQUISITOS ESPECÍFICOS, REQUISITOS GENERALES Y DE EMPAQUE Y ROTULADO <u>REQUISITOS ESPECÍFICOS.</u> La verificación del cumplimiento de requisitos contemplados en el numeral 3.2.17 “Evaluación de requisitos específicos en materias primas” se deben llevar a cabo de conformidad con los protocolos de muestreo establecidos en la Guía Técnica del		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Ministerio de Defensa GTMD-0004, “EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA”, actualización vigente, teniendo en cuenta lo exigido en la norma técnica NTMD 0031-A4. De igual forma, debe dar cumplimiento con la totalidad de exigencias descritas en mencionada guía. Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% de los bienes, según entregas pactadas en el plazo de ejecución del contrato. Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el(los) laboratorio(s) acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la norma NTMD 0031-A4; el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos debe ser realizado por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional en acompañamiento de la supervisión del contrato. En caso que los hilos descritos en el numeral 3.2.5 de la norma técnica NTMD 0031-A4 cuenten con el certificado de producto sello de calidad ICONTEC, éste componente se debe validar a través de la verificación del cumplimiento por parte del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional, para lo cual el contratista debe demostrar antes al inicio de confección del lote (casco táctico antimotín), el compendio documental que acredite la condición señalada anteriormente (facturas de compra, números de lote, cantidades, sello de producto). El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerán el (los) laboratorio (s) donde se llevarán a cabo los requisitos específicos, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Dado el caso que el valor del presente proceso supere los montos (SMMLV) indicados en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004 actualización vigente, se debe contar con la presencia de un organismo certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia). El contratista debe coordinar con el supervisor del contrato la selección del Organismo Certificador para la emisión del respectivo certificado de conformidad del producto de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma técnica NTMD 0031-A4. Los informes de resultados expedidos por el ente certificador, deben ser presentados por el contratista al supervisor del contrato durante los 5 días (calendario), posteriores a la expedición del informe del resultado de los ensayos, previendo la entrega de dicho documento antes de la recepción del lote (casco táctico antimotín) a entregar y dentro del plazo de ejecución del contrato. Para la verificación de los requisitos específicos contemplados en los numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6 y 3.2.16 establecidos en la norma técnica NTMD 0031-A4, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio donde se llevará a cabo los ensayos para tal fin, con el propósito de verificar el cumplimiento de mencionados requisitos. El Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional evaluará la capacidad para la evaluación de las metodologías solicitadas y emitirá una oferta para la prestación del servicio.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Los ensayos que el laboratorio del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional no pueda realizar; éstos deben ser efectuados en laboratorios que cuenten con la acreditación y métodos de ensayo para los mismos, ante el Organismo Nacional de Acreditación “ONAC” o del país de origen de los elementos, previa selección por parte del ente certificador y el supervisor del contrato; en el evento que exista una prueba o método de ensayos que no se encuentre acreditado o que se realice en laboratorios de la misma empresa contratista, el ente certificador debe solicitar por escrito al supervisor del contrato para su ejecución, en el evento que se autorice, las pruebas deben ser atestiguados por funcionarios de la Policía Nacional y el ente Certificador. Por cada lote de entrega de cascos tácticos antimotín a evaluar, se debe realizar la extracción de forma aleatoria las muestras de acuerdo a las cantidades indicadas en la tabla 14 “Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos” de la norma técnica NTMD 0031-A4, con el fin de verificar los requisitos específicos descritos de la norma ibídem. Los costos asociados a la realización de todos los ensayos, atestiguamientos y muestreos a realizar, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional, (dado el caso que la cantidad de cascos tácticos antimotín a contratar sea inferior a lo indicado en la tabla de muestreo antes referenciada, el supervisor del contrato junto con el contratista deberán concertar la cantidad de cascos para la ejecución de pruebas a realizar). Para la verificación de los requisitos específicos contemplados en los numerales 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.14 y 3.2.15, establecidos en la norma técnica NTMD 0031-A4; estos se deben realizar en un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia (NIJ) que cuente con los métodos de ensayo para tal fin, requerimiento que debe ser verificado por el supervisor del contrato. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerán el laboratorio donde se lleven a cabo las pruebas bajo el estándar NIJ 0104 actualización vigente, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato como mínimo 40 días hábiles antes a la realización de las mismas y dentro del plazo de ejecución, con el propósito de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Las pruebas en el laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia – NIJ, deben ser supervisadas por dos (02) funcionarios de la Dirección Administrativa y Financiera, quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidos los cascos tácticos antimotín; éstas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento en el lugar interno de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional y otros costos asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, deben ser asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución No. 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, (este párrafo aplica exclusivamente para procesos que adelante el Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera). <u>REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.</u> Para la evaluación de la totalidad de los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado indicados en la NTMD 0031-A4, para el producto terminado, una vez se tenga el 100% de los cascos tácticos antimotín a entregar, el Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional en compañía de la supervisión del contrato realizará el muestreo correspondiente y la extracción de muestras para la respectiva evaluación, conforme la cantidad de cascos tácticos antimotín establecido en la tabla 13 “Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado” de la		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	NTMD 0031-A4. La toma de muestra se debe realizar sobre el 100% del lote (Casco Táctico Antimotín) producto terminado, empacado y listo para entregar. Para la verificación de la totalidad de los requisitos generales y de empaque y rotulado establecidos en la norma técnica NTMD 0031-A4, el contratista debe coordinar con el Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional las fechas en que se realice la evaluación, con el propósito de realizar el acompañamiento y la custodia de los elementos objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, los costos asociados a las pruebas deben ser asumidos en su totalidad por el contratista. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. La cantidad de cascos tácticos antimotín utilizados en los ensayos específicos y generales que sean objeto de destrucción, deben ser sustituidos por el contratista junto con la entrega de los bienes, sin costo adicional para la Policía Nacional. <u>REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO.</u> Prevía coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los cascos tácticos antimotín a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad, apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega, haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionados formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo Armamento de la Policía Nacional. Es importante señalar, que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes.		
12	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES El supervisor del contrato a través de Junta Técnica del Grupo de Armamento, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos y generales de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por parte del Grupo Control de Calidad (ILES) y por el contratista (informe de evaluación emitido por el ente certificador e informes de resultados antifrags).) Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0031-A4, el supervisor del contrato no emite recibido a satisfacción de los bienes. <u>DECLARACIONES DE CONFORMIDAD.</u> Para la recepción de los bienes el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.16 de la norma técnica NTMD 0031-A4. Es importante resaltar que dicho numeral contempla informes de resultados satisfactorios asociados a otras normas técnicas.		
13	LUGAR DE ENTREGA El lugar de entrega de los elementos objeto del presente proceso debe ser en el lugar que la unidad contratante lo requiera.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CANILLERAS ANTIMOTÍN

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CANILLERA ANTIMOTÍN El contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado a la especificación técnica ET PN 232 "CANILLERAS ANTIMOTÍN".		
2	SISTEMA DE AMARRE PARA LA CANILLERA La chapa hembra que está fijada a la canillera en una caja en todo su contorno, debe estar pegada a la canillera con dos remaches metálicos con refuerzo de arandelas en la parte interna y no como se describe en el numeral 3.1.2.2 <i>"Sistema de amarre para la canillera"</i> de la especificación técnica ET PN 232 "CANILLERAS ANTIMOTÍN" (<i>Fijada a la canillera con tres remaches metálicos</i>)		
3	COLOR De acuerdo al numeral 2.2.1 de la especificación técnica ET PN 232, las canilleras deben ser de color verde.		
4	REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES La verificación del cumplimiento de requisitos específicos y generales de la materia prima y producto terminado del elemento a adquirir se realizará de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 <i>"EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA"</i> actualización vigente, teniendo en cuenta lo establecido en el presente Anexo Técnico. <u>REQUISITOS ESPECÍFICOS</u> Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la especificación técnica ET PN 232 que serán empleados; el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos será realizado por parte del Grupo Control de Calidad en acompañamiento de la supervisión del contrato. El contratista debe entregar el respectivo informe de resultados correspondiente a la evaluación de requisitos específicos. Las pruebas serán supervisadas por un (01) funcionario de la Policía Nacional, quien asistirá a los ensayos a los cuales serán sometidas las canilleras seleccionadas, éstas deberán ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. La cantidad de canilleras antimotín empleadas en los ensayos requeridos por la especificación técnica ET PN 232, deben ser reemplazadas junto con el lote a entregar, sin costo adicional para la Policía Nacional. <u>REQUISITOS GENERALES.</u> Para la evaluación de los requisitos generales indicados en la especificación técnica ET PN 232, una vez se tenga el 100% del producto terminado del lote a entregar, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad, la realización del muestreo correspondiente y la extracción de muestras para evaluación, el cual se realizará con el acompañamiento de la supervisión del contrato. Nota: la chapa hembra de alto impacto que asegurara en la parte externa de la canillera debe estar fijada a la canillera por medio de dos remaches metálicos y no con tres como se describe en el numeral 3.1.2.2 <i>"Sistema de amarre para la canillera"</i> de la especificación técnica ET PN 232. Una vez evaluados los elementos extraídos, el Grupo Control de Calidad emitirá el informe de resultados respectivo.		

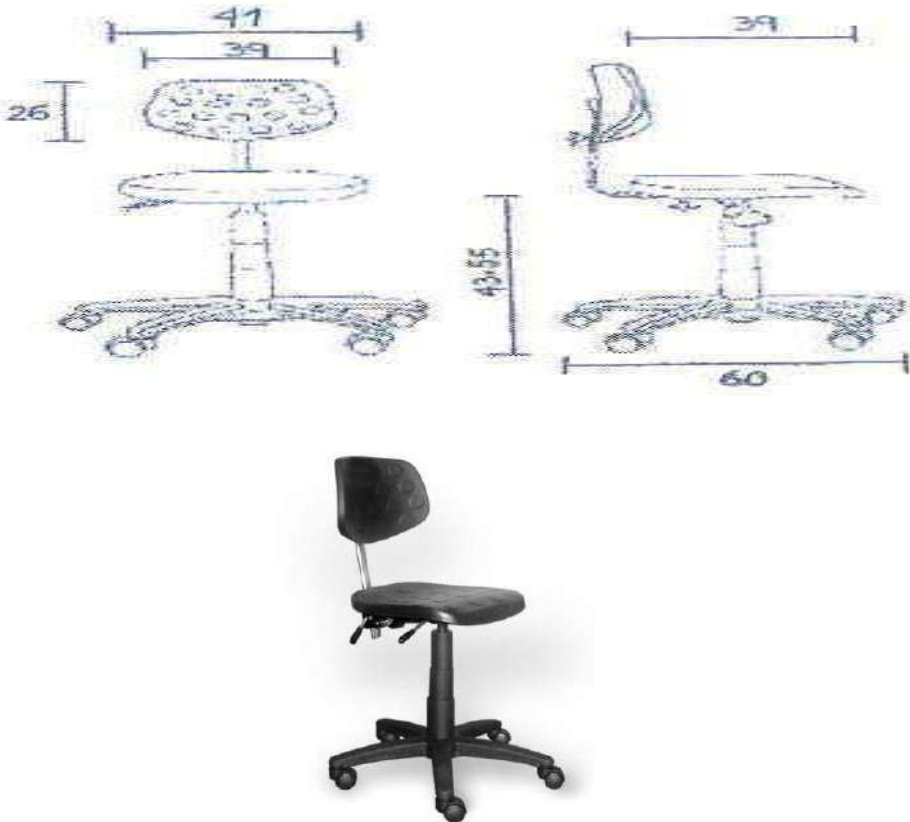
No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Los costos asociados a la realización de todas las pruebas, atestiguamientos y muestreos a realizar serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. En caso de requerirse pruebas destructivas dentro de la verificación de los requisitos específicos y generales, las canilleras objeto de destrucción deben ser repuestas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. El supervisor del contrato en coordinación con el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, realizará visitas aleatorias de seguimiento durante el proceso de producción, para verificar la trazabilidad de los materiales declarados conformes y empleados en la fabricación de los escudos. La conformidad a nivel de requisitos específicos y generales con la especificación técnica ET PN 232 (soportado esto en informes de resultados) constituye un requerimiento para la recepción de los elementos.		
5	EMPAQUE COLECTIVO El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el empaque colectivo de las canilleras garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el periodo de vida útil para cada una de las canilleras. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
6	FICHA TÉCNICA DE LAS CANILLERAS El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica de las canilleras que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, más importantes descritos en la Especificación Técnica descrita. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número de la canillera, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. Si la ficha técnica es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
7	AÑO DE FABRICACIÓN El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que las canilleras son elaboradas dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
8	GARANTÍA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad de las canilleras por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
9	VIDA ÚTIL El oferente debe anexar junto con la oferta:		

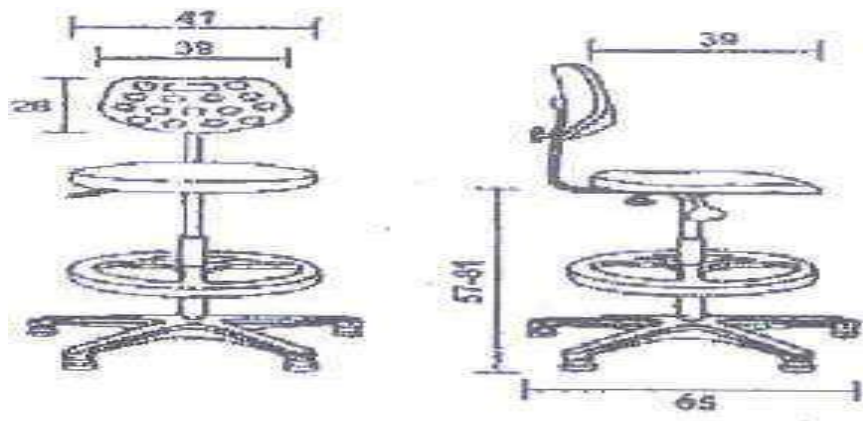
No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE								
	Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que las canilleras tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de funcionamiento y almacenamiento. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.										
10	REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de las canilleras, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.										
11	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES El supervisor del contrato a través del comité técnico de la unidad, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos específicos y generales de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por el Grupo Control de Calidad y por el contratista, para el ingreso del lote respectivo. <u>REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO</u> Prevía coordinación con el supervisor, el contratista acepta que las canilleras antimotín a entregar serán almacenadas en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega, haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionadas formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista de la unidad. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la especificación técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la especificación técnica ET PN 232, no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes.										
12	<u>TALLAS</u> El contratista deberá entregar la totalidad de las canilleras antimotín en las tallas M y L, de acuerdo a la cantidad contratada: <table><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>M</td><td></td></tr><tr><td>L</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td></tr></table> DILIGENCIAR LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA UNIDAD	TALLA	CANTIDAD	M		L		TOTAL			
TALLA	CANTIDAD										
M											
L											
TOTAL											

Línea de inversión: Desarrollo Social y Cultural
Concepto: Dotación para instancias de seguridad
Componente de Gasto: Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO CAI DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MOBILIARIO CAI DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA	CANTIDAD
01	MUEBLE ESCRITORIO	152
	USO: PUESTO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CAI, SOPORTE PARA COMPUTADOR DIMENSIONES: ALTURA: 0.75 CMS ANCHO: 0.60 CMS LARGO: 1.80 CMS PARTES: SUPERFICIE EN AGLOMERADO DE 30 MM ENCHAPADA EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN ESPESOR F8, CON CONTRACARA ENCHAPADA EN BALANCE F5. CANTOS ENCHAPADOS EN CANTO RECTO (RÍGIDO). LA SUPERFICIE DEBE LLEVAR DOS PASACABLES INYECTADOS EN PLÁSTICO. BASE SOPORTE METÁLICA DE 0.50 DE ANCHO EXTERIOR ENTRE TUBOS, EN H FABRICADA EN TUBOS CR DE 2" CON PLATINA DE FIJACIÓN EN PLATINA DE 1/8" Y NIVELADORES. UN FALDERO EN LÁMINA COLD ROLL TERMINADO EN PINTURA ELECTRO ESTÁTICA. UNA CAJONERA 2X1 DE 0.70 ALTO X 0.37 ANCHO X 0.50 M DE FONDO Y 4 SOPORTES NIVELADORES, CON RIELES EXTENSIBLES, CERRADURA DE SEGURIDAD EMPUJE PARA CERRAR GIRO LLAVE 90 GRADOS A LA DERECHA O A LA IZQUIERDA PARA ABRIR CUERPO Y TAPÓN EN LATÓN, PINES ALPACA Y ACERO INOXIDABLE, MECANISMO DEL CILINDRO: SISTEMA DE TAMBOR DE PINES DE ALTA PRECISIÓN Y LLAVE DE APLACA REVERSIBLE CON CABEZAL DE PLÁSTICO E INSERTOS DE COLOR TAMBIÉN DISPONIBLE EN ALPACA OPCIONES DE CILINDRO LLAVES DIFERENTES, LLAVE IGUALADA LLAVE MAESTRA «3 EN 1» (COMBINACIÓN INTERCAMBIABLE), NO ES NECESARIO HERRAJES PARA ESTE TIPO DE MUEBLE. ACABADOS: TODAS LAS PARTES METÁLICAS ACABADAS EN PINTURA EN POLVO EPOXIPOLIESTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA.  	

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MOBILIARIOS CAI'S DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA	CANTIDAD
02	SILLA PARA ESCRITORIO USO: SILLA PARA ESCRITORIO DIMENSIONES: DESCRIPCIÓN: SILLA GIRATORIA TIPO OPERATIVA, CON VARIACIÓN DE ALTURA DE 30 A 35 CM Y PROFUNDIDAD DE 6 CM DEL ESPALDAR POR MEDIO DE PERILLA; ESTRUCTURA DE SOPORTE EN LÁMINA CR TROQUELADA CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA. COLUMNA DE GAS CON RANGO DE AJUSTE SENCILLO A CUALQUIER PUNTO DEL RECORRIDO DE 43 A 55CM. BASE DE 5 APOYOS CON DIAMETRO APROXIMADO DE 60CM, SOPORTAD A SOBRE DESLIZADORES PLÁSTICOS; CON RUEDAS AUTOFRENADAS PARA PISO DURO. ASIENTO Y ESPALDAR FABRICADOS EN POLIURETANO DE PIEL INTEGRAL TEXTURADA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 10MM. EL ESPALDAR DEBE TEN ER EN SU CARA POSTERIOR EL ESCUDO DE LA POLICÍA EN BAJO RELIEVE (SIN PIEZAS ADICIONALES). TIPOLOGÍA 9A – SILLAS GIRATORIAS TIPO CAJERO Y OPERATIVAS CON ASIENTO Y RESPALDO EN POLIURETANO PIEL INTEGRAL	152
		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MOBILIARIO CAI DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA	CANTIDAD
	SILLA TIPO CAJERO	
03	USO: SILLA TIPO CAJERO DIMENSIONES: DESCRIPCIÓN: SILLA GIRATORIA TIPO CAJERO, CON VARIACIÓN DE ALTURA DE 30 A 35 CM Y PROFUNDIDAD DE 6 CM DEL ESPALDAR POR MEDIO DE PERILLA; ESTRUCTURA DE SOPORTE EN LÁMINA CR TROQUELADA CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA COLUMNA DE GAS CON RANGO DE AJUSTE SENCILLO A CUALQUIER PUNTO DEL RECORRIDO DE 57 A 81 CM. BASE DE 5 APOYOS CON DIAMETRO APROXIMADO DE 65 CM, SOPORTAD A SOBRE DESLIZADORES PLÁSTICOS; CON RUEDAS AUTOFRENADAS PARA PISO DURO. ASIENTO Y ESPALDAR FABRICADOS EN POLIURETANO DE PIEL INTEGRAL TEXTURADA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 10MM. EL ESPALDAR DEBE TENER EN SU CARA POSTERIOR EL ESCUDO DE LA POLICÍA EN BAJO RELIEVE (SIN PIEZAS ADICIONALES). APOYAPIES CON DAMETRO DE 46CM, METÁLICO CROMADO O PLÁSTICO INYECTADO. TIPOLOGÍA 9B – SILLAS GIRATORIAS TIPO CAJERO Y OPERATIVAS CON ASIENTO Y RESPALDO EN POLIURETANO PIEL INTEGRAL.  	152

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MOBILIARIO CAI DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA	CANTIDAD
04	ARMARIO METALICO USO: ALMACENAMIENTO ELEMENTOS DIMENSIONES: ALTURA: 1.80 MTS ANCHO: 0.90 MTS FRENTE: 0.45 MTS DESCRIPCIÓN: ARMARIO METALICO EN MATERIAL LAMINA DE COLD ROLLER CALIBRE 24, CAPACIDAD DE CARGA 270 KG, ESPESOR MARCO 0,5 MM, MARCO PRINCIPAL 0,8 MM, 4 ENTREPAÑOS GRADUABLES, PUERTAS ABATIBLES CON BISAGRA INTERNA SOLDADA CERRADURA CON LLAVE, PROCESO DE LIMPIEZA DEL METAL PLAFORIZACIÓN SIN CONSUMO DE AGUA, LOS NIVELADORES CON ESPIGO ESTÁN PROTEGIDOS CON POLIPROPILENO PARA EVITAR RALLADURAS EN EL PISO, ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA COLOR A ESCOGER.	152
		
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MOBILIARIO CAI DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA	CANTIDAD
	MUEBLE LOCKER USO: ALMACENAMIENTO DE OBJETOS PERSONALES DIMENSIONES: ALTURA: 1.85 MTS ANCHO: 1.00 MTS PROFUNDIDAD: 0.35 MTS PARTES: 2 LATERALES Y 2 DIVISORES EN LÁMINA CR CAL 20 CON REFUERZOS VERTICALES ESTRUTURALES QUE ALOJEN LAS BISAGRAS 1 TECHO EN CR CAL 20	

05

1 PISO EN LÁMINA CR CAL 18 CON REFUERZO ESTRUCTURAL SOLDADO EN LÁMINA CR CAL 18 CON FRENTE (ZÓCALO) DE ALTURA 50 MMS.

6 ENTREPAÑOS FIJOS EN LÁMINA CR CAL 20 DE 20 MM DE ESPESOR (SIN LUCES QUE PERMITAN ACCESO AL INF O SUP)

1 ESPALDAR COMPLETO EN LÁMINA CR CAL 20

9 PUERTAS EN LÁMINA CR CAL 20 CON REFUERZOS VERTICALES ESTRUCTURALES SOLDADOS QUE ALOJAN LAS BISAGRAS. PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN QUE NO DEBEN PERMITIR EL ACCESO VISUAL AL INTERIOR DE LOS LOCKERS

2 BISAGRAS ACODADAS DE AJUSTE TRI-DIMENSIONAL Y APERTURA DE 135 GRADOS POR CADA PUERTA

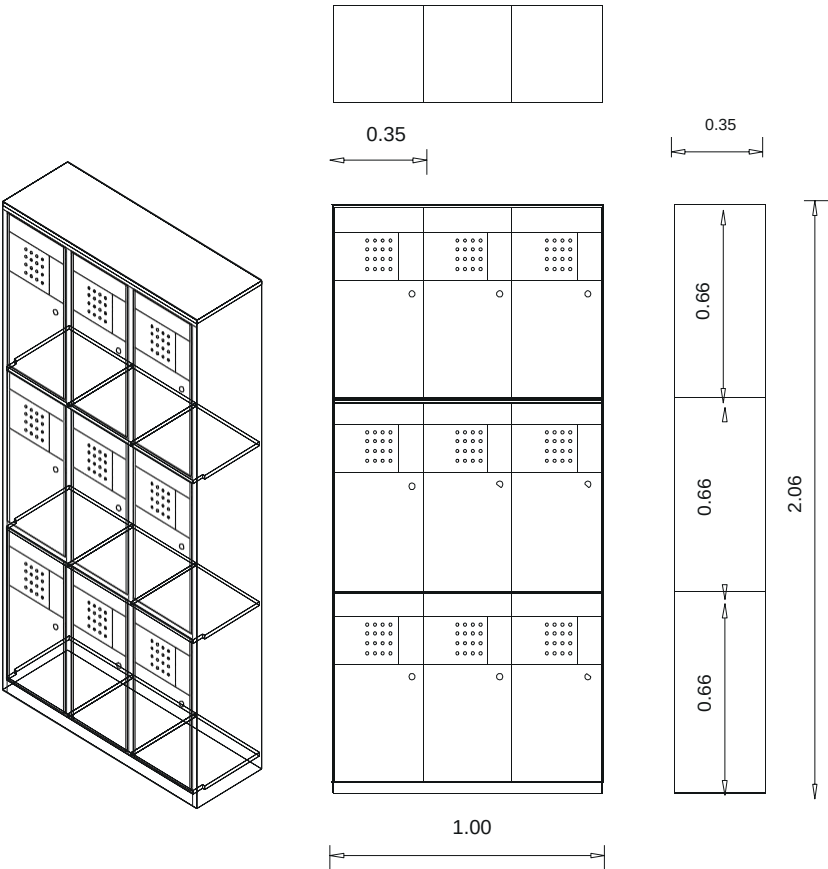
MANIJAS PLÁSTICAS EMBEBIDAS, NO DEBEN SOBRESALIR MAS DE UN CENTÍMETRO DEL FRENTE DE LAS PUERTAS

1 CERRADURA DE CILINDRO GIRATORIO CON PALANCA DE CIERRE (TIPO GUANTERA)

ACABADOS:

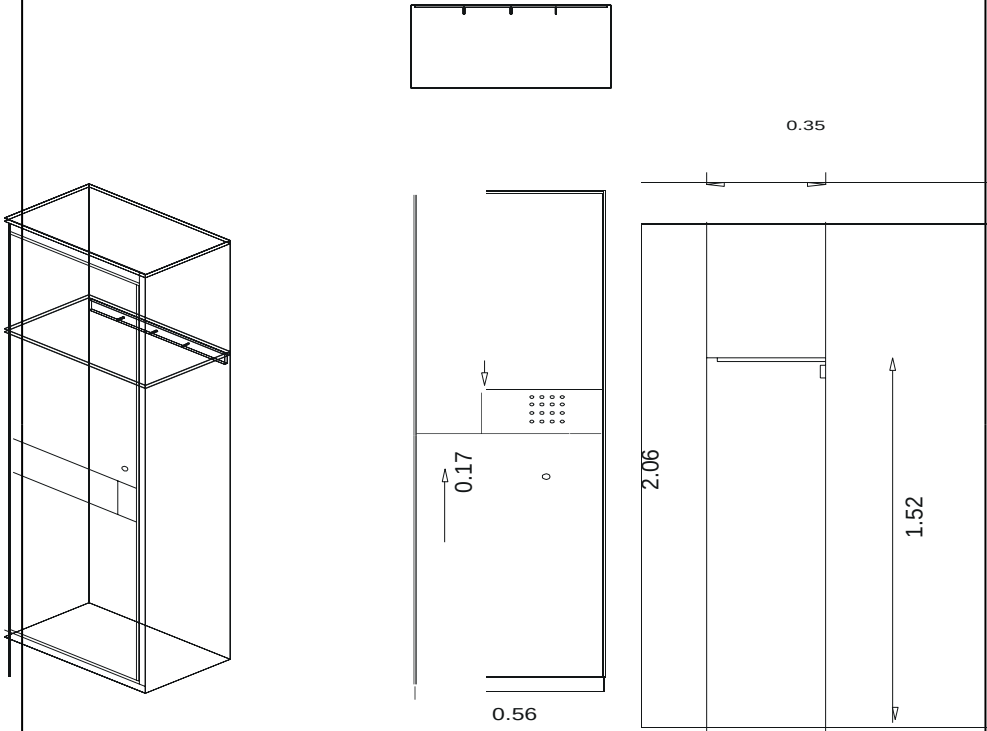
TODAS LAS PARTES METÁLICAS ACABADAS EN PINTURA EN POLVO EPOXIPOLIESTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA.

TIPOLOGÍA 1A- MUEBLE METÁLICO DE 9 COMPARTIMIENTOS CADA UNO CON PUERTA Y CERRADURA INDEPENDIENTE.



ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MOBILIARIO CAI DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA	CANTIDAD
06	MUEBLE BIBLIOTECA (ARCHIVADOR METALICO COLGANTE) USO: ALMACENAMIENTO DE A-Z Y DOCUMENTOS DIMENSIONES: ALTURA: 40 CMS ANCHO: 0.90 CMS PROFUNDIDAD: 0.35 CMS PARTES: ARCHIVADOR METALICO COLGANTE. 1 TECHO EN LÁMINA CR CAL 20 CON REFUERZOS SOLDADOS EN LÁMINA CR CAL 18. 1 PISO EN LÁMINA CR CAL 20 CON REFUERZOS SOLDADOS EN LÁMINA CR CAL 18 RESPALDO EN LÁMINA CR CAL 20 1 CERRADURA DE CILINDRO GIRATORIO CON PALANCA DE CIERRE (TIPO GUANTERA) 1 FRENTE ESCUALIZABLE EN LÁMINA CR CAL 20 CON REFUERZO SOLDADO EN LÁMINA CR CAL 20, FIJACIÓN A MURO POR CREMALLERAS DE PARED Y ENGANCHE. ACABADOS: TODAS LAS PARTES METÁLICAS ACABADAS EN PINTURA EN POLVO EPOXIPOLIESTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA. TIPOLOGÍA 3B – BIBLIOTECA ALTURA OFICIO CON PUERTA ESCUALIZABLE Y FRENTE METALICO.	152
		

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MOBILIARIO CAI DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA	CANTIDAD
07	MUEBLE ASEO	152
	USO: ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS DE ASEO DIMENSIONES: ALTURA: 1.85 MTS ANCHO: 0.60 MTS PROFUNDIDAD: 0.30 MTS PARTES: 2 LATERALES EN LÁMINA CR CAL 20 CON REFUERZOS VERTICALES ESTRUTURALES SOLDADOS QUE ALOJEN LAS BISAGRAS 1 TECHO EN CR CAL 20 1 ZÓCALO ESTRUCTURAL DE ALTURA 50 MMS 1 ENTREPAÑO FIJO EN LÁMINA CR CAL 20 DE 20 MM DE ESPESOR A ALTURA 1.50 Y TRES GANCHOS PARA ESCOBA SOBRE UN SOPORTE EN LÁMINA CAL 18 SOLDADO AL ESPALDAR 1 ESPALDAR COMPLETO EN LÁMINA CR CAL 20 1 PUERTA EN LÁMINA CR CAL 20 CON REFUERZOS VERTICALES ESTRUCTURALES SOLDADOS QUE ALOJAN LAS BISAGRAS. PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN QUE NO DEBEN PERMITIR EL ACCESO VISUAL AL INTERIOR DEL MUEBLE 3 BISAGRAS ACODADAS DE AJUSTE TRI-DIMENSIONAL Y APERTURA DE 135 GRADOS 1 CERRADURA DE CILINDRO GIRATORIO CON PALANCA DE CIERRE 1 MANIJA EMBEBIDA, NO DEBEN SOBRESALIR MAS DE UN CENTÍMETRO DEL FRENTE DE LAS PUERTAS NOTA: ESTE MUEBLE DEBERÁ PRODUCIRSE IZQUIERDO O DERECHO DEPENDIENDO DE LA CONFIGURACIÓN DEL CAI ACABADOS: TODAS LAS PARTES METÁLICAS ACABADAS EN PINTURA EN POLVO EPOXIPOLIESTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA. TIPOLOGÍA 4 - MUEBLE METÁLICO CON CERRADURA, SIN PISO Y CON UN ENTREPAÑO A ALTURA 1.50 Y 3 GANCHOS PARA COLGAR ESCOBAS.	

		
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIOS CAI DE LA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	CANTIDAD
8	PUNTO ECOLOGICO CANECAS DE VAIVÉN FABRICADA CON POLIETILENO (CONTENEDORES) DE PRIMERA CALIDAD, RESISTENTES AL MALTRATO Y AL TRABAJO DURO CON ADITIVO UV, RESISTENTES A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA Y A LA INTEMPERIE DE FÁCIL LIMPIEZA QUE NO CORROAN NI SUELTEN SEDIMENTOS TRIÓ DE 53 LTS, CON TABLERO TAPA DE VAIVÉN TUBO CUADRADO CR DE 5 X CAL 1 PLATINA DE 2 X 1/8 Y LAMINA CR X CAL 18, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTIC A NEGRA (SOPORTE) CANECAS DE COLOR AZUL VERDE Y GRIS. 	152

NOTA 1: Las imágenes presentadas en el presente anexo son simplemente ilustrativas, no comprometen en diseño o acabado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO ESTACIONES DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTACIONES	CANTIDAD
1	PUESTO DE TRABAJO TIPO 1 GERENCIAL	18
	SUPERFICIE RECTA PRINCIPAL EN LAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 8 MICRAS, ESPESOR 30MM DE 2.00 X 0,70, CANTO TERMO FUNDIDO DEL MISMO COLOR DE LA FORMICA, PARTE INFERIOR CUENTA CON UNA BACKER O BALANCE EL CUAL NO PERMITE QUE LA SUPERFICIE SE CURVE Y LO PROTEGE DE LA HUMEDAD. SUPERFICIE RETORNO EN LAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 8 MICRAS, ESPESOR 30MM DE 1,34 X 0,60, CANTO TERMO FUNDIDO DEL MISMO COLOR DE LA FORMICA, PARTE INFERIOR CUENTA CON UNA BACKER O BALANCE EL CUAL NO PERMITE QUE LA SUPERFICIE SE CURVE Y LO PROTEGE DE LA HUMEDAD CAJONERA LAMINADA EN LAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 8 MICRAS CON CANTO EN PVC TERMO FUNDIDO DEL MISMO COLOR DE LA LAMINA, CON 1 CAJÓN CON CERRADURA Y UN ARCHIVADOR CON PARAL PARA COLGAR CARPETAS GABINETE LAMINADO EN LAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 8 MICRAS CON CANTO EN PVC TERMO FUNDIDO DEL MISMO COLOR DE LA LAMINA, CON PUERTA ABATIBLE, 2 ESPACIOS ÚTILES Y 1 ENTREPAÑO REMOVIBLE. MUEBLE CONECTOR EN LAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 8 MICRAS CON CANTO EN PVC TERMO FUNDIDO DEL MISMO COLOR DE LA LAMINA, CON MEDIDAS DE 120 CM x 55 PROF x 66 H, SE COMPONE 2 ESPACIOS ÚTILES SIN PUERTAS CON 1 ENTREPAÑO, CAJONERA 1 CAJÓN CON CERRADURA Y UN ARCHIVADOR CON PARAL PARA COLGAR CARPETAS. ESTE MUEBLE CONECTOR UNE Y SOPORTA LA SUPERFICIE PRINCIPAL CON LA SUPERFICIE RETORNO. CREDENZA 4 SERVICIOS EN LAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 8 MICRAS CON CANTO EN PVC TERMO FUNDIDO DEL MISMO COLOR DE LA LAMINA, CON MEDIDAS 155 CMX 50 PROF X 78 H, 2 SERVICIOS DE CAJONES CON 2 CAJONES CADA UNO, 2 SERVICIO CON PUERTA ABATIBLES EN VIDRIO CON 2 ESPACIOS LIBRES Y 1 ENTREPAÑO HERRAJES: MANIJAS 30 CM DE LARGO Y PERFILES PUERTAS EN ALUMINIO ANODIZADO. DILATADORES EN ALUMINIO PULIDO, PARA ESCRITORIOS Ø 3.5CM X 5H, PARA CREDENZAS Ø 2.5CM X 3H SOPORTE NIVELADOR, EN ACERO PINTURA GRIS ALUMINIO, Ø4.8 CM DUCTO CABLEADO LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CALIBRE 16 - 18 - 20. PINTURA ELECTROSTÁTICA; ESTE DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA PUNTOS DE VOZ Y DATOS, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA CONDUCCIÓN DE CABLEADO VERTICAL U HORIZONTAL, CON OPCIÓN DE BAJANTE DE TECHO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CALIBRE 18. PINTURA ELECTROSTÁTICA, LA CONECTIVIDAD ES A SUPERFICIE, CON UN GROMET METÁLICO DE PUERTA ABATIBLE DE 50CM X 12CM. ESPACIO POR SUPERFICIE DE INSTALAR 4 SOPORTES DE TOMAS. 	

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTACIONES Y ESPECIALIDADES	CANTIDAD
2	PUESTO DE TRABAJO DE 1.20 X 1.20 X 0.60 DIMENSIONES: ALTURA: 0.75 CMS ANCHO: 0.60 CMS LARGO: 1.20 X 1,20 CMS COMPUESTO POR UNA SUPERFICIE RECTA DE 120 MTS X 0.60 MTS, EN 30 MM DE ESPESOR CON BALANCE EN LA PARTE INFERIOR, TIPO BAKER Y EN LA PARTE SUPERIOR ENCHAPADO EN FORMICA DE ALTA RESISTENCIA F8, COLOR A ESCOGER Y CANTO RÍGIDO DE 2 MM DE ESPESOR, CON PASA CABLES Y SU RESPECTIVA TAPA, CAJONERA METÁLICA 2 X 1, DOS (02) GAVETAS AUXILIARES Y UNA (01) DE ARCHIVO , FABRICADA EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CAL. 22, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO, CORREDERA FULL EXTENSIÓN TIPO PESADO PARA LAS TRES(3) GAVETAS, SISTEMA DE SEGURIDAD DE CERRADURA DE TRAMPA GENERAL, ARCHIVO FRONTAL DE 38 CM DE FRENTE, COSTADOS AUTO SOPORTADOS CON SU RESPECTIVA VIGA CONDUCCIÓN DE CABLEADO Y FALDERO (FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CAL. 20, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA	49
		
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTACIONES	CANTIDAD
3	PUESTO DE TRABAJO DE 1.50 X 0.60 DIMENSIONES: ALTURA: 0.75 CMS ANCHO: 0.60 CMS LARGO: 1.50 CMS PUESTO DE TRABAJO DE 150 X 60: PUESTO DE TRABAJO DE 1.50 MTS. X 60 MTS, COMPUESTO POR UNA SUPERFICIE RECTA DE 150 MTS X 0.60 MTS, EN UN EXTREMO Y 0.90 MTS EN EL OTRO EXTREMO, EN 30 MM DE ESPESOR CON BALANCE EN LA PARTE INFERIOR, TIPO BAKER Y EN LA PARTE SUPERIOR ENCHAPADO EN FORMICA DE ALTA RESISTENCIA F8, COLOR CYPRES CAMELL 1489 Y CANTO RÍGIDO DE 2 MM DE ESPESOR, CON PASACABLES Y SU RESPECTIVA TAPA, CAJONERA METÁLICA 2 X 1, DOS (02) GAVETAS AUXILIARES Y UNA (01) DE ARCHIVO , FABRICADA EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CAL. 22, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO, CORREDERA FULL EXTENSIÓN TIPO PESADO PARA LAS TRES(3) GAVETAS, SISTEMA DE SEGURIDAD DE CERRADURA DE TRAMPA GENERAL, ARCHIVO FRONTAL DE 38 CM DE FRENTE, COSTADOS AUTO SOPORTADOS CON SU RESPECTIVA VIGA CONDUCCIÓN DE CABLEADO Y FALDERO (FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CAL. 20, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO.	3
		

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTACIONES	CANTIDAD
4	PUESTO DE TRABAJO DE 1.50 X 1.50 X 0.60 DIMENSIONES: ALTURA: 0.75 CMS ANCHO: 0.60 CMS LARGO: 1.50 x 1.50 CMS PUESTO DE TRABAJO DE 1.50 MTS. X 1.50 MTS X 0.60 MTS: PUESTO DE TRABAJO DE 1.50 MTS. X 150 MTS X 60 MTS, COMPUESTO POR UNA SUPERFICIE RECTA DE 150 MTS X 1.50 MTS, EN UN EXTREMO Y 0.60 MTS EN EL OTRO EXTREMO, EN 30 MM DE ESPESOR CON BALANCE EN LA PARTE INFERIOR, TIPO BAKER Y EN LA PARTE SUPERIOR ENCHAPADO EN FORMICA DE ALTA RESISTENCIA F8, COLOR CYPRES CAMELL 1489 Y CANTO RÍGIDO DE 2 MM DE ESPESOR, CON PASACABLES Y SU RESPECTIVA TAPA, CAJONERA METÁLICA 2 X 1, DOS (02) GAVETAS AUXILIARES Y UNA (01) DE ARCHIVO , FABRICADA EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CAL. 22, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO, CORREDERA FULL EXTENSIÓN TIPO PESADO PARA LAS TRES(3) GAVETAS, SISTEMA DE SEGURIDAD DE CERRADURA DE TRAMPA GENERAL, ARCHIVO FRONTAL DE 38 CM DE FRENTE, COSTADOS AUTO SOPORTADOS CON SU RESPECTIVA VIGA CONDUCCIÓN DE CABLEADO Y FALDERO (FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CAL. 20, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO.	9
		
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTACIONES	CANTIDAD
5	PUESTO DE TRABAJO DE 120X0.60 DIMENSIONES: ALTURA: 0.75 CMS ANCHO: 0.60 CMS LARGO: 1.20 CMS PARTES: SUPERFICIE EN AGLOMERADO DE 30 MM ENCHAPADA EN LÁMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN ESPESOR F8, CON CONTRACARA ENCHAPADA EN BALANCE F5. CANTOS ENCHAPADOS EN CANTO RECTO (RÍGIDO). LA SUPERFICIE DEBE LLEVAR DOS PASACABLES INYECTADOS EN PLÁSTICO. BASE SOPORTE METÁLICA DE 0.50 DE ANCHO EXTERIOR ENTRE TUBOS, EN H FABRICADA EN TUBOS CR DE 2" CON PLATINA DE FIJACIÓN EN PLATINA DE 1/8" Y NIVELADORES. UN FALDERO EN LAMINA COLD ROLL TERMINADO EN PINTURA ELECTRO ESTATICA. UNA CAJONERA 2X1 DE 0.70 ALTO X 0.37 ANCHO X 0.50 M DE FONDO. CON RIELES EXTENSIBLE, CERRADURA CON LLAVE DE SEGURIDAD Y 4 SOPORTES NIVELADORES. ACABADOS: TODAS LAS PARTES METÁLICAS ACABADAS EN PINTURA EN POLVO EPOXIPOLIESTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA.	48

		
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTACIONES	CANTIDAD
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS PARA OFICINA	
6	USO: ALMACENAMIENTO ELEMENTOS DIMENSIONES: ALTURA: 1.80 MTS, ANCHO: 0.90 MTS, FRENTE: 0.45 MTS DESCRIPCIÓN: ARMARIO METALICO EN MATERIAL LAMINA DE COLD ROLLER CALIBRE 24, CAPACIDAD DE CARGA 270 KG, ESPESOR MARCO 0,5 MM, MARCO PRINCIPAL 0,8 MM, 4 ENTREPAÑOS GRADUABLES, PUERTAS ABATIBLES CON BISAGRA INTERNA SOLDADA CERRADURA CON LLAVE, PROCESO DE LIMPIEZA DEL METAL PLAFORIZACIÓN SIN CONSUMO DE AGUA, LOS NIVELADORES CON ESPIGO ESTÁN PROTEGIDOS CON POLIPROPILENO PARA EVITAR RALLADURAS EN EL PISO, ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA COLOR A ESCOGER. 	79
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTACIONES	CANTIDAD
	SILLA TIPO 1 GERENCIAL	
7	SILLAS GERENCIALES: SILLA GIRATORIA, CON GRADUACIÓN DE ALTURA, ASIENTO 48 CM - 59 CM, ESPALDAR ALTO, RECLINABLE CON BLOQUEO EN 5 POSICIONES, MARCO EN RESINA PLÁSTICA, EN MALLA, PE 50% + POLIESTER 50%, ASIENTO INTERNO DE MADERA DE 14 MM DE ESPESOR, CONCHA PLÁSTICA EN PP - POLIPROPILENO, ESPUMA MOLDEADA DENSIDAD 52-55 KG/M3 EN PU - POLIURETANO, ESPESOR 5 CM, CON GRADUACIÓN DE PROFUNDIDAD EN EL ASIENTO, MECANISMO SYNCRO CON BLOQUEO EN DIFERENTES POSICIONES Y	46

	GRADUACIÓN DE PROFUNDIDAD EN EL ASIENTO, BASE DE 5 APOYOS CROMADA, DIÁMETRO 70 CM, COLUMNA DE GAS, REGULACIÓN DE GRADUACIÓN DE ALTURA 120L/ 400N, RODACHINAS EN NYLON NEGRAS, DIÁMETRO 50 MM, CAPACIDAD DE CARGA 40 KG POR RODACHINAS, OPCIÓN RODACHINAS PARA PISO DURO, BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, APOYABRAZOS EN POLIURETANO (PU), TAPIZADO EN PAÑO TIPO MALLA, ASIENTO OPCIONES SOLO ASIENTO, TELAS PVC + BASE TEXTIL POLIÉSTER CAPACIDAD DE PESO (KG) HASTA 150 KG, CON DESCANSA BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA, ANCHO Y PROFUNDIDAD GARANTÍA 02 AÑOS MÍNIMOS, EN CONDICIONES NORMALES DE DESGASTE. 	
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTACIONES	CANTIDAD
8	SILLA GIRATORIA (ERGONOMICA-SECRETARIAL) SILLA GIRATORIA, GRADUACIÓN ALTURA ASIENTO 45 CM - 53 CM ESTRUCTURA EN RESINA PLÁSTICA (PA6) ESPALDAR MEDIO ALTOY RECLINABLE HASTA 25° MARCO EN RESINA PLÁSTICA COLOR NEGRO (PA6 + FIBRA DE VIDRIO 30%), ESPALDAR EN MALLA (POLYELASTOMER SOURCED WITH DUPONT™ HYTREL®) O TAPIZADO EN TELA, ESPUMA LAMINADA EN POLIURETANO, DENSIDAD 30 KG/m² Y ESPESOR 20MM, ACABADOS ESPALDAR EN MALLA: PRESENTAR MUESTRAS PARA ESCOGENCIA. ACABADOS ESPALDAR EN TELA: COLORES PARA ESCOGENCIA ASIENTO: CUBIERTA EXTERNA EN POLIPROPILENO (PA6 + FIBRA DE VIDRIO 30%) ESPUMA MOLDEADA EN POLIURETANO, DENSIDAD 43KG/m² Y ESPESOR 40MM, TAPIZADO EN TELA (POLIÉSTER ANTI FLUIDOS) TAPIZADO EN TELA 100% POLIÉSTER APOYO LUMBAR SI, INCLUIDO EN EL DISEÑO DEL ESPALDAR TENSIÓN A TRAVÉS DE PERILLA DE ACUERDO AL PESO DEL USUARIO BASE 5 APOYOS BASE EN RESINA PLÁSTICA COLUMNA DE GAS REGULACIÓN DE GRADUACIÓN DE ALTURA A GAS (NITRÓGENO COMPRIMIDO), RANGO DE GRADUACIÓN 8CM. RODACHINAS PARA PISO DURO BRAZOS FIJOS, EN POLIPROPILENO Y APOYABRAZOS EN URETANO CAPACIDAD DE PESO (KG) 150 KG. 	75

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTACIONES	CANTIDAD
9	SILLA INTERLOCUTORA	111
	1. ESPALDA MATERIAL DE LAS CARCASAS: POLIPROPILENO, ESPUMA LAMINADA DE 5 CM DE ESPESOR, COLOR VARIEDAD DE COLORES DISPONIBLES, DIMENSIONES: 48 CM DE ANCHO X 33 CM DE ALTO, MATERIAL DEL TAPIZADO: PAÑO ESCOCIA DE UNO X UNO; COLOR A ELECCIÓN. 2. ASIENTO: MATERIAL DE LAS CARCASAS: POLIPROPILENO, ESPUMA LAMINADA DE 5 CM DE ESPESOR, COLOR: VARIEDAD DE COLORES DISPONIBLES, DIMENSIONES: 47 CM DE ANCHO X 43 CM DE PROFUNDIDAD MATERIAL DEL TAPIZADO: PAÑO ESCOCIA DE UNO X UNO; COLOR A ELECCIÓN. 3. ESTRUCTURA: TUBERÍA OVALADA EN ACERO CALIBRE 18 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, COLOR NEGRO, ALTURA HASTA EL ASIENTO: 50 CM, ALTURA TOTAL: 83 CM. 4. GARANTÍA: 1 AÑO POR DEFECTOS DE FÁBRICA. RESISTENCIA MÁXIMA DE PESO: 90 KG. 	
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTACIONES	CANTIDAD
10	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	95
	SILLA UNIVERSITARIA CON RAQUETA ABATIBLE, Y BANDEJA ES UNA ESTRUCTURA EN TUBERÍA OVAL DE 30 X 15 MM CAL 18, PARRILLA EN VARILLA 5MM SOLDADA, ACABADO CON PINTURA EPÓXICA POR SISTEMA ELECTROSTÁTICO, ASIENTO Y ESPALDAR INDEPENDIENTES Y ANATÓMICOS EN PLÁSTICO INYECTADO (POLIPROPILENO COPOLIMERO), RAQUETA EN TRIPLEX 15MM ENCHAPADA EN FORMICA GENÉRICA Y BORDE PINTADO CON LACA PROTECTORA O FORMABORDE, RAQUETA ABATIBLE. 	

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTACIONES	CANTIDAD
11	SILLATANDEM DE TRES PUESTOS	3
	DIMENCIONES: ANCHO: 183 CM ALTO: 78 CM PROFUNDIDAD: 64CM TANDEM DE 3 PUESTOS EN ACERO Y CROMO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROSTATICA CAL 16 (1,5 mm), ASIENTO EN LÁMINA MICROPERFORADA, PATAS, BRAZOS Y COSTADOS EN ACERO CROMADO NIVELADORES EN COLD ROLLED CROMADO Y VIGA EN ACERO Y CROMO CALIBRE 14 (1,8 mm) DE COLOR NEGRO, CADA ASIENTO PUEDE SOPORTAR 120KG DE PRESION ESTATICA. 	
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTACIONES	CANTIDAD
12	SILLA TANDEM 4 PUESTOS	5
	DIMENCIONES: ANCHO: 241 CM ALTO: 78 CM PROFUNDIDAD: 64 CM TANDEM DE 4 PUESTOS EN ACERO Y CROMO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROSTATICA CAL 16 (1,5 mm), ASIENTO EN LÁMINA MICROPERFORADA, PATAS, BRAZOS Y COSTADOS EN ACERO CROMADO NIVELADORES EN COLD ROLLED CROMADO Y VIGA EN ACERO Y CROMO CALIBRE 14 (1,8 mm) DE COLOR NEGRO, CADA ASIENTO PUEDE SOPORTAR 120KG DE PRESION ESTATICA. 	

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTACIONES	CANTIDAD
13	ARCHIVADOR RODANTE SEGÚN MEDIDAS LA ESTANTERÍA DEBERÁ TENER UNA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE 5 ESTANTES CADA UNO DE 30 CM DE ALTO POR 120 CM DE ANCHO DISTRIBUIDA CADA ESTANTE UNO ENCIMA DE OTRO CUBRIENDO UN TOTAL DE: FONDO: 40 CM, ALTO: 220 CM, LARGO: 80 CM DIMENSIONES EXTERNAS: ANCHO: 120 CM, ALTO: 220 CM, LARGO: 330 CM. MEDIDAS QUE SÉ QUE SE PODRÁN AJUSTAR DE ACUERDO CON EL FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN. DISEÑO: INCLUYE UNA APERTURA FRONTAL CON PLIEGUE EN EL COSTADO IZQUIERDO Y PESTAÑA PARA SU MANIPULACIÓN. LOS ESTANTES DEBEN ESTAR CONSTRUIDOS EN LÁMINAS METÁLICAS SÓLIDAS, RESISTENTES Y ESTABLES. LA BALDA SUPERIOR DEBE ESTAR A UN MÁXIMO DE 170 CM, PARA FACILITAR LA MANIPULACIÓN Y EL ACCESO DEL OPERARIO A LA DOCUMENTACIÓN. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, SE DEBERÁN ANCLAR LOS ESTANTES CON SISTEMAS DE FIJACIÓN A PISO. LA ESTANTERÍA NO IRÁ RECOSTADA SOBRE LOS MUROS Y SE DEBE DEJAR UN ESPACIO MÍNIMO DE 10 CM. CONTAR CON ELEMENTOS DE CONTROL Y AISLAMIENTO QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES. LOS DEPÓSITOS DEBEN TENER IGUALMENTE SISTEMAS QUE PERMITAN LA EXTRACCIÓN O EVACUACIÓN AUTOMÁTICA DEL AGUA EN CASO DE INUNDACIÓN. EL ESPACIO DE CIRCULACIÓN ENTRE CADA MÓDULO DE ESTANTES DEBE TENER UN MÍNIMO DE 10 CM. DISTRIBUCIÓN DE ESTANTERÍAS: LA ESTANTERÍA NO IRÁ RECOSTADA SOBRE LOS MUROS A ESTANTERÍA DEBERÁ TENER UN SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN VISUAL DE LA DOCUMENTACIÓN ACORDE CON LA SIGNATURA TOPOGRÁFICA. LA MANIPULACIÓN, TRANSPORTE Y SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN MANTENIMIENTO: ESTANTERÍA QUE GARANTICE LA FÁCIL LIMPIEZA DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES Y MANIPULACIÓN DEL FUNCIONARIO ENCARGADO. LOS DEPÓSITOS SE DIMENSIONARÁN TENIENDO EN CUENTA LAS DIMENSIONES DE LOS LUGARES DESTINADOS PARA TAL FIN UBICADO. EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEABLE DE ALTA RESISTENCIA.  	3

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTACIONES	CANTIDAD
14	ATRIL EN MADERA Y ACRILICO AT 009 ATRIL EN MADERA Y ACRILICO AT 009: ALTURA 120 CMS LA BASE Y SUPERFICIE E ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 12 MM, NIVELADORES ALUMINIO ¾ DE PULGADA CUERPO CENTRAL EN ESTRUCTURA EN MDF, CON PASA CABLE INTERNO, LAMINADO EN ALUMINIO SATINADO BARRAS LATERALES EN ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 40MM, TERMO MOLDEADA INCLUYE EL LOGO EN LA CARA FRONTAL A ESCOGER, COLOR RECUBRIMIENTO A ESCOGER.	13
	 	
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTACIONES	CANTIDAD
15	ESTANTERIA PARA OFICINA Y ARCHIVO ALTURA: 200 CM, ANCHO: 92 CM, FONDO: 45 CM, COLOR: GRIS, CON 06 BANDEJAS. ESTRUCTURA EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CALIBRE 18 PARAL ENTREPAÑO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CALIBRE 22 ENTREPAÑO. FONDO CON 6 ENTREPAÑOS GRADUABLES. PESO SOPORTE APROXIMADO POR ENTREPAÑO 70 KGS. REFUERZO CENTRAL EN CADA ENTREPAÑO. TUERCA Y TORNILLO- 8 UNDS POR ENTREPAÑO. PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEABLE DE ALTA RESISTENCIA.	7
		

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTACIONES ESTANTERÍA PARA ARCHIVO (SEMIPESTADA)	CANTIDAD
16	MEDIDAS: ALTO MÁXIMO 2,40 M X ANCHO MÁXIMO 2,00 M X FONDO MÁXIMO 1,00 M, CAPACIDAD: 200 KILOS POR NIVEL, NIVELES: MÍNIMO 3, 4 MARCOS DE 2,40 M X ANCHO MÁXIMO 2,00 M, CALIBRE 14 TENDIDO: TABLA O TABLEX PIZANO LAS MEDIDAS DE LAS TABLAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE ÚTIL DE CARGA (INTERIOR DE LA ESTANTERÍA), PINTURA: ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA CALIDAD, COLOR: AZUL Y NARANJA O AZUL Y AMARILLO SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD.  	40

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTACIONES	CANTIDAD
17	COMODA METALICA	237
	ESPECIFICACION TECNICA ET-PN-010 A2 VER ANEXO No.3	
		
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTACIONES	CANTIDAD
18	NORMATECNICA PARA (CAMAROTE) LITERA METALICANTDM -0042-A2	497
	CAMAROTE METALICO DOBLE (LITERA) VER ANEXO No.4	
		

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTACIÓN USAQUÉN	CANTIDAD
	ARMERILLO EN MADERA	
19	ARMERILLOS EN MADERA: ARMARIO EN FORMICA DE 8 MICRAS CON ACABADO TIPO MADERA. LOS ARMARIOS SERAN DISEÑADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE ARMAS CORTAS. CADA ARMARIO DEBE POSEER LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ALTO: 2.10 MTS ANCHO: 1 MTS (100 CENTIMETROS) FONDO: 0.43 MTS (43 CENTIMETROS) INTERNAMENTE DEBEN VENIR OCHO (08) ENTREPAÑOS, PARA ALMACENAR UN TOTAL DE 96 ARMAS CORTAS. EN CADA ENTREPAÑO SE ALMACENAN 12 ARMAS DE FUEGO. CON DOS (02) PUERTAS. CON DOS MANIJAS EN ALUMINIO CON CERRADURA METALICA EL LUGAR DE LA INSTALACION ES DE ACUERDO A LA NECESIDAD. 	17

NOTA 1: Las imágenes presentadas en el presente anexo son simplemente ilustrativas, no comprometen en diseño o acabado.

NOTA 2: Las dimensiones de los puestos de trabajo pueden ser modificadas en +/- 5 cm.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓMODAS PERSONALES ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)

1. OBJETO

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse las cómodas metálicas bipersonales adquiridas por la Policía Nacional.

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS ESPECIFICOS

2.1.2 Material. Lámina colld roll, calibre 20 de acuerdo con el numeral. 5.2

2.1.3 Pintura. Debe ser electrostática y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 1, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en cada numeral.

Tabla 1. Requisitos pintura.

Requisito	Valor	Numeral
Adherencia mínima, en %	95	5.3.1
Dureza lápiz	2H	5.3.2
Espesor película, en μm	50-70	5.3.3

2.1.4 Medio Ambiente. El fabricante del distintivo debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2 en la que garantice que el proceso de elaboración de este elemento sea amigable con el medio ambiente de acuerdo al 4741 de 2005 sobre residuos peligrosos, Decreto 979 De 2006 y Decreto 948 DE 1995 referente a emisiones atmosférica y 3930 de 2010 (vertimientos), y demás normatividades ambientales vigentes que sean aplicadas a este proceso si diere lugar. De igual manera que la pintura utilizada no contengan aditivos con presencia de metales pesados, sustancias agotadoras del ozono (SAO), y aquellas que sean perjudiciales para la salud y el ambiente.

2.2 REQUISITOS GENERALES

2.2.1 Diseño

La estructura debe estar conformada por dos láminas laterales y una posterior o espaldar; puede emplearse una pieza entera o tres secciones diferentes para su construcción. Si se usa un panel posterior independiente, los lados deben estar dotados de pestañas para unirse a la parte posterior mediante soldadura por puntos. A la sección ensamblada se le colocarán seis bisagras (tres a cada lado). Las esquinas verticales de la estructura deben estar perfectamente dobladas.

El piso de la estructura debe estar construido de una sola pieza en lámina. Los bordes laterales y posteriores deben tener pestañas hacia abajo. Las pestañas del piso y la parte posterior deben estar anivel con las paredes laterales y posteriores de la cómoda. El borde frontal del piso debe tener un doblez hacia abajo en forma de "U".

La tapa debe estar construida de una sola pieza en lámina. Todos los bordes de la pieza deben tener pestañas hacia abajo en todos los lados, con una sección frontal con bordes doblados.

La tapa debe colocarse encima de las partes laterales y posteriores de la cómoda y fijarse con soldadura eléctrica por puntos completamente lisa y a nivel.

La base debe fabricarse en lámina y consta de una lámina frontal que cubra el espacio en su totalidad y debe estar proyectada internamente, con niveladores para aislar del piso.

Las cómodas deben tener dos puertas para abrir hacia los lados, cada una fabricada en una sola pieza de lámina. Deben estar dotadas de pestañas que permitan su unión con los refuerzos verticales y horizontales mediante soldadura eléctrica por puntos.

Cada puerta debe tener mínimo tres bisagras de manera que el peso de esta quede distribuido en forma proporcional; los ejes de las bisagras deben estar ensamblados a ras con el borde de la puerta; una de las hojas de la bisagra debe unirse mediante soldadura por puntos a la puerta; la otra hoja debe unirse al doblez de la estructura y debe asegurarse a ésta con soldadura de punto. En la parte superior e inferior, cada puerta debe estar provista de un conjunto de tres rejillas de ventilación con aberturas mirando hacia abajo.

La puerta debe ajustarse exactamente y uniformemente con el borde del marco y debe estar a ras con la estructura cuando se cierra y ajustarse fácilmente con el borde de las esquinas de la estructura y aristas rectas del piso.

Cada puerta debe poseer un porta candado y una manija embutida y bocelada en aluminio.

Las dos puertas deben tener un tarjetero en aluminio brillante, ubicado en el centro de la parte superior de las mismas, para identificación del usuario de la cómoda. En la parte interna de cada puerta lleva canastilla y espejo.

En cada extremo lateral de la puerta debe existir un refuerzo vertical en forma de "U" en lámina. Las puertas deben tener soportes en platina delgada para colgar toallas en la parte superior.

Debido a que la cómoda está conformada por dos compartimientos debe contener un divisor fabricado en lámina; construido con una única pieza. La lámina del divisor de compartimientos, debe estar dotada de pestañas que permitan unir el divisor con la parte posterior, el piso y la tapa mediante soldadura por puntos.

Todos los entrepaños deben ser fabricados en lámina; con pestañas hacia abajo por todos los lados; la cara del frente de cada entrepaño debe conformar una sección doblada en "U". En cada sección deben ir dos entrepaños graduables. Ambos compartimientos deben llevar su respectivo tubo redondo para colgar ganchos.

Todos los bordes expuestos que no dispongan de dobladillos, rebordes o pestañas deben pulirse eliminando todo punto cortante del acabado. No deben emplearse tornillos o remaches en la construcción de ninguna de las partes de la cómoda, excepto en los herrajes.

Todas las uniones expuestas deben elaborarse y pulirse de tal manera que no se perciban después de terminado.

2.2.2 Color. Gris, si se requiere otro color diferente al establecido la entidad contratante lo debe definir en los pliegos de condiciones.

2.2.3 Dimensiones. La tabla 2 establece las dimensiones de la cómoda bipersonal.

Tabla 2. Dimensiones cómoda bipersonal

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES (Tolerancia ±)
Altura total incluida base	1800 ± 10 mm
Ancho total	920 mm ± 10 mm
Profundidad	550 mm ± 10 mm
Altura base	90 mm ± 10 mm
Ancho división central	30 mm ± 2 mm
Entrepaños, cantidad	2
Diámetro tubo porta ganchos	5/8"
Espejo (LxA)	200 mm x 200 mm ± 5 mm

2.2.4 Acabado

Las soldaduras deben ser durables y bien realizadas en todos sus detalles. Estas deben extenderse a todo lo largo de la unión. Las partes componentes de la cómoda deben ser cuidadosas y apropiadamente alineadas antes de fijarse con soldadura, de tal manera que el montaje sea recto, rígido y nivelado. Las soldaduras deben mostrar buena fusión y estar libres de grietas, poros y burbujas. Las soldaduras deben ser rectificadas para eliminar trazos de uniones y poros. Los puntos de soldadura sobre superficies no deben presentar huecos o extrusiones indeseables y cuando la superficie metálica presente estos defectos durante la fabricación deben ser limados o rectificados y en caso necesario deben rellenarse para evitar las imperfecciones ocultas en las superficies terminadas. Las soldaduras deben estar libres de defectos y presentar un acabado liso.

La cómoda debe fabricarse de tal manera que presente una estructura completamente rígida e indeformable de tal manera que las puertas funcionen y deben estar exentas de rebabas, aristas vivas, soldaduras, marcas, escamas

(incluyendo óxido), presencia de corrosión, hongos, residuos de ácidos, abolladuras, muescas, roturas, segregaciones e incrustaciones extrañas que no hayan sido retiradas en su proceso de elaboración u otras irregularidades del metal.

Las superficies deben estar exentas de combaduras, óxido y material extraño como grasa o aceite defectos que puedan afectar la apariencia o hacerla poco funciona. El acabado de la pintura debe ser liso y uniforme.

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

Se deben embalar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y/o almacenamiento.

3.2. ROTULADO

En la parte lateral superior derecha de la cómoda se debe remachar una placa de aluminio u otro metal de características similares, de 50 mm de longitud por 40 mm de ancho, en letras cuya altura mínima sea de 3 mm con la siguiente información:

- Nombre o marca registrada
- Número y/o año del contrato
- Nombre del producto.

La entidad contratante deberá establecer en el pliego de condiciones si requiere otro tipo de rotulado y/o empaque a lo establecido en la presente especificación técnica.

4. RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción del producto se procederá de la siguiente manera:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUARREQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Sobre cada unidad de la muestra se debe efectuar inspección para verificar si éstos cumplen los requisitos generales, de empaque y rotulado establecido en la presente norma. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, Nivel inspección especial S-4,nivel y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con lo estipulado con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, Primera actualización.

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
91 - 150	3	1	2
151 - 500	5	1	2
501 - 1 200	8	1	2
1 201 - 10 000	13	2	3
10 001 - 35 000	20	3	4
35 001 - 500 000	32	5	6
500 001 o más	50	6	7

Nota: Para los lotes menores de 91 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Muestreo para la evaluación de requisitos específicos en material prima. Se debe realizar de acuerdo con la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004, actualización vigente.

4.2.2 Muestreo para evaluación de requisitos específicos en producto terminado.

4.2.3 Muestreo. Para verificar los requisitos específicos establecidos en la presente norma, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote; el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 4. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-4, inspección reducida y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) del 2,5%, de acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, Primera actualización.

Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
91 - 150	3	0	1
151 - 500	5	1	2
501 - 1 200	8	1	2
1 201 - 10 000	13	1	2
10 001 - 35 000	20	2	3
35 001 - 500 000	32	3	4
500 001 o más	50	5	6

Nota: Para los lotes menores de 91 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y comprador.

4.2.4. Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote.

Nota. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto.

En el caso que el auditor asignado para evaluar un lote (o miembro del comité técnico de recepción) no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir si comprueba que no existe uniformidad alguna. En el caso de la evaluación de los requisitos específicos, el auditor o el evaluador podrán pasar de un muestreo reducido a uno normal o incluso a uno estricto por cada uno de los lotes de producción que compongan el lote de entrega bajo las condiciones establecidas en la presente norma técnica. Estas decisiones del auditor deberán estar sustentadas en el seguimiento mismo que haga de una producción determinada.

Así mismo, si el auditor evidencia que en la elaboración del producto terminado se han empleado materiales diferentes a los evaluados en materia prima y que su calidad es inadecuada, podrá realizarla evaluación de requisitos específicos sobre producto terminado.

5. ENSAYOS A REALIZAR

5.1 CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES

Los requisitos dimensionales establecidos en esta norma técnica, deben efectuarse con un instrumento que de la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y mediciones en general

5.2. DECLARACION DE CONFORMIDAD

El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC- ISO/IEC 17050, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación (17050-1 y 17050-2).

5.3. ENSAYOS PARA LA PINTURA

5.3.1 Determinación de la adherencia. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC811, método ensayo B.

5.3.2 Determinación de la dureza. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 912.

5.3.3 Determinación del espesor de la película. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 591.

6. GLOSARIO

Cómoda metálica.	Mueble personal construido en lámina con puertas (una para cada compartimiento) y entrepaños, utilizado para guardar ropa y demás objetos de uso personal.
Compartimiento.	Cada una de las secciones, absolutamente independientes en que se divide el interior de una cómoda.
División.	Lámina vertical, la cual separa los compartimientos.
Entrepaño.	Cualquiera de las subdivisiones horizontales internas de los Compartimientos.
Espaldar.	Parte posterior de la cómoda conformada por una sola lámina.
Laterales.	Láminas individuales situadas a los lados de la cómoda.
Piso.	Lámina horizontal inferior de la cómoda, situada a una altura considerable del suelo.
Tapa.	Lámina superior que cubre la cómoda, que se ubica sobre los laterales y el espaldar.

7. ANTECEDENTES

NTC 591	Métodos de ensayo para la medición no destructiva del espesor de película seca de recubrimientos no magnéticos aplicados a una base ferrosa.
NTC 811	Método de ensayo para medir la adhesión de un recubrimiento mediante el ensayo de cinta.
NTC 912	Método para determinar la dureza de recubrimientos orgánicos con un balancín tipo Sward para dureza.
NTC 2120	Siderurgia. Definiciones y métodos para los ensayos mecánicos de productos de acero.
NTC 2156	Siderurgia. Soldadura. Ensayos mecánicos de soldadura.
NTC 2191	Soldadura. Electrodo de acero al carbono recubierto para soldadura por arco.
NTC-ISO 2859-1	Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad - NAC- para inspección lote a lote.

8. ANEXO



NOTA: foto a manera de referencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NORMA TÉCNICA

LITERA METÁLICA

NTMD-0042-A2

REPÚBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	LITERA METÁLICA	NTMD-0042-A2
		1 DE 26
		2012-12-13

Prólogo

La norma técnica NTMD-0042-A2 fue aprobada el 2012-12-13.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto que responda en todo momento a las necesidades Institucionales y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las Instituciones y empresas que colaboraron en la elaboración de esta norma técnica:

JEFATURA LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL

JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS ARMADA NACIONAL
 JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO FUERZA AÉREA COLOMBIANA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 POLICÍA NACIONAL

JEFATURA DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AÉREAS FUERZA AÉREA
 BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EJÉRCITO NACIONAL
 GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD POLICÍA NACIONAL

DELMYP S.A.

METÁLICAS LA INDUSTRIAL LTDA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	LITERA METÁLICA	NTMD-0042-A2
		2 DE 26
		2012-12-13

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 OBJETO	3
2 DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y APLICACIÓN	3
2.1 DEFINICIONES	3
2.2 CLASIFICACIÓN	3
2.3 APLICACIÓN	4
3 REQUISITOS	4
3.1 REQUISITOS GENERALES	4
3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS	8
3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	10
4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO	10
4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	10
4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS	11
5 MÉTODOS DE ENSAYO	13
6 APÉNDICE	13
6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	13
6.2 ANTECEDENTES	14

REPÚBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	LITERA METÁLICA	NTMD-0042-A2
		3 DE 26
		2012-12-13

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir la litera metálica empleada por el personal de la Fuerza Pública.

2. DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Para efectos de la presente norma se establecen las siguientes:

Litera: Cada una de las camas estrechas y sencillas que se usan en los barcos, trenes, cuarteles, dormitorios, etc., y que, por economía de espacio, se suelen colocar una encima de otra.

Lote de entrega: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.

Lote de producción: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Muestra: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote, que sirve para obtener la información necesaria que permita apreciar una o más características de éstos que servirán de base para una decisión sobre el mismo.

Perfil “L”: Producto Laminado cuya sección tiene forma de ángulo recto, con las alas de igual o distinta longitud. Las alas tienen el borde exterior con aristas vivas, y el interior redondeado

Remache: Ajuste mecánico consistente en un tubo cilíndrico (vástago) que en su fin dispone de una cabeza. Las cabezas tienen un diámetro mayor que el resto del vástago para que al introducir éste en un agujero pueda ser encajado.

Rigidez: Capacidad de un objeto sólido o elemento estructural para soportar esfuerzos sin adquirir grandes deformaciones o desplazamientos.

2.2 CLASIFICACIÓN

2.2.1 Litera de dos niveles. Conformada por dos bases para tendido.

2.2.2 Litera de tres niveles. Conformada por tres bases para tendido.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	LITERA METÁLICA	4
		NTMD-0042-A2
		DE 26
		2012-12-13

2.3 APLICACIÓN

Para aplicar esta norma técnica en procesos de adquisición, se deben especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

2.3.1 Definir el tipo de litera a adquirir de acuerdo con el numeral 2.2.

2.3.2 Definir la cantidad a adquirir y cuales accesorios opcionales del numeral 3.1.2. En este último, definir cuándo se adquiera con baranda, si se requiere que esta sea fija o desmontable. Así mismo, definir si la entidad contratante requiere el empleo de una escalerilla lateral en el lado del marco de cabeza.

2.3.3 Definir el color del elemento en caso de ser requerido uno diferente al presentado en la norma.

2.3.4 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a las presentadas en esta norma, éstas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.3.5 Determinar el plan de muestreo para la evaluación de requisitos específicos cuando la cantidad a adquirir es menor a 91 unidades.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Diseño y construcción. Debe ser armable/desarmable y estar conformada por los siguientes componentes: Marcos frontales (cabecera y pie), largueros, refuerzos, soporte diagonal y tendidos de madera. Ver figuras 1 a 12.

La construcción de las partes debe ser uniforme de tal forma que las mismas puedan ser intercambiables cuando se requiera.

Las operaciones de soldadura que se realicen se deben hacer por arco eléctrico con un electrodo consumible tipo MIG garantizando una adecuada fusión, durabilidad y acabado homogéneo, sin roturas, poros, grietas, faltas de llenado o algún defecto que pueda causar una fractura.

El diámetro del agujero para pasador no deberá exceder el diámetro de éste en más de medio milímetro (0,5 mm).

La tornillería empleada debe utilizar rosca fina de seguridad y estar acompañada por tuerca y arandela.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	LITERA METÁLICA	NTMD-0042-A2
		5 DE 26
		2012-12-13

3.1.1.1 Marcos frontales. Deben ser dos piezas iguales en ancho y altura, fabricadas en perfil en “L”. Los marcos frontales estarán conformados por dos largueros verticales, largueros horizontales y refuerzos en igual sentido según el tipo de litera: Ver tabla 1 y figuras 2 y 5. Cada una de las patas de los marcos debe llevar un acople plástico que se ajuste a la forma de la estructura en que se fabrique la litera. Este debe tener mínimo una profundidad de 17 mm y una altura de 22 mm. Ver figura 11.

Tabla 1. Descripción marcos frontales.

Tipo Litera	Marco frontal Cabecera		Marco frontal Pie	
	# Largueros	# Refuerzos Horizontales	# Largueros Horizontales	# Refuerzos Horizontales
Doble	3	--	3	2
Triple	4	--	4	4

3.1.1.2 Largueros. Deben ser fabricados con perfiles en “L” y ser aptos para acoplarse paralelamente a los marcos frontales mediante ensamble de tornillo o chapeta.

3.1.1.3 Refuerzos.

– Refuerzo horizontal. Debe ser fabricado en perfil en “L” y estar unido al marco frontal por medio de soldadura. Estos deben ir en “L” invertida.

– Soporte diagonal. Puede ser fabricado en platina o perfil en “L” en cada unión del larguero y el marco frontal y debe ir fijo a este por medio de un remache. La litera de dos bases de tendido debe llevar ocho refuerzos diagonales y la de tres, doce. Ver Figura 10.

3.1.1.4 Tendido de madera. Debe ser fabricado empleando madera seca e inmunizada, tipo pino pátula o ciprés. Cada base de tendido debe tener dos estibas independientes. Cada estiba debe tener cuatro tablas y dos soportes longitudinales los cuales deben ir unidos por tornillos. La madera utilizada para la elaboración del tendido debe cumplir con las regulaciones y disposiciones legales establecidas en el ICA y/o organismos correspondientes. Ver tabla 5 y figura 9.

3.1.2 Accesorios opcionales.

3.1.2.1 Porta Objetos. Debe estar conformado por los siguientes componentes: Alojamiento y gancho metálico los cuales deben ir soldados en la parte externa del marco frontal de pie y deben quedar ubicados de forma simétrica sobre el marco y con sus centros alineados. Ver figura 12.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	LITERA METÁLICA	8	NTMD-0042-A2
			DE 26
			2012-12-13

3.1.5 Acabados. Las partes exteriores y visibles de las literas deben estar exentas de rebabas, aristas vivas, sopladuras, marcas, escamas (incluyendo óxido), presencia de corrosión, hongos, residuos de ácidos, abolladuras, muescas, roturas, segregaciones e incrustaciones extrañas que no hayan sido retiradas en su proceso de elaboración u otras irregularidades del metal.

Las superficies deben estar exentas de combaduras, óxido y material extraño como grasa o aceite. El acabado de la pintura debe ser liso y uniforme.

Las soldaduras deben ser lo suficientemente grandes en cuanto a tamaño y forma se refiere, con el fin de garantizar la resistencia plena de las partes. El metal de soldadura MIG depositado debe estar fundido tanto con el metal de base como con los bordes de unión.

La litera no debe llevar terminaciones en punta que puedan generar lesiones al usuario. Para el efecto, estas terminaciones deben ser lijadas o pulidas. Igualmente, la madera empleada debe estar libre de astillas, aristas e imperfecciones que puedan lastimar en el momento de su manipulación.

3.1.6 Declaración de conformidad. El fabricante debe presentar declaración de conformidad donde garantice que la totalidad de las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del elemento (objeto de la Norma Técnica), así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigentes a la fecha de adjudicación del contrato. Esta declaración debe estar de acuerdo con lo contemplado en la NTC- ISO/IEC-17050-1.

Estas declaraciones deben venir adjuntas en el informe de resultados de requisitos específicos y ser verificadas por el ente certificador.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Composición química y propiedades mecánicas acero. Debe cumplir con lo establecido en la NTC 1920.

3.2.2 Perfilería y refuerzos. Debe cumplir con las dimensiones establecidas en la tabla 6 y su tolerancia debe corresponder con lo indicado en la NTC 402 según sea la longitud de ala.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	LITERA METÁLICA	NTMD-0042-A2
		9 DE 26
		2012-12-13

Tabla 6. Dimensiones en milímetros (pulgadas) perfilería y refuerzos.

Descripción	Valor (Longitud x Ancho xEspesor)
Perfil L base tendido, Mín.	38,1 x 38,1 x 4,75(1½ x 1½ x 3/16)
Perfil L marco frontal, Mín.	38,1 x 38,1 x 3,17(1½ x 1½ x 1/8)
Perfil L refuerzos, Mín.	25,4 x 25,4 x 3,17(1 x 1 x 1/8)
Platina refuerzo diagonal, Mín.	19,05 x 4,75 (3/4 x 3/16)
Platina chapeta, Mín.	50 x 3.17 (2 x 1/8)

3.2.3. Elementos de ensamble.

3.2.2.1 Remache. Debe cumplir con lo indicado en la NTC 2035 y las dimensiones establecidas en la tabla 7.

3.2.2.2 Tornillo. Debe tener una designación de rosca fina, cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 2098 y las dimensiones establecidas en la tabla 7.

M7 x 0,75 según la norma NTC 1050.

3/16 -18 -UNC - 1A según la norma NTC 1356.

La tuerca debe ser tipo hexagonal la cual debe cumplir con la designación.

M7 x 0,75 según norma NTC 1050.

3/16 -18 -UNC - 1A según norma NTC 1356.

Tabla 7. Dimensiones de los elementos de ensamble.

Descripción	Valor mm (pulgadas)
Tornillo con tuerca de seguridad en acero rosca fina cabezahexagonal o cabeza redonda	7,93 x 15,5 (5/16 x 5/8)
Remache cabeza plana o redonda- Refuerzo diagonal Mín.	6,35 x 12,7 (1/4 x ½) 12,5 x
Remache cabeza plana o redonda – ensamble del marco almarco frontal Mín.	12,5 (½ x ½)
Tornillo auto perforante para tablado Mín.	4,17 (5/32)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	LITERA METÁLICA	NTMD-0042-A2
		10 DE 26
		2012-12-13

3.2.3 Soldadura. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 2191, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.

3.2.4 Pintura. Debe ser electrostática y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 8, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en cada numeral.

Tabla 8. Requisitos pintura.

Requisito	Valor	Numeral
Adherencia mínima, en %	95	5.3.1
Dureza lápiz	2H	5.3.2
Espesor película, en μm	50-70	5.3.3

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. La litera debe entregarse desarmada con sus componentes. Las puntas expuestas de las literas deben ser envueltas con perfiles de cartón y los elementos de ensamble deben ser empacados con película plástica. La forma que debe venir cada litera es la siguiente: Marcos frontales (par) y largueros (par) por separado. Los tendidos de madera por par con zuncho plástico. La tornillería de debe ir en una bolsa adherida con cinta plástica a cada par de marcos frontales de tal forma que no se pierdan piezas durante el transporte. Adicionalmente, debe venir un instructivo de armado en idioma español con textos y gráficos legibles.

3.3.2 Rotulado. Cada litera debe ser rotulada mediante una placa de $50\text{ mm} \pm 5\text{ mm}$ de ancho por $30\text{ mm} \pm 5\text{ mm}$ de alto, centrada y remachada o pegada en el perfil superior del marco frontal. El material y forma de la placa no deben generar riesgo de cortaduras a los usuarios, igualmente el sistema de montaje debe garantizar su permanencia durante la vida útil del elemento y debe llevar la siguiente información:

- Nombre del contratista.
- Número y año del contrato.
- Entidad contratante.
- Código de la norma técnica aplicada.

4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 9.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	LITERA METÁLICA	NTMD-0042-A2
		11 DE 26
		2012-12-13

Sobre cada unidad de la muestra se debe efectuar inspección para verificar si éstos cumplen los requisitos generales, de empaque y rotulado establecido en la presente norma. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, Nivel inspección especial S-4, nivel y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con lo estipulado con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, Primera actualización.

Tabla 9. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 - 90	2	0	1
91 - 150	3	1	2
151 - 500	5	1	2
501 - 1 200	8	1	2
1 201 - 10 000	13	2	3
10 001 - 35 000	20	3	4
35 001 - 500 000	32	5	6
500 001 o más	50	6	7

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos específicos establecidos en la presente norma, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote; el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 10. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-4, inspección reducida y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) del 2,5%, de acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, Primera actualización.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	LITERA METÁLICA	NTMD-0042-A2
		26 DE 26
		2012-12-13



Figura 12. Detalle litera con accesorios

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA NORMA TECNICA

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede diligenciar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

- 1.- Entrando a la página Web del Ministerio de Defensa, www.mindefensa.gov.co, haciendo clic en información Ministerio de Defensa, mecanismos de información e interacción y trámites, a través del cual podrá solicitar la actualización, proporcionando sus datos.
- 2.- Enviando por correo este formulario a la siguiente dirección: Ministerio de Defensa Nacional
- Dirección Logística - Subdirección Normas Técnicas - Cra 10 No. 27-51. Bogotá. Colombia (Sur América).

Norma Técnica: LITERA METÁLICA

Código de la Norma Técnica: NTMD-0042-A2

1. SUGERENCIAS

En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales o incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

NOTA: Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES

Línea de inversión: Desarrollo Social y Cultural

Concepto: Dotación para instancias de seguridad

Componente de Gasto: Renovación parque automotor que haya cumplido su vida útil para el fortalecimiento operativo y administrativo de los organismos de seguridad.

Página 1 de 6	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO		 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228			
Fecha:	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL		
Versión: 0			
CAMIONETA PICK UP			
Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal en cabina y de elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga descubierta (carrocería, platón o chasis), en la cual se pueden colocar objetos grandes. A nivel institucional, esta área puede ser cubierta o modificada según los requerimientos para cada especialidad del servicio policial. Sin modificar es usada para el para el patrullaje urbano y rural.			
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Especificación	Descripción		
	Gasolina	DIESEL	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.		
Cilindraje (comercial)	Mínimo dos mil trescientos (2300) CC.		
Potencia	Mínima ciento cincuenta y ocho (158) hp.	Mínima ciento treinta (130) hp.	
Tipo	Camioneta de cabina sencilla, o cabina y media o doble cabina; con platón o chasis		
Transmisión	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa.		
Capacidad de carga	Mínimo 820 Kilogramos.		
Tracción	Cuatro por cuatro (4x4).		
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.		
Sistema de alimentación	Inyección electrónica o Common rail.		
Encendido	Electrónico.		
Dirección	Lado izquierdo. Hidráulica, o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.		
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: Delantera: - Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente de doble horquilla y eje largo; o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. Trasera: -Eje Rígido con ballestas; o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos.		
Frenos	Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos. Frenos traseros: discos ventilados; o discos sólidos; o tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).		
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.		
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento.		
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 19 galones con tapa exterior.		
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables.		
Material de la cojinería	Cuero o tela		

[Firma manuscrita]

Carrocería	Cabina sencilla o cabina y media : dos puertas con platón o chasis Doble cabina: cuatro puertas con platón o chasis
Recubrimiento del platón	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe.
Seguridad pasiva	- Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. - Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros. - Cabina diseñada para absorción de impactos - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores (opcional) - Faros antiniebla (Opcional) Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
Accesorios	- Aire acondicionado original de fábrica en cabina - Estribos de ascenso y descenso - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes - Limpiabrisas delantero con desempañador - Luces de encendido y apagado automático (opcional) - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas - Apertura remota de tapa de combustible - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón - Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media - Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento

Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.

Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: - Razón social. - Nombre del representante legal. - Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

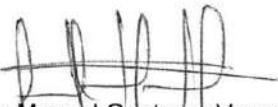
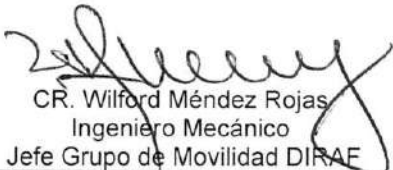
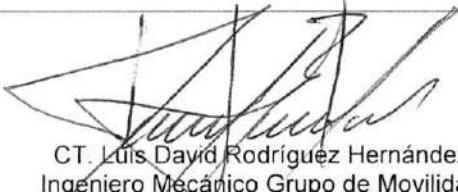
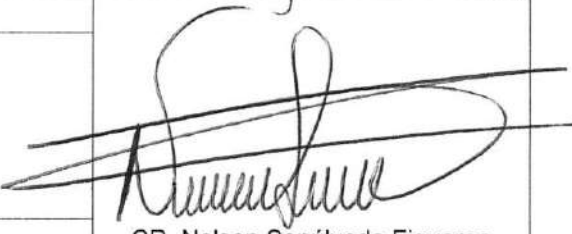
5. GLOSARIO

DEFINICIONES

Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente. Tomado de DRAE
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. Tomado de DRAE
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas. Tomado de DRAE
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. Tomado de DRAE

ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:  Revisó y Aprobó: 

 SI. Juan Manuel Guatame Vargas Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	
 CT. Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad	 CR. Wilford Méndez Rojas Ingeniero Mecánico Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
Revisó:  CT. Luis David Rodríguez Hernández Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	 CR. Nelson Sepúlveda Figueroa Jefe Área Logística DIRAF
FECHA 27/05/2020 VERSIÓN : 02	

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULOS UNIFORMADOS

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Color	Según lo establecido en el "Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional" RESOLUCIÓN No.06676 DEL 24/12/2018, CAPÍTULO IV "IDENTIDAD DE ENTORNO", ARTÍCULO 32 Y ARTÍCULO 36 "ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR".
Barra de luces y equipo de perifoneo:	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, mínimo 4 módulos emisores de luz (LED) lineales rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra. El total de Led por esquina debe estar compuesto de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección(derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos flasher delanteros y dos flashers traseros LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra brillo como mínimo alternados con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección. Módulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de cruce que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias. Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps, Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial.

Página 1 de 8	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha:		
Versión: 0		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL		
MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA - MNVCC		
Justificación: la presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje urbano y rural, actividades diarias desarrolladas en el servicio de Policía a nivel nacional. Institucionalmente, este vehículo es usado en el MNVCC como vehículo esencial en el servicio de vigilancia.		
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
Especificación	Requerimiento	
Cilindraje (comercial)	De 300 cc a 650 cc	
Tipo	Doble propósito enduro	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega	
Motor	1, 2 o 3 cilindros cuatro tiempos	
Potencia	Mínimo 25 hp (comercial)	
Sistema de arranque	Eléctrico	
Sistema de encendido	Electrónico	
Sistema de alimentación	Inyección electrónica	
Combustible	Gasolina	
Embrague	Multidisco bañado en aceite	
Velocidad	Mínimo cinco velocidades	
Transmisión	Cadena con soporte protector de cadena de disco (suntour)	
Chasis	Doble cuna	
Suspensión	Delantera: horquilla telescópica Trasera: de resistencia que permita soportar la capacidad de carga ofrecida por el fabricante y puede ser: Compuesto por un vástago o pistón perforado y el muelle, ó Mono amortiguada, brazo oscilante o basculante	
Frenos	Disco ABS en las dos ruedas	
Color	Resolución No.06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional	
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento	
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático.	
Llantas y rines	Las estipuladas por el fabricante tipo dual.	
Distancia al piso	Mínimo 250 mm	
Capacidad de tanque	Capacidad mínima para 2,5 gal.	
Tablero de instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine	
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior	
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manillar, mando de luces y sirena totalmente impermeable.	
Garantía	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.	
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas.	
	(02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, deben incluir simbología institucional (emblemas, colores, siglas y escudos Policía Nacional)	

Equipo	(02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde; deben incluir simbología institucional (emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A2. (02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1. (01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros, de color negro y verde. (01) Porta tonfa: este se encontrará colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediante una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el movimiento constante de la motocicleta. (NO ESTA EN EL ACUERDO MARCO) Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.
Sirena compacta	(01) Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad; la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración.
Luces	(02) Dos focos tipo LED, para uso policial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845). Direccionales con mínimo seis superled, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, de color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado. Una lámpara con mínimo tres superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul y rojo, material lentes en polí carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces, de mínimo 25 amperios.
Defensa	Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y ¼ " de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.

Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención.
	El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
	El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.
	Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin.
	Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, unja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño
	"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
Capacitación	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.

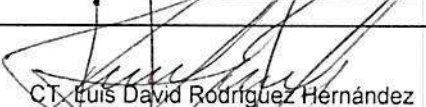
Instructivo número 021/DIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012. Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa.

Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.

VERIFICAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
 SI. Juan Manuel Guatame Vargas Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	 CR. Wilford Méndez Rojas Ingeniero Mecánico Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
 CT. Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad	
Revisó:	
 CT. Luis David Rodríguez Hernández Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	 CR. Nelson Sepúlveda Figueroa Jefe Área Logística DIRAF
FECHA 20/02/2020	

ANEXO 1. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	
RODILLERAS	
Rodilleras	Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.
Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido
Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) * Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Largo 460 mm $\pm$ 10 mm. * Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm $\pm$ 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior) PARTE EXTERNA *Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna. * Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior. *Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna. *Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. *Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. * Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. * Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
Tallaje	Talla única para adulto
Material de forro parte interior	* Forro tejido 100% poliéster. * Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.
Manual de usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
Material de la rodillera	Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 45%. Polietileno 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26,8% Policloruro de vinilo 3% Caucho 7%

	Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0,2% Latón 2%
Color	A convenir con el supervisor del contrato
Garantía	1 año
Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.
Servicio post-venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.

CODERAS

Codera	Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para óptimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso. Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.
Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido
Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) * Ancho superior 220 mm $\pm$ 5 mm. * Ancho medio 190 mm $\pm$ 5 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior 130 mm $\pm$ 5 mm medida en la parte más ancha. * Largo 340 mm $\pm$ 10 mm. * Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm $\pm$ 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior) * Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm $\pm$ 2 mm ubicada en la parte media * Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo. * Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 $\pm$ 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna. PARTE EXTERNA *Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm $\pm$ 3 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón. *Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón. *Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. *Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm $\pm$ 2 mm de alto y 75 mm $\pm$ 3 mm de ancho. *Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm $\pm$ 2 mm y 20 mm $\pm$ 2 mm, medidas en la parte interna. * Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. * Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
Tallaje	Talla única para adulto
Material de forro parte interior	* Abullonado en poliéster expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.
Manual de usuario	Cada juego de Codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.

21

Material de la codera	Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 34%. Polietileno 20% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Policloruro de vinilo 9% Caucho 5% Poliuretano 6% Aluminio 5% Acetato de vinilo de etileno 0,2%
Color	A convenir con el supervisor del contrato
Garantía	1 año
Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída
Servicio post- venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.
Año de fabricación	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto.
GUANTES	
Guante	Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2.

4. GLOSARIO

DEFINICIONES	
Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente. Tomado de DRAE
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. Tomado de DRAE
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas. Tomado de DRAE
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. Tomado de DRAE

FICHA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Recomendación a tener en cuenta

En la página 108 y 109 del anexo 6, relacionado con las especificaciones técnicas de vehículos uniformados y requerimientos técnicos de motocicletas de servicio de vigilancia de la Policía Nacional, particularmente en el ítem “Color”, se debe tener en cuenta lo ordenado en la Resolución 02842 del 10 de septiembre de 2021 *“Por la cual se modifica el artículo 36 de la Resolución 06676 del 24 de diciembre de 2018 “Por la cual se crea el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional”, para los procesos de adquisición que emprendan, conforme se detalla seguidamente, junto con la nueva imagen institucional de la Policía Nacional .*

De otra parte también se recomienda, verificar el documento relacionado con el *“anexo especificación de luces para vehículos, plan integral de innovación, transparencia y efectividad policial”*, indicado en la última página

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **02842** DEL **10 SEP 2021**

"Por la cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No. 06676 del 24 de diciembre de 2018 "Por la cual se crea el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
En uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, establece que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que la Ley 62 de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República", en su artículo 7º, contempla que la actividad policial es una profesión y sus servidores deberán recibir una formación académica integral de tal forma que le permita una promoción profesional de acuerdo con su rango, será capacitado con base a las necesidades institucionales.

Que el Decreto 4222 del 23 de noviembre del 2006, "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", en su artículo 2º numeral 8, faculta al director general de la Policía Nacional de Colombia para expedir dentro del marco legal de sus competencias las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para administrar la Policía Nacional en todo el territorio nacional.

Que la Dirección General de la Policía Nacional mediante la Resolución 06676 del 24 de diciembre de 2018 en su artículo 36 determinó las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional en lo que respecta a los colores institucionales, tipo de letra y proporciones para los vehículos y motocicletas con el propósito de preservar la unidad de criterio en términos de identificación.

Que dada la transformación y evolución que ha venido promoviendo la institución policial frente a diversos aspectos que inciden en la organización y funcionamiento, se pone en marcha el Proceso de Transformación Integral, desarrollando la propuesta de la nueva imagen e identidad institucional, en la cual se plantea un nuevo diseño gráfico en la imagen del parque automotor, a fin de alinearse a los estándares internacionales de los cuerpos de policía y generar empatía y recordación por parte de la ciudadanía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR. Modificar el artículo 36 de la Resolución No. 06676 del 24 de diciembre de 2018 "Por la cual se crea el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional", cual quedara así:

ARTÍCULO 36. ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR: se deben aplicar las especificaciones de colores institucionales, texto POLICÍA, tipo de letra y proporciones de ubicación del escudo de la Policía Nacional y bandera de la República de Colombia, con el fin de mantener la identidad visual del equipo automotor (vehículos, motocicletas, fluviales, buses, aeronaves, etc.) y para mantener la unidad de criterio y facilitar su identificación y recordación.

Las especificaciones gráficas para los vehículos serán las siguientes:

- El 60% lateral del vehículo será color azul y el 40% restante será color blanco.
- Parachoques delantero y trasero en color verde limón.
- La franja damero será ubicada en la parte lateral desde el stop hasta la farola delantera, cada cuadro damero tendrá una medida de 15 cm ancho x 10 cm alto. Los cuadros verdes del damero serán en material reflectivo.
- La palabra POLICÍA será en tipografía Microgramma D Bold Extended y siempre en letras mayúsculas, ubicada así:
 - **Lateral:** tipografía color azul en reflectivo, 125 cm de ancho promedio, acompañada de la bandera de Colombia y el escudo de la Policía Nacional (deberá ir en su versión de policromía) en proporción de 1:1.
 - **Frontal:** tipografía color azul sobre fondo blanco, de 12 cm de alto x 80 cm de ancho (en casos particulares del diseño del vehículo se evaluará el ancho a proporción). En el panorámico se ubicará en color blanco de 10 cm de alto x 75 cm de ancho.
 - **Trasera:** tipografía color blanco en fondo azul o color azul en fondo blanco, con dimensiones a proporción según vehículo.
- Logo de línea de emergencia 123 será en color blanco ubicado en fondo azul con dimensiones de 8 cm alto x 17 cm ancho.
- Código QR ubicado en laterales (acompañando la sigla), tendrá prelación con referencia a la parte trasera del vehículo, en color blanco, con dimensiones de 10cm de alto x 10 cm de ancho.
- La sigla será en material reflectivo con tipografía Barlow Condensed Medium, color blanco en fondo azul o color azul en fondo blanco según corresponda, ubicada así:
 - Lateral que acompaña el código QR, de 10 cm de alto a proporción de ancho.
 - Todos los vehículos deben llevar la sigla en el techo, de 22 cm de alto y se ajusta a proporción del ancho del vehículo.
 - Parte frontal sobre capó con dimensiones de 10 cm de alto x 40 cm de ancho, estará ubicada a 6 cm del borde del capó y entre la palabra Policía y la sigla habrá una distancia de 6 cm.
- La puerta del baúl o del platón según su tamaño llevará una proporción de colores azul y verde limón (de acuerdo a tipo de vehículo); sobre el color verde franjas rojas en vinilo reflectivo de 10 cm de ancho.

Las especificaciones gráficas para las motocicletas serán las siguientes:

- Usará el color verde limón con franja color azul.
- La palabra POLICÍA será en tipografía Microgramma D Bold Extended y siempre será en letras mayúsculas, ubicada así:
 - **Lateral:** tipografía color blanco en reflectivo sobre fondo azul, con dimensiones de 3 cm de alto y ancho a proporción, acompañada de la bandera de Colombia y el escudo de la Policía Nacional en proporción al tamaño de la palabra.
 - **Frontal:** tipografía color azul en reflectivo sobre fondo verde, de 2 cm de alto x 15 cm de ancho.

- La sigla será en material reflectivo con tipografía Barlow Condensed Medium, color blanco en fondo azul o color azul en fondo verde (según corresponda), ubicada en la parte lateral, con dimensiones de 3.5 cm de alto con ancho a proporción.
- El escudo de la Policía Nacional deberá ir en su versión de policromía, en la parte lateral con dimensiones de 9 cm de alto x 9 cm de ancho, y en parte frontal debajo de la palabra policía, con una dimensión de 7 cm de alto x 7 cm de ancho. La distancia entre el escudo y la palabra Policía es de 2 cm.
- La franja damero azul reflectivo ubicada en la parte lateral, con proporción de 6.5 cm cada cuadro.
- El Código QR estará ubicado en la franja damero con una dimensión de 5.5 cm de alto x 5.5 de ancho.
- El maletero será en color verde limón, en la parte superior llevará el escudo de la Policía Nacional de 6 cm de alto x 6 cm de ancho, en los laterales franja damero color azul de 4cm de alto x 4 cm de ancho, y en el centro parte inferior franja color azul de 4 cm de alto x 18 cm de ancho donde se coloque palabra POLICÍA en tipografía Microgramma D Bold Extended de 2cm de alto x 15 cm de ancho.

Parágrafo 1. El parque automotor de la Policía Nacional solo podrá usar el escudo de la Policía Nacional. En este sentido, no se autoriza el uso de ninguna representación gráfica (escudos, medallas o distintivos) de unidad policial o de entidad gubernamental.

Parágrafo 2. Los parámetros de identidad e imagen serán establecidos por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o quien haga sus veces. En este sentido, los diseños visuales para consulta y orientación serán difundidos y socializados a las unidades policiales mediante el medio más expedito.

Parágrafo 3. Las especificaciones gráficas serán establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, observando lo contenido en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 2. La presente modificación causa efectos única y exclusivamente en lo que respecta a las especificaciones gráficas del parque automotor de la Policía Nacional objeto del presente reglamento; es decir, las disposiciones contenidas en la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", continuarán vigentes.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 36 de la Resolución No. 06676 del 24 de diciembre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **10 SEP 2021**


General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**
Director General de la Policía Nacional

Elaborado por:  Natalia Sánchez Molina / COES - GUSAP
Revisado por: IT: Julián Andrés Medina / OPPLA-GEIN
TC: Hernando Suárez Guerrero / OPPLA - GESIN
CR: María Emma Caro Robles / COEST-JEFAT
BG: Luis Ernesto García Hernández / OPPLA - GESIN
BG: Pablo Antonio Cirolo Rey / SEGEN - JEFAT
Fecha de Elaboración: 29/08/2021
UBICACIÓN: DOCTRINA \ DOCUMENTOS \ RESOLUCIONES 2021

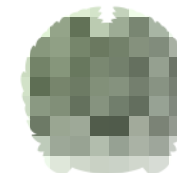
Carrera 59 # 26 - 21, CAN
Teléfono: 5159186 ext. 9186
ofpla.gesin-doc@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

VEHÍCULO TIPO PICK UP





ES UN
HONOR
SER POLICÍA



La palabra Policía será en reflectivo, **125 cm de ancho** promedio, deberá ser usada siempre en mayúscula, acompañada de la bandera de Colombia y el escudo de la Policía Nacional.

Tipografía

Microgramma D Bold Extended



R: 164 G: 205 B: 0
C 45% M 0% Y 100% K 0%
HEX #A4C639

R: 20 G: 39 B: 73
C 99% M 87% Y 42% K 43%
HEX #142749

GS-2021-029766-DIRAF



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

VISTA: FRONTAL

Tipografía

**Microgramma D
Bold Extended**

10 cm alto
75 cm ancho

Tipografía

Barlow Condensed Medium
10 cm alto
40 cm ancho



Tipografía color azul

**Microgramma D Bold
Extended**

Sobre fondo blanco la
tipografía debe ser color
azul.

12 cm alto
80 cm ancho

Parachoques color
verde limón.

R: 164 G: 205 B: 0
C 45% M 0% Y 100% K 0%
HEX #A4C639

R: 20 G: 39 B: 73
C 99% M 87% Y 42% K 43%
HEX #142749

GS-2021-029766-DIRAF



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

VISTA: TRASERA



8 cm alto
17 cm ancho

POLICÍA

Tipografía

**Microgramma D Bold
Extended**

Sobre fondo azul la tipografía
debe ser color blanco.

**A proporción según el
vehículo**

Franjas rojas en vinilo
reflectivo de **10 cm** ancho.

30% de la puerta del platón
será en verde limón, para ello
tener en cuenta imagen de
referencia.



R: 164 G: 205 B: 0
C 45% M 0% Y 100% K 0%
HEX #A4C639



R: 20 G: 39 B: 73
C 99% M 87% Y 42% K 43%
HEX #142749

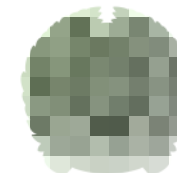
GS-2021-029766-DIRAP



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA





ES UN
HONOR
SER POLICÍA

**VISTA:
LATERAL 1**

A proporción con
la palabra **POLICÍA**

La palabra Policía será en reflectivo,
deberá ser usada siempre en mayúscula,
acompañada de la bandera de Colombia
y el escudo de la Policía Nacional.

Tipografía

Microgramma D Bold Extended
3 cm alto

9 cm alto
9 cm ancho

Código QR
5,5 cm alto
5,5 cm ancho

Franja damero cada
cuadro damero tendrá
una proporción de:
6,5 cm
Ver imagen de referencia

Sigla reflectiva
Barlow Condensed
Medium
3,5 cm a
proporción



**VISTA:
LATERAL 2**



R: 164 G: 205 B: 0
C 45% M 0% Y 100% K 0%
HEX #A4C600

R: 20 G: 39 B: 73
C 99% M 87% Y 42% K 43%
HEX #1A2A3A

GS-2021-029766-DIRAF

figura 3



La distancia entre el escudo y la palabra Policía es de 2 cm

VISTA:
FRONTAL



La palabra Policía será en reflectivo, deberá ser usada siempre en mayúscula.

Tipografía

Microgramma D Bold Extended

2 cm alto
15 cm ancho

Logo institucional

7 cm alto
7 cm ancho

R: 164 G: 205 B: 0
C 45% M 0% Y 100% K 0%
HEX #A4C100

R: 20 G: 39 B: 73
C 99% M 87% Y 42% K 43%
HEX #142749

CS-2021-029766-DIRAF

ANEXO ESPECIFICACIÓN LUCES PARA VEHÍCULOS PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL

ANEXO ESPECIFICACIÓN LUCES PARA VEHÍCULOS PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL	
Lámpara para iluminar escena	Una lámpara para amplificar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo 1.500 lumens y 15.000 candelas en tecnología LED. Cobertura de giro de la lámpara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1.2 A y 1.3 A de corriente pico en profundidad de luz. Para la expansión de luz en escena, corriente promedio 2.2 A y 2.4 A corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para su uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y su uso, esta será instalada solamente en vehículos 4x4 Station Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad sobrepuesta al lado del capot costado del tripulante. Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.
Luces LED estroboscópicas	Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra o super brillo LED, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul-rojo-blanco. Tamaño: el tamaño de las luces deber máximo de 6 cm de alto x 10 cm de largo x 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE Clase 1, y a su vez clasificación IP67 para resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción e la instalación del elemento.

ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
 PT. Ricaurte de Jesús Rojano Sánchez Ingeniero mecánico Grupo de movilidad DIRAF	
 PT. Christian Hernando Moreno Vega Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad DIRAF	 MY. Raúl Torres Rangel Jefe Grupo de Movilidad DIRAF (e)
 CT. Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad DIRAF	 CR. Juan Carlos Valderrama Angarita Jefe Área Logística DIRAF

ANEXO 7

LISTA DE NORMAS QUE DEBEN OBSERVARSE PARA SUSTENTAR LOS PROYECTOS

Se relaciona la lista de normas que se sugiere observar por todas las entidades, para la formulación y estudio de proyectos de inversión local y de presupuestos participativos, con impacto transversal en el marco de los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas 2021 – 2024 del sector Seguridad, Convivencia y Justicia:

- I. Constitución Política Nacional de Colombia de 1991.
- II. Decreto ley 1421 de 1993
- III. Decreto Distrital 101 de 2010
- IV. Ley 1801 del 29 de Julio de 2016
- V. Acuerdo 637 de 2016 por el cual se crea la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- VI. Decreto 1168 de 2020
- VII. Circular 001 del 08 de febrero del 2021 de la Secretaría Distrital de Gobierno y del Secretario Distrital de Planeación *"Orientaciones para la formulación de proyectos de inversión local y la incorporación del resultado de la fase II de los presupuestos participativos"*
- VIII. Circular CONFIS No. 01 de 2020 *"Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos"*
- IX. Circular CONFIS No. 03 de 2020 *"Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos"*.
- X. Acuerdo 761 de 2020 *"Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI."*

- xI. Acuerdo local por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para cada localidad periodo 2021 – 2024
- xII. Acuerdo 740 de 2019 *“Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.”* en su artículo 4. Se estableció:
Presupuestos Participativos.
- xIII. Acuerdo 637 de 2016 por el cual se crea la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- xIV. Decreto 768 de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones”* en el Título IV de los Presupuestos Participativos Capítulo 1 de los fundamentos del Presupuesto Participativo establece en los siguientes artículos:
 - Artículo 13. Presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local.
 - Artículo 14. Acuerdos Participativos.
 - Artículo 15. Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos. El ejercicio de los presupuestos participativos se realizará a través de dos fases.
- xV. Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 116, 209, 229 y 247.
- xVI. Ley 23 de 1991, *“Por medio de la cual se crean mecanismos para descongestionar los Despachos Judiciales, y se dictan otras disposiciones”*.
- xVII. Ley 270 de 1996, *“Ley Estatutaria de la Administración de Justicia”*.
- xVIII. Ley 446 de 1998, *“Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia”*.
- xIX. Ley 497 de 1999, *“Por la cual se crean los jueces de paz y se reglamenta su organización y funcionamiento”*.
- xx. Ley 640 de 2001, *“Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones”*.
- xxI. Ley 1285 de 2009, *“Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia”*.

- xxii. Ley 1345 de 2010, *“Por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial”*.
- xxiii. Ley 1801 de 2016, *“Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”*.
- xxiv. Decreto Nacional 1818 de 1998 *“Por medio del cual se expide el Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos”*.
- xxv. Decreto Nacional 1069 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho”*.
- xxvi. Decreto Distrital 413 de 2016, *“Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”*.

Se sugiere estandarizar la revisión de las normas relacionadas por cada localidad como marco de referencia, facilitando la identificación de normas aplicables según el tipo de proyecto, así como recomendar la consulta de vigencia para la presentación de cada proyecto, pudiendo indicar la norma que modifica, adiciona o deroga o las más específicas, que correspondan con la realidad de la localidad y población objetiva para los Documentos Técnicos Soporte - DTS.